

PROSPECTO Y FOLLETO INFORMATIVO PRELIMINAR



BANCO SANTANDER, S.A.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA DE HASTA 1,693,521,302 ACCIONES ORDINARIAS SERIE B (LAS "ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO" O LAS "ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA") REPRESENTATIVAS DEL 24.95% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ("SANTANDER MÉXICO") A LA FECHA DE ESTA OFERTA QUE NO SON PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE BANCO SANTANDER, S.A. ("SANTANDER ESPAÑA" O EL "OFERENTE") O SUS AFILIADAS, POR HASTA 570,716,682 ACCIONES ORDINARIAS DE LA ÚNICA CLASE Y SERIE DE SANTANDER ESPAÑA (LAS "ACCIONES DE INTERCAMBIO"), SUPONIENDO LA ACEPTACIÓN DEL 100% DE LA OFERTA, REPRESENTATIVAS DE APROXIMADAMENTE EL 3.4% CAPITAL SOCIAL DE SANTANDER ESPAÑA, CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL 100% DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SANTANDER ESPAÑA PARA REALIZAR LA OFERTA, E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE HASTA UN MÁXIMO DE 16,807,290,621 ACCIONES ORDINARIAS DE SANTANDER ESPAÑA (LAS "ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA").

Santander España, como oferente, ofrece a los titulares de las Acciones de Santander México adquirir a través de una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca (la "Oferta") en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en este prospecto y folleto informativo (el "Prospecto") y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha (la "Circular Única") y demás que resulten aplicables, hasta 1,693,521,302 Acciones de Santander México que no son propiedad, directa o indirectamente, de Santander España que representan el 24.95% del capital social en circulación de Santander México, a cambio de la suscripción recíproca de hasta 570,716,682 Acciones de Intercambio, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La Oferta constituye una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la LMV.

La Oferta considera un factor de intercambio de 0.337 de Acción de Intercambio por cada 1 Acción de Santander México (el "Factor de Intercambio").

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.
Emisora:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" <u>Santander México</u> " o la " <u>Emisora</u> ").
Oferente:	Banco Santander, S.A. (el " <u>Oferente</u> " o " <u>Santander España</u> ").
Clave de Pizarra de las Acciones de Santander México:	"BSMX".
Clave de Pizarra de Acciones de Santander España:	"SAN".
Precio de Inicio de Cotización de las Acciones de Santander España:	[•].

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.

Número total de acciones representativas del capital social de Santander México en circulación:	El capital social de Santander México es representado por 6,786,994,357 acciones suscritas y pagadas en circulación, de las cuales 3,322,685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464,309,145 a la serie F (que son propiedad del Oferente). ¹
Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta:	1,693,521,302 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del capital social de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o de sus Afiliadas. ²
Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta:	24.95%.
Número de Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta:	Hasta 1,693,521,302 Acciones de Santander México.
Porcentaje del capital social de Santander México que representan las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta:	Hasta 24.95%.
Factor de Intercambio:	0.337 de Acción de Intercambio por cada 1 Acción de Santander México.
Monto Total de la Oferta:	Será la cantidad equivalente que resulte de multiplicar el número de acciones serie B de Santander México que se enajenen con motivo de la aceptación de la Oferta por el precio de cierre de dichas acciones al último día de la Oferta.
Número de Acciones de Santander España a ser inscritas en el RNV.	Hasta 16,807,290,621 acciones ordinarias nominativas y de libre suscripción de Santander España, cuyo total se determinará según los resultados de la Oferta; <u>en el entendido</u> , que concluida la Oferta, Santander España realizará los aumentos de capital que resulten necesarios a efecto de realizar la liquidación de la Oferta de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto.
Oferta pública de adquisición en el extranjero:	Simultáneamente a la presente Oferta, Santander España llevará a cabo una oferta pública de adquisición e intercambio (<i>Exchange Offer</i>), en los Estados Unidos de América (los " <u>Estados Unidos</u> ") dirigida a los titulares de Acciones de Santander México que sean residentes de, o estén localizados en, los Estados Unidos y a todos los tenedores de <i>American Depositary Shares</i> de Santander México, sin importar en donde se encuentren (la " <u>Oferta en los Estados Unidos</u> ").
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	Todos los días hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, del 8 de agosto de 2019 al 6 de septiembre de 2019.
Periodo de la Oferta:	La Oferta se mantendrá en vigor (el " <u>Periodo de la Oferta</u> ") por un plazo de 22 Días Hábiles, contados a partir del día 8 de agosto de 2019 (la " <u>Fecha de Inicio de la Oferta</u> "), y terminará el día 6 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas de la Ciudad de México (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Oferta</u> "), salvo que el Periodo de la Oferta se amplíe, en términos de la Ley Aplicable.
Fecha de Registro de las Acciones de Santander España en la BMV:	17 de septiembre de 2019.

¹ Santander México mantiene en tesorería la cantidad de 650,000,000 Acciones de Santander México, de las cuales, 318,188,932 corresponden a la serie B, y 331,811,068 corresponden a la serie F. Derivado de lo anterior, en el Registro Nacional de Valores se encuentran inscritas 7,436,994,357 Acciones de Santander México.

² Derivado de lo anterior, la Oferta no tendrá por objeto adquirir (i) 5,671,453 Acciones de Santander México, representativas del 0.08% de las acciones suscritas y pagadas de Santander México, que corresponden a acciones objeto de recompra por Santander México en 2018, y (ii) 1,340 Acciones de Santander México representativas del 0.01% de las acciones suscritas y pagadas de Santander México, propiedad de Santander Global Facilities, S.A. de C.V.

Respecto al proceso de liquidación de la Oferta y la prórroga de la misma, consultar las Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta", "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" y "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.26. Procedimiento de Liquidación".

Fecha de Registro de la Oferta: 12 de septiembre de 2019.

Fecha de Vencimiento de la Oferta: 6 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas de la Ciudad de México.

Fecha de Liquidación: 17 de septiembre de 2019.

Respecto al proceso de liquidación de la Oferta y la prórroga de la misma, consultar las Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta", "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" y "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.26. Procedimiento de Liquidación".

Fecha de publicación de los resultados de la Oferta: 6 de septiembre de 2019.

Mecánica para Participar en la Oferta: Los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios, deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus acciones, y la compensación de la cuenta por cobrar generadas a su favor por dicha venta contra el pasivo generado a su cargo por la suscripción de las Acciones de Intercambio.

A efecto de instrumentar el intercambio mencionado, los inversionistas deberán manifestar su decisión a su Custodio mediante las Cartas de Aceptación, o bien a través del medio que cada Custodio determine. Por su parte, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciben de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "Intermediario"), (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (iv) enviar al Intermediario, la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato deberá ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México, a la atención de Lorena Sylvia Villalobos Juárez (con número telefónico (55) 5261 5093 y dirección de correo electrónico lsvillalobos@santander.com.mx, con copia a cgomezr@santander.com.mx y rebadillo@santander.com. El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios deberán (i) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 12:00 horas de la Ciudad de México del día 6 de septiembre de 2019 y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que sean entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta; tampoco aquellas

Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se llevaran a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el presente Prospecto, dicha Carta de Aceptación no será válida y por lo tanto las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento de las condiciones de la Oferta el 17 de septiembre de 2019, a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México), el Oferente entregará al Intermediario en acciones, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y el Intermediario, una vez recibidas las Acciones de Intercambio, traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema de Indeval, las Acciones de Intercambio correspondientes a las Acciones de Santander México recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios conforme al Factor de Intercambio y a lo establecido en el presente Prospecto y documentos de la Oferta.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se considerará una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, podrán retirarse de dicha cuenta. Toda Persona que haya aceptado la Oferta, tendrá derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no haya terminado el Periodo de la Oferta.

El Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo exija la Ley Aplicable. Los tenedores de las Acciones de Santander México participantes tendrán el derecho de desistimiento en caso de que el Periodo la Oferta se amplíe por cualquier causa, sin penalidad alguna. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán

debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Decreto y Pago de Dividendos:

Santander España espera que la liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición se lleve a cabo con anterioridad a la fecha de registro (a ser determinada) del primer pago de dividendos de Santander España con base en sus resultados financieros de 2019, de forma tal que los Accionistas de Santander México que participen en las Ofertas Públicas de Adquisición reciban los dividendos con base en sus resultados financieros de 2019. En caso de que la liquidación de la Oferta se lleve a cabo con posterioridad a la fecha de registro del primer pago de dividendos con base en sus resultados financieros de 2019, de modo que estos dividendos no sean cobrados por los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander España modificará el Factor de Intercambio a efecto de causar, en beneficio de los Accionistas de Santander México un ajuste positivo que refleje el valor del dividendo antes descrito y cualesquier dividendos subsecuentes decretados por Santander España con fecha de registro anterior a la fecha de liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición y que no sean cobrados por los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición. En caso de que Santander México pague algún dividendo con posterioridad al dividendo del 28 de mayo de 2019, con fecha de registro anterior a la liquidación de la Oferta y que no sea cobrado por Santander España, Santander España modificará el Factor de Intercambio a efecto de prever un ajuste negativo que refleje el valor de dichos dividendos de Santander México. En caso de modificación del Factor de Intercambio, Santander España lo dará a conocer al público inversionista y podrá prorrogar la fecha de vencimiento de las Ofertas Públicas de Adquisición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Aplicable.

Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV, siempre que así se comunique por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta, a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Ver Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta" y "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta".

Santander España no aceptará para su canje, ni canjeará ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas a continuación sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España.

Aprobaciones y autorizaciones gubernamentales

Todas las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales requeridas en relación con las Ofertas Públicas de Adquisición, según resulten aplicables, deberán haber sido obtenidas y no haber sido revocadas o enmendadas, modificadas o complementadas de ninguna manera que pueda razonablemente esperarse que impida o interfiera materialmente con, retrase, posponga o afecte materialmente y de manera adversa la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición, incluyendo las siguientes:

- la recepción del informe a ser emitido por un experto designado por el Registro Mercantil de Cantabria en relación con el valor razonable de las Acciones de Santander México a ser recibidas por Santander España con motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición, confirmando que su valor razonable sea al menos igual al valor nominal y, en su caso, adicionalmente, al valor de la prima de emisión sobre las Acciones de Santander España, a ser emitidas con motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición;

- la autorización de la CNBV de la Oferta, y demás autorizaciones que sean solicitadas a dicha autoridad, incluyendo la inscripción de las acciones ordinarias de Santander España en el RNV, la aprobación de Oferta y, respecto a la BMV, el listado de las acciones ordinarias de Santander España; y

Otras Condiciones

Se deberá haber obtenido autorización del registro de las Acciones de Santander España en el RNV y su listado en la BMV, según las mismas sean objeto de las Ofertas Públicas de Adquisición, respectivamente, a más tardar en las fechas de en qué inicien los periodos de oferta;

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, la CNBV, la BMV, u cualquier otra Autoridad Gubernamental aplicable, no haya emitido acto alguno, por virtud del cual las Acciones de Santander España, dejen de encontrarse registradas ante el RNV o listadas en la BMV, o cualquier otro acto por virtud del cual no puedan realizarse las Ofertas Públicas de Adquisición, o que por las mismas impliquen riesgos adicionales.
- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, ninguna Autoridad Gubernamental de México, los Estados Unidos, España, o de cualquier otra jurisdicción pertinente (a) haya promulgado, emitido, ejecutado o incorporado cualquier ley, regla, reglamento, código, disposiciones de carácter general aplicables, órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que (i) impidan o prohíban la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición; (ii) afecten adversamente los términos y/o condiciones de las Ofertas Públicas de Adquisición; (iii) impongan limitaciones de relevancia a la capacidad de Santander España (o de cualquiera de sus Afiliadas) para adquirir, mantener o ejercer plenos derechos de propiedad sobre las Acciones de Santander México, incluyendo, sin limitación, el derecho a votar las Acciones de Santander México; (iv) prohíba, restrinja o tenga como objeto afectar la legalidad, existencia o validez de los actos realizados o llevados a cabo para perfeccionar las Ofertas Públicas de Adquisición, en especial la adquisición de las Acciones de Santander México y el intercambio por las Acciones de Santander España; (v) restrinjan o limiten de manera relevante las operaciones comerciales de Santander México; (vi) impongan o intenten imponer cualquier condición de relevancia a las Ofertas Públicas de Adquisición, adicionales a las condiciones establecidas en el presente o en los documentos de las Ofertas Públicas de Adquisición, así como se haya iniciado cualquier procedimiento que tenga como objeto realizar cualquiera de las acciones o eventos anteriores; o (vii) impongan alguna limitación a la participación de cualquier tenedor de Acciones de Santander México que sean objeto de las Ofertas Públicas de Adquisición; o (b) hayan amenazado o exista la posibilidad de que promulguen, publiquen o emitan cualquier ley, regla, reglamento, código, y demás disposiciones de carácter general aplicables, así como órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que tenga como consecuencia o propósito realizar cualquier hecho o acto acorde a los anteriores o que tenga un efecto similar a los anteriores.
- cualquier renuncia, consentimiento, autorización, permiso, extensión, aprobación, acción o no acción de cualquier Autoridad Gubernamental, pública, judicial, legislativa o regulatoria de México, los Estados Unidos, España o cualquier otra jurisdicción relevante, que sea necesaria para consumir, o para que cualquier tenedor de Santander México pueda participar en las Ofertas Públicas de Adquisición (y no deberán haber expirado o haber dejado de estar en pleno vigor y efecto).
- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, no haya ocurrido ni exista la posibilidad de ocurrir cualquier hecho u acto que pueda afectar de manera adversa y significativa el negocio, propiedades, activos, pasivos, capitalización, patrimonio, condición financiera (o de otro tipo), operaciones, licencias, autorizaciones, permisos, franquicias, marcas, resultados de operaciones, flujos de efectivo o

cualesquier otros prospectos elementos claves para Santander México o de cualquiera de sus Afiliadas que, a juicio razonable de Santander España, sea o pueda ser adverso y significativo a Santander México o a cualquiera de sus Afiliadas; y

- Cualesquier otras condiciones precedentes adicionales hayan sido previamente satisfechas con anterioridad al inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición.

Las condiciones anteriores se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior, no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos.

Procedimiento de Liquidación de la Oferta:

El intercambio de las Acciones de Santander México por Acciones de Intercambio será realizado tomando en cuenta el Factor de Intercambio, en la Fecha de Liquidación de la Oferta, a los tenedores de Acciones de Santander México que hubieren aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el presente prospecto y folleto informativo.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Intermediario hará del conocimiento del público inversionistas a través del sistema electrónico de información Emisnet de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de Acciones de Santander México a ser intercambiadas en la Oferta. La liquidación de la Oferta se realizará exclusivamente a través de la suscripción de las Acciones de Intercambio en los términos establecidos en el presente Prospecto, sin que haya, en consecuencia, flujo de recursos con motivo de la liquidación. La liquidación de la Oferta sólo considerará la entrega de enteros de Acciones de Santander España, por lo que respecto a aquellos que participen en la Oferta y que pudiera corresponderles fracciones de Acciones de Santander España, tras la aplicación del Factor de Intercambio, no les serán entregadas dichas fracciones, como se describe a continuación.

A efecto de lo anterior, el Intermediario (según las Acciones de Santander México respecto de las que se haya aceptado la Oferta) recibirá de Santander España la totalidad de las Acciones de Intercambio calculadas conforme al Factor de Intercambio y, en su caso, redondeadas al entero inmediato próximo a la alta, mismas que distribuirá a cada Custodio en los términos de la Oferta conforme a lo siguiente. El Intermediario no tendrá responsabilidad alguna si no recibiere las Acciones de Intercambio o cualquier porción de las mismas del Oferente.

El número de Acciones de Intercambio a ser distribuidas por el Intermediario a cada Custodio participante se realizará conforme al número total de Acciones de Santander México contenido en las Cartas de Aceptación presentadas por cada Custodio, por cuenta de los Accionistas de Santander México. En caso que la cantidad de Acciones de Intercambio a ser distribuidas a un Custodio no corresponda a un número entero, el Intermediario adjudicará a cada Custodio el número entero de Acciones de Intercambio a que tenga derecho y redondeará su correspondiente fracción de Acción de Intercambio a la alta o a la baja de conformidad con lo siguiente:

- El Intermediario calculará el número entero de Acciones de Intercambio asociado al conjunto de las fracciones de Acciones de Intercambio que correspondería recibir a cada Custodio participante en la Oferta, respecto de la totalidad de los Accionistas de Santander México que sean clientes de dicho Custodio (las "Acciones de Intercambio por Fracciones") y las distribuirá, una por una y hasta donde la cifra de Acciones de Intercambio por Fracciones alcance, entre estos Custodios, dando prioridad a aquellos Custodios que tengan derecho a recibir el número decimal de

Acciones de Intercambio más cercano al número entero inmediato superior; que, en consecuencia, verán como las fracciones de Acciones de Intercambio que de otro modo les corresponderían son redondeadas a la alta hasta el número entero de Acciones de Intercambio inmediato superior.

- Derivado de lo anterior, las Acciones de Intercambio solicitadas por aquellos Custodios que no hayan sido objeto del ejercicio establecido en el párrafo inmediato anterior serán redondeadas a la baja.
- El redondeo descrito en los dos párrafos anteriores únicamente será realizado sobre los decimales del número de Acciones de Intercambio a recibir por cada Custodio; en el entendido, que el redondeo sólo podrá incrementar o disminuir el monto de Acciones de Intercambio correspondientes a cada Custodio hasta el número entero de Acciones de Intercambio inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

Ni el Intermediario ni el Oferente responden por los beneficios o perjuicios que el citado redondeo cause a los Accionistas de Santander México, y por el hecho de participar en la Oferta, los Accionistas de Santander México reconocen y aceptan ser beneficiados o sufrir dicho redondeo, renunciando por el hecho de participar en la Oferta, a cualquier acción que pudiere corresponderles o que se interprete que pudiere corresponderles, en contra del Oferente o del Intermediario.

En ningún caso existirá liquidación en efectivo a Custodios, como motivo de la liquidación de cualquier fracción que haya sido objeto de redondeado a la baja. Cada Custodio, por su parte, podrá establecer procedimientos distintos de liquidación, dentro de los cuales cada Custodio podrá considerar procedimientos de redondeo similares a los aquí previstos respecto a las fracciones de Acciones de Intercambio que le correspondan a cada uno de sus clientes.

Tipo de Valor de las Acciones de Intercambio:	El capital social del Oferente está representado en su totalidad por acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una, de la misma clase y mismos derechos.
Número total de acciones representativas del capital social del Oferente antes de la Oferta:	16,236,573,942 acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una.
Número Máximo de Acciones del Oferente objeto de la Oferta:	Hasta un máximo de 570,716,682 acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una ³ .
Monto del capital social en circulación del Oferente antes de la Oferta:	€8,118,286,971.00 Euros, que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$173,974,889,788.53 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$21.43 Pesos por Euro, según el mismo fue determinado conforme al tipo de cambio diario publicado el 2 de agosto de 2019 por el Banco de México, para fines informativos.
Número máximo de acciones representativas del 100% del capital social del Oferente después de la Oferta (considerando la suscripción del 100% de las Acciones de Intercambio objeto de la Oferta):	16,807,290,621 acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una.
Monto del capital social suscrito del Oferente después de la Oferta:	Hasta un máximo de €8,403,645,310.50 Euros, que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$180,090,119,004.02 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$21.43 Pesos por Euro, según el mismo fue determinado conforme al tipo de cambio diario publicado el 2 de agosto de 2019 por el Banco de México, para fines informativos.

³ Nota: El monto máximo de las Acciones de Santander España objeto de la Oferta que se indica considera tanto las acciones a ser emitidas por el Oferente en consecuencia de la Oferta, así como hasta tres Acciones de Santander España que podrán ser empleadas en el marco de la liquidación de la Oferta a cargo de la autocartera de Santander España.

Porcentaje del capital social autorizado del Oferente que representan las Acciones de Intercambio:	Aproximadamente un máximo del 3.5% sobre el capital actual (aproximadamente un máximo del 3.4% sobre el capital post-aumento).
Recursos netos a ser obtenidos por el Oferente:	La Oferta no implica la obtención de recursos, en efectivo, para el Oferente o para Santander México, en virtud de que el objeto de la Oferta es la adquisición de las Acciones de Santander México a cambio de la suscripción de las Acciones de Intercambio.
Posibles Adquirentes:	La Oferta está dirigida a todos los inversionistas, distintos de Santander España y sus Afiliadas, con posiciones accionarias en Santander México al 6 de septiembre de 2019, el último día del Periodo de la Oferta. La Oferta se efectuará únicamente en México y cumple con las disposiciones legales mexicanas aplicables a la operación descrita en este Prospecto. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, y en especial, la incluida en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.
Intermediario:	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	El régimen fiscal aplicable a la enajenación de la Oferta y la Oferta en Estados Unidos por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto en los artículos 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento; así como la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable.
Opinión del Consejo de Administración de Santander México:	El consejo de administración de Santander México deberá emitir su opinión dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del periodo de la Oferta respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.
Opinión del Experto Independiente:	De así decidirlo el consejo de administración de Santander México, un experto independiente podrá emitir una opinión que acompañe la opinión del consejo de administración de Santander México.
Cancelación de la inscripción en el RNV y listado en la BMV:	Dependiendo de los resultados de la Oferta, si resultare que como consecuencia de la Oferta, que las Acciones de Santander México dejaren de cumplir con los requisitos de mantenimiento de listado de la BMV, respecto al número mínimo de inversionistas, el Oferente, y de conformidad con lo que determine, en su caso, la CNBV, y una vez que se haya acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y del mercado en general, podría solicitar la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. A la fecha del presente, salvo por lo dispuesto en la Ley Aplicable, el Oferente no tiene intenciones de solicitar la cancelación del registro de las Acciones de Santander México en el RNV, así como su desliste de la BMV.
Fideicomiso para la Adquisición de Valores:	Con posterioridad a la realización de la Oferta, en caso de que resulte necesario llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México, de conformidad con la Ley Aplicable, se deberá constituir un fideicomiso a fin de salvaguardar los derechos de los tenedores de Acciones de Santander México que no participen en la Oferta, en el cual se afectarían los recursos necesarios para adquirir en igualdad de condiciones las Acciones de Santander México, cuyos tenedores no hubieren acudido a la Oferta, por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción en el RNV.

Intermediario



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

K

o

Agente de Información a Inversionistas

M O R R O W
S O D A L I

Morrow Sodali

TANTO LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA COMO LAS ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO SE ENCUENTRAN LISTADAS EN LA BMV Y EN OTROS MERCADOS Y SUS RESPECTIVOS PRECIOS PUEDEN OSCILAR DEPENDIENDO DE LAS FLUCTUACIONES PROPIAS DEL MERCADO, POR LO QUE, AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA, EL VALOR DE LAS ACCIONES DE INTERCAMBIO A SER ENTREGADAS A CAMBIO DE LAS ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO QUE SE ADQUIERAN, CONFORME AL FACTOR DE INTERCAMBIO, PUDIERA NO SER EQUIVALENTE AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA. EL OFERENTE NO PUEDE ASEGURAR QUE EL VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES DE INTERCAMBIO A LA FECHA DE CIERRE DE LA OFERTA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO.

LOS TENEDORES MEXICANOS DE LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA ÚNICAMENTE PODRÁN EJERCER SUS DERECHOS DE VOTO INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE INDEVAL, QUE DEBERÁ ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA TALES EFECTOS EN MÉXICO.

LOS PERÍODOS DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES RESPECTO DE LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA PODRÍAN SER DISTINTOS EN EL MERCADO MEXICANO A OTROS MERCADOS DONDE COTICEN LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA, EN PARTICULAR, RESPECTO AL MERCADO ESPAÑOL.

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO Y DE LIQUIDACIÓN AL QUE ESTARÁ SUJETA LA OFERTA CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PROSPECTO, Y DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO Y LIQUIDACIÓN QUE PODRÁ ESTABLECER CADA CUSTODIO, ES POSIBLE QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA OFERTA ÚNICAMENTE RECIBAN ENTEROS DE ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA Y NO LLEGUEN A RECIBIR EN NINGÚN MOMENTO FRACCIONES DE LAS MISMAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN, INCLUYENDO EFECTIVO, POR DICHAS FRACCIONES.

LOS PARTICIPANTES DE LA OFERTA PODRÁN VERSE BENEFICIADOS O PERJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO DESCRITO EN EL PRESENTE PROSPECTO EN DOS MOMENTOS DISTINTOS: (I) AL MOMENTO EN QUE EL INTERMEDIARIO REALICE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERCAMBIO A TODOS LOS CUSTODIOS DE AQUELLOS PARTICIPANTES DE LA OFERTA Y, EN SU CASO, (II) AL MOMENTO EN QUE CADA CUSTODIO REALICE LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE SUS CLIENTES PARTICIPANTES DE LA OFERTA, EN LAS QUE PODRÍA REALIZAR NUEVAMENTE OPERACIONES DE REDONDEO EN LOS TÉRMINOS QUE CADA CUSTODIO CONSIDERE PROCEDENTE.

LOS PARTICIPANTES DE LA OFERTA POR EL SÓLO HECHO DE PARTICIPAR EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN LAS CARTAS DE ACEPTACIÓN QUE DIRIJAN A SUS CUSTODIOS, ACEPTAN, DE MANERA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE, EL CITADO REDONDEO Y LOS BENEFICIOS O PERJUICIOS RELACIONADOS, LIBERANDO A SANTANDER ESPAÑA Y AL INTERMEDIARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR TAL RAZÓN EN CONTRA DEL PROPIO OFERENTE O DEL INTERMEDIARIO Y POR LO TANTO, RECONOCEN Y CONVIENEN QUE (I) DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO Y DE LIQUIDACIÓN AL QUE ESTARÁ SUJETA LA OFERTA CONFORME A LO QUE SE PREVÉ EN EL PRESENTE PROSPECTO, Y DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO Y LIQUIDACIÓN QUE PODRÁ DETERMINAR CADA CUSTODIO, NO RECIBIRÁN DEL OFERENTE NI DEL INTERMEDIARIO, Y PODRÍAN NO RECIBIR TAMPOCO DE SU CUSTODIO, FRACCIONES DE ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA COMO CONSECUENCIA DE LA OFERTA; (II) DEL MISMO MODO NO RECIBIRÁN DEL OFERENTE NI DEL INTERMEDIARIO, Y PODRÍAN NO RECIBIR TAMPOCO DE SU CUSTODIO, EFECTIVO ALGUNO COMO CONSECUENCIA DE UNA POSIBLE VENTA EN EL MERCADO DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE DIVERSAS FRACCIONES; (III) DE REDONDEARSE A LA BAJA LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA QUE RECIBAN COMO CONSECUENCIA DEL INTERCAMBIO DE LA PRESENTE OFERTA, SUS DERECHOS ECONÓMICOS Y EL VALOR RECIBIDO POR TALES ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA, PODRÍA SER INFERIOR AL QUE LES HUBIERA CORRESPONDIDO DE HABER RECIBIDO FRACCIONES DE ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA; (IV) AÚN EN EL CASO DE UN POSIBLE REDONDEO HACIA ARRIBA CONFORME EL PRESENTE PROSPECTO, LAS ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA QUE SU CUSTODIO TENGA DISPONIBLES PARA

EL INTERCAMBIO PODRÍAN SER INSUFICIENTES Y NO RECIBIR ACCIONES DE SANTANDER ESPAÑA ENTERAS, LO QUE AFECTARÍA NEGATIVAMENTE SUS DERECHOS ECONÓMICOS Y EL VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA A CAMBIO DE SUS ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO; Y (V) LA MECÁNICA DE REDONDEO Y EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN A CUSTODIOS PREVISTO EN EL PRESENTE PROSPECTO ES DISTINTO A AQUEL PREVISTO EN LA OFERTA EN LOS ESTADOS UNIDOS Y, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PODRÍAN RESULTAR EN UN TRATAMIENTO DESIGUAL Y MÁS DESFAVORABLE A LOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO QUE PARTICIPEN EN LA OFERTA QUE EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A AQUELLOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO QUE PARTICIPEN EN LA OFERTA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

EL PRESENTE PROSPECTO DESCRIBE LA OFERTA EN MÉXICO Y SERÁ DISTRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO CON RESIDENCIA O UBICACIÓN EN MÉXICO. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OFERTA EN ESTADOS UNIDOS HAN SIDO ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, y en especial, la incluida en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.

Las Acciones Objeto de la Oferta y las Acciones de Santander España que se describen en este Prospecto se encuentran inscritas, respectivamente con los números 0178-1.00-2018-001 y 2951-1.00-2019-006, en el RNV y tienen autorización para ser listados en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la calidad del valor, la solvencia de Santander México o el Oferente, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente prospecto y folleto informativo, también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, así como en la página de www.santander.com y se encuentra disponible con el Intermediario.

Autorización para su publicación de la CNBV 153/12024/2019, de fecha 7 de agosto de 2019.

Ciudad de México a 7 de agosto de 2019.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA	1
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	6
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	12
3. FACTORES DE RIESGO.....	1
3.1. Factores de riesgo relacionados con la Oferta	1
3.2. Factores de riesgo relacionados a las Acciones de Santander España.	2
3.3. Factores de Riesgo Relacionados con la Operación de Santander España	6
3.4. Riesgos relacionados a los negocios del Grupo.....	11
3.5. Factores de Riesgo Relacionados con México y las operaciones de Santander España en otros mercados.....	43
4. OTROS VALORES.....	45
5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	55
II. LA OFERTA	56
1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	56
1.1. Denominación y domicilio del Oferente y la Emisora.	56
1.2. Relación entre el Oferente y la Emisora.	56
1.3. Clave de Pizarra de Acciones de Santander México.....	56
1.4. Clave de Pizarra de las Acciones de Santander España.....	56
1.5. Número total de acciones representativas del capital social de Santander México en circulación.	56
1.6. Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta.....	56
1.7. Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta.	56
1.8. Número de Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta.	56
1.9. Porcentaje del capital social de Santander México que representan las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta.	57
1.10. Factor de intercambio y bases para la fijación del mismo.	57
1.11. Monto total de la oferta.	57
1.12. Número de Acciones de Santander España a ser inscritas en el RNV.....	57
1.13. Oferta pública de adquisición en el extranjero.....	57
1.14. Fechas de Publicación del Aviso de Oferta.....	57
1.15. Periodo de la Oferta.	57
1.16. Fecha de Registro de las Acciones de Santander España en la BMV.	58
1.17. Fecha de Registro de la Oferta:	58
1.18. Fecha de Vencimiento de la Oferta.	58
1.19. Fecha de Liquidación.	58
1.20. Fecha de publicación de los resultados de la Oferta.....	58
1.21. Mecánica para participar en la Oferta.	58
1.22. Decreto y Pago de Dividendos.	60
1.23. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta.....	61
1.24. Derecho de los Accionistas de Santander México a declinar la Oferta.	62
1.25. Procedimiento de Liquidación.....	63
1.26. Tipo de Valor de las Acciones de Intercambio.	64
1.27. Número total de acciones representativas del capital social del Oferente antes de la Oferta.....	64
1.28. Número Máximo de Acciones del Oferente objeto de la Oferta.	64
1.29. Monto del capital social en circulación del Oferente antes de la Oferta.....	64

1.30.	Número máximo de acciones representativas del 100% del capital social del Oferente después de la Oferta (considerando la suscripción del 100% de las Acciones de Intercambio objeto de la Oferta).	64
1.31.	Monto del capital social suscrito del Oferente después de la Oferta.	64
1.32.	Porcentaje del capital social autorizado del Oferente que representan las Acciones de Intercambio.	64
1.33.	Múltiplos del Oferente antes y después de la Oferta.	64
1.34.	Recursos netos a ser obtenidos por el Oferente.	66
1.35.	Fideicomiso para la Adquisición de Valores.	66
1.36.	Posibles Adquirentes.	66
1.37.	Intermediario.	66
1.38.	Depositario.	66
1.39.	Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración del Oferente, en la que se resolvió llevar a cabo la Oferta.	66
1.40.	Mercado de valores.	67
1.41.	Acuerdos previos a la Oferta.	69
1.42.	Intención y justificación de la operación.	69
1.43.	Propósitos y planes.	73
1.44.	Fuente y monto de los recursos.	73
1.45.	Tenencia accionaria.	73
1.46.	Consecuencias de la Oferta.	74
1.47.	Comparación de los derechos de los tenedores de Acciones de Santander México respecto a las Acciones de Santander España.	74
1.48.	Cancelación de la inscripción en el RNV y listado en la BMV.	93
1.49.	Opinión del consejo de administración y experto independiente.	93
1.50.	Opinión del Experto Independiente.	93
1.51.	Consideraciones de carácter fiscal.	93
2.	DESTINO DE LOS FONDOS.	98
3.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN.	99
4.	GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.	101
5.	ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA.	102
6.	NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA.	103
7.	DILUCIÓN.	105
9.	FORMADOR DE MERCADO.	106
III.	DEL OFERENTE.	107
1.	HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA.	107
2.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.	114
2.1.	Actividad Principal.	114
2.2.	Canales de Distribución.	117
2.3.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.	117
2.4.	Principales Clientes.	117
2.5.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.	117
2.6.	Recursos Humanos.	122
2.7.	Desempeño Ambiental.	137
2.8.	Información del Mercado.	145
2.9.	Estructura Corporativa.	145
2.10.	Descripción de los Principales Activos.	164
2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.	167
2.12.	Acciones Representativas del Capital Social.	167
2.13.	Dividendos.	172
2.14.	Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos.	173

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	178
1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA SELECCIONADA.....	178
1.1 <i>Datos Básicos del Grupo 2016, 2017 y 2018</i>	178
1.2 <i>Información al Primer Semestre de 2019</i>	180
2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN	182
2.1 Información por segmentos principales y secundarios 2018.....	182
2.2 Cambio en la presentación de los segmentos principales y secundarios realizada en 2019, e información para 2018, 2017 y 2016 ajustada a esa nueva presentación.....	193
2.3 Información por segmentos principales y secundarios relativa al primer semestre 2019 (Adicionando Información Segundo Trimestre).....	205
3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES	215
4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SANTANDER.....	216
4.1. Descripción General.....	216
4.1.1. Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019)	237
4.2. Resultados de la Operación	247
4.3. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	248
4.3.1. Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019)	262
4.4. Control Interno	264
4.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	277
V. ADMINISTRACIÓN.....	332
1. AUDITORES EXTERNOS	332
2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	334
3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.....	336
3.1. Consejo de Administración.....	336
3.2. Facultades del Consejo de Administración.....	376
3.3. Comisiones	380
3.4. Funcionarios de primer nivel.....	393
3.5. Composición Accionaria de la Emisora.	397
3.6. Estructura Organizacional.	400
3.7 Otras prácticas de Gobierno Corporativo	401
4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.....	402
VI. PERSONAS RESPONSABLES	428
VII. ANEXOS	433
1. Formato de Carta de Aceptación	
2. Estados financieros intermedios resumidos consolidados de Santander España y sus Afiliadas a 30 de junio de 2019 e informe de auditores independientes respecto al mismo periodo.	
3. Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de los años 2016, 2017 y 2018 y por los años terminados en dichas fechas, de Santander España y sus Afiliadas, e informes de auditores independientes respecto a los mismos ejercicios.	
4. Principales Diferencias entre los Criterios Contables para Instituciones de Banca Múltiple de México y las Normas Internacionales de Información Financiera.	
5. Opinión Legal del Asesor Legal de España.	
6. Opinión Legal del Asesor Legal de México.	

LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE O EL INTERMEDIARIO.



PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA

A menos que se indique expresamente lo contrario o que el contexto lo requiera, los términos "el Oferente", "la Compañía", "Santander España", "Grupo Santander", "Grupo" "nosotros" y "nuestro(a)" se refieren a o hacen referencia a Banco Santander, S.A. y, según resulte aplicable a sus Afiliadas.

Estados Financieros

Este Prospecto incluye (i) las cuentas anuales consolidadas auditadas del Oferente y sus Afiliadas, al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y por los años que terminaron en dichas fechas (en adelante los "Estados Financieros Consolidados"), incluyendo sus notas, y (ii) los estados financieros intermedios resumidos consolidados auditados e informe de gestión intermedio consolidado del Oferente y sus Afiliadas al 30 de junio de 2019 (dichos estados financieros, los "Estados Financieros Intermedios Consolidados"), junto con sus notas, los cuales se incluyen en este Prospecto. Ver la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA" de este Prospecto.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados, así como los Estados Financieros Intermedios Consolidados, incluidos en este Prospecto están preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, tomando en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, y sus posteriores modificaciones, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración de Santander España, según lo previsto en el presente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo, y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en los ejercicios 2018, 2017 y 2016, y subsecuentemente, al primer semestre del año 2019.

A menos que se indique lo contrario, los términos que denotan las partidas financieras corresponden a las partidas contenidas en los Estados Financieros Consolidados.

Los tenedores de Acciones de Santander México, deberían confiar en su propio juicio que efectúen respecto de la Compañía, los términos de la Oferta, las Acciones de Intercambio y la información financiera incluida en éste Prospecto, incluyendo los méritos y riesgos involucrados.

Moneda e Información Adicional

Salvo que se señale lo contrario, la información financiera que aparece en este Prospecto es presentada en Pesos mexicanos. En este Prospecto las referencias a "Euros" o "€" se refieren a Euros de la Unión Europea, en su caso, "Pesos", "Ps." o "\$" son Pesos mexicanos, y "Dólares", "USD", o "EUA\$" se refieren a Dólares de los Estados Unidos.

A menos que se indique lo contrario, las cifras expresadas en miles, millones o miles de millones de Pesos, Dólares o Euros, así como las cantidades inferiores a un mil, un millón o un mil millones, según sea el caso, están redondeadas. Todas las cifras porcentuales están redondeadas al siguiente uno por ciento, décimo de uno por ciento o centésimo de uno por ciento, según sea el caso. Es posible que en algunos casos los totales incluidos en algunas tablas no equivalgan a la suma aritmética de las cifras y porcentajes contenidos en la columna respectiva debido a su ajuste por motivos de redondeo.

Industria e Información de Mercado

Cierta información contenida en el presente Prospecto ha sido obtenida de fuentes publicadas por terceros, mismas que en algunos casos no han sido actualizadas a la fecha. Datos de mercado y otra información estadística utilizada en el presente Prospecto se basan en las publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de empresas de investigación de mercado u otras

fuentes independientes publicadas. Si bien creemos que dicha información es confiable para los efectos que se utiliza en el presente, ni el Oferente, ni el Intermediario, o cualquiera de sus respectivos miembros del consejo, funcionarios, empleados, miembros, socios, accionistas o Afiliadas asume responsabilidad alguna por la veracidad o integridad de dicha información.

El análisis de mercado y proyecciones presentadas en este Prospecto representan las opiniones subjetivas del Oferente. Algunos datos, incluyendo nuestras estimaciones actuales respecto al desempeño y tendencias del mercado, se derivan de la revisión de estudios internos y análisis, así como fuentes independientes, preparadas por terceros y bajo un número de supuestos que hemos considerado que son razonables, pero no existe garantía alguna de que dichos estimados vayan a realizarse. Aunque creemos que estas fuentes son fiables, no hemos verificado independientemente la información y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Además, estas fuentes pueden utilizar diferentes definiciones de los mercados relevantes de las que presentamos. Los datos relativos a nuestra industria tienen la intención de proporcionar una orientación general, pero son inherentemente imprecisos. Aunque creemos que estas estimaciones se obtuvieron de manera razonable, usted no debe depositar excesiva confianza en estas estimaciones, ya que son inherentemente inciertas. Las proyecciones incluidas en el presente han sido proporcionadas a efecto de ayudar a los inversionistas elegibles a evaluar la Oferta, pero no deberán ser consideradas como una declaración respecto a los resultados financieros futuros.

Propiedad Intelectual

El presente Prospecto incluye referencias a marcas y otros derechos de propiedad intelectual de los cuales el Oferente o sus Afiliadas son titulares. Adicionalmente, el presente Prospecto hace referencia a otras marcas propiedad de terceros. La mención de dichas marcas constituye una mera referencia que no tiene el propósito de traducirse en un uso de dichas marcas en términos de cualquier Ley Aplicable.

Descripción de Contratos

El presente Prospecto incorpora por referencia la descripción resumida de las disposiciones más relevantes de varios contratos de crédito y arrendamientos, entre otros. Dichas descripciones no pretenden ser completas o exhaustivas. Adicionalmente, los inversionistas deberán considerar que los términos de cualquier contrato o instrumento legal descrito en el presente Prospecto pueden estar sujetos a diversas interpretaciones.

Declaraciones a Futuro

El presente Prospecto contiene declaraciones a futuro. Ejemplos de dichas declaraciones a futuro incluyen, entre otras: (i) declaraciones relacionadas con los resultados de operaciones y situación financiera de la Compañía; (ii) declaraciones de planes, objetivos o metas, incluyendo aquellas relacionadas con las operaciones de la Compañía; y (iii) declaraciones de supuestos subyacentes a dichas declaraciones. Palabras tales como "anticipa", "cree", "considera", "podría", "estima", "espera", "pretende", "puede", "planea", "potencial", "busca", "debería", "será", así como expresiones similares, tienen el propósito de identificar las declaraciones a futuro, pero no son los únicos medios para identificar dichas proyecciones y declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones a futuro conllevan riesgos e incertidumbres inherentes, generales y específicas, y existe el riesgo que las predicciones, pronósticos, proyecciones y otras declaraciones a futuro no sean alcanzados. La Compañía advierte a los inversionistas que un número importante de factores podrían provocar que los resultados reales difieran significativamente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresas o implícitas en dichas declaraciones a futuro, incluyendo los siguientes factores:

- las condiciones generales de la economía o de la industria en España, el Reino Unido, los Estados Unidos, otros países europeos, Brasil, México, otros países latinoamericanos y las demás áreas en las que Santander España tiene actividades o inversiones comerciales significativas;
- exposición a diversos tipos de riesgos de mercado, principalmente el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de las acciones;
- dificultades del entorno económico de España, el Reino Unido, los Estados Unidos, otros países europeos, Brasil, México, otros países latinoamericanos, y un aumento de la volatilidad en los mercados de capitales;
- los efectos de la caída de los precios inmobiliarios, especialmente en Brasil, México, España y el Reino Unido;
- los efectos de los resultados de la evolución política del Reino Unido, incluida su posible salida de la Unión Europea;
- la política monetaria y de tipos de interés del BCE y de varios bancos centrales;
- variaciones en los tipos de cambio, tasas de interés de los mercados y las tasas de inflación;
- los efectos del comportamiento no lineal de los mercados que no pueden ser capturados por los modelos estadísticos lineales, como el modelo VaR que utiliza Santander España;
- cambios en los entornos de competencia y fijación de precios;
- la incapacidad de prever o contrarrestar algunos riesgos económicos;
- la adecuación de reservas para pérdidas;
- las adquisiciones o reestructuraciones de negocios que no se ajusten a las expectativas de Santander España;
- cambios demográficos, el gasto de consumidores, hábitos de inversión o de ahorro;
- pérdidas potenciales asociadas con el pago anticipado de nuestro portafolio de crédito e inversiones, disminuciones en el valor de las garantías que aseguran nuestro portafolio de crédito y el riesgo de contraparte;
- cambios en los entornos de competencia y fijación de precios como resultado de la progresiva adopción de Internet para la prestación de servicios financieros y/u otros factores;
- la capacidad de la Compañía para ejecutar sus estrategias de negocios y de crecimiento de sus negocios;
- fallas en las plataformas tecnológicas y sistemas de información utilizados por la Compañía;
- la competencia y las tendencias económicas en la industria y mercados en que opera la Compañía;
- la pérdida de funcionarios clave o consejeros de la Compañía;
- el desempeño de los mercados financieros;
- condiciones económicas, políticas y sociales en los países en los que opera la Compañía;

- desastres naturales u otras condiciones ambientales;
- los términos de las leyes y reglamentos gubernamentales existentes y futuros que afecten a la Compañía y las interpretaciones de dichas leyes y reglamentos, en México y en los países en donde tiene operaciones la Compañía;
- modificaciones a la legislación fiscal aplicable o cambios regulatorios, incluyendo modificaciones a las leyes que son aplicables al negocio de la Compañía, cambios a los principios de contabilidad, nueva legislación, la intervención de autoridades gubernamentales o cambios a las políticas monetarias en México y en los países en que opera la Compañía; y
- el desempeño de la economía mexicana y global;

Factores políticos y gubernamentales

- estabilidad política en México, España, el Reino Unido y otros países europeos, los Estados Unidos y otros países latinoamericanos;
- cambios en las leyes, reglamentos o impuestos de México, España, el Reino Unido, la Unión Europea, los Estados Unidos, otros países latinoamericanos u otras jurisdicciones, incluidos los cambios en los requisitos reglamentarios de capital y liquidez, incluso como resultado de la salida del Reino Unido de la Unión Europea; y
- una mayor regulación a la luz de la crisis financiera mundial.

Factores Transaccionales y Comerciales

- daño a la reputación de Santander España;
- la capacidad de Santander España para integrar con éxito sus adquisiciones y los retos inherentes a la desviación del enfoque y los recursos de la gerencia de otras oportunidades estratégicas y de asuntos operativos, mientras que Santander España integra estas adquisiciones; y
- el resultado de las negociaciones de Santander España con socios comerciales y gobiernos.

Factores de Operación

- pérdidas potenciales asociadas con un aumento en el nivel de incumplimiento de las contrapartes de otros tipos de instrumentos financieros;
- dificultades técnicas y/o falta de mejora o mejora de la tecnología de la información de Santander España;
- cambios en la capacidad de Santander España para acceder a liquidez y financiación en condiciones aceptables, incluso como resultado de cambios en sus diferenciales de crédito o de una rebaja en su calificación crediticia o en la de sus Afiliadas más importantes;
- La exposición de Santander España a pérdidas operativas (por ejemplo, procesos, personas y sistemas internos o externos fallidos);
- la ocurrencia de casos de fuerza mayor, como desastres naturales, que afecten a las operaciones de Santander España o deterioren la calidad de los activos de su cartera de préstamos;
- el impacto de los cambios en la composición del balance de Santander España en el margen de intereses futuro / (gastos); y

- otros factores de riesgo incluidos en la Sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. FACTORES DE RIESGO” de este Prospecto.

Si uno o más de estos factores o incertidumbres se materializan, o si cualesquiera de los supuestos subyacentes resultaren incorrectos, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos que se describen en el presente Prospecto como anticipados, considerados, estimados, esperados, pronosticados o pretendidos.

Los inversionistas deberán leer las Secciones de este Prospecto que se titulan “Factores de Riesgo”, “Descripción del Negocio” e “Información Financiera del Oferente” para una explicación detallada de los factores que pudieran afectar el rendimiento de la Compañía en el futuro, así como los mercados y sector de la industria en el que opera.

En virtud de estos riesgos, incertidumbres y supuestos, es posible que las declaraciones a futuro descritas en este Prospecto no puedan verificarse. Estas declaraciones a futuro se expresan únicamente a la fecha del presente Prospecto y no asumimos obligación alguna de actualizar o revisar cualquiera de las declaraciones a futuro, ya sea como resultado de nueva información, de eventos o acontecimientos futuros.

En cualquier momento pueden actualizarse eventos adicionales a los antes contemplados que afecten el negocio de la Compañía y que no es posible predecir actualmente, tampoco es posible calcular el impacto de todos estos eventos en el negocio o en qué medida cualquier evento, o combinación de factores, pudiera provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de aquellos contenidos en cualquier declaración a futuro. Aun cuando consideramos que los planes, intenciones y expectativas de las declaraciones a futuro son razonables, la Compañía no puede asegurar que sus planes, intenciones o expectativas se actualizarán. Adicionalmente, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones respecto de tendencias o actividades pasadas como afirmaciones de que esas tendencias o actividades continuarán en el futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, orales o electrónicas que puedan ser atribuidas a la Compañía o a las personas que actúen en su representación, se encuentran expresamente sujetas en su totalidad por esta declaración precautoria. Por todas las razones anteriores, se advierte a los posibles inversionistas abstenerse de basar su decisión en dichas declaraciones a futuro.

Información numérica en gráficas y tablas

La información expresada en gráficas y tablas, y solamente dicha información expresada de tal modo, contenidas en el presente Prospecto, puede señalar cifras mediante el uso de puntos en lugar de comas y viceversa como consecuencia de la tipología numérica utilizada en la contabilidad de Santander España. Salvo que se indique lo contrario o el contexto o la información infiera lo contrario, las cifras en las que exista la discrepancia antes mencionada, deberán de leerse e interpretarse haciendo una sustitución de puntos por comas y viceversa, según resulte aplicable.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente Prospecto, los términos y definiciones descritos a continuación podrán ser utilizados indistintamente en singular, en plural o en cualquier otra derivación o conjugación de los mismos.

<u>"Acciones de Intercambio"</u>	significan las acciones ordinarias, representativas del capital social de Santander España a ser objeto de intercambio recíproco de conformidad con el presente Prospecto y demás documentos de la emisión.
<u>"Acciones de Intercambio por Fracciones"</u>	significa el número entero de Acciones de Intercambio asociado al conjunto de las fracciones de Acciones de Intercambio que correspondería recibir a cada Custodio participante en la Oferta, respecto de la totalidad de los Accionistas de Santander México que sean clientes de dicho Custodio, que será calculado por el Intermediario.
<u>"Acciones de Santander España"</u>	significa la totalidad de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Santander España, incluyendo las Acciones de Intercambio objeto de la Oferta.
<u>"Acciones de Santander México" o "Acciones Objeto de la Oferta"</u>	significa las acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del capital social de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o sus Afiliadas.
<u>"Accionistas de Santander México"</u>	significan los accionistas de Santander México, que no sean el Oferente o sus Afiliadas.
<u>"ADS"</u>	significa <i>American Depositary Shares</i> , valores emitidos en Estados Unidos.
<u>"Afiliada" o "Filial"</u>	significa, respecto a cualquier Persona, cualquier Persona que directa o indirectamente controle o sea controlada por, o esté bajo control común con dicha Persona.
<u>"ALCO"</u>	significa el Comité para la gestión del activo y el pasivo.
<u>"Allfunds Bank"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho términos en la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA" del presente Prospecto.
<u>"ATAs"</u>	significa adquisiciones temporales de activos
<u>"Autoridad Gubernamental"</u>	significa cualquier nación, gobierno, dependencia, estado, municipio o cualquier subdivisión política de los mismos, o cualquier otra entidad o dependencia que ejerza funciones administrativas, ejecutivas, legislativas, judiciales, monetarias o regulatorias del gobierno o que pertenezcan al mismo.

"Banco Popular"	tiene el significado que se le atribuye a dicho términos en la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA" del presente Prospecto.
"BCE"	significa el Banco Central Europeo.
"BERD"	significa el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo.
"BMV"	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Brexít"	significa el proceso por el cual el Reino Unido podría abandonar la Unión Europea.
"Carta de Aceptación"	significa la carta de instrucciones que deberá entregar cada Custodio al Intermediario notificándole, entre otros, el número de Acciones de Santander México que el Accionista de Santander México respectivo traspasará a Santander España a cambio de las Acciones de Intercambio con motivo de la Oferta, en términos sustancialmente similares al formato incluido al presente Prospecto como <u>Anexo "A"</u> .
"CDI"	significa <i>Crest Depositary Interests</i> , de la Bolsa de Valores de Londres.
"Centro Corporativo"	significa la sede en Boadilla del Monte, Madrid, España, de Santander España.
"CET1"	tiene el significado que ha dicho término se le atribuye en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.
" <u>Circular 2/2016 del Banco de España</u> "	significa la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.
" <u>Circular Única</u> "	significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha.
"CNBV"	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CNMV"	significa la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España.
" <u>Consejo de Administración</u> "	significa el Consejo de Administración de Santander España.
" <u>Convenio España-México</u> "	significa el Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal y Protocolo anejo, firmado en Madrid el 24 de julio de 1992 y modificado el 27 de diciembre de 2015.
"CRD IV"	significa la Directiva sobre requisitos de capital o la Directiva 2013/36/UE.
"CRR"	significa el Reglamento sobre requisitos de capital, o el Reglamento (UE) n.º 575/2013, aplicable a Santander España.

<u>"Cuenta Concentradora"</u>	significa la cuenta número 01 037 0604 que el Intermediario mantiene a su nombre en Indeval.
<u>"Custodio"</u>	significa aquellas casas de bolsa, instrucciones de crédito u otras entidades financieras que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
<u>"Día Hábil"</u>	significa cualquier día excepto sábados, domingos y cualquier otro día en que la oficina principal de los bancos comerciales ubicados en México y en Estados Unidos, estén autorizados o requeridos por ley para permanecer cerrados.
<u>"Dólares" o "EUA\$"</u>	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<u>"EBA"</u>	significa la Autoridad Bancaria Europea.
<u>"Emisnet"</u>	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
<u>"ESMA"</u>	significa, por sus siglas en inglés, la <i>European Securities and Markets Authority</i> , o Autoridad Europea de Valores y Mercados.
<u>"España"</u>	significa el Reino de España.
<u>"Estados Financieros Consolidados"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la Sección " <i>Presentación de Cierta Información Financiera</i> " del presente Prospecto.
<u>"Estados Financieros Intermedios Consolidados"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la Sección " <i>Presentación de Cierta Información Financiera</i> " del presente Prospecto.
<u>"Estados Unidos" o "EEUU"</u>	significa los Estados Unidos de América.
<u>"Euros" o "€"</u>	significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
<u>"Factor de Intercambio"</u>	significa 0.337 de Acción de Santander España por cada 1 Acción de Santander México.
<u>"Fecha de Inicio de la Oferta"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Prospecto.
<u>"Fecha de Liquidación"</u>	significa a más tardar el 17 de septiembre de 2019; sujeto al proceso de traspaso de las Acciones de Intercambio a la cuenta correspondiente del Intermediario en Indeval. Asimismo, la Oferta podrá estar sujeta a prórroga, caso en el que, la fechas aquí indicadas serán modificadas.
<u>"Fecha de Vencimiento de la Oferta"</u>	tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Prospecto.
<u>"FROB"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho términos en la Sección " <i>III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA</i> " del presente Prospecto.
<u>"FSB"</u>	tiene el significado que ha dicho término se le atribuye en la Sección " <i>I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO</i> " del presente Prospecto.

<u>"Grupo CACEIS"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho términos en la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA" del presente Prospecto.
<u>"Grupo S3"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho términos en la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA" del presente Prospecto.
<u>"Grupo Santander"</u> o el <u>"Grupo"</u>	significa Santander España, y todas sus sociedades Afiliadas, sucesores o cesionarios.
<u>"G-SII"</u>	tiene el significado que ha dicho término se le atribuye en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.
<u>"Indeval"</u>	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<u>"Intermediario"</u>	significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.
<u>"IRNR"</u>	significa el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en España.
<u>"ITF"</u>	significa, el potencial Impuesto sobre las Transacciones Financieras, de España.
<u>"ITPAJD"</u>	significa Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de España.
<u>"JGA"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - 2.12 Acciones Representativas del Capital Social -2.12.2 Autorización para aumentar el capital" del presente Prospecto.
<u>"LCR"</u>	significa, por sus siglas en inglés, <i>Liquidity Coverage Ratio</i> .
<u>"Ley 10/2014"</u>	significa la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, de España.**
<u>"Ley Aplicable"</u>	significa cualquier ley, regla, reglamento, código, y demás disposiciones de carácter general aplicables, así como las órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios válidos y vigentes emitidos, promulgados o celebrados por cualquier Autoridad Gubernamental que sean aplicables a dicha circunstancia.
<u>"LGSM"</u>	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles, según la misma sea modificada, adicionada de tiempo en tiempo.
<u>"LIS"</u>	significa la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de España.
<u>"LIC"</u>	significa la Ley de Instituciones de Crédito, según la misma sea modificada, adicionada de tiempo en tiempo.
<u>"LMV"</u>	significa la Ley del Mercado de Valores.

<u>"LR"</u>	tiene el significado que ha dicho término se le atribuye en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.
<u>"MAR"</u>	significa las Medidas Alternativas de Rendimiento
<u>"México"</u>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<u>"MREL"</u>	tiene el significado que ha dicho término se le atribuye en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.
<u>"NIIF" o "IFRS"</u>	significan las Normas Internacionales de Información Financiera.
<u>"NSFR"</u>	significa, por sus siglas en inglés, <i>Net Stable Funding Ratio</i> , o coeficiente de financiación estable neta.
<u>"Ofrente", "Santander España", o la "Compañía"</u>	significa Banco Santander, S.A.
<u>"Oferta en los Estados Unidos"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Prospecto.
<u>"Oferta"</u>	significa la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de Acciones de Santander México por las Acciones de Intercambio realizada por Santander España en México.
<u>"Ofertas Públicas de Adquisición"</u>	significa la referencia conjunta a la Oferta y la Oferta en los Estados Unidos.
<u>"Periodo de la Oferta"</u>	significa el periodo con un plazo de 22 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y que terminará en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, salvo que se prorrogue en los términos del presente Prospecto.
<u>"Persona"</u>	significa cualquier persona física o persona moral, fideicomiso, asociación en participación, sociedad civil o mercantil, Autoridad Gubernamental o cualquier otra entidad de cualquier naturaleza.
<u>"Pesos" "Ps." o "\$"</u>	significa la moneda de curso legal en México.
<u>"PPCC"</u>	significan las participaciones preferentes contingentemente convertibles, según dicho término se define en la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - 2.12 Acciones Representativas del Capital Social" del presente Prospecto.
<u>"Prospecto"</u>	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente prospecto y folleto informativo.
<u>"PwC"</u>	significa los auditores independientes encargados de dictaminar los estados financieros de Santander España, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
<u>"Real Decreto 84/2015"</u>	significa el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, de España.

“ <u>Resolución del FROB</u> ”	significa el dispositivo de resolución sobre Banco Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n° 1093/2010.
“ <u>RNV</u> ”	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“ <u>RO</u> ”	significa Riesgo Operacional.
“ <u>RoA</u> ”	significa Rendimiento Sobre Activos.
“ <u>RoE</u> ”	significa Retorno Sobre el Capital.
“ <u>RoRAC</u> ”	significa Retorno Sobre Capital Ajustado al Riesgo.
“ <u>RoRWA</u> ”	significa Retorno Sobre Activos Ponderados por Riesgos.
“ <u>ROTE</u> ”	significa Retorno Sobre Capital Tangible.
“ <u>RRF</u> ”	significa Marco de Reporte de Riesgos.
“ <u>RSF</u> ”	significa, por sus siglas en inglés, <i>Required Stable Funding</i> , o financiación estable requerida.
“ <u>Santander Brasil</u> ”	significa Banco Santander (Brasil) S.A.
“ <u>Santander México</u> ” o la “ <u>Emisora</u> ”	significa Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
“ <u>SCF</u> ”	significa Santander Consumer Finance.
“ <u>SCIB</u> ”	significa Santander Corporate & Investment Banking.
“ <u>SCUSA</u> ”	tiene el significado que se le atribuye a dicho términos en la Sección “III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA” del presente Prospecto.
“ <u>SEC</u> ”	significa, la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos, o <i>Securities and Exchange Commission</i> , en inglés.
“ <u>Sistema de Interconexión Bursátil</u> ”	tiene el significado que ha dicho término se le atribuye en la Sección “I. INFORMACIÓN GENERAL - 2. RESUMEN EJECUTIVO” del presente Prospecto.
“ <u>TLAC</u> ”	significa, por sus siglas en inglés, <i>Total Loss-Absorbing Capacity</i> .
“ <u>Unión Europea</u> ” o “ <u>UE</u> ”	significa, la comunidad política internacional establecida el 1 de noviembre de 1993, con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea.

2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta un resumen de la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que ha de considerarse respecto a la Oferta. Se recomienda a los inversionistas que lean cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo las Secciones tituladas "Factores de Riesgo", "Descripción del Negocio" e "Información Financiera", así como los documentos que lo acompañan y la información que se incorpora por referencia al mismo, antes de tomar una decisión de inversión.

Banco Santander, S.A.

Banco Santander, S.A. ("Santander España") y sus Afiliadas consolidadas son un grupo (el "Grupo Santander") de entidades bancarias y financieras que operan principalmente en el Reino de España, el Reino Unido, otros países europeos, México, Brasil y otros países latinoamericanos y Estados Unidos, ofreciendo una amplia gama de productos financieros. En Latinoamérica, el Grupo Santander posee una participación mayoritaria en bancos de distintos países, entre ellos Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.

Las acciones ordinarias de Santander España cotizan en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores españolas (el "Sistema de Interconexión Bursátil") bajo la clave de pizarra "SAN. Las acciones ordinarias de Santander España cotizan en la Bolsa de Valores de Londres ("LSE") bajo la clave de pizarra "BNC", el Sistema Internacional de Cotizaciones de la BMV bajo la clave de pizarra "SAN" y la Bolsa de Valores de Varsovia bajo la clave de pizarra "SAN". De igual modo Santander España mantiene en la bolsa de valores de Nueva York ADSs.

Las principales oficinas ejecutivas de Santander España se encuentran en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España, y su número de teléfono es (+34) 91 289 32 80.

Para más información relacionada con Santander España, favor de referirse a la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA" del presente Prospecto.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander México") es una institución de banca múltiple líder en México. De acuerdo con la CNBV, al 31 de diciembre de 2018, Santander México era el segundo banco más grande de México tomando en consideración el total de activos, el tercer banco más grande tomando en consideración el total de créditos y utilidad neta y el cuarto más grande tomando en consideración la cantidad de depósitos, calculados de acuerdo con las normas contables aplicables en México (Criterios Contables de la CNBV).

Las Acciones de Santander México cotizan en la BMV con clave de pizarra "BSMX". Los ADS de Santander México cotizan en la bolsa de valores de Nueva York con la clave de pizarra "BSMX".

Motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición

Santander España planea llevar a cabo las Ofertas Públicas de Adquisición a efecto de adquirir la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta y los ADSs de Santander México que no son propiedad directa o indirecta de Santander España, ya que confía en el potencial de crecimiento a largo plazo de Santander México y estima que la operación aumentará la importancia de los mercados con crecimiento estructural en la cartera de negocios de Santander España. Además, Santander España considera que las Ofertas Públicas de Adquisición tienen términos y condiciones financieramente atractivos para los accionistas tanto de Santander España como de Santander México.

Al 31 de marzo de 2019, Santander España y sus Afiliadas eran titulares de aproximadamente el 74.96% del capital total de Santander México. Motivos de Santander España para llevar a cabo las Ofertas Públicas de Adquisición.

Al aprobar unánimemente la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición, el Consejo de Administración consideró una variedad de factores. Santander España confía en el potencial de crecimiento a largo plazo de Santander México y estima que la operación aumentará la importancia de los mercados con crecimiento estructural en la cartera de negocios de Santander España. Además, Santander España considera que las Ofertas Públicas de Adquisición tienen términos y condiciones financieramente atractivos para los accionistas tanto de Santander España como de Santander México.

Para más información relacionada con el motivo y justificación de las Ofertas Públicas de Adquisición, favor de referirse a la Sección "II. LA OFERTA - 1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.43. Intención y justificación de la operación" del presente Prospecto.

Otros Listados

Las Acciones de Santander España cotizan en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, bajo la clave de pizarra "SAN"), en la Bolsa de Nueva York (mediante "American Depositary Shares" o "ADSs" (los "ADS"), bajo la clave de pizarra SAN y donde cada ADS representa una acción de Santander España), en la Bolsa de Londres (a través del "Crest Depositary Interests" o "CDIs", bajo la clave de pizarra "BNC", donde cada CDI representa una acción de Santander España) y en la Bolsa de Varsovia (bajo la clave de pizarra "SAN").

Origen de los Recursos

Las Ofertas Públicas de Adquisición no son contingentes a financiamiento alguno y no se ha incurrido en deuda de ningún tipo para efectos de llevar a cabo las Ofertas Públicas de Adquisición. Santander España utilizará fondos corporativos generales para efectos de satisfacer cualquier exigencia de pago en efectivo derivada de las Ofertas Públicas de Adquisición. Las Ofertas Públicas de Adquisición se liquidarán exclusivamente mediante la entrega de las Acciones de Intercambio sin que sea necesario, en consecuencia, el uso de fondos en efectivo en relación con la liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición.

Decreto y Pago de Dividendos

Santander España espera que la liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición se lleve a cabo con anterioridad a la fecha de registro (a ser determinada) del primer pago de dividendos de Santander España con base en sus resultados financieros de 2019, de forma tal que los Accionistas de Santander México que participen en las Ofertas Públicas de Adquisición reciban los dividendos con base en sus resultados financieros de 2019. En caso de que la liquidación de la Oferta se lleve a cabo con posterioridad a la fecha de registro del primer pago de dividendos con base en sus resultados financieros de 2019, de modo que estos dividendos no sean cobrados por los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander España modificará el Factor de Intercambio a efecto de causar, en beneficio de los Accionistas de Santander México un ajuste positivo que refleje el valor del dividendo antes descrito y cualesquier dividendos subsecuentes decretados por Santander España con fecha de registro anterior a la fecha de liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición y que no sean cobrados por los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición. En caso de que Santander México pague algún dividendo con posterioridad al dividendo del 28 de mayo de 2019, con fecha de registro anterior a la liquidación de la Oferta y que no sea cobrado por Santander España, Santander España modificará el Factor de Intercambio a efecto de prever un ajuste negativo que refleje el valor de dichos dividendos de Santander México. En caso de modificación del Factor de Intercambio, Santander España lo dará a conocer al público inversionista y podrá prorrogar la fecha de vencimiento de las Ofertas Públicas de Adquisición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Aplicable.

Información Financiera Seleccionada

La información financiera de Santander España se le proporciona al público inversionista con el propósito de apoyar su análisis de los aspectos financieros de las Ofertas Públicas de Adquisición.

Para más información relacionada con información financiera de Santander España, favor de referirse a la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA" del presente Prospecto.

Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV, siempre que así se comuniquen por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta, a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Ver Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta" y "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta".

Santander España no aceptará para su canje, ni canjeará ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas a continuación sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España.

Aprobaciones y autorizaciones gubernamentales

Todas las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales requeridas en relación con las Ofertas Públicas de Adquisición, según resulten aplicables, deberán haber sido obtenidas y no haber sido revocadas o enmendadas, modificadas o complementadas de ninguna manera que pueda razonablemente esperarse que impida o interfiera materialmente con, retrase, posponga o afecte materialmente y de manera adversa la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición, incluyendo las siguientes:

la recepción del informe a ser emitido por un experto designado por el Registro Mercantil de Cantabria en relación con el valor razonable de las Acciones de Santander México a ser recibidas por Santander España con motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición, confirmando que su valor razonable sea al menos igual al valor nominal y, en su caso, adicionalmente, al valor de la prima de emisión sobre las Acciones de Santander España, a ser emitidas con motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición; y

la autorización de la CNBV de la Oferta, y demás autorizaciones que sean solicitadas a dicha autoridad, incluyendo la inscripción de las acciones ordinarias de Santander España en el RNV, la aprobación de Oferta y, respecto a la BMV, el listado de las acciones ordinarias de Santander España.

Otras Condiciones

Se deberá haber obtenido autorización del registro de las Acciones de Santander España en el RNV y su listado en la BMV, según las mismas sean objeto de las Ofertas Públicas de Adquisición, respectivamente, a más tardar en las fechas de en qué inician los periodos de oferta;

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, la CNBV, la BMV, u cualquier otra Autoridad Gubernamental aplicable, no haya emitido acto alguno, por virtud del cual las Acciones de Santander España, dejen de encontrarse registradas ante el RNV o listadas en la BMV, o cualquier otro acto por virtud del cual no puedan realizarse las Ofertas Públicas de Adquisición, o que por las mismas impliquen riesgos adicionales;

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, ninguna Autoridad Gubernamental de México, los Estados Unidos, España, o de cualquier otra jurisdicción pertinente (a) haya

promulgado, emitido, ejecutado o incorporado cualquier ley, regla, reglamento, código, disposiciones de carácter general aplicables, órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que (i) impidan o prohíban la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición; (ii) afecten adversamente los términos y/o condiciones de las Ofertas Públicas de Adquisición; (iii) impongan limitaciones de relevancia a la capacidad de Santander España (o de cualquiera de sus Afiliadas) para adquirir, mantener o ejercer plenos derechos de propiedad sobre las Acciones de Santander México, incluyendo, sin limitación, el derecho a votar las Acciones de Santander México; (iv) prohíba, restrinja o tenga como objeto afectar la legalidad, existencia o validez de los actos realizados o llevados a cabo para perfeccionar las Ofertas Públicas de Adquisición, en especial la adquisición de las Acciones de Santander México y el intercambio por las Acciones de Santander España; (v) restrinjan o limiten de manera relevante las operaciones comerciales de Santander México; (vi) impongan o intenten imponer cualquier condición de relevancia a las Ofertas Públicas de Adquisición, adicionales a las condiciones establecidas en el presente o en los documentos de las Ofertas Públicas de Adquisición, así como se haya iniciado cualquier procedimiento que tenga como objeto realizar cualquiera de las acciones o eventos anteriores; o (vii) impongan alguna limitación a la participación de cualquier tenedor de Acciones de Santander México que sean objeto de las Ofertas Públicas de Adquisición; o (b) hayan amenazado o exista la posibilidad de que promulguen, publiquen o emitan cualquier ley, regla, reglamento, código, y demás disposiciones de carácter general aplicables, así como órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que tenga como consecuencia o propósito realizar cualquier hecho o acto acorde a los anteriores o que tenga un efecto similar a los anteriores;

- cualquier renuncia, consentimiento, autorización, permiso, extensión, aprobación, acción o no acción de cualquier Autoridad Gubernamental, pública, judicial, legislativa o regulatoria de México, los Estados Unidos, España o cualquier otra jurisdicción relevante, que sea necesaria para consumar, o para que cualquier tenedor de Santander México pueda participar en las Ofertas Públicas de Adquisición (y no deberán haber expirado o haber dejado de estar en pleno vigor y efecto);

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, no haya ocurrido ni exista la posibilidad de ocurrir cualquier hecho u acto que pueda afectar de manera adversa y significativa el negocio, propiedades, activos, pasivos, capitalización, patrimonio, condición financiera (o de otro tipo), operaciones, licencias, autorizaciones, permisos, franquicias, marcas, resultados de operaciones, flujos de efectivo o cualesquier otros prospectos elementos claves para Santander México o de cualquiera de sus Afiliadas que, a juicio razonable de Santander España, sea o pueda ser adverso y significativo a Santander México o a cualquiera de sus Afiliadas; y

- cualesquier otras condiciones precedentes adicionales hayan sido previamente satisfechas con anterioridad al inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición.

Las condiciones anteriores se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior, no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos.

3. FACTORES DE RIESGO

3.1. Factores de riesgo relacionados con la Oferta

Si el Accionista no participa en la Oferta, podría ser difícil vender las Acciones de Santander México en el futuro.

En virtud de que esta Oferta podría ocasionar que Santander México tenga menos accionistas que los necesarios para que una empresa pública mantenga su listado en México, y por consiguiente ello tiene como consecuencia que Santander México deje de estar listado en la BMV y por consiguiente la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México en el RNV, se reducirá substancialmente la liquidez de las Acciones de Santander México una vez que lo anterior surta efectos, eliminándose la posibilidad de realizar operaciones de compraventa en la BMV de las Acciones de Santander México.

Asimismo, el precio en el mercado de las Acciones de Intercambio podría fluctuar significativamente y no puede asegurarse que habrá un mercado líquido para las mismas.

El precio de las Acciones de Intercambio en el mercado podría estar sujeto a fluctuaciones significativas, en respuesta a numerosos factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de su control. A continuación, se enuncian algunos de estos factores de manera enunciativa, más no limitativa:

- Percepciones de los inversionistas sobre su futuro y el de los sectores en que participa.
- Diferencias entre sus actuales resultados financieros y de operación y aquellos esperados por los inversionistas.
- Anuncios por parte de la competencia con respecto a adquisiciones o ventas significativas, asociaciones estratégicas, o compromisos de capital.
- Condiciones económicas generales.
- Fluctuaciones en el tipo de cambio y tasas de cambio en los mercados globales.
- Contrataciones o salidas de personal clave.
- Información sobre las utilidades y otros comunicados de prensa.
- Fluctuaciones en sus utilidades, incluyendo resultados trimestrales de operación, incluidas las de sus Afiliadas.
- Fluctuaciones significativas de los mercados.

Diferencia en el precio de las Acciones de Santander España y las Acciones de Santander México al momento de la Oferta

Tanto las Acciones de Santander España como las Acciones de Santander México se encuentran listadas en la BMV y en otros mercados y sus respectivos precios pueden oscilar dependiendo de las fluctuaciones propias del mercado, por lo que, al momento de la liquidación de la Oferta, el valor de las Acciones de Santander España a ser entregadas a cambio de las Acciones de Santander México que se adquieran, conforme al Factor de Intercambio, pudiera no ser equivalente al valor de cotización de las Acciones de Santander México. Santander España no puede asegurar que el valor de mercado de las Acciones de Santander España a la fecha de cierre de la Oferta será igual o superior al valor de mercado de las Acciones de Santander México.

Cabe la posibilidad de que Personas que participen en la Oferta sólo reciban enteros de Acciones de Santander España y en ningún caso fracciones de Acciones de Santander España.

Derivado del procedimiento de redondeo y de liquidación al que estará sujeta la Oferta conforme a lo que se establece en el presente Prospecto, y del procedimiento de redondeo y liquidación que podrá establecer cada Custodio, es posible que las Personas que participen en la Oferta únicamente reciban enteros de Acciones de Santander España y no lleguen a recibir en ningún momento fracciones de las mismas o cualquier otro tipo de compensación, incluyendo efectivo, por dichas fracciones.

Los participantes de la Oferta podrán verse beneficiados o perjudicados como resultado del procedimiento de redondeo descrito en el presente Prospecto en dos momentos distintos: (i) al momento en que el Intermediario realice la distribución de las Acciones de Intercambio a todos los Custodios de aquellos participantes de la Oferta y, en su caso, (ii) al momento en que cada Custodio realice las anotaciones que correspondan a cada uno de sus clientes participantes de la Oferta, en las que podría realizar nuevamente operaciones de redondeo en los términos que cada Custodio considere procedente.

Los participantes de la Oferta por el sólo hecho de participar en la misma, de conformidad con los términos previstos en el presente Prospecto y en las Cartas de Aceptación que dirijan a sus Custodios, aceptan, de manera incondicional e irrevocable, el citado redondeo y los beneficios o perjuicios relacionados, liberando a Santander España y al Intermediario de cualquier responsabilidad por este concepto, renunciando a cualquier acción que pudiere corresponderles por tal razón en contra del propio Oferente o del Intermediario y por lo tanto, reconocen y convienen que (i) derivado del procedimiento de redondeo y de liquidación al que estará sujeta la Oferta conforme a lo que se prevé en el presente Prospecto, y del procedimiento de redondeo y liquidación que podrá determinar cada Custodio, no recibirán del Oferente ni del Intermediario, y podrían no recibir tampoco de su Custodio, fracciones de Acciones de Santander España como consecuencia de la Oferta; (ii) del mismo modo no recibirán del Oferente ni del Intermediario, y podrían no recibir tampoco de su Custodio, efectivo alguno como consecuencia de una posible venta en el mercado de acciones representativas de diversas fracciones; (iii) de redondearse a la baja las Acciones de Santander España que reciban como consecuencia del intercambio de la presente Oferta, sus derechos económicos y el valor recibido por tales Acciones de Santander España, podría ser inferior al que les hubiera correspondido de haber recibido fracciones de Acciones de Santander España; (iv) aún en el caso de un posible redondeo hacia arriba conforme el presente Prospecto, las Acciones de Santander España que su Custodio tenga disponibles para el intercambio podrían ser insuficientes y no recibir Acciones de Santander España enteras, lo que afectaría negativamente sus derechos económicos y el valor de la contraprestación recibida a cambio de sus Acciones de Santander México; y (v) la mecánica de redondeo y el procedimiento de liquidación a Custodios previsto en el presente Prospecto es distinto a aquel previsto en la Oferta en los Estados Unidos y, en consecuencia, los términos de la liquidación de la presente Oferta podrían resultar en un tratamiento desigual y más desfavorable a los Accionistas de Santander México que participen en la Oferta que el tratamiento que se dará a aquellos Accionistas de Santander México que participen en la Oferta en los Estados Unidos.

3.2. Factores de riesgo relacionados a las Acciones de Santander España.

Ejercicio de los Derechos de Voto Respecto de las Acciones de Santander España

Conforme a la legislación española, las personas físicas o morales mexicanas tenedoras de las Acciones de Santander España, únicamente podrán ejercer directamente los derechos de voto que les correspondan, si dichas Acciones de Santander España estuvieran registradas en España a nombre de dichas personas físicas o morales mexicanas. Dado que las Acciones de Santander España que se entreguen en el marco de la Oferta estarán registradas en los registros de Santander España a nombre de Indeval, quién actuará como depositario de los tenedores mexicanos, será Indeval quién podrá ejercer el derecho de voto que le corresponda en España. Los tenedores mexicanos de las Acciones de Santander España únicamente podrán ejercer sus derechos de voto indirectamente a través de Indeval, que deberá establecer un procedimiento para tales efectos en México. No puede asegurarse que Indeval establecerá tal procedimiento, o que los tenedores efectivamente puedan ejercer sus derechos de voto respecto de las Acciones de Santander España, además el hecho de que Indeval, y no el tenedor final de las Acciones de

Santander España, esté registrado como accionista, podría resultar en un obstáculo para el ejercicio de los derechos que como accionista corresponden al tenedor correspondiente.

Liquidez

En virtud de que las Acciones de Santander España comenzarán a cotizar en la BMV como entidad extranjera y de que Santander España no es una entidad mexicana, podría no existir un volumen adecuado de operaciones en el mercado respecto de las Acciones de Santander España, lo que podría afectar su liquidez y el precio de las propias acciones.

Precio de las Acciones de Santander España en Otros Mercados

En virtud de que las Acciones de Santander España están denominadas en Euros, las fluctuaciones en los tipos de cambios, en específico respecto al Euro frente al Peso, podría afectar negativamente el valor de las Acciones de Santander España considerándolas a su valor en Pesos.

Existen requisitos para mantener el listado de las Acciones en la BMV, cuyo incumplimiento podría resultar en la suspensión de la cotización de las Acciones de Santander España y de las Acciones de Santander México en la BMV.

La Ley Aplicable en México, prevé requisitos que Santander España y Santander México deben satisfacer para mantener la cotización de sus acciones en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, los cuales prevén, entre otros, que el porcentaje de capital social que deberá mantenerse por la emisora entre el gran público inversionista en ningún caso podrá ser inferior al 12% del capital social de la emisora, así como la entrega de reportes periódicos. En caso de incumplimiento con dichos requisitos, la CNBV y la BMV podrán, previa audiencia de la emisora correspondiente, suspender la cotización de las acciones que corresponda. En caso de que las acciones sean deslistadas, podría no existir un mercado activo para las mismas y el inversionista podría no ser capaz de venderlas a un precio favorable o en lo absoluto.

La realización de la Oferta está sujeta a ciertas condiciones y si las mismas no son cumplidas, la Oferta no se completará.

La realización de la Oferta está sujeta a una serie de condiciones, entre las que se incluye que todas las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales requeridas en relación con la Oferta se hayan obtenido y no hayan sido revocadas o enmendadas, modificadas o complementadas de ninguna manera que pueda razonablemente esperarse que impida o interfiera materialmente, retrase, posponga o afecte materialmente y de manera adversa la realización de la Oferta, la ausencia de cualquier acto gubernamental, judicial, legislativo o regulatorio que pueda afectar adversamente la posibilidad de consumir la Oferta, la ausencia de cualquier cambio adverso significativo (o cualquier condición, evento o desarrollo que implique un cambio prospectivo) en el negocio, propiedades, activos, pasivos, capitalización, patrimonio, condición financiera (o de otro tipo), operaciones, licencias, franquicias, permisos, solicitudes de permisos, resultados de operaciones, flujos de efectivo o prospectos de Santander México o cualquiera de sus Afiladas, y el cumplimiento de otras condiciones habituales, según las mismas se establecen en el presente prospecto y, que específicamente, son descritas en la Sección "II. La Oferta - 1. Características de la Oferta - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" del presente Prospecto. Santander España no puede asegurar que se cumplan todas las condiciones o actos necesarios para la realización de la Oferta, ni que se cumplan los plazos o términos descritos. Si no se cumplen estas condiciones o si se renuncia a las mismas (en caso de ser necesario), la Oferta no se completará.

Debido a que la relación de intercambio es fija, es probable que el valor de las Acciones de Santander España que usted recibirá como resultado de la Oferta fluctúe.

Si usted oferta sus Acciones de Santander México en la Oferta a través del Intermediario y sus Acciones de Santander México son adquiridas en la Oferta, usted recibirá 0.337 de Acción de Intercambio por cada Acción de Santander México. Esta relación de intercambio es fija y no se ajustará para reflejar

cambios en los precios de mercado de ninguno de los valores de ninguna de las dos sociedades (Santander España y Santander México). Como resultado, usted recibirá un número fijo de Acciones de Intercambio en relación con la Oferta, y los cambios en los precios de mercado de las Acciones de Santander España o de las Acciones de Santander México no afectarán el valor de lo que usted recibirá.

Los precios de mercado de las Acciones de Santander España, las Acciones de Santander México probablemente fluctúen antes de la finalización de la Oferta y esto afectará el valor representado por la relación de intercambio tanto en términos de las Acciones de Santander México ofertadas por usted o en su nombre y representación, y lo que recibirá a cambio. Por ejemplo, con base en los precios de cierre de la BMV publicados el 23 de julio de 2019, el valor de mercado de una Acción de Santander México ha variado desde un mínimo de 27,79 Pesos a un máximo de \$32,80 Pesos entre el 11 de abril de 2019 (el último día de negociación anterior a que Santander España emitiera un comunicado de prensa anunciando la oferta de intercambio) y el 23 de julio de 2019, mientras que, con base en los precios de cierre de la Bolsa de Valores de México convertidos a un tipo de cambio de Pesos/Euro publicado el 23 de julio de 2019, el valor de mercado de una acción ordinaria de Santander España ha variado desde un mínimo de Euros/Pesos1,301 a un máximo de Euros/Pesos1,541 entre el 12 de abril de 2019 y el 23 de julio de 2019.

Los precios de mercado de las Acciones de Santander España y las Acciones de Santander México están sujetos a las fluctuaciones generales de los precios de los mercados de valores en los que cotizan, y han experimentado una volatilidad significativa en el pasado. Las variaciones en los precios de mercado de estos valores podrían resultar de las circunstancias reales o de la percepción que tengan los inversionistas, respecto de los cambios en los negocios, la condición financiera, los resultados de las operaciones o las perspectivas de Santander España o Santander México antes y/o después de la Oferta, de consideraciones reglamentarias, procedimientos legales, tipos de cambio, del mercado en general o condiciones económicas, así como respecto a otros factores que pudieran encontrarse fuera del control de Santander España o Santander México.

A la fecha de inicio de esta Oferta, el consejo de administración de Santander México no ha realizado ni emitido ninguna recomendación respecto a las Ofertas de Adquisición.

Santander México es una institución de crédito mexicana, sujeta a la legislación de México, misma que regula los deberes y obligaciones del consejo de administración de Santander México, órgano, cuya mayoría de miembros son, directa o indirectamente, designados por Santander España, en términos de lo previsto en sus estatutos sociales y la Ley Aplicable. A la fecha de ésta Oferta, el consejo de administración de Santander México no ha hecho ninguna recomendación a sus accionistas en relación con la oferta de intercambio.

Conforme a la Ley Aplicable, dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio de la Oferta, el consejo de administración de Santander México deberá preparar y divulgar (i) una opinión que verse sobre el precio de la Oferta en México, (ii) cualesquier conflictos de intereses que cada miembro del consejo de administración pudiere tener, y (iii) si cada miembro del mismo órgano participará en la Oferta en México. La opinión del consejo de administración de Santander México, descrita en el numeral (i) anterior, podrá ir acompañada de la opinión de un experto independiente.

Santander España ejerce Control respecto a Santander México y pudiera tener conflictos de intereses reales o potenciales respecto a la Oferta, así como acceso adicional a información.

Santander España es el accionista mayoritario y ejerce control (en términos de la LMV) respecto a Santander México y podrá tener conflictos de interés reales y potenciales con usted, bajo la consideración de que actualmente tiene el poder de elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de Santander México. Como resultado de su posición ante Santander México, Santander España podrá tener acceso a información que no está en posesión del inversionista general.

Los derechos de los tenedores de las Acciones de Santander España son diferentes a los derechos actuales de los tenedores de las Acciones de Santander México.

Los derechos de los tenedores de las Acciones de Santander México se rigen de conformidad con la legislación y regulación mexicana y o de la BMV y los estatutos sociales de Santander México.

Si sus Acciones de Santander México se adquieren en la Oferta por parte de Santander España, usted recibirá Acciones de Santander España. Los derechos de un tenedor de Acciones de Santander España se regirán por la Ley de Sociedades Anónimas de España, los reglamentos, decreto y demás leyes que rigen a las sociedades españolas, los estatutos sociales de Santander España y las normas de la Bolsa de Valores de Shanghái, los cuales son sustancialmente diferentes a los derechos de un tenedor de Acciones de Santander México. Para una revisión de estas diferencias, consulte la Sección "II. La Oferta - 1. Características de la Oferta - 1.40. Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración del Oferente, en la que se resolvió llevar a cabo la Oferta" del presente Prospecto.

Si la Oferta se completa, la liquidez y el valor de mercado de cualquier acción de Santander México no adquirida por Santander España podría verse afectada negativamente.

La adquisición de acciones de Santander México por parte de Santander España en virtud de las Ofertas de Adquisición, y respecto a México, en virtud de la Oferta, reducirá el número de tenedores de Acciones de Santander México que de otro modo podrían cotizar de forma pública y, dependiendo de la cantidad de Acciones de Santander México adquiridas por Santander España en virtud de las Ofertas de Adquisición, y en México, en virtud de la Oferta, se podría afectar negativamente la liquidez y el valor de mercado de cualquier Acción de Santander México mantenida entre el público inversionista y no adquirida por Santander España.

Aunque Santander España actualmente no tiene la intención de solicitar la cancelación ni el deslistado de las Acciones de Santander México de la BMV y de la bolsa de valores de Nueva York, dependiendo del número de Acciones de Santander México y otros valores adquiridos por Santander España con motivo de las Ofertas de Adquisición, tales valores, podrían dejar de cumplir con los requerimientos o estándares para su listado y cotización en dichas bolsas, así como implicar que alguna autoridad competente determine ello o solicite o determine la ejecución de actos encaminados a discontinuar la cotización de dichos valores, lo que podría afectar negativamente la liquidez de las Acciones de Santander México. Por lo anterior, en caso de que con motivo de la Oferta, las Acciones de Santander México incumplan con los requisitos de mantenimiento, se estará a lo dispuesto por el artículo 108, fracción I de la LMV, por lo que existe la posibilidad de que el precio por Acción de Santander México de una nueva oferta, sea determinado en términos de dicho precepto legal, y el mismo no sea equivalente al valor considerado por el Factor de Intercambio de la presente Oferta.

De conformidad con las disposiciones y directrices publicadas por la BMV y la bolsa de valores de Nueva York, la BMV y la bolsa de valores de Nueva York podrían considerar el desliste de las Acciones de Santander México o de los valores que representen las mismas, si, entre otros, (i) el número total de tenedores es inferior a un determinado número, (ii) si el número total de tenedores cae por debajo de ciertos requerimiento o volúmenes de bursatilidad promedio.

Si se produce el desliste de las Acciones de Santander México o de valores que representen las mismas, la cantidad de información disponible públicamente sobre Santander México y respecto a sus operaciones se reduciría, y la liquidez y los mercados de las Acciones de Santander México se verían perjudicados. Si bien las Acciones de Santander México podrían negociarse en mercados de venta libre, es posible que dichos mercados no se desarrollen e, incluso si lo hacen, es probable que el alcance del mercado público y la disponibilidad de cotizaciones en el mercado para estos valores se vea reducido significativamente y dependería de la cantidad y/o el valor de mercado agregado y el interés de las firmas de valores en mantener un mercado para estos valores de Santander México.

3.3. Factores de Riesgo Relacionados con la Operación de Santander España

3.3.1. Riesgos macro-económicos y políticos.

El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad del Grupo pueden verse afectados de manera adversa por entornos políticos y macroeconómicos volátiles.

La cartera de créditos del Grupo se concentra principalmente en Europa continental (destacando España), el Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos. A 31 de diciembre de 2018, Europa continental representaba aproximadamente el 43% de la cartera total de préstamos del Grupo (España representaba el 23%) mientras que el Reino Unido (donde la cartera crediticia está compuesta principalmente por créditos hipotecarios) suponía el 29%, Latinoamérica el 17% (Brasil representaba el 8% de la cartera total de préstamos del Grupo) y Estados Unidos el 10%. El repago de dichas carteras y la capacidad del Grupo para incrementar su cartera crediticia, los resultados de explotación y la condición financiera general, dependen en gran medida del nivel de actividad económica de Europa continental (en especial de España), del Reino Unido, de Latinoamérica y de Estados Unidos. Adicionalmente, el Grupo está expuesto a deuda soberana en estas geografías. Si las economías de Europa continental (en especial la de España), del Reino Unido, de algunos de los países latinoamericanos donde el Grupo opera, o de Estados Unidos, vuelven a entrar en recesión, es probable que dicha situación tenga un efecto adverso material en la cartera de créditos del Grupo y, en consecuencia, en su posición financiera, flujos de caja y resultados de explotación.

Los ingresos del Grupo están sujetos a riesgos de pérdida como consecuencia de una situación política desfavorable, inestabilidad social y cambios en las políticas gubernamentales, incluyendo expropiaciones, nacionalizaciones, legislación internacional sobre la propiedad, límites a los tipos de interés y políticas fiscales.

La economía de algunos países en los que el Grupo opera se ha visto afectada por una serie de acontecimientos políticos, entre los que destaca el resultado del referéndum de junio de 2016 sobre la pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea y posteriores negociaciones que está provocando gran volatilidad. En 2017 se produjeron en la comunidad autónoma de Cataluña movimientos sociales y políticos reclamando su independencia de España. A la fecha de este Prospecto el desenlace de estas tensiones políticas y sociales en la comunidad autónoma de Cataluña sigue siendo incierto, lo cual podría afectar a los negocios, condiciones de financiación o el entorno en que el Grupo opera en esta comunidad autónoma y en el resto de España. Adicionalmente, las tensiones entre el gobierno italiano y la Unión Europea en relación con la política fiscal y los presupuestos de Italia han contribuido a incrementar la inestabilidad. Si los conflictos políticos en el seno de la Unión Europea persisten o empeoran, la economía de sus países miembros puede verse afectada negativamente y, en consecuencia, puede tener un efecto adverso material en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo. El Grupo no puede garantizar que el entorno económico en Europa y global no vaya a continuar viéndose afectado por nuevos acontecimientos políticos.

La economía de algunos países en los que el Grupo opera, particularmente en los países de Latinoamérica, ha experimentado una volatilidad significativa durante las últimas décadas. Esta volatilidad se ha traducido en fluctuaciones en los niveles de depósitos y en una merma de la solidez económica de los diversos segmentos a los que el Grupo financia. Además, algunos de los países en los que el Grupo opera se ven afectados por las fluctuaciones del precio de las materias primas que pueden a su vez impactar en los mercados financieros en forma de fluctuaciones de los tipos de cambio y volatilidad en los tipos de interés y en los depósitos. Unas condiciones económicas negativas y volátiles, tales como un crecimiento lento o negativo y un entorno cambiante de tipos de interés, tienen un impacto en la rentabilidad del Grupo al hacer que los márgenes de financiación desciendan, que la calidad crediticia disminuya y que se reduzca la demanda de productos y servicios con mayor margen. Brasil y México han tenido elecciones presidenciales en octubre 2018 y julio 2018, respectivamente. Como resultado de estas elecciones los dos países han cambiado su gobierno. No podemos predecir las políticas que los nuevos presidentes vayan a adoptar o modificar durante su mandato o el impacto que esas políticas vayan a tener

en el negocio del Grupo o en las economías brasileña y mexicana. Cualquiera de las nuevas políticas o cambios sobre las políticas existentes podría tener un efecto adverso material en el Grupo. Latinoamérica tenía al 31 de diciembre de 2018 un peso del 21% sobre los activos totales del Grupo y del 43% sobre el resultado atribuido ajustado de las áreas operativas (Santander Brasil 11% y 27% y Santander México 5% y 8%, sobre activos totales y sobre resultado atribuido ajustado de las áreas operativas, respectivamente).

Los efectos a largo plazo de las políticas monetarias y fiscales que se han adoptado por los bancos centrales y las autoridades financieras de algunas de las principales economías mundiales, incluyendo la economía de China, son inciertos. Además, las turbulencias financieras en las economías emergentes suelen afectar negativamente al precio de las acciones y al precio de la deuda de otros mercados emergentes dado que los inversores mueven su dinero a mercados más desarrollados y estables. Si se prolongan en el tiempo o se incrementan los riesgos percibidos asociados a inversiones en economías emergentes en general o en economías emergentes de los países en los que el Grupo opera en particular, podrían reducirse los flujos de capitales a dichas economías impactándolas negativamente lo que a su vez tendría un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

Los resultados del Grupo están afectados por las condiciones económicas y de mercado, globales y locales. Se está produciendo un incremento de políticas proteccionistas y populistas en muchos países desarrollados. Este incremento contribuye a debilitar el comercio global pudiendo afectar a las líneas de negocio tradicional del Grupo. Además, muchos países, incluyendo Estados Unidos, están proponiendo cambios en las políticas de inmigración. Un mayor proteccionismo y mayores restricciones a la inmigración pueden tener un efecto adverso material en las economías de los países en los que el Grupo opera y afectar de forma material a los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

Acontecimientos políticos en el Reino Unido, incluyendo su previsible salida de la Unión Europea, podrían tener un efecto material adverso en el Grupo.

El 23 de junio de 2016, el Reino Unido celebró un referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea, en el que la mayoría votó a favor de abandonar la UE. Inmediatamente después de este resultado, los mercados bursátiles y cambiarios del Reino Unido y mundiales comenzaron un periodo de elevada volatilidad, incluida una fuerte devaluación de la Libra esterlina. Sigue habiendo una gran incertidumbre respecto a la salida del Reino Unido y su relación futura con la UE así como respecto a la futura relación comercial del Reino Unido con el resto del mundo.

El 29 de marzo de 2017, en virtud del Artículo 50.2 del Tratado de la Unión Europea, la Primer Ministro del Reino Unido notificó su intención de abandonar la UE. La activación de dicho Artículo inició un periodo de negociación de dos años para determinar los términos de la salida del Reino Unido de la UE y el marco de la futura relación del Reino Unido con la UE.

La Primer Ministro presentó al Parlamento del Reino Unido un acuerdo de salida que establecía los términos básicos para la salida del Reino Unido acordados con la Unión Europea. Sin embargo, la Primer Ministro no ha logrado una mayoría para la aprobación del acuerdo de salida en la Cámara de los Comunes lo que la ha llevado a acordar una prórroga del Artículo 50. Como resultado, el Reino Unido abandonaría formalmente la Unión Europea el 31 de octubre de 2019.

Tras sus repetidos fracasos para aprobar en el Parlamento del Reino Unido el acuerdo de salida, la Primer Ministro May dimitió de sus cargos tanto de Primer Ministro como de líder del partido conservador. Boris Johnson fue nombrado Primer Ministro con efectos desde el 24 de julio de 2019. Sigue existiendo la posibilidad de que el Primer Ministro Johnson no logre una mayoría para la aprobación de su propuesta en la Cámara de los Comunes, lo cual llevaría a elecciones generales para obtener un mandato de los electores.

La incertidumbre en relación con el resultado del Brexit ha tenido impacto en la economía del Reino Unido, especialmente desde finales de 2018, y es probable que continúe teniéndolo en 2019. Los indicadores de consumo y confianza empresarial han seguido cayendo (por ejemplo, el índice de confianza del

consumidor GfK se mantiene negativo en -13 en junio de 2019) lo que ha tenido un impacto significativo en el gasto y la inversión, componentes vitales del crecimiento económico.

El resultado del Brexit sigue siendo incierto; sin embargo, la salida del Reino Unido de la Unión Europea sin acuerdo sigue siendo una posibilidad y la posición de consenso es que tendría un impacto negativo en la economía del Reino Unido y en sus perspectivas de crecimiento, en base a los escenarios planteados por el Banco de Inglaterra, el gobierno británico y otros organismos.

Si bien es difícil predecir los efectos a largo plazo de la inminente salida del Reino Unido de la UE, en el corto plazo la situación es de incertidumbre económica y política. El gobernador del Banco de Inglaterra advirtió que una salida sin acuerdo podría derivar en inestabilidad financiera, fuerte caída de los precios inmobiliarios, más desempleo, menor crecimiento, más inflación y subida de tipos de interés. El gobernador también advirtió que el banco no podría aplicar bajadas de tipos de interés lo cual podría afectar el atractivo del Reino Unido como centro de inversión global y, por ende, podría tener repercusiones negativas en el crecimiento económico de este país.

Si se produce una salida sin acuerdo, es probable que el crecimiento económico y la situación económica general del Reino Unido se vean significativamente afectados.

La inminente salida del Reino Unido de la UE también ha dado lugar a nuevas peticiones de un segundo referéndum sobre la independencia de Escocia y a generar debate sobre el futuro estatus de Irlanda del Norte. Estos acontecimientos o la percepción de que podrían producirse, pueden tener un considerable efecto adverso en las condiciones económicas y en la estabilidad de los mercados financieros del Reino Unido, y podrían reducir considerablemente la liquidez del mercado, así como restringir la capacidad de los principales participantes para operar en determinados mercados financieros de este país.

Las valoraciones de los activos, los tipos de cambio y las calificaciones crediticias podrían estar particularmente sujetas a una mayor volatilidad del mercado si las negociaciones para la salida del Reino Unido de la UE continúan hasta el 31 de octubre de 2019 (o la fecha especificada en otra posible prórroga adicional del artículo 50.2, período de negociación) en el supuesto de que el parlamento del Reino Unido no ratifique el acuerdo de salida. Las principales agencias de calificación han rebajado el rating de la deuda soberana del Reino Unido y cambiado a negativas sus perspectivas tras el referéndum del Reino Unido sobre la UE y no se han producido cambios desde entonces. Además, Grupo Santander en Reino Unido está sujeto a una regulación y supervisión significativas por parte de la UE. Aunque ya se ha aprobado legislación transfiriendo normas de la UE a normas de Reino Unido, persiste incertidumbre en cuanto a los entornos jurídicos y regulatorios en los que operarán las Afiliadas del Grupo en el Reino Unido cuando dicho país ya no sea miembro de la UE, y el marco en que se producirá el negocio bancario transfronterizo tras el Brexit.

A nivel operativo, es posible que las Afiliadas del Grupo en el Reino Unido y otras instituciones financieras ya no puedan apoyarse en el marco transfronterizo europeo para los servicios financieros y no está claro cuál será el régimen alternativo tras el Brexit. Esta incertidumbre y las medidas que se tomen como resultado de ella, así como las nuevas reglas o las reglas modificadas podrían tener repercusiones significativas en las operaciones, rentabilidad y negocio del Grupo.

La incertidumbre en relación con el gobierno y el parlamento del Reino Unido y el rechazo por parte de la cámara de los comunes del acuerdo de salida y el riesgo de que todo ello pueda conducir a una caída del gobierno, podría provocar tensiones en los mercados financieros y en la economía lo cual podría tener un efecto adverso material en el negocio, situación financiera y resultados operativos del Grupo en el Reino Unido.

Los acontecimientos políticos del Reino Unido descritos más arriba, junto con otros cambios en la estructura y en las políticas gubernamentales podrían dar lugar a una mayor volatilidad de los mercados y a cambios en el panorama fiscal, monetario y regulatorio en el que opera el Grupo y podrían tener efectos

adversos materiales en su acceso a capital y liquidez en condiciones aceptables y, a nivel más general, en su negocio, situación financiera y resultados operativos.

Grupo Santander en Reino Unido tenía al 31 de diciembre de 2018 un peso del 24% sobre los activos totales del Grupo y del 14% sobre el resultado atribuido ajustado de las áreas operativas.

El Grupo es vulnerable al riesgo de ralentización en alguna de las economías en las que opera, así como a turbulencias y volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Las condiciones económicas globales se deterioraron significativamente entre 2007 y 2009, y varios de los países en los que el Grupo opera entraron en recesión. La mayoría de estos países se han recuperado, si bien la mejora puede no ser sostenible. Muchas de las principales instituciones financieras, incluyendo los mayores bancos comerciales internacionales, bancos de inversión, operadores del mercado hipotecario y aseguradoras, sufrieron -y algunas siguen sufriendo- importantes dificultades. Se produjeron retiradas de depósitos de entidades financieras de todo el mundo, bastantes entidades solicitaron capital adicional o recibieron ayudas de las administraciones públicas y un gran número de prestamistas e inversores institucionales redujeron el volumen de fondos que prestan a sus clientes (incluyendo a otras instituciones financieras). En la UE la actual preocupación está en el riesgo de desaceleración de la actividad, porque la integración fiscal y financiera, aunque no se ha completado, ha limitado la capacidad de cada país individual para abordar posibles crisis económicas con sus propias políticas fiscales y monetarias.

En particular, el Grupo se enfrenta, entre otros, a los siguientes riesgos relacionados con la recesión económica:

- Reducción en la demanda de los productos y servicios del Grupo.
- Aumento de la regulación en el sector. El cumplimiento regulatorio continuará incrementando los costes. Asimismo, puede afectar a los precios de los productos y servicios que el Grupo ofrece, incrementar los riesgos de incumplimiento regulatorio y limitar su capacidad para explotar oportunidades de negocio.
- Falta de cumplimiento, en tiempo y forma, por los prestatarios de sus obligaciones con el Grupo. Las crisis macroeconómicas pueden dañar la capacidad de generación de ingresos de los clientes de banca comercial del Grupo y afectar negativamente al cobro de los créditos concedidos por la red minorista, lo que podría resultar en un aumento de la morosidad.
- El proceso que sigue el Grupo para estimar las pérdidas derivadas de su exposición al riesgo de crédito requiere evaluaciones complejas, tales como la previsión de las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones puedan afectar a la capacidad de los prestatarios para repagar sus préstamos. La incertidumbre sobre las condiciones económicas puede hacer que las estimaciones sean imprecisas, lo que podría influir, a su vez, en la fiabilidad del proceso y en la suficiencia de las provisiones por insolvencias dotadas por el Grupo.
- El valor y liquidez de la cartera de inversión del Grupo pueden verse afectados negativamente.
- Un empeoramiento de las condiciones económicas globales puede retrasar la recuperación del sector financiero internacional e influir en los resultados de explotación y en la condición financiera del Grupo.

A pesar de las recientes mejoras en algunos segmentos de la economía mundial, siguen existiendo dudas sobre el entorno económico en el futuro. Esta incertidumbre podría afectar negativamente a los negocios y resultados de explotación del Grupo. Una ralentización de la recuperación económica o la vuelta

a la recesión podrían agravar los efectos adversos de estas difíciles condiciones económicas y de mercado tanto para el Grupo como para otras entidades financieras.

Un retorno a condiciones de la volatilidad de los mercados financieros globales podría afectar sustancial y negativamente al Grupo, entre otros, alterando su capacidad para acceder a los mercados de capitales y a la liquidez en condiciones financieras aceptables. Si la financiación de los mercados de capitales deja de ser posible o se convierte en algo excesivamente oneroso, el Grupo podría verse obligado a subir los tipos de interés que paga por los depósitos, lo que en última instancia, podría impedirle respetar los vencimientos de algunos de sus compromisos. Un incremento significativo en los costes de financiación o mayores dificultades en el acceso a los mercados de capitales o un aumento en los tipos que el Grupo paga por los depósitos podrían tener un efecto material adverso sobre los márgenes de intereses y la liquidez del Grupo.

La materialización de todos o de alguno de los riesgos anteriores puede tener un efecto material adverso en la capacidad y condiciones de financiación del Grupo y, de forma más general, en sus negocios, situación financiera y resultados.

El Grupo puede sufrir efectos adversos como resultado de tensiones económicas y de la deuda soberana en la zona euro.

Las condiciones de los mercados y la economía en general de la zona euro, mostraron signos de fragilidad y volatilidad con un incremento de la tensión política en Europa en los últimos 3 años. Además, los diferenciales de los tipos de interés entre los países de la zona euro afectaron a algunas haciendas estatales y a los tipos de interés con los que éstas se financian. La reaparición de tensiones políticas en Europa podría tener un efecto adverso material en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

El referéndum sobre el Brexit y las negociaciones subsiguientes están creando volatilidad en los mercados financieros internacionales. El 27 de octubre de 2017 la comunidad autónoma de Cataluña declaró su independencia de España lo que condujo a su intervención por el Gobierno de España causando inestabilidad política, social y económica en dicha comunidad autónoma. En 2018, las tensiones entre el gobierno italiano y la Unión Europea en relación con la política fiscal y los presupuestos de Italia han contribuido a incrementar la inestabilidad. Tras estos eventos, no puede excluirse más inestabilidad en la zona euro.

En el pasado, el BCE y el Consejo Europeo han tomado medidas para intentar reducir el riesgo de contagio dentro y fuera de la zona euro y para favorecer la estabilidad económica y financiera. Pese a estas medidas, un número importante de entidades financieras de Europa están expuestas a deuda soberana emitida por países de la zona euro (y otros) que pueden tener dificultades financieras. El incumplimiento de las obligaciones de servicio de deuda por alguno de dichos países o la ampliación de los diferenciales de tipos de interés podría tener un impacto negativo en las principales entidades financieras y en los sistemas bancarios europeos lo que a su vez podría tener un efecto adverso en la situación económica general. La exposición directa neta total a deuda soberana ascendía a 31 de diciembre de 2018 a 138,901 millones de Euros (9.5% del balance total a dicha fecha) de los que las principales exposiciones en Europa corresponden a España, Polonia y Reino Unido por importes de 49,640 millones de Euros (de los que 27,078 millones corresponden a activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral), 11,229 millones de Euros y 10,869 millones de Euros, respectivamente. Existe riesgo de que resurjan tensiones políticas y situaciones de mayor volatilidad una vez se normalicen las medidas de política monetaria del BCE antes mencionadas que las están ayudando a contener, si no se avanza en las reformas dirigidas a mejorar la productividad y la competitividad, si no se profundiza en el cierre de la unión bancaria y otras medidas de integración o si triunfan partidos anti europeos.

El Grupo está expuesto directa e indirectamente a las condiciones financieras y económicas de las economías de la zona euro. La preocupación relacionada con impagos de deuda soberana o con una ruptura parcial o completa de la Unión Monetaria Europea, incluyendo riesgo de redenominación, aún existe a raíz

de los factores políticos y económicos mencionados anteriormente. Un deterioro del entorno económico y financiero podría tener un impacto material adverso en todo el sector financiero, creando nuevos desafíos en la concesión de préstamos a administraciones públicas y a empresas. Además, este deterioro podría causar trastornos significativos en las actividades financieras en los mercados mayorista y minorista.

Lo anterior podría tener un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

3.4. Riesgos relacionados a los negocios del Grupo.

3.4.1. Riesgos derivados de la adquisición de Banco Popular Español, S.A.

La adquisición por Santander España de la totalidad del capital social de Banco Popular Español, S.A. podría ser objeto de recursos o reclamaciones de toda clase cuyo resultado podría conllevar un cambio material adverso para el Grupo.

La adquisición por Santander España de la totalidad del capital social de Banco Popular se produjo en ejecución de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de fecha 7 de junio de 2017, por la que se acordó adoptar las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución, en su Sesión Ejecutiva Ampliada de fecha 7 de junio de 2017, por la que se adoptó el dispositivo de resolución sobre Banco Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n° 1093/2010 (la "Resolución del FROB").

Mediante la indicada Resolución del FROB, (a) se amortizó la totalidad del capital social de Banco Popular existente antes de dicha decisión, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible; (b) se ejecutó un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente al objeto de convertir en acciones de Banco Popular la totalidad de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional; (c) se redujo el capital social a cero Euros mediante la amortización de las acciones resultantes de la conversión referida en el punto (b) anterior con la finalidad de constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible; (d) se acordó un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente para la conversión en acciones de Banco Popular de la totalidad de los instrumentos de capital de nivel 2; y (e) se transmitieron la totalidad de las acciones de Banco Popular resultantes de la conversión referida en el punto (d) anterior a favor de Santander España por un precio total de un Euro.

La declaración en resolución de Banco Popular, la amortización y conversión de sus instrumentos de capital y la posterior transmisión a Santander España de las acciones resultantes de la citada conversión en ejercicio del instrumento de resolución de la venta del negocio de la entidad, todo ello bajo la normativa del marco único de resolución antes referido, no tiene precedentes en España ni en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea. En este contexto, se han presentado recursos contra la Resolución del FROB, o reclamaciones frente a Banco Popular Español, Santander España u otras entidades del Grupo Santander derivadas de o vinculadas con la adquisición de Banco Popular. Adicionalmente, desde la adquisición de Banco Popular por Santander España, diversos inversores, asesores u operadores financieros han presentado reclamaciones de variada índole en relación con la referida adquisición y podrían presentar nuevas reclamaciones en el futuro. En este momento no es posible prever el total de las demandas y reclamaciones adicionales que podrían presentarse por los antiguos accionistas, ni sus implicaciones económicas (especialmente considerando que la decisión de resolución en aplicación de la nueva normativa no tiene precedentes en España ni en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea, y que es posible que las reclamaciones futuras no detallen una cantidad específica, aleguen nuevas interpretaciones legales o impliquen un gran número de partes). Dicho coste, registrado en las cuentas de 2017, ascendía a 680 millones de Euros, de los que 535 millones de Euros se aplicaron a la acción comercial de fidelización. En

el supuesto de tener que abonar compensaciones, adicionales podría producirse un efecto adverso significativo en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

Asimismo, no puede descartarse que tras la adquisición de Banco Popular e integración en Santander España, esta entidad, sus administradores, directivos o empleados puedan ser objeto de reclamaciones de toda naturaleza, incluyendo, pero no limitadas a, las derivadas de la adquisición por inversores de acciones e instrumentos de capital de Banco Popular antes de la Resolución del FROB (incluyendo en particular, aunque también sin limitación, las acciones adquiridas en el contexto del aumento de capital con derechos de suscripción preferente llevado a cabo en 2016), lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre los resultados y la situación financiera del Grupo Santander. En este sentido, el 3 de abril de 2017, Banco Popular remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante comunicando ciertas correcciones que su auditoría interna había identificado en relación con algunas magnitudes incluidas en sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2016. El consejo de administración de Banco Popular, como responsable de las indicadas cuentas, previo informe de la comisión de auditoría consideró que los aspectos identificados no representaban, por sí solos ni en su conjunto, un impacto significativo que justificase la reformulación de las cuentas anuales de la entidad al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, Banco Popular también comunicó entonces que los auditores, considerando que las estimaciones de los administradores, las cuales estaban siendo revisadas por ellos, fueran correctas y exactas, consideraron igualmente que no representaban por sí solos ni en su conjunto un impacto significativo en las cuentas anuales de la entidad al 31 de diciembre de 2016. Para dicha evaluación, los auditores consideraron la normativa contable y de auditoría en vigor en relación con una potencial reformulación de las cuentas anuales. Pese a todo ello Santander España está expuesto a eventuales reclamaciones derivadas de las cuestiones puntuales identificadas en el referido hecho relevante u otras de análoga naturaleza, que, de materializarse y resultar estimadas, podrían acarrear un efecto significativo adverso sobre sus resultados y su situación financiera.

Banco Popular tenía al 31 de diciembre de 2017 un peso del 9% sobre los activos totales del Grupo. En septiembre de 2018 Banco Popular fue absorbido por Santander España.

La adquisición por Santander España de la totalidad del capital social de Banco Popular podría no proporcionar los resultados y beneficios esperados y podría exponer al Grupo a riesgos no previstos.

Santander España adoptó la decisión de realizar una oferta para la adquisición de Banco Popular estimando, sobre la base de la información pública disponible sobre Banco Popular y aquella otra a la que de modo limitado y por un período de tiempo reducido tuvo acceso, que la adquisición generará una serie de sinergias y beneficios para el Grupo, como consecuencia de la implementación de modelos de gestión de negocios y de operaciones más eficientes desde el punto de vista de ingresos y costes. Es posible que Santander España haya sobrevalorado dichas sinergias o que estas no lleguen a materializarse, lo que podría suponer un efecto significativo adverso para el Grupo Santander. El análisis y evaluación de riesgos anterior a la adquisición se basó en la exactitud y corrección de la información pública disponible y de la restante información no relevante que se facilitó en el mencionado proceso de revisión. Santander España no verificó de forma independiente la exactitud, veracidad e integridad de dicha información. No puede descartarse que la información facilitada por Banco Popular al mercado o a Santander España contuviera errores u omisiones. Como consecuencia, algunas de las estimaciones con base en las que Santander España tomó la decisión de adquisición podrían ser inexactas, incompletas o incorrectas. Del mismo modo, y dadas las particularidades y la urgencia del proceso mediante el que Santander España adquirió Banco Popular, no se obtuvieron declaraciones y garantías, distintas de las relativas a la titularidad de las acciones adquiridas, en relación con los activos, pasivos y, en general, el negocio de Banco Popular. Aunque han transcurrido casi 2 años desde la adquisición de Banco Popular y su integración en Santander España está avanzada, no puede descartarse que Santander España pudiera encontrar activos deteriorados, riesgos desconocidos y pasivos ocultos o datos o situaciones que actualmente son desconocidos y que podrían resultar en contingencias materiales o que excedan las previsiones actuales de Santander España, sin que, además, éstas circunstancias estén cubiertas o protegidas en los términos de la operación de adquisición de

Banco Popular Español, lo que, de materializarse, podría ocasionar un efecto adverso significativo en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

El 24 de abril de 2018 Santander España comunicó que su Consejo de Administración y el de Banco Popular acordaron la fusión por absorción de esta última por Santander España. La fusión se hizo efectiva legalmente el 28 de septiembre de 2018. La integración de Banco Popular y su grupo de entidades en el Grupo Santander es compleja, y los costes, beneficios y sinergias derivados de dicha integración podrían no estar en línea con los esperados. Durante este proceso de integración que está en curso, Santander España está afrontando dificultades y obstáculos por ejemplo como consecuencia de, entre otras cuestiones, la integración o incluso la existencia de conflictos entre los sistemas operativos y administrativos, los sistemas de control y gestión de riesgos de ambos bancos, o la integración y armonización de diversos procedimientos y sistemas operativos específicos de negocio y sistemas financieros, contables, de información o cualesquiera otros sistemas de ambos grupos; así como podrá afrontar pérdidas de clientes o asumir resoluciones contractuales con distintas contrapartes y por diversas circunstancias, lo que podría determinar la necesidad de incurrir en costes o pérdidas de ingresos no esperados o por importes superiores a los estimados. Del mismo modo, el proceso de integración también está causando alteraciones o redundancias, principalmente en los negocios español y portugués del Grupo Santander, así como costes o pérdidas de ingresos o gastos adicionales o extraordinarios que hacen necesario acometer ajustes en el negocio o en los medios de las entidades. Todas estas circunstancias podrían tener un efecto significativo adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

Santander España se encuentra inmerso en acciones, individuales y colectivas derivadas de las "cláusulas suelo" procedentes de Banco Popular. Si los costes resultantes de dichas acciones fueran superiores a las provisiones constituidas, podría producirse un impacto significativo adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo

Las denominadas "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Banco Popular tenía incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes.

La estimación de las provisiones y del riesgo máximo fue realizada por Banco Popular con base en hipótesis, asunciones y premisas que se consideraron razonables por esta entidad. No obstante, las estimaciones indicadas pueden no resultar completas, no haber tenido en cuenta la totalidad del colectivo de clientes o antiguos clientes que podrían plantear reclamaciones por este concepto, los hechos o tendencias jurisprudenciales más actuales tenidas en cuenta por los juzgados y tribunales españoles y europeo, o haber prescindido de otras circunstancias que puedan ser relevantes a efectos de determinar el impacto de las cláusulas suelo de Banco Popular y su grupo o las posibilidades de éxito de las reclamaciones en relación con cláusulas suelo. En consecuencia, las provisiones efectuadas por Banco Popular o las estimaciones del indicado riesgo máximo pueden resultar superadas por la realidad, siendo necesario incrementar el nivel actual de provisiones para reflejar el impacto de las diferentes acciones relativas a las cláusulas suelo o afrontar responsabilidades adicionales, lo que podría determinar costes superiores para la entidad. Esta circunstancia podría generar un impacto significativo adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

El Grupo estimó que el riesgo máximo asociado a las cláusulas suelo que aplica en sus contratos con consumidores, empleando un escenario que considera más severo y no probable, ascendería aproximadamente a 900 millones de Euros calculados inicialmente y sin tener en cuenta las devoluciones realizadas. Por este concepto, tras la compra de Banco Popular, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 357 millones de Euros (238 millones de Euros en 2017 y 119 millones de Euros en 2018), principalmente, por devoluciones realizadas como consecuencia del proceso extrajudicial antes mencionado. Al 31 de diciembre de 2018, el importe de las provisiones del Grupo en relación con esta materia asciende a 104 millones de Euros.

3.4.2. Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento.

El Grupo está expuesto al riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios.

El Grupo está expuesto a un riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales, regulatorios y fiscales como consecuencia de expedientes sancionadores, multas y sanciones. El marco regulatorio actual, en las jurisdicciones en las que el Grupo opera, evoluciona hacia un enfoque supervisor más centrado en la apertura de expedientes sancionadores, lo que unido a una mayor incertidumbre acerca de la evolución de los propios marcos regulatorios hace que puedan aumentar significativamente los costes operacionales y de cumplimiento.

En algunas ocasiones, el Grupo se ve expuesto a investigaciones regulatorias, demandas civiles y fiscales y procedimientos legales derivados del curso habitual de sus actividades que incluye, por ejemplo, demandas por presuntos conflictos de interés, por incidencias en sus actividades de préstamo, las relaciones con sus empleados u otros asuntos comerciales o de tipo fiscal. Debido a la dificultad de predecir los resultados de los asuntos jurídicos, en particular, cuando los demandantes reclaman daños muy elevados o indeterminados, cuando hay varias partes implicadas o cuando el litigio se encuentra en una fase inicial, no se pueden determinar con seguridad los posibles resultados de los asuntos pendientes ni saber cuáles serán las posibles pérdidas, multas o sanciones. El Grupo contaba a diciembre de 2018 con 5,649 millones de Euros en concepto de provisiones para cuestiones procesales, litigios por impuestos, y otras provisiones. No obstante, el importe de las provisiones es considerablemente inferior a la cantidad que resultaría de las demandas interpuestas contra el Grupo de las cuentas anuales. Además, la incertidumbre que presentan estas demandas y procedimientos impide garantizar que las pérdidas derivadas de su resolución no excedan considerablemente las provisiones que el Grupo tiene actualmente constituidas, por lo que dichas pérdidas podrían afectar a los resultados de explotación del Grupo de un período concreto.

El Grupo está sujeto a una extensa regulación que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones.

Como entidad financiera, el Grupo está sujeto a una extensa regulación que afecta de forma considerable a su negocio. Tanto en España como en el resto de países donde el Grupo opera, el sector bancario está sujeto a un continuo escrutinio a nivel político, regulatorio y por la competencia. Es previsible que en el futuro sigan existiendo una involucración política en los procesos regulatorios, en el gobierno del sector financiero y en las principales entidades financieras en las que los gobiernos locales tienen interés directo, así como en sus productos y servicios, los precios y demás condiciones aplicables. Por ese motivo, las leyes, regulaciones y políticas a las que está sujeto el Grupo pueden cambiar en cualquier momento. Además, la interpretación y la aplicación por parte de los reguladores de las leyes y regulaciones también pueden cambiar periódicamente. Recientemente se han aprobado numerosas leyes y se han implementado regulaciones que afectan al sector financiero en regiones que directa o indirectamente afectan al negocio del Grupo, entre ellas España, Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Latinoamérica y otras jurisdicciones. El modo en que dichas leyes y regulaciones relacionadas se aplican a las operaciones de las instituciones financieras sigue evolucionando. Por otra parte, en la medida en que estas regulaciones se apliquen de modo inconsistente en las diversas jurisdicciones en las que Santander España opera, el Grupo podría enfrentarse a mayores costes de cumplimiento. Cualquier medida legislativa o regulatoria y cualquier cambio necesario en las operaciones de negocio del Grupo, como consecuencia de dichas medidas, así como cualquier deficiencia en el cumplimiento de las mismas, podría resultar en una pérdida significativa de ingresos, suponer una limitación de la capacidad para aprovechar las oportunidades de negocio y de ofrecer ciertos productos y servicios, afectar al valor de los activos del Grupo, obligar a aumentar los precios y, por lo tanto, reducirse la demanda de sus productos, implicar costes adicionales de cumplimiento u otros posibles efectos negativos en sus negocios. En concreto, las medidas legislativas o regulatorias cuyo resultado sean unos estándares prudenciales mejorados, especialmente con respecto al capital y la liquidez, podrían imponer una carga regulatoria importante al Grupo o sus Afiliadas y podrían limitar la capacidad de las Afiliadas del Grupo para distribuir capital y liquidez a Santander España y, por

tanto, tener un impacto negativo en él. Los estándares de liquidez futuros podrían exigir que Santander España mantuviera una mayor proporción de sus activos en instrumentos financieros de alta liquidez y bajo rendimiento, lo que podría afectar negativamente a su margen de interés neto. Además, las autoridades regulatorias y supervisoras del Grupo revisan periódicamente el fondo de provisión de Santander España para insolvencias. Es posible que estos organismos reguladores exijan a Santander España incrementar su fondo de provisión para insolvencias o reconocer pérdidas adicionales. Cualquiera de esas provisiones adicionales para insolvencias, tal como lo requieran las agencias regulatorias, cuyos puntos de vista pueden ser distintos de los de la dirección de Santander España, podría tener un efecto adverso en los ingresos y en la situación financiera de Santander España. Por consiguiente, nada garantiza que cambios futuros en la normativa o en su interpretación o aplicación no le afecten de forma negativa.

El amplio abanico de normativas, medidas y propuestas que afectan notablemente al Grupo o que podrían afectar en gran medida al Grupo en el futuro hacen referencia, entre otras materias, a requisitos de capital, financiación y liquidez y a desarrollo de una unión fiscal y bancaria en la Unión Europea. Además, existe incertidumbre con respecto a las futuras reformas financieras en los Estados Unidos y el impacto que los posibles cambios de la reforma financiera en el sistema bancario de los Estados Unidos puedan tener en las propuestas normativas internacionales en curso. En general, reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera han aumentado y podrán seguir aumentando sustancialmente los gastos de explotación del Grupo y afectar negativamente a su modelo de negocio. Además, las autoridades reguladoras tienen un poder discrecional bastante amplio en cómo regular los bancos, y esta potestad y los medios disponibles para los reguladores se han incrementado en los últimos años. Los gobiernos y los reguladores pueden imponer regulaciones ad hoc en respuesta a una crisis y estas regulaciones pueden afectar especialmente a instituciones financieras como Santander España, que se consideran entidades de importancia sistémica a escala mundial ("G-SII").

Entre las principales regulaciones y supervisión regulatoria y gubernamental que pueden afectarnos negativamente, están, entre otras, las siguientes:

Riesgos relacionados a la cartera de préstamos hipotecarios en España referenciados al índice de referencia de préstamos hipotecarios "IRPH".

Una parte de nuestra cartera de préstamos hipotecarios en España contienen una cláusula por medio de la cual se incorpora el índice de referencia de préstamos hipotecarios, o IRPH, como índice de referencia. Respecto tales contratos, se encuentra pendiente de resolver una Cuestión Prejudicial planteada ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea debe decidir, al amparo del artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, si una cláusula que establece el IRPH como índice de referencia es abusiva o no conforme a la Directiva 93/13/CEE. La situación actual (hasta que se pronuncie el Tribunal de Justicia de la Unión Europea) es la de la validez de la cláusula. En particular, resulta de aplicación la Sentencia nº 669/2017 del Tribunal Supremo Español de 14 de diciembre de 2017. Esta sentencia vino a confirmar la validez de las cláusulas que establecen el tipo de interés del préstamo referenciado al IRPH al tratarse de un índice oficial, y por tanto no sujeto al control de abusividad conforme a la Directiva 93/13/CEE.

En el caso de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declarase la nulidad de la cláusula, deberá determinar los efectos de dicha nulidad, lo que plantea una incertidumbre respecto al tipo de interés que debería aplicarse en caso de nulidad, e incluso, si debe aplicarse tipo de interés alguno. Además, existe incertidumbre también respecto de los efectos retroactivos o no de la propia sentencia y con qué alcance.

La incertidumbre en cuanto a la nulidad o no de la cláusula, así como respecto de sus efectos en relación al interés que finalmente será aplicable, hacen que sea difícil de estimar el impacto. En la actualidad, el importe pendiente de pago de los préstamos hipotecarios a personas físicas referenciados a IRPH recogidos en el balance del grupo asciende aproximadamente a 4,300 millones de Euros.

Requerimientos de capital, liquidez, financiación y reforma estructural

Uno de los principales retos normativos a los que se enfrenta el Grupo son unos requisitos de capital cada vez más onerosos. El aumento de dichos requerimientos puede afectar negativamente a su rentabilidad y generar un riesgo regulatorio asociado con la posibilidad de no ser capaces de mantener los niveles de capital requeridos. Como institución financiera española, Santander España está sujeto al Reglamento sobre requisitos de capital (*Reglamento (UE) n° 575/2013*) ("*CRR*" por sus siglas en inglés) y a la Directiva sobre requisitos de capital (*Directiva 2013/36/UE*) ("*CRD IV*" por sus siglas en inglés), a través de la cual la Unión Europea comenzó a implementar las reformas de capital de Basilea III desde el 1 de enero de 2014. Mientras la CRD IV exige su transposición nacional, el CRR es directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE. Esta regulación se complementa con varias normas técnicas de aplicación obligatoria y guías emitidas por la EBA directamente aplicables a todos los países miembros de la UE, sin necesidad de trasposición nacional. La implementación de la CRD IV en la legislación española se hizo a través del Real Decreto Ley 14/2013 y la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular CBE 2/2014 y la Circular CBE 2/2016.

En la actualidad CRD IV exige a las entidades de crédito, como es el caso de Santander España, que de forma independiente y consolidada tengan un volumen mínimo de capital regulatorio del 8% de los activos ponderados por riesgo (de los cuales al menos el 4.5% debe ser capital ordinario *Tier 1* ("*CET1*" por sus siglas en inglés) y al menos el 6% debe ser capital *Tier 1*). Además de los requisitos de capital regulatorio mínimo, la CRD IV también introdujo cinco nuevos colchones (*buffers*) que se deben cumplir con capital CET1: (1) el *buffer* de conservación de capital para pérdidas inesperadas, que requiere CET1 adicional de hasta el 2.5% del total de los activos ponderados por riesgo; (2) el *buffer* de capital anticíclico específico de la institución (consistente en la media ponderada de las tasas de *buffer* anticíclico que se aplica en las jurisdicciones donde se encuentran las correspondientes exposiciones a crédito), que pueden requerir hasta un capital CET1 adicional del 2.5% del total de activos ponderados por riesgo o una cantidad superior conforme a los requisitos establecidos por la autoridad competente; (3) el *buffer* de las entidades de importancia sistémica internacional que requiere un CET1 adicional de entre el 1% y el 3.5% de los activos ponderados por riesgo; (4) el *buffer* del resto de las instituciones de importancia sistémica, que puede llegar hasta el 2% de los activos ponderados por riesgo y (5) el *buffer* de riesgo sistémico CET1 para prevenir los riesgos sistémicos o macro-prudenciales, de al menos el 1% de los activos ponderados por riesgo (que establecerá la autoridad competente). Las entidades deben cumplir el "requerimiento de *buffer* combinado" (en líneas generales, la combinación del *buffer* de conservación de capital, el *buffer* anticíclico específico de la entidad y el mayor de los colchones de riesgo sistémico (dependiendo de la institución), el *buffer* de las G-SII y de las demás entidades de importancia sistémica, en cada caso conforme sea aplicable a la entidad).

En la fecha de este Prospecto, Santander España tiene que mantener un *buffer* de conservación con un capital CET1 adicional del 2.5% de los activos ponderados por riesgo, un *buffer* de G-SII con un capital CET1 adicional del 1% de los activos ponderados por riesgo y un *buffer* de capital anticíclico con un capital CET1 adicional del 0.1868% de los activos ponderados por riesgo.

El artículo 104 de la Directiva CRD IV, conforme a su aplicación por el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de modo similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) n° 1024/2013, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, contempla asimismo que además de los requisitos de capital mínimo de "Pilar 1" y de cualquier *buffer* de capital aplicable, las autoridades de supervisión podrán imponer requisitos de capital ulteriores de "Pilar 2" para cubrir otros riesgos, incluidos los que no se tengan en cuenta del todo en los requisitos de capital mínimo de la CRD IV y CRR o para abordar consideraciones macro-prudenciales. Esto podría dar lugar a la imposición de requisitos adicionales de fondos propios, de conformidad con el marco del "Pilar 2". Cualquier incumplimiento de mantener los ratios mínimos de capital regulatorio "Pilar 1" o los requerimientos adicionales de fondos propios "Pilar 2", podría resultar en acciones administrativas o sanciones (incluidas limitaciones sobre pagos discrecionales). Dichas acciones o sanciones podrían, a su vez, tener un impacto material negativo en los resultados de las operaciones de Santander España.

En relación con esto, Santander España anunció el 14 de febrero de 2019 que había recibido del BCE su decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales de capital a 1 de marzo de 2019, tras los resultados del SREP. La decisión del BCE exige que Santander España mantenga un ratio de capital CET1 de al menos el 9.7% de forma consolidada. Este requerimiento de capital del 9.7% incluye: el requerimiento mínimo del Pilar 1 (4.5%); el requerimiento del Pilar 2 (1.5%); el *buffer* de conservación de capital (2.5%); el requerimiento por considerarse una G-SII (1.0%) y el *buffer* anticíclico (0.2%). La decisión del BCE también exige que Banco Santander, S.A. mantenga un ratio de capital CET1 del 8.6% como mínimo de forma individual. Teniendo en cuenta los niveles de capital actuales, tanto consolidados como individuales, estos requisitos de capital no implican ninguna limitación sobre las distribuciones en forma de dividendos, retribución variable y pagos de cupones a los tenedores de instrumentos *Additional Tier 1* ("AT1"). Banco Santander, S.A. mantiene al 31 de diciembre de 2018 un ratio de capital CET1 *fully loaded* del 11.3% y un ratio de capital total de 14.8%, ambas de forma consolidada.

Además de lo anterior, el CRR también incluye el requisito de que las entidades calculen un ratio de apalancamiento ("LR" por sus siglas en inglés) y que lo publiquen desde el 1 de enero de 2015. Más precisamente, el artículo 429 de CRR requiere que las instituciones calculen su LR de acuerdo con la metodología establecida en ese artículo. En enero de 2014, el Comité de Basilea finalizó una definición de cómo debería prepararse la LR y estableció un nivel de referencia indicativo (el 3 por ciento del capital de Nivel 1). Dicho nivel de referencia, se ha probado durante un período de vigilancia hasta finales de 2017, aunque el Comité de Basilea ya había propuesto la calibración final en el 3 por ciento del capital de Nivel 1. En consecuencia, CRR (según se ha modificado por las Reformas bancarias de la UE, según se define este término con posterioridad) contiene un requisito vinculante del 3 por ciento de capital de Nivel 1, además de los requisitos de fondos propios del artículo 92 de CRR, y que las instituciones deben cumplir además de sus requisitos basados en riesgo partir de junio de 2021 en adelante. Cualquier incumplimiento de este LR también daría lugar a un requisito para determinar el importe máximo distribuible ("MDA" por sus siglas en inglés) y restringir los pagos discrecionales a dicho MDA, así como las consecuencias de dicho cálculo. Además, las Reformas bancarias de la UE incluyen un colchón de ratio de apalancamiento para las entidades sistémicas globales como Santander España, a cumplir con con capital de Nivel 1 y que se fija en el 50 por ciento del búfer G-SIIs ponderado por riesgo que le sea aplicable. La ratio de apalancamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2018 era del 5.22%.

El 9 de noviembre de 2015, el Consejo de Estabilidad Financiera (el "FSB" por sus siglas en inglés) publicó su informe final que contiene las normas internacionales de aplicación para mejorar la capacidad de absorción de pérdidas por parte de las G-SII como nosotros. El informe final consiste en la elaboración de principios sobre la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las G-SII en resolución y de una hoja de términos y condiciones que establece una propuesta, acordada internacionalmente, para la implementación de estas políticas sobre la capacidad total de absorción de pérdidas para las G-SII. Los principios de la TLAC y la hoja de términos requieren un requisito mínimo de TLAC a determinar individualmente para cada G-SII de la cifra más alta entre (a) el 16% de los activos ponderados por riesgo a 1 de enero de 2019 y el 18% a 1 de enero de 2022 y (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento *Tier 1* de Basilea III medida a 1 de enero de 2019 y el 6.75% a 1 de enero de 2022. Según la norma TLAC del FSB, los *buffers* de capital se agregan a los requisitos de TLAC.

Además, el artículo 45 de la BRRD estipula que los estados miembros se asegurarán de que las instituciones cumplen en todo momento un requisito mínimo de recursos propios y pasivos computables ("MREL" por sus siglas en inglés). El MREL se calculará como la cantidad de recursos propios pasivos computables expresados como porcentaje de los pasivos totales y los fondos propios de la entidad.

La Comisión Europea se comprometió a revisar las normativas del MREL existentes con vistas a garantizar la coherencia con la norma TLAC teniendo en cuenta las conclusiones de un informe que la EBA está obligada a proporcionar a la Comisión Europea en virtud del artículo 45(19) de la BRRD. El 14 de diciembre de 2016, la EBA publicó su informe final sobre la implementación y el diseño del marco del MREL, donde se estipulaba que, aunque no había necesidad de cambiar los principios clave subyacentes

del Reglamento Delegado del MREL, ciertos cambios serían necesarios con vistas a mejorar la solidez técnica del marco del MREL e implementar la norma TLAC como un componente integral del marco del MREL. El 16 de enero de 2019, el SRB publicó su declaración de política sobre el MREL para la segunda fase de los planes de resolución de 2018, que servirá de base para establecer los objetivos vinculantes del MREL.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea publicó, entre otros documentos, una propuesta de Reglamento Europeo que modifica CRR, dos Directivas Europeas que modifican CRD IV y BRRD y una propuesta de Reglamento Europeo que modifica el Reglamento (UE) No. 806/2014 de el Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de las entidades de crédito y determinadas empresas de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093 / 2010 (el "Reglamento SRM"). El 27 de junio de 2019, la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que modifica el CRD IV en relación con las entidades exentas, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas, la remuneración, las medidas de supervisión y los poderes y la conservación del capital. medidas ("CRD V"); La Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que modifica la BRRD en lo que respecta a la capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización de las entidades de crédito y las empresas de inversión y la Directiva 98/26 / CE ("BRRD II"); Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica CRR en relación con el coeficiente de apalancamiento, el índice de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos elegibles, riesgo de crédito de contraparte, riesgo de mercado, exposiciones a las contrapartes centrales, las exposiciones a los compromisos de inversión colectiva, las grandes exposiciones, los requisitos de información y divulgación, y el Reglamento (UE) 648/2012 ("CRR II"); y el Reglamento (UE) 2019/877 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento SRM en lo que respecta a la capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("SRMR II", y, junto con CRD V, BRRD II y CRR II, las "Reformas bancarias de la UE") entraron en vigor. Sin embargo, la mayoría de las disposiciones de CRR II no se aplican hasta el 28 de junio de 2021 y SRMR II no se aplica hasta el 28 de diciembre de 2020. El plazo para transponer a las leyes locales tanto CRD V como BRRD II es de 18 meses desde su entrada en vigor. Hasta que CRD V y BRRD II se incorporen a la legislación española, no se sabe cómo afectarán al Grupo. Además, también existe incertidumbre acerca de cómo las autoridades pertinentes implementarán CRD V, BRRD II, CRR II y SRMR II.

Las reformas bancarias de la UE cubren múltiples áreas, incluido el marco del Pilar 2, el coeficiente de apalancamiento, las restricciones obligatorias sobre las distribuciones, el permiso para reducir fondos propios y pasivos elegibles, las herramientas macroprudenciales, una nueva categoría de deuda senior "no preferente" que solo deben ser objeto de bail-in después de instrumentos de rango inferior, pero antes de otros pasivos de rango superior, cambios en las definiciones de los instrumentos de Nivel 2 y Nivel 1 Adicional, el marco de MREL y la integración de la norma TLAC en la legislación de la UE. Las Reformas bancarias de la UE también cubren un ranking nacional de insolvencia armonizado de instrumentos de deuda no garantizados para facilitar la emisión por parte de las entidades de crédito de dicha deuda senior "no preferente". Además, con respecto a la propuesta de la Comisión Europea de crear una nueva clase de activos de deuda senior "no preferente", el 27 de diciembre de 2017, la Directiva 2017/2399 que modifica la Directiva 2014/59 / UE en lo que respecta a la clasificación de los instrumentos de deuda no garantizada en la jerarquía de insolvencia se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea. Con anterioridad a ello, el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia financiera ("RDL 11/2017") creó en España la nueva clase de activos de deuda senior no preferente.

Uno de los principales objetivos de las Reformas bancarias de la UE es implementar el estándar TLAC e integrar el requisito TLAC en las reglas generales de MREL evitando así la duplicación en la aplicación de dos requisitos paralelos. Como se mencionó anteriormente, aunque TLAC y MREL persiguen el mismo objetivo regulatorio, existen, sin embargo, algunas diferencias entre ellos en la forma en que se

construyen. Las Reformas bancarias de la UE integran el estándar TLAC en las reglas MREL existentes, para garantizar que ambos requisitos se cumplan con instrumentos muy similares, con la excepción del requisito de subordinación, que será parcialmente específico de la institución y determinado por la autoridad de resolución. Según las Reformas bancarias de la UE, las instituciones como Santander España seguirían estando sujetas a un requisito MREL específico de la institución, que puede ser más alto que los requisitos de TLAC / MREL del Pilar 1 para las entidades de importancia sistémica global contenidos en las Reformas bancarias de la UE.

Las Reformas bancarias de la UE requieren la introducción de ajustes limitados a las reglas MREL existentes, lo que garantiza la coherencia técnica con la estructura de cualquier requisito para las entidades de importancia sistémica global. En particular, se necesitan modificaciones técnicas a las reglas existentes sobre MREL para alinearlas con la norma TLAC en lo que respecta, entre otras cosas, a los denominadores utilizados para medir la capacidad de absorción de pérdidas, la interacción con los requisitos de colchón de capital, la divulgación de riesgos a los inversores y su aplicación en relación con las diferentes estrategias de resolución. Se espera que la implementación de los requisitos de TLAC / MREL se realice de manera gradual desde el 1 de enero de 2019 (un 16% de requisito mínimo de TLAC) hasta el 1 de enero de 2022 (un 18% de requisito mínimo de TLAC).

De conformidad con las Reformas bancarias de la UE, cualquier incumplimiento por parte de una institución de los requisitos mínimos aplicables de TLAC/MREL será considerado como un incumplimiento de los requisitos mínimos de capital regulatorio (la imposición de limitaciones o prohibiciones sobre nuestros pagos discrecionales), en cuyo caso las autoridades de resolución deben intervenir dicha institución y ponerla en resolución con la suficiente antelación si se considera que está incumpliendo o a punto de incumplir y no hay perspectivas razonables de recuperación.

En relación con esto, Santander España anunció el 24 de mayo de 2018 que le había sido notificado formalmente por el Banco de España el requisito mínimo (vinculante) de MREL para el grupo de resolución de Banco Santander, S.A. a nivel subconsolidado, según determinado por la Junta Única de Resolución. Dicho requisito de MREL se estableció en 114,482.84 millones de Euros, que a efectos de referencia sobre los activos ponderados por riesgo del citado grupo de resolución a 31 de diciembre de 2016 sería del 24.35%, y debe ser cumplido antes del 1 de enero de 2020. El requisito de MREL establecido coincide con las expectativas del Grupo, además de estar alineado con los planes de financiación. A fecha de hoy, el citado grupo de resolución ya cumple con dicho requisito de MREL. Los requisitos futuros estarán sujetos a una continua revisión por parte del regulador.

El 7 de diciembre de 2017, el Grupo de Gobernadores y Supervisores Centrales publicó la finalización de la agenda de reforma regulatoria de Basilea III con posterioridad a la crisis. Esta revisión del marco regulatorio cubre los riesgos de ajuste de la valoración de riesgo de crédito, operacional y crediticia ("CVA"), introduce un suelo al consumo de capital mediante métodos basados en calificaciones internas ("IRB") y la revisión del cálculo del índice de apalancamiento. Las principales características de la reforma son: (i) un método estándar revisado para el riesgo de crédito, que mejorará la solidez y la sensibilidad al riesgo del método actual; (ii) modificaciones a los métodos IRB para el riesgo de crédito, incluidos los suelos de entrada para garantizar un nivel mínimo de conservación en los parámetros del modelo y las limitaciones de su uso para carteras con bajos niveles de incumplimiento; (iii) con respecto al riesgo de CVA, y en relación con lo anterior, la eliminación de cualquier método modelado internamente y la inclusión de un método estandarizado y básico; (iv) con respecto al riesgo de operaciones, la revisión del método estándar, que reemplazará los métodos estándar actuales y los enfoques de medición avanzada; (v) la introducción de un buffer de ratio de apalancamiento para G-SIIs; y (vi) con respecto al consumo de capital, establece un límite mínimo en los resultados agregados (suelo de salida), lo que evita los activos ponderados por riesgo de los bancos, generados por los modelos internos, sean más bajos que el 72.5% de los activos ponderados por riesgo que se calculan con los métodos estándar del marco de Basilea. El Grupo de Gobernadores y Supervisores Centrales ha extendido la implementación de los requisitos de capital

mínimo modificados para el riesgo de mercado hasta enero de 2022, para hacerlo coincidir con la implementación de las revisiones del riesgo crediticio, operacional y de CVA.

Además de lo anterior, el Grupo también tiene que cumplir los requisitos de la ratio de cobertura de liquidez ("LCR" por sus siglas en inglés) previstos en el CRR. Conforme al artículo 460.2 del CRR, la LCR se ha ido introduciendo gradualmente desde 2015, con las siguientes fases: (a) el 60% de la LCR en 2015; (b) el 70% el 1 de enero de 2016; (c) el 80% el 1 de enero de 2017 y (d) el 100% el 1 de enero de 2018. A 31 de diciembre de 2018, la LCR del Grupo era del 158%, superando holgadamente el requisito regulatorio.

Regulación protección de datos

El 25 de mayo de 2018, el Reglamento (UE) 2016/279 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos Reglamento general de protección de datos se aplicó directamente en todos los Estados miembros de la UE. España ha promulgado la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre la protección de datos y la protección de los derechos digitales, que ha derogado la Ley orgánica española 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos.

Si bien los principios básicos existentes se han mantenido en general iguales, reglamento general de protección de datos ha introducido nuevas y amplias obligaciones sobre los *controllers* de datos y los derechos de los interesados, así como nuevas multas y sanciones por incumplimiento de los requisitos, incluidas multas por violaciones sistemáticas de hasta el mayor del 4% de la facturación mundial anual o 20 millones de Euros y multas de hasta el 2% de la facturación mundial anual o 10 millones de Euros (la cifra mayor) por otras infracciones específicas.

La implementación del Reglamento general de protección de datos ha requerido modificaciones sustanciales a los procedimientos y políticas de Santander España. Los cambios han impactado, y podrían impactar más negativamente, al negocio de Santander España al aumentar sus costes operativos y de cumplimiento. Además, existe el riesgo de que las medidas no se implementen correctamente o que exista un incumplimiento parcial de los nuevos procedimientos. Si hay incumplimientos de las obligaciones del Reglamento general de protección de datos, Santander España podría enfrentarse a sanciones administrativas y monetarias significativas, así como a daños a la reputación que podrían tener un efecto adverso material en las operaciones, la condición financiera y las perspectivas de Santander España.

Impuesto a las Transacciones Financieras

El 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva para un Impuesto de Transacciones Financieras común en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia (los "Estados miembros participantes"). Sin embargo, la propuesta del FTT sigue sujeta a negociación entre los Estados miembros participantes y se puede modificar antes de su implementación, cuya fecha no está clara. Otros estados miembros de la UE pueden decidir participar y los Estados miembros participantes pueden decidir no participar.

En particular, el gobierno español ha presentado recientemente al Parlamento un proyecto de ley para introducir el FTT en España. En principio, el FTT no afecta a las transacciones que involucran bonos o deuda o instrumentos similares, como Preferentes. Sin embargo, si la medida se aprobara, la adquisición de acciones o ADRs de empresas españolas con capitalización superior a 1,000 millones estaría sujeta a una tasa del 0.2%. Este proyecto de ley no fue aprobado por el Parlamento español, debido a las elecciones generales españolas que tuvieron lugar en abril de 2019. Sin embargo, no puede haber seguridad de que la situación actual no cambiará, ya que puede haber más reformas o un nuevo proyecto de ley en relación con el FTT.

Otras medidas de supervisión en Estados Unidos

Los reguladores y supervisores del sistema financiero en Estados Unidos pueden realizar acciones supervisoras que restrinjan o limiten las actividades de las entidades financieras.

En marzo de 2017, Santander Holdings USA y Santander Consumer USA llegaron a un compromiso escrito con la Federal Reserve Bank of Boston ("FRB") de remitir planes para fortalecer la supervisión por parte del consejo y de la alta dirección, de las operaciones y la gestión (en especial la gestión de riesgos) de Santander Consumer USA. Los planes fueron remitidos a la FRB en mayo 2017. El acuerdo se mantiene en vigor y sin cambios. Santander Holdings USA está obligada a presentar informes de seguimiento a la FRB dentro de los 30 días posteriores al final de cada trimestre de acuerdo con los términos de los acuerdos escritos.

Los reguladores o supervisores del Grupo podrían imponer multas, sanciones u otras medidas, en particular como consecuencia de reclamaciones de clientes.

Como se ha señalado anteriormente, el negocio y las operaciones del Grupo están sujetos a normas cada vez más numerosas para la prestación de servicios financieros. Estas normas aplican a las operaciones de negocio, afectan a la rentabilidad financiera, e incluyen requisitos de reservas y de *reporting* y normas prudenciales y de conducta. Tales requisitos los establecen los bancos centrales y las autoridades reguladoras pertinentes que autorizan, regulan y supervisan al Grupo en las jurisdicciones en las que desarrolla sus actividades.

Los reguladores, al ejercer sus funciones de supervisión, tienen por objeto mantener la seguridad y solvencia de las entidades financieras con el fin de fortalecer la protección de los consumidores y del sistema financiero. La supervisión continua por parte de los supervisores de las entidades financieras se lleva a cabo a través de diversas herramientas reguladoras, como la recopilación de información mediante informes prudenciales, informes obtenidos de expertos, visitas a las entidades y reuniones periódicas con la dirección para tratar temas como rendimiento, gestión de riesgos y estrategia. En general, estos reguladores tienen un enfoque centrado en resultados que conlleva mayor ejecución proactiva y mayores sanciones en caso de incumplimiento. Por consiguiente, el Grupo se enfrenta a un mayor escrutinio supervisor (que da lugar a mayores costes de cumplimiento interno y de supervisión), y en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por los reguladores puede tener que asumir multas más elevadas. Algunos reguladores están centrando su atención en la protección del consumidor y en el riesgo de conducta y seguirán haciéndolo. Esto incluye el análisis del diseño y funcionamiento de los productos, la conducta de los clientes y el funcionamiento de los mercados. Este foco podría resultar en normas sobre usura que podrían restringir la capacidad del Grupo para cobrar determinados niveles de tipos de interés o en normas que impidan la oferta de paquetes de productos a sus clientes. Algunas de las leyes de las jurisdicciones en las que el Grupo desarrolla sus actividades confieren a los reguladores la facultad de promulgar normas temporales de intervención en los productos, bien para mejorar los sistemas y controles de la entidad respecto al diseño, gestión y puesta en marcha del producto o para abordar problemas identificados con productos financieros. Estos problemas pueden ocasionar potencialmente un considerable perjuicio a los consumidores, debido a algunas características de los productos, deficiencias de gobierno o estrategias de distribución. Tales normas pueden impedir a las entidades que formalicen acuerdos con los clientes sobre productos hasta que se resuelvan dichos problemas. Algunos de los regímenes normativos de las jurisdicciones en las que el Grupo desarrolla sus actividades le exigen un cumplimiento en todos los aspectos del negocio, como formación, autorización y supervisión del personal, sistemas, procesos y documentación. Si el Grupo incumple la normativa aplicable, puede existir un riesgo de impacto negativo en el negocio por sanciones, multas u otras medidas que las autoridades reguladoras puedan imponerle. Los clientes de las entidades de servicios financieros, incluidos los del Grupo, pueden solicitar una compensación si consideran que han sufrido pérdidas como consecuencia de la venta indebida de un producto concreto o por la aplicación incorrecta de las condiciones de un producto determinado. Dada la inherente impredecibilidad de los litigios y de la evolución de las sentencias de las autoridades competentes, es posible que un resultado adverso en algunos casos pudiera dañar la reputación del Grupo o tener un efecto adverso material en sus resultados de explotación, situación financiera, perspectivas y

rentabilidad derivado de cualquier penalización impuesta o compensación otorgada y de los costes de tales procedimientos.

El Grupo está expuesto a revisiones por parte de las autoridades fiscales y una interpretación incorrecta de las leyes y normas fiscales puede tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo.

La preparación de las declaraciones fiscales del Grupo implica el uso de estimaciones e interpretaciones de leyes y normas tributarias tanto de España como de otras jurisdicciones en las que el Grupo opera, que son complejas, están sujetas a diferentes interpretaciones por parte de los contribuyentes y de las autoridades fiscales, están sujetas a revisión por parte de dichas autoridades y, en ocasiones, pueden ser objeto de procedimientos administrativos y/o judiciales cuyo período de resolución puede ser prolongado. Al establecer provisiones para impuestos, el Grupo hace interpretaciones y juicios sobre la aplicación de estas leyes por lo que errores en dichas interpretaciones, juicios, estimaciones e hipótesis pueden tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo.

La implementación de un potencial Impuesto sobre las Transacciones Financieras podría tener impacto para los accionistas de Santander España

En febrero de 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la "Propuesta de la Comisión") para un *Impuesto sobre las Transacciones Financieras* ("ITF"), un impuesto común en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia (los "Estados miembro participantes"). El ámbito de la Propuesta de la Comisión es muy amplio y, si se llega a introducir, este impuesto podría aplicarse sobre algunas transacciones sobre acciones (incluidas operaciones en el mercado secundario) en determinadas circunstancias. No obstante, la emisión y suscripción de acciones debería estar exenta a dicho impuesto.

A pesar de lo anterior, la Propuesta de la Comisión permanece sujeta a negociación entre los Estados miembros participantes. El ámbito de este impuesto es aún incierto. Otros Estados miembros pueden participar adicionalmente. España publicó el Proyecto de Ley del ITF, en el que se fijaba un tipo del 0.2% aplicable a determinadas transacciones de acciones en los mercados secundarios. Sin embargo, este proyecto de ley aún no ha sido aprobado por el Parlamento español.

Se aconseja a los accionistas de Santander España a que busquen su propio asesoramiento profesional en relación con el ITF.

Los cambios en los impuestos y otras tasas pueden afectar al Grupo negativamente.

Los legisladores y autoridades fiscales en las jurisdicciones en las que el Grupo opera promulgan regularmente reformas en los impuestos y otros gravámenes que afectan al Grupo o sus clientes. Dichas reformas incluyen cambios en los tipos de gravamen y, en algunas ocasiones, la entrada en vigor de impuestos temporales.

Los efectos de estos y otros cambios, producto de la promulgación de reformas fiscales, no pueden ser cuantificados y no es posible asegurar que alguna de dichas reformas no vaya a tener un efecto adverso en el negocio del Grupo.

Es posible que el Grupo no sea capaz de detectar o prevenir en tiempo y forma el blanqueo de capitales y otras actividades delictivas de tipo financieras, lo que podría exponerle a contingencias con un efecto adverso material.

El Grupo debe cumplir con la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en materia de corrupción y sobornos, así como con otras leyes y normas de naturaleza similar vigentes que le son aplicables. Estas leyes y normas le exigen, entre otros requisitos, procedimientos de identificación de personas sancionadas o políticamente expuestas, mantener actualizada la información de clientes, cuentas y operaciones a la vez que se implementan políticas y procedimientos en materia de delitos financieros en los que se detallan las responsabilidades de los

responsables. Los requerimientos del Grupo incluyen formación a los empleados en materia de prevención del blanqueo de capitales, informar de operaciones y actividades sospechosas a las autoridades competentes y realizar investigaciones completas por parte de sus equipos locales de prevención de blanqueo de capitales.

Los delitos financieros han comenzado a ser objeto de mayor escrutinio y supervisión por parte de los reguladores a nivel mundial. Las sanciones, leyes y normas por blanqueo de capitales, corrupción o soborno están aumentando en complejidad y detalle. El cumplimiento de estas leyes y normas requiere sistemas automatizados, seguimientos más sofisticados y personal cualificado en materia de cumplimiento.

El Grupo tiene políticas y procedimientos con el fin de detectar y prevenir el uso de su red bancaria para el blanqueo de capitales y otros delitos financieros relacionados. Sin embargo, las tecnologías emergentes, como criptomonedas y *blockchain*, podrían limitar la capacidad del Grupo para rastrear el movimiento de fondos. El cumplimiento por parte del Grupo de los requerimientos legales depende de su capacidad para mejorar sus sistemas de detección y *reporting* y los procesos de control y supervisión. Esto requiere la implementación y adopción, por el negocio de controles y sistemas de vigilancia efectivos, lo cual a su vez requiere cambios continuos en los sistemas y actividades operativas del Grupo. Los delitos financieros evolucionan continuamente y están sujetos a una supervisión cada vez más estricta y centrada por parte de los reguladores. Esto demanda respuestas proactivas y adaptables por parte del Grupo para evitar eficazmente las posibles amenazas y actividades delictivas. Por ser un banco global el Grupo está especialmente expuesto a este riesgo. Ni siquiera las amenazas conocidas pueden ser eliminadas en su totalidad, y podrían darse situaciones en las que la red bancaria fuese utilizada por terceros con el objeto de blanquear capitales o realizar actividades ilegales o inapropiadas. Además, el Grupo depende en gran medida de sus empleados para detectar e informar este tipo de actividades, y dichos empleados tienen diferente nivel de experiencia en el reconocimiento de tácticas delictivas y comprensión del grado de sofisticación de las organizaciones criminales. Asimismo, aunque se contratan con terceros servicios que permiten al Grupo prevenir actividades financieras delictivas, el Grupo continúa siendo responsable del total cumplimiento de la referida normativa. Por ello, existe riesgo de incumplimiento regulatorio si el Grupo no es capaz de aplicar eficazmente un escrutinio y supervisión adecuados sobre los terceros en los que se externalicen determinados servicios.

Si el Grupo no lograra cumplir íntegramente con la normativa que le es aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, las autoridades competentes podrían imponerle multas y sanciones significativas u otro tipo de condenas, incluyendo una revisión completa de sus sistemas operativos, la supervisión diaria por consultores externos e incluso podrían llegar a revocarle su licencia bancaria.

El daño reputacional a los negocios del Grupo y a la marca serían graves si se conocieran incumplimientos de la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia de corrupción y sobornos o de otras leyes y normas de naturaleza similar vigentes. Su reputación podría igualmente verse afectada si no es capaz de impedir que su red sea utilizada por criminales de forma ilegal o indebida.

Según informes en medios de comunicación y otras fuentes extraoficiales, el Ministerio Público Federal de Brasil presentó ante un juez federal de Sao Paulo una solicitud de acusación contra varias personas, incluido un directivo de Santander Brasil, Afiliada del Grupo, en relación con el presunto soborno de un auditor fiscal brasileño para garantizar decisiones favorables en casos fiscales, lo que resulta en beneficios por créditos fiscales de 83 millones de Reales (aproximadamente 25 millones de Dólares) para Santander Brasil. De conformidad con la legislación brasileña, la solicitud de acusación debe ser aprobada por el juez. A la fecha de este Prospecto, ni a Santander Brasil ni a los directivos relevantes se les ha notificado oficialmente la acusación propuesta o si la solicitud de acusación ha sido aceptada o rechazada. Santander Brasil está cooperando plenamente con las autoridades brasileñas y ha renunciado al beneficio de ciertos créditos fiscales a los que se refieren las acusaciones para demostrar su buena fe. Si la acusación fuera aprobada, la reputación del Grupo podría verse afectada.

Por otro lado, a la hora de revisar las políticas y procedimientos internos de las contrapartidas con respecto a estas cuestiones, el Grupo depende en gran medida de que éstas mantengan y apliquen adecuadamente sus propios procedimientos de cumplimiento y de control. Dichas medidas y procedimientos pueden no ser plenamente eficaces para prevenir el uso, por parte de terceros, de la red bancaria del Grupo (o la de sus contrapartidas) como vía para realizar actividades ilícitas (incluidas las operaciones ilegales en efectivo) sin el conocimiento del Grupo (o el de sus contrapartidas). Si se asocia al Grupo con, o se le acusa de estar asociado con incumplimientos de la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia de corrupción y sobornos o de otras leyes y normas de naturaleza similar vigentes, su reputación podría sufrir y ser objeto de multas, sanciones o imposiciones legales (como la incorporación del Grupo en alguna de las *listas negras*, lo que podría suponer limitaciones para realizar determinada operativa). Las situaciones anteriores podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto material adverso en los resultados de explotación, la condición financiera y las perspectivas del Grupo.

3.4.3. Riesgos de liquidez y financiación.

Los riesgos de financiación y liquidez son inherentes al negocio del Grupo y pueden tener un efecto adverso material.

El riesgo de liquidez es el que puede producirse por no contar con suficientes recursos financieros disponibles para cumplir con las obligaciones a medida que éstas venzan o que la renovación de dichas obligaciones se tenga que hacer con un coste excesivo. Este riesgo es inherente en cualquier negocio de banca minorista y comercial, el cual puede verse agravado por otros factores como la dependencia excesiva de una fuente de financiación, los cambios en las calificaciones crediticias o fenómenos del mercado global. Aunque el Grupo tiene procesos de gestión de la liquidez para intentar mitigar y controlar estos riesgos, existen factores sistémicos no previstos que dificultan su completa eliminación. Las restricciones prolongadas de liquidez, incluyendo la de los préstamos interbancarios, han influido y pueden tener un efecto adverso material en los costes de financiación del Grupo, afectando a sus operaciones, a su capacidad para cumplir con los requerimientos regulatorios en materia de liquidez y limitando las posibilidades de su crecimiento.

El coste de financiación del Grupo está directamente relacionado con los tipos de interés de mercado y con sus diferenciales de crédito. Los aumentos en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito del Grupo podrían aumentar significativamente su coste de financiación. Los cambios en los diferenciales de crédito están motivados por el mercado y pueden verse influidos por la percepción que el mercado tenga de la solvencia del Grupo. Los cambios en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito ocurren continuamente y pueden ser impredecibles y conllevar alta volatilidad.

El Grupo depende, y seguirá dependiendo, principalmente de los depósitos para financiar sus actividades crediticias. La disponibilidad de este tipo de financiación se supedita a una serie de factores que están fuera del control del Grupo, como las condiciones económicas generales, la confianza de los depositantes en la economía y en el sector financiero, la disponibilidad y el alcance de los fondos de garantías de depósitos, la competencia entre los bancos para captar depósitos o la competencia con otros productos como los fondos de inversión. Cualquiera de estos factores puede provocar aumentos significativos de la retirada de depósitos bancarios en un corto período de tiempo, reduciendo o incluso eliminando la capacidad del Grupo para acceder a la financiación mediante depósitos en condiciones adecuadas. Estas circunstancias podrían tener un efecto material adverso en los resultados de explotación, la condición financiera y las perspectivas del Grupo.

Históricamente, la principal fuente de financiación del Grupo han sido los depósitos de clientes (a la vista, a plazo y con preaviso). Los depósitos de clientes representan el 58%, 58% y 56% del total pasivo del Grupo al cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, respectivamente. Los depósitos a plazo, incluyendo

las cesiones temporales de activos, han representado el 29.7%, 32.5% y 32.4% de los depósitos totales de clientes al cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, respectivamente. Los depósitos a plazo por importes significativos pueden constituir una fuente de financiación menos estable que otras.

Los bancos centrales han tomado medidas extraordinarias para incrementar la liquidez en los mercados financieros en respuesta a la crisis financiera. Si las actuales facilidades se suspendieran o se redujeran significativamente, se podría producir un efecto adverso en la capacidad del Grupo para acceder a la liquidez o en su coste de financiación.

El Grupo no puede garantizar que, en caso de producirse una escasez repentina o inesperada de fondos en el sistema bancario, sea capaz de mantener los niveles de financiación sin incurrir en costes elevados o no se vea obligado a modificar las condiciones de sus instrumentos financieros o a liquidar ciertos activos. Si esto ocurriese, podría producirse un efecto adverso material para el Grupo.

Durante 2018 el requerimiento regulatorio del LCR (*Liquidity Coverage Ratio*) ha estado fijado en el 100%. Al cierre de 2018, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 158%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. Aunque el requerimiento sólo se establece a nivel Grupo, en el resto de Afiliadas también se supera este mínimo con amplitud: en particular Santander España 153%, Reino Unido 164% y Brasil 133%.

En cuanto al coeficiente de financiación estable neta ("NSFR" o *Net Stable Funding Ratio*), su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación está prevista para 2019. El Grupo ha definido un límite de gestión del 100% para esta métrica a nivel consolidado y para la práctica totalidad de sus Afiliadas. En particular, a cierre de 2018 el coeficiente NSFR del Grupo es del 114%; para la Santander España se sitúa en 106%; Reino Unido, 124%; Brasil, 107% y Estados Unidos, 117%.

Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados y otros contratos suscritos, lo que podría tener un efecto adverso material.

Las calificaciones crediticias afectan al coste y a otras condiciones para obtener financiación. Las agencias de calificación revisan periódicamente los *ratings* de deuda a largo plazo del Grupo sobre la base de un conjunto de factores entre los que están la solvencia financiera y otras circunstancias que afectan al sector financiero en general. Asimismo, como consecuencia de la metodología de las principales agencias de calificación, el *rating* del Grupo se ve afectado por la calificación de la deuda soberana española. En caso de que baje la calificación de la deuda española, el *rating* del Grupo bajaría también de forma análoga.

Cualquier rebaja de la calificación crediticia de la deuda del Grupo podría aumentar sus costes de financiación y exigir la aportación de garantías adicionales o la adopción de determinadas medidas en relación con algunos de sus contratos de derivados y otros contratos suscritos, lo que podría limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente al negocio comercial. Por ejemplo, una bajada del *rating* podría tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para vender o comercializar algunos de sus productos, para participar en operaciones con derivados o a largo plazo, y para retener a los clientes, especialmente a los que necesitan un *rating* mínimo para invertir. Del mismo modo, los términos de algunos contratos de derivados u otros compromisos financieros pueden exigir al Grupo tener un *rating* mínimo o, en caso de no cumplirlo, cancelar dichos contratos o aportar garantías adicionales. Cualquiera de los resultados anteriores, podría a su vez reducir la liquidez del Grupo y afectar negativamente a sus resultados de explotación y condición financiera.

La deuda a largo plazo de Banco Santander, S.A. tiene actualmente una calificación de grado de inversión por las principales agencias de calificación⁴: A2 y perspectiva estable por Moody's Investors Service España, S.A., A con una perspectiva estable por Standard & Poor's Ratings Services y A- con una perspectiva estable por Fitch Ratings Ltd. En febrero de 2017 Standard & Poor's revisó la perspectiva de estable a positiva reflejando los planes anunciados por el Grupo para seguir construyendo un *buffer* de absorción de pérdidas adicionales en los próximos 2 años. En junio de 2017 Standard & Poor's revisó la perspectiva de positiva a estable debido a los riesgos de la adquisición de Banco Popular. En abril de 2018 Standard & Poor's y Moody's revisaron al alza los *ratings* (de A- a A y de A3 a A2, respectivamente) tras la subida del rating soberano español y en julio de 2018 Fitch confirmó su rating y perspectiva.

La deuda a largo plazo de Santander UK, plc, está actualmente calificada como de grado de inversión por las tres principales agencias de calificación: Aa3 con perspectiva positiva por Moody's Investors Service, A con perspectiva estable por Standard & Poor's Ratings Services y A+ con perspectiva estable por Fitch Ratings.

La deuda a largo plazo de Santander Brasil en moneda extranjera está actualmente calificada como BB- con perspectiva estable por Standard & Poor's Ratings Services y Ba3 con perspectiva estable por Moody's Investors Service.

El Grupo lleva a cabo su actividad en materia de derivados principalmente a través de Banco Santander, S.A. y Santander Reino Unido. El Grupo estimó que si al 31 de diciembre de 2018 todas las agencias de *rating* rebajasen en 1 nivel la calificación de la deuda *senior* a largo plazo de Banco Santander, S.A., tendría que haber aportado garantías adicionales por valor de 89 millones de Euros de acuerdo con los contratos de derivados y otros contratos financieros que tiene suscritos. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 249 millones de Euros en garantías adicionales. El Grupo estimó que si al 31 de diciembre de 2018 todas las agencias de *rating* hubiesen rebajado la calificación de la deuda a largo plazo de Santander Reino Unido en 1 nivel y ello hubiese desencadenado un descenso en su calificación crediticia a corto plazo, Santander Reino Unido tendría que haber aportado efectivo y garantías adicionales por valor de 3,600 millones de Libras esterlinas de acuerdo con las condiciones de los contratos de derivados y otros contratos de financiación garantizada firmados. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 200 millones de Libras esterlinas en efectivo y en garantías adicionales.

A pesar de que ciertos impactos potenciales de estas rebajas son contractuales y cuantificables, las consecuencias en conjunto de las rebajas en la calificación crediticia son inciertas, ya que dependen de numerosas estimaciones y factores interrelacionados que son dinámicos y complejos. Entre ellos, las condiciones del mercado en el momento de la rebaja, el efecto que podría tener en la entidad la rebaja del *rating* crediticio de la deuda a largo sobre el *rating* de su deuda a corto y los posibles comportamientos de los clientes, inversores y contrapartidas. Las garantías adicionales que deben aportarse pueden variar respecto de la estimación, dependiendo de factores como la agencia que realiza la rebaja del *rating* crediticio del Grupo, las acciones que la dirección pueda llevar a cabo para reducir las aportaciones adicionales y el posible impacto en la liquidez de la disminución en financiación no garantizada (por ejemplo, de los fondos del mercado monetario) o en la capacidad para controlarla. Aunque las tensiones en la financiación garantizada y no garantizada están reflejadas en los *stress-tests* del Grupo y una parte de sus activos totales líquidos hace frente a esos riesgos, sigue existiendo la posibilidad de que una rebaja de la calificación crediticia tenga un efecto material adverso sobre Banco Santander, S.A., y/o sus Afiliadas.

⁴ Moody's Investors Service España, S.A., Standard & Poor's Ratings Services y Fitch Ratings Ltd. están establecidas en la Unión Europea. Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Adicionalmente, el informe de gestión consolidado contiene los ratings de Banco Santander, S.A. por DBRS y Scope Ratings AG. Estas agencias de calificación se encuentran también registradas conforme a la normativa europea aplicable.

Asimismo, si se le exigiese al Grupo que cancele sus contratos de derivados con algunas de sus contrapartidas y no fuese capaz de reemplazarlas, su riesgo de mercado podría empeorar.

Como resultado de la integración y fusión de Banco Popular por Santander España, la percepción de las agencias de rating sobre Grupo Santander podría verse afectada lo que podría determinar una bajada de su rating.

No hay certeza de que las agencias de calificación crediticia mantengan sus actuales ratings o las perspectivas de los mismos. Si el Grupo no consiguiese mantener unos ratings favorables con perspectivas estables, el coste de financiación podría aumentar, lo que afectaría negativamente al margen de intereses y tendría un efecto material adverso para el Grupo.

3.4.4. Riesgo de crédito.

El deterioro de la calidad crediticia o una insuficiente dotación de provisiones para insolvencias pueden tener un efecto material adverso para el Grupo.

Los riesgos que surgen de los cambios en la calidad del crédito y en la capacidad de recuperar los créditos y deudas de contrapartidas son inherentes a una gran parte de los negocios del Grupo. Los resultados de explotación del Grupo se han visto en el pasado y pueden continuar viéndose perjudicados por créditos morosos o con baja calidad crediticia. En particular, la cantidad de créditos morosos registrados puede aumentar en el futuro como resultado del crecimiento del total de la cartera crediticia del Grupo, de la posible adquisición en un futuro de carteras crediticias, o de factores que estén fuera de su control, como un empeoramiento en la calidad del crédito de los prestatarios y contrapartidas, el deterioro general de las condiciones económicas en los países en los que el Grupo opera, el impacto de acontecimientos políticos y otros hechos que afecten a ciertos sectores o a los mercados financieros y a las economías mundiales. El deterioro de la calidad crediticia o un incremento del nivel de préstamos morosos o fallidos podrían tener un efecto adverso para el Grupo.

Las provisiones para insolvencias del Grupo están basadas en estimaciones y previsiones de factores que afectan a la calidad de la cartera crediticia. Estos factores incluyen, entre otros elementos, la situación financiera de los prestatarios, su capacidad y voluntad de reembolso, el valor realizable de las garantías, las políticas económicas gubernamentales, los tipos de interés y el entorno legal y regulatorio. Muchos de los factores anteriores están fuera del control del Grupo. En consecuencia, no existe un método preciso para predecir las pérdidas crediticias y, por lo tanto, el Grupo no puede asegurar que las provisiones para insolvencias sean suficientes para cubrir las pérdidas que se produzcan. Si las estimaciones y previsiones sobre los factores mencionados anteriormente difieren de lo que ocurra en la práctica, si la calidad de la cartera crediticia se deteriora por cualquier razón, o si las futuras pérdidas reales sobrepasan las estimaciones de pérdidas, es posible que el Grupo deba aumentar sus provisiones para insolvencias y se vea perjudicado. Adicionalmente, para calcular las provisiones de insolvencias el Grupo emplea herramientas cualitativas y modelos estadísticos que pueden no ser fiables en todos los casos y que dependen de que los datos utilizados sean completos.

Los préstamos hipotecarios constituyen uno de los activos principales del Grupo al representar el 45% de su cartera crediticia a 31 de diciembre de 2018. El Grupo está expuesto a la evolución de los mercados inmobiliarios especialmente en España y el Reino Unido. A finales de 2007, tras un periodo de fuerte demanda, el mercado de la vivienda en España y el Reino Unido empezó a experimentar un ajuste por la elevada oferta (especialmente en España) y los altos tipos de interés. Desde el año 2008 hasta el 2013, el crecimiento económico se frenó en España y en el Reino Unido, lo que unido a un significativo excedente de viviendas y contracción de su demanda, un aumento del desempleo, un incremento de la presión sobre los ingresos disponibles, reducción de la disponibilidad de financiación hipotecaria y volatilidad prolongada del mercado global, provocó la caída del precio de la vivienda y el aumento en las tasas de morosidad y en las refinanciaciones y reestructuraciones. En el Grupo en España, a 31 de diciembre de

2018, la tasa de mora de las hipotecas concedidas a hogares para adquisición de viviendas se situó en 3.9% mientras que en el Grupo en Reino Unido la tasa de morosidad de la cartera hipotecaria se situó en 1.2%.

Como consecuencia de los acontecimientos mencionados en el párrafo anterior, la tasa de morosidad del Grupo aumentó del 0.94% a diciembre de 2007 al 2.02% a 31 de diciembre de 2008, al 3.24% a 31 de diciembre de 2009, al 3.55% a 31 de diciembre de 2010, al 3.89% a 31 de diciembre de 2011, al 4.54% a 31 de diciembre de 2012 y al 5.64% a 31 de diciembre de 2013. La tendencia cambió en 2014 con las tasas de morosidad del Grupo cayendo al 5.19% a 31 de diciembre de 2014, al 4.36% a 31 de diciembre de 2015 y al 3.93% a 31 de diciembre de 2016. A 31 de diciembre de 2017 la tasa de morosidad del Grupo se situó en el 4.08%, que supone un incremento de 15 puntos porcentuales respecto del año anterior derivado de la adquisición de Banco Popular. El Grupo no puede garantizar que dichas tasas no vuelvan a incrementarse. La tasa de morosidad del Grupo a 31 de diciembre de 2018 fue de 3.73%, inferior en 35 puntos básicos a la de cierre de 2017. La cobertura del total de los créditos se situó en el 67.4% a 31 de diciembre de 2018, frente al 65.2% del 31 de diciembre 2017. Elevadas tasas de desempleo y precios de los activos inmobiliarios a la baja, podrían tener un efecto material adverso en las tasas de morosidad de la cartera hipotecaria del Grupo, lo que podría tener un impacto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados de explotación del Grupo.

Adicionalmente, la crisis financiera y la adquisición de Banco Popular en junio de 2017 llevaron al Grupo a acumular activos ilíquidos con escasa rentabilidad, principalmente bienes adjudicados que actualmente están vendidos en su mayor parte. Si se produjeran situaciones que lleven al Grupo a acumular nuevamente activos ilíquidos, dichos activos podrían perjudicarle en la consecución de sus objetivos de rentabilidad.

A 31 de diciembre de 2018, el importe bruto de refinanciaciones y reestructuraciones del Grupo ascendía a 41,234 millones de Euros (4.6% de préstamos y anticipos a la clientela), de los cuales 16,048 millones de Euros contaban con una garantía hipotecaria inmobiliaria. A esa misma fecha el neto de los activos no corrientes en venta era de 5,426 millones de Euros, de los que 5,334 millones de Euros correspondían a bienes adjudicados, y contaban con una cobertura del 49% respecto del valor bruto de dichos bienes. La política de reconducción de deudas del Grupo sigue los principios establecidos tanto por el Banco de España como por la Autoridad Bancaria Europea.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre "Grandes Riesgos" contenida en la CRR (*Capital Requirements Regulation*), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará "gran exposición" cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A 31 de diciembre de 2018, después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo, ningún grupo alcanza los umbrales anteriormente mencionados. Por su parte, la exposición crediticia regulatoria con los 20 mayores grupos dentro del ámbito de grandes riesgos representaba a diciembre de 2018 un 4.47% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

El valor de las garantías que respaldan la cartera crediticia del Grupo puede ser insuficiente, y el Grupo podría no recuperar su valor al realizarlas.

El valor de las garantías que afianzan la cartera crediticia del Grupo puede fluctuar o reducirse por factores fuera del control del Grupo, incluyendo factores macroeconómicos que afectan a Europa, EE.UU. y los países latinoamericanos. El valor de estas garantías podría verse afectado negativamente por hechos de fuerza mayor como desastres naturales, particularmente en localidades donde la cartera de préstamos se compone principalmente de créditos hipotecarios.

Por otra parte, el Grupo podría contar con información que no esté suficientemente actualizada sobre el valor de las garantías, lo que haría que la valoración de las pérdidas por insolvencias de los créditos respaldados por dichas garantías sea inadecuada.

Si alguna de las circunstancias anteriores ocurriese, el Grupo podría tener que realizar nuevas dotaciones para asumir los deterioros de sus préstamos, lo que tendría un efecto material adverso en sus negocios y situación financiera.

Además, los cambios tecnológicos en la industria del automóvil, impulsados por cambios en la normativa medioambiental, podrían afectar a los negocios de financiación de vehículos del Grupo en la Unión Europea y en Estados Unidos, en particular al valor residual de los vehículos cedidos en arrendamiento, lo cual podría tener un efecto adverso material en los negocios y la situación financiera del Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida en sus operaciones.

El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida además del riesgo de crédito asociado a sus actividades crediticias. El riesgo de contrapartida puede surgir, por ejemplo, al invertir en valores de terceros, al participar en contratos de derivados en los cuales la contrapartida está obligada a pagar al Grupo o a entregar valores, futuros, divisas o *commodities*, por operaciones no ejecutadas a tiempo en la operativa por cuenta propia por fallo en la entrega por parte de la contrapartida o por errores en las cámaras de compensación, sus agentes u otros intermediarios financieros.

El Grupo realiza habitualmente operaciones con otras entidades financieras, que pueden ser *brokers*, *dealers*, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que han ocasionado pérdidas o quiebras de otras entidades. Muchas de las operaciones en las que el Grupo participa habitualmente le exponen a un importante riesgo de crédito que podría materializarse en el caso de incumplimiento de una contrapartida importante.

3.4.5. Riesgo de mercado.

El Grupo está sujeto a fluctuaciones en los tipos de interés y a otros riesgos de mercado, lo que puede tener un efecto adverso material.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de que existan variaciones en el margen de intereses del Grupo o en el valor de mercado de sus activos y pasivos debido a volatilidades del tipo de interés, del tipo de cambio o del valor de las acciones. Los cambios en los tipos de interés afectan al Grupo en el margen de intereses, el volumen de los préstamos concedidos, los diferenciales de crédito, el valor de mercado de sus carteras de valores, el valor de sus préstamos y depósitos y el valor de sus operaciones con derivados.

Los tipos de interés son sensibles a muchos factores que están fuera del control del Grupo como el aumento de la regulación del sector financiero, las políticas monetarias y las condiciones económicas y políticas locales e internacionales. Las variaciones en los tipos de interés podrían influir en el margen de intereses, que constituye la mayor parte de los ingresos del Grupo (el margen de intereses representa el 71% del margen bruto a 31 de diciembre de 2017), lo cual podría reducir su crecimiento y potencialmente producir pérdidas. Adicionalmente, los costes en que incurre el Grupo por la implementación de estrategias para reducir su exposición a los tipos de interés podrían incrementarse en el futuro (con su consecuente impacto en los resultados).

Las subidas de los tipos de interés pueden reducir el volumen de préstamos que el Grupo concede. Tradicionalmente, las situaciones de altos tipos de interés durante un período prolongado suelen disuadir a los clientes a solicitar préstamos, aumentan las tasas de morosidad y deterioran la calidad de los activos.

Las subidas de los tipos de interés pueden reducir el valor de los activos financieros del Grupo y reducir sus ganancias o llevarle a contabilizar pérdidas en la venta de carteras crediticias o de valores.

El entorno actual de tipos bajos en la zona euro, Reino Unido y los Estados Unidos., próximos a cero para muchos de los depósitos para los que el Grupo paga intereses, limita su capacidad para efectuar nuevas bajadas de tipos lo cual puede tener un impacto negativo en su margen financiero. Si el entorno actual de bajos tipos de la zona euro, del Reino Unido y de los Estados Unidos se prolonga en el tiempo, el Grupo puede tener dificultades para hacer crecer su margen financiero con el consecuente impacto en sus resultados.

En caso de que alguno de los riesgos anteriores llegase a materializarse, el margen de intereses o el valor de mercado de los activos o pasivos del Grupo podrían sufrir un efecto material adverso.

Las condiciones del mercado han causado y podrían causar cambios materiales en los valores razonables de los activos financieros del Grupo. Los ajustes negativos de valoración podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

En los últimos diez años, los mercados financieros han sufrido importantes tensiones como resultado de las fuertes caídas en los valores reales o percibidos de los activos financieros, en particular, debido a la volatilidad de los mercados financieros y la consecuente ampliación de los diferenciales de los tipos de interés. El Grupo tiene una exposición material a valores, créditos y otras inversiones contabilizadas a valor razonable que pueden sufrir ajustes de valoración negativos. Las valoraciones de activos en períodos futuros, al reflejar éstas las condiciones de mercado previstas en cada momento, pueden sufrir reducciones en el valor razonable, lo que puede traducirse en deterioros de los activos financieros del Grupo. Además, el valor efectivo que se obtenga de la venta de dichos activos puede ser menor que el valor razonable actual. Cualquiera de los factores anteriores podría hacer que el Grupo registre ajustes negativos en el valor razonable de sus activos, lo que tendría un efecto material adverso en sus negocios, situación financiera y resultados.

Dado que los valores razonables se determinan utilizando modelos financieros de valoración, dichos valores pueden ser imprecisos o estar sujetos a cambios. Igualmente los datos utilizados por dichos modelos pueden no estar disponibles o pueden llegar a no estarlo debido a variaciones en las condiciones del mercado, especialmente en lo que se refiere a los activos no líquidos, sobre todo en tiempos de inestabilidad económica. En estas circunstancias, las metodologías de valoración del Grupo requieren que se formulen hipótesis, juicios y estimaciones para establecer el valor razonable. Dichas hipótesis son difíciles de formular y son inciertas; además, los modelos de valoración son complejos, lo que hace que los indicadores puedan no ser precisos para predecir los resultados. En consecuencia, cualquier deterioro o reducción del valor podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Los riesgos de mercado, operativos y de otro tipo asociados a las operaciones de derivados podrían perjudicar significativamente al Grupo.

El Grupo realiza operaciones de derivados con fines de inversión y de cobertura. En este sentido, está expuesto a los riesgos operacionales, de mercado y crédito asociados con estas operaciones, entre los que se encuentran el riesgo de base (el riesgo de pérdida asociado a las variaciones del diferencial entre el rendimiento de los activos y el coste de financiación y/o de cobertura), y el de crédito o de impago (el riesgo de insolvencia u otro incumplimiento de una contrapartida para realizar una operación concreta o para cumplir sus obligaciones, como por ejemplo, la de aportar garantías suficientes).

Las prácticas de mercado y la documentación para las operaciones de derivados difieren en los países en los que el Grupo opera. Asimismo, la ejecución y rentabilidad de dichas operaciones dependen de la capacidad para mantener sistemas de control y administración adecuados. Además, la capacidad del Grupo para controlar, analizar e informar adecuadamente sobre las operaciones de derivados sigue

dependiendo, en gran medida, de sus sistemas informáticos. Estos factores aumentan los riesgos asociados a este tipo de operaciones y podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

3.4.6. Gestión del riesgo.

El Grupo podría verse afectado negativamente y expuesto a riesgos no identificados o imprevistos si se cometen fallos en la implementación y mejora continua de las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo es una parte integral de las actividades del Grupo. El Grupo intenta controlar y gestionar su exposición al riesgo mediante una serie de sistemas independientes pero complementarios, de carácter financiero, de crédito, de mercado, operacional, de cumplimiento y legal. Cabe la posibilidad de que la amplia y diversa gama de técnicas y estrategias de gestión de riesgos que el Grupo utiliza no resulte plenamente eficaz para mitigar la exposición al riesgo en cualquier entorno económico de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que no sea capaz de identificar o prever.

Algunas de las herramientas cualitativas y métricas que el Grupo emplea para la gestión del riesgo se basan en el comportamiento histórico que ha observado en el mercado. El Grupo aplica herramientas estadísticas y de otro tipo a estas observaciones para cuantificar sus riesgos. Dichas herramientas, cualitativas y métricas, pueden no ser capaces de predecir riesgos futuros (como, por ejemplo, los derivados de factores que no hubiese previsto o evaluado correctamente en sus modelos estadísticos), limitando la capacidad de gestión de los riesgos del Grupo. Las pérdidas del Grupo, por tanto, podrían llegar a ser significativamente superiores a lo que indican las medidas históricas. Además, los modelos cuantitativos del Grupo no tienen en cuenta todos los riesgos. La estrategia más cualitativa para la gestión de estos riesgos podría revelarse insuficiente, exponiéndolo a pérdidas materiales no previstas. El Grupo podría exponerse a consecuencias adversas como resultado de decisiones y acciones basadas en modelos incorrectamente desarrollados, implementados o utilizados o como consecuencia de la incorrecta interpretación de los modelos o de su utilización para objetivos para los cuales no fueron diseñados. Además, si los clientes, tanto actuales como potenciales, estimasen que la gestión del riesgo que realiza el Grupo es inadecuada, ello podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo. Esta situación podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Como banco comercial, uno de los principales tipos de riesgos inherentes al negocio del Grupo es el de crédito. Por ejemplo, una importante característica del sistema de gestión del riesgo crediticio es emplear un sistema de calificación de crédito interno para evaluar el perfil de riesgo de los clientes. Este proceso que conlleva análisis detallados del consumidor está expuesto a errores humanos o de sistemas al estar basado en factores cuantitativos y cualitativos. Al evaluar el riesgo crediticio presente o futuro de nuestros clientes, los empleados del Grupo no siempre son capaces de asignarles una calificación crediticia adecuada, lo que puede dar lugar a la exposición a riesgos crediticios mayores de los indicados en el sistema de calificación de riesgos del Grupo.

Algunos de los modelos y de las estimaciones que utiliza el Grupo para gestionar sus riesgos están sujetos a revisión y aprobación por los reguladores. Si los modelos y estimaciones no cumplieran con todas las expectativas de los reguladores, éstos podrían exigir modificarlos, aprobarlos con requerimientos adicionales de capital o no permitir su uso. Estas situaciones podrían limitar la capacidad del Grupo para expandir sus negocios o tener un impacto material en sus resultados.

Si el Grupo no consigue implementar con éxito o hacer los ajustes necesarios al sistema de gestión del riesgo crediticio, podría aumentar el nivel de créditos morosos y la exposición al riesgo, lo que podría tener un efecto material adverso para el Grupo.

El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales del Grupo y, en particular, de la política general de riesgos. Además de la comisión ejecutiva,

que presta una especial atención a los riesgos, el consejo cuenta con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

3.4.7. Riesgos tecnológicos.

Si el Grupo no es capaz de mejorar o actualizar de forma eficaz y en el momento adecuado su infraestructura informática y sus sistemas de información o si no es capaz de implantar satisfactoriamente nueva normativa aplicable relativa a tecnologías de la información, podría verse perjudicado.

La capacidad del Grupo para seguir siendo competitivo depende, en parte, de su habilidad para actualizar sus sistemas informáticos a tiempo y a un coste razonable. Para mantener su competitividad el Grupo debe de forma recurrente realizar inversiones significativas e introducir mejoras en su infraestructura informática. El Grupo no puede asegurar que en el futuro vaya a ser capaz de mantener el nivel de inversiones necesario. Una deficiente mejora o la falta de actualización de forma eficaz y en el momento oportuno de la infraestructura informática y los sistemas de información, podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

Además, existe nueva normativa aplicable que define cómo gestionar riesgos cibernéticos y riesgos tecnológicos, cómo informar una incidencia de seguridad informática y cómo debería funcionar el proceso de supervisión, entre otros. Esta normativa está bastante fragmentada en términos de definiciones, alcance y aplicabilidad. Si el Grupo no implementa con éxito todas o algunas de estas nuevas regulaciones globales y locales, que en algunos casos tienen regímenes de sanciones severas, podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

Los riesgos relacionados con la seguridad de la información y con los sistemas de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, son inherentes al negocio del Grupo.

El Grupo, al igual que otras entidades financieras, gestiona y mantiene información personal de clientes que es confidencial así como un volumen importante de activos. Por tanto, el negocio del Grupo depende de su capacidad de procesar un gran número de operaciones de manera eficiente y precisa y de hacer uso de forma fiable de las tecnologías digitales, servicios informáticos, *e-mail*, *software* y servicios de redes, así como del acceso de forma segura al proceso, almacenamiento y transmisión de información (incluyendo la confidencial) a través de ordenadores y redes. El funcionamiento correcto del control financiero, la contabilidad y otros sistemas de compilación y proceso de datos es fundamental para el negocio del Grupo y para su capacidad de competir eficazmente. Pueden producirse pérdidas a causa de la contratación de personal inadecuado, la aplicación de procesos y sistemas de control interno inapropiados o que no funcionen, o a causa de hechos ajenos que interrumpan el curso ordinario de las operaciones del Grupo. Asimismo, el Grupo tiene que hacer frente al riesgo de que el diseño de los controles y procedimientos sea inadecuado o de que estos sean eludidos y como consecuencia se dañen o pierdan datos de los clientes. Pese a que el Grupo trabaja con sus clientes y proveedores, así como con sus contrapartidas y con terceros para desarrollar servicios de transmisión seguros y prevenir riesgos relacionados con la seguridad de la información, éste intercambia habitualmente información personal, confidencial y privada por medios electrónicos, y puede ser objeto de algún ataque. Si el Grupo no fuese capaz de mantener un sistema de compilación, gestión y proceso de datos efectivo podría producirse un efecto adverso material.

Aunque el Grupo toma medidas preventivas y desarrolla sistemas para proteger sus infraestructuras informáticas y sus datos ante posibles robos o alteraciones, el *software* y las redes utilizadas por el Grupo pueden ser vulnerables a un acceso no autorizado o a un uso inapropiado, así como a virus informáticos, códigos maliciosos u otros hechos que pueden influir en la seguridad de los sistemas. El uso no autorizado o el mal uso de información confidencial, personal o privada que el Grupo haya enviado o recibido de un cliente, proveedor, contrapartida u otros pueden dar lugar a una responsabilidad legal por parte del Grupo, acciones por parte de los reguladores o a daños en su reputación. El Grupo no puede

garantizar que no vaya a sufrir pérdidas materiales en el futuro por riesgos operacionales derivados de cualquier incidencia relacionada con la seguridad de la información.

En los últimos años se ha visto cómo los sistemas informáticos de compañías y de organizaciones han sido objeto de ataques no solo por parte de delincuentes informáticos sino también de activistas y de determinados estados. El Grupo ha sido y sigue siendo objeto de ataques informáticos como privación de servicio, *software* malicioso (*malware*) o suplantación de identidad (*phishing*). Los ataques informáticos pueden dar lugar a la pérdida de cantidades importantes de datos de clientes y otra información sensible, así como importantes pérdidas de activos líquidos (incluyendo efectivo). Además, los ataques informáticos pueden inutilizar los sistemas de información del Grupo que permiten dar servicio a los clientes. En la medida que los ataques informáticos incrementen su alcance y sofisticación, el Grupo podría incurrir en costes significativos para intentar modificar o mejorar sus medidas de protección, o para analizar o corregir debilidades identificadas o para comunicar los ataques informáticos a sus clientes. Si el Grupo no es capaz de gestionar los riesgos de seguridad de la información, por ejemplo, no actualizando los sistemas y procesos en respuesta a nuevas amenazas, podría dañar su reputación y tener un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo por la vía de compensaciones a clientes, multas y sanciones regulatorias y/o pérdidas de activos. Además, el Grupo también puede ser objeto de ataques informáticos contra infraestructuras críticas de los países en los que opera. Los sistemas de información del Grupo dependen de dichas infraestructuras críticas por lo que un ataque contra ellas podría afectar negativamente la capacidad del Grupo de atender a los clientes. Dado que el Grupo no gestiona dichas infraestructuras nacionales, tiene poca capacidad para proteger sus sistemas de tecnologías de la información de los perjuicios de tales ataques.

Aunque el Grupo dispone de procedimientos y controles para proteger los datos de carácter personal que tenga en su poder, la difusión no autorizada puede desencadenar acciones legales y sanciones administrativas, así como daños que podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera del Grupo. El negocio del Grupo está expuesto al riesgo potencial de incumplimiento de políticas, conductas inapropiadas de empleados, negligencia y fraude, lo cual podría derivar en sanciones regulatorias y un serio perjuicio a su reputación y a su situación financiera. No es siempre posible evitar o prevenir la conducta inapropiada de empleados y las medidas que el Grupo toma para detectar y prevenir estas situaciones pueden no ser efectivas. Además, los supervisores/reguladores del Grupo podrían solicitarle que les informe de eventos relacionados con aspectos de seguridad de la información (incluyendo seguridad informática), situaciones en las que la información de clientes podría estar comprometida, accesos no autorizados y otros fallos en la seguridad. Cualquier interrupción material o ralentización de los sistemas del Grupo podría derivar en pérdida de información, retrasos en su entrega a clientes o errores, lo cual podría tener un impacto negativo en la demanda de productos y servicios del Grupo con el consiguiente impacto adverso material.

3.4.8. Otros riesgos del negocio y del sector financiero.

Los problemas financieros de los clientes del Grupo pueden tener un efecto adverso en éste.

Las turbulencias financieras y la recesión económica pueden tener un efecto material adverso en la liquidez, ratings, los negocios y la situación financiera de los prestatarios, lo que puede aumentar la morosidad de la cartera de préstamos, deteriorar los préstamos y otros activos financieros del Grupo, y reducir la demanda de créditos en general. Además, los clientes del Grupo podrían seguir reduciendo significativamente su apetito de riesgo por las inversiones que no sean en depósitos, como en acciones, bonos o fondos de inversión, lo que afectaría negativamente a los ingresos que el Grupo genera vía comisiones. Cualquiera de las situaciones anteriores podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Los cambios en las obligaciones y compromisos por pensiones del Grupo pueden tener un efecto material adverso.

El Grupo ofrece sistemas de previsión a muchos de sus empleados, antiguos y actuales, mediante una serie de planes de pensiones con prestaciones definidas. El importe de las obligaciones del Grupo por planes de pensiones de prestación definida se calcula con base en estimaciones y técnicas actuariales como, entre otras, las tasas de mortalidad, las tasas de incremento salarial, los tipos de descuento, la inflación y el tipo de rendimiento esperado para los activos afectos al plan. La contabilidad y la información financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en otras exigencias establecidas por los supervisores locales. Dada la naturaleza de las citadas obligaciones, los cambios en las estimaciones sobre las que se basan las valoraciones, como las condiciones de mercado, pueden ocasionar pérdidas actuariales con el consiguiente impacto en la situación financiera de los fondos de pensiones del Grupo. Como las obligaciones por pensiones son generalmente a largo plazo, las fluctuaciones en los tipos de interés tienen un impacto material en los costes previstos por el Grupo en las obligaciones de prestación definida y, por lo tanto, en sus gastos por pensiones.

Los cambios en la magnitud del déficit de los planes de pensiones del Grupo con prestaciones definidas podrían acarrear un aumento de las contribuciones para reducir o cumplir con el déficit, lo que desviaría recursos de otras áreas de negocio. Dicho aumento puede deberse a diversos factores sobre los que el Grupo no tiene ningún control o lo tiene de forma limitada. El aumento de las obligaciones y responsabilidades del Grupo en materia de pensiones podría tener un efecto material adverso en sus negocios, su situación financiera y los resultados de explotación.

El fondo para pensiones y obligaciones similares del Grupo a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6,791 millones de Euros.

El Grupo depende, en parte, de dividendos y otros fondos de sus Afiliadas.

Algunas de las operaciones del Grupo se realizan a través de sus Afiliadas de servicios financieros. Como consecuencia de ello, la capacidad del Grupo para pagar dividendos, si decide hacerlo, depende en parte de la capacidad de sus Afiliadas para generar beneficios y pagar dividendos. El pago de dividendos, distribuciones y anticipos por parte de las Afiliadas del Grupo depende de la generación de beneficios y de consideraciones comerciales; asimismo, está o puede estar limitado por restricciones contractuales, regulatorias y legales. Por ejemplo, la repatriación de dividendos de la Afiliada en Argentina del Grupo ha sido objeto de ciertas restricciones y no puede asegurarse que no vuelvan a imponerse nuevas restricciones. Además, el derecho del Grupo a recibir como accionista cualquier activo de una Afiliada, en caso de liquidación o reorganización, está subordinado a los derechos de otros acreedores del Grupo, como son los empleados o proveedores. El Grupo también tiene que cumplir con nuevos requerimientos de capital que podrían resultar en restricciones o prohibiciones para el pago de dividendos u otros pagos por las Afiliadas al Grupo.

Los ingresos por dividendos de Banco Santander, S.A. representan el 40% de su margen bruto.

El aumento de la competencia, incluso de proveedores no tradicionales de servicios bancarios tales como empresas tecnológicas, y la consolidación del sector podrían afectar negativamente los resultados del Grupo.

El Grupo se enfrenta a una competencia significativa en todos los ámbitos de su negocio, incluida la concesión de préstamos y la captación de depósitos. La competencia en la concesión de préstamos proviene principalmente de otros bancos nacionales o extranjeros, entidades hipotecarias, empresas de crédito al consumo, compañías de seguros y otros prestamistas o compradores de préstamos.

Además, en el sector bancario existe una tendencia hacia la consolidación que ha creado bancos más grandes y fuertes con los que el Grupo se ve obligado a competir. No se puede garantizar que esta mayor competencia no afecte negativamente a las perspectivas de crecimiento del Grupo y, por lo tanto, a sus operaciones. El Grupo también se enfrenta a competidores no bancarios como, por ejemplo, las compañías de intermediación, los grandes almacenes (en el caso de algunos productos crediticios), las

empresas de *leasing* y *factoring*, las sociedades especializadas en fondos de inversión y gestión de fondos de pensiones y las compañías de seguros.

Los proveedores no tradicionales de servicios bancarios, tales como proveedores de comercio electrónico mediante plataformas de internet, compañías de telefonía móvil y motores de búsqueda por internet, podrían ofrecer y/o aumentar sus ofertas de productos y servicios financieros directamente a sus clientes. Estos proveedores no tradicionales de servicios bancarios tienen actualmente una ventaja sobre los proveedores tradicionales al no estar sujetos a regulación bancaria. Algunas de estas compañías podrían tener un dilatado historial de servicio, unas grandes carteras de clientes, un fuerte reconocimiento de sus marcas y contar con recursos financieros y de marketing significativos. Estos proveedores podrían ofrecer tipos y precios más agresivos, dedicar mayores recursos a tecnología, infraestructura y marketing. Nuevos competidores podrían entrar en el mercado o competidores existentes podrían ajustar su oferta con productos o servicios singulares o nuevos enfoques para ofrecer servicios bancarios. Si el Grupo no es capaz de competir satisfactoriamente con sus competidores existentes o nuevos, o si es incapaz de adaptar su oferta a las tendencias cambiantes del sector, incluyendo cambios tecnológicos, el negocio del Grupo puede verse afectado negativamente. Además, la incapacidad para anticipar o adaptarse a las tecnologías emergentes o cambios en el comportamiento de los clientes, incluyendo los clientes jóvenes, podría retrasar o impedir el acceso a nuevos mercados basados en tecnología digital. Esto podría tener un efecto adverso en la posición comercial y competitiva del Grupo.

Además, la adopción generalizada de nuevas tecnologías, incluidas las criptomonedas y los sistemas de pago, podría requerir gastos sustanciales para modificar o adaptar nuestros productos y servicios existentes a medida que continuamos aumentando nuestras capacidades de banca móvil y por internet. Nuestros clientes pueden optar por realizar negocios u ofrecer productos en áreas que pueden considerarse especulativas o arriesgadas. El creciente uso de dichas nuevas tecnologías y plataformas de banca móvil en los últimos años podría tener un impacto adverso en las inversiones del Grupo en instalaciones, equipos y empleados de la red de sucursales. Un mayor ritmo de transformación hacia modelos de banca móvil y por internet podría precisar cambios en la estrategia de banca comercial del Grupo, incluyendo el cierre o venta de algunas sucursales y la reestructuración de otras y de sus empleados. Estos cambios podrían suponer pérdidas en estos activos y forzar incrementos de gasto para renovar, reconfigurar o cerrar sucursales y transformar la red comercial del Grupo. El fracaso en la implementación efectiva de dichos cambios podría tener un impacto material adverso en la posición competitiva del Grupo.

El incremento de la competencia podría también requerir el aumento de los tipos ofrecidos para los depósitos o la bajada de los tipos que el Grupo aplica a los préstamos, perjudicando a su rentabilidad. También puede afectar a los resultados de negocio y perspectivas, entre otras razones, porque la capacidad del Grupo para aumentar su cartera de clientes y expandir sus operaciones se vería limitada, y porque aumentaría la competencia para aprovechar las oportunidades de inversión.

Si los niveles de servicio al consumidor del Grupo se perciben en el mercado como inferiores a los de las entidades financieras competidoras, esto podría conllevar la pérdida de negocios actuales y potenciales del Grupo. Si no consigue mantener y reforzar sus relaciones con los clientes, es posible que el Grupo pierda cuota de mercado, incurra en pérdidas en algunas de sus actividades o en todas, o fracase al atraer nuevos depósitos o al mantener los existentes. Todo lo anterior podría tener un efecto material adverso sobre los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades de los clientes durante todo el ciclo de vida de los productos y servicios. La ampliación de la gama de productos y servicios podría perjudicar al Grupo significativamente si éste no es capaz de controlar los riesgos que asume con la ampliación.

El éxito de las operaciones y rentabilidad del Grupo depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para ofrecer productos y servicios

que satisfagan las necesidades de los clientes durante todo su ciclo de vida. Sin embargo, las necesidades o deseos de sus clientes pueden cambiar con el tiempo y dichos cambios pueden hacer que los productos o servicios del Grupo queden obsoletos, anticuados o poco atractivos, y es posible que no sea capaz de desarrollar nuevos productos que satisfagan las necesidades cambiantes de sus clientes. El éxito del Grupo depende igualmente de su habilidad para anticipar y apalancarse en las tecnologías nuevas y existentes que pudieran tener un impacto en los productos o servicios del sector financiero. Los cambios tecnológicos pueden intensificar y complicar aún más el entorno competitivo e influir en la conducta de los clientes. Si el Grupo no responde a tiempo a los cambios en las necesidades de sus clientes, podría perderlos, lo que podría tener un efecto adverso material para el Grupo. Asimismo, el coste de desarrollo de productos puede afectar a los resultados de explotación del Grupo.

A medida que el Grupo amplía la gama de productos y servicios, algunos de los cuales pueden encontrarse en un estado de desarrollo inicial en los mercados de ciertas regiones en los que opera, se expone a nuevos riesgos, que podrían ser cada vez más complejos, tales como el riesgo de conducta en su relación con los clientes, y a gastos de desarrollo. Es posible que los empleados del Grupo y sus sistemas de gestión de riesgos, así como su experiencia y la de sus socios no sean adecuados para gestionar este tipo de riesgos. Los factores anteriores, ya sea de forma aislada o en su conjunto, podrían tener un efecto adverso material en el Grupo.

Pese a que el Grupo ha incrementado satisfactoriamente en los últimos años los niveles de servicio al cliente, si estos niveles se percibieran por el mercado como inferiores a los ofrecidos por la competencia, el Grupo podría perder clientes existentes y potenciales. Si el Grupo no consigue fortalecer las relaciones con sus clientes y retenerlos, puede perder cuota de mercado, incurrir en pérdidas en algunas de sus actividades o perder depósitos de clientes existentes y potenciales, lo cual podría tener un efecto adverso material en sus negocios, situación financiera y resultados.

Si el Grupo no es capaz de gestionar el crecimiento de sus operaciones, su rentabilidad podría verse perjudicada.

El Grupo asigna recursos de gestión y planificación con el fin de desarrollar planes estratégicos de crecimiento orgánico e identificar las posibles adquisiciones, ventas y áreas a reestructurar. Ocasionalmente evalúa las oportunidades de adquisición y asociación que considera que ofrecen valor añadido a sus accionistas y encajan con su estrategia de negocio. El riesgo se encuentra en que puede que el Grupo no sea capaz de identificar las adquisiciones o socios adecuados, y su capacidad para beneficiarse de dichas adquisiciones o asociaciones dependerá, en parte, de la integración con éxito de dichos negocios. Toda integración conlleva riesgos significativos como dificultades imprevistas en la integración de las operaciones y los sistemas, así como pasivos o contingencias inesperados en el negocio adquirido, incluyendo reclamaciones legales. El Grupo no puede asegurar que se vayan a materializar sus expectativas en cuanto a integración y sinergias. Tampoco puede asegurar que, en todos los casos, vaya a ser capaz de gestionar su crecimiento de manera eficaz y alcanzar sus objetivos de crecimiento estratégicos. Dichas decisiones de crecimiento estratégicas pondrán a prueba la capacidad del Grupo a la hora de:

- gestionar eficazmente las operaciones y los empleados involucrados en los negocios en expansión;
- mantener o ampliar su cartera actual de clientes;
- evaluar el valor, puntos fuertes y débiles de las posibles adquisiciones o inversiones, incluyendo la regulación local que puede reducir o eliminar las sinergias esperadas;
- financiar inversiones estratégicas o adquisiciones;
- ajustar adecuadamente sus sistemas informáticos actuales con los del Grupo ampliado;
- aplicar eficazmente su política de gestión de riesgos al Grupo ampliado; y

- gestionar un mayor número de entidades sin que desborde a la dirección y sin perder personal clave.

Un fracaso en la gestión del crecimiento podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Además, cualquier adquisición o asociación podría suponer la pérdida de empleados clave e inconsistencias en normas, controles, procedimientos y políticas.

Adicionalmente, el éxito de una adquisición o asociación estará condicionado, al menos parcialmente, por factores políticos, económicos y de otro tipo que no están bajo el control del Grupo. Cualquiera de estos factores de forma individual o colectiva podría tener un impacto adverso material en el Grupo.

El acuerdo para financiación de vehículos entre Santander Consumer USA Inc. (SCUSA) y Fiat Chrysler Automobiles US LLC (FCA) podría no alcanzar los niveles previstos de crecimiento y está sujeto a determinadas condiciones de rentabilidad que podrían derivar en la cancelación del acuerdo. Además, FCA tiene la opción de adquirir una participación en la parte del negocio de SCUSA propiedad de Chrysler Capital. Cualquiera de estos eventos podría tener un impacto adverso material en el negocio de SCUSA y en su situación financiera y resultado de sus operaciones y, como consecuencia, en el Grupo.

En febrero de 2013, SCUSA firmó el Acuerdo Chrysler con FCA a través del cual SCUSA lanzó la marca Chrysler Capital. En virtud del Acuerdo Chrysler, que se lanzó el 1 de mayo de 2013, se originan préstamos y arrendamientos para facilitar la compra de vehículos de FCA por parte de los consumidores y concesionarios de automóviles franquiciados por FCA.

Según el Acuerdo Chrysler, FCA tiene la opción de adquirir, a valor de mercado, una participación en la parte del negocio de SCUSA propiedad de Chrysler Capital. FCA ha anunciado su intención de establecer una unidad cautiva de financiación de vehículos en los Estados Unidos y ha indicado que la adquisición de Chrysler Capital es una opción que considerará. No hay un límite máximo en el tamaño de la participación potencial de FCA en el capital social en dicha entidad. Si bien el Acuerdo Chrysler contiene disposiciones que están diseñadas para abordar una situación en la que las partes no están de acuerdo con el valor de mercado de la participación en el capital, existe el riesgo de que SCUSA finalmente reciba menos de lo que SCUSA cree que es el valor de mercado para esa participación, y la pérdida de los ingresos y beneficios de SCUSA podrían no ser compensados completamente por el rendimiento inmediato de dicha participación.

Además, el Acuerdo Chrysler está sujeto a la rescisión anticipada bajo ciertas circunstancias, incluida la falta de cumplimiento por parte de cualquiera de las partes de algunas de sus obligaciones actuales en virtud del Acuerdo Chrysler. Las obligaciones de SCUSA incluyen cumplir con tasas de penetración especificadas durante los primeros cinco años del acuerdo. SCUSA no cumplió con estas tasas de penetración. Si SCUSA continúa sin cumplir con estas tasas de penetración especificadas, FCA puede optar por rescindir el Acuerdo Chrysler.

El 11 de julio de 2018, para facilitar las discusiones sobre el Acuerdo Chrysler, FCA y SCUSA celebraron un acuerdo en virtud del cual las partes acordaron preservar sus respectivos derechos, reclamaciones y defensas en virtud del Acuerdo Chrysler tal como existían el 30 de abril de 2018 y abstenerse de entregar un aviso por escrito a la otra parte hasta el 31 de diciembre de 2018.

La terminación o modificación del Acuerdo Chrysler, o la adquisición del negocio por parte de FCA, dependiendo de los términos de dicha terminación, modificación u opción de adquisición, podría desencadenar una evaluación del fondo de comercio derivado de la compra de SCUSA, que podría requerir su deterioro si la condición financiera de SCUSA se ve afectada adversamente.

Si FCA ejerce su opción de compra, si el Acuerdo Chrysler se cancelara, o si SCUSA no pudiera realizar los beneficios esperados de su relación con FCA, podría haber un impacto adverso material para el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de SCUSA y, en consecuencia, para el Grupo.

SCUSA tenía al 31 de diciembre de 2018 un peso del 3% sobre los activos totales del Grupo y del 5% sobre el resultado atribuido ajustado de las áreas operativas.

El Grupo podría tener que reconocer deterioros en el fondo de comercio reconocido por sus negocios adquiridos.

El Grupo ha realizado varias adquisiciones en los últimos años y podría seguir realizando otras adquisiciones en el futuro. El fondo de comercio contabilizado o que se contabilizará, por la adquisición de estos negocios podría deteriorarse si las valoraciones tuviesen que ser sometidas a revisión como resultado de una caída en la rentabilidad del negocio, en la calidad de sus activos u otras cuestiones relevantes. El Grupo, al menos anualmente (y con mayor frecuencia si existen indicios de deterioro), realiza *test* de deterioro del valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. Sin embargo, el deterioro del fondo de comercio no afecta al capital regulatorio del Grupo. Aunque en 2016 no se registró ningún deterioro material en el fondo de comercio del Grupo, en 2017 se registró un deterioro de 799 millones de Euros en Santander Consumer USA y de 100 millones de Euros en Carfinco Financial Group. En 2018 el Grupo no ha registrado ningún deterioro material del fondo de comercio. No puede garantizarse que en el futuro no vaya a ser necesario contabilizar un deterioro material en el fondo de comercio lo cual podría afectar negativamente los resultados y activos netos del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2018 los fondos de comercio contabilizados por el Grupo ascendían a 25,466 millones de Euros de los cuales 8,307 millones de Euros y 4,459 millones de Euros los originan Santander UK, plc y Santander Brasil, respectivamente.

El éxito del Grupo depende de la contratación, retención y desarrollo de directivos y personal cualificado.

El éxito sostenido del Grupo depende, en parte, del trabajo de la alta dirección y de otras personas clave de la organización. La capacidad para atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Grupo. El éxito en la implementación de la estrategia y la cultura del Grupo depende de la disponibilidad de directivos cualificados, tanto en los servicios centrales como en cada una de las unidades de negocio. Si el Grupo o alguna de sus unidades de negocio no cuenta con el personal adecuado para mantener su actividad o pierde a alguno de sus empleados clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados pueden verse afectados negativamente por un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional, entre otros.

Además, el sector financiero está sujeto a una regulación cada vez más estricta en materia de remuneraciones de los empleados, lo que puede tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para contratar y retener a los empleados mejor cualificados. Si el Grupo no logra atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados, sus negocios pueden verse afectados.

El Grupo deposita su confianza en terceros y en empresas Afiliadas para servicios y productos importantes.

Los proveedores externos y determinadas empresas Afiliadas proporcionan al Grupo componentes clave de la infraestructura de su actividad, como los sistemas de mantenimiento de préstamos y depósitos, servicios de back-office y operaciones, producción y soporte de tecnologías de la información, las conexiones a Internet y los accesos a redes. La dependencia de terceros y de empresas Afiliadas puede ser fuente de riesgo operacional y regulatorio para el Grupo por distintos motivos incluyendo posibles fallos en sus sistemas de seguridad. El Grupo está expuesto a riesgos de fallos en los sistemas de seguridad que afecten a sus proveedores o a terceros que interactúen con estos proveedores de servicios. A medida que la

interconexión con terceros y empresas Afiliadas se incrementa, el Grupo se expone un riesgo operacional derivado de fallos en sus sistemas. El Grupo podría tener que tomar medidas para proteger la integridad de sus sistemas operativos, lo cual aumentaría sus costes operacionales y posiblemente la insatisfacción de sus clientes. Además, cualquier problema causado por esos proveedores, como que no proporcionen sus servicios por cualquier razón o que presten servicios de forma deficiente, podría afectar negativamente a la capacidad del Grupo para proveer productos y servicios a sus clientes y, en consecuencia, para realizar negocios lo cual podría perjudicar la reputación del Grupo y abrir investigaciones o intervenciones por los reguladores. Sustituir a los proveedores del Grupo podría suponer retrasos y gastos considerables. Además, el riesgo operacional y regulatorio podría incrementarse hasta el punto de tener que modificar los acuerdos de prestación de estos servicios. Cualquier modificación en los acuerdos podría implicar costes elevados para el Grupo y conllevar riesgos significativos de ejecución y entrega que podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar su negocio.

Mantener una buena reputación es clave para proteger la marca, atraer y retener a clientes, inversionistas y empleados y realizar operaciones con contrapartidas. Por tanto, los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar considerablemente los negocios o las perspectivas de estos. Las fuentes de riesgo reputacional incluyen conducta inapropiada o fraude de los empleados, litigios o actuaciones supervisoras, incapacidad para alcanzar estándares mínimos de servicio y calidad, operativa con sectores que no son bien percibidos por el público (industrias de armamento o países embargados, por ejemplo), operativa con clientes en listas de sanciones, rebajas de calificación, variaciones significativas en el precio de la acción de Santander España durante el año, incumplimientos, comportamientos no éticos y las actividades de clientes y contrapartidas, incluyendo aquellas actividades que tengan un impacto negativo en el medioambiente. Adicionalmente, la publicidad negativa sobre el Grupo, puede dañarle.

Determinadas actuaciones del sector financiero en general o de algunas entidades o individuos en particular pueden también perjudicar la reputación del Grupo. Por ejemplo, el comportamiento de algunas entidades financieras durante la crisis y la tendencia al aumento en la supervisión por parte de los reguladores han provocado que empeore la percepción pública de las entidades financieras.

La reputación del Grupo podría sufrir un daño considerable si no logra identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés. Un fracaso, o la percepción por terceros como un fracaso, de la forma de abordar los conflictos de interés, podría afectar al interés de los clientes por hacer negocios con el Grupo o podría dar lugar a litigios o a la apertura de expedientes sancionadores contra el Grupo. No puede asegurarse que en el futuro no se producirán conflictos de interés ni que estos no tengan un efecto adverso material para el Grupo.

El Grupo puede ser víctima de informaciones falsas difundidas con la intención de dañar su reputación u otros motivos deshonestos o para beneficiar a terceros que buscan obtener una ventaja ilegal en el mercado mediante la difusión de tal tipo de información. El Grupo no puede asegurar que sea capaz de neutralizar y contener tales escenarios de información falsa respecto a Santander España, lo cual podría tener un efecto adverso material en sus negocios, situación financiera y resultados.

El Grupo participa en operaciones con sus Afiliadas y empresas relacionadas. Terceros podrían considerar que dichas operaciones no se realizan en condiciones de mercado.

El Grupo ha suscrito un gran número de acuerdos de servicio con sus Afiliadas y empresas relacionadas al objeto de prestar servicios administrativos, contables, financieros, de tesorería, jurídicos y de otro tipo.

La ley española establece diferentes procedimientos para asegurar que las operaciones entre Afiliadas o empresas del Grupo se realicen en condiciones de mercado.

Es probable que el Grupo siga participando en operaciones con sus Afiliadas y empresas relacionadas. Pueden surgir conflictos de intereses en el futuro entre una de las Afiliadas o empresas relacionadas y el Grupo, o entre las Afiliadas y empresas relacionadas, y puede que no se resuelvan de una forma beneficiosa para el Grupo.

El Grupo podría no gestionar de forma efectiva los riesgos derivados de reemplazar índices de referencia de mercado.

Tipos de interés, capital, tipos de cambio y otros índices que pueden considerarse índices de referencia o *benchmarks* son objeto de un creciente escrutinio regulatorio. Por ejemplo, en 2017 la *Financial Conduct Authority* de Reino Unido anunció que discontinuaba el requerimiento a los bancos de que le enviaran los tipos de interés para el cálculo del *London InterBank Offered Rate* a partir de 2021. El anuncio indicaba que la continuidad del *London InterBank Offered Rate* con los actuales criterios no está garantizada a partir de 2021 y parece probable que o desaparezca o se modifique a partir de dicho año. Esta y otras reformas, como el reemplazo del *Euro OverNight Index Average* ("EONIA") por el *Euro short-term rate* ("€STR") y la revisión del *Euro Interbank Offered Rate* ("EURIBOR"), pueden ocasionar que los índices de referencia se comporten de forma diferente a como lo hacían en el pasado, que desaparezcan u otras consecuencias que no podemos anticipar plenamente y que introducen nuevos riesgos para el Grupo. Estos riesgos incluyen (i) riesgos legales derivados de cambios potenciales en la documentación requerida para operaciones nuevas o existentes; (ii) riesgos financieros derivados de cambios en la valoración de los instrumentos financieros asociados a los índices de referencia; (iii) riesgos de precio derivados de cómo los cambios en los *benchmarks* podrían impactar a los mecanismos de determinación de precios de determinados instrumentos; (iv) riesgos operacionales derivados de requerimientos potenciales de adaptar los sistemas informáticos, los sistemas de reporting o los procesos operacionales; y (v) riesgos de conducta derivados del impacto potencial de las comunicaciones con clientes durante el periodo de transición. Los nuevos *benchmarks* y los plazos y mecanismos para su implementación no han sido todavía confirmados por los bancos centrales; por tanto, no es posible determinar a fecha de hoy si estos cambios van a afectar al Grupo y en qué medida. Sin embargo, la implementación de los *benchmarks* alternativos podría tener un efecto adverso material en sus negocios, situación financiera y resultados.

3.4.9. Riesgos de control e informes financieros.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias cambian periódicamente las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto considerable en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación así como en los cálculos de los ratios de capital. En algunos casos, se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a rehacer estados financieros de periodos anteriores.

En particular, con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 entró en vigor la NIIF 16 Arrendamientos, entre otras, cuya aplicación podría tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Para cumplir con la NIIF 16, el Grupo estableció un proyecto global y multidisciplinar con el objetivo de adaptar sus procesos a la nueva norma de contabilización de contratos de arrendamiento, garantizando que dichos procesos se hayan adoptado de forma homogénea por todas las unidades del Grupo y, al mismo tiempo, se hayan ido adaptando a las particularidades de cada unidad.

El Grupo ha estimado un impacto de primera aplicación de NIIF 16 sobre la ratio de capital ordinario (*Common Equity Tier 1 - CET 1*) fully loaded de -20 puntos básicos. Asimismo, se estima que se reconocerán activos por derecho de uso por un importe aproximado de 6,700 millones de Euros. Las principales causas de este impacto son los requerimientos de registrar el activo por derecho de uso derivado

de todos los contratos de arrendamiento vigentes en la fecha de primera aplicación, siendo el impacto más significativo para el Grupo el correspondiente a los inmuebles arrendados.

Los estados financieros del Grupo se basan en parte en hipótesis y estimaciones que, si resultasen no ser precisas, podrían dar lugar a diferencias materiales en los resultados de explotación y en la posición financiera del Grupo.

La preparación de los estados financieros requiere que la dirección del Grupo haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Debido a la incertidumbre inherente en las estimaciones, los resultados que se produzcan en períodos futuros pueden diferir de dichas estimaciones. Los juicios, estimaciones e hipótesis se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo las previsiones de eventos futuros considerados razonables. Las modificaciones de las estimaciones contables se reconocen en el período en el que se modifica la estimación y en cualquier período futuro. Las políticas contables basadas en criterios de materialidad y en juicios y estimaciones tienen un efecto decisivo en los resultados y la situación financiera del Grupo. Estas políticas afectan a la contabilización del deterioro de los préstamos y créditos y de los fondos de comercio, la valoración de los instrumentos financieros, la disminución del valor de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global, los activos fiscales diferidos y las provisiones para riesgos.

Si se comprueba que los juicios, estimaciones e hipótesis en los que el Grupo se ha basado para preparar sus estados financieros consolidados son incorrectos, podría tener un efecto material en los resultados de explotación, lo que a su vez afectaría a las necesidades de financiación y a la ratio de capital del Grupo.

Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros pudieran no prevenir o detectar todos los errores o fraudes. Asimismo, los controles del Grupo pueden no ser suficientes para prevenir e impedir el fraude interno.

Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros, incluyendo el control interno, tienen como objetivo asegurar razonablemente que la información que requieren los reguladores sea comunicada a la alta dirección y sea asimismo registrada, procesada, sintetizada y publicada en tiempo y forma.

Estos controles y procedimientos tienen limitaciones intrínsecas como, por ejemplo, la posibilidad de errores de juicio en la toma de decisiones o incumplimientos por equivocaciones. Los controles pueden ser eludidos o incluso saboteados. Como resultado de lo anterior, los negocios del Grupo están expuestos a riesgos potenciales de incumplimiento de políticas corporativas, de conducta inapropiada de los empleados o de la negligencia y fraude, que pueden derivar en sanciones regulatorias o civiles e importantes perjuicios reputacionales o financieros. Varias entidades financieras internacionales han sufrido pérdidas materiales por actuaciones de operadores de bolsa deshonestos o por otros empleados. No siempre es posible impedir una conducta inapropiada de los empleados y las medidas que el Grupo toma para prevenir y detectar dichas conductas pueden no ser efectivas. Como consecuencia de las limitaciones inherentes en los sistemas de control pueden producirse fallos en la información financiera motivados por errores o fraude y no ser detectados.

Los resultados de las inversiones de Santander España podrán depender de los servicios de personal clave.

Las entidades en que Santander España invierta podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya ausencia podría afectar adversamente el desempeño de dichas entidades.

La salida de ejecutivos clave podría afectar las operaciones y la posición financiera de Santander España.

El desarrollo, operación y crecimiento de Santander España, dependerá en gran medida, entre otros factores, de los esfuerzos, habilidades y experiencia de los ejecutivos de alto nivel de Santander España y sus Afiliadas. Lo anterior, en virtud de que dichas personas conocen a detalle la industria, las operaciones y cuentan con una gran experiencia en el sector. Santander España reconoce que sus resultados futuros dependerán de los esfuerzos de estas personas. Por lo tanto, la falta de sus servicios, por cualquier causa, podría afectar las operaciones y posición financiera de Santander España.

Regulaciones existentes o cambios a éstas podrían impactar la rentabilidad de las inversiones que realice Santander España.

Las inversiones que haga Santander España podrían realizarse en entidades que estén sujetas a regulación substancial por parte de entidades gubernamentales que pudieran afectar el flujo de efectivo o la rentabilidad de las mismas y, por consecuencia, los resultados para sus accionistas. Los países en los que Santander España tienen operaciones, tienen facultades discrecionales significativas para promulgar leyes, regulaciones y normas que pudieran afectar las operaciones y el valor de las inversiones de Santander España, mismas que pudieran estar influenciadas por consideraciones políticas que podrían afectar adversamente estas inversiones y, por consecuencia, los resultados para sus accionistas.

La oferta futura de valores o la venta futura de valores por los accionistas de Santander España, o la percepción de que tal venta pueda ocurrir, podrían resultar en una dilución o en una disminución en el precio de mercado de las acciones de Santander España.

En el futuro Santander España podría emitir valores adicionales a las Acciones de Santander España o cualesquiera valores convertibles. Cualesquier emisiones podrían resultar en una dilución de los derechos económicos y de voto de los accionistas de Santander España o en una percepción negativa por parte del mercado, así como una disminución potencial en el precio de mercado de las acciones de Santander España.

Los dividendos podrían ser menores a los decretados históricamente o se podría determinar que Santander España no pague dividendos.

La capacidad de las Afiliadas para hacer pagos a Santander España correspondientes a dividendos y por otros conceptos, se podría encontrar limitada por las legislaciones y restricciones aplicables en cada país en que Santander España o sus Afiliadas tengan operaciones. Para mayor información al respecto, ver la Sección "IV. Información Financiera" del presente Prospecto.

Santander España es una sociedad controladora que en gran medida depende de dividendos y otros recursos provenientes de sus Afiliadas para, en la medida correspondiente, y según resulte de conformidad con sus estatutos y Ley Aplicable, pagar dividendos.

Santander España es una sociedad controladora y sus operaciones se llevan a cabo principalmente a través de sus Afiliadas, en distintos países. Como resultado de lo anterior, la capacidad de Santander España para pagar dividendos depende principalmente de la capacidad de sus Afiliadas para generar ingresos y pagarnos dividendos, así como de la Ley Aplicable. Las Afiliadas son personas morales distintas y separadas. Cualquier pago de dividendos, distribuciones, créditos o anticipos por sus Afiliadas está limitado por las disposiciones generales de los países a los que se encuentren sujetas, en cada caso, relativas a la distribución de las ganancias sociales, incluyendo regulación y restricciones referentes a materia fiscal, laboral y societaria, entre otras. Si un accionista demandara a Santander España, el cumplimiento de cualquier sentencia se limitaría a los activos disponibles de sus Afiliadas. El pago de dividendos por sus Afiliadas también depende de las ganancias y consideraciones de negocios de éstas. Adicionalmente, el derecho de Santander España de recibir cualesquier activos de cualquier Afiliada como un accionista de dichas Afiliadas, su liquidación o reorganización, estará efectivamente subordinado a los derechos de los acreedores de nuestras Afiliadas, según resulta en cada caso, incluyendo los acreedores comerciales, en el orden de prelación que se establezca en la Ley Aplicable para cada caso.

El entorno del mercado de valores en México es susceptible a la incursión de inversionistas activistas.

Recientemente, diversos inversionistas activistas han tenido aproximaciones con distintas autoridades regulatorias del mercado de valores en México, con el fin de cabildear ciertas modificaciones a las leyes y circulares aplicables a emisoras de acciones. Los inversionistas activistas, buscan la implementación de modificaciones que faciliten a accionistas a nombrar y remover consejeros independientes, dificulten la defensa de adquisiciones hostiles, o hagan nulas disposiciones tendientes a evitar el cambio de control, entre otras medidas. En caso de resultar exitoso dicho cabildeo y se implementen las modificaciones a leyes y circulares, no se puede asegurar, ni existe certeza de los términos de dichas modificaciones. Adicionalmente, Santander España o Santander México, podrían ser más vulnerables a adquisiciones por parte de compradores hostiles quienes podrán proceder a remover funcionarios clave y tener una injerencia directa en la administración. En caso de que los intereses de un comprador hostil no estén alineados con el del resto de los accionistas, los inversionistas podrían sufrir una disminución en el valor de sus acciones, o bien las decisiones de una nueva administración podrían afectar de forma adversa y significativa los desempeños financieros y resultados de operaciones.

La protección que se ofrece a los accionistas minoritarios en México y los deberes de los funcionarios y consejeros son diferentes a lo que se ofrece en España, en Europa y en otras partes del mundo.

De conformidad con la legislación mexicana, la protección que se otorga a los accionistas minoritarios y los deberes de los funcionarios y consejeros (particularmente los deberes de diligencia y lealtad) son diferentes de aquellos que se otorgan en España, en Europa y en otras jurisdicciones. A pesar de que las leyes mexicanas han sido modificadas para reducir el porcentaje necesario (al 5.0%) para que los tenedores de acciones puedan interponer una acción oblicua (para beneficio de la sociedad de que se trate, no de los accionistas demandantes), así como para que señalar obligaciones específicas de diligencia y lealtad a los consejeros y principales funcionarios, las mismas otorgan derechos no iguales a los derechos que protegen a los accionistas minoritarios en otras jurisdicciones.

Como consecuencia de lo anterior, es posible que en la práctica sean diferente los medios y derechos que los accionistas de Santander España tengan en contra de Santander España o sus consejeros o funcionarios de lo que sería para los accionistas de una sociedad mexicana o para obtener reparaciones directas o de conformidad con la legislación mexicana. A pesar de que la legislación mexicana contempla la posibilidad de iniciar acciones colectivas en contra de Santander España, no existe suficiente experiencia respecto de las mismas ni de los beneficios que podrían obtener los inversionistas, incluyendo los minoritarios, como resultado de su ejercicio.

3.5. Factores de Riesgo Relacionados con México y las operaciones de Santander España en otros mercados.

Condiciones económicas adversas en México y otros países podrán afectar adversamente la situación financiera, negocios o resultados de Compartamos.

Santander España realiza operaciones en diversos países. Como resultado de ello, su negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados por las condiciones generales de las economías de los países en donde tiene operaciones, sobre las que no tiene control.

Crisis económicas en México u otros países, podrían producir alta volatilidad en los mercados financieros internacionales, lo que también contribuiría a una desaceleración económica. Santander España no puede asegurar ni controlar cualesquier acontecimientos económicos futuros en cualquier parte del mundo, ni tener control sobre los mismos, por lo que, a su vez, no puede asegurar que cualquier acontecimiento futuro no tenga algún impacto desfavorable en su situación financiera, negocios o resultados.

Acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de las Acciones de Santander España.

Santander España no puede garantizar que eventos en los países en los que tiene operación, o incluso en los que no, incluyendo entre tales evento, sin limitar, el resultado de negociaciones o futuras renegociación o terminación de tratados comerciales alrededor del mundo, no afectarán adversamente el negocio, posición financiera y resultados de operación de Santander España y sus Afiliadas en México, Europa, Estados Unidos, Latinoamérica, o en otras partes de mundo en que operen, o bien, que el precio de mercado de las Acciones de Santander España no se verán afectadas de una forma u otra.



4. OTROS VALORES

A la fecha del presente y salvo lo aquí previsto, Santander España no tiene ningún valor inscrito en el RNV.

Las Acciones de Santander España cotizan en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, bajo la clave de pizarra "SAN"), en la Bolsa de Nueva York (mediante "American Depositary Shares" o "ADSs", bajo la clave de pizarra SAN y donde cada ADS representa una acción de Santander España), en la Bolsa de Londres (a través del "Crest Depositary Interests" o "CDIs" (el "CDI"), bajo la clave de pizarra "BNC", donde cada CDI representa una acción de Santander España) y en la Bolsa de Varsovia (bajo la clave de pizarra "SAN").

Asimismo, Santander España tiene listados los siguientes valores:

Deuda Preferente				
ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Bolsa de Valores
XS0202774245	Euro	200,000,000.00	08/10/2004	Euronext Amsterdam / Luxemburgo
DE000A0DEJU3	Euro	36,475,000.00	29/10/2004	Euronext Amsterdam // Frankfurt / Bafin
DE000A0DE4Q4	Euro	106,660,000.00	05/11/2004	Euronext Amsterdam // Frankfurt / Bafin
US05971K4067	USD	350,000,000.00	05/03/2007	NYSE/ Estados Unidos
XS1066553329	USD	1,500,000,000.00	19/05/2014	Irlanda
XS1043535092	Euro	1,500,000,000.00	12/03/2014	Irlanda
XS0307728146	Libra	250,000,000.00	10/07/2007	Londres
XS0202197694	Euro	300,000,000.00	30/09/2004	Amsterdam / Luxemburgo
XS1107291541	Euro	1,500,000,000.00	11/09/2014	Irlanda
XS1602466424	Euro	750,000,000.00	25/04/2017	Irlanda
XS1692931121	Euro	1,000,000,000.00	29/09/2017	Irlanda
XS1793250041	Euro	1,500,000,000.00	19/03/2018	Irlanda
XS1951093894	USD	1,200,000,000.00	08/02/2019	Irlanda
ES0213900220	Euro	981,000,000.00	08/09/2017	AIAF, España

Nota: los valores mostrados en la tabla anterior no tienen fecha de vencimiento.

Deuda Subordinada					
ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
XS0206920141	EUR	750,000,000.00	10/12/2004	31/12/2078	LUX
ES0213770011	EUR	11,700,000.00	11/06/2004	N/A	AIAF
XS0307473214	EUR	114,000,000.00	06/07/2007	06/07/2022	LUX
XS0309495959	EUR	25,000,000.00	20/07/2007	20/07/2022	LUX
XS1201001572	EUR	1,500,000,000.00	18/03/2015	18/03/2025	ISE
US05971KAA79	USD	1,500,000,000.00	19/11/2015	19/11/2025	NY
XS1539846896	EUR	50,000,000.00	29/12/2016	29/03/2025	ISE
XS1384064587	EUR	1,500,000,000.00	04/04/2016	04/04/2026	ISE
XS1423724522	JPY	5,000,000,000.00	08/06/2016	08/06/2026	ISE
XS1473878905	JPY	5,100,000,000.00	23/08/2016	23/08/2026	ISE
XS1489761392	USD	140,000,000.00	20/09/2016	20/09/2026	ISE

XS1492669509	EUR	60,000,000.00	01/12/2016	01/12/2026	ISE
XS1502528570	USD	300,000,000.00	19/10/2016	19/10/2026	ISE
XS1523197892	USD	200,000,000.00	30/11/2016	30/11/2026	ISE
XS1524576342	USD	50,000,000.00	02/12/2016	02/12/2026	ISE
XS1548444816	EUR	1,000,000,000.00	19/01/2017	19/01/2027	ISE
XS1638817301	CHF	50,000,000.00	05/07/2017	05/07/2027	ISE
XS1638160678	EUR	50,000,000.00	05/07/2017	05/07/2027	ISE
XS1767931121	EUR	1,250,000,000.00	08/02/2018	08/02/2028	ISE
XS1585005314	EUR	50,000,000.00	24/03/2017	24/03/2029	ISE

<i>Deuda Senior</i>					
ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
XS1402346990	EUR	300,000,000.00	06/05/2016	06/05/2019	ISE
ES0213790076	EUR	1,639,634.57	10/11/2014	10/11/2020	AIAF
ES0213790050	EUR	393,328.80	10/07/2014	10/07/2020	AIAF
ES0213790068	EUR	632,743.25	10/08/2014	10/08/2020	AIAF
XS1234388095	USD	9,982,500.00	22/05/2015	22/05/2020	ISE
XS0363956565	EUR	30,000,000.00	30/05/2008	30/05/2023	LUX
XS1068865630	USD	15,265,500.00	06/06/2014	06/06/2019	ISE
ES0213790043	EUR	285,315.93	10/06/2014	10/06/2020	AIAF
ES0213790084	EUR	1,681,095.79	10/12/2014	10/12/2020	AIAF
XS1436217589	USD	17,250,000.00	30/06/2016	30/06/2019	ISE
XS1254145086	USD	40,000,500.00	06/07/2015	06/07/2019	ISE
XS1093513262	USD	5,094,000.00	08/08/2014	08/08/2019	ISE
XS1272763746	USD	22,632,000.00	14/08/2015	14/08/2020	ISE
XS1275996459	USD	65,002,500.00	19/08/2015	19/08/2019	ISE
XS1281765278	USD	20,988,000.00	31/08/2015	31/08/2020	ISE
XS1106541623	USD	24,669,000.00	10/09/2014	10/09/2019	ISE
XS1105395765	USD	29,301,000.00	29/09/2014	29/09/2019	ISE
XS1296578393	USD	2,784,000.00	29/09/2015	29/09/2020	ISE
XS1497677978	USD	28,438,500.00	07/10/2016	07/10/2019	ISE
XS1311326463	USD	11,658,000.00	29/10/2015	29/10/2020	ISE
XS1510534081	USD	89,952,000.00	04/11/2016	04/11/2019	ISE
XS1523958764	USD	8,127,000.00	05/12/2016	05/12/2019	ISE
XS1526109985	USD	27,603,000.00	05/12/2016	05/12/2019	ISE
XS1536792150	USD	11,322,000.00	23/12/2016	23/12/2019	ISE
XS1336103327	USD	31,792,500.00	29/12/2015	29/12/2020	ISE
XS0877984459	EUR	1,277,400,000.00	24/01/2013	24/01/2020	LUX
XS1169791529	EUR	650,000,000.00	20/01/2015	03/02/2020	ISE
XS1559756363	USD	18,394,500.00	09/02/2017	09/02/2020	ISE
XS1365097648	USD	14,208,000.00	23/02/2016	23/02/2021	ISE
XS1195284705	EUR	300,000,000.00	04/03/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	140,000,000.00	10/03/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	60,000,000.00	24/04/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	105,000,000.00	27/04/2015	04/03/2020	ISE

Denda Senior

ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
XS1195284705	EUR	50,000,000.00	30/04/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	50,000,000.00	20/05/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	50,000,000.00	20/05/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	125,000,000.00	20/05/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	50,000,000.00	02/06/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	55,000,000.00	02/06/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	20,000,000.00	02/06/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	95,000,000.00	09/12/2015	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	94,000,000.00	28/01/2016	04/03/2020	ISE
XS1195284705	EUR	20,000,000.00	15/02/2016	04/03/2020	ISE
XS1198665298	USD	14,139,000.00	11/03/2015	11/03/2020	ISE
XS1307233657	HKD	205,000,000.00	16/10/2015	16/10/2020	ISE
XS1382789136	USD	4,945,500.00	23/03/2016	23/03/2021	ISE
XS1206972777	USD	16,002,000.00	27/03/2015	27/03/2020	ISE
XS1208851896	USD	23,224,500.00	02/04/2015	02/04/2020	ISE
XS1516348262	USD	30,000,000.00	16/11/2016	15/05/2020	ISE
XS1319833361	GBP	21,128,000.00	18/11/2015	18/11/2020	ISE
XS1324216842	USD	6,922,500.00	30/11/2015	30/11/2020	ISE
XS1328831067	JPY	25,300,000,000.00	09/12/2015	09/12/2020	ISE/TOKYO
XS1370695477	EUR	1,000,000,000.00	03/03/2016	03/03/2021	ISE
XS1390245089	USD	119,806,500.00	25/04/2016	25/04/2021	ISE
XS1374859822	EUR	50,000,000.00	11/03/2016	11/03/2021	ISE
XS1385387375	USD	16,302,000.00	30/03/2016	30/03/2021	ISE
XS1411541847	USD	50,119,500.00	23/05/2016	23/05/2021	ISE
XS0266336139	EUR	120,000,000.00	13/09/2006	13/09/2021	LUX
XS1497678190	USD	40,737,000.00	07/10/2016	07/10/2021	ISE
XS1510534164	USD	92,088,000.00	04/11/2016	04/11/2021	ISE
XS1525851017	USD	13,500,000.00	02/12/2016	02/12/2021	ISE
XS1526110058	USD	50,754,000.00	05/12/2016	05/12/2021	ISE
XS1536792234	USD	25,657,500.00	23/12/2016	23/12/2021	ISE
XS1537896224	USD	12,000,000.00	27/12/2016	27/12/2021	ISE
XS0951908804	EUR	100,700,000.00	19/07/2013	31/01/2022	ISE
XS1559756447	USD	10,842,000.00	09/02/2017	09/02/2022	ISE
XS1190889680	EUR	70,000,000.00	24/02/2015	24/02/2027	ISE
XS1196054669	EUR	150,000,000.00	05/03/2015	05/03/2027	ISE
XS0310314868	PESOS	654,000,000.00	13/07/2007	13/07/2022	Luxemburgo / México
XS1330948818	EUR	1,250,000,000.00	14/12/2015	14/12/2022	ISE
XS1330948818	EUR	100,000,000.00	19/07/2016	14/12/2022	ISE
XS1330948818	EUR	50,000,000.00	26/07/2016	14/12/2022	ISE
XS1330948818	EUR	70,000,000.00	13/09/2016	14/12/2022	ISE
XS1330948818	EUR	30,000,000.00	19/09/2016	14/12/2022	ISE
XS1942736650	EUR	30,000,000.00	29/01/2019	29/01/2023	ISE
XS1952154489	RON	128,000,000.00	15/02/2019	15/02/2023	ISE

Deuda Senior

ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
XS1982109511	EUR	25,000,000.00	17/04/2019	17/04/2023	ISE
XS1975758910	EUR	355,000,000.00	29/03/2019	29/03/2023	ISE
XS0893943505	EUR	270,000,000.00	01/03/2013	01/06/2023	LUX
XS1934465078	EUR	50,000,000.00	15/01/2019	15/01/2024	ISE
XS1937056262	USD	30,000,000.00	25/01/2019	25/01/2024	ISE
XS1941068071	EUR	30,000,000.00	25/01/2019	25/01/2024	ISE
XS1941882349	RON	150,000,000.00	29/01/2019	29/01/2024	ISE
XS0951906428	EUR	100,500,000.00	19/07/2013	31/01/2024	ISE
XS2007215788	HKD	220,000,000.00	03/06/2019	03/06/2024	ISE
XS2014287937	EUR	1,250,000,000.00	19/06/2019	19/06/2024	ISE
US05971KAD19	USD	1,500,000,000.00	27/06/2019	27/06/2024	NYSE
XS2035363485	GBP	750,000,000.00	31/07/2019	31/07/2024	ISE
XS1969595567	EUR	100,000,000.00	31/05/2019	29/11/2024	ISE
US05971KAC36	USD	1,000,000,000.00	27/06/2019	27/06/2029	NYSE
XS1197278473	EUR	52,000,000.00	06/03/2015	06/03/2030	ISE
XS1204190729	EUR	35,000,000.00	18/03/2015	18/03/2025	ISE
XS1228798283	EUR	25,000,000.00	13/05/2015	13/05/2030	ISE
XS0899571334					
VORSORGE	EUR	4,154,000.00	03/06/2013	03/06/2025	LUX
XS1948825309	EUR	25,000,000.00	11/02/2019	11/02/2026	ISE
XS1969786315	EUR	25,000,000.00	27/03/2019	27/03/2026	ISE
XS1400667884	EUR	40,000,000.00	04/05/2016	04/05/2026	ISE
XS1913309198	EUR	69,000,000.00	14/02/2019	16/08/2027	ISE
XS0589920205	EUR	104,000,000.00	17/02/2011	17/02/2028	LUX
XS1978676473	EUR	25,000,000.00	12/04/2019	12/04/2039	ISE
XS0271245184	EUR	100,000,000.00	31/10/2006	31/10/2029	LUX
XS1334178859	EUR	40,000,000.00	23/12/2015	23/12/2030	ISE
XS1937105739	EUR	60,000,000.00	21/01/2019	21/01/2031	ISE
XS1935238896	EUR	35,000,000.00	22/01/2019	22/01/2031	ISE
XS1980203035	AUD	40,000,000.00	10/04/2019	10/04/2031	ISE
XS1394912627	EUR	41,000,000.00	21/04/2016	21/04/2031	ISE
XS1435355414	EUR	50,000,000.00	08/07/2016	08/07/2031	ISE
XS1446798578	EUR	80,000,000.00	20/07/2016	20/07/2031	ISE
XS1489195773	EUR	61,000,000.00	20/09/2016	20/09/2031	ISE
XS1548457982	EUR	38,000,000.00	20/01/2017	20/01/2032	ISE
XS1471693611	EUR	170,000,000.00	16/08/2016	16/08/2032	ISE
XS1446798495	EUR	21,500,000.00	20/07/2016	20/07/2033	ISE
XS1949844721	EUR	35,000,000.00	08/02/2019	08/02/2034	ISE
XS1960394226	EUR	40,000,000.00	07/03/2019	07/03/2034	ISE
XS1956852666	EUR	25,000,000.00	28/02/2019	28/02/2039	ISE

Deuda Senior No Preferente

ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
XS1557268221	EUR	1,500,000,000.00	09/02/2017	09/02/2022	ISE
XS1578916261	EUR	100,000,000.00	21/03/2017	21/03/2022	ISE
XS1578916261	EUR	100,000,000.00	04/04/2017	21/03/2022	ISE
XS1578916261	EUR	80,000,000.00	04/04/2017	21/03/2022	ISE
XS1578916261	EUR	70,000,000.00	06/04/2017	21/03/2022	ISE
XS1578916261	EUR	52,000,000.00	11/04/2017	21/03/2022	ISE
XS1578916261	EUR	50,000,000.00	11/04/2017	21/03/2022	ISE
US05964HAC97	USD	1,000,000,000.00	11/04/2017	11/04/2022	NYSE
US05964HAA32	USD	500,000,000.00	11/04/2017	11/04/2022	NYSE
XS1689521984	USD	50,000,000.00	25/09/2017	02/01/2023	ISE
XS1608362379	EUR	100,000,000.00	05/05/2017	05/01/2023	ISE
XS1608362379	EUR	50,000,000.00	19/05/2017	05/01/2023	ISE
XS1608362379	EUR	135,000,000.00	02/06/2017	05/01/2023	ISE
XS1608362379	EUR	50,000,000.00	15/06/2017	05/01/2023	ISE
XS1608362379	EUR	50,000,000.00	29/06/2017	05/01/2023	ISE
JP572405AHC4	JPY	83,700,000,000.00	11/12/2017	11/01/2023	Frankfurt
XS1649192777	AUD	300,000,000.00	19/07/2017	19/01/2023	ISE
XS1649192934	AUD	200,000,000.00	19/07/2017	19/01/2023	ISE
US05964HAE53	USD	1,000,000,000.00	23/10/2017	23/02/2023	NYSE
US05964HAD70	USD	500,000,000.00	23/10/2017	23/02/2023	NYSE
XS1689234570	EUR	210,000,000.00	28/09/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	80,000,000.00	11/10/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	55,000,000.00	25/10/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	90,000,000.00	20/11/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	50,000,000.00	28/11/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	65,000,000.00	04/12/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	60,000,000.00	12/12/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	100,000,000.00	20/12/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	50,000,000.00	28/12/2017	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	50,000,000.00	16/01/2018	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	50,000,000.00	12/02/2018	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	55,000,000.00	19/02/2018	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	50,000,000.00	26/02/2018	28/03/2023	ISE
XS1689234570	EUR	35,000,000.00	05/03/2018	28/03/2023	ISE
US05964HAH84	USD	500,000,000.00	12/04/2018	12/04/2023	NYSE
US05964HAG02	USD	1,250,000,000.00	12/04/2018	12/04/2023	NYSE
XS1877869088	GBP	500,000,000.00	12/09/2018	12/08/2023	ISE
CH0367206684	CHF	400,000,000.00	12/06/2017	12/06/2023	SIX
XS1869557576	EUR	25,000,000.00	30/08/2018	30/01/2024	ISE
XS1611255719	EUR	100,000,000.00	11/05/2017	11/05/2024	ISE
XS1611255719	EUR	50,000,000.00	25/05/2017	11/05/2024	ISE
XS1611255719	EUR	50,000,000.00	06/07/2017	11/05/2024	ISE
XS1820752308	USD	30,000,000.00	17/05/2018	17/05/2024	ISE
XS1618151366	EUR	50,000,000.00	05/06/2017	05/06/2024	ISE

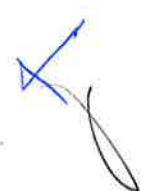
Deuda Senior No Preferente

ISIN	Moneda	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
XS1879647920	EUR	25,000,000.00	18/09/2018	18/09/2024	ISE
XS1888278709	EUR	25,000,000.00	04/10/2018	04/10/2024	ISE
XS1717591884	EUR	52,000,000.00	21/11/2017	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	19/01/2018	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	12/02/2018	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	19/02/2018	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	28/02/2018	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	13/03/2018	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	26/03/2018	21/11/2024	ISE
XS1717591884	EUR	50,000,000.00	04/04/2018	21/11/2024	ISE
CH0428194200	CHF	150,000,000.00	10/09/2018	10/12/2024	SIX
XS1751004232	EUR	1,250,000,000.00	17/01/2018	17/01/2025	ISE
XS1855467723	CZK	702,000,000.00	11/07/2018	11/07/2025	ISE
XS1880462152	EUR	40,000,000.00	17/09/2018	17/09/2025	ISE
XS1880462152	EUR	25,000,000.00	21/12/2018	17/09/2025	ISE
US05964HAB15	USD	1,000,000,000.00	11/04/2017	11/04/2027	NYSE
XS1649193072	AUD	300,000,000.00	19/07/2017	19/07/2027	ISE
XS1694763498	JPY	2,000,000,000.00	13/10/2017	13/10/2027	ISE
CH0372831534	CHF	130,000,000.00	20/07/2017	20/07/2027	SIX
CH0372831534	CHF	60,000,000.00	10/04/2018	20/07/2027	SIX
XS1716333460	NOK	500,000,000.00	17/11/2017	17/11/2027	ISE
JP572405BHC2	JPY	12,200,000,000.00	11/12/2017	10/12/2027	Frankfurt
US05964HAF29	USD	1,000,000,000.00	23/10/2017	23/02/2028	NYSE
US05964HAJ41	USD	1,250,000,000.00	12/04/2018	12/04/2028	NYSE
XS1725890146	EUR	50,000,000.00	05/12/2017	05/06/2028	ISE
XS1864167918	NOK	800,000,000.00	30/08/2018	30/08/2028	ISE
XS1689736830	EUR	50,000,000.00	03/10/2017	03/10/2029	ISE
XS1694763654	EUR	85,000,000.00	11/10/2017	11/10/2029	ISE
XS1711340213	EUR	72,800,000.00	08/11/2017	08/11/2029	ISE
XS1829266045	EUR	45,000,000.00	30/05/2018	30/05/2030	ISE
XS1897496946	EUR	160,000,000.00	24/10/2018	24/10/2030	ISE
XS1735598010	EUR	105,000,000.00	20/12/2017	20/12/2030	ISE
XS1735598010	EUR	50,000,000.00	28/03/2018	20/12/2030	ISE
XS1816346347	EUR	105,000,000.00	08/05/2018	08/05/2031	ISE
XS1597206751	JPY	10,000,000,000.00	24/04/2017	23/04/2032	ISE
XS1684275818	USD	100,000,000.00	22/09/2017	22/09/2032	ISE
XS1875334572	NOK	1,100,000,000.00	11/09/2018	11/09/2033	ISE
XS1872429672	EUR	25,000,000.00	05/09/2018	05/09/2037	ISE
XS1846739248	EUR	25,000,000.00	04/07/2018	04/07/2038	ISE
XS1880306615	EUR	25,000,000.00	17/09/2018	19/09/2038	ISE
XS1884801876	EUR	33,000,000.00	28/09/2018	28/09/2038	ISE
XS1890155853	EUR	75,000,000.00	04/10/2018	04/10/2038	ISE

<i>Cédula / Bono</i>						
Valor	Deal Group	ISIN	Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Bolsa de Valores
Cedula	CHPOP-01	ES0405035009	1,000,000,000.00	17/07/2014	17/07/2028	AIAF
Cedula	CHPOP-05	ES0413790132	200,000,000.00	24/06/2011	24/06/2019	AIAF
Bono	BI-003	ES0313900401	70,350,000.00	17/03/2016	17/03/2020	AIAF
Cedula	CTBAN-05	ES0413440258	200,000,000.00	13/04/2012	13/04/2020	AIAF
Cedula	CT-008	ES0413900426	2,500,000,000.00	31/05/2016	31/05/2020	AIAF
Cedula	CH-028	ES0413900293	100,000,000.00	25/06/2012	25/06/2020	AIAF
Cedula	CH-038	ES0413900442	150,000,000.00	27/06/2016	27/06/2020	AIAF
Cedula	CT-009	ES0413900459	2,000,000,000.00	12/07/2016	12/07/2020	AIAF
Cedula	CHPOP-02	ES0413770100	40,000,000.00	26/04/2010	31/07/2020	AIAF
Cedula	CHPOP-21	ES0413790413	1,250,000,000.00	30/07/2015	29/09/2020	AIAF
Bono	BI-004	ES0313900419	103,050,000.00	22/12/2016	22/12/2020	AIAF
Cedula	CHPOP-09	ES0413790256	200,000,000.00	05/04/2013	06/04/2021	AIAF
Cedula	CT-007	ES0413900350	218,300,000.00	20/05/2014	20/05/2021	AIAF
Cedulas	CH-P003	ES0413900483	2,000,000,000.00	26/06/2017	26/06/2021	AIAF
Cedula	CH-037	ES0413900434	4,000,000,000.00	21/06/2016	21/06/2021	AIAF
Cedula	CHPOP-22	ES0413790421	750,000,000.00	01/10/2015	28/09/2021	AIAF
Cedula	CHPOP-24	ES0413790454	500,000,000.00	27/10/2016	27/10/2021	AIAF
Cedula	CHPOP-14	ES0413790322	100,000,000.00	20/12/2013	20/12/2021	AIAF
Cedula	CH-P001	ES0413900467	250,000,000.00	20/12/2016	20/12/2021	AIAF
Cedula	CH-019	ES0413900194	100,000,000.00	08/01/2010	08/01/2022	AIAF
Cedula	CHPOP-23	ES0413790439	1,500,000,000.00	03/03/2016	03/03/2022	AIAF
Cedula	CHPOP-16	ES0413790348	200,000,000.00	14/03/2014	14/03/2022	AIAF
Cedulas	CH-P004	ES0413900491	2,000,000,000.00	26/06/2017	26/06/2022	AIAF
Cedula	CH-P002	ES0413900475	350,000,000.00	26/06/2017	26/06/2022	AIAF
Cedula	CTBAN-06	ES0413440274	174,000,000.00	28/06/2012	28/06/2022	AIAF
Cedula	CH01PITCH	N/A	300,000,000.00	20/07/2007	20/07/2022	N/A
Cedula	CTPOP-03	ES0413790371	135,000,000.00	21/07/2014	21/07/2022	AIAF
Cedula	CH-033	ES0413900384	1,000,000,000.00	09/09/2015	09/09/2022	AIAF
Cedula	CHPOP-18	ES0413790389	250,000,000.00	29/09/2014	29/09/2022	AIAF
Bono	BI-005	ES0313900427	1,002,000,000.00	09/10/2017	09/10/2022	AIAF
Cedula	CH-P007	ES0413900525	2,000,000,000.00	05/10/2018	05/10/2022	AIAF
Cedula	CTPOP-02	ES0413790249	95,000,000.00	14/03/2013	14/03/2023	AIAF
Cedula	CHPOP-20	ES0413790405	575,000,000.00	08/06/2015	08/06/2023	AIAF
Cedula	CH-P006	ES0413900517	350,000,000.00	26/06/2018	26/06/2023	AIAF
Cedula	CH-P009	ES0413900541	200,000,000.00	20/11/2018	20/11/2023	AIAF
Bono	BI-006	ES0313900435	974,000,000.00	17/12/2018	17/12/2023	AIAF
Bono	BI-007	ES0313900443	973,382,000.00	17/12/2018	17/12/2023	AIAF
Cedula	CHPOP-26	ES0413790470	1,000,000,000.00	30/03/2017	30/03/2024	AIAF

Cedula	CTPOP-04	ES0413790447	250,000,000.00	18/05/2016	18/05/2024	AIAF
Cedula	CH-031	ES0413900368	1,750,000,000.00	27/11/2014	27/11/2024	AIAF
Cedula	CHPOP-25	ES0413790462	250,000,000.00	23/12/2016	23/12/2024	AIAF
Cedula	CHPOP-19	ES0413790397	1,000,000,000.00	07/04/2015	07/04/2025	AIAF
Cedula	CH-034	ES0413900392	1,000,000,000.00	25/01/2016	25/01/2026	AIAF
Cedula	CH-012	ES0413900129	1,500,000,000.00	06/02/2006	06/02/2026	AIAF
Cedula	CHPOP-15	ES0413790330	1,000,000,000.00	17/02/2014	17/02/2026	AIAF
Cedula	CHPOP-11	ES0413790280	400,000,000.00	31/07/2013	30/09/2026	AIAF
Cedula	CHPOP-27	ES0413790488	1,600,000,000.00	26/04/2017	26/04/2027	AIAF
Cedula	CH-016	ES0413900160	1,500,000,000.00	04/05/2007	04/05/2027	AIAF
Cedula	CHPOP-12	ES0413790298	500,000,000.00	31/07/2013	29/10/2027	AIAF
Cedula	CH-036	ES0413900418	100,000,000.00	22/03/2016	22/03/2028	AIAF
Cedula	CH-P008	ES0413900533	1,000,000,000.00	25/10/2018	25/10/2028	AIAF
Cedula	CHPOP-13	ES0413790306	1,500,000,000.00	31/07/2013	30/11/2028	AIAF
Cedula	CHPOP-10	ES0413790264	14,700,000.00	03/07/2013	28/06/2029	AIAF
Cedula	CH-PO11	ES0413900566	1,500,000,000.00	10/07/2019	10/07/2029	AIAF
Cedula	CH-P005	ES0413900509	12,500,000.00	29/11/2017	29/11/2029	AIAF
Cedula	CH-P010	ES0413900558	1,500,000,000.00	09/05/2019	09/05/2031	AIAF
Cedula	CH-032	ES0413900376	1,250,000,000.00	27/11/2014	27/11/2034	AIAF
Cedula	CH-035	ES0413900400	393,000,000.00	29/02/2016	29/02/2036	AIAF
Cedula	CH-035	ES0413900400	107,000,000.00	18/04/2016	29/02/2036	AIAF
Cedula	CH-035	ES0413900400	165,000,000.00	28/04/2016	29/02/2036	AIAF
Cedula	CH-035	ES0413900400	142,000,000.00	05/05/2016	29/02/2036	AIAF
Cedula	CH-035	ES0413900400	100,000,000.00	24/05/2016	29/02/2036	AIAF

Nota: los valores mostrados anteriormente, todos han tratado de emisiones denominadas en Euros.



Obligaciones de Reporteo

Santander España tiene la obligación de presentar los siguientes informes y documentos:

1. A la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (la "CNMV"), Santander España tiene la obligación de presentar anualmente sus cuentas auditadas, el informe de gestión y el informe de auditoría, asimismo, Santander España tiene la obligación de presentar la información financiera y resultados de forma trimestral y semestral, un informe anual de gobierno corporativo, así como tan pronto tenga lugar, toda información o hecho relevante (i.e. información cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario).

2. A la SEC, Santander España tiene obligación de efectuar el reporte de información financiera anual en formato 20-F y reportar eventos relevantes ante dicha autoridad.

3. A la Bolsa de Valores de Londres, Santander España deberá publicar en Reino Unido su informe anual y cuentas anuales, tan pronto sea posible tras su aprobación, y en todo caso dentro de los seis meses siguientes a la finalización del periodo al que se refieren. Adicionalmente, Santander España hace públicos en Reino Unido los hechos relevantes que hace públicos en España.

Téngase en cuenta que si, en el contexto del *Brexit*, el Reino Unido cesara de ser un estado miembro de la Unión Europea sin haber llegado a un acuerdo de transición con la Unión Europea, determinadas exenciones aplicables a estados miembros de la Unión Europea en relación con determinadas materias (por ejemplo, la exención de publicar un informe de gobierno corporativo ajustado a las exigencias de la normativa aplicable en Reino Unido) podrían dejar de resultar aplicables y, por lo tanto, Santander España podría estar sujeta a obligaciones adicionales en relación con algunas materias.

4. A la *Polish Financial Supervision Authority* y a la Bolsa de Varsovia, la información periódica que deba hacer pública con arreglo a la legislación española (con arreglo a los plazos establecidos en la legislación española), información que también está obligada a hacer pública a través de *Polska Agencja Prasowa S.A.* y de la página web de Santander España. Adicionalmente:

- Santander España publica en Polonia los hechos relevantes que hace públicos en España.
- En el caso de que Santander España no cumpla con algunas de las recomendaciones y mejores prácticas incluidas en el "*Best Practices of WSE Listed Companies 2016*", deberá publicar un informe en relación con dicho incumplimiento tan pronto como tenga conocimiento del referido incumplimiento. Este informe deberá ser además enviado a la Bolsa de Varsovia.
- El contenido de la información que Santander España habrá de hacer pública con motivo de las convocatorias de juntas generales se rige por la legislación española. Dicha información deberá ponerse a disposición del público en la web de Santander España y deberá hacerse pública en Polonia a través del *Electronic Information Transmission System*. No obstante, Santander España deberá publicar un suplemento del anuncio de convocatoria dirigido a los accionistas polacos que deberá describir todos los pasos, incluyendo pasos técnicos, que los accionistas polacos deban llevar a cabo para registrarse y votar en la junta general.

5. A la *Polish Financial Supervision Authority* y a la Bolsa de Varsovia, la información periódica que deba hacer pública con arreglo a la legislación española

6. En relación a las obligaciones de reporteo ante las autoridades y bolsas en Japón, respecto a los valores emitidos en dicho país, Santander España, debe presentar (i) un reporte anual (*Annual Securities Report*) y reportes trimestrales (*Semianual Securities Report*).

Santander España ha presentado oportunamente y conforme a la Ley Aplicable, en los últimos tres ejercicios sociales, los reportes requeridos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' followed by a loop.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Los documentos de carácter público presentados por Santander España a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de las Acciones de Santander España en el RNV, de su listado ante la BMV, y de la presente Oferta, respectivamente, podrán ser consultados en sus páginas de Internet: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

A solicitud de cualquier inversionista, que compruebe su calidad de titular de valores emitidos por Santander España, se le proporcionará copia de dicha información, incluyendo del presente Prospecto, mediante escrito dirigido al señor Sergio Gamez Martínez, en las oficinas ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma, No. 500, Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Ciudad de México, México, teléfono +34 91 259 67 61 o mediante correo electrónico a la dirección sergio.gamez@gruposantander.com.

Santander España cuenta con una página de Internet que contiene información general de la misma, cuya dirección es www.santander.com. En dicha página existe información de Santander España que no forma parte del presente Prospecto, la cual no es parte ni objeto de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por Santander España en relación con cualquier oferta pública de valores.

II. LA OFERTA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

1.1. Denominación y domicilio del Oferente y la Emisora.

Oferente: Banco Santander, S.A. con domicilio en Paseo Pereda, 9 - 12, C.P. 39004, Santander, Cantabria, España.

Emisora: Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma, No. 500, Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Ciudad de México, México.

1.2. Relación entre el Oferente y la Emisora.

El Oferente, tiene la titularidad de aproximadamente el 100% del capital social de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., quien directa o indirectamente es titular de aproximadamente el 74.96% del capital social de Santander México. Por lo tanto, a la fecha del presente, el Oferente es el accionista que ejerce control y, en consecuencia, cuenta con influencia significativa sobre Santander México.

1.3. Clave de Pizarra de Acciones de Santander México.

"BSMX".

1.4. Clave de Pizarra de las Acciones de Santander España.

"SAN".

1.5. Precio de Inicio de Cotización de las Acciones de Santander España.

[•].

1.6. Número total de acciones representativas del capital social de Santander México en circulación.

El capital social de Santander México es representado por 6,786,994,357 acciones suscritas y pagadas en circulación, de las cuales 3,322,685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464,309,145 a la serie F (que son propiedad del Oferente).⁵

1.7. Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta.

1,693,521,302 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del capital social de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o sus Afiliadas.⁶

1.8. Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta.

24.95%.

1.9. Número de Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta.

⁵ Santander México mantiene en tesorería la cantidad de 650,000,000 Acciones de Santander México, de las cuales, 318,188,932 corresponden a la serie B, y 331,811,068 corresponden a la serie F. Derivado de lo anterior, en el Registro Nacional de Valores se encuentran inscritas 7,436,994,357 Acciones de Santander México.

⁶ Derivado de lo anterior, la Oferta no tendrá por objeto adquirir (i) 5,671,453 Acciones de Santander México, representativas del 0.08% de las acciones suscritas y pagadas de Santander México, que corresponden a acciones objeto de recompra por Santander México en 2018, y (ii) 1,340 Acciones de Santander México representativas del 0.01% de las acciones suscritas y pagadas de Santander México, propiedad de Santander Global Facilities, S.A. de C.V.

Hasta 1,693,521,302 Acciones de Santander México.

1.10. Porcentaje del capital social de Santander México que representan las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta.

Hasta 24.95%.

1.11. Factor de intercambio y bases para la fijación del mismo.

0.337 de Acción de Intercambio por cada 1 Acción de Santander México.

El Factor de Intercambio fue determinado estableciendo una prima del 14% sobre la base del precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander México en la BMV al 11 de abril de 2019, considerando el tipo de cambio publicado por el BCE y el precio de cierre de mercado de las acciones ordinarias de Santander España en el mercado español en la misma fecha, así como un número máximo de Acciones de Santander México que podrían ser objeto de la oferta de adquisición de 1,700 millones, y deduciendo el importe de los dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2018 ya anunciados y todavía no pagados a esa fecha tanto por Santander España como de Santander México. Adicionalmente, dicho Factor de Intercambio asume que las Ofertas Públicas de Adquisición se liquidarían en una fecha tal que los Accionistas de Santander México que las aceptaran hubiesen recibido el dividendo de Santander México con cargo a los resultados de 2018 (que se esperaba que se hubiese aprobado en su asamblea general de accionistas del 29 de abril de 2019 y que fue abonado en mayo del año en curso), así como el primer dividendo de Santander España a cuenta de los resultados de 2019, previéndose que pudiera ajustarse al alza si los aceptantes de las Ofertas Públicas de Adquisición no pudiesen participar del primer dividendo de Santander España a cuenta del resultado de 2019 u otros posteriores, o a la baja si se beneficiaran de dividendos de Santander México adicionales al anteriormente indicado. Así, el Factor de Intercambio se fijó en 0.337 acciones ordinarias de Santander España por cada acción de Santander México.

1.12. Monto total de la oferta.

Será la cantidad equivalente que resulte de multiplicar el número de acciones serie B de Santander México que se enajenen con motivo de la aceptación de la Oferta por el precio de cierre de dichas acciones al último día de la Oferta.

1.13. Número de Acciones de Santander España a ser inscritas en el RNV.

Hasta 16,807,290,621 acciones ordinarias nominativas y de libre suscripción de Santander España, cuyo total se determinará según los resultados de la Oferta; en el entendido, que concluida la Oferta, Santander España realizará los aumentos de capital que resulten necesarios a efecto de realizar la liquidación de la Oferta de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto.

1.14. Oferta pública de adquisición en el extranjero.

Simultáneamente a la presente Oferta, Santander España llevará a cabo una oferta pública de adquisición e intercambio (*Exchange Offer*), en los Estados Unidos, dirigida a los titulares de Acciones de Santander México que sean residentes de, o estén localizados en, los Estados Unidos y a todos los tenedores de ADSs de Santander México, sin importar en donde se encuentren.

1.15. Fechas de Publicación del Aviso de Oferta.

Todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, del 8 de agosto de 2019 al 6 de septiembre de 2019.

1.16. Periodo de la Oferta.

La Oferta se mantendrá en vigor durante el Periodo de la Oferta, mismo que será igual a un plazo de 22 Días Hábiles, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, y terminará en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, salvo que el Periodo de la Oferta se amplíe, en términos de la Ley Aplicable.

1.17. Fecha de Registro de las Acciones de Santander España en la BMV.

17 de septiembre de 2019.

Respecto al proceso de liquidación de la Oferta y la prórroga de la misma, consultar las Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta", "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" y "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.26. Procedimiento de Liquidación".

1.18. Fecha de Registro de la Oferta:

12 de septiembre de 2019.

1.19. Fecha de Vencimiento de la Oferta.

6 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas de la Ciudad de México.

1.20. Fecha de Liquidación.

17 de septiembre de 2019.

Respecto al proceso de liquidación de la Oferta y la prórroga de la misma, consultar las Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta", "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" y "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.26. Procedimiento de Liquidación".

1.21. Fecha de publicación de los resultados de la Oferta.

6 de septiembre de 2019.

1.22. Mecánica para participar en la Oferta.

Los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios (según dicho término se define más adelante), deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus acciones, y la compensación de la cuenta por cobrar generada a su favor por dicha venta contra el pasivo generado a su cargo por la suscripción de las Acciones de Intercambio.

A efecto de instrumentar el intercambio mencionado, los inversionistas deberán manifestar su decisión a su Custodio mediante las Cartas de Aceptación, o bien a través del medio que cada Custodio determine. Por su parte, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciben de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "Intermediario"), (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (iv) enviar al Intermediario, la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato deberá ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México, a la atención de Lorena Sylvia Villalobos Juárez (con número telefónico (55) 5261 5093 y dirección de correo electrónico lsvillalobos@santander.com.mx,

con copia a cgomezr@santander.com.mx y rebadillo@santander.com.mx. El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios deberán (i) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 12:00 horas de la Ciudad de México] del día 6 de septiembre de 2019 y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que sean entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta; tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se llevaran a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el presente Prospecto, dicha Carta de Aceptación no será válida y por lo tanto las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento de las condiciones de la Oferta el 17 de septiembre de 2019, a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México), el Oferente entregará al Intermediario en Acciones, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los incisos anteriores, y el Intermediario, una vez recibidas las Acciones de Intercambio, traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema de Indeval, las Acciones de Intercambio correspondientes a las Acciones de Santander México recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios conforme al Factor de Intercambio y a lo establecido en el presente Prospecto y documentos de la Oferta.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se considerará una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, podrán retirarse de dicha cuenta. Toda Persona que haya aceptado la Oferta, tendrá derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no haya terminado el Periodo de la Oferta.

El Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo exija la Ley Aplicable. Los tenedores de las Acciones de Santander México participantes tendrán el derecho de desistimiento en caso de que el Periodo la Oferta se amplíe por cualquier causa, sin penalidad alguna. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para

transmitirlas y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Se considerará que los tenedores de Acciones de Santander México por el sólo hecho de participar en la Oferta, (i) garantizan ser los legítimos tenedores de las Acciones de Banco Santander México con las que acudan a la Oferta y que las mismas se encuentran libres de todo gravamen, pudiendo disponer de ellas sin ningún tipo de limitación o restricción; (ii) garantizan tener la capacidad suficiente y, en su caso, encontrarse debidamente representados a efecto de participar en la Oferta, aceptarla, transmitir sus Acciones de Santander México, suscribir las Acciones de Santander España que obtengan como contraprestación en los términos establecidos en el presente Prospecto, así como poder ser sujeto de todos y cada uno de los derechos y obligaciones originados o relacionados con la Oferta, según les resulten aplicables; (iii) autorizan la aportación a Santander España de sus correspondientes Acciones de Santander México y la suscripción de las Acciones de Intercambio que se emitan en contrapartida, (iv) aceptan que, con ocasión de la distribución de Acciones de Intercambio a su Custodio en el marco de la liquidación de la Oferta, el Intermediario no asignará en ningún caso fracciones de Acciones de Intercambio, sino que redondeará a la alta o a la baja en los términos indicados en el Prospecto las fracciones de Acciones de Intercambio que, en su caso, pudieran corresponder a su Custodio; (v) reconocen que su Custodio podrá decidir (sin que en dicha decisión intervengan el Intermediario ni Santander España) entregar fracciones de Acciones de Intercambio o establecer procedimientos adicionales de redondeo en relación con esas fracciones de Acciones de Intercambio, en caso de existir, lo que podrá determinar que el número de Acciones de Intercambio que le corresponda pueda ser de nuevo redondeado a la alta o a la baja, en función del procedimiento de redondeo escogido por el correspondiente Custodio; y (vi) reconocen que todos los participantes de la Oferta participan en igualdad de condiciones, y que ningún participante en particular percibirá contraprestación alguna que sea diferente a aquella que se señala en el presente Prospecto.

1.23. Decreto y Pago de Dividendos.

Santander España espera que la liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición se lleve a cabo con anterioridad a la fecha de registro (a ser determinada) del primer pago de dividendos de Santander España con base en sus resultados financieros de 2019, de forma tal que los Accionistas de Santander México que participen en las Ofertas Públicas de Adquisición reciban los dividendos con base en sus resultados financieros de 2019. En caso de que la liquidación de la Oferta se lleve a cabo con posterioridad a la fecha de registro del primer pago de dividendos con base en sus resultados financieros de 2019, de modo que estos dividendos no sean cobrados por los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander España modificará el Factor de Intercambio a efecto de causar, en beneficio de los Accionistas de Santander México un ajuste positivo que refleje el valor del dividendo antes descrito y cualesquier dividendos subsecuentes decretados por Santander España con fecha de registro anterior a la fecha de liquidación de las Ofertas Públicas de Adquisición y que no sean cobrados por los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición. En caso de que Santander México pague algún dividendo con posterioridad al dividendo del 28 de mayo de 2019, con fecha de registro anterior a la liquidación de la Oferta y que no sea cobrado por Santander España, Santander España modificará el Factor de Intercambio a efecto de prever un ajuste negativo que refleje el valor de dichos dividendos de Santander México. En caso de modificación del Factor de Intercambio,

Santander España lo dará a conocer al público inversionista y podrá prorrogar la fecha de vencimiento de las Ofertas Públicas de Adquisición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Aplicable.

1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV, siempre que así se comuniquen por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta, a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Ver Sección "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.22. Mecánica para participar en la Oferta.

Santander España no aceptará para su canje, ni canjeará ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas a continuación sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España.

Aprobaciones y autorizaciones gubernamentales

Todas las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales requeridas en relación con las Ofertas Públicas de Adquisición, según resulten aplicables, deberán haber sido obtenidas y no haber sido revocadas o enmendadas, modificadas o complementadas de ninguna manera que pueda razonablemente esperarse que impida o interfiera materialmente con, retrase, posponga o afecte materialmente y de manera adversa la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición, incluyendo las siguientes:

- la recepción del informe a ser emitido por un experto designado por el Registro Mercantil de Cantabria en relación con el valor razonable de las Acciones de Santander México a ser recibidas por Santander España con motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición, confirmando que su valor razonable sea al menos igual al valor nominal y, en su caso, adicionalmente, al valor de la prima de emisión sobre las Acciones de Santander España, a ser emitidas con motivo de las Ofertas Públicas de Adquisición;
- la autorización de la CNBV de la Oferta, y demás autorizaciones que sean solicitadas a dicha autoridad, incluyendo la inscripción de las acciones ordinarias de Santander España en el RNV, la aprobación de Oferta y, respecto a la BMV, el listado de las acciones ordinarias de Santander España; y

Otras Condiciones

Se deberá haber obtenido autorización del registro de las Acciones de Santander España en el RNV y su listado en la BMV, según las mismas sean objeto de las Ofertas Públicas de Adquisición, respectivamente, a más tardar en las fechas de en qué inician los periodos de oferta;

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, la CNBV, la BMV, u cualquier otra Autoridad Gubernamental aplicable, no haya emitido acto alguno, por virtud del cual las Acciones de Santander España, dejen de encontrarse registradas ante el RNV o listadas en la BMV, o cualquier otro acto por virtud del cual no puedan realizarse las Ofertas Públicas de Adquisición, o que por las mismas impliquen riesgos adicionales.

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, ninguna Autoridad Gubernamental de México, los Estados Unidos, España, o de cualquier otra jurisdicción pertinente (a) haya promulgado, emitido, ejecutado o incorporado cualquier ley, regla, reglamento, código, disposiciones de carácter general aplicables, órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que (i) impidan o prohíban la realización de las Ofertas Públicas de Adquisición; (ii) afecten adversamente los términos y/o condiciones de las Ofertas Públicas de Adquisición; (iii) impongan limitaciones de relevancia a la capacidad de Santander España (o de cualquiera de sus Afiliadas) para adquirir, mantener o ejercer

plenos derechos de propiedad sobre las Acciones de Santander México, incluyendo, sin limitación, el derecho a votar las Acciones de Santander México; (iv) prohíba, restrinja o tenga como objeto afectar la legalidad, existencia o validez de los actos realizados o llevados a cabo para perfeccionar las Ofertas Públicas de Adquisición, en especial la adquisición de las Acciones de Santander México y el intercambio por las Acciones de Santander España; (v) restrinjan o limiten de manera relevante las operaciones comerciales de Santander México; (vi) impongan o intenten imponer cualquier condición de relevancia a las Ofertas Públicas de Adquisición, adicionales a las condiciones establecidas en el presente o en los documentos de las Ofertas Públicas de Adquisición, así como se haya iniciado cualquier procedimiento que tenga como objeto realizar cualquiera de las acciones o eventos anteriores; o (vii) impongan alguna limitación a la participación de cualquier tenedor de Acciones de Santander México que sean objeto de las Ofertas Públicas de Adquisición; o (b) hayan amenazado o exista la posibilidad de que promulguen, publiquen o emitan cualquier ley, regla, reglamento, código, y demás disposiciones de carácter general aplicables, así como órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios, que tenga como consecuencia o propósito realizar cualquier hecho o acto acorde a los anteriores o que tenga un efecto similar a los anteriores.

- cualquier renuncia, consentimiento, autorización, permiso, extensión, aprobación, acción o no acción de cualquier Autoridad Gubernamental, pública, judicial, legislativa o regulatoria de México, los Estados Unidos, España o cualquier otra jurisdicción relevante, que sea necesaria para consumar, o para que cualquier tenedor de Santander México pueda participar en las Ofertas Públicas de Adquisición (y no deberán haber expirado o haber dejado de estar en pleno vigor y efecto).

- desde la fecha de inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición, no haya ocurrido ni exista la posibilidad de ocurrir cualquier hecho u acto que pueda afectar de manera adversa y significativa el negocio, propiedades, activos, pasivos, capitalización, patrimonio, condición financiera (o de otro tipo), operaciones, licencias, autorizaciones, permisos, franquicias, marcas, resultados de operaciones, flujos de efectivo o cualesquier otros prospectos elementos claves para Santander México o de cualquiera de sus Afiliadas que, a juicio razonable de Santander España, sea o pueda ser adverso y significativo a Santander México o a cualquiera de sus Afiliadas; y

- Cualesquier otras condiciones precedentes adicionales hayan sido previamente satisfechas con anterioridad al inicio de las Ofertas Públicas de Adquisición.

Las condiciones anteriores se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior, no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos.

1.25. Derecho de los Accionistas de Santander México a declinar la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento de conformidad con lo establecido en la Sección "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.24. Condiciones, Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" del presente Prospecto. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta, a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin penalidad alguna.

No podrá declinarse, a su vez, cualquier declinación de aceptación realizada por cualquier persona que hubiese aceptado la Oferta, así como el respectivo retiro de Acciones de Santander México derivado de la declinación de aceptación de la Oferta, por lo que, en consecuencia, las acciones objeto de retiro de

conformidad con la presente Sección no serán consideradas como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. No obstante lo anterior, las Acciones de Santander México que hayan sido objeto de retiro de la Oferta, podrán ser nuevamente ofrecidas antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los requisitos de la Oferta, la Ley Aplicable, el presente Prospecto y demás documentos de la Oferta.

No existe obligación alguna por parte del Oferente, del Intermediario o cualquier otra persona relacionada con la Oferta, de notificar o informar sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento, ni alguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de, o relacionada con, no realizar dicha notificación por falta de información.

1.26. Procedimiento de Liquidación.

El intercambio de las Acciones de Santander México por Acciones de Intercambio será realizado tomando en cuenta el Factor de Intercambio, en la Fecha de Liquidación de la Oferta, a los tenedores de Acciones de Santander México que hubieren aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el presente prospecto y folleto informativo.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Intermediario hará del conocimiento del público inversionistas a través del sistema electrónico de información Emisnet de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de Acciones de Santander México a ser intercambiadas en la Oferta. La liquidación de la Oferta se realizará exclusivamente a través de la suscripción de las Acciones de Intercambio en los términos establecidos en el presente Prospecto, sin que haya, en consecuencia, flujo de recursos con motivo de la liquidación. La liquidación de la Oferta sólo considerará la entrega de enteros de Acciones de Santander España, por lo que respecto a aquellos que participen en la Oferta y que pudiera corresponderles fracciones de Acciones de Santander España, tras la aplicación del Factor de Intercambio, no les serán entregadas dichas fracciones, como se describe a continuación.

A efecto de lo anterior, el Intermediario (según las Acciones de Santander México respecto de las que se haya aceptado la Oferta) recibirá de Santander España la totalidad de las Acciones de Intercambio calculadas conforme al Factor de Intercambio y, en su caso, redondeadas al entero inmediato próximo a la alta, mismas que distribuirá a cada Custodio en los términos de la Oferta conforme a lo siguiente. El Intermediario no tendrá responsabilidad alguna si no recibiere las Acciones de Intercambio o cualquier porción de las mismas del Oferente

El número de Acciones de Intercambio a ser distribuidas por el Intermediario a cada Custodio participante se realizará conforme al número total de Acciones de Santander México contenido en las Cartas de Aceptación presentadas por cada Custodio. En caso que la cantidad de Acciones de Intercambio a ser distribuidas a un Custodio no corresponda a un número entero, el Intermediario adjudicará a cada Custodio el número entero de Acciones de Intercambio a que tenga derecho y redondeará su correspondiente fracción de Acción de Intercambio a la alta o a la baja de conformidad con lo siguiente:

- El Intermediario calculará las Acciones de Intercambio por Fracciones y las distribuirá, una por una y hasta donde la cifra de Acciones de Intercambio por Fracciones alcance, entre estos Custodios, dando prioridad a aquellos Custodios que tengan derecho a recibir el número decimal de Acciones de Intercambio más cercano al número entero inmediato superior; que, en consecuencia, verán como las fracciones de Acciones de Intercambio que de otro modo les corresponderían son redondeadas a la alta hasta el número entero de Acciones de Intercambio inmediato superior.
- Derivado de lo anterior, las Acciones de Intercambio solicitadas por aquellos Custodios que no hayan sido objeto del ejercicio establecido en el párrafo inmediato anterior serán redondeadas a la baja.
- El redondeo descrito en los dos párrafos anteriores únicamente será realizado sobre los decimales del número de Acciones de Intercambio a recibir por cada Custodio; en el entendido, que el redondeo sólo podrá incrementar o disminuir el monto de Acciones de Intercambio

correspondientes a cada Custodio hasta el número entero de Acciones de Intercambio inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

Ni el Intermediario ni el Oferente responden por los beneficios o perjuicios que el citado redondeo cause a los Accionistas de Santander México, y por el hecho de participar en la Oferta, los Accionistas de Santander México reconocen y aceptan ser beneficiados o sufrir dicho redondeo, renunciando por el hecho de participar en la Oferta, a cualquier acción que pudiese corresponderles o que se interprete que pudiese corresponderles, en contra del Oferente o del Intermediario.

En ningún caso existirá liquidación en efectivo a Custodios, como motivo de la liquidación de cualquier fracción que haya sido objeto de redondeado a la baja. Cada Custodio, por su parte, podrá establecer procedimientos distintos de liquidación, dentro de los cuales cada Custodio podrá considerar procedimientos de redondeo similares a los aquí previstos respecto a las fracciones de Acciones de Intercambio que le correspondan a cada uno de sus clientes.

1.27. Tipo de Valor de las Acciones de Intercambio.

El capital social del Oferente está representado en su totalidad por acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una, de la misma clase y mismos derechos.

1.28. Número total de acciones representativas del capital social del Oferente antes de la Oferta.

16,236,573,942 acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una.

1.29. Número Máximo de Acciones del Oferente objeto de la Oferta.

Hasta un máximo de 570,716,682⁷ acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una.

1.30. Monto del capital social en circulación del Oferente antes de la Oferta.

€8,118,286,971.00 Euros, que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$173,974,889,788.53 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$21.43 Pesos por Euro, según el mismo fue determinado conforme al tipo de cambio diario publicado el 2 de agosto de 2019 por el Banco de México, para fines informativos.

1.31. Número máximo de acciones representativas del 100% del capital social del Oferente después de la Oferta (considerando la suscripción del 100% de las Acciones de Intercambio objeto de la Oferta).

16,807,290,621 acciones ordinarias, con valor nominal de €0.50 Euros cada una.

1.32. Monto del capital social suscrito del Oferente después de la Oferta.

Hasta un máximo de €8,403,645,310.50 Euros, que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$180,090,119,004.015 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$21.43 Pesos por Euro, según el mismo fue determinado conforme al tipo de cambio diario publicado el 2 de agosto de 2019 por el Banco de México, para fines informativos.

1.33. Porcentaje del capital social autorizado del Oferente que representan las Acciones de Intercambio.

Aproximadamente un máximo del 3.5% sobre el capital actual (aproximadamente un máximo del 3.4% sobre el capital post-aumento).

1.34. Múltiplos del Oferente antes y después de la Oferta.*

Múltiplos de Santander México

Antes de la Oferta⁽⁷⁾

Después de la Oferta

⁷ Nota: El monto máximo de las Acciones de Santander España objeto de la Oferta que se indica considera tanto las acciones a ser emitidas por el Oferente en consecuencia de la Oferta, así como hasta tres Acciones de Santander España que podrán ser empleadas en el marco de la liquidación de la Oferta a cargo de la autocartera de Santander España.

Precio/ Valor en libros	1.4x	[•]
Precio/ Utilidad	8.9x	[•]
Precio/ UAFIDA ^[1]	N/A	[•]
Múltiplos de Santander España / el Oferente	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	0.62x	[•]
Precio/ Utilidad	8.9x	[•]
Precio/ UAFIDA	N/A	[•]
Múltiplos del Sector^(iv) / de Santander México	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	1.4x	[•]
Precio/ Utilidad	8.6x	[•]
Precio/ UAFIDA	N/A	[•]
Múltiplos del Sector^(v) / de Santander España / el Oferente	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	0.5x	[•]
Precio/ Utilidad	8.0x	[•]
Precio/ UAFIDA	N/A	[•]
Múltiplos de Mercado^(vi) de Santander México	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	2.0x	[•]
Precio/ Utilidad	15.0x	[•]
Múltiplos de Mercado^(vii) de Santander España / el Oferente	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	1.3x	[•]
Precio/ Utilidad	12.8x	[•]
Múltiplos del Sector Europeo / de Santander España	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	0.6x	[•]
Precio/ Utilidad	7.8x	[•]
Euro Stoxx	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	1.6x	[•]
Precio/ Utilidad	14.0x	[•]
Euro Stoxx Banks	Antes de la Oferta ⁽ⁱ⁾⁽ⁱⁱ⁾⁽ⁱⁱⁱ⁾	Después de la Oferta
Precio/ Valor en libros	0.6x	[•]
Precio/ Utilidad	8.3x	[•]

*Calculado por el Intermediario de la Oferta.

(i) Calculado al 2 de agosto de 2019.

(ii) Fuente Bloomberg.

(iii) Capital contable excluyendo minoritarios.

(iv) La muestra del sector incluye a Banorte, Inbursa, BanBajío, Regional y Compartamos al 2 de agosto de 2019.

(v) La muestra del sector incluye a BBVA, CaixaBank, Bankia y Banco Sabadell al 2 de agosto de 2019.

(vi) La muestra del sector incluye a S&P/BMV IPC al 2 de agosto de 2019.

[1] Utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización.

(vii) La muestra del sector incluye al Ibex 35 al 2 de agosto de 2019.

1.35. Recursos netos a ser obtenidos por el Oferente.

La Oferta no implica la obtención de recursos, en efectivo, para el Oferente o para Santander México, en virtud de que el objeto de la Oferta es la adquisición de las Acciones de Santander México a cambio de la suscripción de las Acciones de Intercambio.

1.36. Fideicomiso para la Adquisición de Valores.

Con posterioridad a la realización de la Oferta, en caso de que resulte necesario llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México, de conformidad con la Ley Aplicable, se deberá constituir un fideicomiso a fin de salvaguardar los derechos de los tenedores de Acciones de Santander México que no participen en la Oferta, en el cual se afectarían los recursos necesarios para adquirir en igualdad de condiciones las Acciones de Santander México, cuyos tenedores no hubieren acudido a la Oferta, por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción en el RNV o, en caso de ocurrir primero, hasta que la totalidad de las Acciones de Santander México, hayan sido totalmente adquiridas por el Oferente.

Al momento de la Oferta, el Oferente no tiene la intención de causar la cancelación de la inscripción de Santander México, salvo llevar los actos que resulten aplicables de conformidad con la Ley Aplicable.

1.37. Posibles Adquirentes.

La Oferta está dirigida a todos los inversionistas, distintos de Santander España y sus Afiliadas, con posiciones accionarias en Santander México al 6 de septiembre de 2019, el último día del Periodo de la Oferta. La Oferta se efectuará únicamente en México y cumple con las disposiciones legales mexicanas aplicables a la operación descrita en este Prospecto. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, y en especial, la incluida en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO" del presente Prospecto.

1.38. Intermediario.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

1.39. Depositario.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

1.40. Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración del Oferente, en la que se resolvió llevar a cabo la Oferta.

Mediante sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de febrero de 2019, dicho Consejo de Administración tomo los siguientes acuerdos:

Aprobación de la formulación de la Oferta

Se acuerda llevar a cabo una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Santander México, de las cuales Santander España no fuera tenedor directa o indirectamente (por aproximadamente, el 24.95% del capital social de Santander México) entregando como contraprestación acciones de nueva emisión de Santander España, de conformidad con una relación de canje que suponga una prima del 14% sobre la cotización de cierre en la Bolsa Mexicana de Valores de la acción de Santander México al día de la sesión del consejo, considerando el tipo de cambio publicado por el BCE y el precio de cierre de la acción de Santander España en el mercado español a esa misma fecha, así como un número máximo de Acciones de Santander México, respecto las cuales puedan acudir a las Ofertas Públicas de Adquisición, igual a 1,700 millones. La relación de canje resultante se fijará con tres decimales redondeándose al decimal más cercano. En ningún caso la relación de canje podrá ser superior a 0.353 acciones de Santander España por cada acción de Santander México, quedando fijada en dicha cifra si el

importe resultante fuese superior. La relación del canje descrita, asume que la Oferta se liquidará en una fecha tal que los Accionistas de Santander México que la acepten recibirán el dividendo de Santander México con cargo a los resultados de 2018 (que se espera sea aprobado en su junta de 29 de abril de 2019 y que fue abonado en mayo del año en curso), así como el primer dividendo de Santander España a cuenta de los resultados de 2019 (previsto para octubre/noviembre del año en curso), previéndose que pueda ajustarse al alza si los aceptantes de la Oferta no pudiesen participar del primer dividendo de Santander España a cuenta del resultado de 2019 u otros posteriores, o a la baja si se beneficiaran de dividendos de Santander México adicionales al anteriormente indicado. La efectiva formulación de la Oferta y la Oferta en sí se someterán a condiciones habituales en este tipo de operaciones, incluyendo, sin limitación, a la autorización de la CNBV de México y de la SEC de los Estados Unidos, la ausencia de cualquier cambio material adverso en la situación financiera, el resultado de las operaciones o las perspectivas de Santander México, así como a la aprobación de la JGA de Santander España.

Admisión de negociación de las Acciones de Santander España en la BMV

Se acuerda aprobar la solicitud de inscripción de Santander España en el RNV a la CNBV y la BMV, solicitar el listado de Santander España en la BMV, así como llevar a cabo y cumplir con cuantas actuaciones, trámites y registros que resulten necesarios o convenientes a tal efecto.

1.41. Mercado de valores.

Acciones de Santander España

Las Acciones de Santander España cotizan en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, bajo la clave de pizarra "SAN"), en la Bolsa de Nueva York (mediante ADS, bajo la clave de pizarra "SAN" y donde cada ADS representa una acción de Santander España), en la Bolsa de Londres (a través del CDI, bajo la clave de pizarra "BNC", donde cada CDI representa una acción de Santander España) y en la Bolsa de Varsovia (bajo la clave de pizarra "SAN"). En México, previo a la presente Oferta, cotizaban en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (bajo la clave de pizarra "SAN").

A 31 de diciembre de 2018, Santander España era el banco más grande de la zona euro por capitalización bursátil (64,508 millones de Euros) y ocupaba el puesto decimosexto del mundo. Durante 2018 se negociaron en total 19,040 millones de Acciones de Santander España, por un valor efectivo de 95,501 millones de Euros, la mayor cifra entre los valores que componen el "EuroStoxx" (con un ratio de liquidez del 118% en 2018⁸).

⁸ Volumen total negociado de acciones sobre número medio de acciones en circulación.

La acción Santander

	2018	2017
Acciones (millones)	16.236,6	16.136,2
Precio (euros)		
Precio de cierre	3,973	5,479
Variación en el precio	-27,5%	+12,3%
Máximo del período	6,093	6,246
Fecha del máximo período	26-01-18	08-05-17
Mínimo del período	3,800	4,838
Fecha del mínimo período	27-12-18	02-01-17
Promedio del período	4,844	5,562
Capitalización bursátil al final del período (millones)	64.508	88.410
Contratación		
Volumen total de acciones negociadas (millones)	19.040	20.222
Volumen promedio diario de acciones negociadas (millones)	74,7	79,3
Total de efectivo negociado (millones de euros)	95.501	113.685
Promedio diario en efectivo negociado (millones de euros)	374,5	445,7

Entre julio de 2018 y principios de 2019, se ha racionalizado el número de bolsas en que cotiza el Oferente y las acciones del Oferente, por lo que se han deslistado sus acciones de las bolsas de valores de Buenos Aires, Milán, Lisboa y São Paulo.

A continuación se presentan los precios de venta al cierre de mercado por trimestre, máximo y mínimo, de los últimos dos ejercicios del Oferente por bolsa de valores en que cotiza:

	Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, España		Nueva York, Estados Unidos		Londres, Reino Unido		Varsovia, Polonia	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
T1/2017	5.700	4.838	6.23	5.25	496.20	414.57	24.63	21.34
T2/2017	6.246	5.344	6.99	5.74	532.10	450.72	26.56	22.52
T3/2017	5.945	5.270	6.94	6.29	531.50	483.75	25.90	22.81
T4/2017	5.907	5.376	6.85	6.37	522.50	481.75	25.50	22.55
T1/2018	6.093	5.135	7.57	6.33	534.00	450.10	25.50	21.58
T2/2018	5.574	4.500	6.82	5.25	487.45	397.20	24.00	19.50
T3/2018	4.858	4.140	5.66	4.82	433.55	369.95	20.93	18.02
T4/2018	4.457	3.800	5.09	4.21	391.00	343.65	20.35	16.80

T1/2019	4.523	3.830	5.12	4.40	387.65	344.00	19.70	16.80
T2/2019	4.682	3.902	5.25	4.33	405.00	344.80	20.00	16.55

Acciones de Santander México

	Acciones de Santander México			
	BMV, México		Nueva York, Estados Unidos	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
T1/2017	34.68	29.15	9.31	6.89
T2/2017	36.01	32.03	9.86	8.73
T3/2017	38.60	34.27	10.82	9.41
T4/2017	37.09	27.51	10.11	6.99
T1/2018	30.60	25.02	8.16	6.68
T2/2018	30.25	24.96	7.68	6.28
T3/2018	32.92	25.98	8.81	6.45
T4/2018	30.80	23.28	8.17	5.68
T1/2019	29.07	24.01	7.55	6.07
T2/2019	32.80	26.26	8.74	6.77

1.42. Acuerdos previos a la Oferta.

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que a la fecha del Prospecto no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún Accionista de Santander México, bajo concepto alguno, distinto a lo establecido en el presente Prospecto. Asimismo, no existe acuerdo relevante alguno o distinto a la información descrita en el Prospecto.

1.43. Intención y justificación de la operación.

La intención del Oferente es la de adquirir 1,693,521,302 Acciones de Santander México, correspondiente al 24.95% del capital social en circulación de Santander México a cambio de la suscripción recíproca de Acciones de Intercambio, tomando como Factor de Intercambio, 1 Acción de Santander México por 0.337 Acciones de Intercambio.

Factores Considerados por el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Santander España aprobó por unanimidad las Ofertas Públicas de Adquisición mediante la sesión celebrada el 11 de abril de 2019. A efecto de aprobar dicho asunto, el Consejo de Administración de Santander España consultó a la dirección de Santander España y a sus asesores financieros y legales, considerando diversos factores, incluyendo aquellos considerados como fundamentales que se describen a continuación. El siguiente resumen de tales factores y el resto de la información presentada en esta Sección, se conforma de o hace referencia a declaraciones a futuro y, por lo

tanto, deben leerse y considerarse a partir de lo indicado en la Sección "PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA - Declaraciones a Futuro" y de conformidad con los factores de riesgo, según los mismos se indican en la sección "III. Factores de Riesgo" del presente Prospecto.

Los principales factores considerados por el Consejo de Administración de Santander España a efecto de llevar a cabo las Ofertas Públicas de Adquisición fueron las siguientes:

Confianza en el potencial de crecimiento a largo plazo de Santander México y de la economía mexicana en general

- A la fecha del anuncio de las Ofertas Públicas de Adquisición, las Acciones de Santander México cotizaban en el mercado a un descuento respecto sus pares así como el resto de los bancos mexicanos con acciones cotizando en el mercado respecto a sus pares latinoamericanos. Santander España tiene una postura optimista sobre las perspectivas a largo plazo de Santander México así como con respecto a la economía mexicana.
- Santander España considera que el precio actual de mercado de las Acciones de Santander México no refleja su potencial y que la transacción propuesta es un indicador de la confianza de Santander España en el potencial de crecimiento a largo plazo de Santander México, así como con respecto a la economía mexicana.

Aumentar la exposición a mercados de crecimiento estructural.

- Santander España considera que las Ofertas Públicas de Adquisición aumentarán la relevancia y exposición a los mercados con crecimiento estructural, en el portafolio de negocio de Santander España.
- En 2018, los negocios de Santander España en México (compuestos principalmente por aquellos relacionados a Santander México, pero no de forma exclusiva) y, de forma más general, a las unidades de negocio en mercados emergentes (principalmente Latinoamérica y Polonia), representaron, respectivamente, entre el 8% y el 48% del resultado neto atribuible de Santander España en 2018.
- De manera pro-forma o estimativa (suponiendo que las Ofertas Públicas de Adquisición hubieran ocurrido con anterioridad al 2018 y la aceptación del 100% de las mismas), los negocios de Santander España en México (compuestos principalmente por aquellos relacionados a Santander México, pero no de forma exclusiva) y, de forma más general, las unidades de negocio en mercados emergentes, habrían aportado entre el 10% y el 49%, respectivamente, del resultado neto atribuible a Santander España en 2018.
- Santander España considera que una mayor exposición a los mercados emergentes llevaría a una mayor tasa de crecimiento potencial, a mediano y largo plazo.

Atractivo financiero para los Accionistas.

- Santander España considera que la operación propuesta es financieramente atractiva para los accionistas de Santander España como de Santander México.
- La contraprestación ofrecida a los accionistas minoritarios de Santander México representaba el 11 de abril de 2019 (es decir, el día antes del anuncio de la Oferta) una prima del 14% sobre el precio de cierre de las acciones de Santander México teniendo en cuenta el precio de cierre de la acción de Santander España en esa misma fecha (teniendo en cuenta los dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2018 ya anunciados y todavía no pagados a esa fecha tanto de Santander España como de Santander México).

- Santander España considera que los Accionistas de Santander México que acepten las Ofertas Públicas de Adquisición obtendrán mayor liquidez al poseer Acciones de Santander España, incluyendo las subyacentes a los ADSs de Santander España.
- Santander España considera que las Ofertas Públicas de Adquisición tendrán un impacto positivo en el futuro, respecto al resultado neto atribuible y en la generación orgánica de capital, como resultado de una mayor exposición a mercados de crecimiento estructural. Suponiendo la total aceptación de las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander España es de la consideración que tales operaciones generarán un rendimiento respecto al capital invertido por Santander España, de aproximadamente el 14.5% en 2021, teniendo en cuenta el consumo de capital requerido en el capital de nivel 1 consolidado (*Common Equity Tier 1*) mientras que serán neutrales en términos de beneficio por acción para 2020-2021 y tengan un ligero impacto positivo en la *ratio* de capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1*) a nivel consolidado, reflejando una reducción en el exceso de capital atribuible a los minoritarios en términos de retornos por acción. Suponiendo la plena aceptación de las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander España considera que sus accionistas se beneficiarán de un aumento respecto su *ratio* de capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1, CET1*) a nivel consolidado en aproximadamente 5 puntos básicos.

La anterior exposición respecto de la información y factores considerados por el Consejo de Administración de Santander España, en ningún modo pretende ser exhaustiva y únicamente incluye los factores principales considerados por el Consejo de Administración de Santander España. Bajo la consideración de la multiplicidad de factores considerados y su relación respecto a la evaluación de las Ofertas Públicas de Adquisición, el Consejo de Administración de Santander España no consideró factible, y no cuantificó ni asignó ponderaciones específicas a los factores que fueron evaluados, a efecto de llegar a una determinación. Adicionalmente, los miembros del consejo y otros directores, de forma individual, pudieron considerar ponderaciones diferentes a cada factor. El Consejo de Administración de Santander España no pretendió determinar si algún factor, de forma específica, o algún aspecto particular de algún factor, fundamentaba o no, de manera principal, su determinación final. El Consejo de Administración de Santander España ha basado su determinación de conformidad y con respecto a la totalidad de la información y factores que le fueron presentados y puestos a su consideración.

Antecedentes de la Oferta

Santander España adquirió inicialmente Santander México en 1997. En 2002, Bank of America compró el 24.9% de la participación de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. de Santander España, que Santander España compró posteriormente en 2010. Dos años más tarde, en septiembre de 2012, Santander España adquirió el 24.9% de los valores de renta variable del Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., y desde entonces, Santander España ha poseído, directa o indirectamente, aproximadamente el 74.96% del capital total de Santander México.

Como parte de la revisión regular de los negocios de Santander España, el consejo de administración y la alta dirección de Santander España revisan sus objetivos estratégicos a largo plazo y las posibles formas de abordar los imperativos estratégicos y los desarrollos de la industria. Como parte de este proceso, la alta gerencia considera regularmente oportunidades potenciales para combinaciones de negocios, adquisiciones, disposiciones, *joint ventures*, asociaciones estratégicas, reestructuraciones internas y otras alternativas estratégicas.

En relación con el proceso de revisión de Santander España, a partir de febrero de 2019, la alta dirección de Santander España, incluidos algunos miembros del Consejo de Administración, comenzó a considerar la posible adquisición de los valores de renta variable de Santander México que no fueran de Santander España. Así, la alta dirección de Santander España consideraba que Santander México tenía potencial de crecimiento a largo plazo y que el precio de mercado de las Acciones de Santander México no reflejaba este potencial. Adicionalmente, fue de la consideración de la alta dirección de Santander España

que una posible adquisición de los valores representativos del capital social de Santander México que no fueran propiedad de Santander España resultaba coherente con los objetivos de Santander España de aumentar la exposición de su portafolio en Latinoamérica, mejorando el perfil de Santander España, y aumentando el peso de los mercados con crecimiento estructural.

A partir del 7 de febrero de 2019, miembros de la alta dirección de Santander España y representantes de Davis Polk & Wardwell LLP, el abogado externo estadounidense de Santander España, Creel, García Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., el abogado externo mexicano de Santander España y Uría Menéndez, el abogado externo español de Santander España, mantuvieron varias conversaciones respecto a una posible adquisición de los valores de renta variable de Santander México, incluyendo en cuanto a la posible estructura de la transacción, el cronograma y la documentación requerida.

El 25 de marzo de 2019 Santander España contacto a Citigroup Global Markets Limited con el fin de contratarlo como asesor financiero en relación con una posible oferta de adquisición de los valores de renta variable de Santander México que no poseía directa o indirectamente.

En una reunión celebrada el 1 de abril de 2019, los miembros de la alta dirección de Santander España debatieron la posible oferta de adquisición e intercambio recíproco con el comité ejecutivo de Santander España. Tras deliberar, el Comité Ejecutivo decidió seguir evaluando una posible transacción con vistas a someterla a la consideración del Consejo de Administración de Santander España en su reunión del 11 de abril de 2019.

El 3 de abril de 2019, José Luis de Mora, Director Global de Estrategia y Desarrollo Corporativo de Santander España, informó a Héctor Grisi, Presidente Ejecutivo y Director General de Santander México, que Santander España estaba considerando la posibilidad de hacer una oferta de adquisición de los valores de renta variable de Santander México que no fueran directa o indirectamente propiedad de Santander España a cambio de acciones ordinarias de Santander España. El Sr. de Mora destacó la naturaleza confidencial de la oferta potencial e indicó al Sr. Grisi que, aunque la posible oferta de canje para adquirir los valores de renta variable de Santander México fue discutida por la alta dirección de Santander España en el Comité Ejecutivo de Santander España celebrado esa semana, el Consejo de Administración de Santander España aún no había aprobado dicha transacción y, por lo tanto, no podía garantizarse que Santander España procediera a realizar una oferta formal con respecto a una transacción.

En una reunión celebrada el 11 de abril de 2019, después de una presentación realizada por varios miembros de la alta dirección de Santander España, incluyendo la contraprestación a ofrecer y el cronograma de la transacción, el Consejo de Administración de Santander España aprobó por unanimidad anunciar y eventualmente hacer una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca para adquirir todas las acciones emitidas y en circulación de Santander México y los ADS de Santander México, en cada caso distintos de las Acciones de Santander México o de los ADS de Santander México que fueran propiedad de Santander España, indicando un Factor de Intercambio que considerara una prima del 14% sobre la base del precio de cierre de mercado de las acciones de Santander México en la BMV al 11 de abril de 2019, considerando el tipo de cambio publicado por el BCE y el precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander España en el mercado español en la misma fecha, así como un número máximo de Acciones de Santander México que podrían ser objeto de la oferta de adquisición de 1,700 millones, y deduciendo el importe de los dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2018 ya anunciados y todavía no pagados a esa fecha tanto de Santander España como de Santander México. Además, dicho Factor de Intercambio asumía que las Ofertas Públicas de Adquisición se liquidarían en una fecha tal que los Accionistas Santander México que las aceptaran hubiesen recibido el dividendo de Santander México con cargo a los resultados de 2018 (que se esperaba que se hubiese aprobado en su junta de 29 de abril de 2019 y que fue abonado en mayo del año en curso), así como el primer dividendo de Santander España a cuenta de los resultados de 2019, previéndose que pudiera ajustarse al alza si los aceptantes de las Ofertas Públicas de Adquisición no pudiesen participar del primer dividendo de Santander España a cuenta del resultado de 2019 u otros posteriores, o a la baja si se beneficiaran de dividendos de Santander México adicionales al

anteriormente indicado. Así, el Factor de Intercambio se fijó en 0.337 Acciones de Santander España por cada acción de Santander México y 1.685 Acciones de Santander España o ADS de Santander España por cada ADS de Santander México. El Consejo de Administración de Santander España decidió anunciar públicamente la oferta de canje el 12 de abril de 2019 y su decisión de aprobar dicha oferta siguió a la opinión favorable de las comisiones de auditoría y de supervisión, regulación y cumplimiento de riesgos, celebrando una sesión conjunta el 11 de abril de 2019 antes de la reunión del Consejo de Administración.

Tras la aprobación de la oferta de adquisición y suscripción recíproca por parte del Consejo de Administración de Santander España, alrededor del mediodía del 11 de abril de 2019, Santander España comunicó al Director General de la Dirección General de Supervisión Micro-Prudencial del BCE dicha aprobación y las condiciones de la misma.

Posteriormente, el 11 de abril de 2019, el Sr. Héctor Grisi, Presidente Ejecutivo y Director General de Santander México, comunicó que Santander España estaba considerando realizar la oferta propuesta a funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la CNBV.

1.44. Propósitos y planes.

El propósito principal de la Oferta es que el Oferente adquiriera la totalidad de las Acciones de Santander México que están en circulación en el mercado de valores, que no sean de su propiedad ni de sus Afiliadas.

Una vez que la Oferta objeto del presente Prospecto haya sido completada, Santander España pretende que (i) Santander México continúe con sus operaciones actuales como Afiliada de Santander España, y (ii) según lo establecido en el presente Prospecto, mantener el registro de las Acciones de Santander México en el RNV, así como su listado en la BMV. Para mayor información ver las Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.36 Fideicomiso para la Adquisición de Valores" y "1.50 Cancelación de la inscripción en el RNV y listado en la BMV" del presente Prospecto.

El Oferente declara que a la fecha no tiene compromiso de una fusión, escisión, cambios en el consejo, de administración, cambios en el giro del negocio, planes sobre la utilización de activos, política laboral y en la política comercial de Santander México.

1.45. Fuente y monto de los recursos.

No existen recursos para realizar la Oferta, toda vez que la Oferta se refiere a la adquisición de hasta 1,693,521,302 de Acciones de Santander México, a cambio de la suscripción recíproca de hasta 570,716,682 Acciones de Intercambio. En consecuencia la realización de la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

1.46. Tenencia accionaria.

El Oferente, tiene la titularidad de aproximadamente el 100% del capital social de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., quien directa o indirectamente es titular de aproximadamente el 74.96% del capital social de Santander México. Por lo tanto, a la fecha del presente, el Oferente es el accionista que ejerce control, y en consecuencia, cuenta con influencia significativa sobre Santander México. Ver Sección "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.2. Relación entre el Oferente y la Emisora".

Sujeto a que se consume la Oferta por la totalidad de las Acciones de Santander México en circulación objeto de la misma, el Oferente y sus Afiliadas, en conjunto, serán propietarios del cien por ciento de las Acciones de Santander México.⁹

⁹ Lo anterior, ya que (i) 5,671,453 Acciones de Santander México, representativas del 0.08% de las acciones suscritas y pagadas de Santander México, que corresponden a acciones objeto de recompra por Santander México en 2018, y (ii) 1,340 Acciones de Santander México representativas del 0.01% de las acciones suscritas y pagadas de Santander México, propiedad de Santander Global Facilities, S.A. de C.V.

1.47. Consecuencias de la Oferta.

Asumiendo su plena aceptación por parte de los Accionistas de Santander México a los que se dirigen, concluidas las Ofertas Públicas de Adquisición, Santander España será tenedor de las 1,693,521,302 Acciones de Santander México a las que se dirige la Oferta, representativas del 24.95% del capital social de Santander México, además de las que ya posee. Asimismo, las personas que participen en la oferta obtendrán a cambio acciones del Oferente, mismas que son emitidas de conformidad con la legislación española, por lo que sus derechos como accionistas de Santander España serán aquellos que indiquen los estatutos sociales de Santander España y la legislación española.

Santander España no puede prever, diversas circunstancias relacionadas con la Oferta, tales como asegurar que el precio en el mercado de las Acciones de Santander España no fluctúe, o que exista un mercado líquido para las mismas.

En caso de que algún tenedor de Acciones de Santander México no participe en la Oferta y no entregue sus Acciones de Santander México, y en caso el Oferente proceda de conformidad con las secciones indicadas en el párrafo anterior, existe la posibilidad de que dicho Accionista de Santander México se convertirá en accionista de una empresa privada, lo que implicaría que sus acciones en Santander México pudieran perder liquidez, y que su precio se vea afectado de manera significativa.]

Ver Secciones "II. LA OFERTA - 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - 1.26. Procedimiento de Liquidación", "III. DEL OFERENTE - 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - 2.2. Legislación Aplicable y Situación Tributaria", y "V. ADMINISTRACIÓN - 4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS".

1.48. Comparación de los derechos de los tenedores de Acciones de Santander México respecto a las Acciones de Santander España.

La siguiente tabla resume las diferencias más importantes entre los derechos de los titulares de acciones de sociedades españolas y acciones de sociedades mexicanas públicas, a la fecha del presente. Ha de considerarse, así mismo, que la tabla indicada contiene disposiciones exclusivas de los estatutos sociales de Santander España y regulaciones emitidas por otros órganos internos del Oferente, por lo que han de considerarse en conjunto con la Ley Aplicable:

Santander México	Santander España
Acciones	
Gobierno Corporativo	
Para todo lo no previsto en los estatutos sociales de Santander México, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito (la " <u>LIC</u> "), en la Ley del Banco de México, en la legislación mercantil; a los usos y prácticas bancarios y mercantiles; y a las normas del Código Civil Federal, y en general, a la legislación mexicana aplicable.	Los Estatutos Sociales de Santander España, las reglas y regulaciones de la JGA y la Ley de Sociedades Anónimas, según sean modificados de tiempo en tiempo, regularán los derechos de los tenedores de las acciones ordinarias de Santander España.
Capital Autorizado	
El capital social de Santander México asciende a 28,117'661,554.00 Pesos, representado por 7,436'994,357 acciones, con un valor nominal igual a \$3.780782962 Pesos cada una; de las	Acciones emitidas. Al 31 de mayo de 2019, el capital social de Santander España era de 8,118,286,971 Euros y estaba representado por 16,236,573,942 acciones ordinarias, con un valor nominal de €0.50 Euros por acción.

cuales 3,796,120,213 acciones corresponden a la serie F y 3,640,874,144 acciones a la serie B.

Derechos de Voto y Acción por Consentimiento Escrito

En las asambleas de accionistas, cada acción en circulación dará a su tenedor derecho a un voto.

Derecho de voto. Cada acción ordinaria de Santander España da derecho a un voto en la JGA de Santander España.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 178 de la LGSM, pueden adoptarse resoluciones fuera de asamblea de accionistas, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los accionistas reunidos en asamblea general o especial, siempre que se confirmen por escrito.

Acción por consentimiento escrito. La Ley de Sociedades Anónimas no permite acciones reservadas a la JGA sin convocatoria.

Modificación de la Escritura de Constitución

No aplicable.

No es aplicable. De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, las disposiciones de la escritura de constitución, que rigen una sociedad durante su vida, se reflejan en los estatutos de la sociedad.

Modificación de los Estatutos Sociales

De acuerdo con la LGSM, los accionistas tienen la facultad de modificar cualquier disposición de los estatutos sociales, mediante asamblea extraordinaria.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen la facultad de modificar cualquier disposición de los estatutos sociales. El consejo de administración de una sociedad no está autorizado a cambiar los estatutos de la sociedad (excepto en el caso de enmiendas muy pequeñas), como el cambio de domicilio social dentro del mismo municipio.

Cualquier modificación a los estatutos sociales, debe ser sometida a la aprobación de la CNBV.

Las modificaciones (así como otros asuntos como la emisión de bonos, el aumento o reducción del capital social, las fusiones y escisiones) requieren (i) que en la JGA correspondiente esté presente o representado un quórum de accionistas que represente el 50% del capital con derecho a voto, si la JGA se celebra en primera convocatoria, o un quórum de accionistas que represente el 25%, si la junta se celebra en segunda convocatoria; y (ii) una mayoría simple del capital con derecho a voto presente o representado en la JGA, a menos que la JGA se celebre en segunda convocatoria y menos del 50% del capital con derecho a voto esté presente o representado, en cuyo caso se

requiere una mayoría de dos tercios del capital con derecho a voto (presente o representado en la JGA).

Cualquier modificación de estatutos sociales de bancos españoles, debe ser sometida a la aprobación del Banco Central Europeo (a pesar que excepcionalmente, las siguientes modificaciones no requieren aprobación y sólo deben ser notificadas): (i) cambio de domicilio social en el territorio español, (ii) aumentos de capital, o actualizar los estatutos sociales a la normativa aplicable, y (iv) otras modificaciones que el Banco Central Europeo o el Banco de España hayan considerado, en respuesta a una consulta previa, innecesarias para solicitar su aprobación.

Derechos Inherentes de los Accionistas

Los Accionistas de Santander México, tenedores de la Serie B, tienen, en términos de la LGSM los siguientes derechos:

El derecho a participar en la distribución de las utilidades en proporción al importe exhibido de las acciones

Un derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que emitan en caso de aumento del capital social, sujeto a las limitaciones establecidas en los estatutos sociales de Santander México.

De conformidad con la LMV, los Accionistas de Santander México tienen principalmente los siguientes derechos:

(i) Tener a su disposición, en las oficinas de la sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de cada asamblea de accionistas que corresponda, de forma gratuita y con al menos quince días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea respectiva; (ii) impedir que se traten en cualquier asamblea general de accionistas, asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes; (iii) ser representados en las asambleas de accionistas por personas que acrediten su personalidad mediante los formularios de poderes que elabore la sociedad y ponga a su disposición; (iv) los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, por

Los accionistas de Santander España tienen, en los términos de la Ley de Sociedades Anónimas y con sujeción a determinadas excepciones, los siguientes derechos:

El derecho a participar en la distribución de los beneficios y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Un derecho de suscripción preferente de acciones o valores convertibles en determinadas circunstancias y en la medida en que dicho derecho no esté expresamente excluido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia y voto en las juntas generales y de impugnación de acuerdos sociales.

El derecho a ser debidamente informado en relación con cualquier JGA que se celebre, incluyendo (i) el derecho a solicitar a los administradores que faciliten cualquier información o aclaración que estimen necesaria sobre los puntos del orden del día o que formulen cualquier otra pregunta que estimen oportuna (solicitud que deberá formularse por escrito hasta el séptimo día anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta), o (ii) el derecho a solicitar verbalmente, durante la celebración de la JGA, cualquier información o aclaración que estimen necesaria en relación con los puntos del orden del día.

cada diez por ciento que tengan en lo individual o en conjunto del capital social de la sociedad, tendrán derecho a: (a) designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración. (tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación); (b) requerir al presidente del consejo de administración o de los comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una asamblea general de accionistas; (c) solicitar que se aplase por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados; (v) los tenedores de acciones con derecho a voto, que en lo individual o en conjunto tengan el veinte por ciento o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto, y (vi) convenir entre ellos los acuerdos que se establecen en el artículo 21 de los estatutos sociales de Santander México.

El derecho, en determinadas circunstancias excepcionales, de exigir a la sociedad que adquiriera las acciones del accionista de la.

En adición a lo anterior:

- las acciones correspondientes a cada tipo de acciones deberán tener los mismos derechos; y
- ni los estatutos ni las resoluciones adoptadas en cualquier JGA pueden ser contrarias a las disposiciones imperativas de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los derechos de los accionistas.

Derecho de Dividendos

Los Accionistas de Santander México tienen el derecho a participar en la distribución de las utilidades y del capital social en proporción al importe exhibido de las acciones.

Los accionistas de Santander España tienen derecho a participar en cualquier distribución de dividendos en proporción al capital social pagado, correspondiente a las acciones ordinarias de Santander España.

Santander España no está obligada a distribuir ningún importe a sus accionistas por concepto de dividendos obligatorios.

Derechos de Separación

No derecho equivalente.

Derechos de Separación. Según la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas no suelen tener derecho a exigir a una sociedad que adquiriera sus acciones respecto a la misma. Excepcionalmente, en circunstancias muy limitadas (como la sustitución del objeto social o el traslado del domicilio social a otro país), los accionistas que no hayan votado a favor de la

correspondiente resolución, tendrán derecho a solicitar a la sociedad la adquisición de sus acciones (para las acciones cotizadas, al precio medio de mercado de las acciones durante el último trimestre).

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a retirarse de la sociedad en determinadas circunstancias, entre las que se incluyen las siguientes:

- la sustitución o modificación sustancial del objeto social;
- la extensión del plazo de la empresa;
- la reactivación de la sociedad (es decir, la revocación de una resolución de disolución previa);
- la creación, modificación o cancelación anticipada de prestaciones accesorias (es decir, el compromiso de un accionista de hacer o abstenerse de hacer ciertas cosas), salvo se disponga lo contrario en los estatutos sociales;
- cambio de tipo societario (transformación);
- cambio de domicilio social, a un país extranjero.

Los estatutos pueden establecer causas adicionales de retiro. En esos casos, los estatutos establecen el procedimiento para probar la existencia de la causa y para ejercer el derecho de desistimiento, así como las condiciones para hacerlo.

Derecho de Preferencia

Sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de Santander México, en caso de aumento de capital de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de acciones en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquéllas de cada serie de que sean tenedores, para la suscripción de las acciones de nueva colocación que correspondan a dicha serie.

Cada tenedor de acciones ordinarias de Santander España tiene derecho un derecho de preferencia, a efecto de ser preferido para suscribir acciones en proporción a su participación en cada nueva emisión de acciones ordinarias de Santander España, por virtud de aportaciones de capital o en consecuencia a un aumento de capital libre de contraprestación. Los tenedores de acciones ordinarias de Santander España tienen el mismo derecho que el indicado anteriormente respecto a valores convertibles emitidos por Santander España. No obstante lo anterior, los derechos de suscripción

Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo y de acuerdo con las normas que al efecto establezca la asamblea respectiva, y en su caso, el consejo de administración, pero, en todo caso, deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía.

preferente de los accionistas pueden ser delimitados en determinadas circunstancias mediante resolución de la JGA (o por resolución del Consejo de Administración, cuando a dicho consejo le sea delegada dicha facultad) y los derechos de suscripción preferente se consideran excluidos por ley en relación con determinadas emisiones, incluso cuando los accionistas así lo aprueben: (i) aumentos de capital por conversión de obligaciones convertibles en Acciones de Santander España; (ii) aumentos de capital resultado de la fusión y absorción de otra sociedad o de parte de los activos escindidos de otra sociedad, cuando las nuevas acciones se emitan a cambio de los nuevos activos recibidos; (iii) aumentos de capital por la oferta pública de adquisición de valores de Santander España en la que se utilicen las Acciones de Santander España en todo o en parte como contraprestación o, (iv) en general, aumentos de capital con cargo a aportaciones en especie.

Asistencia y votación en las Juntas de Accionistas

Cada acción dará a su tenedor derecho a un voto en las asambleas generales de accionistas de la Santander México, y su tenedor podrá asistir a dichas asambleas siempre que cumpla con los requisitos de acreditación en términos del artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de Santander México.

Cada acción ordinaria de Santander España da derecho a un voto en las JGA de Santander España (ya sean ordinarias o extraordinarias). Tanto la Ley de Sociedades Anónimas como los estatutos sociales de Santander España establecen que sólo los tenedores de acciones ordinarias de Santander España que tengan acciones ordinarias debidamente inscritas en los registros correspondientes, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la JGA, podrán asistir y votar en la misma.

Juntas Especiales de Accionistas

De conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de Santander México, las asambleas generales extraordinarias podrán verificarse en cualquier tiempo para tratar los asuntos que se señalen en el artículo 182 de la LGSM, y los artículos 48, 53 y 108, así como los demás aplicables de la LMV y los estatutos sociales, incluyendo: (i) aprobar conforme a lo establecido en el artículo 48 de la LMV, cláusulas que establezcan medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de Santander México; (ii) aprobar el importe máximo de los aumentos de capital de la parte fija y las condiciones en

Las JGA Extraordinarias podrán ser convocadas periódicamente por el Consejo de Administración de Santander España cuando lo estime conveniente para los intereses de la sociedad, así como cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social en circulación de Santander España.

que deban hacerse las respectivas emisiones de acciones no suscritas; y (iii) aprobar la cancelación de las acciones de Santander México en el RNV.

Podrán celebrarse asambleas especiales por series de acciones.

Propuestas y Nominaciones de Accionistas

Los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, por cada diez por ciento que tengan en lo individual o en conjunto del capital social de la sociedad, tendrán derecho a: (a) designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración. (tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación); (b) requerir al presidente del consejo de administración o de los comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una asamblea general de accionistas; (c) solicitar que se aplase por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.

El accionista de la serie "F" que represente cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado designará a la mitad más uno de los consejeros y por cada diez por ciento de acciones de esta serie que exceda de este porcentaje, tendrán derecho a designar un consejero más. Los accionistas de la serie "B" designarán a los consejeros restantes.

La minoría de accionistas que represente un 10% del capital social nombrará cuando menos un consejero.

Juicios de Accionistas

Los tenedores de acciones con derecho a voto, que en lo individual o en conjunto tengan el veinte por ciento o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las

Los accionistas de Santander España que representen al menos el 5% del capital social de Santander España podrán solicitar la publicación de un suplemento a la convocatoria de la JGA e incluir uno o varios puntos adicionales en el orden del día de la misma. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación cierta que deberá recibirse en el domicilio social de Santander España dentro de los cinco días siguientes a la publicación del anuncio original de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará al menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la JGA.

Además, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, en su conjunto, iguales o superiores al resultado de dividir el capital social total entre el número de miembros del Consejo de Administración, tienen derecho a designar una proporción correspondiente de los miembros del Consejo de Administración (sin tener en cuenta las fracciones). Los accionistas que ejerzan este derecho no podrán votar en la designación de otros miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, una sociedad tiene derecho a ejercitar una acción social de responsabilidad contra sus administradores, previo acuerdo adoptado por la JGA. Dicho acuerdo podrá ser presentado y

resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto.

Los tenedores de acciones con derecho a voto, que en lo individual o en conjunto tengan el veinte por ciento o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto.

votado en cualquier, a pesar de no considerarse dentro del orden del día de la misma.

No obstante, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social de la sociedad, también podrán ejercitar conjuntamente esta acción en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- los administradores de la sociedad no hayan convocado una JGA para votar sobre dicha acción a petición de accionistas que representen al menos el 5% del capital social de la sociedad;
- la sociedad no ha iniciado la acción en el plazo de un mes a partir de la aprobación por la JGA del acuerdo por el que se aprueba dicha acción; o
- la JGA ha adoptado un acuerdo contra la demanda de responsabilidad civil de la sociedad.

La acción de responsabilidad de la sociedad sólo puede dirigirse a reparar o restaurar los daños causados por el administrador o administradores a la sociedad y no a indemnizar a los accionistas por los daños individuales que pudieran haber sido causados.

De acuerdo con la legislación española, los accionistas que presenten reclamaciones contra los administradores de una sociedad no podrán interponer acciones colectivas. De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista cuyos intereses hayan sido directamente perjudicados por los actos o acuerdos adoptados por los administradores, sólo podrá iniciar un procedimiento individual contra los administradores para obtener la reparación o compensación de dichos daños individuales directos (*acción individual de responsabilidad*).

Derechos de Inspección

De conformidad con los estatutos sociales y la LMV, los accionistas tendrán derecho a tener a su disposición, en las oficinas de la sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de cada asamblea de accionistas, de forma gratuita y con al menos quince días

Según la legislación española, un accionista tiene derecho a:

- obtener una certificación de las resoluciones adoptadas por las JGA de la sociedad, que deberán ser

naturales de anticipación a la fecha de la asamblea correspondiente.

Asimismo, Santander México, ha de publicar por medio de Emisnet, de manera trimestral, estados financieros, y de manera anual, el reporte anual, en conjunto con (i) un informe sobre la marcha de la sociedad, políticas seguidas por los administradores y proyectos existentes; (ii) un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.; (iii) estado de situación financiera; (iv) estado de resultados; (v) estado que muestre los cambios en la situación financiera; (vi) estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social; (vii) las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

debidamente registradas en los libros de la sociedad;

- solicitar cualquier información relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de una JGA: (i) por escrito, hasta el séptimo día anterior a JGA inclusive; y (ii) verbalmente durante la junta. Los administradores de Santander España deberán facilitar la información solicitada, salvo que resulte inapropiado hacerlo de conformidad con la ley y, en particular, si a juicio del presidente de Santander España la publicidad de la información solicitada puede perjudicar los intereses de Santander España. No obstante, los administradores de Santander España no pueden invocar esta exclusión si la solicitud está apoyada por accionistas que representen al menos el 25% del capital social de Santander España. Dado que Santander España es una sociedad listada, los accionistas también pueden solicitar, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la JGA, información adicional sobre la información pública que Santander España haya facilitado a la CNMV desde la última JGA;
- inspeccionar las cuentas anuales que se aprobarán en una JGA anual; y
- inspeccionar los informes e informaciones obligatorias que el Consejo de Administración de la sociedad debe proporcionar con carácter previo a determinadas actuaciones, tales como fusiones, escisiones y ampliaciones de capital.

Además del derecho de información general descrito anteriormente, los accionistas de una sociedad anónima española no pueden inspeccionar los documentos, contratos, libros o información de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los estatutos sociales de Santander España otorgan a sus accionistas el derecho de inspeccionar la lista de asistencia a las JGA durante la celebración de las mismas.

Consejo de Administración

Tamaño y Clasificación del Consejo de Administración

Los estatutos sociales de Santander México, establecen que el número mínimo de administradores es de 5 y el máximo de 15 consejeros propietarios de los cuales, cuando menos, el veinticinco por ciento deberán ser independientes, conforme a lo establecido en el artículo 45K de la LIC. Su nombramiento deberá hacerse en Asamblea especial por cada serie de acciones, salvo en los casos de suplencia, de conformidad con los estatutos sociales de Santander México.

Los estatutos sociales de Santander España establecen que el número mínimo de miembros del Consejo de Administración es de 12 y el máximo de 17. El Consejo de Administración de Santander España está formado actualmente por 15 miembros (la presente información considera el nombramiento del Sr. Henrique de Castro como director, según se aprobó por la JGA del 12 de abril de 2019 y cuya efectividad está sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes).

Los Estatutos Sociales de Santander España prevén que cada año se extinga el mandato de un tercio de los miembros y que los mismos cesen o sean reelegidos. Los Administradores que deban ser removidos o reelegidos son aquellos que hayan ejercido su cargo durante el período más largo desde su último nombramiento.

Quórum

Las sesiones del consejo de administración de Santander México requieren un quórum de al menos el cincuenta y uno por ciento de los consejeros, de los cuales al menos uno deberá ser consejero independiente.

Las sesiones del Consejo de Administración de Santander España requieren un quórum de más de la mitad de los administradores elegidos, ya sea en persona o por representación.

Elecciones

Los administradores son nombrados por la asamblea, de acuerdo con la legislación mexicana, los nombramientos deberán recaer sobre personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa. El consejo de administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios de los cuales, cuando menos, el veinticinco por ciento deberán ser independientes.

Los miembros del Consejo de Administración son nombrados generalmente por la JGA. De acuerdo con la legislación española, los accionistas que en su conjunto, sean iguales o superiores al resultado de dividir el capital social total entre el número de miembros del Consejo de Administración, tienen derecho a designar una proporción correspondiente de los miembros del Consejo de Administración (sin tener en cuenta las fracciones). Los accionistas que ejerzan este derecho no podrán votar en la designación de otros miembros del Consejo de Administración.

Remoción

De acuerdo con la legislación mexicana, los accionistas pueden nombrar y remover libremente a los administradores, por mayoría de votos, de conformidad con los derechos para

De acuerdo con la legislación española, los accionistas pueden, en cualquier momento, remover a un miembro del Consejo de

designar a miembros del consejo de administración de los accionistas, según corresponda.

Respecto a ofertas públicas forzosas de adquisición, quienes pretendan adquirir el treinta por ciento o más de acciones ordinarias de una sociedad anónima, inscritas en el RNV, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, estarán obligados a realizar la adquisición mediante oferta pública que se hará extensiva a las distintas series de acciones de la sociedad. La oferta se realizará: (i) por el porcentaje del capital social de la sociedad equivalente a la proporción de acciones ordinarias que se pretenda adquirir en relación con el total de éstas, o por el diez por ciento de dicho capital, lo que resulte mayor, siempre que el oferente limite su tenencia a un porcentaje que no implique obtener el control de la sociedad; o (ii) por el cien por ciento del capital social cuando el oferente pretenda obtener el control de la sociedad.

Se considerará que una persona o conjunto de personas ha adquirido el control cuando tenga la capacidad de: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una persona moral; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

El consejo de administración tiene la facultad de designar consejeros provisionalmente, sin la intervención de la asamblea de accionistas conforme a la LMV, al actualizarse alguno de los supuestos señalados en los estatutos sociales, conforme al artículo 155 de la LGSM.

Administración sin causa justificada, mediante resolución de la JGA.

De acuerdo con la legislación española, las ofertas públicas de adquisición obligatorias a un precio regulado establecido por la legislación española deben lanzarse por la totalidad de las acciones de la sociedad objetivo u otros valores que directa o indirectamente puedan dar derecho a su suscripción o adquisición (incluidas las obligaciones convertibles y canjeables) cuando cualquier persona adquiera el control de una sociedad española que cotice en las bolsas de valores españolas.

A estos efectos, se considerará que se ha obtenido el control de una empresa objetivo, individual o conjuntamente, si: (i) cualquier persona o grupo de personas que directa o indirectamente adquiera el 30% o más de los derechos de voto en la compañía; o (ii) cualquier persona o grupo de personas que directa o indirectamente adquiera menos del 30% de los derechos de voto en la compañía y, dentro de los 24 meses siguientes a la adquisición, esa persona o grupo de personas haya sido responsable de la designación de más de la mitad de los miembros del consejo de administración de la compañía objetivo.

De acuerdo con la legislación española, cuando, tras una oferta pública de adquisición de acciones de una sociedad cotizada que haya sido aceptada por el 90% o más de los derechos de voto correspondientes al total de acciones a las que se dirigió la oferta, el oferente posea el 90% o más del capital con derecho a voto de la sociedad objetivo, los tenedores de las acciones ordinarias en circulación podrán exigir al oferente que compre la totalidad de las acciones en circulación, y el oferente podrá exigir a todos los tenedores que enajenen sus acciones al oferente a un precio regulado establecido por la legislación española.

Vacantes

El Consejo de Administración tiene la facultad de cubrir provisionalmente todas las vacantes del consejo hasta la siguiente JGA, tras lo cual los accionistas pueden confirmar o revocar dicho nombramiento. Un miembro del Consejo de Administración designado para cubrir

La asamblea de accionistas deberá de ratificar tales nombramientos o, en su caso, designar a los consejeros sustitutos, sin perjuicio del derecho de los accionistas para designar y remover consejeros en la asamblea general de accionistas.

Si alguno de los consejeros propietarios deja de serlo antes de terminar su mandato o llega a encontrarse durante el ejercicio de su cargo en uno de los supuestos a que se refiere el artículo 23 de la LIC, dicho consejero será sustituido por acuerdo del propio consejo de administración por un consejero suplente hasta en tanto se realice la nueva designación en la siguiente asamblea de accionistas de la sociedad.

Responsabilidad e Indemnización del Administrador

Los administradores son solidariamente responsables (i) de la realidad de las aportaciones hechas por los socios; (ii) del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas; (iii) de la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que previene la ley; (iv) del exacto cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas; y (v) serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido, si, conociéndolas, no las denunciaren por escrito a los Comisarios.

Asimismo, conforme al artículo trigésimo noveno de los estatutos sociales de Santander México, y el artículo 22, fracción V, de la LMV, los miembros del consejo de administración, así como los titulares de los órganos sociales y personas que tengan a su cargo la administración y vigilancia de la entidad financiera, responderán por sus actos en los términos que, en su caso, contemplan las leyes especiales del sistema financiero que las rijan y conforme a la legislación mercantil y del orden común aplicables.

provisionalmente una vacante debe ser accionista. Si el Consejo de Administración no designa provisionalmente a un accionista para cubrir una vacante como la descrita anteriormente, o si los accionistas deciden revocar un nombramiento provisional por el Consejo de Administración, los accionistas pueden designar a otra persona para cubrir dicha vacante.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración de Santander España responderán ante Santander España, sus accionistas y sus acreedores, por los daños y perjuicios que puedan causar por sus actos u omisiones, que sean contrarios a la legislación aplicable o a los estatutos sociales de Santander España o por cualesquiera actos u omisiones contrarios a los deberes inherentes al ejercicio de su cargo.

Santander España mantiene una póliza de seguro que protege a sus administradores y funcionarios de las responsabilidades civiles en que puedan incurrir como resultado de acciones tomadas en el ejercicio de sus funciones oficiales relacionadas con cualquier proceso civil, penal o administrativo.

Disposiciones Anti-Takeover

Combinación de Negocios

No aplica

No aplica

Transferencia de una participación mayoritaria

Respecto a ofertas públicas forzosas de adquisición, quienes pretendan adquirir el treinta por ciento o más de acciones ordinarias de una sociedad anónima, inscritas en el RNV, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, estarán obligados a realizar la adquisición mediante oferta pública que se hará extensiva a las distintas series de acciones de la sociedad. La oferta se realizará: (i) por el porcentaje del capital social de la sociedad equivalente a la proporción de acciones ordinarias que se pretenda adquirir en relación con el total de éstas, o por el diez por ciento de dicho capital, lo que resulte mayor, siempre que el oferente limite su tenencia a un porcentaje que no implique obtener el control de la sociedad; o (ii) por el cien por ciento del capital social cuando el oferente pretenda obtener el control de la sociedad.

Se considerará que una persona o conjunto de personas ha adquirido el control cuando tenga la capacidad de: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una persona moral; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

De acuerdo con la legislación española, las ofertas públicas de adquisición obligatorias a un precio regulado establecido por la legislación española deben lanzarse por la totalidad de las acciones de la sociedad objetivo u otros valores que directa o indirectamente puedan dar derecho a su suscripción o adquisición (incluidas las obligaciones convertibles y canjeables) cuando cualquier persona adquiera el control de una sociedad española que cotice en las bolsas de valores españolas (con carácter excepcional, la normativa mencionada no será aplicable a las adquisiciones de control derivadas de la implantación de alguno de los medios de resolución previstos en la normativa aplicable en materia de recuperación y resolución de entidades de crédito), ello, de acuerdo con el régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, del 23 de octubre, y el Real Decreto 1066/2007, del 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores..

A estos efectos, se considerará que se ha obtenido el control de una empresa objetivo, individual o conjuntamente, si: (i) cualquier persona o grupo de personas que directa o indirectamente adquiera el 30% o más de los derechos de voto en la compañía; o (ii) cualquier persona o grupo de personas que directa o indirectamente adquiera menos del 30% de los derechos de voto en la compañía y, dentro de los 24 meses siguientes a la adquisición, esa persona o grupo de personas haya sido responsable de la designación de más de la mitad de los miembros del consejo de administración de la compañía objetivo. Adicionalmente, las ofertas públicas voluntarias de adquisición de acciones de sociedades en cotización españolas (es decir, las que no den lugar a la adquisición de una participación de control en la sociedad afectada o no den lugar a la obligación de formular una oferta pública forzosa) también están sujetas a la autorización de la CNMV y a las normas establecidas en el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007 (aunque, entre otras, no están sujetas a la obligación de fijar un precio regulado).

De acuerdo con la legislación española, cuando, tras una oferta pública de adquisición de acciones de una sociedad cotizada que haya sido aceptada por el 90% o más de los derechos de voto correspondientes al total de acciones a las que se dirigió la oferta, el oferente posea el 90% o más del capital con derecho a voto de la sociedad objetivo, los tenedores de las acciones ordinarias en circulación podrán exigir al oferente que compre la totalidad de las acciones en circulación, y el oferente podrá exigir a todos los tenedores que enajenen sus acciones al oferente a un precio regulado establecido por la legislación española.

Restricciones legales a la adquisición de acciones de bancos

La legislación mexicana dispone que las personas que adquieran o transmitan acciones por más del dos por ciento del capital social ordinario pagado de una institución de banca múltiple, deberán dar aviso de ello a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México. En estos casos, las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 de la LIC, así como proporcionar a la CNBV la información que, para tal efecto y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, establezca mediante reglas de carácter general buscando preservar el sano desarrollo del sistema bancario.

En el supuesto que una persona o grupo de personas pretenda adquirir el veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social ordinario u obtener el control de la institución, se deberá solicitar previamente autorización de la CNBV.

Las adquisiciones de acciones y demás actos jurídicos para obtener el control de la sociedad

La adquisición por cualquier persona física o jurídica de una participación significativa de acciones de un banco español está regulada principalmente por:

- El Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, del 15 de octubre de 2013, por el que se asignan al BCE funciones específicas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito; y
- Ley 10/2014, del 26 de junio, de organización, supervisión y solvencia de las entidades de crédito (artículos 16 a 23) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 84/2015, del 13 de febrero.

Según la legislación española, la adquisición por cualquier persona física o jurídica de una participación significativa en acciones de un banco español requiere notificación previa al Banco de España:

- cualquier persona física o jurídica, o cualquier otra persona que actúe de forma concertada, que haya tomado la decisión de adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en un banco español o de incrementar, directa o indirectamente, dicha participación significativa en un banco español, como consecuencia de la cual la proporción de los derechos de voto o del capital poseído alcance o supere el 20%, 30% o el 50%, o de forma que el banco se convierta en su filial,

que se realicen contraviniendo lo establecido en el párrafo anterior, estarán afectos de nulidad no surtirán efectos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización que corresponde.

deberá notificarlo en primer lugar al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista y demás información pertinente. Se entiende por participación significativa para estos efectos aquella participación directa o indirecta en un banco español que represente el 10% o más del capital o de los derechos de voto o que permita ejercer una influencia significativa en la administración del banco en cuestión. Conforme al artículo 18 del Real Decreto 1245/199 “influencia significativa” cuando exista la facultad de designar o remover a un miembro del consejo.

- si la adquisición se realiza y no se da el preaviso requerido al Banco de España o si la adquisición se realiza antes de que transcurran los 60 días hábiles siguientes a la fecha de preaviso, o si la adquisición es objeto de oposición por parte del Banco de España: (i) los derechos de voto correspondientes a las acciones adquiridas no podrán ejercitarse o, en caso de ejercitarse, serán considerados nulos, (ii) el Banco de España podrá tomar el control del banco o sustituir a su Consejo de Administración, y (iii) se podrá imponer una multa a la adquirente;
- toda persona física o moral, o toda persona que actúe de forma concertada, que haya adquirido, directa o indirectamente, una participación en un banco español de forma que la proporción de derechos de voto o de participación en el capital sea igual o superior al 5%, deberá notificarlo inmediatamente por escrito al Banco de España y al banco, indicando la cuantía de la participación adquirida;
- toda persona física o jurídica que haya decidido enajenar, directa o indirectamente, una participación significativa en un banco español deberá notificarlo previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación reducida. Asimismo,

dicha persona deberá comunicar al Banco de España si ha tomado la decisión de reducir su participación cualificada de forma que la proporción de derechos de voto o de capital poseída sea inferior al 20%, 30% o 50% o que el banco deje de ser filial de dicha persona. El incumplimiento de estos requisitos puede dar lugar a la imposición de sanciones a la parte infractora;

- los bancos deberán comunicar al BCE, a través del Banco de España, cualquier adquisición o transferencia de su capital social que supere o reduzca su participación por debajo de los umbrales antes mencionados. Además, los bancos están obligados a informar al BCE a través del Banco de España tan pronto como tengan conocimiento, y en cualquier caso a más tardar diez días hábiles después, de cada adquisición por una persona o grupo de al menos el 1% del capital social total del banco. Asimismo, el Banco de España exige que cada banco facilite al BCE, a través del Banco de España, en enero, abril, julio y octubre, la relación de todos los accionistas que sean entidades financieras y de todos los demás accionistas que posean al menos el 0.25% del capital social del Banco, con referencia al último día de cada trimestre natural; y
- si el Banco de España o el BCE determinan en cualquier momento que la influencia de una persona que posea una participación significativa de un banco puede afectar negativamente a la administración o a la situación financiera de dicho banco, podrá: i) suspender los derechos de voto de las acciones de dicha persona durante un período no superior a tres años; ii) tomar el control del banco o sustituir a su Consejo de Administración; o iii) en circunstancias excepcionales, revocar la licencia del banco. También podrá imponerse una multa a la persona que

posea la participación significativa de que se trate.

Este régimen general de adquisición de participaciones significativas puede presentar particularidades cuando la adquisición se derive de la aplicación de alguna de las herramientas previstas en la normativa aplicable en materia de recuperación y resolución de entidades de crédito.

Además, la adquisición de una participación significativa en un banco cotizado como Santander España también puede requerir la autorización de otros reguladores Españoles y extranjeros a España con poderes de supervisión sobre Santander España y las actividades de sus Afiliadas y la cotización de acciones u otras acciones en relación con dichos reguladores o filiales.

Además, la transferencia de acciones ordinarias de Santander España, que es una entidad de crédito, BCE no tiene autoridad supervisora o cuando dicha transferencia implique una transferencia indirecta de una participación en entidades reguladas (como bancos, compañías de seguros o empresas de servicios de inversión) controladas por Santander España o en las que Santander España posee una participación en el capital.

Obligaciones de los administradores

La dirección y administración de Santander México son confiadas al consejo de administración y a un director general.

El Consejo de Administración será responsable de la gestión y representación de la sociedad. Tendrá las facultades que determinen las leyes y sus estatutos sociales, por lo que podrá, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, con poder general para pleitos y cobranzas, administrar los negocios y bienes sociales con poder para actos de administración, emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la sociedad.

- si el Banco de España determina en cualquier momento que la influencia de una persona que posee una participación significativa en un banco puede afectar negativamente a la administración o a la situación financiera de dicho banco, podrá solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad español: (i) suspender los derechos de voto de las acciones de dicha persona por un período no mayor de tres años; (ii) tomar el control del banco o reemplazar su Consejo de Administración; o (iii) en circunstancias excepcionales, revocar la licencia del banco. También podrá imponerse una multa a la persona que posea la participación significativa de que se trate.

- Administrar los negocios y bienes sociales

- Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los comités internos y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración;

- En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley Aplicable o por los estatutos sociales de Santander México a la asamblea de accionistas, ocupándose de aquellos asuntos que se indican en el artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales de Santander México.

Los miembros del consejo de administración tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que la ley y los estatutos les imponen. Dichos Administradores deberán guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo en la sociedad, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público, excepto en los casos en que la información sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas.

Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

De acuerdo con la legislación española, el consejo de administración de una sociedad es responsable de la administración y representación de la misma, aunque algunos asuntos estén reservados a la JGA. De acuerdo con las normas internas de Santander España, las cuales siguen las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración tiene una función general de supervisión.

El administrador debe cumplir con las obligaciones establecidas en la ley, en los estatutos sociales y en el reglamento de la JGA y del Consejo de Administración. Estos deberes incluyen los siguientes:

- actuar con diligencia en la administración de la empresa. En particular, la ley establece que debe desempeñar sus funciones con la diligencia de un "ordenado empresario y un fiel representante leal" y debe informarse diligentemente sobre el desarrollo del negocio de la empresa;
- cumplir con las obligaciones establecidas por la ley y los estatutos de la sociedad, actuando en el mejor interés de la misma;
- para cumplir con los deberes de lealtad:
 - (i) los administradores no podrán utilizar el nombre de Santander España ni invocar su condición de administradores para realizar operaciones por cuenta propia o por cuenta de personas a ellos vinculadas;
 - (ii) ningún administrador podrá realizar, en su propio beneficio o en el de personas vinculadas a él, inversiones u operaciones de cualquier tipo relacionadas con los activos de Santander España que hayan llegado a su conocimiento durante el ejercicio de sus funciones como tal, cuando la inversión u operación ofrecida a Santander España o cuando Santander España esté interesadas en ellas, a menos que Santander España haya rechazado dicha inversión u operación y el administrador no haya influido en la decisión de Santander España;
 - (iii)

los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración de Santander España cualquier conflicto de intereses, directo o indirecto, que tengan con los intereses de Santander España. Si el conflicto surge de una transacción con Santander España, se prohibirá al administrador realizar dicha transacción a menos que el Consejo de Administración de Santander España, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción. En caso de conflicto, el administrador afectado no participará en las deliberaciones y decisiones relativas a la operación en la que se produzca el conflicto; (iv) los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración de Santander España, a la mayor brevedad posible, las circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito o a la reputación de Santander España, y en particular, los procesos penales en los que puedan verse inculcados; y (v) los administradores deberán hacer constar la participación que posean en el capital de una sociedad que tenga el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Santander España, así como los cargos o funciones que desempeñen en la misma y la realización, por cuenta propia o ajena, de cualquier tipo de negocio idéntico, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social de Santander España;

- mantener en secreto la información confidencial, incluso después de su retiro o remoción como administrador, sujeto a ciertas excepciones; y
- no realizar ni sugerir a ninguna persona que realice operaciones con valores de Santander España o de cualquiera de sus Afiliadas o vinculadas en relación con las cuales los administradores dispongan, por razón de su cargo, de información privilegiada o

confidencial, siempre que dicha información no sea de dominio público.

Además de lo anterior, la normativa bancaria española impone a los administradores requisitos relativos a la integridad profesional y comercial y a los conocimientos y experiencia pertinentes.

Liquidación

De conformidad con el Capítulo VIII de los estatutos sociales de Santander México y la Ley Aplicable el procedimiento de liquidación se regirá por las disposiciones aplicables de la LIC, la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposiciones expresas en dichas disposiciones legales, se aplicarán los Capítulos X y XI de la LGSM, en la medida en que dichos capítulos no contravengan lo anterior.

Las acciones ordinarias de Santander España dan derecho a sus tenedores a participar de manera proporcional a la distribución de cualquier activo restante tras la liquidación de Santander España. Los Tenedores de acciones sin derecho a voto, si los hubiere, tienen derecho a recibir el reembolso de la cantidad pagada antes de que cualquier cantidad sea distribuida a los tenedores de acciones con derecho a voto.

Nota: Las disposiciones contenidas en la presente tabla en relación a Santander México, corresponden a la última compulsada de estatutos publicados por Santander México mediante la BMV, con fecha 19 de febrero de 2018, según los mismos se encuentran disponibles en la siguiente página www.bmv.com.mx.

1.49. Cancelación de la inscripción en el RNV y listado en la BMV.

Dependiendo de los resultados de la Oferta, si resultare que como consecuencia de la Oferta, que las Acciones de Santander México dejaren de cumplir con los requisitos de mantenimiento de listado de la BMV, respecto al número mínimo de inversionistas, el Oferente, de conformidad con lo que determine, en su caso, la CNBV, y una vez que se haya acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y del mercado en general, podría solicitar la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. A la fecha del presente, salvo por lo dispuesto en la Ley Aplicable, el Oferente no tiene intenciones de solicitar la cancelación del registro de las Acciones de Santander México en el RNV, así como su desliste de la BMV.

1.50. Opinión del consejo de administración y experto independiente.

El consejo de administración de Santander México deberá emitir su opinión dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del periodo de la Oferta respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

1.51. Opinión del Experto Independiente.

De así decidirlo el consejo de administración de Santander México, un experto independiente podrá emitir una opinión que acompañe la opinión del consejo de administración de Santander México.

1.52. Consideraciones de carácter fiscal.

Esta sección es un resumen del tratamiento fiscal aplicable en México a los tenedores de las Acciones Objeto de la Oferta y a los tenedores residentes en el extranjero de los ADSs de Santander México en relación con la Oferta y la Oferta en los Estados Unidos. El siguiente resumen no pretende ser un análisis exhaustivo de todos los escenarios que pudieran resultar relevantes para tomar una decisión en cuanto a la adquisición, tenencia o enajenación de las Acciones Objeto de la Oferta y los ADSs de Santander México y ciertas excepciones que podrían resultar aplicables. Todos los posibles inversionistas deberán consultar a sus asesores fiscales sobre el régimen fiscal que les resulte aplicable y sobre las consecuencias fiscales que

podrían tener por la adquisición, tenencia o enajenación de las Acciones Objeto de la Oferta y los ADSs de Santander México, bajo las disposiciones fiscales de cualquier jurisdicción aplicable.

México ha celebrado y está en proceso de negociación de diversos tratados para evitar la doble tributación con múltiples jurisdicciones, lo cual pudiera tener un impacto en los efectos fiscales de la adquisición, tenencia o enajenación de las Acciones Objeto de la Oferta y los ADSs de Santander México. Los potenciales adquirentes de los Certificados deberán consultar a sus asesores fiscales respecto de la posible aplicación de dichos tratados y sus efectos fiscales.

Las personas morales con fines no lucrativos, como las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro ("SIEFORES"), no son contribuyentes del impuesto sobre la renta por los ingresos que perciban como resultado de la Oferta. No obstante, recomendamos consultar a sus asesores fiscales previo a realizar cualquier inversión conforme al presente documento.

La siguiente descripción se realiza con base en la opinión de Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., como de nuestro asesor fiscal, la cual no ha sido validada por ninguna otra persona o autoridad. Es posible que la opinión de Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. y, en consecuencia, la mencionada descripción, no sea consistente con la interpretación de las autoridades fiscales mexicanas, extranjeras o terceros. El régimen fiscal aplicable a cada posible inversionista debe ser analizado atendiendo a las particularidades de cada uno. Recomendamos que los posibles inversionistas consulten con sus asesores fiscales respecto de los efectos fiscales que pueden derivarse de la tenencia o venta de las Acciones o ADSs conforme a las leyes fiscales mexicanas, extranjeras y los tratados fiscales.

Régimen fiscal aplicable a las Acciones Objeto de la Oferta.

La oferta pública de adquisición y suscripción recíproca debería ser considerada como una enajenación para efectos fiscales mexicanos para aquellos tenedores que participen. Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, las consecuencias fiscales respecto de dicha enajenación dependerán en función de las características particulares de cada tenedor de las Acciones Objeto de la Oferta. A continuación, las principales consideraciones fiscales aplicables a los tenedores en función de sus características principales; en el entendido que el análisis no considera situaciones particulares no descritas expresamente (incluyendo tenedores que hayan adquirido las Acciones Objeto de la Oferta fuera de los mercados reconocidos previstos en las fracciones I y II del Artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, tenedores que son propietarios de 10% de las Acciones Objeto de la Oferta o tenedores que controlan la emisora en los términos del Artículo 2 de la LMV).

i) Consideraciones aplicables a personas morales residentes para efectos fiscales en México.

Una persona moral debería ser considerada como un residente para efectos fiscales en México en la medida de que su sede de dirección efectiva o administración principal estén situadas en México. En el caso de que el tenedor de las Acciones Objeto de la Oferta sea una persona moral residente para efectos fiscales en México, dicho tenedor generalmente deberá reconocer la ganancia (o pérdida) que se detone en la enajenación y pagar un impuesto sobre la renta (en el caso de ganancia) de 30% sobre dicha ganancia.

Adicionalmente, la enajenación se encuentra exenta del impuesto al valor agregado.

ii) Consideraciones aplicables a personas físicas residentes para efectos fiscales en México.

Una persona física debería ser considerada como un residente para efectos fiscales en México en la medida de que haya establecido su casa habitación en México o teniendo su casa habitación en México y en el extranjero, su centro de intereses vitales se encuentre en México. En el caso de que el tenedor de las Acciones Objeto de la Oferta sea una persona física residente para efectos fiscales en México y en la medida en que la venta se realice a través de una bolsa de valores concesionada en términos de la LMV, dicho tenedor generalmente deberá reconocer la ganancia (o pérdida) que se detone en la enajenación y estará sujeto a un impuesto sobre la renta (en el caso de ganancia) definitivo de 10% sobre dicha ganancia. En caso

de que no se cumplan los requisitos mencionados anteriormente, la persona física residente en México que enajene sus Acciones Objeto de la Oferta deberá reconocer la ganancia (o la pérdida) que se detone con la transacción, en cuyo caso, debería estar sujeta al impuesto sobre la renta general siguiendo la mecánica prevista en el Artículo 120 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Adicionalmente, la enajenación se encuentra exenta del impuesto al valor agregado.

iii) *Consideraciones aplicables a personas residentes para efectos fiscales en el extranjero.*

En el caso de que el tenedor de las Acciones Objeto de la Oferta sea una persona residente para efectos fiscales en el extranjero que no mantenga un establecimiento permanente al cual le sean atribuibles las Acciones Objeto de la Oferta y en la medida en que la venta se realice a través de bolsa de valores concesionada en términos de la LMV, dicho tenedor generalmente deberá reconocer la ganancia que se detone en la enajenación y estará sujeto a un impuesto sobre la renta definitivo de 10% sobre dicha ganancia. En la medida de que el tenedor de las Acciones Objeto de la Oferta sea residente en una jurisdicción con quien México tenga en vigor un tratado para evitar la doble tributación y pueda entregar un escrito bajo protesta de decir verdad al intermediario del mercado de valores estableciendo dicha circunstancia junto con su número de identificación fiscal en el extranjero, generalmente estará exento del impuesto sobre la renta mexicano. En caso de que no se cumplan los requisitos mencionados anteriormente, el residente en el extranjero debería estar sujeto a un impuesto sobre la renta equivalente al 25% sobre el monto bruto de la operación, o 35% sobre la ganancia (si se cumplen con ciertos requisitos).

Adicionalmente, la enajenación se encuentra exenta del impuesto al valor agregado.

Régimen fiscal aplicable a los ADS de Santander México.

La oferta pública de adquisición y suscripción recíproca debería ser considerada como una enajenación para efectos fiscales mexicanos para aquellos tenedores que participen. A continuación, las principales consideraciones fiscales aplicables a los tenedores de los ADSs en función de sus características principales; en el entendido, que el análisis no considera situaciones particulares no descritas expresamente.

Los tenedores extranjeros que enajenen sus ADSs no deberían estar sujetos a tributación en México en la medida que la transacción se realice a través de un mercado reconocido en los términos del Artículo 16-C, fracción II del Código Fiscal de la Federación. Los tenedores que enajenen sus ADSs y que sean considerados residentes fiscales en México deberían considerar la ganancia o pérdida que se detone con la enajenación y tributar conforme a su régimen fiscal específico bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Adicionalmente, la enajenación no está sujeta al impuesto al valor agregado.

Régimen fiscal aplicable a las Acciones de Intercambio.

A continuación, las principales consideraciones fiscales aplicables a los tenedores en función de sus características; en el entendido, que el análisis no considera situaciones particulares no descritas expresamente. El régimen fiscal descrito solamente le resulta aplicable a las personas morales residentes para efectos fiscales en México y las personas físicas residentes para efectos fiscales en México. Cabe mencionar que el análisis no considera situaciones particulares no descritas expresamente (incluyendo tenedores que sean propietarios de cuando menos el 10% de Santander España, tenedores residentes fiscales en el extranjero que mantengan un establecimiento permanente en México al cual le sean atribuibles las Acciones de Intercambio o tenedores que controlen efectivamente Santander España para los efectos del Artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta).

i) *Consideraciones aplicables a personas morales residentes para efectos fiscales en México.*

Una persona moral debería ser considerada como un residente para efectos fiscales en México en la medida de que su sede de dirección efectiva o administración principal estén situadas en México. Los

dividendos pagados por Santander España a aquellos tenedores que sean personas morales residentes para efectos fiscales en México deberían estar sujetos a un impuesto sobre la renta de 30% bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En la medida que se cumplan ciertos requisitos bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, los impuestos que tengan la naturaleza de un impuesto sobre la renta y que sean retenidos o pagados en la fuente por la distribución de dividendos por parte de Santander España, podrán ser acreditados por la persona moral residente en México en contra del impuesto sobre la renta que se cause en México. En ese caso, la persona moral residente en México deberá acumular como parte de sus ingresos, el monto del impuesto pagado en el extranjero que pretende acreditar. Adicionalmente, el acreditamiento no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar la tasa del 30% sobre la utilidad fiscal (i.e., ingresos menos deducciones) por el ingreso de fuente de riqueza en el extranjero.

Los tenedores personas morales residentes para efectos fiscales en México que enajenen sus acciones en Santander España deberían pagar el impuesto sobre la renta al 30% por la ganancia que se detone. A grandes rasgos, la ganancia debe calcularse considerando la contraprestación recibida por la venta menos el costo fiscal en las acciones (i.e., costo comprobado de adquisición actualizado menos reembolsos de capital pagados). De igual forma, en la medida que se cumplan ciertos requisitos bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, los impuestos que tengan la naturaleza de un impuesto sobre la renta y que sean retenidos o pagados en la fuente por la enajenación podrán ser acreditados por la persona moral residente en México en contra del impuesto sobre la renta que se cause en México, en cuyo caso, las mismas limitantes descritas anteriormente deberían ser aplicables.

Los dividendos distribuidos bajo el programa "Santander Dividendo Elección" (scrip dividend scheme), deberían ser tratados como una distribución de dividendos sin importar si el tenedor elige recibir acciones en Santander España. En ese caso, las mismas consecuencias fiscales descritas anteriormente deberían ser aplicables a un tenedor persona moral residente fiscal en México sólo que el monto del ingreso acumulable respecto las acciones recibidas de Santander España debería ser equivalente al valor de mercado en pesos mexicanos de dichas acciones. Para efectos de calcular el costo comprobado de adquisición de la persona moral residente para efectos fiscales en México, dicho tenedor debería ser tratado como si hubiere adquirido las Acciones de Santander España a valor de mercado.

Adicionalmente, tanto los dividendos pagados por Santander España, así como la enajenación de las Acciones de Intercambio no deberían estar sujetos el impuesto al valor agregado en México.

ii) *Consideraciones aplicables a personas físicas residentes para efectos fiscales en México.*

Una persona física debería ser considerada como un residente para efectos fiscales en México en la medida de que haya establecido su casa habitación en México o teniendo su casa habitación en México y en el extranjero, su centro de intereses vitales se encuentre en México. Los dividendos pagados por Santander España a aquellos tenedores que sean personas físicas residentes para efectos fiscales en México deberían estar sujetos a un impuesto sobre la renta a una tarifa progresiva que pudiera ser de hasta 35%. Adicionalmente, las personas físicas que reciban dividendos de Santander España deberán enterar un impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre el monto del dividendo efectivamente recibido (i.e., sin incluir el monto del impuesto retenido que en su caso se hubiere efectuado).

De la misma manera que las personas morales residentes fiscales en México, en la medida que se cumplan ciertos requisitos bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, los impuestos que tengan la naturaleza de un impuesto sobre la renta y que sean retenidos o pagados en la fuente por la distribución de dividendos podrán ser acreditados por la persona física residente en México en contra del impuesto sobre la renta que se cause en México. En ese caso, la persona física residente en México deberá acumular como parte de sus ingresos, el monto del impuesto pagado en el extranjero que pretende acreditar. Adicionalmente, el acreditamiento no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar la tasa aplicable conforme al Artículo

152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad fiscal (i.e., ingresos menos deducciones) por el ingreso de fuente de riqueza en el extranjero.

Los tenedores personas físicas residentes para efectos fiscales en México que enajenen sus acciones de Santander España deberían pagar el impuesto sobre la renta por la ganancia que se detone, la cual deberá calcularse considerando la contraprestación recibida por la venta menos el costo fiscal en las acciones (i.e., costo comprobado de adquisición actualizado menos reembolsos de capital pagados). Para determinar el monto del impuesto sobre la renta a cargo, los tenedores personas físicas deberán dividir la ganancia entre el número de años transcurridos desde la fecha de adquisición y la enajenación (sin exceder de 20 años) en cuyo caso, el resultado obtenido se sumará a los demás ingresos acumulables del ejercicio, pudiendo aplicar una tarifa progresiva de hasta 35%. Respecto la diferencia entre la ganancia determinada y el monto obtenido conforme al procedimiento anterior, el contribuyente podrá optar por calcular su impuesto a cargo: i) aplicando una tasa equivalente a la que resulte de dividir: (a) el resultado de los ingresos acumulables del ejercicio, menos deducciones, por la tarifa progresiva aplicable (pudiendo ser de hasta 35%) entre la cantidad a la que se le aplicó la tarifa o, (ii) aplicando la tasa promedio que resulte por los últimos 5 ejercicios siguiendo el procedimiento previsto en el inciso (i).

De igual forma, en la medida que se cumplan ciertos requisitos bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, los impuestos que tengan la naturaleza de un impuesto sobre la renta y que sean retenidos o pagados en la fuente por la enajenación podrán ser acreditados por la persona física residente en México en contra del impuesto sobre la renta que se cause en México, en cuyo caso, las mismas limitantes descritas anteriormente deberían ser aplicables.

Los dividendos distribuidos bajo el programa "Santander Dividendo Elección" (scrip dividend scheme), deberían ser tratados como una distribución de dividendos sin importar si el tenedor elige recibir acciones en Santander España. En ese caso, las mismas consecuencias fiscales descritas anteriormente deberían ser aplicables a un tenedor persona física residente fiscal en México sólo que el monto del ingreso acumulable respecto las acciones recibidas de Santander España debería ser equivalente al valor de mercado en pesos mexicanos de dichas acciones. Para efectos de calcular el costo comprobado de adquisición de la persona física residente para efectos fiscales en México, dicho tenedor debería ser tratado como si hubiere adquirido las Acciones de Santander España a valor de mercado.

Adicionalmente, tanto los dividendos pagados por Santander España, así como la enajenación de las Acciones de Intercambio no deberían estar sujetos el impuesto al valor agregado en México.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Las Acciones de Santander México serán utilizadas como contraprestación por las Acciones de Intercambio en los términos de la Oferta, por lo que el Oferente no recibirá recursos en efectivo por la emisión de las Acciones de Intercambio.

Handwritten signature in black ink and a blue arrow pointing to the right.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

La presente oferta pública de adquisición y suscripción recíproca contempla la participación de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, como Intermediario. El Intermediario ofrecerá las Acciones de Intercambio en suscripción a los Accionistas de Santander México, de conformidad con los términos del contrato de intermediación bursátil correspondiente, bajo la modalidad de mejores esfuerzos.

La siguiente tabla muestra el número de Acciones de Intercambio que serán suscritas por los participantes de la Oferta a cambio de las Acciones de Santander México:

Intermediario	Número de Acciones de Intercambio	Número de Acciones de Santander México	Porcentaje de Participación en la Oferta
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	[•]	[•]	[•]
Total	[•]	[•]	[•]

Las Acciones de Intercambio serán intercambiadas por el Intermediario entre los posibles participantes, mismos que deberán ser Accionistas de Santander México, que enajenen recíprocamente las Acciones de Santander México en favor del Oferente de conformidad con los términos de la Oferta de conformidad con la mecánica de la Oferta. Al tratarse de una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca, únicamente los Accionistas de Santander México, o quienes actúen por cuenta de éstos en el marco de la Oferta, pueden participar en la Oferta y en consecuencia suscribir las Acciones de Intercambio de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto.

El Intermediario tomará las medidas necesarias a efecto de que las prácticas de venta y suscripción sean llevadas a cabo conforme a las regulaciones aplicables, respecto a los posibles adquirentes de la Oferta.

Cualquier persona que participe en la Oferta de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto, tiene la oportunidad de participar conforme al proceso que se describe en este Prospecto. Todos los inversionistas que participen en dicho proceso lo harán en igualdad de condiciones.

Para la asignación de las Acciones de Intercambio no existirán montos mínimos ni máximos por inversionista, ni tampoco se utilizará el concepto de asignación a prorrata ni el de prelación, pues los términos de la Oferta se ajustarán exclusivamente al mecanismo de la misma en términos del presente Prospecto y al Factor de Intercambio para la asignación de Acciones de Intercambio.

La liquidación de la Oferta sólo considerará la entrega de enteros de Acciones de Santander España, por lo que respecto a aquellos que participen en la Oferta y que pudiera corresponderles fracciones de Acciones de Santander España, tras la aplicación del Factor de Intercambio, no les serán entregadas dichas fracciones.

El número de Acciones de Intercambio a ser distribuidas por el Intermediario a cada Custodio participante se realizará conforme al número total de Acciones de Santander México contenido en las Cartas de Aceptación presentadas por cada Custodio. En caso que la cantidad de Acciones de Intercambio a ser distribuidas a un Custodio no corresponda a un número entero, el Intermediario adjudicará a cada Custodio el número entero de Acciones de Intercambio a que tenga derecho y redondeará su correspondiente fracción de Acción de Intercambio a la alta o a la baja de conformidad con lo siguiente:

- El Intermediario calculará las Acciones de Intercambio por Fracciones y las distribuirá, una por una y hasta donde la cifra de Acciones de Intercambio por Fracciones alcance, entre estos Custodios, dando prioridad a aquellos Custodios que tengan derecho a recibir el número decimal

de Acciones de Intercambio más cercano al número entero inmediato superior; que, en consecuencia, verán como las fracciones de Acciones de Intercambio que de otro modo les corresponderían son redondeadas a la alta hasta el número entero de Acciones de Intercambio inmediato superior.

- Derivado de lo anterior, las Acciones de Intercambio solicitadas por aquellos Custodios que no hayan sido objeto del ejercicio establecido en el párrafo inmediato anterior serán redondeadas a la baja.
- El redondeo descrito en los dos párrafos anteriores únicamente será realizado sobre los decimales del número de Acciones de Intercambio a recibir por cada Custodio; en el entendido, que el redondeo sólo podrá incrementar o disminuir el monto de Acciones de Intercambio correspondientes a cada Custodio hasta el número entero de Acciones de Intercambio inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

Ni el Intermediario ni el Oferente responden por los beneficios o perjuicios que el citado redondeo cause a los Accionistas de Santander México, y por el hecho de participar en la Oferta, los Accionistas de Santander México reconocen y aceptan ser beneficiados o sufrir dicho redondeo, renunciando por el hecho de participar en la Oferta, a cualquier acción que pudiese corresponderles o que se interprete que pudiese corresponderles, en contra del Oferente o del Intermediario.

En ningún caso existirá liquidación en efectivo a Custodios, como motivo de la liquidación de cualquier fracción que haya sido objeto de redondeado a la baja.

No es del conocimiento del Intermediario, si los principales accionistas, administradores o miembros del Consejo de Administración del Oferente, o las Personas Relacionadas de los mismos, participarán en la presente Oferta.

4. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

El monto total de los gastos relacionados con la Oferta es de aproximadamente \$[74,326,940.25], mismos que serán cubiertos en su totalidad por el Oferente.

	Subtotal	IVA	Total
Comisiones por intermediación:			
(a) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	\$[38,620,000.00]	\$[6,179,200.00]	\$[44,799,200.00] [*]
Derechos de estudio y trámite ante CNBV	\$23,338.00	N/A	\$23,338.00
Derechos de inscripción en el RNV	\$3,714,300.64	N/A	\$3,714,300.64
Cuota de listado en la BMV	\$[1,295,068.50]	\$[207,210.96]	\$[1,502,279.46] [†]
Honorarios y gastos de asesores:			
(a) Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., asesores legales de la Compañía en México ..	\$[7,658,370.72]	\$[1,225,339.31]	\$[8,883,710.13] ^{**}
(b) Davis Polk & Wardwell LLP, asesores legales en Estados Unidos	\$[2,413,750.00]	\$N/A	\$[2,413,750.00] ^{***}
(c) Uria Menéndez Abogados, S.L.P., asesores legales de la compañía en España	\$[6,612,226.50]	\$N/A	\$[6,612,226.50] ^{****}
(d) Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C., asesores legales del Intermediario en México	\$[839,985.00]	\$[134,397.60]	\$[974,382.60] ^{*****}
(e) Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP., asesores legales del Intermediario en Estados Unidos	\$[2,413,750.00]	N/A	\$[2,413,750.00] ^{*****}
(f) Morrow Sodali	\$[1,166,863.50]	N/A	\$[1,166,863.50] ^{*****}
Otros Gastos	\$[1,571,672.00]	\$[251,467.52]	\$[1,823,139.52]
Total	\$[66,329,324.86]	\$[7,997,615.39]	\$[74,326,940.25]

¹ Los gastos relacionados con la Oferta son estimados y preliminares y están sujetos a cambios. Ciertos gastos relacionados con la Oferta son pagaderos en Dólares o Euros, por lo que el monto final en Pesos dependerá del tipo de cambio vigente en la fecha de pago correspondiente. El tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, para mostrar los gastos pagaderos en Dólares, en Pesos, es de \$19.31 Pesos por Dólar. El tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, para mostrar los gastos pagaderos en Euros, en Pesos, es de \$21.43 Pesos por Euro. Ciertos gastos son variables, y dependen de los resultados y desarrollo de la Oferta, por lo que aquellos que dependen de los resultados de la misma, asumen la participación y aceptación del 100% de la misma.

² Respecto a los gastos relacionados simultáneamente con la Oferta y la Oferta en Estados Unidos, la presente tabla sólo muestra aquellos, o sus porciones respectivas, referentes a la Oferta, sin considerar el gasto o porción sólo aplicable a la Oferta en Estados Unidos.

^{*} Que corresponden a USD\$2'000,000.00, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$19.31 Pesos por Dólar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2019.

[†] Que corresponden a 206,550 UDIS al 5 de agosto de 2019.

^{**} Que corresponden a USD\$460,057.49, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$19.31 Pesos por Dólar, según el mismo fue publicado por el Banco de México el 2 de agosto de 2019.

^{***} Que corresponden a USD\$125,000.00, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$19.31 Pesos por Dólar, según el mismo fue publicado por el Banco de México el 2 de agosto de 2019.

^{****} Que corresponden a €308,550.00, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$21.43 Pesos por Euro, según el mismo fue publicado por el Banco de México el 2 de agosto de 2019.

^{*****} Que corresponden a USD\$43,500.00, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$19.31 Pesos por Dólar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2019.

^{*****} Que corresponden a USD\$125,000.00, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$19.31 Pesos por Dólar, según el mismo fue publicado por el Banco de México el 2 de agosto de 2019.

^{*****} Que corresponden a €54,450.00, cuyo tipo de cambio utilizado, para efectos informativos, es de \$21.43 Pesos por Euro, según el mismo fue publicado, para efectos informativos, por el Banco de México el 2 de agosto de 2019.

^{*****} Que corresponden a gastos de publicación del aviso de oferta pública.

9 8

5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

La siguiente tabla muestra la estructura de capitalización y endeudamiento del Oferente al 30 de junio de 2019; asumiendo que las Ofertas Públicas de Adquisición son aceptadas respecto de la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta y, en consecuencia, se emite el número máximo de Acciones de Intercambio anteriormente indicado en el presente Prospecto.

La capitalización del Oferente que se indica a continuación fue calculada de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea. Esta tabla deberá ser leída en conjunto, y calificada en su totalidad, con la información contenida en la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE" de este Prospecto, así como con los Estados Financieros Consolidados y en los Estados Financieros Intermedios Consolidados del Oferente incluidos en el presente Prospecto.

Efectivo y equivalentes de efectivo (millones de pesos)	Al 31 de diciembre de 2018		Al 30 de junio de 2019	
	Actual	Ajustada	Actual	Ajustada
	(en millones de Pesos)		(en millones de Pesos)	
Deuda a corto plazo	617,296	617,296	677,468	677,468
Deuda a largo plazo	4,929,683	4,929,683	4,882,058	4,882,058
Deuda total	5,546,979	5,546,979	5,559,526	5,559,526
Capital contable:				
Capital social	182,597	188,992	177,136	183,361
Acciones propias	- 1,327	- 1,327	- 262	- 262
Reservas	2,361,267	2,361,267	2,372,216	2,372,216
Dividendos	- 50,308	- 50,308	-	-
Otro resultado global acumulado	- 498,009	- 498,009	- 467,496	- 467,496
Intereses minoritarios participaciones no dominantes	244,903	244,903	247,789	247,789
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	175,661	175,661	70,501	70,501
Capital contable total	2,414,785	2,421,179	2,399,884	2,406,109
Total capitalización	7,961,764	7,968,158	7,959,410	7,965,635

Nota: Tipos de cambio utilizado; (i) respecto al 31 de diciembre de 2018, 0.04446005486371 Euros por Peso; y respecto al 30 de junio de 2019 0.04582930417367 Euros por Peso.

9

6. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

Las personas que se señalan a continuación participaron en la asesoría y consultoría relacionada con la Oferta:

Oferente

Banco Santander, S.A.



Intermediario

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México



Asesores Legales del Oferente

Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.



Davis Polk & Wardwell LLP.



Uría Menéndez Abogados, S.L.P.



Asesores Legales del Intermediario

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.



Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP.



Auditor Externo

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L



Agente de Información a Inversionistas

9 8

Hasta donde tiene conocimiento el Oferente, y salvo lo que se indica en el siguiente párrafo, ninguno de los expertos o asesores externos que participaron en la transacción es propietario de acciones del Oferente, o de sus Afiliadas, o tiene un interés económico directo o indirecto en el Oferente, más allá de la prestación de servicios que estos brindan al Oferente derivado de esta y otras operaciones.

En relación con el párrafo anterior, sólo un miembro del despacho Uría Menéndez Abogados, S.L.P., asesor legal español de Santander España, mantiene en copropiedad, con otros individuos no participantes, ciertas Acciones de Santander España. El despacho Uría Menéndez Abogados, S.L.P. y el miembro de este antes mencionado, no caen en los supuestos previstos en el artículo 6, fracción IV, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos".

Por parte de Santander España, el señor Sergio Gamez Martínez es la persona encargada de la relación con los inversionistas, y podrá ser contactado en el teléfono +52 (55) +34 91 259 67 61 o mediante correo electrónico a la dirección sergio.gamez@gruposantander.com.

Por parte de Santander México, el señor Héctor Chávez López es la persona encargada de la relación con los inversionistas, y podrá ser contactada en las oficinas de Santander México, ubicadas en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 500, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México, C.P. 01219, teléfono +52 (55) (52 55) 5269 1925 o mediante correo electrónico a la dirección hchavez@santander.com.mx.

Por parte de Morrow Sodali, el señor Borja Miranda Johansson es la persona encargada de la relación con los inversionistas, y podrá ser contactada en las oficinas de Nueva York, ubicadas en Madison Avenue No. 509, Suite 1206, Nueva York, Estados Unidos de América, C.P. 10022, teléfono +52 (55) 4169-6733 o mediante correo electrónico a la dirección santandermexico@morrowssodali.com.

7. DILUCIÓN

Una vez concluida la Oferta, cada Accionista de Santander México que haya aceptado la Oferta, será propietario de 0.337 de Acción de Santander España por 1 Acción de Santander México. Asumiendo una aceptación total de la Oferta, el efecto dilutivo sería el siguiente:

	TENENCIA ACCIONARIA ANTES DE LA OFERTA / SANTANDER ESPAÑA		TENENCIA ACCIONARIA DESPUÉS DE LA OFERTA / SANTANDER ESPAÑA	
	Acciones	Porcentaje /%	Acciones	Porcentaje /%
Tenedores de Santander España	16,236,573,942	100%	16,236,573,939	96.6%
Tenedores de Santander México que Participen en la Oferta	0	0%	570,716,682	3.4%
	16,236,573,942	100%	16,807,290,621	100%

Salvo lo previsto en el presente Prospecto, las adquisiciones de acciones representativas del capital social de Santander España que han realizado los principales funcionarios y consejeros de esta en los últimos tres ejercicios, no contaron con precio preferente alguno.

La información que se incluye en la tabla anterior es únicamente ilustrativa y, una vez que se haya completado la Oferta, será ajustada.

9. FORMADOR DE MERCADO

A la fecha de este Prospecto, el Oferente no ha contratado los servicios de formador de mercado.

9

III. DEL OFERENTE

Banco Santander, S.A. como el Oferente de la presente Oferta y como emisor de las Acciones de Santander España, es un banco español, constituido como sociedad anónima en España, y según el artículo 4 de sus estatutos, está constituido con una duración indefinida y es la matriz de Grupo Santander y opera bajo el nombre comercial de "Santander".

El *Identificador de Entidad Jurídica* de la Compañía en España es 5493006QMFDDMYWIAM13 y su número de identificación fiscal español es A-39000013. La Compañía está inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, y sus estatutos se han adaptado a la Ley de Sociedades de Capital, mediante escritura notarial otorgada en Santander, Cantabria, España, el 29 de julio de 2011, ante el notario Juan de Dios Valenzuela García, en el número 1209 de su protocolo, y registrado en el Registro Mercantil de Cantabria en el volumen 1006, folio 28, página número S-1960, inscripción 2038. La Compañía también está registrada en el Registro oficial de entidades del Banco de España con el número de registro 0049.

- El domicilio social de la Compañía es: Paseo Pereda, 9 - 12, C.P. 39004, Santander, Cantabria, España.
- Las oficinas principales la Compañía se encuentran en: Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, C.P. 28660, Boadilla del Monte, Madrid, España, teléfono: (+34) 91 259 65 20.

1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

La Compañía tiene la forma jurídica de sociedad anónima, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España. Fue fundada en la ciudad de Santander, España, mediante escritura pública otorgada el 3 de marzo de 1856 ante el escribano D. José Dou Martínez, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857, ante el también escribano de Santander D. José María Olarán. Fue transformada en sociedad anónima de crédito mediante escritura pública autorizada por el Notario de la ciudad de Santander D. Ignacio Pérez el 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, quedando inscrita en el Libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno de la Provincia de Santander.

La Compañía modificó sus estatutos para ajustarse a la Ley de Sociedades Anónimas española de 1989 mediante una escritura pública otorgada en la ciudad de Santander, España, el 8 de junio de 1992 ante el notario José María de Prada Díez, con el número 1316 de su protocolo.

El 15 de enero de 1999, los consejos de administración de Santander España y de Banco Central Hispanoamericano, S.A. acordaron su fusión, y cambian el nombre de Banco Santander a Banco Santander Central Hispano, S.A. Los accionistas de Santander España y Banco Central Hispanoamericano, S.A. aprobaron la fusión el 6 de marzo de 1999 en sus respectivas juntas generales y la fusión entró en vigor en abril de 1999.

La JGA de la Compañía, celebrada el 23 de junio de 2007, aprobó la propuesta de cambiar de nuevo el nombre a Banco Santander, S.A.

Como se ha indicado anteriormente, la Compañía adaptó sus estatutos a la Ley de Sociedades española mediante una escritura pública otorgada en la ciudad de Santander, España, el 29 de julio de 2011.

La JGA de la Compañía celebrada el 22 de marzo de 2013 aprobó la fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A.

El 7 de junio de 2017, Santander España adquirió la totalidad del capital social de Banco Popular Español, S.A. (el "Banco Popular") en una subasta en relación con un plan de resolución adoptado por la Junta Única de Resolución europea (la autoridad de resoluciones bancarias en la UE) y ejecutada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Autoridad de Resolución Ejecutiva española, el "FROB") después de que el BCE determinara que Banco Popular estaba en graves dificultades o era probable que

fuera a estarlo, en cumplimiento del Reglamento (UE) 806/2014 por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión.

El 24 de abril de 2018, la Compañía anunció que los consejos de administración de Santander España y Banco Popular habían acordado la fusión por absorción del segundo por el primero. La fusión se hizo efectiva el 28 de septiembre de 2018.

Los estatutos sociales de la Compañía están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social de la Compañía, en la ciudad de Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12, España, así como en la página "web" del Grupo en www.gruposantander.com.

La actividad de la Compañía está sujeta a la legislación española y, en particular, a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla aquella. Además, en su condición de sociedad cotizada en las bolsas de valores españolas, la Compañía está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española y a la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Real Decreto legislativo 4/2015, en su redacción vigente.

Además de España, las actividades del grupo financiero dependiente de la Compañía tienen lugar en diversos países y regiones, principalmente en Europa, Latinoamérica, Norteamérica, entre otros. Para ver las Afiliadas, favor de referirse a la Sección "III. DEL OFERENTE - 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - 2.9 Estructura Corporativa - Participación Accionaria en las Afiliadas y Asociada" del presente Prospecto. Las actividades desarrolladas por el Grupo en cada una de las jurisdicciones en las que se encuentran sus Afiliadas indicadas en la sección indicada, también están sujetas a la supervisión y control de los correspondientes organismos reguladores.

Principales adquisiciones y ventas

El crecimiento experimentado de Grupo Santander en las últimas décadas ha hecho que la Compañía también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen Grupo Santander, siendo los resultados de la Compañía cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo Santander. Por esta razón, la Compañía determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo Santander y que la gestión de las operaciones tanto de la Compañía como del resto del Grupo Santander se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo Santander están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y Afiliadas en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por la Compañía, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo Santander.

A continuación, se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo Santander en los tres últimos ejercicios:

- i. Acuerdo con Allianz para terminar la Alianza de Bancaseguros. El 24 de junio de 2019 Santander España anunció que había alcanzado un acuerdo con el Grupo Allianz para terminar el acuerdo que Banco Popular mantenía con el Grupo Allianz en España para la distribución en exclusiva de determinados seguros de vida, seguros generales, instituciones de inversión colectiva (IICs) y planes de pensiones a través de la red de Banco Popular (el "Acuerdo de Terminación").

El Acuerdo de Terminación conllevará el pago por el Grupo Santander de una contraprestación total de 936,500,000 Euros (incluyendo el posible pago de dividendos hasta el cierre de la operación) por:

(i) La recompra por parte de Banco Santander de la participación del 60% de Grupo Allianz en Allianz Popular, S.L. ("Allianz Popular"), que a su vez es titular del 100% del capital social de Allianz Popular Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("AP Vida"), Allianz Popular Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. ("APAM") y Allianz Popular Pensiones, S.G.F.P., S.A. ("APP") y, junto con APAM, "AP Gestión de Activos") y

(ii) La terminación por Santander Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. (como sucesor legal de Popular de Mediación, S.A.U. Operador de Banca Seguros Vinculado) del acuerdo de distribución en exclusiva de determinados seguros generales de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a través de la red de Banco Popular (el "Negocio de Seguros Generales").

Está previsto que, una vez se consume el Acuerdo de Terminación y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, el 51% del negocio de seguros de vida-riesgo vinculado a AP Vida y el 51% del nuevo Negocio de Seguros Generales procedente de la red de Banco Popular no transmitido a Mapfre conforme al acuerdo indicado a continuación sea adquirido por Aegon. Esa adquisición se produciría conforme al acuerdo anunciado el 3 de julio de 2018 mediante hecho relevante en virtud del cual Aegon se consolida como el futuro socio asegurador en España de Santander

España para los negocios de seguros vida-riesgo, y de varios ramos de seguros generales tras la integración de Banco Popular.

Adicionalmente, el 50,01% del negocio de seguros de automóviles, multirriesgo comercio, multirriesgo pymes y de responsabilidad civil para empresas en toda la red en España de Banco Santander será, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, adquirido por Mapfre conforme al acuerdo alcanzado entre Santander España y Mapfre de fecha 21 de enero de 2019. Como consecuencia, Mapfre será el futuro socio asegurador en España de Santander España en esos ramos y productos.

Adicionalmente, está previsto que los negocios de AP Gestión de Activos y de vida ahorro se integren en Santander Asset Management y Santander Seguros, respectivamente, una vez se consume el Acuerdo de Terminación.

Santander España estima que el impacto combinado de las operaciones derivadas del Acuerdo de Terminación y de los acuerdos con Aegon y Mapfre, antes señalados, en el capital CET1 fully loaded del Grupo será de aproximadamente -8 puntos básicos. Se estima que la contribución conjunta de estas transacciones al beneficio por acción será ligeramente positiva y que generarán un ROIC por encima del 10%.

El acuerdo alcanzado culmina la reordenación del negocio de bancaseguros, gestión de activos y planes de pensiones en España iniciado tras la adquisición de Banco Popular en 2017.

La consumación del citado Acuerdo de Terminación, que está prevista que se produzca en el primer trimestre del ejercicio 2020, está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias y de las autoridades de competencia.

- ii. Acuerdo con Crédit Agricole S.A. sobre el negocio de depositaria y custodia. El 17 de abril de 2019, Santander España comunicó que había suscrito un memorándum de entendimiento con Crédit Agricole S.A. con el objetivo de combinar CACEIS y sus entidades filiales (el "Grupo CACEIS"), que está íntegramente participado por Crédit Agricole, S.A., y Santander Securities Services, S.A. y sus entidades filiales (el "Grupo S3"), que está íntegramente participado por Santander España.

Tanto el Grupo CACEIS como el Grupo S3 proveen servicios de depositaria y custodia y otros servicios vinculados. El Grupo CACEIS está presente en Francia, Alemania, Bélgica, Canadá, Hong Kong, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Suiza y el Reino Unido y el Grupo S3 en España, Brasil, Colombia y México.

La operación consistiría en la aportación por el Grupo Santander al Grupo CACEIS del 100% del Grupo S3 en España y del 49.99% del negocio del Grupo S3 en Latinoamérica a cambio de una participación en el Grupo CACEIS del 30.5% de su capital y derechos de voto. El 69.5% restante seguiría siendo propiedad de Crédit Agricole, S.A. El negocio en Latinoamérica del Grupo S3 quedaría bajo el control conjunto del Grupo CACEIS y del Grupo Santander.

De llevarse a cabo la operación, se estima que la integración del Grupo CACEIS y el Grupo S3 resultaría para el Grupo Santander en una plusvalía de aproximadamente 700 millones de Euros, un impacto ligeramente positivo (3 puntos básicos) en core equity tier 1 y tendría una contribución ligeramente positiva en su beneficio ordinario por acción. El Grupo Santander espera aplicar el importe de la referida plusvalía a cargos y saneamientos extraordinarios.

El 27 de junio de 2019 tuvo lugar la firma de los contratos finales tras haberse realizado las consultas previas precisas con los órganos de representación de los trabajadores de Credit Agricole, S.A. y el Grupo CACEIS. La implementación de la operación se prevé que tenga lugar en 2019 y está sujeta a condiciones usuales en este tipo de operaciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes.

- iii. Venta de la participación del 49% en Wizink. Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 6 de noviembre de 2018 se han materializado las operaciones relativas al acuerdo alcanzado con entidades gestionadas por Värde Partners, Inc. y con WiZink Bank, S.A. comunicado por el Grupo Santander el 26 de marzo de 2018 en virtud del cual:

1. Santander España ha vendido a Värde Partners, Inc. su participación del 49% en WiZink Bank, S.A. por 1,043 millones de Euros, sin impacto significativo en los resultados del Grupo Santander y,

2. La Compañía y Banco Santander Totta, S.A. han adquirido el negocio de tarjetas de crédito y débito comercializadas por Grupo Banco Popular en España y Portugal que WiZink Bank, S.A., había adquirido en 2014 y 2016. Por esta operación, el Grupo Santander ha desembolsado un importe total de 681 millones de Euros, recibiendo activos netos por valor de 306 millones de Euros (principalmente créditos a la clientela por 315 millones de Euros), generando la combinación de negocios un fondo de comercio o crédito mercantil de 375 millones de Euros, que será gestionado por los negocios en España.

Con estas operaciones, el Grupo Santander retoma el negocio de tarjetas de débito y crédito de Grupo Banco Popular lo que permite mejorar la estrategia comercial y facilita el proceso de integración de Grupo Banco Popular.

- iv. Adquisición del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska S.A. El 14 de diciembre de 2017 el Grupo Santander comunicó que su Afiliada Santander Bank Polska S.A. (anteriormente Bank Zachodni WBK S.A.), junto con Santander España, había alcanzado un

acuerdo con Deutsche Bank, A.G. para la adquisición (a través de un *carve out*) del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska S.A., excluyendo la cartera de hipotecas en moneda extranjera y el negocio de *Corporate & Investment Banking*, e incluida la sociedad de gestión de activos denominada DB Securities, S.A. (Polonia).

En noviembre de 2018, una vez recibidas las autorizaciones regulatorias, y habiendo sido aprobada por las juntas generales de accionistas de Santander Bank Polska S.A. y de Deutsche Bank Polska S.A., se ha cerrado la adquisición, por un importe de 298 millones de Euros satisfecho en efectivo y acciones de Santander Bank Polska S.A., de nueva emisión suscrita en su totalidad por Deutsche Bank, A.G. Como contraprestación se han recibido activos netos por valor de 365 millones de Euros, principalmente créditos y depósitos a la clientela y entidades de crédito por valor de 4.304 y 4.025 millones de Euros, respectivamente, y realizados ajustes de valor negativos por 82 millones de Euros (principalmente en el epígrafe de créditos).

Por la diferencia entre el valor razonable de los activos netos adquiridos y el valor de la transacción se ha registrado un beneficio por importe de 67 millones de Euros en el epígrafe de "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Santander.

- v. Adquisición de Banco Popular Español, S.A. El 7 de junio de 2017 (la fecha de adquisición), el Grupo Santander, como parte de su estrategia de crecimiento en los mercados donde está presente, adquirió el 100% del capital social de Banco Popular, lo que tuvo lugar en ejecución del esquema de resolución adoptado por la Junta Única de Resolución y ejecutado por el FROB, de conformidad con el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio, la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

En el marco de la ejecución de dicha resolución:

1. La totalidad de las acciones de Banco Popular en circulación al cierre de 7 de junio del 2017 y de las acciones resultantes de la conversión de los instrumentos de capital regulatorio *Additional Tier 1* emitidos por Banco Popular fueron convertidos en reservas indisponibles.
2. La totalidad de los instrumentos de capital regulatorio *Tier 2* emitidos por Banco Popular fueron convertidos en acciones de Banco Popular de nueva emisión, todas las cuales fueron adquiridas por Santander España por un precio de un euro.
3. La operación fue autorizada por las distintas autoridades regulatorias y de defensa de la competencia, competentes en las jurisdicciones que tenía presencia Banco Popular.

- vi. Acuerdo de venta del negocio inmobiliario de Banco Popular. En relación con los negocios inmobiliarios de Banco Popular, con fecha 8 de agosto de 2017 Santander España comunicó el acuerdo con un fondo de Blackstone de acuerdo con el cual este adquirirá el 51%, y por tanto del control, del citado negocio inmobiliario, integrado por una cartera de inmuebles adjudicados, sociedades tenedoras de activos inmobiliarios, créditos dudosos procedentes del sector y otros activos relacionados con esta actividad de Banco Popular y sus Afiliadas (incluyendo activos fiscales diferidos) registrados a ciertas fechas concretas (31 de marzo o 30 de abril de 2017).

La firma se produjo una vez que la Comisión Europea autorizó, sin imponer restricciones, la adquisición de Banco Popular por Santander España a los efectos del derecho de la competencia.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias necesarias, la operación se cerró el 22 de marzo de 2018, la instrumentación de la operación se ha llevado a cabo mediante la creación de varias sociedades, siendo la matriz Project Quasar Investments 2017, S.L., en la que Santander España

mantiene el 49% del capital social y Blackstone el restante 51%, y a la que Banco Popular y algunas Afiliadas han traspasado el negocio constituido por los activos señalados y su participación en el capital de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L. El precio atribuido a los activos aportados es de aproximadamente 10,000 millones de Euros, financiando aproximadamente el 70% del precio del vehículo con deuda bancaria. Tras la aportación al vehículo por parte de sus accionistas de la liquidez necesaria para el funcionamiento del negocio, el 49% en el capital de la misma se ha registrado en el balance consolidado del Grupo por 1,701 millones de Euros, en el epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas - entidades asociadas", sin que la operación haya tenido un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo Santander.

- vii. Fusión por absorción de Santander España con Banco Popular. Con fecha 23 de abril de 2018 los consejos de administración de la Compañía y Banco Popular acordaron aprobar y suscribir el proyecto de fusión por absorción de esta última por parte de la primera.

El 28 de septiembre de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banco Popular por Santander España. Tras dicha fusión, la Compañía ha adquirido, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco Popular, incluyendo los que han sido adquiridos de Banco Pastor, S.A.U. y de Popular Banca Privada, S.A., en virtud de la fusión de estas últimas con Banco Popular, que también fue aprobada por los respectivos consejos el 23 de abril de 2018. Esta operación no ha tenido impacto en la cuenta de resultados del Grupo Santander.

- viii. Acuerdo con Grupo Aegon como socio de negocios de varias ramas de negocios de seguros. Con fecha 3 de julio de 2018 el Grupo Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo con el Grupo Aegon en virtud del cual éste será el socio en España para los negocios de seguros vida-riesgo y varios ramos de seguros generales. Dicho acuerdo y el perímetro bajo los que se materializará, están sujetos a diversas condiciones y el proceso de terminación de la alianza relativa a la red de Banco Popular con el socio asegurador con el Banco Popular mantenía una alianza, por lo que no es posible estimar cuándo se cerrarán estas operaciones. No se prevé que estas operaciones vayan a tener un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo Santander.

- ix. Acuerdo en relación a Santander Asset Management.

1. Adquisición del 50% de SAM Investment Holdings Limited. El 16 de noviembre de 2016, tras el abandono acordado el 27 de julio de 2016 con el Grupo Unicredit del proyecto de integración de Santander Asset Management y Pioneer Investments, el Grupo Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo con Warburg Pincus y General Atlantic en virtud del cual la Compañía adquirió el 22 de diciembre de 2017 a esas entidades su participación del 50% en SAM Investment Holdings Limited.

El Grupo Santander desembolsó un importe total de 545 millones de Euros y asumió una financiación de 439 millones de Euros, generándose en la combinación de negocios un fondo de comercio o de crédito mercantil de 1,173 millones de Euros y 320 millones de Euros de "Activos intangibles - contratos y relaciones con clientes" identificados en la asignación preliminar del precio, sin existir otros ajustes de valor a los activos netos del negocio. Asimismo, la valoración a mercado de la participación previa mantenida no tuvo impacto material en la cuenta de resultados del Grupo Santander.

Considerando que la actividad principal del negocio es la gestión de activos, el grueso de la misma se registra fuera de balance. Los principales activos netos adquiridos, adicionales a los activos intangibles previamente mencionados fueron depósitos netos en entidades de crédito (181 millones de Euros) y activos fiscales netos (176 millones de Euros). Dada su naturaleza, el valor razonable de los mismos no difiere del valor contable registrado en libros de las compañías.

El Grupo Santander ha cerrado su ejercicio de valoración de los activos y pasivos asumidos a valor razonable durante el ejercicio 2018 sin modificación con respecto a lo registrado en el cierre de 2017.

2. Venta participación Allfunds Bank, S.A. Como parte de la operación de adquisición del 50% de SAM Investment Holdings Limited que no era propiedad del Grupo Santander, la Compañía, Warburg Pincus y General Atlantic acordaron explorar distintas alternativas para la venta de su participación en Allfunds Bank, S.A. ("Allfunds Bank"), incluyendo una posible venta o una salida a bolsa. En este sentido, el 7 de marzo de 2017 la Compañía anunció que junto con sus socios en Allfunds Bank había alcanzado un acuerdo para la venta del 100% de Allfunds Bank a fondos afiliados con Hellman & Friedman, un fondo de capital riesgo líder, y GIC, el fondo soberano de Singapur.

El 21 de noviembre de 2017 el Grupo Santander comunicó que había cerrado la venta por la Compañía y sus socios del 100% del capital de Allfunds Bank, obteniendo por la venta de su participación del 25% en Allfunds Bank un importe de 501 millones de Euros, lo que supuso una plusvalía neta de impuestos de 297 millones de Euros, que se recogió por su importe bruto en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- x. Adquisición de la participación de DDFS LLC. en Santander Consumer USA Holdings Inc. ("SCUSA"). El 2 de julio de 2015 el Grupo Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo para comprar la participación del 9.65% que DDFS LLC. mantenía en SCUSA.

El 15 de noviembre de 2017, tras haberse acordado unas modificaciones al acuerdo original y haberse obtenido las autorizaciones regulatorias pertinentes, el Grupo Santander completó la adquisición del citado 9.65% de acciones de SCUSA por un importe total de 942 millones de dólares (800 millones de Euros), que supuso una disminución de 492 millones de Euros en el saldo de intereses minoritarios y una reducción en el epígrafe de "Otras reservas" por importe de 307 millones de Euros.

- xi. Acuerdo con Banque PSA Finance. El Grupo Santander, a través de su Afiliada, Santander Consumer Finance, S.A., y Banque PSA Finance, la unidad de financiación de vehículos del Grupo PSA Peugeot Citroën, firmaron en 2014 un acuerdo para desarrollar el negocio de financiación de vehículos y seguros en doce países europeos. Según los términos del acuerdo, el Grupo Santander financiará en determinadas circunstancias y condiciones dicho negocio.

Durante el mes de enero de 2015 se obtuvieron las correspondientes autorizaciones regulatorias para iniciar las actividades en Francia y Reino Unido de tal forma que el 2 y el 3 de febrero de 2015 el Grupo Santander adquirió el 50% de Société Financière de Banque - SOFTB (actualmente PSA Banque France) y PSA Finance UK Limited por 462 y 148 millones de Euros, respectivamente.

Con fecha 1 de mayo de 2015 se constituyeron PSA Insurance Europe Limited y PSA Life Insurance Europe Limited (ambas sociedades de seguros con domicilio social en Malta) en las que el Grupo Santander aporta el 50% del capital por importe de 23 millones de Euros. El 3 de agosto de 2015 se adquirió el 100% de PSA Gestão - Comércio E Aluguer de Veículos, S.A. (actualmente Santander Consumer Services, S.A., con domicilio social en Portugal) y la cartera de préstamos de la sucursal de Banque PSA Finance en Portugal por 10 y 25 millones de Euros respectivamente. El 1 de octubre de 2015 se constituyó PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A. (sociedad con domicilio social en España) en la que el Grupo Santander aportó 181 millones de Euros que suponía el 50% del capital (sociedad que a su vez ostenta el 100% del capital de PSA Finance Suisse, S.A. sociedad con domicilio social en Suiza).

Durante el ejercicio 2016 obtuvieron de los reguladores las autorizaciones oportunas para comenzar las actividades en el resto de las geografías recogidas en el acuerdo marco (Italia,

Holanda, Austria, Bélgica, Alemania, Brasil y Polonia). El desembolso del Grupo Santander durante 2016 ascendió a 464 millones de Euros para alcanzar una participación en el 50% del capital de cada una de las estructuras creadas en cada geografía, con la excepción de la sociedad PSA Finance Arrendamiento Mercantil S.A (actualmente SI Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios S.A.) donde se adquirió el 100% del capital.

Durante 2016 los nuevos negocios adquiridos aportaron 79 millones de Euros al resultado del Grupo Santander. Si la combinación de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2016, los resultados aportados al Grupo Santander durante 2016 habrían sido de, aproximadamente, 118 millones de Euros.

- xii. Acuerdo Metrovacesa – Merlin. El 21 junio de 2016, el Grupo Santander comunicó un acuerdo con Merlin Properties, SOCIMI, S.A., junto con los restantes accionistas de Metrovacesa, S.A., para la integración en el Grupo Merlin, previa escisión total de Metrovacesa, S.A., del negocio patrimonial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y el negocio residencial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en la actual entidad filial del Grupo Merlin, Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (antes, Testa Residencial, S.L.). El restante patrimonio de Metrovacesa, S.A. no integrado dentro del Grupo Merlin como consecuencia de la integración y que se constituye por un conjunto residual de suelos para su promoción y posterior arrendamiento, se transmitiría a una sociedad de nueva creación participada exclusivamente por los actuales accionistas de Metrovacesa, S.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se celebraron las juntas generales de accionistas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A y Metrovacesa, S.A. donde dichos órganos aprobaron la operación. Posteriormente, el 20 de octubre de 2016 se otorgó la escritura de escisión total de Metrovacesa, S.A. a favor de las citadas sociedades, y la misma tuvo acceso al Registro Mercantil el pasado 26 de octubre de 2016.

Como resultado de la integración, el Grupo Santander alcanzó una participación del 21.95% en el capital social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., del 46.21% directo en el capital social de Testa Residencial, SOCIMI, S.A. y del 70.27% en Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.

Los principales impactos en el balance consolidado del Grupo Santander de dicha escisión a 31 de diciembre de 2016 fueron: descenso de unos 3,800 millones de Euros en la partida de inversiones inmobiliarias, disminución de 621 millones de Euros en la partida intereses minoritarios y un aumento en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas por la participación de los negocios recibidos en las asociadas Merlin Properties y Testa Residencial, de 1,168 y 307 millones de Euros, respectivamente.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1. Actividad Principal

El Grupo lleva a cabo todo tipo de actividades, operaciones y servicios que son propias del negocio bancario en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus 142 millones de clientes, incluyendo clientes particulares, de banca privada, pymes, empresas y grandes empresas.

Las áreas de negocio operativas se presentan en dos niveles:

Negocios geográficos

Este primer nivel de segmentación, basado en la estructura de gestión del Grupo, se compone de cinco segmentos de los que se reporta información: cuatro áreas operativas y el centro corporativo. Las áreas operativas, que incluyen todas las actividades de negocio del Grupo llevadas a cabo en ellas, son:

Europa continental: Incorpora todos los negocios realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores).

Reino Unido: Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

Latinoamérica: Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus Afiliadas en la región. Se aporta información detallada sobre Brasil, México, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Colombia.

EE.UU.: Incluye la entidad holding "SCUSA" y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Santander España, Banco Santander International y la sucursal en Nueva York..

Negocios globales

En este segundo nivel de segmentación, el Grupo se estructura en Banca Comercial, Corporate & Investment Banking, Wealth Management y la unidad Actividad Inmobiliaria España.

Considerando la información mencionada previamente, los segmentos de negocio son los siguientes:

Banca Comercial: Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SCIB y los de gestión de activos y banca privada, que son gestionados por Wealth Management. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos.

Santander Corporate & Investment Banking (anteriormente Santander Global Corporate Banking): Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de banca comercial), así como el negocio de renta variable.

Wealth Management: Integra los negocios de gestión de activos (*Santander Asset Management*), la nueva unidad corporativa de Banca Privada y Banca Privada Internacional en Miami, Estados Unidos y Suiza.

Actividad Inmobiliaria España: Incluye préstamos y anticipos a la clientela y los activos adjudicados de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, y los activos del antiguo fondo inmobiliario (*Santander Banif Inmobiliario*).

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el centro corporativo, que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Cambios en Criterios de Segmentos

El 4 de julio de 2019 anunciamos que, a partir de la información financiera del primer semestre de 2019, realizamos un cambio en nuestros segmentos reportados para reflejar nuestra estructura actual organizativa de gestión.

Este cambio en nuestros segmentos reportados tiene por objeto alinear la información con la gestión de los segmentos y unidades y no tiene impacto en las cifras contables a nivel Grupo. Las principales variaciones, que se han aplicado a la información segmentada en todos los ejercicios incluidos en los estados financieros consolidados, son las siguientes:

Segmentos principales

1. Creación del nuevo segmento geográfico Europa, que incluye las unidades existentes del anterior segmento de Europa Continental (España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance) más Reino Unido (que antes era un segmento en sí mismo y ahora es una unidad del segmento de Europa).

– Reino Unido está alineado con la estructura del ring-fencing, incluyendo productos y servicios ofrecidos y distribuidos a nuestros clientes retail y a la mayoría de las empresas. Los negocios excluidos se incorporan al resto de Europa.

– España incorpora ahora la unidad Actividad Inmobiliaria España, incluida anteriormente en el resto de Europa, y excluye algunos negocios de tesorería, ahora reportados en el resto de Europa, y el banco online Openbank, que se incorpora al nuevo segmento Digital (*Santander Global Platform*).

– El resto de Europa incluye principalmente (i) los negocios de CIB tanto de las sucursales de Banco Santander, S.A. fuera de España como de la tesorería de España y (ii) los negocios de Wealth Management & Insurance de banca privada en Suiza, fondos de inversión en Luxemburgo y seguros en Zurich.

2. Creación del nuevo segmento geográfico Norteamérica, que comprende las unidades existentes del segmento anterior de EE.UU. más México.

3. Creación del nuevo segmento geográfico Sudamérica que comprende las unidades existentes del segmento anterior Latinoamérica, con la excepción de México.

4. Creación de un nuevo segmento de reporte, Santander Global Platform, que incorpora nuestros servicios digitales globales bajo una única unidad:

– Nuestro banco 100% digital Openbank y Open Digital Services

– Global Payments Services, nuestra plataforma de pagos para ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes con propuestas de valor desarrolladas globalmente. Incluye Superdigital, Pago FX y los negocios globales de reciente lanzamiento (Global Merchant Services y Global Trade Services).

– Digital Assets: activos digitales comunes y Centros de Excelencia Digital para ayudar a nuestros bancos en su transformación digital.

Segmentos secundarios

1. La Actividad Inmobiliaria en España, que antes era un segmento en sí mismo, ahora está incluida en Banca Comercial.

2. El negocio de seguros, previamente incluido en Banca Comercial, se incluye en el segmento Wealth Management, que pasa a denominarse Wealth Management & Insurance.

3. El nuevo segmento Digital también se incorpora como segmento secundario.

4. Por último, el cambio en los segmentos reportados incluye también los ajustes de los clientes del

Modelo de Relación Global con Clientes entre Banca Comercial y Santander Corporate & Investment Banking y entre Banca Comercial y Wealth Management & Insurance.

Los cambios en los segmentos secundarios no afectan a los segmentos principales.

El Grupo ha reelaborado la información correspondiente a periodos anteriores para reflejar estos cambios en la estructura de su organización interna.

Con el objetivo de reflejar la información histórica de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 de forma comparable con la nueva estructura de reporte, se incluye en la Sección "IV. INFORMACION FINANCIERA - 2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN - Información por segmentos principales y secundarios 2019" del presente Prospecto la descripción y datos financieros desglosados con los nuevos criterios, así como con los criterios existentes a cierre de 2018.

2.2. Canales de Distribución

El Grupo tiene 100,000 empleados que se relacionan a diario con clientes. El Grupo contaba con 13,217 sucursales al 31 de diciembre de 2018, de las cuales 5,998 sucursales en Europa continental, 756 sucursales en Reino Unido, 5,803 sucursales en Latinoamérica y 660 sucursales en Estados Unidos. La red de sucursales y el alcance de nuestra oferta bancaria digital nos permiten crear relaciones duraderas con la clientela.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Las actividades de Santander España, dada su naturaleza, no dependen ni están influidas significativamente por la existencia de patentes, licencias, asistencia técnica, contratos de exclusiva ni regulación de precios.

2.4. Principales Clientes

El Grupo está sujeto a la regulación sobre "Grandes Riesgos" contenida en la "Capital Requirements Regulation", según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará "gran exposición" cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

Al cierre de diciembre de 2018, después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo, ningún grupo alcanza los umbrales anteriormente mencionados ni el umbral menos restrictivo del 10% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la emisora al último ejercicio. Ver la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO - "Riesgo de concentración" del presente Prospecto.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Legislación aplicable

Santander España está obligada a cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en España así como en otras jurisdicciones en las que opera o en las que están admitidos a negociación valores emitidos por Santander España, entre otras:

- El texto refundido de la Ley del Mercado de Valores española aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y demás normativa del mercado de valores.

- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012, la ley 10/2014, de 26 de

junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y demás normativa concordante aplicable a las entidades de crédito.

• El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital española, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás normativa aplicable a las sociedades anónimas españolas.

Tributación de Banco Santander S.A. en el Impuesto sobre Sociedades

Santander España es una entidad de crédito con residencia fiscal en España que se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades español conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("LIS"). Como cualquier entidad de crédito residente en España, Santander España tributa al tipo impositivo especial del 30% que resulta aplicable a este tipo de entidades (art. 29.6 de la LIS).

Santander España tributa bajo el régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VI del Título VII de la LIS, y tiene la condición de sociedad dominante del grupo fiscal integrado por las sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos legales exigidos al efecto. Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, es la entidad representante del grupo y está obligada a presentar la autoliquidación consolidada del Impuesto.

Obligación de practicar retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Santander España está obligada a practicar retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR") en la medida en que satisfaga o abone rentas sujetas y no exentas del referido IRNR a sus accionistas no residentes conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo. Para los accionistas que sean Accionistas Cualificados (tal y como se define a continuación), las disposiciones del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal y Protocolo anejo, firmado en Madrid el 24 de julio de 1992 y modificado el 27 de diciembre de 2015 (el "Convenio España-México") podrían afectar a esta obligación de retención a cuenta del IRNR, en los términos que se exponen en el siguiente apartado.

Consecuencias fiscales de la adquisición, propiedad y enajenación de Acciones de Santander España

La siguiente sección recoge las principales consecuencias fiscales en España que, conforme a la legislación, jurisprudencia y doctrina vigentes, derivan de la adquisición, propiedad y enajenación de Acciones de Santander España por parte de accionistas que (i) son plenos propietarios de Acciones de Santander España y los beneficiarios efectivos de cualquier ingreso y ganancia derivado de estas acciones; (ii) son residentes fiscales en México a los efectos del Convenio España-México y tienen derecho a aplicar todas y cada una de sus disposiciones, sin limitación; (iii) no operan en España a través de un establecimiento permanente al que las Acciones de Santander España estén ligadas, ni actúan a través de un país o jurisdicción considerado como paraíso fiscal por la normativa fiscal española (tal y como se define en el Real Decreto 1080/1991 de 5 de julio y sus modificaciones posteriores); y (iv) no tienen una participación de más del 5% en el capital de Santander España, ni son un fondo de pensiones con residencia fiscal en México (en adelante el "Accionista Cualificado" o, en plural, los "Accionistas Cualificados").

Tributación de dividendos para los Accionistas Cualificados

Como regla general, los dividendos brutos pagados a un Accionista Cualificado por la tenencia de Acciones de Santander España estarán sujetos a retención a cuenta del IRNR al tipo general del 19%. No obstante, los Accionistas Cualificados pueden beneficiarse de un tipo reducido del 10% sobre el dividendo

bruto, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichas acciones.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, Santander España practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo (actualmente, al tipo del 19%) y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten en la forma establecida el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual estos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, en el caso de los Accionistas Cualificados, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio España-México) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso (9% en el caso de los Accionistas Cualificados). El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión y se debe referir al período impositivo en el que se distribuye el dividendo.

Los Accionistas Cualificados que no hubieran podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto pueden solicitar alternativamente la devolución de la diferencia entre el tipo general aplicable conforme a la normativa del IRNR y el tipo reducido del Convenio España-México (i.e., el 9%) siguiendo el procedimiento general de devolución que se realiza mediante la presentación del Modelo 210, conforme a lo previsto en el Reglamento del IRNR, aprobado mediante Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, y la Orden de 17 de diciembre de 2010. Para solicitar esta devolución, un Accionista Cualificado está obligado a presentar ante la Administración tributaria española la siguiente documentación:

- a) modelo que resulte de aplicación (actualmente, el Modelo 210);
- b) certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad fiscal mexicana oportuna, por el que se reconozca que el Accionista Cualificado es residente fiscal en México a los efectos del Convenio España-México;
- c) documentación que acredite que la retención a cuenta del IRNR fue efectivamente practicada respecto del Accionista Cualificado que solicita la devolución;
- d) documentación acreditativa de la identificación y titularidad de la cuenta bancaria en la que debe ser ingresado el exceso de la retención practicada.

A los efectos del procedimiento general de devolución en España, un Accionista Cualificado puede presentar el Modelo 210 (junto con la documentación oportuna) desde el 1 de febrero del año siguiente en el que se produzca la retención por el IRNR, y durante un período máximo de 4 años desde que finalice el plazo de presentación para Santander España de la declaración y pago de las retenciones practicadas. Las autoridades fiscales españolas deben proceder a la devolución del exceso retenido dentro de los seis meses siguientes a la presentación de la solicitud de devolución. Si ese plazo de seis meses se excede, el Accionista Cualificado tendrá derecho a recibir el importe del reembolso junto con los oportunos intereses de demora.

Se aconseja en todo caso a los Accionistas Cualificados que consulten con sus asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar cualquier devolución a la Administración española.

Los Accionistas Cualificados no están obligados a presentar autoliquidación del IRNR por los dividendos que hayan quedado sujetos a retención a cuenta del IRNR.

En caso de recibir una de las retribuciones disponibles bajo el sistema de "Santander Dividendo Elección" (*scrip dividend scheme*), el tratamiento fiscal de los Accionistas Cualificados en relación con esa retribución será el siguiente:

- Si el Accionista Cualificado titular de Acciones de Santander España opta por recibir nuevas acciones emitidas por Santander España, se producirá una entrega de acciones totalmente liberadas, libres de cargas que no serán consideradas como ingreso tributable a efectos del IRNR. El coste de adquisición de estos nuevos valores será el resultado de distribuir el coste de adquisición de los valores de Santander España que dan derecho a recibir el *scrip dividend* entre el número total de valores (nuevos valores y los antiguos valores de los que derivan los nuevos). La fecha de adquisición de los nuevos valores será la misma fecha en que se adquirieron los valores de los que derivan.
- Si el Accionista Cualificado titular de acciones de Santander España opta por vender los derechos de suscripción preferente derivados del *scrip dividend* en el mercado, la cuantía total obtenida de la venta de derechos será considerada como ganancia patrimonial sujeta al IRNR en el momento en que se produce su transmisión (ver el apartado de "*Tributación de las ganancias de capital derivadas de las Acciones de Santander España*").
- Si el Accionista Cualificado titular de Acciones de Santander España opta por recibir un precio fijo por la venta a Santander España de los derechos derivados del *scrip dividend*, el tratamiento fiscal aplicable será el asociado a una distribución de dividendos en efectivo, en los términos descritos anteriormente.

Tributación de la distribución de prima de emisión

Cualquier importe recibido como consecuencia de una distribución de prima de emisión por parte de una sociedad cotizada en un mercado regulado conforme a la Directiva 2004/39/CE, de 21 de abril, como Santander España, reduce el coste de adquisición de las Acciones de Santander España. El importe de prima de emisión que exceda el valor de adquisición se considerará como un rendimiento de capital mobiliario a los efectos del IRNR, tributando generalmente conforme a lo dispuesto en el apartado "*Tributación de dividendos para los Accionistas Cualificados*" anterior. No obstante, este rendimiento no queda sujeto a retención a cuenta del IRNR.

Tributación de la entrega de derechos de adquisición preferente

La entrega de derechos de adquisición preferente que se haga a los Accionistas Cualificados para suscribir nuevas acciones no se califica como un ingreso en el ámbito del IRNR. El ejercicio de estos derechos de adquisición preferente no tiene la consideración de hecho imponible del IRNR. La renta que obtenga un Accionista Cualificado por la transmisión de los derechos de adquisición preferente tendrá la consideración de ganancia de capital sujeta al IRNR, de acuerdo con el tratamiento descrito a continuación en el apartado "*Tributación de las ganancias de capital derivadas de las Acciones de Santander España*".

Tributación de las ganancias de capital derivadas de las Acciones de Santander España

Como regla general, cualquier ganancia de capital derivada de la transmisión de acciones emitidas por una sociedad residente fiscal en España (incluidas las Acciones de Santander España) es considerada como renta de fuente española a efectos del IRNR y, por tanto, queda sujeta a tributación en España. En el ámbito del IRNR, las rentas obtenidas como consecuencia de la transmisión de Acciones de Santander España tendrán la consideración de ganancias de capital. Las ganancias de capital que obtenga un no

residente en España por la transmisión de Acciones de Santander España quedan sujetas al IRNR a un tipo general del 19%. Las ganancias y pérdidas de capital deben ser calculadas de forma individual para cada transacción, sin que sea posible compensarlas entre sí.

Sin embargo, de acuerdo con el Convenio España-México, las ganancias de capital que se pongan de manifiesto por la transmisión de Acciones de Santander España no quedarán sujetas a tributación en España si el Accionista Cualificado es residente fiscal en México a los efectos del Convenio España-México.

En cualquier caso, las ganancias de capital que se generen por la transmisión de Acciones de Santander España en un mercado secundario oficial (como la Bolsa de Madrid, la Bolsa de Barcelona, la Bolsa de Bilbao o la Bolsa de Valencia) estará exenta de tributación en España si el Accionista Cualificado tiene la consideración de residente fiscal de conformidad con el correspondiente convenio siempre que éste contenga una cláusula de "intercambio de información", como ocurre en el caso del Convenio España-México.

Los Accionistas Cualificados que tengan derecho a cualquiera de estas dos excepciones podrán aplicarlas facilitando a las autoridades fiscales españolas pertinentes un certificado de residencia fiscal en México a los efectos del Convenio España-México, emitido por la autoridad fiscal mexicana correspondiente, y en lo que respecta a la segunda excepción indicada anteriormente, junto con la declaración del pago del impuesto en España (a través del Modelo 210), entre el 1 y el 20 de enero del año siguiente al que se ponga de manifiesto la ganancia de capital en cuestión.

Impuesto sobre el Patrimonio

Salvo que un convenio para evitar la doble imposición en el Impuesto sobre el Patrimonio establezca lo contrario (como ocurre en el caso del Convenio España-México), las personas físicas que no sean residentes fiscales en España y que sean titulares de Acciones de Santander España estarán sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio español, que establece la obligación de tributar por la titularidad de bienes y derechos localizados en España o que pueden ser ejercidos dentro del territorio español el último día de cada año, a unos tipos marginales que oscilan entre el 0.2% y el 2.5% del valor promedio de mercado de tales Acciones de Santander España durante el último trimestre de ese año. El precio promedio de las acciones cotizadas a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio se publica en el Boletín Oficial del Estado cada año.

Sin perjuicio de lo anterior, los primeros 700,000 Euros de patrimonio neto titularidad de un Accionista Cualificado persona física estarán exentos del Impuesto sobre el Patrimonio. Adicionalmente, bajo determinadas circunstancias, algunos accionistas podrían tener derecho a la aplicación de las normas y reglas de alguna de las comunidades autónomas.

Con carácter general, las personas físicas que sean Accionistas Cualificados no deberían estar sujetas a tributación en España por Impuesto sobre el Patrimonio por sus Acciones de Santander España. Se aconseja a los accionistas de Santander España que acudan a un asesor fiscal para asegurar el cumplimiento de sus posibles obligaciones en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (incluida cualquier obligación de presentación y declaración del Impuesto).

Los accionistas personas jurídicas no están sujetos al Impuesto sobre el Patrimonio.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Salvo que un convenio para evitar la doble imposición en el impuesto sobre sucesiones y donaciones establezca lo contrario (y el Convenio España-México no lo prevé), las transmisiones a personas físicas no residentes de Acciones de Santander España por causa de fallecimiento o por donación están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones español. El tipo aplicable oscila entre el 0% y el 81.6% para personas físicas, dependiendo de diferentes factores. De acuerdo con determinadas circunstancias, algunos accionistas podrían tener derecho a la aplicación de las normas y reglas previstas por las

Comunidades Autónomas. Se aconseja a los accionistas de Santander España que acudan a un asesor fiscal para asegurar el cumplimiento de sus posibles obligaciones en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (incluida cualquier obligación de presentación y declaración del Impuesto).

Las donaciones efectuadas en favor de un Accionista Cualificado que sea persona jurídica están sujetas al IRNR a un tipo del 19% sobre el valor de mercado de las Acciones de Santander España como ganancias patrimoniales. No obstante, las excepciones previstas en el Convenio España-México, descritas en el apartado "Tributación de las ganancias de capital derivadas de las Acciones de Santander España", resultan de aplicación a los Accionistas Cualificados.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre el Valor Añadido

La suscripción, adquisición y enajenación de Acciones de Santander España está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ("ITPAJD"), en su modalidad de las transmisiones patrimoniales onerosas, y del Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, la suscripción adquisición y enajenación de las Acciones de Santander España no está sujeta a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del ITPAJD.

2.6. Recursos Humanos

Empleados sindicalizados y huelgas

La siguiente tabla muestra el número de empleados de Grupo Santander y de Santander España según los años que se indican a continuación:

	2018	2017	2016
Empleados Grupo Santander	202,713	202,251	188,492
Empleados Santander España	32,313	33,271	23,017

El incremento en el número de empleados es consecuencia de la adquisición de Banco Popular en el año 2017 ya que se integró la plantilla de empleados de Banco Popular en la de Grupo Santander.

Santander España mantiene relaciones constructivas de diálogo y cooperación con los sindicatos mayoritarios (Confederación Sindical de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores) que además son sindicatos más representativos a nivel España e intersectorial. También mantiene adecuadas relaciones de colaboración con la Federación Independiente de Trabajadores de Crédito "FITC" y con el Sindicato de Trabajadores de Santander - "STS". En general, en los procesos de transformación, reestructuración o de negociación de condiciones de trabajo que son objeto de negociación se alcanzan acuerdos de eficacia general en la mayor parte de las negociaciones con los cuatro sindicatos citados que alcanzan en su conjunto el 83% de representatividad.

En cuanto a organización de huelgas específicas en Santander España, no hay precedentes de haberse producido. Asimismo, conforme a la legislación española, Santander España no tiene acceso a, ni cuenta con, información relacionada al número total de empleados sindicalizados.

La relación de sindicatos con presencia en los órganos de representación unitaria de Santander España, sus respectivos porcentajes de representatividad es la siguiente:

	Representantes Elegidos	% s/ Total Representantes

Comisiones Obreras	258	38.51%
Unión General de Trabajadores	152	22.69%
Federación Independiente de Trabajadores del Crédito	117	17.46%
Confederación General del Trabajo	80	11.94%
Sindicato de Trabajadores del Santander	29	4.33%
Solidaridad de los Trabajadores Vascos	18	2.69%
Confederación Intersindical Gallega	16	2.39%

Profesionales preparados y comprometidos. La Compañía entiende que para adaptarnos al nuevo entorno empresarial, mantener la confianza de nuestros clientes, y satisfacer las necesidades de la sociedad actual, necesitamos una plantilla comprometida y preparada. Nuestro equipo debe ser un reflejo de la sociedad.

Gestión de talento. Las empresas con éxito necesitan equipos preparados y comprometidos: un negocio responsable atrae a los mejores profesionales y se gana su confianza. Por lo tanto, la gestión y retención del talento es una de nuestras estrategias clave, fomentada desde el área de recursos humanos. Cada año, ponemos en marcha diversas iniciativas y programas con el fin de ayudar a nuestros empleados a crecer personal y profesionalmente, mejorando así su capacidad para atender a nuestros clientes de forma sencilla, personal y justa.

A continuación se presenta un gráfico que incluye los principales datos del personal de Grupo Santander durante el año 2018:

Principales datos del Grupo	2018
Total empleados (en miles)	203
% de empleados con contrato fijo	96,0
% de empleados contratados a tiempo completo	94,6
Altas/bajas de empleados (rotación)	15,4
% del personal promocionado	8,6
Años de antigüedad (media)	10,3
% de empleados cubiertos por convenios colectivos	70,6

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Asimismo, contamos con diversas iniciativas para identificar y promover el talento, entre ellas destacan las siguientes:

- Comités de Valoración de Talento. Nos permiten identificar el potencial de futuros empleados.
- Planificación de la sucesión para directivos. Planificación de la sucesión en puestos clave del Grupo Santander para asegurar continuidad en la gestión.
- Action Learning Programme Santander. Programa de formación dirigido a perfiles directivos,

7

desarrolla competencias de liderazgo y resolución de problemas de negocio en entornos colaborativos. Los miembros de la dirección participan como mentores.

- Digital Cellar. Nuevos métodos de contratación para entender y atraer al talento digital, ofreciendo espacios para ejecutar proyectos (desafíos que Grupo Santander afronta y desea solventar).
- Young Leaders. Lanzado en 2018, este programa de desarrollo profesional ha contado con la participación de 280 jóvenes empleados de 22 países. Los participantes fueron elegidos por sus compañeros y entablaron contacto directo con nuestros altos directivos, lo que les dio la oportunidad de participar en el desarrollo de la estrategia del Grupo Santander aportando perspectivas e ideas novedosas.

Por otra parte, la Compañía cuenta con los siguientes programas de desarrollo y movilidad:

- Global Job Posting. Ofrece a todos los empleados la posibilidad de presentar su candidatura a puestos vacantes en otros países, Afiliadas o divisiones. Desde su lanzamiento en 2014, se han publicado más de 4,000 vacantes en todo el mundo.
- Santander World. Durante algunos meses, nuestros empleados pueden trabajar en un proyecto de otro país, lo que fomenta el intercambio de buenas prácticas y amplía su visión global. Desde su lanzamiento, han tomado parte en esta iniciativa 1,907 personas de 28 países diferentes.

La Compañía es reconocida como una gran empresa para trabajar, ya que talento, el compromiso y la motivación de nuestros 202,000 empleados son la base de nuestro éxito.

En 2018 la Compañía ha recibido la certificación *Top Employer Europe 2018*, que reconoce la excelencia en las condiciones que los empleadores crean para sus profesionales. El Grupo Santander ha obtenido este sello en nueve ubicaciones geográficas distintas: España, Polonia, Reino Unido y en las unidades de Santander Consumer Finance en Austria, Bélgica, Alemania, Italia, Holanda y Polonia.

Asimismo, en 2018 *Great Place to Work* ha reconocido a la Compañía como una de las mejores entidades financieras para trabajar en Latinoamérica. La Compañía ha obtenido el puesto 20 del Ranking de Mejores Multinacionales y se ha situado como la tercera entidad financiera mejor valorada gracias a las posiciones obtenidas en Argentina, Brasil, Chile y México.

Este certificado 2018 *Great Place to Work* supone un avance más en nuestro objetivo de convertirnos en una de las mejores empresas para trabajar. Es un reflejo del gran trabajo que estamos haciendo para ser una organización más atractiva, capaz de atraer y retener al mejor talento que nos permita contribuir al progreso de las personas y de las empresas y hacer una banca más responsable.

Conocimiento y desarrollo. La formación continua es la clave para ayudar a nuestros empleados a adaptarse a un entorno laboral que cambia de forma rápida y constante. En 2018 se aprobó una nueva política global de integración, conocimiento y desarrollo.

Esta política brinda un conjunto de criterios para el diseño, revisión, implantación y supervisión de la formación con vistas a:

- Apoyar la transformación empresarial.
- Fomentar la gestión global del talento, facilitar la innovación, alentar la transferencia y difusión de conocimientos, e identificar empleados clave en las diferentes áreas de conocimiento.
- Respalda la transformación cultural de la compañía bajo las normas de gobierno corporativo fijadas para el Grupo Santander.

Principales datos del grupo	2018
Millones de euros de gasto en formación de empleados	98,7
Inversión por empleado (euros)	486,8
% empleados formados	100,0
Horas de formación por empleado	33,8
% de horas de formación a distancia	48,1
Satisfacción del empleado (sobre 10)	8,0

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Evaluación y retribución. Contamos con un sistema de retribución basado en los principios establecidos en 2018. Se combina un salario fijo, que remunera la función y el nivel de responsabilidad, y una retribución variable a corto y largo plazo que recompensa el desempeño de los empleados en función de sus logros. La retribución variable refleja tanto lo que se ha conseguido (objetivos de grupo, objetivos individuales o de equipo) como la forma en que se han alcanzado esos resultados (desde la perspectiva del comportamiento, liderazgo, compromiso, desarrollo y gestión de riesgos). Además, el Grupo Santander también ofrece a sus profesionales planes de pensiones y otras prestaciones, como productos y servicios bancarios, seguros de vida y seguros de salud.

Los niveles de retribución se definen en función de las prácticas de cada país y respetan escrupulosamente los convenios colectivos vigentes en cada región y comunidad. La retribución variable es una forma de recompensar la consecución de los objetivos estratégicos cuantitativos y cualitativos del Grupo Santander.

Además, para cumplir la normativa europea sobre retribuciones, hemos identificado a 1,384 personas que toman decisiones que pueden suponer algún riesgo para el Grupo Santander a las que se les aplica una política de remuneración con pagos en acciones (50% de la retribución variable) y con diferimiento de entre tres y cinco años, incluyendo cláusulas *malus* o *clawback*.

Principales iniciativas desarrolladas en 2018.

- La revisión, conjuntamente con la función de cumplimiento, de los sistemas de retribución variable de la fuerza de ventas (vinculada a la calidad del servicio y la conducta con los clientes).
- Refuerzo de los elementos de riesgo vinculados a la retribución variable.
- La adopción de la metodología necesaria para un análisis consistente de la brecha salarial de género, incluyendo la equidad salarial de género por la realización de la misma función.

Diversidad e Inclusión. Si queremos entender el mundo en que vivimos, necesitamos equipos diversos e inclusivos que sean un reflejo de la sociedad. Y gestionar esta diversidad de talento de manera inclusiva, reflejando nuestros valores, nos permitirá atraer, desarrollar y retener a los mejores profesionales, y nos ayudará a conseguir mejores resultados de forma sostenible.

Hemos definido unos "*principios generales de diversidad e inclusión*" que sirvan de guía a todas las iniciativas locales y que establezcan unos estándares mínimos que les permitan seguir impulsando iniciativas de diversidad e inclusión. Estos principios generales han sido incorporados en nuestra política de cultura corporativa como una parte clave para consolidar la transformación cultural.

Para asegurar la gestión y una promoción adecuada de la diversidad y de la inclusión a nivel corporativo, hemos creado dos grupos de trabajo:

- Un grupo de trabajo formado por directivos de referencia en los países y divisiones para desarrollar e impulsar la estrategia de diversidad e inclusión del Grupo Santander.
- Una red global de expertos en diversidad e inclusión con representantes de los países. Equipo operativo para compartir mejores prácticas y ser la cadena de transmisión a nivel local.

Adicionalmente, para fomentar un liderazgo inclusivo y ayudar a crear conciencia, hemos lanzado formación online sobre diversidad e inclusión, basada en experiencias de aprendizaje con el que los participantes podrán explorar cómo cambiar de mentalidad y desarrollar nuevas habilidades.

	2018
% de mujeres en la plantilla	54,5
% de mujeres de puestos directivos	20,5
Edad media del personal	38,8
% de empleados con discapacidad ^A	1,7

A. No se incluye EE.UU. ni México.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

En 2018, hemos llevado a cabo las siguientes iniciativas para impulsar la diversidad y la inclusión en el Grupo Santander:

i. Género.

- Selección de talento: mejorar, o al menos mantener, el porcentaje de hombres y mujeres en las divisiones en todos los procesos de selección de ejecutivos.
- Identificación de talento: incrementar el porcentaje de mujeres en la lista de planes de sucesión para cumplir con los compromisos para 2025.
- Eliminar la desigualdad salarial de género para quienes ocupan cargos en el mismo nivel y departamento.
- Cuadro de mando que refleje la diversidad entre nuestros líderes.
- Apoyar el crecimiento de las mujeres mediante programas de *mentoring* y desarrollo.
- Medidas para facilitar la maternidad y dar apoyo a los padres.

ii. Cultura + identidad.

- Mapa de diversidad cultural.
- Seguir reforzando horarios de trabajo flexibles, facilitando medidas que fomenten un mejor equilibrio entre la vida profesional y personal.
- Grupos de afinidad. Minorías representadas en diferentes redes de empleados.

iii. Discapacidad.

- Medición y seguimiento en todas las geografías, inclusión de la temática en las agendas locales.
- Nuevos programas para fomentar la contratación de personas con discapacidades diferentes.

iv. Capacitación.

9

- Garantizar que los empleados conocen el programa de capacitación y concienciación sobre diversidad e inclusión.

Igualdad de género. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es una prioridad en todo el Grupo Santander. Estamos promoviendo múltiples iniciativas con el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a todos los niveles.

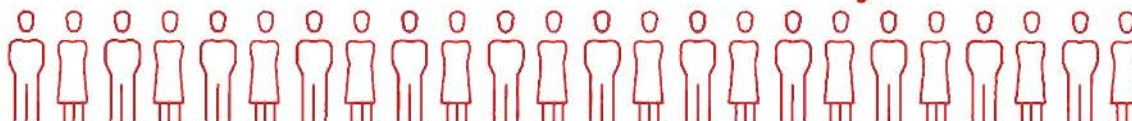
En la Compañía, la diferencia salarial entre hombres y mujeres en el mismo nivel y función (equidad salarial de género) es muy reducida. Los datos agregados, esto es, la remuneración del total de hombres y mujeres (brecha salarial de género), muestran que todavía tenemos mucho que hacer para incrementar la presencia de mujeres en los niveles ejecutivos y funciones de negocio, donde la remuneración es mayor y la diversidad es todavía baja. Cambiar esta situación es una prioridad del Grupo Santander. Por ello, hemos establecido objetivos concretos de diversidad para nuestros directivos de primer nivel.

Asimismo, contamos con un 33% de mujeres en el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2018. Y en febrero de 2019, el Consejo de Administración acordó elevar el objetivo actual de presencia de mujeres, situado en el 30%, que se alcanzó desde 2015, para alcanzar una presencia equilibrada (entre el 40% y el 60%) en 2021.

Con el objetivo de abordar las diferencias salariales entre hombres y mujeres hemos establecido una metodología basada en las mejores prácticas a nivel global, estableciendo pautas comunes tanto para el Grupo Santander como para cada unidad sobre cómo abordar la brecha salarial. Asimismo, se han impulsado planes locales de acción, con seguimiento y control periódico. Por otro lado, es importante contar con talento más diverso en habilidades *STEM* (siglas en inglés de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Banco Santander lidera el **Bloomberg Gender-Equality Index** formado por 230 compañías de diferentes sectores

95,32
puntos sobre 100



Por segundo año consecutivo, Santander ha obtenido la máxima puntuación entre las 230 empresas que forman parte del *Bloomberg Gender-Equality Index*, que evalúa el desempeño de las empresas en materia de igualdad de sexos.



Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Experiencia de empleado. Mantener motivado a nuestro equipo es clave para garantizar su compromiso y su éxito a la hora de contribuir al progreso de las personas y las empresas. En la Compañía lo hacemos implantando las siguientes medidas que fomentan la escucha, la conciliación de la vida personal y laboral y un entorno de trabajo saludable y gratificante.

- Hablar claro/escucha activa. Para crear un banco responsable, todo el mundo debe sentirse capaz de alzar su voz no solo para sugerir cómo mejorar la forma de hacer las cosas, sino también para alertar a la dirección cuando va mal o cuando existen sospechas de conductas inapropiadas.

Encuesta global de compromiso. Hacer un seguimiento de la satisfacción de los empleados a través de la encuesta de compromiso es fundamental para el Grupo Santander, ya que permite seguir progresando en nuestro objetivo de ser el mejor banco para trabajar. Los resultados de 2018 demuestran que nuestro equipo está orgulloso de trabajar en la Compañía y comprometido para seguir construyendo un banco que sea más sencillo, personal y justo. Estos resultados también revelan una importante mejora en la percepción de que el Grupo Santander promueve una cultura que fomenta la diversidad y está orientada a los resultados. Entre las áreas de mejora detectadas, cabe destacar la necesidad de seguir optimizando nuestros procesos para hacerlos más sencillos y transparentes, destinando los recursos necesarios para garantizar que el trabajo se realiza de la forma más eficiente posible.

Canales éticos. En 2018 hemos puesto en marcha varias iniciativas para animar a las personas a hablar claro, creando nuevas formas de proteger la confidencialidad y el anonimato de los denunciantes. Hemos trabajado en un proyecto para desarrollar un único canal ético a través del cual los empleados podrán comunicar infracciones de nuestro código de conducta y de nuestra cultura corporativa de sencillo, personal y justo. Este canal será gestionado por una entidad externa independiente para garantizar la confidencialidad y el anonimato del denunciante.

- ii. Nuevas formas de trabajar. Fomentamos la transición hacia formas de trabajar más flexibles que mejoren la conciliación entre la esfera personal y profesional, gracias al desarrollo de herramientas que facilitan el contacto continuo con equipos que trabajan en remoto. También estamos rediseñando nuestras oficinas para contar con nuevos espacios de trabajo que propicien la colaboración.

Nuestra política corporativa de *flexiworking*, aplicable a todo el Grupo Santander, incluye un amplio conjunto de medidas para que cada empleado pueda beneficiarse según sus necesidades personales y su situación profesional.

Además, a través de un acuerdo firmado con la representación de los trabajadores, la Compañía se ha comprometido a promover una gestión racional del tiempo de trabajo y su aplicación flexible, así como el uso de tecnologías que permitan una mejor organización del trabajo de nuestros empleados y que incluye a su vez el derecho a la desconexión digital. Del mismo modo, también estamos rediseñando nuestras oficinas para obtener un nuevo espacio de trabajo que fomente la colaboración y el trabajo en equipo.

- iii. Cultura de reconocimiento. La iniciativa *StarMeUp* es una red internacional de reconocimiento que permite a los empleados evaluar a aquellos que dan ejemplo promoviendo los comportamientos de una forma sencilla, personal y justa. En total, los profesionales de Santander España ya han dado más de un millón y medio de estrellas de *StarMeUp* a otros compañeros. Esta es una prueba de cómo la cultura de reconocimiento se está consolidando en el Grupo Santander. Este año hemos llegado a más de 132,000 usuarios activos de *StarMeUp* en el Grupo Santander, el 11% por encima del objetivo definido durante los primeros meses de 2018, y ya hemos otorgado 689,000 estrellas a nuestros compañeros.
- iv. Voluntariado El voluntariado refuerza el espíritu de equipo y ayuda a las comunidades en que operamos. Gracias a nuestra política de voluntariado corporativo, los empleados tienen derecho a dedicar una cierta cantidad de horas de trabajo cada mes o año a estas actividades.

En 2018, los servicios legales, en línea con la estrategia y la cultura del Grupo Santander, lanzaron Santander Legal Pro-Bono. Este desafío requiere que nuestros abogados proporcionen trabajo voluntario y no remunerado, utilizando todo su conocimiento y habilidades profesionales para apoyar a organizaciones sociales, culturales o educativas sin fines de lucro que no pueden pagar servicios legales y cuyo objetivo es ayudar a las personas en una situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, en el centro corporativo, a lo largo del mes de diciembre de 2018 también celebramos

un “maratón de ideas” (de comunicación y marketing, tecnología y sistemas, y recursos humanos), con el fin de que varios profesionales del grupo ayudaran a diversas organizaciones no gubernamentales a mejorar su identidad e imagen de marca; su presencia en redes sociales y su *branding*; su organización y análisis de datos. También hemos ayudado a diversas organizaciones a desarrollar su apoyo a las comunidades. Por ejemplo a una fundación para que ayude a los jóvenes a llegar al mercado laboral más preparados. Las actividades Pro-Bono son parte de la responsabilidad social corporativa del Grupo Santander y, en particular, del objetivo de crear valor para la comunidad a largo plazo.

En países como Brasil, España, Estados Unidos, Polonia, Portugal, o Reino Unido, nuestros empleados también han dedicado parte de su horario laboral a promover la educación financiera y enseñar a las personas a gestionar sus finanzas de una forma eficaz y organizada. Asimismo, los empleados también participan en numerosas iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas.

En 2018, la Ciudad Grupo Santander acogió y organizó la Cumbre Europea de Voluntariado Pro-Bono, el congreso internacional líder en este ámbito. A la reunión asistieron más de 130 personas de alrededor de 20 países de los cinco continentes, y contó con más de 35 oradores internacionales que debatieron sobre cómo aprovechar el talento de los empleados y generar un mayor impacto social.

- v. Salud y prevención de riesgos laborales. La compañía cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales que está a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa.

Somos conscientes de que uno de los aspectos importantes de la motivación, el compromiso y la igualdad real para nuestros empleados es el equilibrio entre la vida personal y laboral. Santander España continúa promoviendo el equilibrio personal y laboral, a través de políticas para atender las necesidades personales y familiares de nuestros empleados.

El Código General de Conducta de la Compañía destaca la importancia de promover un entorno laboral que sea compatible con la vida personal y familiar. Además, dentro de la iniciativa, la Compañía ha diseñado los nuevos espacios de trabajo y sus equipos, tanto desde la perspectiva ergonómica como desde el aspecto de la seguridad.

Asimismo, a continuación presentamos diversos gráficos y métricas respecto a los empleados de Grupo Santander:

Empleados

1. Empleados por geografías y por género¹

Geografías	Nº empleados	% hombres	% mujeres	% Tit. univ.
España	30.868	54	46	73
Brasil	45.179	43	57	79
Chile	11.614	46	54	42
Polonia	12.403	30	70	86
Argentina	9.000	50	50	23
México	19.096	46	54	49
Portugal	6.499	55	45	55
Reino Unido	18.297	40	60	22
EE.UU.	16.783	42	58	15
SCF	12.642	46	54	34
Otros	20.332	49	51	31
Total	202.713	45	55	52

1. Los datos de empleados se presentan desglosados atendiendo a criterios de entidades jurídicas, no siendo por tanto comparables a los incluidos en el Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas, que se presentan por criterios de gestión.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

2. Distribución funcional por género

	Altos directivos			Resto directivos			Resto empleados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Europa Continental	913 (77,8)	260 (22,2)	1.173	6.735 (64,5)	3.711 (35,5)	10.446	26.173 (44,4)	32.759 (55,6)	58.932
Reino Unido	107 (73,3)	39 (26,7)	146	1.309 (67,2)	640 (32,8)	1.949	9.218 (39,9)	13.862 (60,1)	23.080
Latinoamérica y resto	523 (83,9)	100 (16,1)	623	6.427 (60,2)	4.256 (39,8)	10.683	40.729 (42,6)	54.952 (57,4)	95.681
Total Grupo	1.543 (79,5)	399 (20,5)	1.942	14.471 (62,7)	8.607 (37,3)	23.078	76.120 (42,8)	101.573 (57,2)	177.693

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

3. Distribución de la plantilla por tramos de edad

Número y % sobre el total

	<= 25 años	26-35 años	36-45 años	46-50 años	> 50 años
Europa Continental	2.352 (3,33)	14.715 (20,86)	27.241 (38,61)	10.739 (15,22)	15.504 (21,98)
Reino Unido	3.964 (15,75)	7.092 (28,17)	6.470 (25,70)	2.810 (11,16)	4.839 (19,22)
Latinoamérica y resto	11.474 (10,72)	46.233 (43,21)	29.553 (27,62)	8.637 (8,07)	11.090 (10,37)
Total Grupo	17.790 (8,78)	68.040 (33,56)	63.264 (31,21)	22.186 (10,94)	31.433 (15,51)

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

4. Distribución por tipo de contrato¹

	Fijo/Tiempo completo			Fijo/Tiempo parcial		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Europa Continental	32.252 (49,7)	32.604 (50,3)	64.856	348 (17,3)	1.662 (82,7)	2.010
Reino Unido	9.580(53,5)	8.338 (46,5)	17.918	622 (9,8)	5.711 (90,2)	6.333
Latinoamérica y resto	45.950(44,8)	56.591 (55,2)	102.541	204 (25,6)	594 (74,4)	798
Total Grupo	87.782 (47,4)	97.533 (52,6)	185.315	1.174 (12,8)	7.967 (87,2)	9.141

	Temporal /Tiempo completo			Temporal/Tiempo parcial		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Europa Continental	966 (33,2)	1.942 (66,8)	2.908	255 (32,8)	522 (67,2)	777
Reino Unido	380 (49,5)	387 (50,5)	767	52 (33,1)	105 (66,9)	157
Latinoamérica y resto	1.249 (46,5)	1.436 (53,5)	2.685	276 (28,7)	687 (71,3)	963
Total Grupo	2.595 (40,8)	3.765 (59,2)	6.360	583 (30,7)	1.314 (69,3)	1.897

1. En relación con los contratos indefinidos, el 84% corresponde a "Resto de empleados" y el 12% restante a "Altos directivos" y "Resto directivos". Asimismo, en relación con los contratos temporales el 3,5% corresponde a "Resto de empleados" y el 0,5% restante a "Altos directivos" y "Resto directivos".

La totalidad de los contratos temporales se sitúa en los tramos de edad <de 25 años y 25-35 años. El resto de tramos de edad corresponde a contratos indefinidos.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

5. Empleados que trabajan en su país de origen¹

%	Directivos		Resto empleados		Total
		89,77		96,83	96,72
		92,47		96,89	96,87
		88,44		98,94	98,88
		89,55		97,96	97,88

1. No incluye datos de Estados Unidos.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

6. Empleados con discapacidad¹

%	
Europa Continental	1,24
Reino Unido	1,61
Latinoamérica y resto	2,08
Total Grupo	1,72

1. No incluye datos de Estados Unidos y México.

6. Empleados con discapacidad¹

España	365
Resto	3.071
Total Grupo	3.436

1. No incluye datos de Estados Unidos y México.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra

disponible en la siguiente dirección:
www.santander.com.

7. Cobertura de la plantilla por convenio colectivo

	%	Nº Empleados
España	99,94	30.848
Brasil	94,13	42.529
Chile	100,00	11.614
Polonia	0,00	-
Argentina	99,00	8.910
México	20,05	3.829
Portugal	99,40	6.460
Reino Unido	100,00	18.297
EE.UU.	0,00	-
SCF	50,22	6.349
Otras unidades de negocio	70,31	14.295
Total Grupo	70,61	143.131

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección:
www.santander.com.

B. Distribución de las nuevas incorporaciones por tramos de edad

% del total	<= 25 años	26-35 años	36-45 años	46 - 50 años	>50 años
Europa Continental	23,79	44,73	23,50	4,69	3,30
Reino Unido	47,81	28,51	13,39	4,09	6,20
Latinoamérica y resto	33,84	44,04	15,19	3,49	3,44
Total Grupo	33,67	41,72	16,89	3,87	3,85

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección:
www.santander.com.

9. Distribución de despidos¹

	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	68	26	94
Resto directivos	375	189	564
Resto de empleados	3.087	3.681	6.768
Total Grupo	3.530	3.896	7.426

	Hombres	Mujeres	Total
<=25 años	382	492	874
26-35 años	1.071	1.310	2.381
36-45 años	884	1.028	1.912
46-50 años	395	343	738
>50 años	798	723	1.521
Total Grupo	3.530	3.896	7.426

¹ Despidos: la extinción unilateral por decisión de la empresa de un contrato de trabajo no sujeto en su vencimiento a término. El concepto incluye las bajas incentivadas en el marco de procesos de reestructuración.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

10. Tasa de rotación externa por género¹

%	Hombres	Mujeres	Total
Europa Continental	12,32	12,48	12,41
Reino Unido	16,39	14,17	15,10
Latinoamérica y resto	17,99	17,01	17,45
Total Grupo	15,70	15,10	15,37

¹ No incluye bajas temporales ni traslados a otras sociedades del Grupo.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

11. Tasa de rotación externa por tramos de edad¹

% sobre el total	<= 25 años	26-35 años	36-45 años	46-50 años	> 50 años	Total
Europa Continental	40,01	16,15	8,68	7,46	14,43	12,41
Reino Unido	35,72	15,74	8,75	6,48	10,52	15,10
Latinoamérica y resto	25,73	17,16	13,72	15,49	21,45	17,45
Total Grupo	29,84	16,75	11,04	10,46	16,31	15,37

¹ No incluye bajas temporales ni traslados a otras sociedades del Grupo.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra

disponible en la siguiente dirección:
www.santander.com.

12. Retribución media de los empleados y su evolución⁴

Euros

	Por género		Por categoría profesional			Total
	Hombres	Mujeres	Altos directivos ²	Resto directivos	Resto empleados	
Remuneración media total ¹	51.855	32.900	418.105	87.167	32.906	41.522
Variación 2018 vs. 2017	0%	4%	3%	-8% ³	5%	2%

¹ Datos a cierre de 2018. La remuneración total de los empleados incluye los conceptos de salario base anual, pensiones y remuneración variable concedida en el ejercicio.

² Incluye Group Sr, Executive VP, Executive VP y Vicepresidenta.

³ En la variación se recoge el efecto de reclasificaciones internas entre la categoría y el resto de empleados efectuadas en las distintas geografías.

⁴ No se desglosan las remuneraciones medias por tramos de edad dado que los criterios de remuneración de los empleados se establecen en función de la categoría profesional, responsabilidades del puesto y competencias de los mismos. En este sentido, la edad no supone un factor material en la determinación de las remuneraciones de los empleados del Grupo Santander por las especificidades del sector financiero.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección:
www.santander.com.

13. Ratio entre el salario mínimo anual del Banco y el salario mínimo anual legal por país

	% sobre el mínimo legal
Alemania	228,49%
Argentina	336,53%
Brasil	183,12%
Chile	111,63%
EE.UU.	193,02%
España	212,58%
México	130,23%
Polonia	107,14%
Portugal	206,90%
Reino Unido	102,43%

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

A

14. Formación

	2018	2017
Total de horas de formación	6.842.825	8.016.912
% empleados formados	100,0	95,9
Total asistentes	4.700.013	5.297.451
Horas de formación por empleado	33,76	39,6
Inversión total en formación	98.689.210	97.787.322
Inversión por empleado	486,84	483,5
Coste por hora	14,42	12,2
% mujeres participantes	54,4	54,6
% asistencia en formación e-learning	90,0	48,1
% de horas formación e-learning	48,1	93,3
Evaluación de satisfacción (sobre 10)	8,0	8,1

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

15. Horas de formación por categoría

	Nº horas	Promedio
Altos directivos	69.358	35,71
Resto directivos	764.104	33,11
Resto empleados	6.009.363	33,82
Total Grupo	6.842.825	33,76

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

16. Horas de formación por género

	Promedio
Hombres	34,27
Mujeres	33,37
Total Grupo	33,76

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

17. Tasa de absentismo por género y región¹

%	Hombres	Mujeres	Total
Europa Continental	1,85	4,36	3,18
Reino Unido	3,65	5,14	4,54
Latinoamérica y resto	3,05	4,22	3,70
Total Grupo	2,64	4,40	3,61

1. Horas no trabajadas por accidente laboral, enfermedad común o accidente no laboral por cada 100 horas trabajadas.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

18. Tasa de enfermedades profesionales^{1,2}

%	Hombres	Mujeres	Total
Europa Continental	0,07	0,09	0,08
Reino Unido	0,01	0,05	0,03
Latinoamérica y resto	0,66	0,95	0,83
Total Grupo	0,36	0,53	0,45

1. Horas no trabajadas por accidente laboral con baja por cada 100 horas trabajadas.

2. No se detalla la frecuencia y gravedad de los accidentes de trabajo debido al valor tan reducido que representan.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

19. Salud y seguridad laboral

Nº de empleados fallecidos en accidente laboral	4
Horas de absentismo (no trabajadas por enfermedad común y accidente no laboral) (millones de horas)	10.164.315

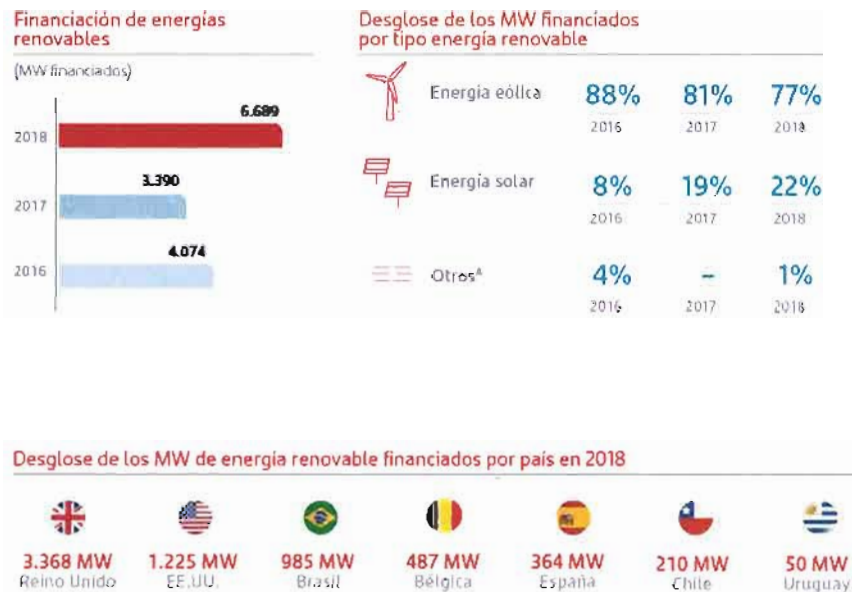
Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

2.7. Desempeño Ambiental

La Compañía desempeña un papel importante fomentando el crecimiento sostenible, financiando energías renovables apoyando el desarrollo de infraestructuras inteligentes, así como fomentando la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías. Nuestro enfoque se centra en propiciar prácticas económicas y sociales más equilibradas e inclusivas.

Financiación de proyectos sostenibles. La Compañía innova constantemente para ofrecer nuevos productos y servicios financieros que integran criterios ESG ("environmental, social and governance", factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) en torno a tres ejes: infraestructuras sostenibles, inversiones socialmente responsables y financiación de iniciativas contra el cambio climático (*climate finance*). La Compañía apoya el desarrollo continuo de las energías renovables, el uso más eficiente de la energía y ayudamos a nuestros clientes en la transición hacia una economía con bajas emisiones de CO₂. Al mismo tiempo, la necesidad de tomar medidas para adaptarnos y mitigar el cambio climático brinda importantes oportunidades de inversión que estamos listos para aprovechar tomando medidas positivas contra este fenómeno.

Financiación para energías renovables y eficiencia energética. Desde nuestra posición como grandes financiadores de infraestructuras de producción energética, entendemos que el sector bancario tiene que desempeñar un papel preponderante en la transformación del sector energético. En los últimos años hemos aumentado nuestra participación en la financiación de proyectos de energías renovables.



Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Por otra parte, la Compañía a través de *Santander Corporate & Investment Banking*, ha actuado como coordinador en varias emisiones de bonos verdes y sostenibles y préstamos sindicados ESG. En 2018 hemos participado en emisiones de bonos verdes por un valor total de 730 millones de Euros, y en emisiones de préstamos sindicados ESG por un valor de 2,017 millones de Euros.

Líneas de financiación con entidades multilaterales. En España, la Compañía firmó en 2018 una línea de crédito de 200 millones de Euros para la construcción de centrales de energías renovables con el

A. J.

Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Este préstamo forma parte de la estrategia "Europa 2020" para ayudar al gobierno español a alcanzar sus objetivos de energías renovables.

En Brasil, la Compañía también firmó una línea de crédito en 2018, en colaboración con el Banco de Desarrollo de Latinoamérica, para financiar la compra de equipos fotovoltaicos por valor de 84 millones de Euros.

Además en Polonia, la Compañía firmó una línea de crédito de 50 millones de Euros con el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (el "BERD") para financiar inversiones en eficiencia energética en empresas del país. Del mismo modo, el BERD suscribió el equivalente a 36 millones de Euros de deuda subordinada emitida en moneda polaca por Santander Bank Polska, con el compromiso de Santander España de destinar los recursos a financiar construcciones residenciales y comerciales con certificaciones de eficiencia energética.

En 2018 hemos firmado acuerdos por un valor total de 345 millones de Euros en líneas de financiación para proyectos de eficiencia energética y energías renovables. Y en los últimos tres años, hemos firmado acuerdos por un importe total de 1,080 millones de Euros en España, Brasil, Polonia y Perú.

Financiación de vehículos de bajas emisiones de CO₂, eléctricos e híbridos. Concentramos esfuerzos en la evolución del sector automovilístico hacia una economía con bajas emisiones de CO₂ a través de servicios como el leasing y el *renting* de vehículos, para fomentar el uso de coches híbridos y eléctricos en los países donde operamos.

En España, la Compañía cuenta con una flota viva de financiación de 24,665 vehículos de estas características. Durante 2018 realizamos 7,463 operaciones.

En Brasil ofrecemos una herramienta de compensación de emisiones a todos los clientes que contratan un préstamo para la compra de un coche. Desde 2015, patrocinamos un programa de bicicletas compartidas en Londres y, en fechas más recientes, en Boadilla del Monte, junto a nuestra sede en Madrid.

Financiación de agricultura y ganadería sostenible. Financiamos iniciativas agrícolas que promueven la conservación de los recursos agrícolas.


Bunge, Santander Brasil y The Nature Conservancy unieron fuerzas con el fin de ofrecer a los productores de soja, préstamos a largo plazo para ampliar la producción sin deforestar el hábitat natural en la región brasileña de El Cerrado.

Santander España lanzó la App Agro que ofrece a los agricultores noticias de última hora, relacionadas con subvenciones públicas, información sobre productos agrícolas y precios de los cultivos. Con 30,000 descargas, y 11,000 usuarios activos, en 2018 fue elegida como la mejor app agraria del sector financiero español.

Análisis de riesgos ambientales y sociales. En la Compañía concedemos una gran importancia a los riesgos ambientales y sociales derivados de las actividades que nuestros clientes desarrollan en sectores sensibles. Asimismo, respetamos las mejores prácticas internacionales en materia social y ambiental, en concreto los Principios del Ecuador a los que estamos adheridos desde 2009.

Principios de Ecuador. En 2018, se analizaron 35 proyectos dentro del ámbito de los Principios de Ecuador, todos dentro de la categoría de financiación de proyectos. La mayoría están clasificados dentro de las categorías B y C, que son las caracterizadas con riesgo medio y bajo, lo cual se describe en el gráfico siguiente:

Principios de Ecuador

Categoría	Financiación de proyectos		
	A	B	C
TOTAL	4	25	6
 Sector			
Infraestructuras	1	2	2
Petróleo y gas	3	2	0
Energía	0	16	2
Inmuebles	0	3	2
Otros	0	2	0

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Principios de Ecuador

	Financiación de proyectos		
Región			
América			
Estados Unidos	0	9	3
México	0	3	2
Chile	0	3	0
Colombia	1	0	0
Perú	0	1	0
Europa			
Reino Unido	0	6	0
Italia	0	0	1
España	0	2	0
Asia			
Omán	1	0	0
Kuwait	1	0	0
Azerbaiyán	1	0	0
Emiratos Árabes	0	1	0
Tipo			
Países designados ¹	0	20	4
Países no designados	4	5	2
Revisión independiente			
Si	4	24	6
No	0	1	0

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Proyecto piloto UNEP FI para implementar las recomendaciones para bancos del Task Force on Climate-related Financial Disclosure en el sector bancario. En 2017, la Compañía se adhirió, junto con otros 15 bancos pioneros, a esta iniciativa para desarrollar escenarios, modelos y métricas que permitan evaluar e informar en base a escenarios de las oportunidades y riesgos relacionados con el cambio climático.

En 2018, se publicaron dos resultados relevantes de este trabajo: el primero, una guía centrada en el riesgo de transición (*Extending Our Horizons: Accessing credit risk and opportunity in a changing climate*) y el segundo, un informe que ayuda a los bancos a evaluar los riesgos y oportunidades que emergen del riesgo físico (*Navigating a New Climate*).

Políticas sectoriales. Santander España dispone de políticas sectoriales específicas que recogen los criterios para el análisis del riesgo ambiental y social de las actividades de los clientes que operan en

Handwritten signature

sectores sensibles, tales como: defensa, energía, *soft commodities* y minero-metalúrgico u otras que se desarrollen en este ámbito, lo cual se describe en el gráfico siguiente:



Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Huella Ambiental. En la Compañía estamos firmemente comprometidos a contribuir a la protección del medio ambiente reduciendo nuestra propia huella ambiental. Asimismo, estamos convencidos de que medir, gestionar y reducir nuestro impacto ambiental es un requisito esencial, no solo para cumplir con los requerimientos legales, sino para ganarnos la confianza de nuestros grupos de interés.

Desde 2001, hemos estado midiendo nuestra huella ambiental, cuantificando el consumo de energía, los residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero. Y desde 2011, el Grupo Santander ha implementado diversos planes de eficiencia energética y sostenibilidad para garantizar que su impacto ambiental sea el menor posible.

En 2016, lanzamos el plan de eficiencia 2016-2018 a través del que se han desarrollado más de 250 iniciativas con una inversión de 69.8 millones de Euros, centrándose fundamentalmente en el ahorro de energía, el ahorro de materias primas, la reducción de residuos, la reducción de emisiones y la sensibilización de empleados.

De cara al futuro, la Compañía mantiene su firme compromiso con el medio ambiente y continuará estableciendo objetivos más ambiciosos que ayudarán a reducir su consumo, su generación de residuos y sus emisiones en su actividad de negocio. Para ello, vamos a implantar un nuevo plan de eficiencia energética y de sostenibilidad para el período 2019-2021. La optimización de los espacios en oficinas, el aumento del uso de energía verde y más sistemas de gestión ambiental son algunas de las iniciativas en las que los países van a trabajar.

A continuación se describen algunos objetivos del plan de eficiencia 2016-2018:

Plan de eficiencia 2016-2018



A

Asimismo, estos son algunos de los principales logros obtenidos por el Grupo Santander en el año 2018:

- 100% de energía verde en todos los edificios de oficinas y sucursales de la Compañía en Alemania, España y Reino Unido. Estados Unidos y Brasil también consumen energía verde en algunas de sus instalaciones.
- los nuevos edificios han sido certificados de acuerdo con las normas internacionales *Leadership in Energy & Environmental Design* ("LEED") e ISO 14001: (i) Certificación LEED GOLD en el edificio de la sede de Santander Consumer Finance Alemania en Mönchengladbach, en Santander CPD en España y en la nueva sede de Santander España; y (ii) Certificaciones ISO 14001 en edificios corporativos en la Ciudad de México y Querétaro en México;
- Contamos con certificaciones existentes de los edificios de las oficinas centrales en los principales países donde opera la Compañía. La Compañía considera que la implementación de un sistema de gestión ambiental en los edificios garantiza un desempeño responsable con el medio ambiente y permite una mejora continua del uso del edificio.

A continuación se presenta un gráfico en el que se incluye algunos resultados de nuestra huella ambiental en el año 2018:



Asimismo, en el siguiente gráfico se pueden apreciar las variaciones en la huella ambiental de Grupo Santander entre los años 2018 y 2019:

A
D

	2018	2017	Var. 2017-2018 (%)
Consumos			
Agua (m ³) ¹	2.956.420	2.872.853	2,9
Agua (m ³ /employee)	15,24	14,68	3,8
Energía eléctrica normal (millones de kwh)	616	639	-3,5
Energía eléctrica verde (millones de kwh)	461	473	-2,6
Total energía eléctrica (millones de kwh)	1.077	1.112	-3,2
Total consumo energía interna (GJ)	4.404.809	4.522.999	-2,6
Total consumo energía interna (GJ/empleado)	22,70	23,11	-1,8
Total papel (Tn)	16.764	20.010	-16,2
Papel reciclado o certificado (Tn)	14.583	16.963	-14,1
Papel total (Tn/empleado)	0,09	0,10	-15,5
Residuos			
Residuos de papel y cartón (kg) ²	7.656.046	8.972.420	-14,7
Residuos de papel y cartón (kg/empleado)	39,46	45,84	-13,9
Emisiones de gases de efecto invernadero			
Emisiones directas (Tn CO ₂ eq) ⁴	31.227	29.108	7,3
Emisiones indirectas electricidad (Tn CO ₂ eq)-MARKET BASED ⁵	223.920	226.455	-1,1
Emisiones indirectas electricidad (Tn CO ₂ eq)-LOCATION BASED ⁵	364.682	374.346	-2,6
Emisiones indirectas desplazamiento de empleados (Tn CO ₂ eq) ⁶	124.840	126.287	-1,1
Total emisiones (Tn CO ₂ eq)- MARKET BASED	379.988	381.849	-0,5
Total emisiones (Tn CO ₂ eq/empleado)	1,96	1,95	0,4
Empleados medios por ejercicio	194.027	195.732	-0,9

1. El alcance de la información incluye los principales países de operación: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, España, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Estados Unidos (sin incluir Puerto Rico y Miami). La información correspondiente a Banco Popular se incluye de manera consolidada dentro de España y Portugal.

2. Se informa exclusivamente del consumo de agua de la red pública.

3. Los datos de 2017 y 2018 no incluyen los residuos de Argentina y la red comercial de Brasil.

4. Estas emisiones incluyen las derivadas del consumo directo de energía (gas natural y gasóleo) y se corresponden con el alcance o scope 1, definido por el estándar GHG Protocol. Para el cálculo de estas emisiones se han aplicado los factores de emisión DEFRA 2018 para el ejercicio 2018 y DEFRA 2017 para el ejercicio 2017. La variación se debe a la consideración de las emisiones derivadas del uso de vehículos propios en México.

5. Estas emisiones incluyen las derivadas del consumo de electricidad y se corresponden con el alcance o scope 2 definido por el estándar GHG Protocol. En 2017 y 2018 se han empleado los factores de emisión de la IEA (International Energy Agency) del año 2015.

Emisiones indirectas electricidad - Market-based: se han considerado emisiones nulas para la energía eléctrica verde consumida en Alemania, Brasil, España, UK, USA, lo cual ha supuesto una reducción de 140.762 toneladas de CO₂ equivalente en 2018 y 147.892 en 2017. Para el resto de energía eléctrica consumida se ha aplicado el factor de emisión de la IEA correspondiente a cada país.

Emisiones indirectas electricidad - Location-based: se ha aplicado el factor de emisión de la IEA correspondiente a cada país para la totalidad de energía eléctrica consumida, independientemente de su fuente de origen (renovable o no renovable).

6. Estas emisiones incluyen las emisiones derivadas del desplazamiento de los empleados de los servicios centrales de cada país al puesto de trabajo en coche individual, vehículo colectivo y ferrocarril, y de los viajes de negocio de los empleados en avión y en coche. La distribución de los empleados por tipos de desplazamiento se ha realizado en base a encuestas u otras estimaciones. Para el cálculo de las emisiones derivadas del desplazamiento de empleados se han aplicado los factores de conversión DEFRA 2018 para el ejercicio 2018 y DEFRA 2017 para el ejercicio 2017.

El desplazamiento de los empleados en vehículo individual al puesto de trabajo se ha estimado teniendo en cuenta exclusivamente el número de plazas de aparcamiento en los edificios de servicios centrales de cada uno de los países y el tipo de consumo (gasolina/gasóleo del parque automovilístico de cada país. No se reportan los datos de desplazamiento de los empleados en vehículo individual de Argentina, Polonia, ni Reino Unido, por no estar disponible la información.

El desplazamiento de los empleados en vehículo colectivo se ha calculado a partir de la distancia media recorrida por los vehículos alquilados por Grupo Santander para el transporte colectivo de sus empleados en los siguientes países: Alemania, Brasil, EE.UU., España, México, Polonia, Consumer y Portugal, y en el interior de los servicios centrales de España (CCS).

No se reportan los datos de viajes de negocio en avión de Polonia Geoban ni los viajes de negocio en coche de Polonia Geoban y USA Consumer, por no estar disponible la información.

No se incluyen las emisiones derivadas del uso de servicios de mensajería, ni las derivadas del transporte de fondos, ni las de cualquier otra compra de productos o servicios, ni las indirectas motivadas por los servicios financieros prestados.

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

A
Ji

Por último, la Compañía apuesta decididamente por la protección del medio ambiente y la transición hacia una economía baja en carbono. Por lo tanto, la Compañía invita a todos sus proveedores a sumarse a este compromiso:

- Instaurando una política de sostenibilidad o ambiental que esté en consonancia con el tamaño y las actividades de la Compañía y que aborde la prevención, mitigación y control del impacto ambiental.
- Implantando sistemas de gestión ambiental.
- Definiendo objetivos de reducción de las emisiones y el consumo.
- Fomentando la mejora continua.

2.8. Información del Mercado

Ver Secciones "III. DEL OFERENTE - 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA", "III. DEL OFERENTE - 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - 2.1. Actividad Principal", e "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. FACTORES DE RIESGO - 3.4 Riesgos relacionados a los negocios del Grupo" del presente Prospecto.

2.9. Estructura Corporativa

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo estaba formado por 719 sociedades dependientes de Santander España. Adicionalmente, otras 170 sociedades son entidades asociadas al Grupo, multigrupo o sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (excluyendo aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas).

Las Afiliadas significativas cuyos activos totales excedan el 10% del total de los activos presentados en los estados financieros consolidados al último ejercicio, cuyos ingresos excedan el 10% de los ingresos totales consolidados son las siguientes:

- Banco Santander (Brasil) S.A.
- Santander UK, plc.

Participación Accionaria en las Afiliadas y Asociadas. La participación accionaria de la Compañía en sus Afiliadas, así como las actividades que estas últimas desarrollan, se describen a continuación:

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1):

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
2 & 3 Triton Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	53	7	11
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF December (1) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	9	(1)	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	19	0	0
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds I.L.P.	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(291)	35	0
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	5	0	6
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	522	5	155
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	12	0
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	366	21	376
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Ablasa Participaciones, S.L.	España	18,94%	81,06%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	299	(115)	454
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.542	(9)	1.863
Aevis Europa, S.L.	España	96,34%	0,00%	96,34%	96,34%	FARJETAS	1	0	1
AFB SAM Holdings, S.L.	España	1,00%	99,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	116	0	113
Aflsa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	4	0	5
A.I.L. Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	0	3
Aliseda Participaciones Inmobiliarias, S.L. (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	-	-	-
Aliseda Real Estate, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	48	(20)	32

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Alfardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.209	(6)	1.148
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(227)	0	0
Allamira Santander Real Estate, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	36	(97)	0
Amazonia Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
AN (123) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Andaluz de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	92	0	27
ANTICO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	0	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	2	0	2
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Arcas - Sociedade Imobiliária Portuguesa, Lda. (r)	Portugal	0,00%	99,90%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	3	0	0
Argentine S.A. (j) (p)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Asio Digital Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	40	(13)	27
Athena Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%		SERVICIOS FINANCIEROS	0	(2)	0
Atlantes Azor No. 1	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Azor No. 2	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 2	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 3	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 5	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 7	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atlantes Mortgage No.1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TTULIZACION	25	0	0
Atlantes Mortgage No.1 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Atual Serviços de Recuperação de Créditos e Meios Digitais S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	61	4	54
Auto ABS DFP Master Compartnent France 2013	Francia	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS French Lease Master Compartiment 2016	Francia	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS French Leases 2018	Francia	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS French Loans Master	Francia	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS French LT Leases Master	Francia	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS Italian Loans 2018-1 S.R.L.	Italia	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS Spanish Loans 2016, Fondo de Titulización	España	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS Spanish Loans 2018-1, Fondo de Titulización	España	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS Swiss Leases 2013 GmbH	Suiza	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS UK Loans 2017 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS UK Loans 2017 Plc	Reino Unido	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS UK Loans Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TTULIZACION	0	0	0
Auto ABS UK Loans PLC	Reino Unido	-	(b)	-	-	TTULIZACION	1	(6)	0
Auttar HUT Processamento de Dados Ltda.	Brasil	0,00%	79,52%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3	0	3
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	44	4	28
Aviación Británica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	10	5	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	36	2	25
Aviación Comillas, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	8	0	8
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	99,97%	0,03%	100,00%	100,00%	RENTING	82	0	63
Aviación Lareda, S.L.	España	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	TRANSPORTE AÉREO	4	(1)	4
Aviación Oyambré, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	0	0	1
Aviación RC II A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	13	3	9
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	10	(1)	11
Aviación Santillana S.L.	España	99,00%	1,00%	100,00%		RENTING	2	0	2
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	43	0	26
Aviación Suarez, S.L.	España	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	TRANSPORTE AÉREO	2	2	3
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	2	3	19
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	312	204	443
Banca PSA Italia Sp.A.	Italia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	297	37	123
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	BANCA	942	45	848
Banco de Alcabete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	14	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	BANCA	0	0	0
Banco Madasant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.088	(4)	1.085

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2016	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Banco Olé Bonsucesso Consignado S.A.	Brasil	0,00%	53,91%	60,00%	60,00%	BANCA	183	78	153
Banco PSA Finance Brasil S.A.	Brasil	0,00%	44,93%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	66	8	31
Banco 53 México, S.A., Institución de Banca Múltiple	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ENTIDAD DE CREDITO	49	7	72
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,12%	67,18%	67,18%	BANCA	3.555	745	3.220
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	13,94%	75,92%	90,44%	90,24%	BANCA	12.858	2.738	10.112
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	38	14	39
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 2032114	México	0,00%	76,48%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	13	1	8
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GRSLLPT	México	0,00%	77,83%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	1	5
Banco Santander (Panamá), S.A. (j)	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	37	0	31
Banco Santander (Suíza) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.093	36	820
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	166	24	128
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	95	2	101
Banco Santander Internacional	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	874	96	972
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,13%	75,17%	99,99%	BANCA	4.727	853	4.193
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	BANCA	160	23	121
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	787	50	836
Banco Santander Rto S.A.	Argentina	0,00%	99,30%	99,25%	99,20%	BANCA	761	247	411
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	99,96%	99,96%	BANCA	2.922	467	3.415
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	BANCA	346	72	191
Banif International Bank, Ltd (j)	Bahamas	0,00%	99,86%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	22	3	25
BCLF 2013-1 B.V.	Holanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
BEN Benefícios e Serviços S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	-	SERVICIOS DE PAGOS	10	0	9
Besaya ECA Designated Activity Company (i)	Irlanda	0,00%	0,00%	0,00%	-	FINANCIERA	-	-	-
Bilkkredit 3 Designated Activity Company (i)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkkredit 4 Designated Activity Company (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkkredit 5 Designated Activity Company (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkkredit 6 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkkredit 7 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
BPE Financiaciones, S.A.	España	90,00%	10,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
BPE Representações y Participações, Ltda. (j)	Brasil	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
BPP Asesores S.A. (j)	Argentina	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
BPV Promotora de Ventas e Cobrança Ltda.	Brasil	0,00%	53,91%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	1	1
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	23	16	73
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidadas por el Estado, S.A.	España	62,87%	0,00%	62,87%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	30	(15)	38
Cántabra Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	306	3	267
Capital Street Delaware LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	14	0	14
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.151	21	1.172
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	0	0	0
Carfinco Financial Group Inc.	Canadá	96,42%	0,00%	96,42%	96,42%	SOCIEDAD DE CARTERA	57	0	75
Carfinco Inc.	Canadá	0,00%	96,42%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	42	6	42
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	99,97%	99,97%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	50	3	53
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	485	67	249
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORIA	0	0	0
CCAP Auto Lease Ltd.	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	LEASING	14	(12)	1
Centro de Capacitación Santander, A.C.	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	1
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE ABRONAVES	(54)	(7)	0
Chrysler Capital Auto Funding I LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(21)	35	0

A

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Chrysler Capital Auto Funding II LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(18)	24	0
Chrysler Capital Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	21	(13)	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	106	(171)	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	90	(3)	0
Compagnie Generale de Credit Aux Particuliers - Credipar S.A.	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	BANCA	363	141	428
Compagnie Pour la Location de Vehicules - CLV	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	20	11	26
Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Comunidad Laboral Trabajando Iberica, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Consulteam Consultores de Gestao, Lda.	Portugal	86,28%	13,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	132	(132)	2
Consumer Lending Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Crawfall S.A. (g) (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Darep Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	-	-	REASEGUROS	9	0	7
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5	0	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	75,00%	TARJETAS	10	2	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dirgenfin, S.L., en liquidación (j)	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	(10)	0	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(2)	8	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	14	15	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(15)	5	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-D	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(20)	15	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(31)	15	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(57)	34	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(63)	48	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(83)	55	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(69)	50	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(130)	97	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(68)	42	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(65)	48	0
Drive Auto Receivables Trust 2018-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(34)	0
Drive Auto Receivables Trust 2018-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(81)	0
Drive Auto Receivables Trust 2018-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(96)	0
Drive Auto Receivables Trust 2018-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(116)	0
Drive Auto Receivables Trust 2018-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	24	0
Drive Auto Receivables Trust 2019-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
EDT FTYPME Pastor 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Electrolyser, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	55,00%	FINANCIERA	20	3	13
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	1	0	1
Batera Fidelidade S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	-	SERVICIOS	2	0	2
Evidence Previdência S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	64	(17)	42
Finance Professional Services, S.A.S.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	2
Financiera FI Corte Inglés, Portugal, S.F.C., S.A.	Portugal	0,00%	51,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	2	4
Financiera El Corte Inglés, E.P.C., S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	214	66	140
Finsantusa, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.785	(9)	1.020
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	0	4
Fondo de Inversión Privado Renta Terrenos I (j)	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	27	1	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2014-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización PYMES Santander 13	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

A

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2016	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Fondo de Titulización PYMES Santander 14	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización RMBS Santander 4	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización RMBS Santander 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Auto 2016-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Auto 2016-2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Consumo 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (i)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Portensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(5)	(1)	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(2)	4	0
Fosse PECOHL Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYMB Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYMB Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fundo de Investimentos em Direitos Creditórios Multisegmentos NPL Ipanema V - Não padronizado (s)	Brasil	-	(b)	-	-	FONDO DE INVERSIÓN	0	0	0
Fundo de Investimentos em Direitos Creditórios Multisegmentos NPL Ipanema VI - Não padronizado (s)	Brasil	-	(b)	-	-	FONDO DE INVERSIÓN	18	3	0
Gamma, Sociedade Financeira de Titularização de Créditos, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	7	0	8
GC FTPYMB Pastor 4 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	0	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	0
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L.	España	96,34%	0,00%	96,34%	96,34%	GESTIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	5	12	16
Gestora Popular, S.A.	España	35,00%	65,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	1	5
Gebet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	79,52%	88,50%	88,50%	SERVICIOS DE PAGOS	379	109	388
Global Galanb, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Golden Bar (Securisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2014-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2015-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2016-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2018-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Green Energy Holding Company, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	0
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.669	269	2.817
Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	3.902	335	4.001
GTS El Centro Equity Holdings, LLC (r)	Estados Unidos	0,00%	56,88%	56,88%	81,90%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	(1)	29
GTS El Centro Project Holdings, LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	56,88%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	(1)	17
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCIÓN	2	0	2
Hipototta No. 4 FIC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(48)	2	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	1	(5)	0
Hipototta No. 5 FIC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(39)	(2)	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(4)	(3)	0
Hipototta No.13	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hisparmer Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	1	0	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	110	(9)	511
Holbah Santander, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	65	(6)	719
Holmes Funding Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(61)	3	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	3	(5)	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	401	4	316

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (k)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
HQ Mobile Limited (g)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%		TECNOLOGÍAS INTERNET	2	0	10
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	97,17%	2,83%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	7	(2)	6
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.710	66	3.775
Ingeniería de Software Bancario HUB Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	26	1	20
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	54
Inmobiliaria Viagnacia, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	85	7	63
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Integry Tecnologia e Serviços A H U Ltda.	Brasil	0,00%	79,52%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	16	0	13
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Intermediación y Servicios Tecnológicos, S.A.	España	99,50%	0,50%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	2
Inversiones Capital Global, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	328	(10)	365
Inversiones Inmobiliarias Alprosa, S.L.	España	94,33%	5,67%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	415	(1)	393
Inversiones Inmobiliarias Cedaceros, S.A.	España	99,50%	0,50%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(29)	0	0
Inversiones Inmobiliarias Cerebio, S.A.	España	97,80%	2,20%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(11)	0	0
Inversiones Inmobiliarias Inaguz, S.A. (l)	España	0,00%	0,00%	0,00%		INMOBILIARIA	-	-	-
Inversiones Inverjeta, SICAV, S.A., en liquidación (j) (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%		SOCIEDAD DE INVERSIÓN	-	-	-
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	15	(2)	4
Investigaciones Pedreña, A.L.E.	España	99,00%	1,00%	100,00%		INVESTIGACIÓN y DESARROLLO	0	0	0
Ispan México, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	36	4	30
Isla de los Buques, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
La Unión Resinera Española, S.A., en liquidación (j)	España	76,79%	19,55%	96,35%	96,35%	QUÍMICA	0	0	0
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(20)	(43)	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton PECO Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	1	0
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	1	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Liparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	28	0	16
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORIZING	1	0	0
Luri 1, S.A. (m)	España	36,00%	0,00%	36,00%	31,00%	INMOBILIARIA	15	(3)	5
Luri 4, S.A. Unipersonal, en liquidación (j) (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	-	-	-
Luri 6, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	1.315	10	1.405
MAC No. 1 Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Manberor, S.A.	España	97,80%	2,20%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(90)	0	0
Master Red Europa, S.L.	España	96,34%	0,00%	96,34%	96,34%	TARJETAS	1	0	1
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Merciver, S.L.	España	99,90%	0,10%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	1	0	1
Merrlion Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	RENTING	33	3	0
Moneybit, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Mortgage Engine Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	(1)	0
Motor 2015-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2015-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2016-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2016-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2016-1M Ltd (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2017-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2017-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	(2)	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.L.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	16	3	49
Naviera Trans Iron, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	22	1	21
Naviera Trans Ore, A.L.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	20	2	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	3	0	3
Naviera Transcantábrica, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	4	0	4
Naviera Transchem, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	1
Newcomar, S.L., en liquidación (j)	España	40,00%	40,00%	80,00%	80,00%	INMOBILIARIA	1	0	0
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	94	(1)	93

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Novimovest - Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	79,65%	79,76%	79,51%	FONDO DE INVERSIÓN	336	9	274
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	4	0	2
Olé Tecnologia Ltda.	Brasil	0,00%	53,91%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	1	0
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	206	5	210
Open Digital Market, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Open Digital Services, S.L.	España	99,97%	0,03%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	38	(58)	0
Operadora de Carteras Gamma, S.A.P.I. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	0	22
Optimal Investment Services SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	24	(1)	23
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (i)	Irlanda	0,00%	54,18%	51,25%	51,25%	GESTORA DE FONDOS	4	0	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (i)	Irlanda	0,00%	44,08%	51,57%	51,62%	GESTORA DE FONDOS	5	0	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (f)	Bahamas	0,00%	55,86%	56,34%	56,10%	GESTORA DE FONDOS	45	1	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.097	(89)	904
Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	SEGUROS	-	-	-
PBD Germany Auto 2018 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	109	1	110
PECOH Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	51	(9)	4
Phoenix CI Aviation Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	RENTING	3	2	0
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Popular Bolsa S.V., S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	6	1	6
Popular Capital, S.A.	España	90,00%	10,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(2)	0	0
Popular de Participaciones Financieras, S.A. (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	-	-	-
Popular de Renting, S.A. (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	RENTING	-	-	-
Popular Gestão de Activos, S.A.	Portugal	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN DE FONDOS Y CARTERAS	1	0	1
Popular Gestión Privada S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN DE FONDOS Y CARTERAS	7	1	7
Popular Operaciones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Popular Seguros - Companhia de Seguros S.A.	Portugal	0,00%	99,90%	100,00%	84,07%	SEGUROS	9	0	7
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	75,75%	75,75%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Premier Credit S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	1	0	1
Prime 16 - Fundo de Investimentos Imobiliário	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	99	(8)	80
Primestar Servicing, S.A.	Portugal	20,00%	79,89%	100,00%	80,00%	INMOBILIARIA	1	0	2
Produban Brasil Tecnologia Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3	1	1
PSA Bank Deutschland GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	428	44	219
PSA Banque France	Francia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	1.093	116	463
PSA Consumer Finance Polska Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	40,24%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
PSA Finance Belux S.A.	Bélgica	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	100	17	42
PSA Finance Polska Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	40,24%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	30	4	11
PSA Finance Suisse, S.A.	Suiza	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	LEASING	34	7	15
PSA Finance UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	288	53	123
PSA Financial Services Nederland B.V.	Holanda	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	60	13	20
PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	410	55	174
PSA Renting Italia S.p.A.	Italia	0,00%	50,00%	100,00%	-	RENTING	6	2	3
PSRT 2018-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	57	0
Punta Lima, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	19	(2)	17
Recovery Team, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	9	11
Retop S.A. (i)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	11	21	63
Return Capital Serviços de Recuperação de Créditos S.A.	Brasil	0,00%	62,90%	70,00%	70,00%	SERVICIOS DE COBROS	0	1	1
Return Gestão de Recursos S.A.	Brasil	0,00%	62,90%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE (i)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Roc Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	(2)	(1)	0
Roc Shipping One Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	RENTING	(1)	(1)	0
Rolo Entretenimento S.A.	Brasil	0,00%	85,00%	94,60%	94,60%	SERVICIOS	28	1	25
SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	16	161
SAM Brasil Participações S.A.	Brasil	1,00%	99,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	3	38
SAM Finance Lux S.à r.l.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA	4	0	2
SAM Investment Holdings Limited (u)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	982	105	1.551

A

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION, DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (B)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
SAM UK Investment Holdings Limited	Reino Unido	92,38%	7,62%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.093	511	1.665
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	117	11	88
Santov - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE CARTERAS	0	0	0
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Schemes Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,44%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	51	13	43
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.A.	España	97,95%	0,58%	98,53%	98,54%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	23	(1)	21
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.A.	España	99,13%	0,78%	99,91%	99,91%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	23	0	23
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	54	9	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	216	19	162
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	27	1	27
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,94%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(6)	0	0
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	4	1	0
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	27	10	132
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	278	14	186
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	37	25	201
Santander Asset Management LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA	3	2	5
Santander Asset Management S.A., S.G.I.L.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	22	55	167
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	1	1
Santander Banca de Inversión Colombia, S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	1
Santander Bancorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	927	56	983
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	796	(5)	403
Santander Bank Polska S.A.	Polonia	67,47%	0,00%	67,47%	69,34%	BANCA	5.043	504	4.312
Santander Bank National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	11.364	346	11.708
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	39	32	64
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	33	2	35
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	465	66	576
Santander Brasil Tecnologia S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	32	(2)	27
Santander Brasil, BPC, S.A.	España	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	763	9	714
Santander Capital Desarrollo, SGEIC, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	11	(1)	8
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO	8	2	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SEGUROS	46	29	65
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	(8)	0	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	93	0	93
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	149	(1)	106
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,72%	99,84%	99,84%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.390	265	1.399
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd.	China	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	7	1	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	465	106	291
Santander Consumer ABS Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(63)	(42)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-82 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(35)	69	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-83 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	(31)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	323	73	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	61	0	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	20	1	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	24	(2)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	46	23	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	50	29	0

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(14)	8	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(18)	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(29)	9	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B4 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(17)	11	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	30	31	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	23	21	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	10	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	10	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	11	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	8	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	12	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	54	11	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2018-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	71	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2018-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%		FINANCIERA	0	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2018-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%		FINANCIERA	0	28	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2018-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%		FINANCIERA	0	24	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2018-L5 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%		FINANCIERA	0	19	0
Santander Consumer Bank	Bélgica	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.166	28	1.170
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.063	463	4.820
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1.910	262	1.996
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	334	43	363
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	80,48%	100,00%	100,00%	BANCA	637	130	506
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	737	79	603
Santander Consumer Banque S.A.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	491	26	490
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	59	14	15
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(35)	0	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	126	24	190
Santander Consumer Finance Global Services, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INFORMÁTICA	5	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	205	55	130
Santander Consumer Finance, S.A.	España	75,00%	25,00%	100,00%	100,00%	BANCA	10.154	560	7.327
Santander Consumer Finance Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	80,48%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	15	0	13
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	364	21	518
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.784	284	5.827
Santander Consumer International Puerto Rico LLC	Puerto Rico	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	6	2	5
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	20	40	101
Santander Consumer Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.	España	0,00%	94,61%	100,00%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	1	0	0
Santander Consumer Multirent Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	80,48%	100,00%	100,00%	LEASING	23	2	5
Santander Consumer Operations Services GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	9	0	18
Santander Consumer Receivables 10 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	712	27	0
Santander Consumer Receivables 11 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	233	(2)	0
Santander Consumer Receivables 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	213	60	0
Santander Consumer Receivables 7 LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	301	68	0
Santander Consumer Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Consumer Renting S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	34	1	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer Services, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	2	5
Santander Consumer Technology Services GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12	2	24
Santander Consumer USA Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	69,71%	69,71%	68,12%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.330	800	4.805
Santander Consumer USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4.860	(85)	3.329
Santander Consumer, EPC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	488	90	505
Santander Consumo, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	TARJETAS	597	195	566

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,20%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	84	2	58
Santander Corredores de Bolsa Limitada	Chile	0,00%	83,23%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	54	2	46
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	127	15	120
Santander Corretora de Seguros, Investimentos e Serviços S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	497	82	518
Santander de Titulización S.G.P.T. S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	5	2	2
Santander Drive Auto Receivables I.LC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	71	20	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	50	16	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	66	25	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	53	24	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	35	22	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	24	20	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	26	25	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(2)	30	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(9)	43	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(29)	59	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(52)	55	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(74)	69	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(86)	71	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(41)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(58)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(69)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(66)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(88)	0
Santander Energías Renovables I S.C.R., S.A.	España	59,66%	0,00%	59,66%	59,66%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	11	0	6
Santander Equity Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	43	6	45
Santander España Merchant Services, Entidad de Pago, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE PAGOS	20	4	180
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	4	0	0
Santander F24 S.A.	Polonia	0,00%	67,47%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,84%	100,00%	100,00%	FACTORING	42	1	43
Santander Factoring Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	67,47%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	14	4	1
Santander Factoring y Confirming S.A. P.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	220	96	126
Santander FI Hedge Strategies	Irlanda	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	473	(197)	247
Santander Finance 2012-1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	2
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	166	(4)	162
Santander Finance Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	67,47%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	49	8	20
Santander Fintech Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	84	68	87
Santander Fund Administration, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	5	(2)	3
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (a)	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	123	17	141
Santander Fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (b)	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	406	23	392
Santander Fundo de Investimento Financeiro Curto Prazo (c)	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	1.124	155	0
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (d)	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	69	18	104
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado de Crédito Privado (h)	Brasil	0,00%	85,75%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	712	33	694
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado (o)	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	77	7	79
Santander GBM Secured Financing Designated Activity Company (l)	Irlanda	0,00%	0,00%	0,00%	-	TITULIZACIÓN	-	-	-
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,84%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	5	1	5
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	1	6
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN INMOBILIARIA	95	2	96
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	268	(25)	250
Santander Global Operations, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	34	29	24
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	258	(5)	255
Santander Global Services, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DEPORTIVA	24	(6)	19
Santander Global Technology, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	SERVICIOS INFORMÁTICOS	391	83	346
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	4	0	3

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Santander Hermes Multimercado Crédito Privado Infraestructura Fondo de Inversión (t)	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	-	-	-
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Holding Inmobiliaria S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	(1)	4
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.651	1	2.463
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	17.842	618	12.392
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., F.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	12	(5)	5
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	7	1	8
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1	0	1
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	39	1	40
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	19	1	18
Santander International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Santander International Products, Plc.(u)	Irlanda	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Inversiones S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.448	204	1.032
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	951	(8)	899
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	543	16	321
Santander Investment I S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	219	0	27
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	402	14	416
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	191	0	186
Santander Investycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	67,47%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	9	0	7
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	14	8	6
Santander Lease, S.A., B.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	LEASING	90	14	35
Santander Leasing Poland Securitization 01 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Leasing S.A.	Polonia	0,00%	67,47%	100,00%	100,00%	LEASING	130	4	30
Santander Leasing S.A. Arrendamiento Mercantil	Brasil	0,00%	89,85%	99,99%	99,99%	LEASING	1.305	73	1.163
Santander Leasing, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	13	(7)	7
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	221	5	225
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	96,70%	3,30%	100,00%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	5	5	2
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	2
Santander Mortgage Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Santander Operaciones España, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	18	0	18
Santander Paraty QIF PLC	Irlanda	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	473	(197)	248
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	14	19	118
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	4	0	4
Santander Prime Auto Issuance Notes 2018-A Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	29	0
Santander Prime Auto Issuance Notes 2018-B Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	17	0
Santander Prime Auto Issuance Notes 2018-C Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	4	0
Santander Prime Auto Issuance Notes 2018-D Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	7	0
Santander Prime Auto Issuance Notes 2018-E Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	2	0
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	52	9	15
Santander Private Banking s.p.a. in Liquidazione (j)	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	39	(6)	33
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	285	1	389
Santander Private Real Estate Advisory & Management, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	4
Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	11	1	12
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	118	0	118
Santander Retail Auto Lease Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	69,71%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Retail Auto Lease Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	55	16	0
Santander Retail Auto Lease Trust 2018-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	59	0
Santander Rio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	3	3

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Río Valores S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	1	4
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,24%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	1
Santander Secretarial Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Securities LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	136	(110)	26
Santander Securities S.A.	Polonia	0,00%	67,47%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	10	0	3
Santander Securities Services Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	207	19	213
Santander Securities Services Brasil Participações S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	223	21	272
Santander Securities Services Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	10	(1)	11
Santander Securities Services, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	512	52	372
Santander Seguros y Resseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1.169	132	1.188
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,14%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	5	1	5
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	1
Santander Speedboats Holding Company, S.L.	España	99,97%	0,03%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Technology USA, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	138	(29)	109
Santander Tecnología Argentina S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	2	1	3
Santander Tecnología España, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35	5	35
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,90%	100,00%	100,00%	SEGUROS	93	18	47
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,90%	99,90%	99,90%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.357	630	3.923
Santander Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	50,00%	33,74%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	4	44	39
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	17	0	16
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	SERVICIOS DE CARIDAD	0	0	0
Santander UK Group Holdings plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	13.492	1.400	20.327
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	49	0	45
Santander UK Operations Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	17	3	17
Santander UK plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	14.361	2.291	14.559
Santander UK Technology Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6	10	6
Santander Vivienda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,13%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	330	22	260
Santander Vivienda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso Bursa	México	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	0	0
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6.503	718	6.460
SC Austria Finance 2013-1 S.A.	Luxemburgo	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-2 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2016-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2016-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2017-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2018-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2013-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2014-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2015-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2016-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2017-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2018-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(16)	0
SC Germany Vehicles 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2015-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Consumer 15-1 Sp. z o.o.	Polonia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Consumer 16-1 Sp. z o.o.	Polonia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Aíoneuvohallinto I Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Aíoneuvohallinto II Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Aíoneuvohallinto KIMI VI Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Aíoneuvohallinto VII Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Eastside Locks GP Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN INMOBILIARIA	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut I Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut II Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (K)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (A)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
SCF Rahoituspalvelut KIMI VI Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut VII Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	0	0
SCFI A/oneuvohallinto Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCFI Rahoituspalvelut Designated Activity Company (i)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Securor Finance 2013-1 Designated Activity Company (q)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Services and Promotions Delaware Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	59	3	62
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	50	3	53
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SEGURIDAD	1	0	1
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j)	México	0,00%	85,30%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	85,00%	85,00%	85,00%	FINANCIERA	30	1	7
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	298	8	307
SI Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	LEASING	88	(7)	73
Silk Finance No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(6)	0	0
Sobrinos de José Pastor Inversiones, S.A. (i)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TASACIONES	1	2	1
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	36	27	59
Sol Orchard Imperial 1 LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	56,88%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32	(1)	17
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	36	1	37
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	125	3	128
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	127	4	130
Sovereign RBIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7.006	154	7.160
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	49	0	49
Sovereign Spirit Limited (h)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sternebeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.481	643	11.093
Sulcyado 2003, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	31	4	10
Super Pagamentos e Administração de Meios Eletrônicos S.A.	Brasil	0,00%	89,85%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE PAGOS	8	0	10
Superdigital Holding Company, S.L.	España	99,97%	0,03%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACIÓN	5	1	0
Svensk Autofinans WH 1 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	2	0
Taxigest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	56	0	0
Tecnicos Siglo XXI Inversiones S.A.	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.090	273	2.524
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	13	0	13
The Best Specialty Coffee, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RESTAURACIÓN	1	0	0
Tikpi Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	-	RENTING	0	(1)	0
Tine Retail Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Tonopah Solar 1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	(22)	10
TOPSAM, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	1	1
Toque Fale Serviços de Telemarketing Ltda.	Brasil	0,00%	79,52%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	1	0	1
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Totia (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,86%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	450	7	450
Totia Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	30	(4)	0
Trabajando.com Colombia Consultoría S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	3	0	0
Trabajando.com México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Trabajando.com Perú S.A.C.	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Trabalhando.com Brasil Consultoria Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	3	0	0
Trabalhandoportofcom Portugal - Sociedade Unipessoal, Lda (c) (j)	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Trade Maps 3 Hong Kong Limited	Hong-Kong	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trade Maps 3 Ireland Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trans Rotor Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	16	2	15
Transolver Finance BPPC, S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	LEASING	45	7	17

SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION DEL BANCO		PORCENTAJE DE DERECHOS DE VOTO (k)		ACTIVIDAD	MILLONES DE EUROS (a)		
		DIRECTA	INDIRECTA	AÑO 2018	AÑO 2017		CAPITAL + RESERVAS	RESULTADOS NETOS	IMPORTE EN LIBROS
Tuttle and Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE CORREOS Y PAGOS	0	0	0
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	86,84%	86,84%	86,72%	INTERNET	0	0	0
Universia Colombia S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia España Red de Universidades, S.A.	España	0,00%	89,45%	89,45%	89,45%	INTERNET	1	0	2
Universia Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	22	(7)	21
Universia México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	96,51%	96,51%	96,51%	INTERNET	0	0	0
Universia Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN DE CARTERAS	0	0	0
Wallcesa, S.A	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(942)	0	0
Wave Holdco, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%		SOCIEDAD DE CARTERA	41	0	33
Wave SME Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Wave SME Technology Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	0	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	0	9
Whitwick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
WTW Shipping Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	11	1	9

(a) Importe según los libros de cada sociedad provisionales a fecha de publicación de estos anexos generalmente referidos al 31 de diciembre de 2018 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe en libros (coste neto de provisión), a la cifra de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a Euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2017, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 31 de marzo de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(f) Datos a 30 de septiembre de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(g) Datos a 31 de julio de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(h) Datos a 30 de noviembre de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(i) Sociedad en proceso de liquidación / fusión. Pendiente de inscripción registral.

(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2018.

(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(l) Datos a 31 de diciembre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(m) Ver Nota 2.b.1

(n) Sociedad con residencia fiscal en Reino Unido.

(o) Datos a 28 de febrero de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(p) Datos a 31 de mayo de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(q) Datos a 31 de enero de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(r) Datos a 31 de diciembre de 2004, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(s) Datos a 31 de octubre de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(t) Sociedad de reciente incorporación al Grupo, sin cuentas aprobadas disponibles.

(u) Sociedad con Residencia Fiscal en España.

(1) Con datos al 31 de diciembre de 2018.

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Sociedad	Domicilio	% partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de Euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2018	Año 2017			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
3EI Sp. z o o (b)	Polonia	0,00%	12,89%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	0	(2)	2
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,42%	20,00%	20,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	70	19	4
Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	33	14	3
Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros Vida, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	99	19	12
Acroplan - Sociedade Construtora de Aeroportos, Lda. (e)	Portugal	0,00%	19,97%	20,00%	20,00%	SIN ACTIVIDAD	-	0	0	0
Águas de Puentes, S.A. (e)	España	36,78%	0,00%	36,78%	36,78%	ALIMENTACIÓN	Asociada	24	(40)	0
Ajawal Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	BANCA	-	23.746	2.916	318
Alcuer 2, S.L. (k)	España	37,23%	0,00%	37,23%	37,23%	SERVICIOS TÉCNICOS	-	-	-	-
Allianz Populac, S.L. (Consolidado)	España	40,00%	0,00%	40,00%	40,00%	SEGUROS	Asociada	3.238	98	113
Aneki, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	49,50%	PUBLICIDAD	Asociada	2	2	(1)
Arena Communications Network, S.L. (b)	España	20,00%	0,00%	20,00%	20,00%	PUBLICIDAD	Asociada	10	4	10
Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,11%	5,11%	5,26%	BANCA	-	43.401	4.035	601
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	14,17%	CONCESIÓN DE AUTOPISTAS	-	28	2	5
Aviva Powszechnie Towarzystwo Emerytalne Aviva Santander S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,75%	10,00%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	-	120	114	24
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,75%	10,00%	10,00%	SEGUROS	-	3.716	350	132
Banco Hyundai Capital Brasil S.A.	Brasil	0,00%	44,93%	50,00%	-	FINANCIERA	Multigrupo	48	22	0
Banco RCI Brasil S.A.	Brasil	0,00%	35,84%	39,89%	39,89%	LEASING	Multigrupo	2.572	234	50
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	FINANCIERA	Asociada	584	94	7
Bank of Shanghai Co., Ltd. (consolidado) (b)	China	6,50%	0,00%	6,50%	6,48%	BANCA	-	229.555	16.775	1.948
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (b)	Portugal	0,00%	25,77%	25,81%	25,81%	INMOBILIARIA	Asociada	11	7	0
Câmara Interbancária de Pagamentos - CIP	Brasil	0,00%	15,82%	17,61%	-	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	-	122	54	23
Cantabria Capital, SGEIC, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	Asociada	0	0	0
CCPT - CompratCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Portugal	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	0	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	22,37%	33,33%	33,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	9	6	1
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A. (b)	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	TECNOLOGÍA	Asociada	3	2	0
CNP Santander Insurance Europe Designated Activity Company	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Asociada	886	96	31
CNP Santander Insurance Life Designated Activity Company	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Asociada	1.426	203	45
CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SERVICIOS	Asociada	8	2	1
Cobranza Amigable, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	33,78%	39,74%	39,74%	SERVICIOS DE COBROS	Multigrupo	7	0	0
Comder Contraparte Central S.A	Chile	0,00%	7,54%	11,23%	11,23%	SERVICIOS FINANCIEROS	Asociada	28	14	1
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	1	(1)	0
Compañía Española de Financiación de Desarrollo, Cofides, S.A., SME (b)	España	20,18%	0,00%	20,18%	-	FINANCIERA	-	129	116	9
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b)	España	23,33%	0,55%	23,88%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	-	803	361	23
Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.	España	24,07%	0,00%	24,07%	24,07%	INMOBILIARIA	Asociada	466	271	33
Compañía para los Desarrollos Inmobiliarios de la Ciudad de Hispalis, S.L., en liquidación (l) (e)	España	21,98%	0,00%	21,98%	21,98%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	-	38	(238)	(86)
Condasa Tubos, S.L. (b)	España	36,21%	0,00%	36,21%	30,61%	SERVICIOS	-	162	32	(6)
Corkloc Cortiças, S.A. (b)	Portugal	0,00%	27,34%	27,58%	-	INDUSTRIA DEL CORCHO	-	3	20	0
Corridor Texas Holdings LLC (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	29,47%	29,47%	32,61%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	205	197	(3)
Eko Energy Sp. z o o (b)	Polonia	0,00%	13,13%	22,00%	22,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	0	4	(4)

Sociedad	Domicilio	% partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de Euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2018	Año 2017			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Euro Automatic Cash Entidad de Pago, S.L.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS DE PAGOS	Asociada	99	74	(18)
FAFER- Empreendimentos Urbanísticos e de Construção, S.A. (b) (e)	Portugal	0,00%	36,57%	36,62%	36,62%	INMOBILIARIA	-	0	1	0
FC2Egestión, S.L.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	Multigrupo	0	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	6,33%	6,33%	6,33%	BANCA	-	87.042	4.007	297
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	30,09%	30,09%	30,44%	BANCA	-	87.860	1.516	22
FIDC RCI Brasil I - Financiamento de Vehiculos (c)	Brasil	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	142	38	9
FIDC RV Brasil - Financiamento de Vehiculos	Brasil	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	166	71	11
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	180	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	487	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	576	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	800	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	676	0	0
Fondo de Titulización de Activos, RMBS Prado I	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	366	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	105	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	255	0	0
Fondo de Titulización, RMBS Prado II	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	454	0	0
Fondo de Titulización, RMBS Prado III	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	375	0	0
Fondo de Titulización, RMBS Prado IV	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	369	0	0
Fondo de Titulización, RMBS Prado V	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	398	0	0
Fondo de Titulización, RMBS Prado VI	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	427	0	0
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	Multigrupo	2.083	219	49
Friedrichstrasse, S.L.	España	35,00%	0,00%	35,00%	35,00%	INMOBILIARIA	Asociada	0	0	0
Gestora de Inteligencia de Crédito S.A.	Brasil	0,00%	17,97%	20,00%	20,00%	SERVICIOS DE COBROS	Multigrupo	76	73	(6)
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	58,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	118	14	17
Grupo Financiero Va Por Más, S.A. de C.V. (consolidado)	México	24,99%	0,00%	24,99%	24,99%	SERVICIOS FINANCIEROS	Asociada	2.589	211	2
HCUK Auto Funding 2016-1 Ltd (e)	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	0	0	0
HCUK Auto Funding 2017-1 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	168	0	0
HCUK Auto Funding 2017-2 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	615	0	0
Healthy Neighborhoods Equity Fund I LP (b)	Estados Unidos	0,00%	22,37%	22,37%	-	INMOBILIARIA	-	15	15	0
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	FINANCIERA	Multigrupo	3.206	155	36
Imperial Holding S.C.A. (e) (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	-	0	(113)	0
Imperial Management Sà r.l. (m) (e)	Luxemburgo	0,00%	40,20%	40,20%	40,20%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	0	0	0
Inbond Inversiones 2014, S.L. (b)	España	40,00%	0,00%	40,00%	40,00%	ESTUDIOS FINANCIEROS	Multigrupo	225	225	1
Índice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Multigrupo	2	(3)	(1)
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	40	19	3
Inverlur Aguilas I, S.L.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	0	0	0
Inverlur Aguilas II, S.L.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	1	1	0
Inversiones en Resoris Mediterráneos, S.L. (e)	España	0,00%	43,28%	43,28%	43,28%	INMOBILIARIA	Asociada	0	(2)	(1)
Inversiones Ibersuizas, S.A. (b)	España	25,42%	0,00%	25,42%	25,42%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	-	26	22	4
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	326	326	62
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	429	319	65
Inviso S.A. (b)	Polonia	0,00%	14,23%	21,09%	21,09%	COMERCIO	-	2	(4)	0
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	2	2	(1)
J.C. Flowers II-A L.P. (consolidado) (b)	Canadá	0,00%	69,40%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	82	74	8
JCF AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	7,67%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	68	60	9
JCP BIN II-A (d)	Mauritania	0,00%	69,52%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	1	2	(1)
Jupiter III L.P. (b)	Canadá	0,00%	96,45%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	129	133	(4)
Loop Gestão de Patios S.A.	Brasil	0,00%	32,08%	35,70%	-	SERVICIOS A EMPRESAS	Multigrupo	8	7	(1)
Luri 3, S.A.	España	10,00%	0,00%	10,00%	10,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	1	0	0

Sociedad	Domicilio	% partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de Euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2018	Año 2017			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Lusimovest Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	25,73%	25,77%	25,77%	FONDO DE INVERSIÓN	Asociada	106	98	2
Massachusetts Business Development Corp. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	21,60%	21,60%	21,60%	FINANCIERA	-	66	9	(1)
MB Capital Fund IV, LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	23,94%	23,94%	23,94%	FINANCIERA	-	15	9	1
Merlin Propertles, SOCTMI, S.A. (consolidado) (b)	España	16,88%	5,60%	22,48%	22,57%	INMOBILIARIA	Asociada	12.005	4.623	1.100
Metrovacesa, S.A. (consolidado) (b)	España	31,94%	17,46%	49,40%	71,45%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	Asociada	2.547	2.397	(39)
New PEL S.à r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	69	68	0
NIB Special Investors IV-A LP (b)	Canadá	0,00%	99,55%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	49	42	7
NIB Special Investors IV-B LP (b)	Canadá	0,00%	93,42%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	15	13	2
Nlucio 15, S.L. (k)	España	37,23%	0,00%	37,23%	-	SERVICIOS TÉCNICOS	-	-	-	-
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	19,54%	29,00%	29,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	28	21	1
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	44,93%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	Multigrupo	18	11	0
Nowoina Farma Wiatrowa Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,96%	21,73%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	98	11	0
Odc Ambievo Tecnologia e Inovacao Ambiental, Industria e Comercio de Insumos Naturais S.A.	Brasil	0,00%	18,14%	20,19%	20,19%	TECNOLOGÍA	-	4	4	0
Ollivant Limited (consolidado) (m)	Guernsey	0,00%	10,39%	10,39%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	18	14	0
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V. (e)	México	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	Asociada	0	0	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	Asociada	0	0	0
Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Chile	0,00%	8,66%	12,90%	12,90%	TARJETAS	Asociada	44	19	4
Parque Solar Páramo, S.L	España	92,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	30	0	0
Payever GmbH	Alemania	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%	SOFTWARE	Asociada	2	1	1
POLFUND - Fundusz Porzezeń Kredytowych S.A.	Polonia	0,00%	33,74%	50,00%	50,00%	GESTORA	Asociada	25	20	1
Prisma Medios de Pago S.A.	Argentina	0,00%	18,39%	18,52%	17,47%	SERVICIOS A EMPRESAS	Asociada	440	60	24
Procapital - Investimentos Imobiliários, S.A. (b) (e)	Portugal	0,00%	39,96%	40,00%	40,00%	INMOBILIARIA	-	4	13	0
Project Quasar Investments 2017, S.L	España	49,00%	0,00%	49,00%	-	FINANCIERA	Asociada	11.571	2.926	1.023
PSA Corretora de Seguros e Serviços Ltda.	Brasil	0,00%	44,93%	50,00%	50,00%	SEGUROS	Multigrupo	1	0	0
PSA Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SEGUROS	Multigrupo	158	51	12
PSA Life Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SEGUROS	Multigrupo	72	9	8
PSA UK Number 1 plc	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Asociada	5	5	0
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,44%	33,43%	33,43%	SERVICIOS	Asociada	26	10	1
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. (b)	España	20,00%	0,08%	20,08%	20,00%	TARJETAS	Asociada	137	41	9
Retama Real Estate, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	45	(40)	(2)
Rias Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS	-	3	1	0
Salte, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	29	18	2
Santander Auto S.A.	Brasil	0,00%	44,93%	50,00%	-	SEGUROS	Asociada	3	3	0
Santander Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A.	Polonia	0,00%	33,06%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	239	12	13
Santander Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń S.A.	Polonia	0,00%	33,06%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	142	37	16
Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	355	74	8
Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	322	89	29
Saturn Japan II Sub C.V. (b)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	36	35	1
Saturn Japan III Sub C.V. (b)	Holanda	0,00%	72,72%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	171	171	0
Sepacon 31, S.L. (k)	España	37,23%	0,00%	37,23%	37,23%	SERVICIOS TÉCNICOS	-	-	-	-
Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A	Chile	0,00%	7,55%	11,25%	11,25%	SERVICIOS	Asociada	32	14	1
SIBS SGPS, S.A. (b)	Portugal	0,00%	16,54%	16,56%	16,56%	GESTORA DE CARTERAS	-	176	95	25
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	España	18,11%	0,00%	18,11%	-	MEDIOS DE PAGO	Asociada	377	4	0
Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A. (consolidado) (b)	España	27,15%	0,00%	27,15%	25,15%	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	-	66	2	(16)
Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.	España	42,50%	0,00%	42,50%	42,50%	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	105	29	1
Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S.G.R. (b)	España	25,50%	0,23%	25,73%	25,50%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	16	11	0

Sociedad	Domicilio	% partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de Euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2018	Año 2017			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b)	España	22,21%	0,00%	22,21%	22,22%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	40.145	2.620	(565)
Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.L. (b)	España	22,24%	0,00%	22,24%	22,24%	SERVICIOS DE PAGOS	-	10	6	1
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	19,66%	29,29%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	Asociada	6	5	1
Solar Energy Capital Europe S.à r.l. (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	11	1	0
Stephens Ranch Wind Energy Holdco LLC (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	28,80%	28,80%	28,80%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	248	246	(5)
Syntheo Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	3	4	(1)
Tbforte Seguranga e Transporte de Valores Ltda.	Brasil	0,00%	17,80%	19,81%	19,81%	SEGURIDAD	Asociada	87	84	(16)
Tbnet Comércio, Locação e Administração Ltda.	Brasil	0,00%	17,80%	19,81%	19,81%	TELECOMUNICACIONES	Asociada	71	85	(16)
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	17,80%	19,81%	19,81%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	Asociada	433	106	(13)
Teka Industrial S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	ELECTRODOMÉSTICOS	-	571	154	(5)
Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (consolidado) (b)	España	0,79%	17,64%	18,43%	38,74%	INMOBILIARIA	Asociada	2.356	1.324	70
The OneLife Holding S.à r.l. (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	5,90%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5.398	44	6
Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	26,80%	26,80%	26,80%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	547	190	(49)
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	2	(1)	0
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,78%	25,00%	25,00%	TARJETAS	Asociada	1.138	73	16
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	291	72	(2)
UCI Hellas Credit and Loan Receivables Servicing Company S.A.	Grecia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	1	0	0
UCI Holding Brasil Ltda	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	2	0	0
UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Multigrupo	0	0	0
UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	2	0	0
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,83%	21,86%	21,86%	FINANCIERA	Asociada	347	87	20
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EIC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	Multigrupo	12.343	386	11
Uro Property Holdings SOCIMI, S.A. (b)	España	14,95%	0,00%	14,95%	14,95%	INMOBILIARIA	-	1.636	201	23
VCFS Germany GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	MARKETING	Multigrupo	0	0	0
Venda de Veículos Fundo de Investimento em Direitos Creditórios (c)	Brasil	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	136	62	5
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	62,90%	70,00%	70,00%	SERVICIOS	Multigrupo	44	24	10
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	12.455	605	232
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	176	(2)	42
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.096	936	159
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	547	384	163
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.874	1.510	361
Zurich Santander Seguros Argentina S.A. (i)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	36	7	9
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	249	33	46
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	184	37	13

(a) Importe según los libros provisionales a fecha de publicación de estos anexos de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2018, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a Euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2017, últimas cuentas aprobadas.

(c) Datos a 31 de mayo de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de septiembre de 2017, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(e) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2018.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdibujado respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

Handwritten signature and the number 4.

(h) Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31 de octubre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(j) Datos a 30 de junio de 2018, últimas cuentas aprobadas.

(k) Sociedad de reciente incorporación al Grupo, sin cuentas aprobadas disponibles.

(l) Datos a 30 de noviembre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(m) Datos a 31 de diciembre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% partic. del Banco		Actividad	Millones de Euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	2	0	0	0
Santander UK (Structured Solutions) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	5.005	(3.115)	75	40

(a) Importe según los libros de cada sociedad provisionales al 31 de diciembre de 2018, convertidos a Euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

9

2.10. Descripción de los Principales Activos

Inmuebles

A continuación, se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2018 del número de inmuebles a través de los que el Grupo realiza su actividad.

País	En propiedad	Arrendados	Otros ⁽¹⁾	Total
ALEMANIA		228		228
ALEMANIA SCB		5		5
ARGENTINA	333	199		532
BRASIL	409	2,194		2,603
CHILE	100	289	61	450
ESPAÑA	475	3,864	756	5,095
MÉXICO	12	1,414	177	1,603
URUGUAY	18	19		37
PERU		6		6
POLONIA SCB		5	179	184
POLONIA Zachodni	154	596	2	752
PORTUGAL	275	261	16	552
PUERTO RICO	2	22	9	33
U.K.	275	672	36	983
SANTANDER USA	178	479	42	699
U.S.A. SCB		7		7
BPI USA		7		7
Total	2,231	10,267	1,278	13,776

Nota:- En el caso de que en un mismo local haya varias oficinas consideramos éste como un único inmueble.
 - No se incluyen bienes adjudicados por tratarse de activos no corrientes en venta.
 - Se excluyen aquellos países cuyo inmovilizado no es relevante.
 (1) Incluye inmuebles desocupados, estacionamientos y otros.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, no existen gravámenes o cargas significativas, sobre los saldos del inmovilizado material del Grupo.

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta un desglose del saldo de este concepto de los balances consolidados:

Millones de Euros	2018	2017	2016
Activo tangible	5,424	11,661	5,743
<i>De los que:</i>			
Bienes adjudicados	5,334	11,566	5,640
De los que, activos inmobiliarios en España	4,488	10,533	4,902

Otros activos tangibles en venta	90	95	103
Resto de Activos*	2	3,619	29
Total**	5,426	15,280	5,772

* En 2017, incluye, principalmente, activos de Banco Popular Español, S.A.U. enmarcados bajo la operación de venta del negocio inmobiliario a Blackstone.

** En marzo de 2018, se ha materializado el acuerdo de la operación del negocio inmobiliario de Banco Popular Español, S.A.U. con Blackstone.

Al 31 de diciembre de 2018, las coberturas constituidas para el total de activos no corrientes en venta representan el 49% (50% en 2017, sin considerar los activos de Banco Popular vendidos en marzo de 2018, y 51% en 2016). Las dotaciones efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 320, 347 y 241 millones de Euros, respectivamente y las recuperaciones realizadas durante dichos ejercicios han ascendido a 61, 41 y 29 millones de Euros.

Sin considerar el acuerdo de Blackstone, durante el ejercicio 2018 el Grupo ha vendido inmuebles adjudicados por importe de 1,578 millones de Euros, cuyo valor bruto ascendía a 2,190 millones de Euros, encontrándose provisionados por un importe de 736 millones de Euros. Dichas ventas han generado unos beneficios de 124 millones de Euros.

Adicionalmente, se han vendido otros activos tangibles por un importe de 117 millones de Euros, generando un beneficio de 12 millones de Euros en el ejercicio 2018.

Activos tangibles

a) Movimiento

El movimiento habido en este rubro de los balances consolidados ha sido el siguiente:

Millones de euros

	De uso propio	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2016	17.442	14.921	7.345	39.708
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación*	(17)	287	(4.278)	(4.008)
Adiciones / retiros (netos)	763	2.380	(64)	3.079
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(76)	650	462	1.036
Saldos al 31 de diciembre de 2016	18.112	18.238	3.465	39.815
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	1.740	205	-	1.945
Adiciones / retiros (netos)	781	2.445	(100)	3.126
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(1.357)	(2.215)	(223)	(3.795)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	19.276	18.673	3.142	41.091
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	34	44	(630)	(552)
Adiciones / retiros (netos)	589	5.545	(182)	5.952
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(1.164)	825	48	(291)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	18.735	25.087	2.378	46.200

[Handwritten signature] 4

Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2016	(9.448)	(3.376)	(284)	(13.108)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	5	(3)	121	123
Retiros	311	457	29	797
Dotaciones	(1.079)	-	(10)	(1.089)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	-	(2.247)	(53)	(2.300)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(10.211)	(5.169)	(197)	(15.577)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	-	-	-
Retiros	478	639	8	1.125
Dotaciones	(1.165)	-	(25)	(1.190)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(22)	(1.574)	25	(1.571)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(10.920)	(6.104)	(189)	(17.213)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	(12)	(34)	-	(46)
Retiros	629	413	17	1.059
Dotaciones	(1.159)	-	(13)	(1.172)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	938	(2.679)	(14)	(1.755)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(10.524)	(8.404)	(199)	(19.127)

b) Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este rubro de los balances consolidados es el siguiente:

Millones de euros

	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	5.713	(1.967)	(4)	3.705
Equipos Informáticos e Instalaciones	5.225	(4.161)	-	1.064
Mobiliario y vehículos	6.963	(4.023)	-	2.940
Obras en curso y otros conceptos	211	(60)	-	151
Saldos al 31 de diciembre de 2016	18.112	(10.211)	(41)	7.860
Terrenos y edificios	5.892	(2.014)	(77)	3.801
Equipos Informáticos e Instalaciones	5.608	(4.422)	-	1.186
Mobiliario y vehículos	7.213	(4.391)	-	2.822
Obras en curso y otros conceptos	563	(93)	-	470
Saldos al 31 de diciembre de 2017	19.276	(10.920)	(77)	8.279
Terrenos y edificios	6.127	(2.056)	(61)	4.010
Equipos Informáticos e Instalaciones	5.605	(4.455)	-	1.150
Mobiliario y vehículos	6.686	(3.846)	-	2.840
Obras en curso y otros conceptos	317	(67)	-	250
Saldos al 31 de diciembre de 2018	18.735	(10.524)	(61)	8.150

c) Inversiones inmobiliarias

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2018 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de 5,390 millones de Euros (5,455 y 5,906 millones de Euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades dependientes extranjeras del Grupo.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 asciende a 1,825, 2,435 y 2,583 millones de Euros, respectivamente. La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 con el valor neto contable arroja unas plusvalías latentes brutas de 262, 128 y 67 millones de Euros para cada uno de dichos ejercicios, atribuidas al Grupo en su totalidad.

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2018, 2017 y 2016 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, favor de referirse a la Sección "III. DEL OFERENTE - 1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - 2.9 Estructura de la Compañía" del presente Prospecto.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha del presente Prospecto, no se conoce proceso judicial, administrativo o arbitral que se estime pudiera representar un coste o beneficio de al menos el 10% de los activos de Santander España.

Santander España no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni ha sido declarada en concurso mercantil.

2.12. Acciones Representativas del Capital Social

2.12.1 Capital Social.

El capital social de la Compañía está representado por acciones ordinarias con un valor nominal de €0.50 Euros cada una. Todas las acciones pertenecen a la misma clase y tienen los mismos derechos, incluyendo en cuanto a voto y dividendo.

Actualmente, la Compañía no cuenta con otros bonos o valores convertibles en acciones, salvo las *participaciones preferentes contingentemente convertibles* ("PPCC") a las que se hace referencia en la siguiente Sección "2.12.2 Autorización para aumentar el capital".

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía tenía un capital social de 8,118,286,971 Euros representado por 16,236,573,942 acciones.

En 2018, el capital social solo se modificó una vez a través de la ampliación de capital efectuada el 6 de noviembre de 2018 en el contexto del programa *Santander Dividendo Elección*. Se emitieron un total de 100,420,360 acciones nuevas, representativas del 0.62% del capital social a 31 de diciembre de 2018.

La Compañía cuenta con una estructura accionaria ampliamente distribuida y equilibrada. A 31 de diciembre de 2018, el número total de accionistas de Santander España era de 4,131,489 y la distribución por categorías de inversores, continentes y tamaño de las participaciones era la siguiente:

Categoría de inversor	% del capital social
Consejo ¹⁰	1.13%
Institucional	59.11%

¹⁰ Acciones propiedad de consejeros o cuya representación ostentan. Pueden encontrarse más detalles sobre las acciones propiedad de los consejeros en "Duración del mandato, comisiones de las que son miembros y participación accionaria" y en "Información estadística de gobierno corporativo por la CNMV" del reporte Anual 2018 de Santander España, según el mismo se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://unwv.santander.com>.

Minorista (<i>retail</i>)	39.76%
Total	100%

Continente	% del capital social
Europa	77.29%
América	21.63%
Resto del Mundo	1.08%
Total	100%

Tamaño de Participación Accionaria	% del capital social
1-3.000	9.44%
3.001-30.000	17.19%
30.001-400.000	11.60%
Más de 400.000	61.77%

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

Si bien a la fecha de la última JGA algunos custodios aparecían en nuestro registro de accionistas como tenedores de más del 3% de nuestro capital social, entendemos que esas acciones se mantenían en custodia en nombre de otros inversores, ninguno de los cuales supera ese umbral individualmente.

Tenedor	Tenencia al 30/04/2019	% s/C.S.
State Street Bank	1,771,614,879	10.911%
The Bank of New York Mellon	1,328,010,157	8.179%
Chase Nominees	887,715,156	5.467%
Societe Generale	512,717,585	3.158%

En consecuencia de la presente Oferta, se prevé que la Compañía aumente su capital social por el monto de 285,358,339.50 Euros, por lo que el total del capital social será igual a 8,403,645,310.50 Euros. Por lo anterior, la JGA ha autorizado la emisión de hasta 570,716,679 acciones, representativas del 3.4% del capital social, quedando el mismo representado por un total de 16,807,290,621 acciones.

2.12.2 Autorización para aumentar el capital.

Conforme a derecho español, la competencia para aumentar el capital social reside en la junta general de accionistas de la Compañía ("JGA"). Sin embargo, la JGA puede delegar en el Consejo de Administración la competencia para aprobar o llevar a cabo ampliaciones de capital. Los estatutos sociales de la Compañía se ajustan plenamente al derecho español y no prevén condiciones diferentes para ampliaciones del capital social.

A 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración ha recibido autorización de la JGA para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento por un importe de hasta 4,034,038,395.50 Euros (esto es, la mitad del capital social existente a la fecha en que el consejo aprobó la propuesta de acuerdo). Esta autorización fue otorgada por tres años (es decir, hasta el 23 de marzo de 2021).

La autorización puede utilizarse para realizar emisiones con desembolso en efectivo, con o sin derechos de suscripción preferente para los accionistas, y para ampliaciones de capital que respalden la emisión de bonos o valores convertibles emitidos en virtud de la autorización conferida al consejo por la JGA de 2019 (y, hasta la celebración de esta, por la JGA de 2015) para emitir bonos u otros valores convertibles.

La emisión de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente en virtud de esta autorización está limitada a 1,613,615,358 Euros (20% del capital cuando se celebró la JGA de 2018). Este límite se aplica también a las ampliaciones de capital realizadas para atender la conversión de bonos u otros valores convertibles distintos de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (que solo pueden convertirse en acciones de nueva emisión cuando el ratio de CET1 cae por debajo de un umbral preestablecido).

Esta autorización no se ha utilizado hasta la fecha excepto en relación con la emisión de PPCCs de 8 de febrero de 2019 referida a continuación.

Ampliaciones de capital aprobadas para la conversión contingente de PPCCs: Hemos emitido participaciones preferentes contingentemente convertibles que computan como instrumentos de capital regulatorio AT1 (*Additional Tier 1*) y que se convertirían en acciones de nueva emisión si el ratio de CET1 cayera por debajo de un umbral preestablecido. Por lo tanto, cada una de estas emisiones está respaldada por una autorización para llevar cabo ampliaciones de capital, otorgada al consejo por la JGA y vigente en el momento de la emisión de los PPCCs. El siguiente cuadro indica el saldo vivo de PPCCs a la fecha de emisión del informe anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, con información relativa a las ampliaciones de capital que las respaldan. La ejecución de estas ampliaciones de capital es, por lo tanto, contingente y se ha delegado al.

Emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Fecha de emisión	Nominal	Remuneración discrecional anual	Conversión	Número máximo de acciones en caso de conversión ^A
12/03/2014	1,500 millones de Euros	6.25% durante los primeros 5 años		345,622,119
19/05/2014 ¹¹	1,500 millones de dólares	6.375% durante los primeros 5 años	Si, en cualquier momento, el ratio CET1 de la Compañía es inferior al 5.125%	228,798,047
11/09/2014	1,500 millones de Euros	6:25% durante los primeros 7 años		299,401,197
25/04/2017	750 millones de Euros	6.75% durante los primeros 5 años		207,125,103

¹¹ El 16 de abril de 2019, Banco Santander anunció mediante hecho relevante su decisión de proceder a la amortización anticipada de esta emisión el 19 de mayo de 2019.

9

29/09/2017	1,000 millones de Euros	5.25% durante los primeros 6 años	263,852,242
19/03/2018	1,500 millones de Euros	4.75% durante los primeros 7 años	416,666,666
08/02/2019	1,200 millones de dólares	7.5% durante los primeros 5 años	388,349,514

A. La cifra corresponde al número máximo de acciones que podría ser necesario para atender la conversión de las PPCCs, calculado como el cociente (redondeado por defecto) del importe nominal de la emisión de PPCC entre el precio de conversión mínimo determinado para cada PPCC (sujeto a los ajustes anti-dilución y la ratio de conversión resultante).

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

2.12.3 Accionistas significativos.

Al 31 de diciembre de 2018, ningún accionista de la Compañía tenía individualmente más del 3% de su capital social total (que es el umbral generalmente previsto en la normativa española para la notificación obligatoria de una participación significativa en una sociedad cotizada). Nuestros estatutos no incluyen ninguna disposición específica para participaciones significativas.

Si bien al 31 de diciembre de 2018 algunos custodios aparecían en nuestro registro de accionistas como tenedores de más del 3% de nuestro capital social, entendemos que esas acciones se mantenían en custodia en nombre de otros inversores, ninguno de los cuales supera ese umbral individualmente. Éstas entidades depositarias son State Street Bank and Trust Company (13.091%), The Bank of New York Mellon Corporation (8.853%), Chase Nominees Limited (6.695%), EC Nominees Limited (3.958%) y BNP Paribas (3.791%).

Al 5 de junio de 2019, ningún accionista de Santander España poseía individualmente más del 3% de su capital social total (que es el umbral generalmente previsto en la normativa española para la notificación obligatoria de una participación significativa en una sociedad cotizada) por cuenta propia. Los Estatutos de Santander España no incluyen ninguna disposición específica para participaciones significativas.

Adicionalmente, BlackRock Inc. comunicó a la CNMV una participación significativa en el capital social de Santander España del 5.387%, señalando que las acciones correspondientes se mantenían por cuenta de varios fondos de inversión u otras entidades de inversión, ninguna de las cuales superaba el 3% individualmente.

Asimismo, al 5 de junio de 2019, los principales accionistas de Santander España, conforme su libro de registro de accionistas era el siguiente:

Titular registral	Acciones	% cs
State Street Bank	2,118,694,938	13.05%
The Bank of New York Mellon	1,590,831,157	9.80%
Chase Nominees	1,058,098,056	6.52%
BNP	544,929,293	3.36%

Handwritten mark: a blue '4' with a checkmark-like stroke.

EC Nominees	453,945,736	2.80%
Societe Generale	451,352,647	2.78%
Clearstream Banking	426,288,895	2.63%
Government of Norway	425,587,512	2.62%
Caceis Bank	402,241,448	2.48%
The Northern Trust	286,311,378	1.76%

Durante 2018, BlackRock Inc. informó a la CNMV de los siguientes movimientos en cuanto a sus derechos de voto en el Banco: 23 de abril, reducción por debajo del 5%, 8 de mayo, incremento por encima del 5%, 24 de julio, reducción por debajo del 5%, 3 de agosto, incremento por encima del 5%, y 11 de diciembre, reducción por debajo del 5%. Asimismo, el 6 de febrero de 2019 informó de un incremento por encima del 5% y el 17 de abril de ese mismo año de una reducción por debajo del 5%. Además, la gestora de activos Capital Research and Management Company notificó a la CNMV que el 21 de marzo de 2018 había incrementado su participación en los derechos de voto en el Banco por encima del 3% y el 9 de agosto de 2018 que la había reducido por debajo del 3%. La página web de la CNMV contiene estas notificaciones.

Conviene señalar que puede haber cierto solapamiento entre las participaciones declaradas por los custodios y el gestor de activos antes aludidos.

Si bien y con arreglo a lo indicado en la actualidad no hay accionistas titulares de una participación accionarial significativa, conviene señalar que nuestros estatutos sociales y el Reglamento del consejo ofrecen un régimen de acuerdo con el cual se examinarían las operaciones con accionistas de esta naturaleza.

2.12.4 Información Bursátil.

- **Mercados.** Las acciones de la Compañía cotizan en las Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, bajo la clave de cotización SAN), en la Bolsa de Nueva York (mediante ADS, bajo la clave de cotización SAN y donde cada ADS representa una acción de la Compañía), en la Bolsa de Londres (a través del CDI, bajo la clave de cotización BNC, donde cada CDI representa una acción de la Compañía) y en la Bolsa de Varsovia (bajo la clave de cotización SAN). También cotiza, sin que se trate de una cotización patrocinada por la Compañía, en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (bajo el símbolo SAN).

Entre julio de 2018 y principios de 2019, se ha racionalizado el número de bolsas en que cotiza la Compañía y las acciones de la Compañía se han excluido de negociación en las Bolsas de valores de Buenos Aires, Milán, Lisboa y São Paulo. En México las acciones de la Compañía fueron excluidas del Índice de Precios y Cotizaciones e incluidas en el Sistema Internacional de Cotizaciones antes referido.

- **Evolución de la cotización.** Los mercados cerraron 2018 con descensos, tras haber iniciado el año con subidas impulsadas por el impacto positivo de la reforma fiscal de Estados Unidos. Sin embargo, este entorno positivo se disipó en los meses siguientes por el aumento de la volatilidad en las bolsas debido, principalmente a: (i) la incertidumbre política en Italia y Brasil, (ii) la falta de acuerdo en las negociaciones del Brexit, (iii) el incremento en las tensiones financieras en los países emergentes debido a la apreciación del dólar que siguió a la subida de tipos de la Fed y a la continuación por el BCE de su política de normalización monetaria y la finalización de su política de expansión cuantitativa y (iv) la escalada de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China y su posible impacto en la confianza y la economía global. Los temores de desaceleración en la economía global, junto con el cierre parcial del gobierno de EE.UU., intensificaron la caída de las acciones en la última parte del año.

En este contexto, los principales índices y la acción de Santander España terminaron a la baja. La acción de Santander España bajó un 27.5% a 3,973 Euros, mientras que los índices Euro Stoxx Banks y Stoxx Banks cayeron 33.3% y 28.0%, respectivamente. El índice de referencia del mercado español Ibex 35 descendió un 15.0%, el DJ Stoxx 50 un 13.1% y el MSCI World Banks un 19.7%. El retorno total para el accionista de la Compañía fue un 24.3% negativo.

- **Capitalización bursátil y negociación.** A 31 de diciembre de 2018, la Compañía era el banco más grande de la zona euro por capitalización bursátil (64,508 millones de Euros) y ocupaba el puesto decimosexto del mundo. Durante 2018 se negociaron en total 19,040 millones de Acciones de Santander España, por un valor efectivo de 95,501 millones de Euros, la mayor cifra entre los valores que componen el Eurostoxx (con un ratio de liquidez del 118% en 2018).

A la fecha del presente Prospecto, el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de €8,118,286,971, y el mismo está representado por un total de 16,236,573,942 acciones ordinarias. Toda vez que, como se ha indicado, la Oferta se liquidará mediante la entrega acciones de nueva emisión de Santander España, asumiendo que la Oferta fuese aceptada por la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, Santander España emitiría hasta un máximo de 570,716,679¹² nuevas acciones. La emisión del indicado número máximo de Acciones de Santander España ha sido aprobada por la JGA de la Compañía mediante resolución del 23 de julio de 2019.

Una vez concluidas las Ofertas Públicas de Adquisición, y asumiendo la emisión del número máximo de 570,716,679¹³ nuevas Acciones de Santander España, el capital social suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a la cantidad de 8,403,645,310.50 Euros, y el mismo estará representado por un total de 16,807,290,621 acciones.

No existe capital suscrito y no pagado o capital autorizado pero no suscrito a la fecha del presente Prospecto.

En los últimos 3 ejercicios, ninguna porción del capital ha sido pagado en especie, y, salvo por el aumento de capital con derecho de suscripción preferente acordado por Santander España el 3 de julio de 2017 (que se llevó a cabo con un descuento del 19.19% sobre el precio de cotización del cierre de ese día), no se han llevado a cabo aumentos de capital en los que se hayan otorgado descuentos o condiciones especiales a los accionistas que suscribieron acciones.

2.13. Dividendos.

En relación al ejercicio 2018, la retribución con cargo al resultado del año ha ascendido a €0.23 Euros brutos por acción, y ha sido pagada trimestralmente. En particular, Santander España ha distribuido (i) €0.065 Euros brutos por acción en efectivo en los meses de agosto de 2018 y febrero y mayo de 2019, y €0.035 Euros brutos por acción a través del programa *Santander Dividendo Elección* (con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 76.55%) en noviembre de 2018.

Esta retribución representa una rentabilidad media sobre la cotización del 4.75% en 2018.

En el ejercicio 2018 el dividendo por acción ha aumentado un 4.5% frente a 2017.

Asimismo, la retribución con cargo al ejercicio (i) 2017 ascendió a €0.22 Euros brutos por acción y fue pagada trimestralmente de la siguiente manera: €0.06 Euros brutos por acción se pagaron en efectivo en los meses de agosto 2017 y febrero y mayo de 2018 y €0.04 Euros brutos por acción a través del programa *Santander Dividendo Elección* en noviembre de 2017; y (ii) 2016 ascendió a 0.21 Euros brutos por acción y fue

¹² Nota: El monto máximo de las Acciones de Santander España objeto de la Oferta, que es de 570,716,682 acciones, considera tanto el número máximo de acciones a ser emitidas por el Oferente en consecuencia de la Oferta, que es de 570,716,679 acciones, como hasta tres Acciones de Santander España a que podrán ser empleadas en el marco de la liquidación de la Oferta a cargo de la autocartera de Santander España.

¹³ Nota: De las 570,716,682 Acciones de Santander España objeto de la Oferta, sólo 570,716,679 Acciones de Santander España serán de nueva emisión.

pagada trimestralmente de la siguiente manera: €0.055 Euros brutos por acción se pagaron en efectivo en los meses de agosto 2016 y febrero y mayo de 2017 y €0.045 Euros brutos por acción a través del programa *Santander Dividendo Elección* en noviembre de 2016.

Con la finalidad de tener flexibilidad a la hora de definir cómo se abona la remuneración al accionista, el consejo ha propuesto, y la JGA de 2019 ha aprobado, la renovación de la autorización para adquirir acciones propias, previendo expresamente la posibilidad de ejecutar programas de recompra con la finalidad de reducir el número de acciones en circulación, si las condiciones de mercado así lo aconsejan. Dichos programas de recompra se podrán también ejecutar en conjunción con el *Santander Dividendo Elección (scrip dividend)* al que nos referimos a continuación, si su utilización se considera apropiada.

También, teniendo en cuenta la gran aceptación del programa *Santander Dividendo Elección (scrip dividend)*, especialmente entre los accionistas minoristas de Santander España, y para contar con la flexibilidad necesaria para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento rentable en nuestros mercados, la JGA 2019 ha aprobado la propuesta del Consejo de Administración de mantener la posibilidad de hacer uso de ese instrumento, que se podrá combinar asimismo con la posibilidad de recomprar acciones para lograr satisfacer al mayor número de accionistas, institucionales y minoristas, siempre con el objetivo de maximizar el beneficio por acción.

La aprobación de las propuestas expuestas ha dotado al consejo de la flexibilidad necesaria para decidir la utilización o no de estos mecanismos, lo que dependerá de la evolución del Grupo Santander y del grado de consecución de los objetivos marcados.

En relación con la retribución con cargo el ejercicio 2019, para que la Compañía se encuentre alineada con las prácticas actuales de los comparables europeos, la intención del consejo es mantener en el medio plazo un *pay-out ratio* del 40-50%, elevándolo así desde el 30-40% actual, que la proporción de dividendo en efectivo por acción sea al menos la del ejercicio 2018, y como se anunció en la JGA de 2018, efectuar dos pagos con cargo a los resultados de 2019.

En relación con ello, la JGA 2019 ha aprobado sendas propuestas en este sentido.

Nótese que la capacidad de Santander España de distribuir dividendos u otras formas de remuneración a sus accionistas puede verse limitada por virtud de la normativa que le resulta aplicable en cuanto que entidad de crédito. En este sentido, de acuerdo con los artículos 48 de la Ley 10/2014 y 73 del Real Decreto 84/2015 y la norma 24 de la Circular 2/2016 del Banco de España, si Santander España incumple el requisito combinado de colchones de capital, según este se define en el artículo 43 de la Ley 10/2014, que le resulte aplicable, o si realiza una distribución de capital de nivel 1 ordinario (*CET 1*) que implique su disminución hasta un nivel en el que ya no se respete este requisito combinado, verá restringida, entre otras, su capacidad de distribuir dividendos hasta que calcule su importe máximo distribuable (en los términos indicados en el artículo 73 del Real Decreto 84/2015) y lo comunique al supervisor competente. Asimismo, en este caso, Santander España no podría distribuir dividendos por importe superior al del indicado importe máximo distribuable hasta que no vuelva a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital que le sea aplicable.

2.14. Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos

Controles cambiarios y legislación sobre inversiones extranjeras en España.

En 1991 España adoptó los principios establecidos por la Unión Europea en materia de libre circulación de capitales y servicios. Como resultado de dicha adaptación los inversores extranjeros pueden transferir fuera de España el capital invertido, las ganancias de capital y dividendos obtenidos sin limitación de cantidad, encontrándose las anteriores operativas sujetas a la legislación fiscal vigente.

Según lo establecido por la Ley 18/1992 del 1 de julio sobre Inversiones extranjeras así como lo recogido en el Real Decreto 664/1999 del 23 de abril, las inversiones extranjeras en España podrán llevarse

a efecto a través de participaciones en sociedades españolas, comprendidas bajo esta modalidad la constitución de la sociedad, la suscripción y adquisición total o parcial de sus acciones o asunción de participaciones sociales, la adquisición de valores tales como derechos de suscripción de acciones, obligaciones convertibles en acciones u otros valores análogos que por su naturaleza den derecho a la participación en el capital.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 664/1999 las inversiones extranjeras en España y su liquidación serán declaradas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía, con una finalidad estadística o económica una vez éstas sean realizadas. La inversión que proceda de paraísos fiscales, entendiéndose por tales los territorios o países previstos en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, según su contenido vigente en cada momento, está sujeta a requerimientos especiales de información. Se exceptuará de la declaración previa las inversiones en valores negociables ya sean emitidos u ofertados públicamente ya sean negociados en un mercado secundario oficial o no, así como las participaciones en fondos de inversión inscritos en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Cuando un inversor extranjero adquiere acciones que están sujetas a los requerimientos de comunicación a la CNMV sobre Participaciones Significativas, será el propio inversor extranjero el que deberá, además de realizar las oportunas notificaciones en relación con la normativa relativa a participaciones significativas, informar de estas operaciones a los organismos competentes para este supuesto.

En determinadas circunstancias, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía, y, en su caso, el titular del departamento competente por razón de la materia, previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores, podrá acordar de forma motivada la suspensión del régimen de liberalización establecido por el Real Decreto 664/1999 en el caso de inversiones que por su naturaleza, forma o condiciones de realización, afecten o puedan afectar a actividades relacionadas con el ejercicio del poder público, seguridad y salud pública. En caso de ser suspendido, el inversor afectado deberá solicitar autorización administrativa previa respecto de las operaciones de inversión.

El 5 de julio de 2003 entró en vigor la Ley 19/2003 sobre el Régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. La Ley establece procedimientos para la declaración de movimientos de capital con la finalidad de contar con información a efectos administrativos y estadísticos y autoriza al Gobierno de España a tomar medidas de limitación o prohibición del régimen de liberalización justificadas por razones derivadas del ejercicio del poder público, seguridad y salud pública u otras medidas, en relación con terceros países, si éstas medidas han sido previamente adoptadas por la Unión Europea o por un organismo internacional en el que España sea miembro.

El 10 de abril de 2019 entró en vigor el Reglamento (UE) 2019/452, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión. Este Reglamento establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas dentro de la Unión Europea por parte de los Estados miembros, por motivos de seguridad o de orden público. En particular, enumera una serie de factores no exhaustivos que los Estado miembro (incluida, por tanto España) y la Comisión Europea podrán tener en cuenta a la hora de determinar si una inversión extranjera directa puede afectar a la seguridad o al orden público. El Reglamento obliga a los Estados miembros a notificar a la Comisión y a los demás Estados miembros toda inversión extranjera directa en su territorio que esté siendo sometida a mecanismos nacionales de control y especifica la información al respecto que ha de ser comunicada (incluyendo, entre otros, su valor aproximado, la estructura de propiedad del inversor extranjero y de la empresa en la que la inversión extranjera directa se haya previsto o realizado y la financiación de la inversión y sus fuentes). Con el fin de satisfacer estos requisitos de información, los Estados miembros en que la inversión extranjera directa se haya previsto o realizado podrán solicitar al inversor extranjero o a la empresa objeto de la inversión que proporcionen la información referida anteriormente. En consonancia con lo anterior, el Reglamento crea un mecanismo de cooperación con el fin de facilitar la comunicación e intercambio de información entre los Estados miembros y la Comisión y faculta a la Comisión para emitir dictámenes en relación con dichas inversiones. No obstante, lo previsto

en el Reglamento se entiende sin perjuicio de que cada Estado miembro tenga responsabilidad exclusiva sobre su seguridad nacional, sin que ninguna disposición del mismo pueda considerarse como una limitación del derecho de España a decidir si controla o no una determinada inversión extranjera directa en el marco del Reglamento.

Restricciones en la compra de acciones de entidades financieras cotizadas.

Las restricciones regulatorias y legales que aquí se describen derivan de la consideración de la actividad de Santander España como una actividad regulada (lo que implica que la adquisición de participaciones significativas en su capital social está sujeta a autorización o no oposición por parte del supervisor competente) y a la condición de entidad cotizada de la Compañía (lo que implica que una oferta pública de adquisición sobre las Acciones de Santander España está sujeta al régimen de ofertas públicas de adquisición previsto en la normativa del mercado de valores aplicable).

La adquisición de participaciones significativas en el capital social o los derechos de voto de Santander España está regulada, con carácter principal, por:

- Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- El Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

En relación con las restricciones derivadas de la condición de entidad de crédito de Santander España, la Ley 10/2014 establece que toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras haya decidido adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información establecida por el Real Decreto 84/2015. Se entiende por participación significativa en una entidad de crédito española aquella que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o de los derechos de voto o un porcentaje inferior, si permite ejercer una influencia notable en la entidad.

El Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas, conforme a los criterios establecidos por el Real Decreto 84/2015, y elevará al BCE una propuesta de decisión para que este se oponga o no se oponga a la adquisición. El Banco de España sólo podrá elevar al BCE un proyecto de decisión de oposición a la adquisición propuesta cuando haya motivos razonables para ello, sobre la base de los criterios establecidos en el Real Decreto 84/2015.

La adquisición de participaciones significativas sin mediar notificación previa al Banco Central Europeo, a través del Banco de España en el marco del Mecanismo Único de Supervisión, y las realizadas sin haber transcurrido el plazo para su evaluación o con la oposición expresa del Banco Central Europeo, producirá los siguientes efectos:

- No se podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a las participaciones adquiridas irregularmente;

- Si fuera preciso, se acordará la intervención de la entidad o la sustitución de sus administradores; y
- Se impondrán las sanciones previstas en la Ley 10/2014.

La decisión de oposición o no oposición a la adquisición de una participación significativa deberá adoptarse en un plazo máximo de sesenta días hábiles, a contar desde la fecha en que el Banco de España haya efectuado el acuse de recibo de la notificación para realizar la evaluación mencionada.

Si no existiese pronunciamiento en el plazo de sesenta días hábiles mencionado anteriormente, se entenderá que no existe oposición.

Toda persona física o jurídica que haya decidido dejar de tener, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito, lo notificará con carácter previo al Banco de España, indicando la cuantía de su participación prevista. Asimismo, deberá notificar al Banco de España si ha decidido reducir su participación significativa de tal manera que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte inferior al 20, 30 o 50 por ciento o bien que suponga la pérdida del control de la entidad de crédito. El incumplimiento de dicho requerimiento podrá dar lugar a la imposición de las sanciones establecidas en la Ley 10/2014.

Cuando existan razones fundadas y acreditadas para considerar que la influencia ejercida por las personas que posean una participación significativa en una entidad de crédito pueda resultar en detrimento de la gestión sana y prudente de la misma, que dañe gravemente su situación financiera, el Banco de España podrá adoptar alguna o algunas de las siguientes medidas:

- Suspender los derechos políticos correspondientes a esas acciones durante un máximo de tres años;
- Acordar la intervención de la entidad o la sustitución de sus administradores;
- Con carácter excepcional, la revocación de la autorización.

Además, se podrán imponer las sanciones que procedan establecidas en la Ley 10/2014, de 26 de junio.

Respecto de las restricciones resultantes de la condición de entidad cotizada de Santander España, conforme al Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1066/2007, quedará obligado a formular una oferta pública de adquisición por la totalidad de los valores (incluyendo obligaciones convertibles y canjeables en acciones) y dirigida a todos sus titulares a un precio considerado como equitativo según la normativa aplicable y previa aprobación por parte de la CNMV quien alcance el control de una sociedad cotizada (como excepción, la normativa en materia de ofertas públicas de adquisición de valores no resultará de aplicación a adquisiciones de control derivadas de la ejecución de alguno de los instrumentos de resolución previstos en la normativa aplicable en materia de recuperación y resolución de entidades de crédito). A estos efectos, se entiende que una persona adquiere, individualmente o de forma conjunta con aquellas que actúen en concierto con ella, una participación de control de una sociedad cuando se dé uno de los siguientes supuestos: (i) alcance, directa o indirectamente, un porcentaje de derechos de voto igual o superior al 30%; o (ii) alcance, directa o indirectamente, un porcentaje de derechos de voto inferior y designe, en los 24 meses siguientes a la fecha de la adquisición del porcentaje inferior, un número de consejeros que, unidos, en su caso, a los que ya hubiera designado, representen más de la mitad de los miembros del órgano de administración de la sociedad en cuestión. Asimismo, las ofertas públicas de adquisición de acciones de sociedades cotizadas voluntarias (i.e., aquellas que se formulan por un número de valores que no determina la adquisición de una participación de control o aquellas formuladas por quien tiene ya el control y puede libremente incrementar su participación en la sociedad afectada sin sujetarse a la obligación de formular una oferta obligatoria) también están sujetas a la aprobación de la CNMV y a las mismas reglas establecidas para las ofertas obligatorias en el Texto

Refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1066/2007 (aunque, entre otras cuestiones, a estas no les resulta de aplicación la obligación de formulación a un precio considerado como equitativo).

Adicionalmente, la adquisición de participaciones significativas en entidades de crédito o sociedades cotizadas, como es el caso de Santander España, podrá requerir la autorización previa de otras autoridades regulatorias, nacionales o extranjeras, con competencias de supervisión sobre Santander España, las actividades de sus Afiliadas o los mercados en los que se negocian sus acciones, así como la observancia de otros requisitos en relación con esas autoridades supervisoras o Afiliadas.

JA

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA SELECCIONADA

1.1 Datos Básicos del Grupo 2016, 2017 y 2018

BALANCE (millones de euros)	2018	2017	%2018/2017	2016
Activo total	1.459.271	1.444.305	1,0	1.339.125
Préstamos y anticipos a la clientela	882.921	848.915	4,0	790.470
Depósitos de la clientela	780.496	777.730	0,4	691.111
Recursos totales de la clientela ¹	980.562	985.703	(0,5)	873.618
Patrimonio neto	107.361	106.832	0,5	102.699

RESULTADOS (millones de euros)	2018	2017	%2018/2017 ²	2016
Margen de intereses	34.341	34.296	0,1	31.089
Margen bruto	48.424	48.355	0,1	44.232
Margen neto	25.645	25.362	1,1	23.133
Resultado antes de impuestos	14.201	12.091	17,5	10.768
Beneficio atribuido a la dominante	7.810	6.619	18,0	6.204

RESULTADOS ORDINARIOS³ (millones de euros)	2018	2017	%2018/2017 ⁴	2016
Margen de intereses	34.341	34.296	0,1	31.089
Margen bruto	48.424	48.392	0,1	43.853
Margen neto	25.645	25.473	0,7	22.766
Resultado antes de impuestos	14.776	13.550	9,0	11.288
Beneficio atribuido a la dominante	8.064	7.516	7,3	6.621

BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)	2018	2017	%2018/2017	2016
Beneficio atribuido por acción (euros) ⁵	0,449	0,404	11,2	0,401
Beneficio ordinario atribuido por acción (euros) ^{6,7}	0,465	0,463	0,6	0,429
RoE	8,21	7,14		6,99
RoTE	11,70	10,41		10,38
RoTE ordinario ⁸	12,08	11,82		11,08
RoA	0,64	0,58		0,56
RoRWA	1,55	1,35		1,29
RoRWA ordinario ⁹	1,59	1,48		1,36
Ratio de eficiencia ¹⁰	47,0	47,4		48,1

A
d

SOLVENCIA Y MOROSIDAD (%)	2018	2017		2016
CET1 fully loaded ¹	11,30	10,84		10,55
CET1 phased-in ²	11,47	12,26		12,53
Ratio de morosidad	3,73	4,08		3,93
Cobertura de morosidad	67,4	65,2		73,8

LA ACCIÓN, CAPITALIZACIÓN Y DIVIDENDO	2018	2017	%2018/2017	2016
Número de accionistas	4.131.489	4.029.630	2,5	3.928.950
Número de acciones (millones)	16.237	16.136	0,6	14.582
Cotización (euros) ³	3,973	5,479	(27,5)	4,877
Capitalización bursátil (millones euros)	64.508	88.410	(27,0)	72.314
Dividendo por acción (euros) ⁴	0,23	0,22	4,5	0,21
Recursos propios tangibles por acción (euros) ⁵	4,19	4,15		4,15
Precio / recursos propios tangibles por acción (veces) ⁶	0,95	1,32		1,16

CLIENTES (miles)	2018	2017	%2018/2017	2016
Clientes totales	143.759	133.252	7,9	124.882
Clientes vinculados ⁷	19.896	17.254	15,3	15.220
Particulares	18.149	15.759	15,2	13.864
Empresas	1.747	1.494	16,9	1.356
Clientes digitales ⁸	32.014	25.391	26,1	20.917

MEDIOS OPERATIVOS	2018	2017	%2018/2017	2016
Número de empleados	202.713	202.251	0,2	188.492
Número de oficinas	13.217	13.697	(3,5)	12.235

A. Incluye depósitos de la clientela, fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados

B. En euros constantes: Margen de intereses: +8,7%; Margen bruto: +9,0%; Margen neto: +11,2%; Bº atribuido: +32,1%

C. En euros constantes: Margen de intereses: +8,7%; Margen bruto: +8,9%; Margen neto: +10,6%; Bº atribuido: +18,5%

D. Además de la información financiera preparada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), este informe incluye ciertas Medidas no IFRS a las que nos referimos como "ordinarias". Estas Medidas no IFRS se han utilizado para permitir una mejor comparación interanual de los resultados, puesto que no incluyen las partidas consideradas como no recurrentes que se presentan de forma separada en la línea de "neto de plusvalías y saneamientos".

E. Dato de 2016 ajustado a la ampliación de capital de julio de 2017.

F. Dato de 2018 aplicando la disposición transitoria de la norma NIIF 9.

G. Dividendo total con cargo al ejercicio. En 2018, sujeto a la aprobación del consejo y de la junta general de accionistas de 2019.

H. Clientes activos a los que el Grupo cubre la mayoría de sus necesidades financieras según el segmento comercial al que pertenecen. Se han definido varios niveles de vinculación tomando en cuenta la rentabilidad del cliente.

I. Toda persona física o jurídica que, siendo cliente de un banco comercial, ha accedido a su área personal a través de Internet, teléfono móvil o ambos en los últimos 30 días.

9

1.2 Información al Primer Semestre de 2019

BALANCE (millones de euros)	Jun-19	Mar-19	%	Jun-19	Jun-18	%	Dic-18
Activo total	1.512.096	1.506.151	0,4	1.512.096	1.433.833	5,5	1.459.271
Préstamos y anticipos a la clientela	908.235	910.195	(0,2)	908.235	862.092	5,4	882.921
Depósitos de la clientela	814.751	808.361	0,8	814.751	774.425	5,2	780.496
Recursos totales de la clientela	1.032.769	1.019.878	1,3	1.032.769	981.363	5,2	980.562
Patrimonio neto	109.985	110.365	(0,3)	109.985	104.445	5,3	107.381

Nota. Recursos totales de la clientela incluye depósitos de la clientela, fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

RESULTADOS (millones de euros)	2T'19	1T'19	%	1S'19	1S'18	%	2018
Margen de intereses	8.954	8.682	3,1	17.636	16.931	4,2	34.341
Margen bruto	12.351	12.085	2,2	24.436	24.162	1,1	48.424
Margen neto	6.522	6.327	3,1	12.849	12.680	1,3	25.645
Resultado antes de impuestos	2.929	3.602	(18,7)	6.531	6.899	(5,3)	14.201
Beneficio atribuido a la dominante	1.391	1.840	(24,4)	3.231	3.752	(13,9)	7.810

Variaciones en euros constantes: 2T'19 / 1T'19: M. intereses: +3,9%; M. bruto +3,0%; M. neto +4,0%. B^a atribuido: -23,2% 1S'19 / 1S'18: M. intereses +5,5%; M. bruto +2,8%; M. neto +3,2%, B^a

RESULTADOS ORDINARIOS ⁽¹⁾ (millones de euros)	2T'19	1T'19	%	1S'19	1S'18	%	2018
Margen de intereses	8.954	8.682	3,1	17.636	16.931	4,2	34.341
Margen bruto	12.351	12.085	2,2	24.436	24.162	1,1	48.424
Margen neto	6.522	6.327	3,1	12.849	12.680	1,3	25.645
Resultado antes de impuestos	3.895	3.684	5,7	7.579	7.480	1,3	14.776
Beneficio atribuido a la dominante	2.097	1.948	7,6	4.045	4.052	(0,2)	8.064

Variaciones en euros constantes: 2T'19 / 1T'19: M. intereses: +3,9%; M. bruto +3,0%; M. neto +4,0%. B^a atribuido: +8,7% 1S'19 / 1S'18: M. intereses +5,5%; M. bruto +2,8%; M. neto

BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)	2T'19	1T'19	%	1S'19	1S'18	%	2018
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,076	0,104	(26,7)	0,181	0,216	(16,4)	0,449
Beneficio ordinario atribuido por acción (euro) ⁽²⁾	0,120	0,111	8,1	0,231	0,235	(1,6)	0,465
RoE	7,79	7,85	7,41	8,24	8,21	8,21	
RoTE	11,82	11,15	18,51	11,79	11,70	11,70	
RoTE ordinario ⁽³⁾	12,03	11,31	11,88	12,24	12,08	12,08	
RoA	0,83	0,63	0,60	0,65	0,64	0,64	
RoRWA	1,56	1,54	1,48	1,55	1,55	1,55	
RoRWA ordinario ⁽⁴⁾	1,87	1,56	1,82	1,60	1,59	1,59	
Ratio de eficiencia	47,2	47,6	47,4	47,5	47,0	47,0	

SOLVENCIA Y MOROSIDAD (%)	Jun-19	Mar-19	%	Jun-19	Jun-18	%	Dic-18
CET1 ⁽⁵⁾	11,30	11,23	11,30	10,80	11,30	11,30	
Ratio de capital total fully loaded ⁽²⁾	14,80	14,82	14,80	14,24	14,77	14,77	
Ratio de morosidad	3,51	3,62	3,51	3,92	3,73	3,73	
Coertura de morosidad	68	68	68	69	67	67	

LA ACCIÓN Y CAPITALIZACIÓN	Jun-19	Mar-19	%	Jun-19	Jun-18	%	Dic-18
Número de acciones (millones)	16.237	16.237	—	16.237	16.136	0,6	16.237
Cotización (euros)	4.081	4.145	(1,5)	4.081	4.592	(11,1)	3.973
Capitalización bursátil (millones de euros)	66.253	67.292	(1,5)	66.253	74.097	(10,6)	64.508
Recursos propios tangibles por acción (euros)	4,30	4,30	4,30	4,10	4,19	4,19	
Precio / recursos propios tangibles por acción	0,95	0,96	0,95	1,12	0,95	0,95	
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	11,29	9,94	11,29	10,82	8,84	8,84	

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

OTROS DATOS	Jun-19	Mar-19	%	Jun-19	Jun-18	%	Dic-18
Número de accionistas	4.054.208	4.089.097	(0,9)	4.054.208	4.152.125	(2,4)	4.131.489
Número de empleados	201.804	202.484	(0,3)	201.804	200.961	0,4	202.713
Número de oficinas	13.081	13.277	(1,5)	13.081	13.482	(3,0)	13.217

(1) Además de la información financiera preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y derivada de nuestros estados financieros, este informe incluye ciertas medidas alternativas del rendimiento (MAR), según se definen en las Directrices sobre las medidas alternativas del rendimiento publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el 5 de octubre de 2015, así como ciertos indicadores financieros no-NIIF, incluyendo los relativos a resultados que se denominan "ordinarios" en los que se excluyen las partidas incluidas en la línea "neto de plusvalías y saneamientos" que figura justo por encima de la línea de beneficio atribuido a la dominante.

Para más información de las cifras MAR y no NIIF utilizadas, incluyendo su definición o reconciliación entre los indicadores de gestión y los datos financieros presentados en las cuentas anuales consolidadas preparadas bajo NIIF, por favor ver el Informe financiero anual de 2018 presentado en CNMV el 28 de febrero de 2019.

(2) Datos de 2018 y 2019 aplicando la disposición transitoria de la norma NIIF 9. En el cálculo de los ratios de capital en 2019 se ha aplicado, por indicación del supervisor consolidado,

Un pay-out del 50%, el máximo del rango objetivo del 40%-50%. Anteriormente, se consideraba el pay-out en efectivo medio de los tres últimos años. |

Ver la Sección "IV. Información Financiera - 4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SANTANDER - 4.1.1 Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019) y 4.3.1 Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019)" del presente Prospecto.

A
J

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información del segmento se basa en la información financiera que se presenta al principal responsable de la toma de decisiones operativas, que excluye ciertos elementos incluidos en los resultados contables que distorsionan las comparaciones de un año a otro y no se consideran para fines de información de la dirección. Esta información financiera, en base ajustada, se calcula ajustando los resultados informados por los efectos de ciertas ganancias y pérdidas (por ejemplo: ganancias de capital, saneamientos, etc.). Estas ganancias y pérdidas son elementos que la administración y los inversores generalmente identifican y consideran por separado para entender mejor las tendencias en el negocio.

El Grupo ha alineado la información en esta Sección de manera consistente con la información utilizada internamente para informes de gestión y con lo presentado en otros documentos públicos del Grupo.

Se ha determinado que la comisión ejecutiva del Grupo es el principal responsable de la toma de decisiones operativas del Grupo. Los segmentos operativos del Grupo reflejan sus estructuras organizativas y de gestión. La comisión ejecutiva del Grupo revisa los informes internos del Grupo basándose en estos segmentos para evaluar su rendimiento y asignar recursos.

Los segmentos están diferenciados por áreas geográficas donde se generan beneficios y por tipo de negocio. La información financiera de cada segmento que reporta se prepara agregando las cifras de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio del Grupo.

La descripción en la Sección 2.1 incluye la información por segmentos incluida en nuestros estados financieros al cierre del ejercicio 2018.

La descripción en la Sección 2.2 incluye la información por segmentos adaptada a nuestra estructura de reporting anunciada en julio de 2019, que incluye la adaptación de la información financiera por segmentos para los ejercicios 2018, 2017 y 2016.

La Sección 2.3 siguiente incluye la información por segmentos para el primer semestre de 2019, ya adaptada conforme a la nueva distribución de segmentos referida en la Sección 2.2.

2.1 Información por segmentos principales y secundarios 2018

a) Áreas geográficas

Este nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, presenta cinco segmentos: cuatro áreas operativas más el centro corporativo. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa Continental, Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa Continental incorpora todos los negocios realizados en la región. El área de Reino Unido incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes. El área de Latinoamérica la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus Afiliadas en la región. El área de Estados Unidos incluye la entidad holding SHUSA y los negocios de Santander Bank, National Association, Santander Consumer USA Holdings Inc., Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York. El Grupo ha considerado el criterio de agregación de la NIF8 para identificar los segmentos geográficos que reportan.

El centro corporativo incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del comité de gestión de activos y pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

Los balances, resumidos, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

Miliones de euros

Balance (resumido)	2018						Total
	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	
Total Activo	681.887	349.353	303.356	135.043	139.634	(150.002)	1.459.271
Préstamos y anticipos a la clientela	383.020	257.284	150.544	85.564	6.509	-	882.921
Efectivo, saldo en Bancos Centrales y en Entidades de Crédito y otros depósitos a la vista	142.813	39.843	60.721	16.442	6.141	(68.891)	197.069
Valores representativos de deuda	89.030	29.190	59.367	13.160	377	-	191.124
Resto de activos financieros*	36.012	13.398	14.994	4.292	2.112	-	70.808
Otras cuentas de activo**	31.012	9.638	17.730	15.585	124.495	(81.111)	117.349
Total Pasivo	642.479	332.137	276.095	118.532	51.557	(68.890)	1.351.910
Depósitos de la clientela	369.730	210.388	142.576	57.568	234	-	780.496
Bancos centrales y entidades de crédito	158.762	33.429	48.703	16.504	1	(68.890)	187.909
Valores representativos de deuda emitidos	62.018	67.556	37.698	37.564	41.783	-	246.619
Resto de pasivos financieros***	37.142	16.583	36.851	3.098	1.333	-	95.007
Otras cuentas de pasivo****	14.827	4.181	10.867	3.798	8.206	-	41.879
Total Patrimonio Neto	39.408	17.216	27.261	16.511	88.077	(81.112)	107.361
Otros recursos de clientes gestionados	69.219	7.672	78.194	2.763	7	-	157.855
Fondos de inversión	48.030	7.576	71.439	512	7	-	127.564
Fondos de pensiones	11.062	-	98	-	-	-	11.160
Patrimonios administrados	10.127	96	6.657	2.251	-	-	19.131
Otros recursos de clientes comercializados no gestionados	28.555	-	128	13.528	-	-	42.211

* Incluye Derivados de negociación e Instrumentos de patrimonio.

** Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Inversiones en negocios conjuntos y asociadas; Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Activos tangibles; Activos intangibles; Activos por impuestos; Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

*** Incluye Derivados de negociación, Posiciones cortas y Otros pasivos financieros.

**** Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Provisiones; Pasivos por impuestos; Otros pasivos y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

JA

Millones de euros

Balance (resumido)	2017						Total
	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	
Total Activo	678.122	361.230	293.347	114.388	132.099	(134.881)	1.444.305
Préstamos y anticipos a la clientela	380.081	243.616	147.929	71.963	5.326	-	848.915
Efectivo, saldo en Bancos Centrales y en Entidades de Crédito y otros depósitos a la vista	114.965	56.762	56.087	13.300	400	(53.089)	188.425
Valores representativos de deuda	99.728	26.188	57.824	13.843	1.768	-	199.351
Resto de activos financieros*	39.918	24.690	14.226	3.368	2.117	-	84.319
Otras cuentas de activo**	43.430	9.974	17.281	11.914	122.488	(81.792)	123.295
Total Pasivo	636.784	344.926	264.415	99.189	45.247	(53.089)	1.337.472
Depósitos de la clientela	352.549	230.504	143.266	51.189	222	-	777.730
Bancos centrales y entidades de crédito	159.794	27.833	39.613	15.884	279	(53.089)	190.314
Valores representativos de deuda emitidos	61.214	61.112	34.435	26.176	35.029	-	217.966
Resto de pasivos financieros***	45.919	21.167	36.085	2.503	1.625	-	107.299
Otras cuentas de pasivo****	17.308	4.310	11.016	3.437	8.092	-	44.163
Total Patrimonio Neto	41.338	16.304	28.932	15.199	86.852	(81.792)	106.833
Otros recursos de clientes gestionados	74.314	8.657	80.732	2.871	-	-	166.574
Fondos de inversión	52.319	8.543	74.435	452	-	-	135.749
Fondos de pensiones	11.566	-	-	-	-	-	11.566
Patrimonios administrados	10.429	114	6.297	2.419	-	-	19.259
Otros recursos de clientes comercializados no gestionados	27.790	-	47	13.561	-	-	41.398

* Incluye Derivados de negociación e Instrumentos de patrimonio.

** Incluye los epígrafes: Derivados – contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Inversiones en negocios conjuntos y asociadas; Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Activos tangibles; Activos Intangibles; Activos por impuestos; Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

*** Incluye Derivados de negociación, Posiciones cortas y Otros pasivos financieros.

**** Incluye los epígrafes: Derivados – contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Provisiónes; Pasivos por impuestos; Otros pasivos y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

Millones de euros

Balance (resumido)	2016						Total
	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	
Total Activo	520.134	354.960	320.768	137.391	132.154	(126.282)	1.339.125
Préstamos y anticipos a la clientela	297.214	251.251	152.187	85.389	4.429	-	790.470
Efectivo, saldo en Bancos Centrales y en Entidades de Crédito y otros depósitos a la vista	77.232	36.643	67.400	16.970	2.640	(47.744)	153.141
Valores representativos de deuda	80.639	28.045	63.314	17.940	1.374	-	191.312
Resto de activos financieros*	40.689	26.819	18.696	3.566	2.803	-	92.573
Otras cuentas de activo**	24.360	12.202	19.171	13.526	120.908	(78.538)	111.629
Total Pasivo	486.644	337.945	291.454	120.741	47.387	(47.745)	1.236.426
Depósitos de la clientela	269.934	212.113	143.747	64.460	857	-	691.111
Bancos centrales y entidades de crédito	105.152	21.590	47.585	22.264	552	(47.745)	149.398
Valores representativos de deuda emitidos	53.064	71.108	47.436	26.340	30.921	-	228.869
Resto de pasivos financieros***	49.042	27.913	41.395	2.907	2.633	-	123.890
Otras cuentas de pasivo****	9.452	5.221	11.291	4.770	12.424	-	43.158
Total Patrimonio Neto	33.490	17.015	29.314	16.650	84.767	(78.537)	102.699
Otros recursos de clientes gestionados	65.834	8.564	81.034	3.828	-	-	159.260
Fondos de inversión	46.229	8.446	74.554	701	-	-	129.930
Fondos de pensiones	11.298	-	-	-	-	-	11.298
Patrimonios administrados	8.307	118	6.480	3.127	-	-	18.032
Otros recursos de clientes comercializados no gestionados	7.790	-	448	14.999	10	-	23.247

* Incluye Derivados de negociación e Instrumentos de patrimonio.

** Incluye los epígrafes: Derivados – contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Inversiones en negocios conjuntos y asociadas; Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Activos tangibles; Activos Intangibles; Activos por impuestos; Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

*** Incluye Derivados de negociación, Posiciones cortas y Otros pasivos financieros.

**** Incluye los epígrafes: Derivados – contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Provisiones; Pasivos por impuestos; Otros pasivos y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, resumida, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

Miliones de euros

	2018					
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Europa Continental	Reino Unido	Latino-América	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
Margen de Intereses	10.107	4.136	15.654	5.391	(947)	34.341
Comisiones netas	4.419	1.023	5.253	859	(69)	11.485
Resultado por operaciones financieras*	915	199	600	72	11	1.797
Otros resultados de explotación**	441	62	(306)	627	(23)	801
Margen bruto	15.882	5.420	21.201	6.949	(1.028)	48.424
Gastos de administración y amortizaciones	(8.279)	(2.995)	(7.995)	(3.015)	(495)	(22.779)
Margen neto***	7.603	2.425	13.206	3.934	(1.523)	25.645
Dotaciones por insolvencias****	(1.399)	(173)	(4.567)	(2.618)	(116)	(8.873)
Otros resultados y dotaciones*****	(703)	(326)	(667)	(199)	(100)	(1.995)
Resultado antes de impuestos	5.501	1.926	7.972	1.117	(1.739)	14.777
Impuesto sobre beneficios	(1.461)	(539)	(2.904)	(347)	21	(5.230)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	4.040	1.387	5.068	770	(1.718)	9.547
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	4.040	1.387	5.068	770	(1.718)	9.547
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	397	25	840	218	3	1.483
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	3.643	1.362	4.228	552	(1.721)	8.064

- * Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netas para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas; Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.
- ** Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netas para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos; Resultado de entidades valoradas por el método de la participación; Otros ingresos de explotación; Otros gastos de explotación; Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.
- *** El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.
- **** Dotaciones por insolvencias se refiere a la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación. Adicionalmente incluye una liberación de 113 millones de euros principalmente correspondientes a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones.
- ***** Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netas para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 113 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

Millones de euros

2017

Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Europa Continental	Reino Unido	Latino-América	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
Margen de Intereses	9.230	4.364	15.984	5.569	(851)	34.296
Comisiones netas	4.167	1.003	5.494	971	(38)	11.597
Resultado por operaciones financieras*	626	282	1.014	9	(227)	1.704
Otros resultados de explotación**	394	67	30	410	(104)	797
Margen bruto	14.417	5.716	22.522	6.959	(1.220)	48.394
Gastos de administración y amortizaciones	(7.661)	(2.862)	(8.720)	(3.198)	(476)	(22.917)
Margen neto***	6.756	2.854	13.802	3.761	(1.696)	25.477
Dotaciones por insolvencias****	(1.109)	(205)	(4.972)	(2.780)	(45)	(9.111)
Otros resultados y dotaciones*****	(746)	(465)	(1.330)	(90)	(182)	(2.813)
Resultado antes de Impuestos	4.901	2.184	7.500	891	(1.923)	13.553
Impuesto sobre beneficios	(1.316)	(661)	(2.386)	(256)	31	(4.588)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	3.585	1.523	5.114	635	(1.892)	8.965
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	3.585	1.523	5.114	635	(1.892)	8.965
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	383	25	817	227	(3)	1.449
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	3.202	1.498	4.297	408	(1.889)	7.516

* Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas; Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

** Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos; Resultado de entidades valoradas por el método de la participación; Otros ingresos de explotación; Otros gastos de explotación; Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

*** El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

**** Pérdidas por deterioro de activos financieros se refiere a la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación. Adicionalmente incluye una liberación de 50 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones.

***** Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 50 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

9

Miliones de euros

2016						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Europa Continental	Reino Unido	Latino-América	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
Margen de Intereses	8.161	4.405	13.345	5.917	(739)	31.089
Comisiones netas	3.497	1.031	4.581	1.102	(31)	10.180
Resultado por operaciones financieras*	818	319	806	22	(242)	1.723
Otros resultados de explotación**	330	61	32	492	(53)	862
Margen bruto	12.806	5.816	18.764	7.533	(1.065)	43.854
Gastos de administración y amortizaciones	(6.781)	(2.967)	(7.692)	(3.197)	(450)	(21.087)
Resultado de la actividad de explotación***	6.025	2.849	11.072	4.336	(1.515)	22.767
Dotaciones por insolvencias****	(1.342)	(58)	(4.911)	(3.208)	1	(9.518)
Otros resultados y dotaciones*****	(671)	(340)	(785)	(90)	(74)	(1.960)
Resultado antes de impuestos	4.012	2.451	5.376	1.038	(1.588)	11.289
Impuesto sobre beneficios	(1.083)	(735)	(1.362)	(357)	141	(3.396)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.929	1.716	4.014	681	(1.447)	7.893
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	2.929	1.716	4.014	681	(1.447)	7.893
Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	330	36	628	286	(8)	1.272
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	2.599	1.680	3.386	395	(1.439)	6.621

* Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas; Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

** Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos; Resultado de entidades valoradas por el método de la participación; Otros ingresos de explotación; Otros gastos de explotación; Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

*** El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

**** Pérdidas por deterioro de activos financieros se refiere a la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación; Adicionalmente incluye una liberación de 108 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones.

***** Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 108 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

b) Negocios

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de Banca Comercial, Santander Corporate & Investment Banking, Wealth Management y el segmento relativo a la Actividad Inmobiliaria España, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el centro corporativo, se alcanza el total del Grupo.

Durante el año 2018, se produjeron ciertos cambios en la estructura organizativa del Grupo, lo que llevó a un cambio en el nivel secundario de la información de segmentos:

- El Grupo adquirió la participación restante de SAM Investment Holdings Limited que no era propiedad del Grupo. Tras este cambio en el perímetro de consolidación, el Grupo

decidió integrar el negocio recién adquirido de Asset Management, el negocio de International Private Banking y la unidad corporativa de Private Banking, que se informó anteriormente dentro del segmento de Commercial Banking, en un nuevo segmento identificado como Wealth Management. El Grupo ha reexpresado la información correspondiente de períodos anteriores para reflejar estos cambios en la estructura de su organización interna y *reporting*.

- Adicionalmente, ha habido un ajuste en el perímetro de acuerdo con el Modelo de Relación Global de Clientes entre el segmento de Banca Comercial y Santander Corporate & Investment Banking y otros cambios menores relacionados con la Actividad Inmobiliaria España.

Finalmente, el Grupo ha decidido renombrar algunos de sus segmentos de negocios. De tal manera que, la unidad de Commercial Banking ahora se llama Retail Banking; y los segmentos previamente reportados como Santander Global Corporate Banking ahora se llama Santander Corporate & Investment Banking.

Teniendo en cuenta la información mencionada, los segmentos de negocio ahora se conforman de la siguiente manera:

El área de Banca Comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de Santander Corporate & Investment Banking, y gestión de activos y banca privada que son gestionados a través de Wealth Management. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de activos y pasivos de cada uno de ellos.

El área de Santander Corporate & Investment Banking refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

Wealth Management: incluye Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., la unidad corporativa de Private Banking e International Private Banking en Miami y Suiza.

Actividad Inmobiliaria España incluye los créditos y los activos adjudicados de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado y los activos del antiguo fondo inmobiliario (Santander Banif inmobiliario).

Aunque, Actividad Inmobiliaria España y Wealth Management no cumplen con los umbrales cuantitativos definidos en la NIIF8, dichos segmentos se consideran reportables por el Grupo y se revelan por separado porque la administración del Grupo considera que la información sobre estos segmentos es útil para los usuarios de los estados financieros.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

A continuación, se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida:

Miliones de euros

Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	2018					Total
	Banca Comercial	Corporate & Investment Banking	Wealth Management	Actividad Inmobiliaria España	Centro Corporativo	
Margen de Intereses	32.523	2.378	420	(33)	(947)	34.341
Comisiones netas	8.945	1.512	1.097	-	(69)	11.485
Resultado por operaciones financieras*	720	1.004	62	-	11	1.797
Otros resultados de explotación**	645	193	(37)	23	(23)	801
Margen bruto	42.833	5.087	1.542	(10)	(1.028)	48.424
Gastos de administración y amortizaciones	(19.256)	(2.105)	(729)	(194)	(495)	(22.779)
Margen neto***	23.577	2.982	813	(204)	(1.523)	25.645
Dotaciones por insolvencias****	(8.461)	(217)	(9)	(70)	(116)	(8.873)
Otros resultados y dotaciones*****	(1.707)	(108)	(7)	(73)	(100)	(1.995)
Resultado antes de Impuestos	13.409	2.657	797	(347)	(1.739)	14.777
Impuesto sobre beneficios	(4.329)	(792)	(234)	104	21	(5.230)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	9.080	1.865	563	(243)	(1.718)	9.547
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	9.080	1.865	563	(243)	(1.718)	9.547
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.287	160	35	(2)	3	1.483
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	7.793	1.705	528	(241)	(1.721)	8.064

- * Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas; Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.
- ** Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos; Resultado de entidades valoradas por el método de la participación; Otros ingresos de explotación; Otros gastos de explotación; Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.
- *** El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.
- **** Dotaciones por insolvencias está incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado. Adicionalmente incluye una liberación de 113 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones.
- ***** Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 113 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

89

Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	2017					Total
	Banca Comercial	Corporate & Investment Banking	Wealth Management	Actividad Inmobiliaria en España	Centro Corporativo	
Margen de Intereses	32.339	2.442	404	(38)	(851)	34.296
Comisiones netas	9.306	1.627	700	2	(38)	11.597
Resultado por operaciones financieras*	681	1.212	38	-	(227)	1.704
Otros resultados de explotación**	580	222	70	29	(104)	797
Margen bruto	42.906	5.503	1.212	(7)	(1.220)	48.394
Gastos de administración y amortizaciones	(19.677)	(2.028)	(528)	(208)	(476)	(22.917)
Margen neto***	23.229	3.475	684	(215)	(1.696)	25.477
Dotaciones por insolvencias****	(8.278)	(690)	(9)	(88)	(46)	(9.111)
Otros resultados y dotaciones*****	(2.395)	(72)	(8)	(157)	(181)	(2.813)
Resultado antes de impuestos	12.556	2.713	667	(460)	(1.923)	13.553
Impuesto sobre beneficios	(3.843)	(750)	(165)	139	31	(4.588)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	8.713	1.963	502	(321)	(1.892)	8.965
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	8.713	1.963	502	(321)	(1.892)	8.965
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.258	183	24	(13)	(3)	1.449
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	7.455	1.780	478	(308)	(1.889)	7.516

* Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas; Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

** Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos; Resultado de entidades valoradas por el método de la participación; Otros ingresos de explotación; Otros gastos de explotación; Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

*** El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

**** Dotaciones por insolvencias está incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado. Adicionalmente incluye una liberación de 50 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones.

***** Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 50 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

2016						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Banca Comercial	Corporate & Investment Banking	Wealth Management	Actividad Inmobiliaria en España	Centro Corporativo	Total
Margen de Intereses	28.914	2.528	429	(43)	(739)	31.089
Comisiones netas	8.206	1.407	597	1	(31)	10.180
Resultado por operaciones financieras*	668	1.255	32	9	(242)	1.723
Otros resultados de explotación**	536	289	18	72	(53)	862
Margen bruto	38.324	5.480	1.076	39	(1.065)	43.854
Gastos de administración y amortizaciones	(18.036)	(1.917)	(473)	(211)	(450)	(21.087)
Margen neto***	20.288	3.563	603	(172)	(1.515)	22.767
Dotaciones por insolvencias****	(8.673)	(658)	(22)	(167)	2	(9.518)
Otros resultados y dotaciones*****	(1.682)	(76)	(5)	(122)	(75)	(1.960)
Resultado antes de impuestos	9.933	2.829	576	(461)	(1.588)	11.289
Impuesto sobre beneficios	(2.734)	(787)	(153)	137	141	(3.396)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	7.199	2.042	423	(324)	(1.447)	7.893
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	7.199	2.042	423	(324)	(1.447)	7.893
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.089	174	14	3	(8)	1.272
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	6.110	1.868	409	(327)	(1.439)	6.621

- * Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netas para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas; Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas; Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.
- ** Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netas para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos; Resultado de entidades valoradas por el método de la participación; Otros ingresos de explotación; Otros gastos de explotación; Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.
- *** El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.
- **** Dotaciones por insolvencias está incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado. Adicionalmente incluye una liberación de 108 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones.
- ***** Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netas para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 108 millones de euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

2.2 Cambio en la presentación de los segmentos principales y secundarios realizada en 2019, e información para 2018, 2017 y 2016 ajustada a esa nueva presentación

El 4 de julio de 2019 anunciamos que, a partir de la información financiera del primer semestre de 2019, realizamos un cambio en nuestros segmentos reportados para reflejar nuestra estructura actual organizativa de gestión. Este cambio en nuestros segmentos reportados tiene por objeto alinear la información con la gestión de los segmentos y unidades y no tiene impacto en las cifras contables a nivel Grupo. Las principales variaciones, que se han aplicado a la información segmentada, son las siguientes:

Segmentos principales

1. Creación del nuevo segmento geográfico Europa, que incluye las unidades existentes del anterior segmento de Europa Continental (España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance) más Reino Unido (que antes era un segmento en sí mismo y ahora es una unidad del segmento de Europa).
2. Creación del nuevo segmento geográfico Norteamérica, que comprende las unidades existentes del segmento anterior de EE.UU. más México.
3. Creación del nuevo segmento geográfico Sudamérica que comprende las unidades existentes del segmento anterior Latinoamérica, con la excepción de México.
4. Creación de un nuevo segmento de reporte, Santander Global Platform, que incorpora nuestros servicios digitales globales bajo una única unidad:
 - Nuestro banco 100% digital Openbank y Open Digital Services
 - Global Payments Services, nuestra plataforma de pagos para ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes con propuestas de valor desarrolladas globalmente. Incluye Superdigital, Pago FX y los negocios globales de reciente lanzamiento (Global Merchant Services y Global Trade Services).
 - Digital Assets: activos digitales comunes y Centros de Excelencia Digital para ayudar a nuestros bancos en su transformación digital.

Segmentos secundarios

1. La Actividad Inmobiliaria en España, que antes era un segmento en sí mismo, ahora está incluida en Banca Comercial.
2. El negocio de seguros, previamente incluido en Banca Comercial, se incluye en el segmento Wealth Management, que pasa a denominarse Wealth Management & Insurance.
3. El nuevo segmento Digital también se incorpora como segmento secundario.
4. Por último, el cambio en los segmentos reportados incluye también los ajustes de los clientes del Modelo de Relación Global con Clientes entre Banca Comercial y Santander Corporate & Investment Banking y entre Banca Comercial y Wealth Management & Insurance.

Tras estos cambios, las áreas de negocio operativos se presentan en dos niveles:

a) Segmentos Principales

Este primer nivel de segmentación, basado en la estructura de gestión del Grupo, se compone de cinco segmentos de los que se reporta información: cuatro áreas operativas y el Centro Corporativo. Las áreas operativas son:

- Europa: Incorpora todos los negocios realizados en la región, incluyendo las actividades llevadas a cabo por las diferentes unidades del grupo con presencia en Reino Unido.

- Sudamérica: Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus Afiliadas en la región.
- Norteamérica: Incorpora todos los negocios realizados en México y EE.UU., que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York que Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.
- Santander Global Platform: Incluye nuestros servicios digitales globales del Grupo bajo una única unidad.

El Grupo ha considerado el criterio de agregación de la NIIF8 para identificar los segmentos geográficos que reportan.

El centro corporativo incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del comité de gestión de activos y pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

Con el objetivo de presentar información histórica comparativa con la nueva estructura de reporte de segmentos establecida en el primer semestre de 2019, a continuación se detallan los balances resumidos a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias resumida para los ejercicios terminados en dichas fechas, respectivamente.

Los balances, resumidos, de los distintos segmentos principales se indican a continuación:

9

Balance (resumido)	Millones de Euros						
	2018						
	Europa	América del sur	América del norte	Santander Global Platform	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	1,020,737	237,480	200,919	8,781	170,614	-179,260	1,459,271
Préstamos y anticipos a la clientela	639,966	119,912	116,196	337	6,509	1	882,921
Efectivo, saldo en Bancos Centrales y en Entidades de Crédito y otros depósitos a la vista	172,298	48,318	28,845	8,168	39,840	-100,400	197,069
Valores representativos de deuda	118,221	45,224	27,302	0	377	0	191,124
Resto de activos financieros (*)	49,263	9,311	9,974	146	2,113	1	70,808
Otras cuentas de activo (**)	40,989	14,715	18,602	130	121,775	-78,862	117,349
Total Pasivo	966,727	215,605	179,046	8,492	82,439	-100,399	1,351,910
Depósitos de la clientela	571,834	108,248	91,895	8,284	235	0	780,496
Bancos centrales y entidades de crédito	192,685	38,584	26,048	111	30,879	-100,398	187,909
Valores representativos de deuda emitidos	129,574	31,504	43,758	0	41,783	0	246,619
Resto de pasivos financieros (***)	53,687	28,570	11,379	38	1,334	-1	95,007
Otras cuentas de pasivo (****)	18,947	8,699	5,966	59	8,208	0	41,879
Total Patrimonio Neto	54,010	21,875	21,873	289	88,175	-78,861	107,361
Otros recursos de clientes gestionados	76,524	68,172	12,785	367	7	0	157,855
Fondos de inversión	55,239	61,515	10,436	367	7	0	127,564
Fondos de pensiones	11,062	0	98	0	0	0	11,160
Patrimonios administrados	10,223	6,657	2,251	0	0	0	19,131
Otros recursos de clientes comercializados no gestionados	28,555	128	13,528	0	0	0	42,211

(*) Incluye Derivados de negociación e Instrumentos de patrimonio.

(**) Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Inversiones en negocios conjuntos y asociadas; Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Activos tangibles; Activos Intangibles; Activos por impuestos, Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

(***) Incluye Derivados de negociación, Posiciones cortas y Otros pasivos financieros.

(****) Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Provisiones; Pasivos por impuestos; Otros pasivos y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

Balance (resumido)	Millones de Euros						
	2017						
	Europa	América del sur	América del norte	Santander Global Platform	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	1,023,053	235,144	172,591	7,372	157,126	-150,981	1,444,305
Préstamos y anticipos a la clientela	623,604	121,467	98,424	92	5,326	2	848,915
Efectivo, saldo en Bancos Centrales y en Entidades de Crédito y otros depósitos a la vista	155,203	46,131	23,256	7,128	25,897	-69,190	188,425
Valores representativos de deuda	125,848	44,148	27,519	68	1,768	0	199,351
Resto de activos financieros (*)	64,608	8,599	8,996	0	2,116	0	84,319

8 4

Otras cuentas de activo (**)	53,790	14,799	14,396	84	122,019	-81,793	123,295
Total Pasivo	966,064	211,148	152,455	7,135	69,860	-69,190	1,337,472
Depósitos de la clientela	576,072	112,874	81,581	6,981	222	0	777,730
Bancos centrales y entidades de crédito	179,057	31,366	24,131	63	24,887	-69,190	190,314
Valores representativos de deuda emitidos	122,325	29,267	31,344	0	35,030	0	217,966
Resto de pasivos financieros (***)	67,041	28,403	10,183	44	1,628	0	107,299
Otras cuentas de pasivo (****)	21,569	9,238	5,216	47	8,093	0	44,163
Total Patrimonio Neto	56,989	23,996	20,136	237	87,266	-81,791	106,833
Otros recursos de clientes gestionados	82,287	70,811	12,790	686	0	0	166,574
Fondos de inversión	60,254	64,514	10,371	610	0	0	135,749
Fondos de pensiones	11,490	0	0	76	0	0	11,566
Patrimonios administrados	10,543	6,297	2,419	0	0	0	19,259
Otros recursos de clientes comercializados no gestionados	27,790	47	13,561	0	0	0	41,398

(*) Incluye Derivados de negociación e Instrumentos de patrimonio.

(**) Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Inversiones en negocios conjuntos y asociadas; Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Activos tangibles; Activos Intangibles; Activos por impuestos, Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

(***) Incluye Derivados de negociación, Posiciones cortas y Otros pasivos financieros.

(****) Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Provisiones; Pasivos por impuestos; Otros pasivos y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

9

Balance (resumido)	2016						
	Europa	América del sur	América del norte	Santander Global Platform	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	867,345	255,656	202,502	6,074	140,207	-132,659	1,339,125
Préstamos y anticipos a la clientela	548,422	124,872	112,703	40	4,433	0	790,470
Efectivo, saldo en Bancos Centrales y en Entidades de Crédito y otros depósitos a la vista	105,789	54,038	30,334	5,940	11,163	-54,123	153,141
Valores representativos de deuda	108,616	49,191	32,063	68	1,374	0	191,312
Resto de activos financieros (*)	67,508	10,974	11,287	0	2,804	0	92,573
Otras cuentas de activo (**)	37,010	16,581	16,115	26	120,433	-78,536	111,629
Total Pasivo	817,675	231,197	180,997	5,841	55,009	-54,293	1,236,426
Depósitos de la clientela	476,238	114,837	93,369	5,808	859	0	691,111
Bancos centrales y entidades de crédito	125,701	36,316	33,533	-27	8,168	-54,293	149,398
Valores representativos de deuda emitidos	124,172	42,043	31,733	0	30,921	0	228,869
Resto de pasivos financieros (***)	76,928	28,747	15,555	26	2,634	0	123,890
Otras cuentas de pasivo (****)	14,636	9,254	6,807	34	12,427	0	43,158
Total Patrimonio Neto	49,670	24,459	21,505	233	85,198	-78,366	102,699
Otros recursos de clientes gestionados	73,950	70,792	14,070	448	0	0	159,260
Fondos de inversión	54,296	64,312	10,943	379	0	0	129,930
Fondos de pensiones	11,229	0	0	69	0	0	11,298
Patrimonios administrados	8,425	6,480	3,127	0	0	0	18,032
Otros recursos de clientes comercializados no gestionados	7,790	448	14,999	0	10	0	23,247

(*) Incluye Derivados de negociación e Instrumentos de patrimonio.

(**) Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas; Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Inversiones en negocios conjuntos y asociadas; Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Activos tangibles; Activos Intangibles; Activos por impuestos, Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

(***) Incluye Derivados de negociación, Posiciones cortas y Otros pasivos financieros.

(****) Incluye los epígrafes: Derivados - contabilidad de coberturas, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés; Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro; Provisiones; Pasivos por impuestos; Otros pasivos y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

9

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas resumida para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2018, 2017 y 2016, respectivamente, en base a la nueva estructura de reporte de segmentos, se indican a continuación:

Millones de Euros						
2018						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Europa	América del sur	América del norte	Santander Global Platform	Centro corporativo	Total
Margen de intereses	14,204	12,891	8,154	79	-987	34,341
Comisiones netas	5,434	4,497	1,615	7	-68	11,485
Resultado por operaciones financieras (*)	1,114	498	173	0	12	1,797
Otros resultados de explotación (**)	505	-212	534	-12	-14	801
Margen bruto	21,257	17,674	10,476	74	-1,057	48,424
Gastos de administración y amortizaciones	-11,166	-6,557	-4,488	-142	-426	22,779
Margen neto (***)	10,091	11,117	5,988	-68	-1,483	25,645
Dotaciones por insolvencias (****)	-1,572	-3,737	-3,449	0	-115	-8,873
Otros resultados y dotaciones (*****)	-1,027	-663	-202	-2	-101	-1,995
Resultado antes de impuestos	7,492	6,717	2,337	-70	-1,699	14,777
Impuesto sobre beneficios	-2,020	-2,642	-599	17	14	-5,230
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	5,472	4,075	1,738	-53	-1,685	9,547
Resultado de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	5,472	4,075	1,738	-53	-1,685	9,547
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	424	624	434	1	0	1,483
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	5,048	3,451	1,304	-54	-1,685	8,064

(*) Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

(**) Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos, Resultado de entidades valoradas por el método de la participación, Otros ingresos de explotación, Otros gastos de explotación, Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

(***) El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

(****) Dotaciones por insolvencias se refiere a la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación. Adicionalmente incluye una liberación de 113 millones de Euros principalmente correspondientes a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones

(*****) Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 113 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

Millones de Euros						
2017						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Europa	América del sur	América del norte	Santander Global Platform	Centro corporativo	Total
Margen de intereses	13,529	13,383	8,170	63	-849	34,296
Comisiones netas	5,163	4,744	1,721	7	-38	11,597
Resultado por operaciones financieras (*)	907	863	159	0	-225	1,704
Otros resultados de explotación (**)	463	69	370	-11	-94	797
Margen bruto	20,062	19,059	10,420	59	-1,206	48,394
Gastos de administración y amortizaciones	-10,454	-7,339	-4,580	-67	-477	-
Margen neto (***)	9,608	11,720	5,840	-8	-1,683	25,477
Dotaciones por insolvencias (****)	-1,313	-4,067	-3,685	0	-46	-9,111
Otros resultados y dotaciones (*****)	-1,207	-1,290	-129	-6	-181	-2,813
Resultado antes de impuestos	7,088	6,363	2,026	-14	-1,910	13,553
Impuesto sobre beneficios	-1,980	-2,156	-486	2	32	-4,588
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	5,108	4,207	1,540	-12	-1,878	8,965
Resultado de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	5,108	4,207	1,540	-12	-1,878	8,965
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	408	620	422	0	-1	1,449
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	4,700	3,587	1,118	-12	-1,877	7,516

(*) Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

(**) Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos, Resultado de entidades valoradas por el método de la participación, Otros ingresos de explotación, Otros gastos de explotación, Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

(***) El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

(****) Pérdidas por deterioro de activos financieros se refiere a la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación. Adicionalmente incluye una liberación de 50 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones

(*****) Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 50 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

9

Millones de Euros						
2016						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Europa	América del sur	América del norte	Santander Global Platform	Centro corporativo	Total
Margen de intereses	12,501	10,961	8,302	64	-739	31,089
Comisiones netas	4,523	3,869	1,813	6	-31	10,180
Resultado por operaciones financieras (*)	1,134	658	171	2	-242	1,723
Otros resultados de explotación (**)	383	74	449	-7	-37	862
Margen bruto	18,541	15,562	10,735	65	-1,049	43,854
Gastos de administración y amortizaciones	-9,703	-6,417	-4,473	-43	-451	21,087
Margen neto (***)	8,838	9,145	6,262	22	-1,500	22,767
Dotaciones por insolvencias (****)	-1,431	-4,079	-4,010	0	2	-9,518
Otros resultados y dotaciones (*****)	-973	-755	-149	-7	-76	-1,960
Resultado antes de impuestos	6,434	4,311	2,103	15	-1,574	11,289
Impuesto sobre beneficios	-1,815	-1,116	-602	-5	142	-3,396
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	4,619	3,195	1,501	10	-1,432	7,893
Resultado de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	4,619	3,195	1,501	10	-1,432	7,893
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	366	438	477	0	-9	1,272
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	4,253	2,757	1,024	10	-1,423	6,621

(*) Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

(**) Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos, Resultado de entidades valoradas por el método de la participación, Otros ingresos de explotación, Otros gastos de explotación, Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

(***) El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

(****) Pérdidas por deterioro de activos financieros se refiere a la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación. Adicionalmente incluye una liberación de 108 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones

(*****) Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 108 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

A
j

b) **Segmentos secundarios**

En este segundo nivel de segmentación, el Grupo se estructura en Banca Comercial, Santander Corporate & Investment Banking, Wealth Management & Insurance y Santander Global Platform. Adicionando a la información por segmentos secundarios el centro corporativo, se alcanza el total del Grupo.

Teniendo en cuenta la información mencionada, los segmentos secundarios ahora se conforman de la siguiente manera:

- **Banca Comercial:** Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de Santander Corporate & Investment Banking y los de gestión de activos, banca privada y seguros, que son gestionados por Wealth Management & Insurance. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos.
- **Santander Corporate & Investment Banking (SCTB):** Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.
- **Wealth Management & Insurance:** Integra los negocios de gestión de activos (Santander Asset Management), la unidad corporativa de Banca Privada y Banca Privada Internacional en Miami y Suiza (Santander Private Banking) y el negocio de Seguros (Santander Insurance).
- **Santander Global Platform:** Incluye nuestros servicios digitales globales del Grupo bajo una única unidad.

Aunque, Santander Global Platform y Wealth Management & Insurance no cumplen con los umbrales cuantitativos definidos en la NIIF8, dichos segmentos se consideran reportables por el Grupo y se revelan por separado porque la administración del Grupo considera que la información sobre estos segmentos es útil para los usuarios de los estados financieros.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada resumida para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2018, 2017 y 2016, respectivamente, en base a la nueva estructura de reporte de segmentos secundarios:

Millones de Euros						
2018						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Banca comercial	Corporat e & Investme nt Banking	Wealth Managem ent & Insurance	Santand er Global Platfor m	Centro corporati vo	Total
Margen de intereses	32,261	2,461	527	79	-987	34,341
Comisiones netas	8,870	1,534	1,142	7	-68	11,485
Resultado por operaciones financieras (*)	756	898	131	0	12	1,797
Otros resultados de explotación (**)	344	184	299	-12	-14	801

A

Margen bruto	42,231	5,077	2,099	74	-1,057	48,424
Gastos de administración y amortizaciones	-19,237	-2,101	-873	-142	-426	22,779
Margen neto (***)	22,994	2,976	1,226	-68	-1,483	25,645
Dotaciones por insolvencias (****)	-8,549	-199	-10	0	-115	8,873
Otros resultados y dotaciones (*****)	-1,791	-97	-4	-2	-101	1,995
Resultado antes de impuestos	12,654	2,680	1,212	-70	-1,699	14,777
Impuesto sobre beneficios	-4,144	-832	-285	17	14	5,230
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	8,510	1,848	927	-53	-1,685	9,547
Resultado de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	8,510	1,848	927	-53	-1,685	9,547
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1,272	157	52	1	1	1,483
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	7,238	1,691	875	-54	-1,686	8,064

(*) Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

(**) Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos, Resultado de entidades valoradas por el método de la participación, Otros ingresos de explotación, Otros gastos de explotación, Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

(***) El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

(****) Dotaciones por insolvencias está incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado. Adicionalmente incluye una liberación de 113 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones

(*****) Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 113 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

89

Millones de Euros						
2017						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Banca comercial	Corporat e & Investme nt Banking	Wealth Managem ent & Insurance	Santand er Global Platfor m	Centro corporati vo	Total
Margen de Intereses	32,169	2,442	471	63	-849	34,296
Comisiones netas	9,295	1,621	712	7	-38	11,597
Resultado por operaciones financieras (*)	685	1,207	37	0	-225	1,704
Otros resultados de explotación (**)	255	221	426	-11	-94	797
Margen bruto	42,404	5,491	1,646	59	-1,206	48,394
Gastos de administración y amortizaciones	-19,752	-2,028	-593	-67	-477	22,917
Margen neto (***)	22,652	3,463	1,053	-8	-1,683	25,477
Dotaciones por insolvencias (****)	-8,374	-682	-9	0	-46	9,111
Otros resultados y dotaciones (*****)	-2,535	-80	-11	-6	-181	2,813
Resultado antes de impuestos	11,743	2,701	1,033	-14	-1,910	13,553
Impuesto sobre beneficios	-3,688	-747	-187	2	32	4,588
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	8,055	1,954	846	-12	-1,878	8,965
Resultado de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	8,055	1,954	846	-12	-1,878	8,965
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1,218	182	50	0	-1	1,449
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	6,837	1,772	796	-12	-1,877	7,516

(*) Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

(**) Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos, Resultado de entidades valoradas por el método de la participación, Otros ingresos de explotación, Otros gastos de explotación, Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

(***) El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

(****) Dotaciones por insolvencias está incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado. Adicionalmente incluye una liberación de 50 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones

(*****) Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 50 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

9

Millones de Euros						
2016						
Cuenta de pérdidas y ganancias ajustada (resumida)	Banca comerci al	Corporat e & Investme nt Banking	Wealth Managem ent & Insurance	Santand er Global Platfor m	Centro corporati vo	Total
Margen de intereses	28,792	2,517	455	64	-739	31,089
Comisiones netas	8,213	1,404	588	6	-31	10,180
Resultado por operaciones financieras (*)	660	1,248	55	2	-242	1,723
Otros resultados de explotación (**)	241	305	360	-7	-37	862
Margen bruto	37,906	5,474	1,458	65	-1,049	43,854
Gastos de administración y amortizaciones	-18,158	-1,917	-518	-43	-451	21,087
Margen neto (***)	19,748	3,557	940	22	-1,500	22,767
Dotaciones por insolvencias (****)	-8,841	-658	-21	0	2	9,518
Otros resultados y dotaciones (*****)	-1,788	-84	-5	-7	-76	1,960
Resultado antes de impuestos	9,119	2,815	914	15	-1,574	11,289
Impuesto sobre beneficios	-2,568	-781	-184	-5	142	3,396
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	6,551	2,034	730	10	-1,432	7,893
Resultado de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	6,551	2,034	730	10	-1,432	7,893
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1,073	174	34	0	-9	1,272
Beneficio atribuido a los propietarios de la dominante	5,478	1,860	696	10	-1,423	6,621

(*) Resultado por operaciones financieras incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas y Diferencias de cambio, netas.

(**) Otros resultados de explotación incluye las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Ingresos por dividendos, Resultado de entidades valoradas por el método de la participación, Otros ingresos de explotación, Otros gastos de explotación, Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

(***) El Margen neto es utilizado como reporte interno a la dirección del Grupo pero no es un epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estatutaria.

(****) Dotaciones por insolvencias está incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado. Adicionalmente incluye una liberación de 108 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes incluido en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria de Provisiones o Reversión de provisiones

(*****) Otros resultados y dotaciones incluyen las siguientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias estatutaria, que se presentan netos para informes internos e informes de gestión: Provisiones o reversión de provisiones excepto una liberación de 108 millones de Euros correspondientes principalmente a resultados por compromisos y riesgos contingentes; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas; Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros; Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas; Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados y Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades

9

2.3 Información por segmentos principales y secundarios relativa al primer semestre 2019 (Adicionando Información Segundo Trimestre).

La información por segmentos se basa en la información financiera que se presenta al principal responsable de la toma de decisiones operativas, que excluye ciertos elementos incluidos en los resultados contables que distorsionan la comparativa interanual y no se consideran en la elaboración de información de gestión. Esta información financiera (ordinaria o en "base ajustada") se elabora ajustando los resultados reportados por los efectos de ciertas pérdidas y ganancias (p. ej.: plusvalías, saneamientos, deterioro de fondos de comercio, etc.). Estas ganancias y pérdidas son elementos que la administración y los inversores generalmente identifican y consideran por separado para entender mejor las tendencias en el negocio.

El Grupo ha alineado la información de este capítulo de manera consistente con la información utilizada internamente para informes de gestión y con la información presentada en otros documentos públicos del Grupo.

Se ha determinado que la comisión ejecutiva del Grupo es el principal responsable de la toma de decisiones operativas del Grupo. Los segmentos operativos del Grupo reflejan sus estructuras organizativas y de gestión. La comisión ejecutiva del Grupo revisa los informes internos del Grupo basándose en estos segmentos para evaluar su rendimiento y asignar recursos.

Los segmentos están diferenciados por las áreas geográficas en las que se obtienen beneficios, y por tipo de negocio. La información financiera de cada segmento se realiza a partir de la agregación de las cifras de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio que existen en el Grupo. Esta información relaciona tanto los datos contables de las unidades integradas en cada segmento como aquellos proporcionados por los sistemas de información de gestión. En todos los casos se aplican los mismos principios generales que los utilizados en el Grupo.

Los negocios incluidos en cada uno de nuestros segmentos principales en este informe y los principios contables bajo los que se presentan aquí sus resultados pueden diferir de aquellos negocios incluidos y los principios contables aplicados en la información financiera preparada y divulgada por nuestras filiales (algunas de las cuales cotizan en bolsa) que por nombre o descripción geográfica puede parecer corresponder a las áreas de negocio contempladas en este informe. Por tanto, los resultados y tendencias mostrados aquí para nuestras áreas de negocio pueden diferir significativamente de los de tales filiales.

A principios de julio de 2019 anunciamos que, a partir de la información financiera del primer semestre de 2019, realizamos un cambio en nuestros segmentos reportados para reflejar nuestra estructura actual organizativa y de gestión.

Este cambio en nuestros segmentos reportados tiene por objeto alinear la información de los mismos con la gestión de los segmentos y unidades y no tiene impacto en las cifras contables a nivel Grupo. Las principales variaciones, que se han aplicado a la información segmentada en todos los periodos incluidos en los estados financieros consolidados, son las siguientes:

Segmentos principales

1. Creación del nuevo segmento geográfico Europa, que incluye las unidades existentes del anterior segmento de Europa continental (España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance) más Reino Unido (que antes era un segmento en sí mismo y ahora es una unidad del segmento de Europa).

– Reino Unido está alineado con la estructura *ring-fencing*, incluyendo productos y servicios ofrecidos y distribuidos a nuestros clientes *retail* y a la mayoría de las empresas. Los negocios excluidos se incorporan al resto de Europa.

– España incorpora ahora la unidad Actividad Inmobiliaria España, incluida anteriormente en el resto de Europa, y excluye algunos negocios de tesorería, ahora reportados en el resto de Europa, y el banco online Openbank, que se incorpora al nuevo segmento digital (Santander Global Platform).

- El resto de Europa incluye principalmente (i) los negocios de CTB tanto de las sucursales de Banco Santander, S.A. fuera de España (incluidos los negocios excluidos de Reino Unido como resultado del *ring-fencing*) como de la tesorería de España y (ii) los negocios de Wealth Management & Insurance de Banca Privada en Suiza, fondos de inversión en Luxemburgo y Seguros en Zurich.
2. Creación del nuevo segmento geográfico Norteamérica, que comprende las unidades existentes del segmento anterior de EE.UU. más México.
 3. Creación del nuevo segmento geográfico Sudamérica que comprende las unidades existentes del segmento anterior Latinoamérica, con la excepción de México.
 4. Creación de un nuevo segmento de reporte, Santander Global Platform, que incorpora nuestros servicios digitales globales bajo una única unidad:
 - Nuestro banco 100% digital Openbank y Open Digital Services.
 - Global Payments Services, nuestra plataforma de pagos para ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes con propuestas de valor desarrolladas globalmente. Incluye Superdigital, Pago FX y los negocios globales de reciente lanzamiento (Global Merchant Services y Global Trade Services).
 - Digital Assets: activos digitales comunes y Centros de Conocimiento Digital para ayudar a nuestros bancos en su transformación digital.

Segmentos secundarios

5. La Actividad Inmobiliaria España, que antes era un segmento en sí mismo, ahora está incluida en Banca Comercial.
6. El negocio de seguros, previamente incluido en Banca Comercial, se incluye en el segmento Wealth Management, que pasa a denominarse Wealth Management & Insurance.
7. El nuevo segmento digital (Santander Global Platform) también se incorpora como segmento secundario.
8. Por último, el cambio en los segmentos reportados incluye también los ajustes de los clientes del Modelo de Relación Global con Clientes entre Banca Comercial y Santander Corporate & Investment Banking y entre Banca Comercial y Wealth Management & Insurance.

Los cambios en los segmentos secundarios no afectan a los segmentos principales.

Para facilitar la comparabilidad trimestral y anual, y tal como se publicó en el Hecho Relevante del pasado 4 de julio de 2019, el Grupo ha reelaborado la información trimestral del ejercicio 2018 y del primer trimestre de 2019, conforme a la nueva estructura del Grupo.

Tras estos cambios, las áreas de negocio operativas se presentan en dos niveles:

Segmentos Principales

Este primer nivel de segmentación, basado en la estructura de gestión del Grupo, se compone de cinco segmentos de los que se reporta información: cuatro áreas operativas y el Centro Corporativo. Las áreas operativas son:

Europa: Incorpora todos los negocios realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia, Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores) y Reino Unido.

Norteamérica: Incorpora todos los negocios realizados en México y EE.UU., que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.

Sudamérica: Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se aporta información detallada sobre Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Colombia.

Santander Global Platform: Incluye nuestro banco digital Openbank y *Open Digital Services, Global Payment Services* (Superdigital, Pago FX, *Global Merchant Services, Global Trade Services*.) y *Digital Assets* (Centros de conocimiento Digital, *InnoVentures* y Activos digitales).

Segmentos secundarios

En este segundo nivel de segmentación, el Grupo se estructura en Banca Comercial, Santander Corporate & Investment Banking, Wealth Management & Insurance y Santander Global Platform.

Banca Comercial: Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de Santander Corporate & Investment Banking y los de gestión de activos, banca privada y seguros, que son gestionados por Wealth Management & Insurance. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos.

Santander Corporate & Investment Banking (SCIB): Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

Wealth Management & Insurance: Integra los negocios de gestión de activos (Santander Asset Management), la unidad corporativa de Banca Privada y Banca Privada Internacional en Miami y Suiza (Santander Private Banking) y el negocio de Seguros (Santander Insurance).

Santander Global Platform: Incluye nuestro banco digital Openbank y *Open Digital Services, Global Payment Services* (Superdigital, Pago FX, *Global Merchant Services, Global Trade Services*.) y *Digital Assets* (Centros de conocimiento Digital, *InnoVentures* y Activos digitales).

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el Centro Corporativo, que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Primer semestre de 2019

Principales partidas de la cuenta de resultados ordinaria

Millones de euros

Segmentos principales	Margen de intereses	Comisiones netas	Margen bruto	Margen neto	Resultado antes de impuestos	Beneficio ordinario atribuido a la dominante
EUROPA	7.141	2.630	10.413	4.822	3.549	2.354
España	2.018	1.247	3.706	1.661	936	694
Santander Consumer Finance	1.911	415	2.321	1.286	1.117	658
Reino Unido	1.919	423	2.388	946	792	582
Portugal	429	197	712	400	379	260
Polonia	565	230	817	467	293	150
Otros	299	118	469	62	33	10
NORTEAMÉRICA	4.403	901	5.672	3.286	1.594	889
Estados Unidos	2.860	479	3.734	2.154	891	465
México	1.543	423	1.938	1.132	703	424
SUDAMÉRICA	6.647	2.355	9.134	5.825	3.661	1.961
Brasil	4.979	1.855	6.864	4.637	2.846	1.482
Chile	940	200	1.255	731	560	311
Argentina	511	241	720	289	127	73
Otros	217	60	295	168	128	94
SANTANDER GLOBAL PLATFORM	46	2	39	(69)	(70)	(51)
CENTRO CORPORATIVO	(600)	(27)	(822)	(1.015)	(1.155)	(1.108)
TOTAL GRUPO	17.636	5.863	24.436	12.849	7.579	4.045

Segmentos secundarios

BANCA COMERCIAL	16.553	4.583	21.528	11.816	6.776	3.856
CORPORATE & INVESTMENT BANKING	1.354	730	2.606	1.488	1.396	889
WEALTH MANAGEMENT & INSURANCE	283	574	1.085	630	632	459
SANTANDER GLOBAL PLATFORM	46	2	39	(69)	(70)	(51)
CENTRO CORPORATIVO	(600)	(27)	(822)	(1.015)	(1.155)	(1.108)
TOTAL GRUPO	17.636	5.863	24.436	12.849	7.579	4.045

Beneficio ordinario atribuido a la dominante 1S'19 Mercados principales

Millones de euros. % de variación y 1S'18 en euros constantes

Brasil	1.482	+18%
España	694	+5%
SCF	658	-1%
Reino Unido	582	-13%
EE.UU.	465	+30%
México	424	+12%
Chile	311	+4%
Portugal	260	+14%
Polonia	150	-1%
Argentina	73	0%

Distribución del beneficio ordinario atribuido a la dominante por negocios geográficos*

1S'19



(* Sobre áreas operativas, sin incluir unidad de Santander Global Platform y Centro Corporativo.

Handwritten signature and mark

Primer semestre de 2018

Principales partidas de la cuenta de resultados ordinaria

Millones de euros

Segmentos principales	Margen de intereses	Comisiones netas	Margen bruto	Margen neto	Resultado antes de impuestos	Beneficio ordinario atribuido a la dominante
EUROPA	7.010	2.754	10.524	4.858	3.610	2.422
España	1.995	1.340	3.716	1.510	871	661
Santander Consumer Finance	1.843	403	2.266	1.248	1.096	667
Reino Unido	2.052	459	2.590	1.150	944	665
Portugal	435	189	688	363	304	279
Polonia	487	227	731	474	280	155
Otros	198	137	501	192	95	45
NORTEAMÉRICA	3.802	809	4.947	2.766	1.265	690
Estados Unidos	2.501	434	3.218	1.773	676	334
México	1.301	376	1.699	993	589	357
SUDAMÉRICA	6.557	2.340	9.151	5.790	3.499	1.846
Brasil	4.906	1.792	6.768	4.499	2.603	1.317
Chile	985	227	1.282	751	568	307
Argentina	447	263	807	381	298	136
Otros	218	58	294	160	129	85
SANTANDER GLOBAL PLATFORM	38	2	34	(28)	(29)	(23)
CENTRO CORPORATIVO	(477)	(17)	(494)	(706)	(866)	(884)
TOTAL GRUPO	16.931	5.889	24.162	12.680	7.480	4.052
Segmentos secundarios						
BANCA COMERCIAL	15.972	4.502	21.029	11.302	6.430	3.677
CORPORATE & INVESTMENT BANKING	1.141	819	2.561	1.523	1.360	858
WEALTH MANAGEMENT & INSURANCE	256	583	1.032	589	584	424
SANTANDER GLOBAL PLATFORM	38	2	34	(28)	(29)	(23)
CENTRO CORPORATIVO	(477)	(17)	(494)	(706)	(866)	(884)
TOTAL GRUPO	16.931	5.889	24.162	12.680	7.480	4.052

EUROPA



Miliones de euros

Resultados ordinarios	21'19	s/11'19		15'19	s/15'18	
		%	% sin TC		%	% sin TC
Margen de intereses	3.580	0,5	0,5	7.141	1,9	1,8
Comisiones netas	1.304	(1,7)	(1,8)	2.630	(4,5)	(4,6)
Resultado por operaciones financieras ⁽¹⁾	146	(21,1)	(21,3)	332	(31,1)	(31,3)
Otros resultados de explotación	158	4,1	4,2	310	11,5	11,3
Margen bruto	5.188	(0,7)	(0,7)	10.413	(1,1)	(1,1)
Gastos de administración y amortizaciones	(2.789)	(0,5)	(0,5)	(5.591)	(1,3)	(1,5)
Margen neto	2.399	(1,0)	(1,0)	4.822	(0,7)	(0,7)
Dotaciones por insolvencias	(387)	(15,3)	(15,4)	(814)	(1,8)	(1,7)
Otros resultados y dotaciones	(231)	17,0	17,0	(429)	10,5	10,5
Resultado antes de impuestos	1.781	0,7	0,7	3.549	(1,7)	(1,7)
Impuesto sobre beneficios	(475)	(3,5)	(3,5)	(967)	(0,9)	(0,9)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.306	2,3	2,3	2.583	(2,0)	(2,0)
Resultado de operaciones interrumpidas	—	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	1.306	2,3	2,3	2.583	(2,0)	(2,0)
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(116)	2,1	1,9	(229)	7,4	8,0
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	1.191	2,4	2,4	2.354	(2,8)	(2,8)

Balance

Préstamos y anticipos a la clientela	650.061	(0,9)	0,9	650.061	2,4	2,8
Efectivo, bancos centrales y entidades de crédito	200.873	10,6	12,5	200.873	13,2	13,7
Valores representativos de deuda	113.844	(1,8)	(0,4)	113.844	(2,7)	(2,5)
Resto de activos financieros	51.503	(5,4)	(2,6)	51.503	(11,3)	(10,7)
Otras cuentas de activo	42.961	(4,1)	(3,1)	42.961	(8,1)	(8,0)
Total activo	1.059.243	0,6	2,4	1.059.243	2,4	2,8
Depósitos de la clientela	589.590	0,1	2,0	589.590	3,3	3,6
Bancos centrales y entidades de crédito	204.741	1,4	3,3	204.741	0,1	0,4
Valores representativos de deuda emitidos	129.654	0,4	7,7	129.654	4,9	5,6
Resto de pasivos financieros	63.161	4,8	7,3	63.161	3,4	4,4
Otras cuentas de pasivo	17.466	(5,2)	(4,2)	17.466	(15,1)	(15,0)
Total pasivo	1.004.613	0,7	2,6	1.004.613	2,4	2,9
Total patrimonio neto	54.629	(1,8)	(0,5)	54.629	2,1	2,2

Pro memoria

Préstamos y anticipos a la clientela bruto ⁽¹⁾	638.237	(0,2)	1,5	638.237	2,0	2,3
Recursos de la clientela	658.498	0,9	2,3	658.498	4,7	5,0
Depósitos de la clientela ⁽²⁾	573.618	0,7	2,7	573.618	5,3	5,4
Fondos de inversión	84.880	2,6	3,0	84.880	2,6	2,6

Ratios (%) y medios operativos

RoTI ordinario	9,80	0,19		9,72	(0,76)	
Ratio de eficiencia	53,7	0,1		53,7	(0,2)	
Ratio de morosidad	3,48	(0,13)		3,48	(0,19)	
Ratio de cobertura	49,9	0,4		49,9	(3,0)	
Número de empleados	91.488	(1,7)		91.488	(1,1)	
Número de oficinas	6.427	(4,0)		6.427	(7,0)	

(1) Incluye diferencias de cambio.

(2) Sin incluir adquisiciones temporales de activos.

(3) Sin incluir cesiones temporales de activos.

9

	2119		% sin IC		% sin IC	
	€	%	€	%	€	%
Resultados ordinarios	2119	2119	1519	71.7	1519	71.7
Margen de intereses	2.230	105.2	1.4	0.6	4.403	207.5
Comisiones netas	463	21.8	43	2.0	901	42.5
Resultado por operaciones financieras ⁽¹⁾	50	2.4	310.4	14.7	62	2.9
Otros resultados de explotación	176	8.3	34.4	1.6	306	14.4
Margen bruto	2.918	137.7	4.8	0.2	5.672	267.6
Costos de administración y amortizaciones	(1.214)	-57.3	2.3	0.1	(2.386)	-112.7
Margen neto	1.705	80.4	7.8	0.4	3.286	155.1
Dotaciones por insolvencias	(793)	-37.2	(1.4)	-0.1	(1.597)	-75.1
Otros resultados y dotaciones	(31)	-1.4	(57.3)	-2.7	(95)	-4.5
Resultado antes de impuestos	881	41.4	23.5	1.1	1.594	75.0
Impuesto sobre beneficios	(217)	-10.3	(4.4)	-0.2	(405)	-19.1
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	664	31.1	26.2	1.2	1.189	55.9
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	664	31.1	26.2	1.2	1.189	55.9
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(161)	-7.5	(4.0)	-0.2	(300)	-14.1
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	503	23.6	30.1	1.4	889	41.8

Balance						
Préstamos y anticipos a la clientela	126.478	1.7	2.8	0.1	126.478	20.9
Efectivo, bancos centrales y entidades de crédito	25.352	(22.5)	171.8	7.7	25.352	15
Valores representativos de deuda	26.739	8.8	9.9	0.4	26.739	0.3
Resto de activos financieros	9.483	12.0	13.0	0.6	9.483	(9.6)
Otros cuentas de activo	21.451	6.1	7.4	0.3	21.451	33.5
Total activo	209.503	(0.4)	0.7	0.3	209.503	14.6
Depósitos de la clientela	98.362	(2.2)	11.0	0.5	98.362	17.1
Bancos centrales y entidades de crédito	28.072	20.1	21.3	1.0	28.072	28.8
Valores representativos de deuda emitidos	41.825	(10.4)	(9.3)	-0.4	41.825	21.4
Resto de pasivos financieros	11.972	9.2	10.1	0.5	11.972	10.5
Otros cuentas de pasivo	5.884	4.5	5.6	0.3	5.884	1.5
Total pasivo	186.055	(0.6)	0.5	0.2	186.055	15.3
Total patrimonio neto	23.447	0.9	2.0	0.9	23.447	9.1

Ratios (%) y medios operativos						
Préstamos y anticipos a la clientela bruta ⁽²⁾	122.869	1.9	3.0	1.1	122.869	13.0
Recursos de la clientela	111.544	1.8	2.8	1.0	111.544	10.2
Depósitos de la clientela ⁽³⁾	90.533	2.4	2.5	0.9	90.533	10.1
Fondos de inversión	27.071	3.5	4.4	1.5	27.071	10.4
Ratios (%) y medios operativos	10.56	2.11	9.54	3.54	10.56	1.28
RoTE ordinario	41.6	(1.0)	42.1	(2.0)	42.1	(0.53)
Ratio de eficiencia	2.29	(0.04)	2.29	(0.53)	2.29	3.8
Ratio de cobertura	150.3	(3.1)	150.3	(0.5)	150.3	7.8
Numero de empleados	36.917	(0.6)	36.917	(0.5)	36.917	7.8
Numero de oficinas	2.062	(0.4)	2.062	(0.5)	2.062	(0.5)

(1) Incluye diferencias de cambio.
 (2) Sin incluir adquisiciones temporales de activos.
 (3) Sin incluir adquisiciones temporales de activos.

62



Resultados ordinarios	2119	%	% sin IC	1519	%	% sin IC
Margin de intereses	3.425	6,3	9,2	6.647	1,4	9,4
Comisiones netas	1,78	0,0	2,9	2.355	0,6	10,9
Resultado por operaciones financieras ⁽¹⁾	130	(18,8)	(16,5)	289	0,7	40,7
Otros resultados de explotación	(85)	(8,7)	(2,7)	(5,7)	—	—
Margin bruto	4.647	3,6	6,5	9.134	(0,2)	8,7
Gastos de administración y amortizaciones	(1.564)	1,1	4,0	(3.309)	(1,6)	9,7
Margin neto	2.984	5,0	7,9	5.825	0,6	8,5
Dotaciones por insolvencias	(956)	5,9	8,8	(1.859)	(5,7)	2,4
Otros resultados y dotaciones	(157)	(1,7)	1,8	(306)	(0,7)	4,6
Resultados antes de impuestos	1.876	5,1	8,0	3.661	4,6	12,3
Impuesto sobre beneficios	(6,7)	(0,0)	(0,0)	(1.363)	(1,9)	8,9
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.205	10,2	13,0	2.297	6,3	14,4
Resultado de operaciones interrumpidas	—	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	1.205	10,2	13,0	2.297	6,3	14,4
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(169)	1,3	3,7	(336)	(0,7)	13,5
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	1.035	11,8	14,7	1.961	6,2	14,9

Balance	124.950	1,3	1,4	124.950	8,3	9,5
Prestamos y anticipos a la clientela	124.950	1,3	1,4	124.950	8,3	9,5
Efectivo, bancos centrales y entidades de crédito	48.995	12,5	12,2	49.995	12,4	13,0
Valores representativos de deuda	48.204	4,8	4,2	48.204	9,5	7,7
Resto de activos financieros	11.508	28,4	28,3	11.508	36,2	34,6
Otros cuentas de activo	76.456	4,5	4,1	76.456	16,9	15,8
Total activo	251.113	5,3	5,1	251.113	10,9	11,2
Depositos de la clientela	116.739	4,7	4,7	116.739	7,6	9,2
Bancos centrales y entidades de crédito	37.877	(2,4)	(2,8)	37.877	(0,7)	(2,0)
Valores representativos de deuda emitidos	31.983	3,2	3,0	31.983	12,9	12,1
Resto de pasivos financieros	31.377	27,1	20,5	31.377	34,9	33,5
Otras cuentas de pasivo	10.320	15,8	15,3	10.320	34,0	32,4
Total pasivo	228.286	5,6	5,4	228.286	10,8	11,2
Total patrimonio neto	22.827	2,3	2,1	22.827	11,7	11,4

Pro memoria	130.953	1,5	1,5	130.953	8,4	9,5
Prestamos y anticipos a la clientela bruto ⁽²⁾	130.953	1,5	1,5	130.953	8,4	9,5
Recursos de la clientela ⁽³⁾	173.298	5,7	5,4	173.298	10,6	11,4
Depositos de la clientela ⁽⁴⁾	105.299	5,8	5,8	105.299	10,5	12,9
Fondos de inversión	67.999	5,5	4,9	67.999	10,7	9,2

Ratios (%) y medios operativos

Koef. ordinario	21,98	2,40	20,76	0,95
Ratio de eficiencia	35,8	(0,9)	36,2	(0,5)
Ratio de morosidad	4,81	(0,02)	4,81	(0,01)
Ratio de cobertura	93,0	(1,1)	93,0	(1,1)
Numero de empleados	17.158	1,7	17.158	1,7
Numero de oficinas	4.591	1,8	4.591	2,1

(1) Incluye diferencias de cambio

(2) Sin incluir adquisiciones temporales de activos

(3) Sin incluir cesiones temporales de activos



Millones de euros

Resultados ordinarios	2T19	1T19	%	1S'19	1S'18	%
Margen de intereses	23	22	5,3	46	38	19,4
Comisiones netas	1	2	(52,0)	2	2	(0,4)
Resultado por operaciones financieras ⁽¹⁾	(0)	(1)	(67,6)	(2)	0	—
Otros resultados de explotación	(4)	(4)	(4,4)	(7)	(7)	6,8
Margen bruto	20	19	7,6	39	34	14,5
Gastos de administración y amortizaciones	(67)	(41)	62,4	(108)	(62)	75,0
Margen neto	(47)	(22)	108,3	(69)	(28)	149,2
Dotaciones por insolvencias	(0)	(0)	114,6	(0)	0	—
Otros resultados y dotaciones	(0)	(1)	(56,8)	(1)	(1)	(21,1)
Resultado antes de impuestos	(47)	(23)	103,8	(70)	(29)	145,0
Impuesto sobre beneficios	7	12	(41,9)	19	6	216,8
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(40)	(11)	266,6	(51)	(23)	125,6
Resultado de operaciones ininterrumpidas	—	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	(40)	(11)	266,6	(51)	(23)	125,6
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	—	—	—	—	—	—
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	(40)	(11)	266,6	(51)	(23)	125,6

Balance

Prestamos y anticipos a la clientela	515	477	23,5	515	193	166,8
Efectivo, bancos centrales y entidades de crédito	8.938	8.673	3,1	8.938	7.567	118,1
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—
Resto de activos financieros	147	152	(3,0)	147	139	5,7
Otras cuentas de activo	132	129	2,6	132	91	45,7
Total activo	9.732	9.370	3,9	9.732	7.990	21,8
Depósitos de la clientela	9.106	8.804	3,4	9.106	7.477	21,8
Bancos centrales y entidades de crédito	130	75	73,2	130	83	57,6
Valores representativos de deuda emitidos	—	—	—	—	—	—
Resto de pasivos financieros	67	41	65,0	67	45	48,0
Otras cuentas de pasivo	81	60	34,1	81	131	(38,0)
Total pasivo	9.384	8.980	4,5	9.384	7.736	21,3
Total patrimonio neto	348	390	(10,9)	348	254	36,8

Pro memoria

Prestamos y anticipos a la clientela bruto ⁽²⁾	518	420	23,4	518	196	164,4
Recursos de la clientela	9.500	9.183	3,5	9.500	8.082	17,5
Depósitos de la clientela ⁽³⁾	9.106	8.804	3,4	9.106	7.477	21,8
Fondos de inversión	394	379	3,9	394	605	(34,9)

Medios operativos

Numero de empleados	597	515	9,5	597	477	39,8
---------------------	-----	-----	-----	-----	-----	------

(1) Incluye diferencias de cambio.

(2) Sin incluir adquisiciones temporales de activos.

(3) Sin incluir cesiones temporales de activos.

CENTRO CORPORATIVO



Millones de euros

Resultados ordinarios	21'19	11'19	%	15'19	15'18	%
Margen de intereses	(304)	(296)	2,9	(600)	(477)	25,8
Comisiones netas	(13)	(14)	(6,7)	(27)	(17)	53,8
Resultado por operaciones financieras ⁽¹⁾	(92)	(79)	15,7	(171)	5	—
Otros resultados de explotación	(14)	(11)	31,8	(25)	(5)	422,9
Margen bruto	(423)	(399)	5,9	(822)	(494)	66,4
Gastos de administración y amortizaciones	(96)	(97)	(1,5)	(193)	(212)	(9,1)
Margen neto	(519)	(497)	4,4	(1.015)	(706)	43,7
Dotaciones por insolvencias	(5)	(8)	(38,8)	(13)	(67)	(81,1)
Otros resultados y dotaciones	(72)	(55)	31,4	(127)	(93)	36,5
Resultado antes de impuestos	(595)	(559)	6,5	(1.155)	(866)	33,3
Impuesto sobre beneficios	3	33	(90,1)	36	(18)	—
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(592)	(526)	12,5	(1.118)	(884)	26,5
Resultado de operaciones interrumpidas	—	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	(592)	(526)	12,5	(1.118)	(884)	26,5
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1	10	(94,1)	10	0	—
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	(592)	(517)	14,5	(1.108)	(884)	25,4

Balance

Préstamos y anticipos a la clientela	6.231	6.138	1,5	6.231	7.012	(11,1)
Efectivo, bancos centrales y entidades de crédito	31.895	26.755	19,2	31.895	39.060	(18,3)
Valores representativos de deuda	952	954	(0,2)	952	351	171,4
Resto de activos financieros	2.446	2.207	10,9	2.446	2.240	9,2
Otras cuentas de activo	132.086	132.551	(0,4)	132.086	120.821	9,3
Total activo	173.610	168.605	3,0	173.610	169.484	2,4
Depósitos de la clientela	953	163	485,9	953	231	311,9
Bancos centrales y entidades de crédito	14.650	16.920	(13,4)	14.650	29.012	(49,5)
Valores representativos de deuda emitidos	51.326	43.441	18,2	51.326	40.421	27,0
Resto de pasivos financieros	2.617	2.321	12,8	2.617	1.622	61,3
Otras cuentas de pasivo	9.743	8.356	16,6	9.743	7.163	25,5
Total pasivo	79.290	71.201	11,4	79.290	79.050	0,3
Total patrimonio neto	94.320	97.404	(3,2)	94.320	90.433	4,3

Pro memoria

Préstamos y anticipos a la clientela bruto ⁽²⁾	6.331	6.114	(1,3)	6.331	7.134	(11,3)
Recursos de la clientela	964	176	449,3	964	238	304,7
Depósitos de la clientela ⁽³⁾	953	163	485,9	953	231	311,9
Fondos de inversión	11	17	(75,8)	11	7	59,2

Medios operativos

Número de empleados	1.644	1.757	(6,4)	1.644	1.746	(5,8)
---------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

(1) Incluye diferencias de cambio.

(2) Sin incluir adquisiciones temporales de activos.

(3) Sin incluir cesantes temporales de activos.

4

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Santander España tiene una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

Los depósitos de la clientela son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan algo más de dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen cerca del 90% de los préstamos y anticipos a la clientela al cierre de 2018. Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail*. El peso de los depósitos de la clientela sobre los préstamos y anticipos a la clientela se ha reducido ligeramente respecto al 92% que representaban a cierre de 2017. En la evolución de la liquidez durante 2018 se incluye una mejor explicación de esta variación.

La financiación mayorista de medio y largo plazo representa una cifra superior al 19% del pasivo neto del Grupo, frente al 18% que representaba a cierre de 2017, y permite cubrir el resto de préstamos y anticipos a la clientela no financiados con depósitos de la clientela (hueco comercial). El saldo vivo de las emisiones de deuda a medio y largo plazo en mercado se sitúa al cierre de 2018 en 169,825 millones de Euros, y presenta un adecuado perfil de vencimientos y de equilibrio por instrumentos, con una vida media de 4.6 años, ligeramente inferior a los 5.0 años de vida media a cierre del pasado 2017.

Santander España no tiene créditos que representen el 10% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados al último ejercicio. Asimismo, Santander España se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses en todas sus obligaciones.

En el presente apartado del Prospecto se incluye información relacionada con aquellos créditos que la Compañía considera relevantes o materiales para su operación.



4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SANTANDER

4.1. Descripción General

Evolución Financiera del Grupo

Las cuentas anuales consolidadas, los resultados publicados están elaborados de acuerdo con las NIIFs y el análisis de nuestra situación y evolución financiera realizado en el presente, está basado principalmente en estos resultados. Sin embargo, para medir nuestra evolución, también se facilitan comentarios basados en indicadores financieros no-NIIF o en las MAR. A continuación figuran los principales ajustes realizados sobre nuestros resultados NIIF:

- Medidas de resultados ordinarios. Reportamos lo que denominamos como indicadores de resultados ordinarios que, bajo nuestro punto de vista, ofrecen un mejor análisis de la comparativa interanual, dado que no incluyen los factores que no forman parte de nuestro negocio ordinario. Se presentan de forma separada en la línea de neto de plusvalías y saneamientos.

En la información que se muestra relativa a los segmentos geográficos y de negocio, los resultados se presentan únicamente en términos ordinarios, de acuerdo con la NIIF8, y están reconciliados sobre bases agregadas con los resultados consolidados estatutarios.

- Medidas de divisas locales. La dirección utiliza ciertos indicadores financieros en moneda local para ayudar a valorar la evolución de nuestros negocios. Estos indicadores financieros no-NIIF incluyen los resultados de las operaciones que llevan a cabo nuestros bancos fuera de la zona euro, sin considerar el impacto de los tipos de cambio. Dado que la variación en los tipos de cambio de las monedas extranjeras no tiene un impacto operativo en los resultados, consideramos que medir la evolución en moneda local aporta, tanto a la dirección de Santander España, como a los inversores, una mejor valoración de su evolución.

Por otra parte, ciertas cifras que se presentan en el presente han sido objeto de redondeo para facilitar su presentación. En consecuencia, los importes correspondientes a las filas o columnas de totales de las tablas que se presentan podrían no coincidir con la suma aritmética de los conceptos o partidas que componen el total.

Situación de Santander España

A 28 de junio de 2019 el Santander ocupaba el primer puesto de la zona euro y el decimonoveno del mundo por valor de mercado entre las entidades financieras con una capitalización de 66,253 millones de Euros

El Grupo lleva a cabo todo tipo de actividades, operaciones y servicios que son propias del negocio bancario en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus 142 millones de clientes, incluyendo clientes particulares, de banca privada, pymes, empresas y grandes empresas.

La estrategia del Grupo mantiene el foco en la vinculación de clientes. Así, el número de clientes vinculados se sitúa en junio por encima de los 20 millones tras aumentar desde junio de 2018 en 1.9 millones y un 10%, subiendo tanto en particulares (+11%) como en empresas (+7%). La aceleración de nuestra digitalización está permitiendo un crecimiento notable de los clientes digitales, que se incrementan en 6,4 millones en los últimos doce meses (+22%), alcanzando casi los 35 millones de clientes. Asimismo fuerte crecimiento en el número de accesos a través de internet y móvil en el semestre, que ascienden a 3,725 millones (+28% interanual) y en las transacciones monetarias y voluntarias, que se sitúan en 1,062 millones (+25%).

El Grupo opera, al cierre de 2018, a través de una red de 13,217 sucursales, la mayor de los bancos excluyendo los bancos chinos y Sberbank Group, y a través de canales digitales, con el fin de ofrecer la mayor calidad de servicio y flexibilidad. El Grupo se encuentra entre los tres primeros bancos en satisfacción de clientes en siete de sus principales países.

El total de activos del Grupo asciende a 1,459,279 millones de Euros y gestiona unos recursos totales de la clientela por valor de 980,562 millones de Euros. Cuenta con más de cuatro millones de accionistas y más de 200,000 empleados. El negocio de banca comercial representa el 87% de los ingresos del Grupo.

El Grupo está muy diversificado y opera en 10 unidades principales, donde mantiene importantes cuotas de mercado.

Aspectos destacados 2018

- El beneficio atribuido a la dominante asciende a 7.810 millones de euros, un 18% más que en 2017, tras registrar un cargo por operaciones que no forman parte de nuestro negocio ordinario de -254 millones de euros (-897 millones en 2017). Sin la incidencia de los tipos de cambio el aumento es del 32%, con el siguiente detalle:
 - Los ingresos suben un 9% apoyados por el aumento del número de clientes digitales y vinculados, mayores volúmenes de créditos y depósitos y por la gestión de márgenes.
 - Los costes suben un 7% como consecuencia de la inflación en algunos países, de las inversiones en transformación y digitalización y de la integración de algunas entidades. En términos reales (sin inflación ni perímetro), descienden el 0,5%.
 - Santander se mantiene como uno de los bancos globales más eficientes del mundo, con una ratio de eficiencia del 47%, tras mejorar ligeramente en el año.
- Las ratios de calidad crediticia han seguido mejorando: coste del crédito del 1,00% y ratio de mora del 3,73%.
- Siete de nuestras diez unidades principales aumentan su beneficio ordinario en el año en su moneda, cinco de ellas a doble dígito.
- La rentabilidad del Grupo continúa siendo una de las mejores entre los bancos europeos, con un RoTE del 11,7%. Tanto el RoTE como el RoRWA mejoran en comparativa interanual.
- El beneficio por acción (BPA) es de 0,449 euros, un 11,2% mayor que en 2017 (0,404 euros).

Cuenta de Resultados 2018, 2017 y 2016

Cuenta de resultados resumida

Millones de euros

	2018	2017	Variación			2016
			Absoluta	%	% sin TC	
Margen de intereses	34.341	34.296	45	0,1	8,7	31.089
Comisiones netas (ingresos por comisiones menos gastos por comisiones)	11.485	11.597	(112)	(1,0)	8,5	10.180
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio (neto)	1.797	1.665	132	7,9	20,9	2.101
Ingresos por dividendos	370	384	(14)	(3,6)	(1,0)	413
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	737	704	33	4,7	14,2	444
Otros resultados de explotación (netos)	(306)	(291)	(15)	5,2	19,8	5
Margen bruto	48.424	48.355	69	0,1	9,0	44.232
Costes de explotación	(22.779)	(22.993)	214	(0,9)	6,6	(21.101)
Gastos generales de administración	(20.354)	(20.400)	46	(0,2)	7,6	(18.737)
De personal	(11.865)	(12.047)	182	(1,5)	5,6	(11.004)
Otros gastos de administración	(8.489)	(8.353)	(136)	1,6	10,6	(7.733)
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.425)	(2.593)	168	(6,5)	(0,8)	(2.364)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	(8.986)	(9.259)	273	(2,9)	6,8	(9.626)
del que: dotaciones por insolvencias	(8.873)	(9.111)	238	(2,6)	7,2	(9.518)
Deterioro de otros activos (neto)	(207)	(1.273)	1.066	(83,7)	(83,4)	(140)
Provisiones o reversión de provisiones	(2.223)	(3.058)	835	(27,3)	(21,6)	(2.508)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	28	522	(494)	(94,6)	(94,5)	30
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	67	—	67	—	—	22
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(123)	(203)	80	(39,4)	(35,9)	(141)
Resultado antes de impuestos	14.201	12.091	2.110	17,5	30,3	10.768
Impuesto sobre sociedades	(4.886)	(3.884)	(1.002)	25,8	40,1	(3.282)
Resultado de operaciones continuadas	9.315	8.207	1.108	13,5	25,8	7.486
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	9.315	8.207	1.108	13,5	25,8	7.486
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.505	1.588	(83)	(5,2)	0,8	1.282
Beneficio atribuido a la dominante	7.810	6.619	1.191	18,0	32,1	6.204

Detalle de los principales epígrafes de la cuenta de resultados

Margen bruto

Los ingresos alcanzan 48,424 millones de Euros en 2018, manteniéndose prácticamente en la misma cifra que en 2017. Sin impacto de los tipos de cambio suben un 9%. El margen de intereses y los ingresos por comisiones representan el 95% de los ingresos, muy superior a la media de nuestros competidores, lo que nos aporta un crecimiento consistente y recurrente, a la vez que limita el impacto que periodos de una alta volatilidad pueden tener en los resultados por operaciones financieras.

Margen de intereses

El margen de intereses es de 34,341 millones de Euros, muy similar al de 2017. A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, los cuales, bajo nuestro punto de vista, no deben diferir significativamente de los que se obtendrían con la media de los saldos diarios, así como los intereses generados. También se incluye, en base al domicilio de la entidad del Grupo en la que se contabilizan los activos y pasivos relevantes, los saldos medios de balance y los tipos de interés medios obtenidos para 2018 y 2017. Los balances domésticos son aquellos que se contabilizan en las entidades del Grupo domiciliadas en España, y que reflejan nuestra actividad doméstica, y los balances internacionales son aquellos que se contabilizan en las entidades del Grupo domiciliadas fuera de España, y que reflejan nuestra actividad en el extranjero. Dentro de ellos, los

9

mercados desarrollados incluyen Europa continental (excepto España y Polonia), Reino Unido y Estados Unidos. Por su parte, los mercados emergentes incluyen Latinoamérica y Polonia.

El saldo medio en 2018 de los activos que devengan interés ha sido de 1,246,189 millones de Euros, un 3% superior al de 2017 (1,204,847 millones de Euros). El incremento se debe principalmente a la actividad doméstica, beneficiada por la adquisición de Banco Popular en junio de 2017, y a los mercados desarrollados, por el crecimiento de Santander Consumer Finance y Estados Unidos. Por su parte, los emergentes bajan por los tipos de cambio.

Balance medio - activos e ingresos por intereses

Millones de euros	2018			2017		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio (%)	Saldo medio	Intereses	Tipo medio (%)
Activos						
Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito	192.669	2.875	1,49%	182.712	3.721	2,04%
Doméstico	75.250	188	0,25%	59.335	119	0,20%
Internacional - Mercados desarrollados	66.326	342	0,52%	68.312	195	0,29%
Internacional - Mercados emergentes	51.093	2.345	4,59%	55.065	3.407	6,19%
Préstamos y anticipos a la clientela	861.327	43.489	5,05%	824.226	43.640	5,29%
Doméstico	240.845	5.366	2,23%	220.067	4.828	2,19%
Internacional - Mercados desarrollados	451.034	17.287	3,83%	433.894	17.153	3,95%
Internacional - Mercados emergentes	169.448	20.836	12,30%	170.265	21.659	12,72%
Valores representativos de deuda	192.193	6.429	3,35%	197.909	7.141	3,61%
Doméstico	70.746	1.007	1,42%	73.166	1.315	1,80%
Internacional - Mercados desarrollados	55.173	792	1,44%	56.602	821	1,45%
Internacional - Mercados emergentes	66.274	4.630	6,99%	68.141	5.005	7,35%
Ingresos por operaciones de cobertura		305			507	
Doméstico		(37)			2	
Internacional - Mercados desarrollados		(37)			(234)	
Internacional - Mercados emergentes		379			739	
Otros intereses		1.227			1.032	
Doméstico		617			432	
Internacional - Mercados desarrollados		407			330	
Internacional - Mercados emergentes		203			270	
Total de activos que devengan interés	1.246.189	54.325	4,36%	1.204.847	56.041	4,65%
Doméstico	386.841	7.141	1,85%	352.568	6.696	1,90%
Internacional - Mercados desarrollados	572.533	18.791	3,28%	558.808	18.265	3,27%
Internacional - Mercados emergentes	286.815	28.393	9,90%	293.471	31.080	10,59%
Otros activos	196.672			202.834		
Activos por operaciones discontinuadas						
Total activos medios	1.442.861	54.325		1.407.681	56.041	

La rentabilidad media del total de los activos que devengan interés ha bajado 29 puntos básicos hasta situarse en el 4.36%. Este descenso se debe principalmente a la actividad de nuestras entidades en mercados emergentes, las cuales disminuyen su rentabilidad en 69 puntos básicos hasta el 9.90%, con todos los componentes disminuyendo (caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito: -160 puntos básicos; préstamos y anticipos a la clientela: -42 puntos básicos, valores representativos de deuda: -36 puntos básicos).

Por su parte, el componente doméstico baja en 5 puntos básicos, hasta el 1.85% (caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito: +5 puntos básicos; préstamos y anticipos a la clientela: +4 puntos básicos; valores representativos de deuda: -38 puntos básicos).

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2018 ha sido de 1,193,108 millones de Euros, un 4% superior al de 2017 (1,147,616 millones de Euros). Al igual que ocurre con los saldos de activo, el

Handwritten signature and initials

aumento se debe al componente doméstico, muy condicionado por la incorporación de Banco Popular, y a los mercados desarrollados. Por su parte, los saldos en mercados emergentes se ven impactados, al igual que en el activo, por los tipos de cambio.

El coste medio de los pasivos que devengan interés ha disminuido en 22 puntos básicos hasta el 1.67%. Al igual que para el activo, ello se debe a la componente internacional de los mercados emergentes, que reduce su coste en 99 puntos básicos hasta el 4.73%, principalmente por el menor tipo medio de los depósitos de la clientela (-115 puntos básicos) y de los débitos representados por valores negociables (-177 puntos básicos). Por su parte, el componente doméstico se reduce 7 puntos básicos hasta el 0.79%, principalmente por el menor coste de los depósitos de la clientela (-17 puntos básicos).

Balance medio - pasivos y gastos por intereses

Millones de euros

Pasivo y patrimonio neto	2018			2017		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio (%)	Saldo medio	Intereses	Tipo medio (%)
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	191.073	3.018	1,58%	182.268	2.261	1,24%
Doméstico	101.728	509	0,50%	93.873	261	0,28%
Internacional - Mercados desarrollados	57.768	659	1,14%	55.992	529	0,94%
Internacional - Mercados emergentes	31.577	1.850	5,86%	32.403	1.471	4,54%
Depósitos de la clientela	773.578	9.062	1,17%	740.469	11.074	1,50%
Doméstico	250.470	882	0,35%	219.194	1.140	0,52%
Internacional - Mercados desarrollados	351.873	2.085	0,59%	351.034	1.919	0,55%
Internacional - Mercados emergentes	171.235	6.095	3,56%	170.241	8.015	4,71%
Débitos representados por valores negociables	221.196	6.073	2,75%	216.720	6.651	3,07%
Doméstico	75.752	1.555	2,05%	74.029	1.489	2,01%
Internacional - Mercados desarrollados	111.863	2.550	2,28%	104.501	2.248	2,15%
Internacional - Mercados emergentes	33.581	1.968	5,86%	38.190	2.914	7,63%
Otros pasivos que devengan interés	7.261	186	2,56%	8.159	198	2,43%
Doméstico	5.470	91	1,66%	6.102	100	1,64%
Internacional - Mercados desarrollados	799	5	0,63%	940	6	0,64%
Internacional - Mercados emergentes	992	90	9,07%	1.117	92	8,24%
Gastos derivados de operaciones de cobertura		24			(234)	
Doméstico		(83)			(27)	
Internacional - Mercados desarrollados		(108)			(256)	
Internacional - Mercados emergentes		215			49	
Otros intereses		1.620			1.795	
Doméstico		485			399	
Internacional - Mercados desarrollados		127			92	
Internacional - Mercados emergentes		1.008			1.304	
Total pasivos que devengan interés	1.193.108	19.984	1,67%	1.147.616	21.745	1,89%
Doméstico	433.420	3.440	0,79%	393.198	3.362	0,86%
Internacional - Mercados desarrollados	522.303	5.318	1,02%	512.467	4.538	0,89%
Internacional - Mercados emergentes	237.385	11.226	4,73%	241.951	13.845	5,72%
Otros pasivos	143.798			155.072		
Participaciones no dominantes	10.884			12.356		
Fondos propios	95.071			92.637		
Pasivos por operaciones discontinuadas	—			—		
Total pasivos y patrimonio neto medios	1.442.861	19.984		1.407.681	21.745	

Las variaciones en ingresos y costes por intereses mostradas en las tablas que figuran a continuación, se calcula de la siguiente forma:

- La variación por volumen se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.
- La variación por tipo de interés se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

84

La evolución de los ingresos y costes por intereses se detalla a continuación:

- Los ingresos por intereses descienden 1,716 millones de Euros, debido a los mercados emergentes, que compensan el aumento de la actividad doméstica y los mercados desarrollados.
- Los costes por intereses descienden 1,761 millones de Euros debido también a los mercados emergentes.
- Como resultado de lo anterior, el margen de intereses sube 45 millones de Euros por efecto neto entre el aumento por volúmenes en los mercados domésticos y desarrollados y el aumento por tipos en emergentes, y la reducción por volúmenes en mercados emergentes (tipos de cambio) y por los bajos tipos de interés en mercados desarrollados.

Análisis de volúmenes y rentabilidades

Millones de euros

	2018 / 2017		
	Aumento (disminución) por cambios en		
Ingresos por intereses	Volumen	Tipo	Variación neta
Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito	(131)	(715)	(846)
Doméstico	36	33	69
Internacional - Mercados desarrollados	65	82	147
Internacional - Mercados emergentes	(232)	(830)	(1.062)
Préstamos y anticipos a la clientela	1.493	(1.644)	(151)
Doméstico	462	76	538
Internacional - Mercados desarrollados	1.134	(1.000)	134
Internacional - Mercados emergentes	(103)	(720)	(823)
Valores representativos de deuda	(193)	(519)	(712)
Doméstico	(42)	(266)	(308)
Internacional - Mercados desarrollados	(16)	(13)	(29)
Internacional - Mercados emergentes	(135)	(240)	(375)
Ingresos por operaciones de cobertura	(202)		(202)
Doméstico	(39)		(39)
Internacional - Mercados desarrollados	197		197
Internacional - Mercados emergentes	(360)		(360)

9

Análisis de volúmenes y rentabilidades

Millones de euros

	2018 / 2017		
	Aumento (disminución) por cambios en		
Otros intereses	195		195
Doméstico	185		185
Internacional - Mercados desarrollados	77		77
Internacional - Mercados emergentes	(67)		(67)
Total de activos que devengan interés	1.162	(2.878)	(1.716)
Doméstico	602	(157)	445
Internacional - Mercados desarrollados	1.457	(931)	526
Internacional - Mercados emergentes	(897)	(1.790)	(2.687)

Análisis de volúmenes y costes

Millones de euros

	2018 / 2017		
	Aumento (disminución) por cambios en		
Gastos por intereses	Volumen	Tipo	Variación neta
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	45	712	757
Doméstico	23	225	248
Internacional - Mercados desarrollados	60	70	130
Internacional - Mercados emergentes	(38)	417	379
Depósitos de la clientela	182	(2.194)	(2.012)
Doméstico	147	(405)	(258)
Internacional - Mercados desarrollados	(12)	178	166
Internacional - Mercados emergentes	47	(1.967)	(1.920)
Débitos representados por valores negociables	133	(711)	(578)
Doméstico	35	31	66
Internacional - Mercados desarrollados	422	(120)	302
Internacional - Mercados emergentes	(324)	(622)	(946)
Otros pasivos que devengan interés	(23)	11	(12)
Doméstico	(10)	1	(9)
Internacional - Mercados desarrollados	(2)	1	(1)
Internacional - Mercados emergentes	(11)	9	(2)

8 9

Análisis de volúmenes y costes

Millones de euros

	2018 / 2017		
	Aumento (disminución) por cambios en		
	Volumen	Tipo	Variación neta
Gastos por intereses			
Gastos derivados de operaciones de cobertura	258		258
Doméstico	(56)		(56)
Internacional - Mercados desarrollados	148		148
Internacional - Mercados emergentes	166		166
Otros intereses	(175)		(175)
Doméstico	86		86
Internacional - Mercados desarrollados	35		35
Internacional - Mercados emergentes	(296)		(296)
Total pasivos que devengan interés	420	(2.181)	(1.761)
Doméstico	225	(147)	78
Internacional - Mercados desarrollados	651	129	780
Internacional - Mercados emergentes	(456)	(2.163)	(2.619)

Margen de intereses. Resumen del análisis de volúmenes, rentabilidades y costes

Millones de euros

	2018 / 2017		
	Aumento (disminución) por cambios en		
	Volumen	Tipo	Variación neta
Ingresos por intereses	1.162	(2.878)	(1.716)
Doméstico	602	(157)	445
Internacional - Mercados desarrollados	1.457	(931)	526
Internacional - Mercados emergentes	(897)	(1.790)	(2.687)
Gastos por intereses	420	(2.181)	(1.761)
Doméstico	225	(147)	78
Internacional - Mercados desarrollados	651	129	780
Internacional - Mercados emergentes	(456)	(2.163)	(2.619)
Margen de intereses	742	(697)	45
Doméstico	377	(10)	367
Internacional - Mercados desarrollados	806	(1.060)	(254)
Internacional - Mercados emergentes	(441)	373	(68)

El margen de intereses se mantiene, por tanto, prácticamente estable en Euros. Sin embargo, si se atiende a su evolución sin tipos de cambio, sube el 9%, crecimiento que se produce por los mayores volúmenes de créditos y depósitos, principalmente en los mercados emergentes donde, en conjunto, los volúmenes suben a doble dígito en moneda local y aumentan los márgenes.

Por países, la evolución sin tipos de cambio es la siguiente:

Handwritten mark: a stylized '9' or similar symbol.

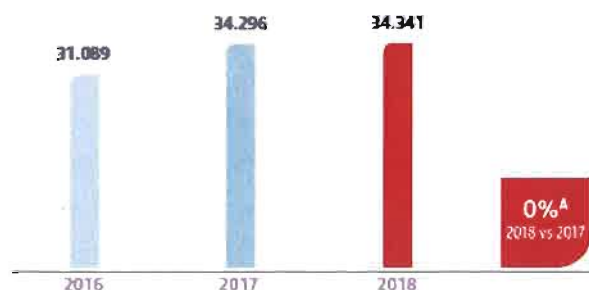
- Todos los países presentan crecimiento excepto Reino Unido. Aumentos en España (+15%), por la mejora sostenible de spreads, apoyada en la estrategia de reducción del coste de los depósitos, y por la integración de Banco Popular; en Brasil (+16%) por mayores volúmenes; en Portugal (+9%) favorecido en parte por la integración de Banco Popular; en México (+13%) por mayores volúmenes y aumento de los tipos de interés.

También aumenta en EE.UU. (+1%) por mayores volúmenes que compensan los menores spreads en préstamos en Santander Consumer USA y el mayor coste de financiación de Santander Bank; y en Argentina (+52%), apoyado en la gestión de márgenes en un entorno de tipos de interés al alza, mayores volúmenes y elevada inflación.

- En Reino Unido la caída (-4%), se ha producido por la presión de márgenes en la nueva producción de hipotecas y la reducción en los saldos SVR (*Standard Variable Rate*).

Margen de intereses

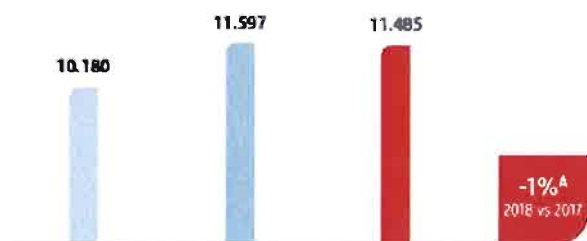
Millones de euros



A. Excluido el efecto del tipo de cambio: +9%.

Comisiones netas

Millones de euros



A. Excluido el efecto del tipo de cambio: +9%.

Comisiones netas

Millones de euros

	2018	2017	Variación			2016
			Absoluta	%	% sin TC	
Comisiones por servicios	7.037	7.350	(312)	(4,3)	6,3	6.261
Tarjetas de crédito y débito	2.156	2.124	32	1,5	12,6	1.755
Administración de cuentas	1.371	1.490	(120)	(8,0)	8,7	1.191
Efectos comerciales	323	357	(34)	(9,5)	3,9	284
Avales y otros pasivos contingentes	414	501	(87)	(17,4)	(11,6)	435
Otros conceptos	2.774	2.879	(104)	(3,6)	3,9	2.597
Fondos de inversión y de pensiones	1.108	815	293	35,9	41,0	757
Valores y custodia	794	841	(47)	(5,6)	1,7	712
Patrimonios administrados	305	251	54	21,5	34,5	201
Seguros	2.241	2.340	(99)	(4,2)	4,3	2.249
Comisiones netas	11.485	11.597	(112)	(1,0)	8,5	10.180

Comisiones netas

En cuanto a los ingresos por comisiones, alcanzan los 11,485 millones de Euros en 2018, un 1% menos que en 2017. Sin tipo de cambio crecen el 9%, reflejo de la mayor actividad y más clientes vinculados, así como de una estrategia de crecimiento en servicios y productos de alto valor añadido y en áreas de menor consumo de capital.

A

Por negocios globales (sin tipo de cambio), aumento de comisiones en Banca Comercial (+6%) y Wealth Management (+63%), mientras que las de Santander Corporate & Investment Banking se mantienen estables (+0.3%) en el año.

Por geografías, aumento de comisiones generalizado, con dos excepciones: SCF (-9%) principalmente debido a la adaptación del negocio de seguros al nuevo entorno, y Estados Unidos (-7%), por menores comisiones de servicing en Santander Consumer USA y la sucursal de Nueva York, Estados Unidos. Los mayores aumentos se registran en Argentina (+47%) por mayor actividad de compraventa de moneda extranjera en un entorno de volatilidad y mayores ingresos por cash management; España (+13%) por aumento de transacciones; Brasil (+15%) con aumento en prácticamente todas las líneas de ingresos, sobre todo en tarjetas, cuentas corrientes, fondos de inversión y seguros; y en Chile (+12%) por las procedentes de seguros, fondos de inversión y tarjetas.

Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio (neto)

Los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio (neto), que representan menos del 4% del total de los ingresos, aumentan el 8% hasta los 1,797 millones de Euros. Sin tipo de cambio suben el 21% apoyados en los aumentos en España (ventas de carteras del Comité para la gestión del activo y el pasivo "ALCO"), Argentina (favorecida por la volatilidad del mercado), y el Centro Corporativo, en este último principalmente por los menores costes por cobertura de tipos de cambio.

Dentro de esta rúbrica, las ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros son debidas a: valoración a precios de mercado (*mark-to-market*) de la cartera de negociación y de instrumentos derivados, que incluyen operaciones de compra/venta de divisa (*spot*), venta de valores y liquidación de coberturas y otras posiciones en derivados.

Las diferencias por tipo de cambio recogen básicamente los resultados obtenidos en la compra/venta de divisas, las diferencias originadas al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación. El Grupo realiza la gestión de las divisas a las que está expuesto junto con la contratación de instrumentos derivados y, por lo tanto, la evolución de este epígrafe debe analizarse de forma conjunta con el registrado en ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos ascienden a 370 millones en 2018, un 4% menos que en 2017 (384 millones de Euros). Sin tipo de cambio, caen un 1%.

Resultados de entidades valoradas por el método de la participación

Los resultados de entidades valoradas por el método de la participación se sitúan en 737 millones de Euros en 2018, un 5% más que en 2017 (704 millones de Euros). Sin tipo de cambio, aumento del 14%, que se produce principalmente por España.

Otros resultados de explotación (netos)

Otros resultados de explotación registran una pérdida de 306 millones de Euros en 2018 (pérdida de 291 millones de Euros en 2017). En este epígrafe se incluyen los ingresos y gastos de la actividad de seguros, servicios no financieros, otros ingresos por comisiones y las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo Único de Resolución. La mayor pérdida se debe a una mayor aportación a los fondos anteriores de 47 millones de Euros.

Costes de explotación

Millones de euros

	2018	2017	Variación			2016
			Absoluta	%	% sin TC	
Gastos de personal	11.865	12.047	(182)	(1,5)	5,6	11.004
Otros gastos de administración	8.489	8.353	136	1,6	10,6	7.733
Tecnología y sistemas	1.550	1.257	294	23,4	33,0	1.094
Comunicaciones	527	529	(2)	(0,5)	10,8	499
Publicidad	646	757	(110)	(14,6)	(8,1)	691
Inmuebles e instalaciones	1.846	1.798	48	2,7	8,7	1.708
Impresos y material de oficina	122	133	(11)	(8,2)	(1,3)	146
Tributos	557	583	(26)	(4,5)	3,7	484
Otros	3.240	3.296	(56)	(1,7)	6,3	3.111
Gastos generales de administración	20.354	20.400	(46)	(0,2)	7,6	18.737
Amortizaciones	2.425	2.593	(168)	(6,5)	(0,8)	2.364
Costes de explotación	22.779	22.993	(214)	(0,9)	6,6	21.011

Costes de explotación

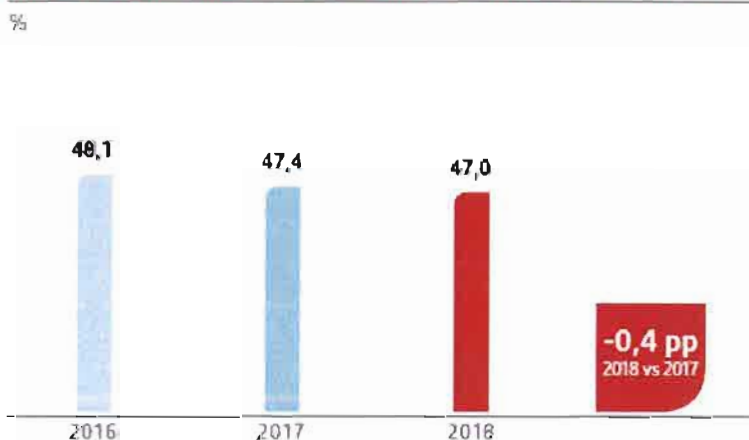
Los costes de explotación se sitúan en 22,779 millones de Euros, un 1% menos que en 2017. Los gastos generales de administración se mantienen prácticamente estables, mientras que las amortizaciones disminuyen el 6%.

Sin tipo de cambio, los costes de explotación suben el 7% como resultado de la mayor inflación en algunos países, las inversiones en transformación y digitalización realizadas y los distintos procesos de integración.

En términos reales (sin inflación ni perímetro), los costes se mantienen planos por segundo año consecutivo (-0.5% en 2018 y +0.3% en 2017). Por unidades destacan los menores costes en Estados Unidos, España, SCF y Portugal. Los tres últimos reflejan los procesos de integración en los que han estado inmersos.

Los mayores aumentos de costes se producen en México y Chile, debido a las inversiones en infraestructuras, y en Polonia, por los proyectos de transformación y la presión sobre los salarios.

Ratio de eficiencia (costes de explotación / margen bruto)



Creemos que las medidas llevadas a cabo para optimizar los costes, como parte de los procesos de integración principalmente en España, Portugal y Polonia, se verán reflejadas en la consecución de mayores sinergias futuras. Esta evolución nos permite combinar las inversiones realizadas para mejorar la experiencia del cliente con una eficiencia operativa que sigue siendo referencia en el sector.

0 A

La ratio de eficiencia se sitúa en el 47.0% en 2018, y mejora sobre 2017 (47.4%), lo que nos permite tener una de las mejores ratios de eficiencia del sector, a la vez que nos situamos entre los tres primeros bancos en satisfacción de clientes en siete de nuestros mercados principales.

Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).

El deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto) se sitúa en 8,986 millones de Euros, con descenso del 3% interanual (9,259 millones de Euros en 2017).

Dentro de esta rúbrica, las dotaciones por insolvencias son de 8,873 millones de Euros con descenso del 3%. Sin tipo de cambio, aumentan el 7% con el siguiente detalle por países:

- Los mayores aumentos se producen en España por la entrada de Banco Popular, en SCF por mayores liberaciones y venta de carteras en 2017, si bien el coste del crédito se mantiene por debajo de los estándares para este tipo de negocio, y en Argentina, por el aumento de provisiones en la cartera de particulares y el impacto de la depreciación del peso argentino en los saldos en dólares.
- Por último, las dotaciones bajan en Estados Unidos y México, en Brasil suben menos que la inversión y Reino Unido y Portugal mantienen un coste del crédito por debajo de los 10 puntos básicos.

Buena evolución de las ratios de calidad crediticia en los últimos doce meses. La ratio de morosidad mejora hasta el 3.73% (4.08% en 2017) y la cobertura es del 67% (65% en 2017). El coste del crédito cae 7 puntos básicos hasta situarse en el 1.00%. Por países, la ratio de morosidad mejora en ocho de las diez principales unidades, y la cobertura en seis.

Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)

Millones de euros	2018	2017	2016
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1		
Activos financieros a coste amortizado	8.985		
Activos financieros valorados al coste		8	52
Activos financieros disponibles para la venta		10	(11)
Prestamos y partidas a cobrar		9.241	9.557
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		—	28
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	8.986	9.259	9.626

Deterioro de otros activos (neto)

Millones de euros	2018	2017	2016
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	17	13	17
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	190	1.260	123
Activos tangibles	83	72	55
Activos intangibles	77	1.073	61
Otros	(10)	115	7
Deterioro de otros activos (neto)	207	1.273	140

Deterioro de otros activos (neto)

El deterioro de otros activos (neto) en 2018 desciende a 207 millones de Euros. En 2017 el deterioro fue de 1,273 millones de Euros, en los que se incluían 1,073 millones de Euros de deterioro de activos intangibles, de los que 799 millones estaban relacionados con el fondo de comercio de Santander Consumer USA.

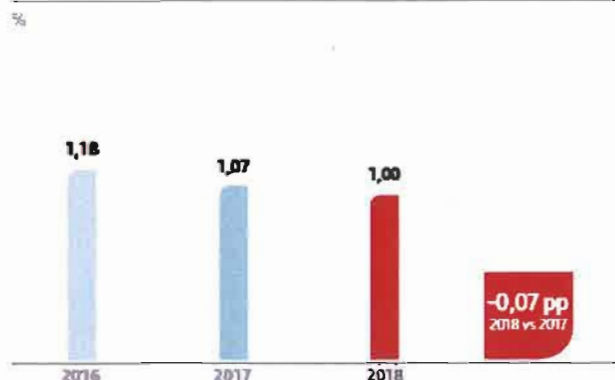
Provisiones o reversión de provisiones

Las provisiones (neto de reversión de provisiones) descienden el 27% en 2018, y se sitúan en 2,223 millones de Euros (3,058 millones de Euros en 2017). Sin tipos de cambio la disminución es del 22%, principalmente debido a las menores provisiones para contingencias legales y laborales (*trabalistas*) en Brasil y para potenciales reclamaciones de clientes en el Reino Unido.

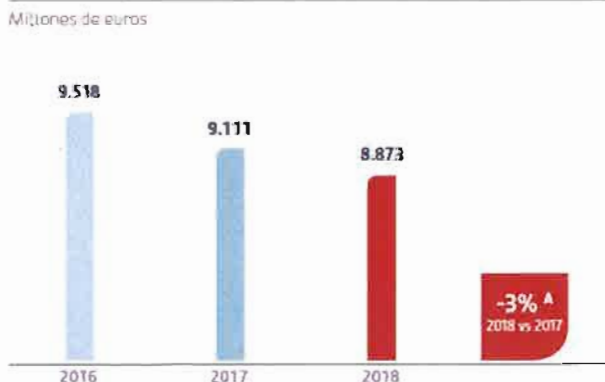
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros (netas)

Este epígrafe recoge 28 millones de Euros en 2018 (522 millones de Euros en 2017). El descenso se debe principalmente a que en 2017 se registraron plusvalías por la venta de Allfunds Bank (425 millones de Euros).

Coste del crédito

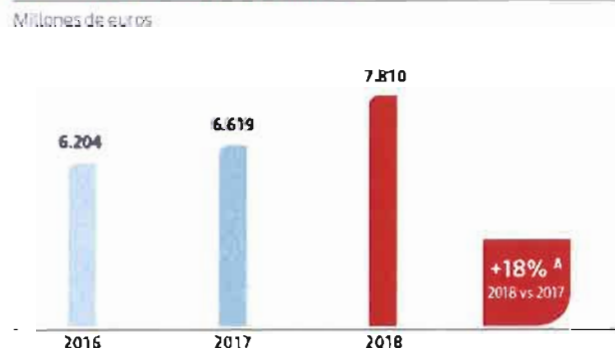


Dotaciones por insolvencias



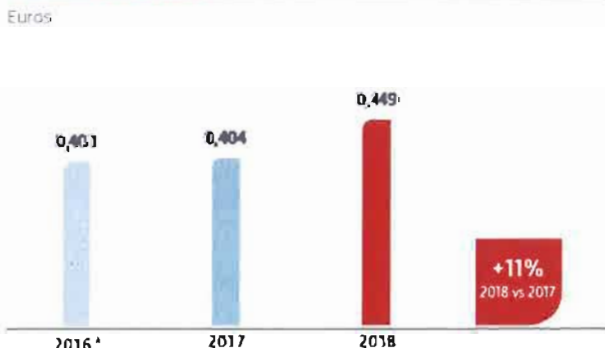
A. Excluido el efecto del tipo de cambio: +7%.

Beneficio atribuido a la dominante



A Excluido el efecto del tipo de cambio: +32%

Beneficio por acción



A Ajustado a la ampliación de capital de julio de 2017

Fondo de comercio negativo reconocido en resultados

Recoge un importe de 67 millones de Euros en 2018 (nada en 2017) por la diferencia entre el valor razonable de los activos netos adquiridos en la operación de Deutsche Bank Polska en Polonia y el valor de la transacción.

Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes disponibles y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta como operaciones interrumpidas

Este epígrafe, que incluye principalmente la venta y el deterioro de activos adjudicados contabilizados durante el año se sitúa en -123 millones de Euros en 2018 (-203 millones de Euros en 2017).

Resultado antes de impuestos

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue number '9'.

El resultado antes de impuestos es de 14,201 millones de Euros (+17% sobre 2017). Sin tipo de cambio, el aumento es del 30%, lo que refleja la solidez de los ingresos comerciales (margen de intereses más comisiones), el control de costes y un mejor coste del crédito.

Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se sitúa en 4,886 millones de Euros en 2018, con un aumento del 26% sobre 2017 (3,884 millones de Euros). El tipo fiscal efectivo para el conjunto del Grupo es del 34.4% frente al 32.1% en 2017.

Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)

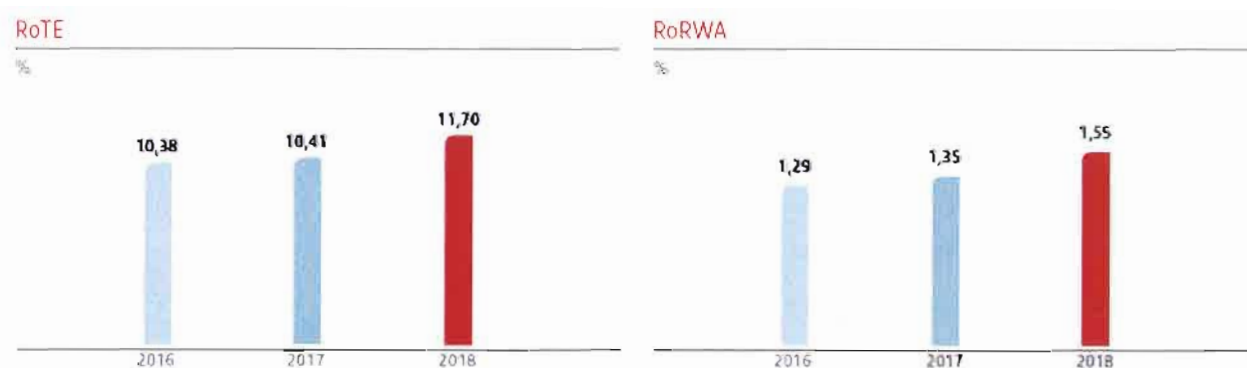
El resultado atribuido a minoritarios se sitúa en 1,505 millones de Euros, un 5% menos que en 2017. Sin el impacto de los tipos de cambio, aumento del 1%.

Beneficio atribuido a la dominante

El beneficio atribuido a la dominante asciende a 7,810 millones de Euros en 2018, un 18% más que en 2017 (6,619 millones de Euros). Sin tipo de cambio, el aumento es del 32% interanual.

El RoE se sitúa en el 8.21%, el RoTE en el 11.70% y el RoRWA en el 1.55% (7.14%, 10.41% y 1.35% respectivamente en 2017).

El beneficio por acción asciende a 0.449 Euros, un 11.2% superior al de 2017 (0.404 Euros).



Beneficio ordinario atribuido a la dominante

El beneficio atribuido a la dominante reportado se ha visto afectado en 2018 y 2017 por los siguientes resultados (netos de impuestos) que no forman parte de nuestro negocio ordinario y que distorsionan la comparativa entre ambos años:

1. Resultados contabilizados en 2018 de -254 millones de Euros por neto entre cargos asociados a integraciones (principalmente costes de reestructuración; -280 millones de Euros en España y -40 millones de Euros en el Centro Corporativo, ambos relacionados con Popular), y resultados positivos por integración en Portugal (20 millones de Euros) y el ajuste de *badwill* de Polonia (45 millones de Euros).

2. Resultados contabilizados en 2017 con un impacto neto de -897 millones de Euros, con el siguiente detalle:

i. Venta de la participación de Santander en Allfunds Bank. Las plusvalías obtenidas de la venta del 25% en poder de Santander ascienden a 297 millones de Euros (425 millones de Euros brutos, contabilizados en la rúbrica de ganancias o pérdidas en activos no financieros y participaciones).

ii. Costes de reestructuración: cargos de 300 millones de Euros asociados a la integración de Banco Popular y de 85 millones de Euros para costes de integración de las redes comerciales en Alemania.

Handwritten marks: a checkmark and the number 9.

iii. Saneamiento de participaciones y activos intangibles del Grupo por 130 millones de Euros.

iv. Saneamiento del fondo de comercio en Santander Consumer USA por 603 millones de Euros.

v. Impacto neto de la reforma fiscal, provisiones por huracanes y otras provisiones en los Estados Unidos por -76 millones de Euros.

Excluyendo estos resultados de las distintas líneas de las cuentas donde se contabilizan, e incorporándolas de forma separada en la línea de neto de plusvalías y saneamientos, el beneficio ajustado u ordinario atribuido a la dominante asciende a 8,064 millones de Euros en 2018 y a 7,516 millones en 2017, lo que supone un aumento del 7% (+18% sin tipo de cambio).

Por unidades, España, Portugal, Brasil, México y Estados Unidos registran crecimientos a doble dígito del beneficio ordinario atribuido, aumentando también en Santander Consumer Finance y Chile. Polonia prácticamente repite y disminuye en Reino Unido y Argentina, este último afectado por el ajuste por alta inflación.

Neto de plusvalías y saneamientos 2018

Miliones de euros (netos de impuestos)



Neto de plusvalías y saneamientos 2017

Miliones de euros (netos de impuestos)



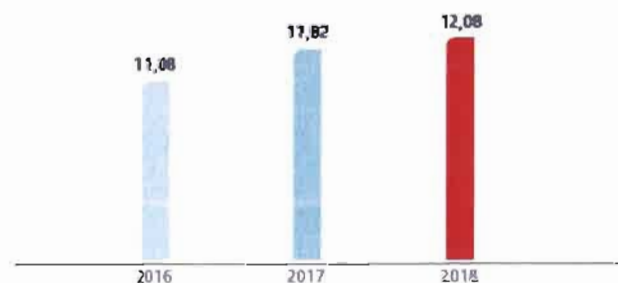
Beneficio atribuido a la dominante

Miliones de euros

	2018	2017	Variación			2016
			Absoluta	%	% sin TC	
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	8.064	7.516	548	7,3	18,5	6.621
Neto de plusvalías y saneamientos	(254)	(897)	643	(71,7)	(71,6)	(417)
Beneficio atribuido a la dominante	7.810	6.619	1.191	18,0	32,1	6.204

RoTE ordinario ^A

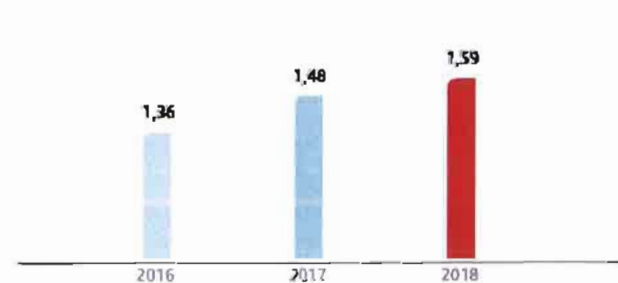
%



A. Sin incluir neto de plusvalías y saneamientos.

RoRWA ordinario ^A

%



A. Sin incluir neto de plusvalías y saneamientos.

Handwritten signature and number '9'.

Como resultado, el RoTE ordinario del Grupo se sitúa en 12.08% comparado con el 11.82% en 2017 y el RoRWA ordinario es de 1.59% en 2018 comparado con el 1.48% el año anterior.

A continuación figura el resumen de la cuenta de resultados ajustada de los resultados que no forman parte de nuestro negocio ordinario (y que se han incluido en la línea de neto de plusvalías y saneamientos).

Cuenta de resultados ordinaria resumida

Millones de euros

	2018	2017	Variación			2016
			Absoluta	%	% sin TC	
Margen de intereses	34.341	34.296	45	0,1	8,7	31.089
Comisiones netas	11.485	11.597	(112)	(1,0)	8,5	10.180
Resultado por operaciones financieras y diferencias de cambio	1.797	1.703	94	5,5	18,0	1.723
Otros resultados de explotación	801	796	5	0,6	4,9	862
Margen bruto	48.424	48.392	32	0,1	8,9	43.853
Gastos de administración y amortizaciones	(22.779)	(22.918)	139	(0,6)	7,0	(21.088)
Margen neto	25.645	25.473	172	0,7	10,6	22.766
Dotaciones por insolvencias	(8.873)	(9.111)	238	(2,6)	7,2	(9.518)
Otros resultados y dotaciones	(1.996)	(2.812)	816	(29,0)	(22,1)	(1.960)
Resultado antes de impuestos	14.776	13.550	1.226	9,0	19,7	11.288
Impuesto sobre beneficios	(5.230)	(4.587)	(643)	14,0	25,2	(3.396)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	9.546	8.963	583	6,5	16,9	7.892
Resultado de operaciones interrumpidas	—	—	—	—	—	0
Resultado consolidado del ejercicio	9.546	8.963	583	6,5	16,9	7.893
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.482	1.447	35	2,4	9,1	1.272
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	8.064	7.516	548	7,3	18,5	6.621

Balance ^A

Millones de euros

Activo	2018	2017	Variación		2016
			Absoluta	%	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	113.663	110.995	2.668	2,4	76.454
Activos financieros mantenidos para negociar	92.879	125.458	(32.579)	(26,0)	148.187
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10.730				
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	57.460	34.782	22.678	65,2	31.609
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	121.091				
Activos financieros disponibles para la venta		133.271			116.774
Activos financieros a coste amortizado	946.099				
Préstamos y partidas a cobrar		903.013			840.004
Inversiones mantenidas hasta vencimiento		13.491			14.468
Derivados – contabilidad de coberturas	8.607	8.537	70	0,8	10.377
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.088	1.287	(199)	(15,5)	1.481
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.588	6.184	1.404	22,7	4.836
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	324	341	(17)	(5,0)	331
Activos tangibles	26.157	22.974	3.183	13,9	23.286
Activos intangibles	28.560	28.683	(123)	(0,4)	29.421
Activos por impuestos	30.251	30.243	8	0,0	27.678
Otros activos	9.348	9.766	(418)	(4,3)	8.447
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	5.426	15.280	(9.854)	(64,5)	5.772
Total activo	1.459.271	1.444.305	14.966	1,0	1.339.125

Balance ^A

Millones de euros

	2018	2017	Variación		2016
			Absoluta	%	
Pasivo y patrimonio neto					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	70.343	107.624	(37.281)	(34,6)	108.765
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	68.058	59.616	8.442	14,2	40.263
Pasivos financieros a coste amortizado	1.171.630	1.126.069	45.561	4,0	1.044.240
Derivados – contabilidad de coberturas	6.363	8.044	(1.681)	(20,9)	8.156
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	303	330	(27)	(8,2)	448
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	765	1.117	(352)	(31,5)	652
Provisiones	13.225	14.489	(1.264)	(8,7)	14.459
Pasivos por impuestos	8.135	7.592	543	7,2	8.373
Otros pasivos	13.088	12.591	497	3,9	11.070
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	–	–	–	–	–
Total pasivo	1.351.910	1.337.472	14.438	1,1	1.236.426
Fondos propios	118.613	116.265	2.348	2,0	105.977
Otro resultado global acumulado	(22.141)	(21.776)	(365)	1,7	(15.039)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	10.889	12.344	(1.455)	(11,8)	11.761
Total patrimonio neto	107.361	106.833	528	0,5	102.699
Total pasivo y patrimonio neto	1.459.271	1.444.305	14.966	1,0	1.339.125

^A Con motivo de la aplicación de la NIIF 9 con fecha 1 de enero de 2018 y la elección de no reexpresar los estados financieros comparativos, tal y como permite la propia norma, los datos del balance de diciembre de 2018 no son comparables con los periodos anteriores en algunos conceptos. En la [nota 1.b](#) de las cuentas anuales consolidadas se incluye una reconciliación de los saldos a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC39 y los correspondientes saldos al 1 de enero de 2018 bajo NIIF 9 donde se desglosa el efecto de la primera aplicación de la norma.

9

Aspectos destacados 2018

- Los préstamos y anticipos a la clientela aumentan un 4% interanual. El Grupo utiliza los créditos brutos sin adquisiciones temporales de activos (ATAs) con el fin de analizar la evolución de los créditos tradicionales de la banca comercial.
 - Estos últimos, sin incidencia de los tipos de cambio, suben el 4%, haciéndolo en ocho de nuestras diez principales unidades, especialmente en los mercados emergentes (+14%)
 - La cartera crediticia mantiene una estructura equilibrada: particulares (45%), consumo (17%), pymes y empresas (27%) y SCIB (11%).
- Los depósitos de la clientela se mantienen estables en relación a 2017. El Grupo utiliza la suma de depósitos, sin cesiones temporales de activos (CTAs), y fondos de inversión (recursos de la clientela), sin la incidencia de los tipos de cambio, para analizar la evolución de los recursos de clientes de la banca tradicional.
 - Los recursos de la clientela se incrementan un 4%, con ocho de las diez principales unidades creciendo (en el resto los recursos apenas varían). En su detalle, aumentos en depósitos a la vista y a plazo, mientras que los fondos de inversión se mantienen prácticamente estables por el entorno de mercado.
 - La estructura de los recursos de clientes está bien diversificada por productos: saldos a la vista (61%), a plazo (22%) y fondos de inversión (17%).
- La ratio de préstamos y anticipos a la clientela sobre depósitos de la clientela es del 113% (109% en 2017) y refleja la naturaleza comercial de nuestro balance.

Los préstamos y anticipos a la clientela ascienden a 882,921 con incremento del 4%, en comparación a los 848,915 millones de activos de diciembre de 2017. Los préstamos y anticipos a la clientela brutos, excluyendo el impacto de los tipos de cambios y sin adquisiciones temporales ("ATAs") suben el 4%, con el siguiente detalle:

- Aumento en ocho de las diez principales unidades, destacando todos los países emergentes, que suben el 14%: Argentina (+40%) tanto por los saldos en pesos como por el impacto de la depreciación del peso en los denominados en dólares, Polonia (+30%), en parte por la integración del negocio minorista y de pymes de Bank Polska, Brasil (+13%), y México y Chile (ambos +10%).

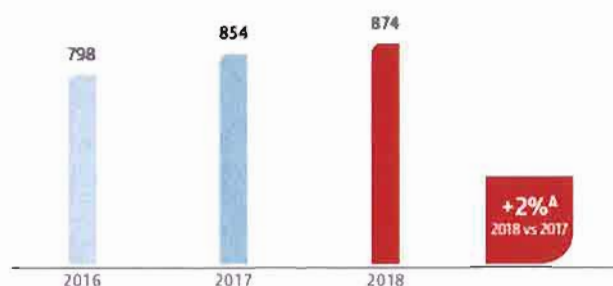
Préstamos y anticipos a la clientela

Millones de euros

	2018	2017	Variación		2016
			Absoluta	%	
Cartera comercial	33.301	29.287	4.014	13,7	23.894
Deudores con garantía real	478.068	473.936	4.132	0,9	454.677
Otros deudores a plazo	265.696	257.441	8.255	3,2	232.288
Arrendamientos financieros	30.758	28.511	2.247	7,9	25.357
Deudores a la vista	8.794	6.721	2.073	30,8	8.102
Deudores por tarjetas de crédito	23.083	21.809	1.274	5,8	21.363
Activos deteriorados	34.218	36.288	(2.062)	(5,7)	32.573
Préstamos y anticipos a la clientela bruto (sin adquisiciones temporales de activos)	873.918	853.985	19.933	2,3	798.254
Adquisiciones temporales de activos	32.310	18.864	13.446	71,3	16.609
Préstamos y anticipos a la clientela bruto	906.228	872.849	33.379	3,8	814.863
Fondo de provisión para insolvencias	23.307	23.934	(627)	(2,6)	24.393
Préstamos y anticipos a la clientela neto	882.921	848.915	34.006	4,0	790.470

Préstamos y anticipos a la clientela bruto (sin ATAs)

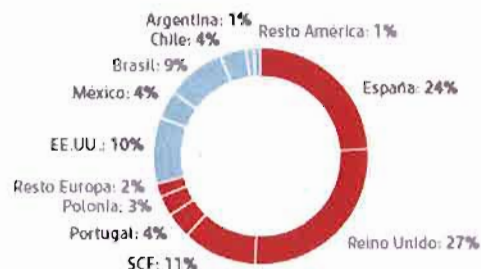
Miles de millones de euros



A, Excluido el efecto del tipo de cambio: +4%

Préstamos y anticipos a la clientela bruto (sin ATAs)

% sobre áreas operativas. Diciembre 2018



Crecimiento más moderado en el conjunto de los países desarrollados (+1%), con aumentos en Estados Unidos (+6%) apoyado en la mayor producción de Santander Consumer USA y en el crecimiento de consumo, empresas y SCIB en Santander Bank. En Reino Unido ligera subida del 1%.

En Portugal y en España, mercados que continúan en despalancamiento y en los que la inversión crediticia ha caído en entornos del 3% en el año, se registran los únicos descensos. En Portugal el 2%, afectado por la venta de carteras no productivas y en España el 4%, por menores saldos mayoristas y con instituciones.

Los préstamos y anticipos a la clientela brutos, sin ATAs, mantienen una estructura equilibrada: particulares (45%), consumo (17%), pymes y empresas (27%) y SCIB (11%).

A cierre de 2018, el 53% del total de préstamos y anticipos a la clientela con vencimientos superiores a un año, son a tipo de interés variable, mientras que el 47% restante son a tipo fijo, con el siguiente detalle:

- En España, el 70% de los créditos son a tipo de interés variable y el 30% a tipo fijo.
- En el ámbito internacional, el 48% de los créditos son a tipo variable y el 52% a tipo fijo.

Los activos tangibles se sitúan en 26,157 millones de Euros en diciembre de 2018, con un aumento de 3,183 millones de Euros y un 14% en relación a los 22,974 millones en diciembre de 2017, por el aumento registrado en Estados Unidos por los activos asociados al negocio de leasing.

Por su parte, los activos intangibles ascienden a 28,560 millones de Euros. De ellos, 25,466 millones de Euros corresponden a fondos de comercio, que descienden en el año 303 millones de Euros y un 1%, como resultado neto de un incremento del fondo de comercio debido, principalmente, a la compra del negocio de tarjetas de WiZink, S.A., y una disminución, principalmente, por diferencias de cambio.

Préstamos y anticipos a la clientela con vencimiento superior a un año al cierre de 2018

Millones de euros

	Doméstico		Internacional		Total	
	Importe	Peso sobre el total (%)	Importe	Peso sobre el total (%)	Importe	Peso sobre el total (%)
Fijo	51.542	30%	255.354	52%	306.896	47%
Variable	117.449	70%	235.646	48%	353.095	53%
TOTAL	168.991	100%	491.000	100%	659.991	100%

Recursos totales de la clientela

Millones de euros

	2018	2017	Variación		2016
			Absoluta	%	
Depósitos a la vista	548.711	525.072	23.639	4,5	467.261
Depósitos a plazo	199.025	199.649	(624)	(0,3)	181.089
Fondos de inversión ⁴	157.888	165.413	(7.525)	(4,5)	147.416
Recursos de la clientela	905.624	890.134	15.490	1,7	795.766
Fondos de pensiones ⁴	15.393	16.166	(773)	(4,8)	11.298
Patrimonios administrados ⁴	26.785	26.393	392	1,5	23.793
Cesiones temporales de activos	32.760	53.009	(20.249)	(38,2)	42.761
Recursos totales de la clientela	980.562	985.702	(5.140)	(0,5)	873.618

A Incluye recursos gestionados y comercializados.

En cuanto al pasivo, los depósitos de la clientela se mantienen prácticamente estables (+0.4%) hasta situarse en 780,496 millones de Euros (777,730 millones de Euros en diciembre de 2017).

El Grupo utiliza los depósitos de la clientela excluyendo las CTAs e incluyendo los fondos de inversión (recursos de la clientela) con el fin de analizar los recursos de clientes de la banca tradicional.

Los recursos de la clientela aumentan un 2%. Sin la incidencia de los tipos de cambio que tienen un impacto negativo de dos puntos porcentuales en el Grupo, los recursos de la clientela se incrementan un 4%, con los siguientes aspectos destacados:

- La estrategia continúa enfocada en el aumento de la vinculación, lo que se refleja en un avance del 6% en depósitos a la vista con crecimientos en prácticamente todas las unidades. Por su parte, los depósitos a plazo suben por la evolución de los países latinoamericanos, en especial Brasil, que crece el 29% dentro de su estrategia de sustitución de letras financieras por depósitos de clientes para optimizar el coste del pasivo. Estos incrementos compensan las disminuciones registradas en Reino Unido y, sobre todo, en España. En cuanto a los fondos de inversión, se mantienen prácticamente estables (-0.4%), impactados por la caída de los mercados.

- Por unidades, los recursos suben en ocho de las diez principales unidades, destacando Argentina (+51%), Polonia (+32%), Brasil (+15%) y Portugal y Chile (+8% ambas). Crecimientos más moderados, en torno al 3%-4%, en Santander Consumer Finance, México y Estados Unidos. En España y en Reino Unido los saldos apenas varían, por la fuerte reducción de los saldos a plazo (y de ahorro en el caso de Reino Unido), que anulan los crecimientos del 8% de las cuentas a la vista en España y del 2% de las cuentas corrientes en Reino Unido.

Los recursos de la clientela muestran una estructura bien diversificada por productos: el 61% corresponde a saldos a la vista, el 22% a saldos a plazo y el 17% a fondos de inversión.

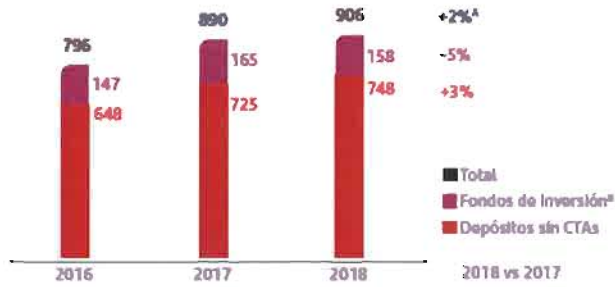
La ratio de préstamos y anticipos a la clientela sobre depósitos de la clientela es del 113% (109% en diciembre de 2017).

Junto a la captación de depósitos de clientes, el Grupo considera de valor estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

Para más información sobre vencimientos de emisión de deuda, ver el siguiente apartado de Gestión de liquidez y financiación.

Recursos de la clientela (sin CTAs)

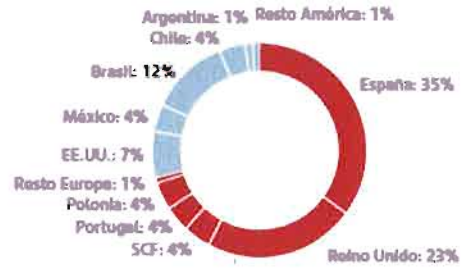
Miles de millones de euros



A. Excluido el efecto del tipo de cambio: +4%.
 B. Incluye fondos gestionados y comercializados.

Recursos de la clientela (sin CTAs)

% sobre áreas operativas, Diciembre 2018



9

4.1.1. Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019)

Cuenta de resultados resumida de Grupo Santander

Millones de euros

	21'19	11'19	Variación		15'19	15'18	Variación	
			%	% sin IC			%	% sin IC
Margen de intereses	8.954	8.682	3,1	3,9	17.636	16.931	4,2	5,5
Comisiones netas (ingresos por comisiones menos gastos por comisiones)	2.932	2.931	0,0	1,0	5.863	5.889	(0,4)	2,3
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio (neto)	234	277	(15,5)	(14,3)	511	854	(40,2)	(37,2)
Ingresos por dividendos	295	66	347,0	346,8	361	264	36,7	37,2
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	153	153	—	0,7	306	354	(13,6)	(11,2)
Otros resultados de explotación (netos)	(217)	(24)	804,2	905,8	(241)	(130)	85,4	131,7
Margen bruto	12.351	12.085	2,2	3,0	24.436	24.162	1,1	2,8
Costes de explotación	(5.829)	(5.758)	1,2	1,8	(11.587)	(11.482)	0,9	2,4
Gastos generales de administración	(5.099)	(5.011)	1,8	2,3	(10.110)	(10.265)	(1,5)	(0,0)
De personal	(3.074)	(3.006)	2,3	2,7	(6.080)	(5.960)	2,0	3,3
Otros gastos de administración	(2.025)	(2.005)	1,0	1,7	(4.030)	(4.305)	(6,4)	(4,7)
Amortización de activos materiales e inmateriales	(730)	(747)	(2,3)	(1,7)	(1.477)	(1.211)	21,4	23,0
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	(2.122)	(2.216)	(5,5)	(4,8)	(4.368)	(4.352)	0,4	1,5
del que: dotaciones por insolvencias	(2.141)	(2.172)	(1,4)	(0,7)	(4.313)	(4.297)	0,4	7,4
Deterioro de otros activos (neto)	17	(20)	(65,0)	(69,2)	(27)	(56)	(71,9)	(72,6)
Provisiones o reversión de provisiones	(1.450)	(1.665)	212,0	214,4	(1.916)	(1.262)	51,8	54,8
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	31	279	(85,8)	(85,8)	250	23	987,0	987,0
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	—	—	—	—	—	—	—	—
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(44)	(23)	(79,3)	(79,3)	(257)	(94)	173,4	173,4
Resultado antes de impuestos	2.929	3.602	(18,7)	(17,5)	6.531	6.899	(5,3)	(3,1)
Impuesto sobre sociedades	(1.092)	(1.357)	(19,5)	(18,3)	(2.449)	(2.378)	3,0	6,1
Resultado de operaciones continuadas	1.837	2.245	(18,2)	(17,1)	4.082	4.521	(9,7)	(7,9)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	1.837	2.245	(18,2)	(17,1)	4.082	4.521	(9,7)	(7,9)
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(446)	(405)	10,1	10,7	(851)	(769)	10,7	10,3
Beneficio atribuido a la dominante	1.391	1.840	(24,4)	(23,2)	3.231	3.752	(13,9)	(11,7)
BPA (euros)	0,076	0,104	(26,7)		0,181	0,216	(16,4)	
BPA diluido (euros)	0,076	0,104	(26,7)		0,180	0,216	(16,4)	
Pro memoria:								
Activos Totales Medios	1.500.703	1.488.505	0,8		1.492.954	1.438.444	3,8	
Recursos Propios Medios	94.659	97.886	0,8		98.191	94.667	3,7	

Evolución de resultados sobre el primer semestre de 2018

En relación con el primer semestre del pasado año el subyacente de la cuenta mantiene una sólida tendencia, con los ingresos de clientes creciendo, principalmente el margen de intereses, unos costes que empiezan a reflejar la obtención de sinergias en varias unidades y un coste del crédito que se mantiene en niveles de mínimos históricos.

Esta buena evolución no se refleja en su totalidad en la evolución interanual del beneficio atribuido a la dominante por la contabilización de un importe neto negativo de 814 millones de Euros, por cargos no relacionados con el negocio ordinario, principalmente costes de reestructuración derivados de las integraciones en curso, tal y como se detalla en la página 237 de este informe. Adicionalmente, la comparativa también se ha visto impactada por el peor comportamiento de los ROF, la aplicación de la NIIF 16 y el ajuste por alta inflación en Argentina.

89

Detalle de la evolución por líneas de la cuenta:

Ingresos

Nuestra estructura de ingresos, donde el margen de intereses y las comisiones representan más del 96% del total de los ingresos en 2019, muy por encima de la media de nuestros competidores, nos permite mantener un crecimiento consistente y recurrente de los mismos, limitando el impacto que periodos de alta volatilidad pueden tener en los resultados por operaciones financieras. De esta forma, el margen bruto aumenta el 1% (+3% sin el impacto de los tipos de cambio). Por líneas:

- El margen de intereses sube el 4%. Sin el impacto de los tipos de cambio, aumento del 6%, que se produce por los mayores volúmenes de créditos y depósitos, principalmente en los países emergentes donde, en conjunto, suben a doble dígito a tipos de cambio constantes, y por la gestión de márgenes en un entorno de tipos de interés bajos en mercados desarrollados y que han disminuido en algún país en los últimos doce meses. Adicionalmente, hay un impacto negativo de unos 150 millones de Euros por la aplicación de la NIIF 16.

Por unidades, todas suben en moneda local, con la excepción de Reino Unido, afectado por la presión de márgenes en la nueva producción de hipotecas y en los saldos SVR (Standard Variable Rate); Portugal, por bajos tipos de interés e impacto de la venta de carteras ALCO, y Chile por la menor inflación. En positivo, México, Uruguay, Argentina y Polonia aumentan a doble dígito y Brasil y Estados Unidos, lo hacen en entornos del 7%.

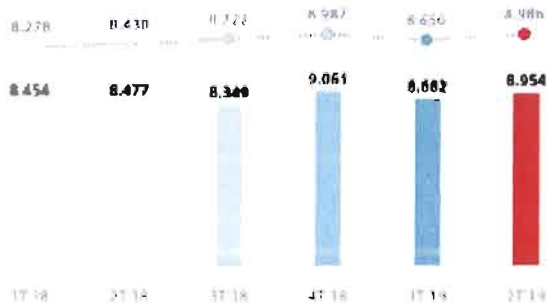
- Las comisiones netas bajan el 0.4%. Sin el impacto de los tipos de cambio suben un 2%, reflejo de la mayor vinculación de nuestros clientes, a lo que se une la estrategia de crecimiento en servicios y productos de mayor valor añadido. En su detalle, destaca la subida de las más transaccionales, procedentes de tarjetas, seguros, custodia, cambio de divisa y cheques y transferencias. Por el contrario, disminuyen las relacionadas con asesoramiento de operaciones y concesión de avales, afectadas por la menor actividad de mercados.

- El conjunto de los resultados por operaciones financieras (ROF) y otros ingresos de explotación (dividendos, resultado de entidades valoradas por el método de la participación y otros resultados de explotación), que representa menos del 4% de los ingresos, cae un 30% en Euros, y un 29% sin impacto de los tipos de cambio por la menor actividad en el primer semestre de 2019, a lo que se une un mayor coste de las coberturas de divisas, frente a un primer trimestre de 2018 muy bueno en mercados y con mayores ingresos por venta de carteras ALCOs.

Margen de intereses

Millones de euros

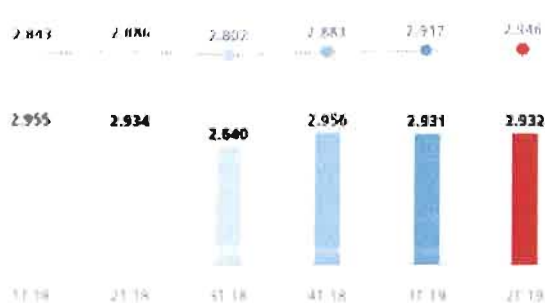
• euros constantes



Comisiones netas

Millones de euros

• euros constantes



Costes

- Los costes suben el 1% en Euros y el 2% sin el impacto de los tipos de cambio como consecuencia de las inversiones en transformación y digitalización. A ello se une la mejora en las redes de distribución,

Handwritten signature or initials in blue ink.

el ligero impacto de perímetro por la integración del negocio minorista y de pymes adquirido a Deutsche Bank Polska y el efecto en Argentina derivado de su elevada inflación.

- En términos reales (sin inflación), descienden el 2% sin el impacto de los tipos de cambio. El objetivo del Grupo es mejorar nuestra capacidad operativa y al mismo tiempo gestionar de forma más eficiente nuestra base de costes, con una gestión adaptada a cada área, haciendo una ejecución excelente de las integraciones en marcha y fomentando el uso de servicios comunes, principalmente en Europa, donde los costes ya empiezan a reflejar las primeras sinergias de las integraciones, y descienden en términos reales un 3%, apoyados en las caídas en España (-9%), Reino Unido (-3%) y Portugal (-5%). Otros países que destacan son Estados Unidos, con una caída en términos reales del 2% apoyado en una mejora en el apalancamiento operativo, así como Brasil o Chile con costes controlados pese a la inversión en mejorar la capacidad de distribución en la que están inmersos.

Con todo ello, la ratio de eficiencia sigue siendo referencia en el sector al cerrar el semestre en el 47.4%, prácticamente coincidente con el 47.5% del primer semestre del pasado año.

Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)

- El deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto) se sitúa en 4,368 millones de Euros, con aumento del 0.4% interanual (1% sin el impacto de los tipos de cambio).

Dentro de esta rúbrica, las dotaciones por insolvencias repiten en Euros y suben el 1% sin impacto de los tipos de cambio. Por unidades, disminuyen Brasil, Portugal, SCF, Chile y Reino Unido, estando ligados los aumentos, principalmente a los países con mayores crecimientos en volúmenes.

- Con esta evolución, el coste del crédito ha pasado del 0.99% en junio de 2018 al 0.98% al cierre de junio 2019. En términos interanuales todas las unidades mejoran o permanecen estables, con la excepción de Argentina.

Deterioro de otros activos (neto)

- El deterioro de otros activos (neto) en el primer semestre de 2019 es de 27 millones de Euros (96 millones en igual periodo de 2018).



Provisiones o reversión de provisiones

- Las provisiones (netas de reversión de provisiones) se sitúan en 1,916 millones de Euros en el primer semestre de 2019 (1,262 millones en el primer semestre de 2018). El aumento se debe, principalmente, a los cargos por reestructuración en España, Reino Unido y Polonia.

Handwritten marks: a checkmark and the number '9'.

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros (netas)

- Este epígrafe recoge un beneficio de 250 millones de Euros en 2019 (23 millones en el primer semestre de 2018). El aumento se debe principalmente a que este año se han registrado las plusvalías por la venta del 51% de nuestra participación en la sociedad argentina Prisma Medios de Pago S.A. y la revalorización del 49% restante, con un impacto positivo neto de impuestos en el beneficio del semestre de 150 millones de Euros.

Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes disponibles y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta como operaciones interrumpidas

- Este epígrafe, que incluye principalmente la venta y el deterioro de activos adjudicados contabilizados durante el trimestre se sitúa en -257 millones de Euros (-94 millones en el primer semestre de 2018). La diferencia se debe principalmente a la contabilización de las minusvalías por la venta de una cartera de inmuebles a una filial de Cerberus.

Resultado antes de impuestos

- El resultado antes de impuestos es de 6,531 millones de Euros (-5% sobre el primer semestre de 2018). Sin tipo de cambio, la caída es del 3%, originada principalmente en los cargos no recurrentes mencionados en los epígrafes anteriores.

Impuesto sobre sociedades

- El impuesto sobre sociedades se sitúa en 2,449 millones de Euros, con aumento del 3% sobre el primer semestre de 2018.

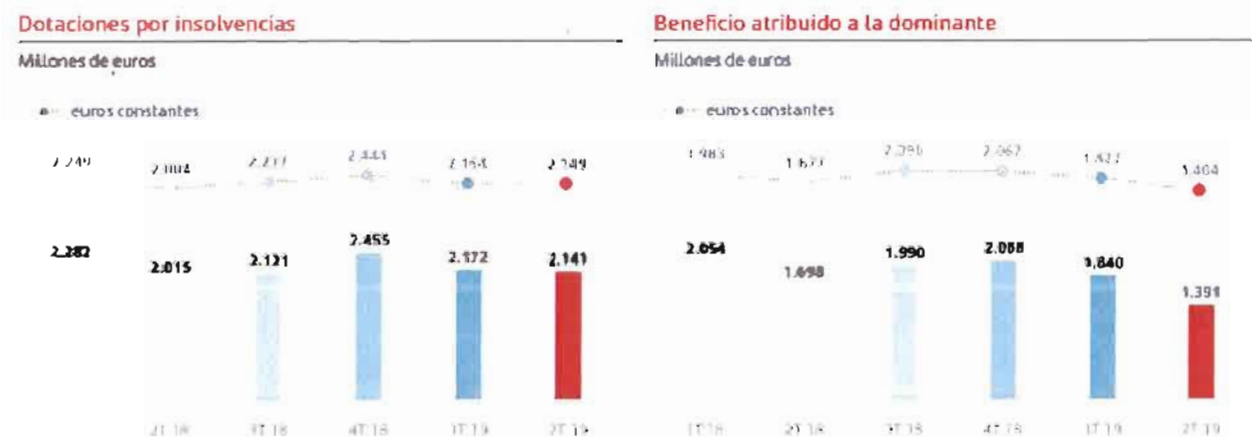
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)

- El resultado atribuido a minoritarios se sitúa en 851 millones de Euros, un 11% más que en el primer semestre de 2018. Sin el impacto de los tipos de cambio, aumento del 10% que se produce, principalmente, por Brasil, Estados Unidos, México y Santander Consumer Finance.

Beneficio atribuido a la dominante

- El beneficio atribuido a la dominante asciende a 3,231 millones de Euros, un 14% menos que en el primer semestre de 2018. Sin impacto de los tipos de cambio disminuye el 12%.

- El RoE se sitúa en el 7.4%, el RoTE en el 10.5% y el RoRWA en el 1.48% (8.2%, 11.8% y 1.55% respectivamente en el primer semestre de 2018). El beneficio por acción se sitúa en 0.181 Euros (0.216 Euros en el primer semestre de 2018).



Handwritten signature and mark

Beneficio ordinario atribuido a la dominante

▪ El beneficio atribuido a la dominante reportado anteriormente se ha visto afectado en 2019 y 2018 por los siguientes resultados netos, que no forman parte de nuestro negocio ordinario, y que distorsionan la comparativa entre ambos años:

Primer semestre 2019:

1. Costes de reestructuración en España dentro del plan de integración de las redes comerciales de Banco Popular por importe de 600 millones de Euros, materializados en el segundo trimestre.

2. En el semestre se han contabilizado cargos en Reino Unido (172 millones de Euros) por costes de reestructuración relacionados con el plan de optimización y provisiones para eventuales reclamaciones relacionadas con el seguro de protección de pagos (de ellos, 106 millones en el segundo trimestre).

3. Pérdida de 180 millones de Euros al materializarse el acuerdo alcanzado en el tercer trimestre de 2018 para la venta de una cartera de activos inmobiliarios con una filial de Cerberus Capital Management en el primer trimestre.

4. Adicionalmente, también se han contabilizado costes de reestructuración por 12 millones de Euros por el proceso de integración en Polonia en el primer trimestre.

5. Por último, plusvalías por la venta del 51% de nuestra participación en la sociedad argentina Prisma Medios de Pago, S.A. y revalorización del 49% restante, generándose una plusvalía de 150 millones de Euros en el primer trimestre.

Primer semestre de 2018:

1. Resultados positivos por integración en Portugal (20 millones de Euros) contabilizados en el segundo trimestre.

2. Cargos por costes de reestructuración; -280 millones de Euros en España y -40 millones de Euros en el Centro Corporativo, ambos relacionados con la integración de Popular, contabilizados en el segundo trimestre.

Excluyendo estos resultados de las distintas líneas de la cuenta donde se contabilizan, e incorporándolos de forma separada en la línea de neto de plusvalías y saneamientos, el beneficio ajustado u ordinario atribuido a la dominante asciende a 4,045 millones de Euros en el primer semestre de 2019, lo que supone repetir la cifra del primer semestre de 2018 y aumentar un 2% sin impacto de los tipos de cambio

Por unidades, siete de las diez unidades principales aumentan en su moneda, haciéndolo a doble dígito Brasil, México, Estados Unidos y Portugal.

Disminuyen Reino Unido (principalmente por la presión competitiva en los ingresos), Polonia (impactado por la mayor contribución al Bank Guarantee Fund y al Banking Tax) y SCF, las dos últimas el 1% en Euros constantes.

Como resultado, el RoTE ordinario del Grupo se sitúa en el 11.7%, el RoRWA ordinario es del 1.62% y el beneficio ordinario por acción de 0.231 Euros (0.235 Euros en el primer semestre de 2018).

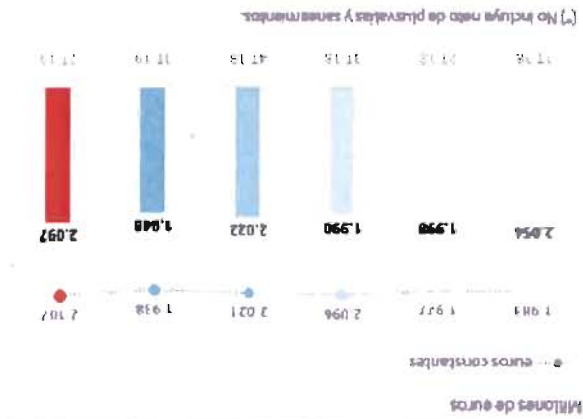
0 A

Cuenta de resultados ordinaria resumida (millones de euros)

	2019	2018	2017	2016	2015
Varian % sin IC	1519	1519	1519	1519	1519
Varian %	1518	1518	1518	1518	1518
Margen de intereses	8.954	8.682	8.31	7.93	7.55
Comisiones netas	2.932	2.931	0.0	1.0	5.889
Resultado por operaciones financieras ⁽¹⁾	234	277	(15,5)	(14,3)	854
Otros resultados de explotación	231	195	18,5	16,5	488
Margen bruto	12.351	12.085	2,2	3,0	24.162
Costos de administración y amortizadores	(5.829)	(5.758)	1,2	1,8	(11.482)
Margen neto	6.522	6.327	3,1	4,0	12.680
Dotaciones por insolvencias	(2.190)	(2.172)	(1,8)	(0,7)	(4.297)
Otros resultados y dotaciones	(486)	(470)	3,2	4,2	(903)
Resultado antes de impuestos	3.895	3.684	5,7	6,8	7.480
Impuesto sobre beneficios	(1.353)	(1.326)	2,0	3,4	(2.659)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.542	2.358	7,8	8,8	4.821
Resultado de operaciones interrumpidas	—	—	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio	2.542	2.358	7,8	8,8	4.821
Resultado atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(445)	(410)	8,5	9,0	(855)
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	2.097	1.948	7,6	8,7	4.052
Neto de plusvalías y saneamientos	(706)	(708)	553,7	536,6	(811)
Beneficio atribuido a la dominante	1.391	1.240	(24,4)	(23,2)	3.231
Neto de plusvalías y saneamientos	(706)	(708)	553,7	536,6	(811)
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	2.097	1.948	7,6	8,7	4.052
Neto de plusvalías y saneamientos	(706)	(708)	553,7	536,6	(811)
Beneficio ordinario atribuido a la dominante	1.391	1.240	(24,4)	(23,2)	3.231
Neto de plusvalías y saneamientos	(706)	(708)	553,7	536,6	(811)

(1) Incluye diferencias de cambio

Beneficio ordinario atribuido a la dominante⁽²⁾



(2) No incluye neto de plusvalías y saneamientos.

Balance resumido de Grupo Santander

Millones de euros

Activo	Jun-19	Jun-18	Variación absoluta	%	Dic-18
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	104.104	107.687	(3.583)	(3,3)	113.663
Activos financieros mantenidos para negociar	102.571	112.947	(10.373)	(9,2)	92.879
Valores representativos de deuda	33.343	27.005	6.338	23,5	27.800
Instrumentos de patrimonio	11.133	17.670	(6.537)	(37,0)	8.938
Préstamos y anticipos a la clientela	300	5.103	(4.803)	(94,1)	202
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	—	7.172	(7.172)	(100,0)	—
Derivados	57.798	55.997	1.801	3,2	55.939
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	78.813	53.306	25.507	47,9	68.190
Préstamos y anticipos a la clientela	23.407	20.289	3.118	15,4	23.796
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	46.915	25.131	21.784	86,7	32.325
Otros (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio)	8.491	7.886	605	7,7	12.069
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	118.062	120.831	(2.769)	(2,3)	121.091
Valores representativos de deuda	111.891	116.520	(4.629)	(4,0)	116.819
Instrumentos de patrimonio	2.789	2.766	23	0,8	2.671
Préstamos y anticipos a la clientela	3.382	1.545	1.837	118,9	1.601
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	—	—	—	—	—
Activos financieros a coste amortizado	981.046	922.948	58.098	6,3	946.099
Valores representativos de deuda	39.382	39.524	(142)	(0,4)	37.696
Préstamos y anticipos a la clientela	881.146	835.155	45.991	5,5	857.322
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	60.518	48.269	12.249	25,4	51.081
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.888	9.262	(1.374)	(15,9)	7.588
Activos tangibles	33.755	23.961	10.294	43,9	26.157
Activos intangibles	28.794	27.893	901	3,2	28.560
Fondo de comercio	25.613	25.035	578	2,3	25.466
Otros activos intangibles	3.181	2.858	323	11,3	3.094
Otras cuentas de activo	57.160	55.498	1.662	3,0	55.044
Total activo	1.512.096	1.433.833	78.263	5,5	1.459.271
Pasivo y patrimonio neto					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	71.187	75.350	(4.163)	(5,5)	70.343
Depósitos de la clientela	—	5.777	(5.777)	(100,0)	—
Valores representativos de deuda emitidos	—	—	—	—	—
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	—	558	(558)	(100,0)	—
Derivados	58.341	54.892	3.449	6,3	55.341
Otros	15.846	14.123	1.723	12,2	15.002
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	60.237	58.153	2.084	3,6	68.058
Depósitos de la clientela	37.849	31.881	5.968	18,7	39.597
Valores representativos de deuda emitidos	3.117	2.309	808	35,0	2.305
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	19.141	23.535	(4.394)	(18,7)	25.707
Otros	130	428	(298)	(69,6)	449
Pasivos financieros a coste amortizado	1.224.194	1.153.918	70.276	6,1	1.171.630
Depósitos de la clientela	776.902	736.767	40.135	5,4	740.899
Valores representativos de deuda emitidos	251.672	224.466	27.206	12,1	244.314
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	160.808	164.164	(3.356)	(2,0)	162.202
Otros	34.812	28.521	6.291	22,1	24.215
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	731	936	(205)	(21,9)	765
Provisiones	14.571	13.758	813	5,9	13.225
Otras cuentas de pasivo	28.191	27.273	918	3,4	27.889
Total pasivo	1.402.111	1.329.388	72.723	5,5	1.351.910
Fondos propios	120.054	117.935	2.119	1,8	118.613
Capital	8.118	8.068	50	0,6	8.118
Reservas	108.705	107.164	1.541	1,4	104.922
Resultado atribuido al Grupo	3.231	3.752	(521)	(13,9)	7.810
Menos: dividendos y retribuciones	—	(1.049)	1.049	(100,0)	(2.237)
Otro resultado global acumulado	(21.425)	(23.885)	2.460	(10,3)	(22.141)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	11.356	10.395	961	9,2	10.889
Total patrimonio neto	109.985	104.445	5.540	5,3	107.361
Total pasivo y patrimonio neto	1.512.096	1.433.833	78.263	5,5	1.459.271

0 4

BALANCE DE GRUPO SANTANDER

- En relación a junio de 2018, crecimiento tanto en los préstamos y anticipos a la clientela (brutos sin ATAs) como en los recursos de la clientela.
- Los préstamos y anticipos a la clientela (brutos sin ATAs) aumentan el 4% interanual, tanto en euros corrientes como en euros constantes, con siete de las diez principales unidades creciendo, especialmente en los países emergentes, donde suben en conjunto el 12%.
- Los recursos de la clientela suben el 7% interanual en euros corrientes. En euros constantes suben el 6%, con aumento en las diez principales unidades. Todas suben en depósitos sin CTAs y la mayor parte en fondos de inversión, por el mejor desempeño de estos en los últimos meses (en euros constantes +4% en el trimestre y +9% desde diciembre).

Préstamos y anticipos a la clientela

Los préstamos y anticipos a la clientela ascienden a 908,234 millones de Euros en junio de 2019, con un aumento interanual del 5%.

El Grupo utiliza los préstamos y anticipos a la clientela brutos sin ATAs, con el fin de analizar la evolución del negocio tradicional de la banca comercial de la concesión de créditos.

- En relación a junio de 2018, los préstamos y anticipos a la clientela brutos, sin ATAs y sin impacto de los tipos de cambio, suben el 4%, con la siguiente evolución por geografías:

- Aumento en siete de las diez principales unidades, destacando todos los países emergentes, que en conjunto suben el 12%: Polonia (+26%), en parte por perímetro, Argentina (+14%) tanto por los saldos en pesos como por el impacto de la depreciación del peso en los denominados en dólares, Brasil (+9%), México (+8%) y Chile (+7%).

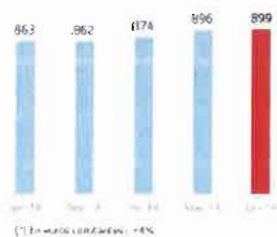
- En los mercados maduros, crecimientos notables en Estados Unidos (+10%, con avances en SC USA y en SBNA) y Santander Consumer Finance (+7%), donde suben la totalidad de países que lo componen. Reino Unido mantiene estables sus saldos, dado que el aumento en hipotecas y otros préstamos minoristas se ha visto compensado por la menor exposición a commercial real estate.

- En Portugal y en España, mercados que continúan en desapalancamiento y en los que los préstamos y anticipos a la clientela (brutos sin ATAs) han disminuido el 1% y el 4%, respectivamente, se registran los únicos descensos. En Portugal, la evolución se ha visto afectada además por la venta de carteras no productivas, y en España por menores saldos mayoristas y con instituciones.

- En el último trimestre, los préstamos y anticipos a la clientela (brutos sin ATAs) y sin impacto de los tipos de cambio, suben el 2%. Aumentos del 3% en Santander Consumer Finance y Estados Unidos, del 2% en Polonia, México y Chile y en torno al 1% en Reino Unido y Brasil. España no varía en el trimestre, mientras que Argentina desciende el 2%.

- Los préstamos y anticipos a la clientela mantienen una estructura equilibrada al término del semestre: particulares (46%), consumo (17%), pymes y empresas (25%) y SCIB (12%).

Préstamos y anticipos a la clientela bruto (sin ATAs)
Miles de millones de euros



Préstamos y anticipos a la clientela bruto (sin ATAs)
% sobre áreas operativas. Junio 2019



Recursos de la clientela

Los depósitos de la clientela se sitúan en 814,751 millones de Euros, con un aumento del 5% en los últimos doce meses.

El Grupo utiliza los recursos de la clientela (depósitos de la clientela sin cesiones temporales de activos -CTAs- más fondos de inversión) con el fin de analizar la captación de recursos de clientes de la banca tradicional.

- En relación a junio de 2018, los recursos de la clientela aumentan el 7%. Sin el efecto del tipo de cambio, el aumento es del 6%, con el siguiente detalle:

- Por unidades, los recursos suben en todas, destacando Argentina (+40%), Polonia (+22%), Brasil (+11%) y Estados Unidos (+10%). Crecimientos más moderados, entre el 3% y el 5%, en Santander Consumer Finance, España y Chile. Por último, en Reino Unido y México los saldos suben el 2%.

- Por productos, los depósitos a la vista crecen el 7%, con aumentos en todas las unidades excepto México. Los depósitos a plazo suben el 5% por la evolución de Estados Unidos y, sobre todo, de los países sudamericanos, en especial Brasil, que aumenta el 14% dentro de su estrategia de sustitución de letras financieras por depósitos de clientes para optimizar el coste del pasivo. Y por último, los fondos de inversión aumentan el 5%, recuperando en 2019 el crecimiento en la mayor parte de unidades, tras la caída de los mercados en 2018.

- En el último trimestre, los recursos de la clientela aumentan el 2%. Sin el impacto de los tipos de cambio el aumento es del 3%. Los depósitos suben el 3% y los fondos de inversión el 4%. Por geografías, y en su moneda, los recursos de la clientela aumentan en las diez principales unidades con el siguiente detalle por productos:

- En depósitos sin CTAs, destacan por su crecimiento Brasil (+8%), Argentina (+6%) y Estados Unidos (+4%), en todos ellos con aumentos tanto en los depósitos a la vista como en los depósitos a plazo.

- En relación a los fondos de inversión, crecimientos en todas las unidades.

- Con esta evolución, los recursos de la clientela siguen mostrando una estructura bien diversificada por productos: el 60% corresponde a cuentas a la vista, el 22% a saldos a plazo y el 18% a fondos de inversión.

Junto a la captación de depósitos de clientes, Grupo Santander considera de valor estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

- En cuanto a las emisiones de Grupo Santander, en el primer semestre del año se han realizado:

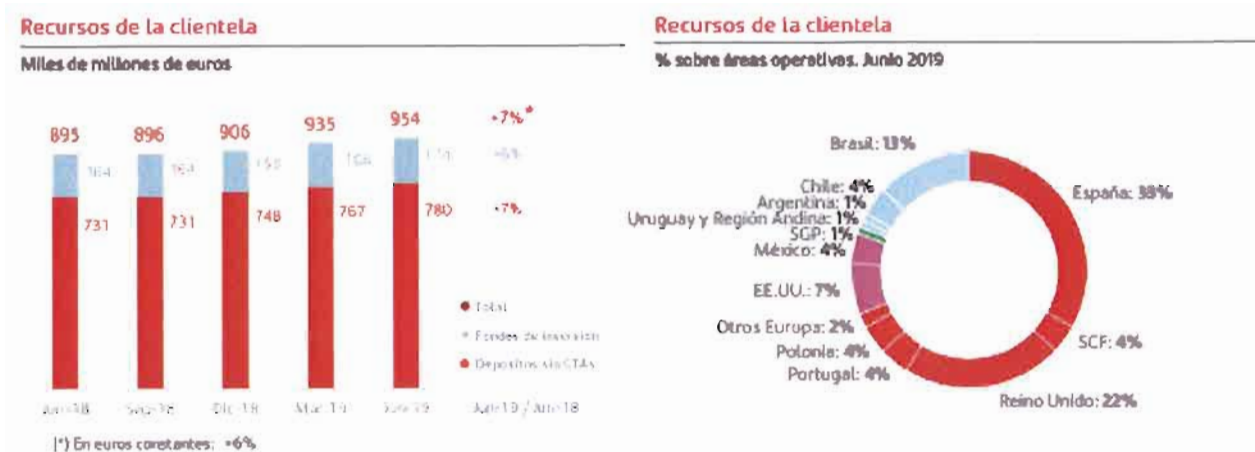
- Emisiones a medio y largo plazo de deuda senior por 12,254 millones de Euros y de covered bonds colocadas a mercado por 4,511 millones de Euros.

- También se han realizado titulizaciones colocadas en mercado por un importe de 7,885 millones de Euros.

- Emisiones elegibles para TLAC (Total Loss-Absorbing Capacity) al objeto de fortalecer la situación del Grupo, por un importe total de 1,947 millones de Euros (senior non-preferred: 885 millones; preferentes: 1,062 millones).

- Por su parte, los vencimientos de deuda a medio y largo plazo fueron de 13,918 millones de Euros.

• La evolución de créditos y recursos hace que la ratio de créditos sobre depósitos sea del 111% (111% también en junio de 2018). La ratio de depósitos más financiación de medio / largo plazo sobre créditos es del 115%, mostrando una holgada estructura de financiación.



Handwritten signature and number 9

4.2. Resultados de la Operación

Ver Secciones "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 4.1 Descripción General" y "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 4.1 Descripción General - 4.1.1 Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019)" de este Prospecto.

4.3. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Gestión de liquidez y financiación

- El Grupo mantiene su liquidez en niveles confortables cumpliendo con holgura todos los requerimientos.
- Recuperación del crédito en buena parte de las geografías en las que el Grupo está presente.
- En términos de financiación a medio/largo plazo, se han priorizado las emisiones previsiblemente elegibles para las métricas MREL y TLAC.
- El Grupo continúa con un moderado uso de activos como garantía (*asset encumbrance*) en las fuentes de financiación estructural del balance.

En primer lugar se hace referencia a la gestión de la liquidez del Grupo, que incluye tanto los principios en los que se basa como el marco en el que se encuadra.

En segundo lugar se hace referencia a la estrategia de financiación desarrollada por el Grupo y sus Afiliadas, con especial incidencia en la evolución de la liquidez en 2018. En relación al último ejercicio se muestra la evolución de las ratios de gestión de liquidez y las tendencias de negocios y de mercados que han dado lugar a la misma.

Para finalizar se incluye una descripción cualitativa de las perspectivas en materia de financiación en el próximo ejercicio para el Grupo y sus principales geografías.

Gestión de la liquidez en el Grupo Santander

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevado peso de los depósitos de la clientela, derivado de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación al corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de Afiliadas, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades del Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único elaborado en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las Afiliadas en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global

Éste es el órgano facultado por el Consejo de Administración de Santander España de acuerdo con el marco corporativo de Asset and Liability Management (ALM).

Este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro del Marco de Apetito de Riesgo de Santander. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados. El Grupo tiene un marco de gestión de riesgo de liquidez adecuado articulado a través de un marco de apetito de riesgo conservador establecido en cada geografía de acuerdo con su estrategia comercial. Este apetito por el riesgo establece los límites dentro de los cuales las Afiliadas deben operar para lograr sus objetivos estratégicos.

Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez. Éste trata de lograr:

- una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas;
- el mantenimiento de buffers de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance;
- el cumplimiento de las métricas, tanto regulatorias, como aquellas incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad.

A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaluación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos, tanto cuantitativos como cualitativos, y se utiliza como *input* para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP evalúa la liquidez tanto en circunstancias ordinarias como bajo escenarios de tensión.

Como resultado de este proceso se elabora una vez al año, por requerimiento del supervisor, un documento de evaluación que se le entrega y cuya conclusión, suscrita por el Consejo de Administración, es que el Grupo presenta en todas las circunstancias una estructura de liquidez y financiación sólida y unos procesos internos apropiados para asegurar una situación de liquidez suficiente. Esta conclusión es el resultado de un análisis llevado a cabo para cada una de las Afiliadas, siguiendo el modelo del Grupo de gestión local de la liquidez.

El Grupo tiene un gobierno robusto y adecuado para la identificación, gestión, monitorización y control del riesgo de liquidez establecido a través de marcos comunes, principios conservadores, roles claros y responsabilidades asignadas, una estructura consistente de comités, líneas de defensa locales efectivas y una supervisión corporativa bien coordinada.

Además, se generan informes frecuentes y completos de monitorización de liquidez para fines de gestión, control, información y dirección. La información más relevante se traslada periódicamente a la alta dirección, a la comisión ejecutiva y al Consejo de Administración.

En los últimos años se ha desarrollado, tanto en el Grupo como en cada una de sus Afiliadas, el marco integral de gestión de situaciones especiales que centraliza la gobernanza de Santander España en esos escenarios. Bajo este gobierno se integran los planes de contingencia de liquidez que recogen una serie de medidas de gestión factibles, pre-evaluadas, con ejecución pautada, categorizadas, priorizadas y suficientes tanto en cantidad de liquidez como en tiempo de ejecución para mitigar situaciones de tensión.

Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2018

Estrategia y estructura de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander España se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las Afiliadas del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones.

Santander España ha desarrollado un modelo de financiación basado en Afiliadas autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.

Esta estructura posibilita que Santander España tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.

En los últimos años ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial, a las condiciones de los mercados y a los nuevos requerimientos regulatorios.

En 2018, Santander España ha seguido mejorando en aspectos concretos, sin cambios materiales en las políticas y prácticas de gestión de liquidez y financiación. Todo ello permite afrontar 2019 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las Afiliadas de Santander España en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez. Son las siguientes:

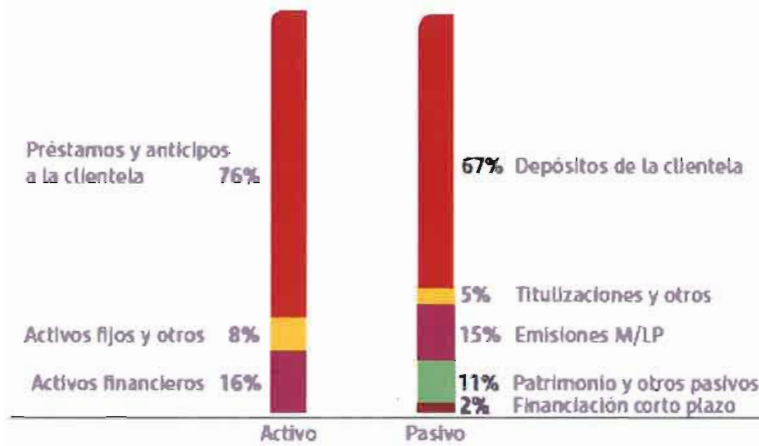
- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.
- Generación de liquidez del negocio comercial.

Todos estos desarrollos han posibilitado que Santander siga disfrutando en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Los depósitos de la clientela son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan algo más de dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen cerca del 90% de los préstamos y anticipos a la clientela al cierre de 2018. Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail*. El peso de los depósitos de la clientela sobre los préstamos y anticipos a la clientela se ha reducido ligeramente respecto al 92% que representaban a cierre de 2017. En la evolución de la liquidez durante 2018 se incluye una mejor explicación de esta variación.

Balance de liquidez de Grupo Santander

% Diciembre 2018



La financiación mayorista de medio y largo plazo representa una cifra superior al 19% del pasivo neto del Grupo, frente al 18% que representaba a cierre de 2017, y permite cubrir el resto de préstamos y anticipos a la clientela no financiados con depósitos de la clientela (hueco comercial).

El saldo vivo de las emisiones de deuda a medio y largo plazo en mercado se sitúa al cierre de 2018 en 169,825 millones de Euros, y presenta un adecuado perfil de vencimientos y de equilibrio por instrumentos, con una vida media de 4.6 años, ligeramente inferior a los 5.0 años de vida media a cierre del pasado 2017.

A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales:

Grupo. Emisiones de deuda de medio y largo plazo ^A

Miliones de euros

	2018	2017	2016
Preferentes	11.508	10.365	8.515
Subordinadas	13.218	12.049	11.987
Deuda senior	98.827	85.962	89.568
Cédulas	46.272	45.585	39.513
Total	169.825	153.961	149.578

A. No incluye titulizaciones, letras de crédito agrario y letras de crédito inmobiliario

Grupo. Distribución por vencimiento contractual. Diciembre 2018 ^A

Miliones de euros

	0-1 meses	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	más de 5 años	Total
Preferente	—	—	—	—	—	—	—	11.508	11.508
Subordinada	—	580	—	—	—	—	1.403	11.234	13.218
Deuda senior	1.704	2.879	3.852	3.944	1.480	25.119	39.026	20.823	98.827
Cédulas	495	100	1.538	1.759	1.000	6.798	16.950	17.632	46.272
Total	2.199	3.559	5.390	5.703	2.480	31.917	57.380	61.197	169.825

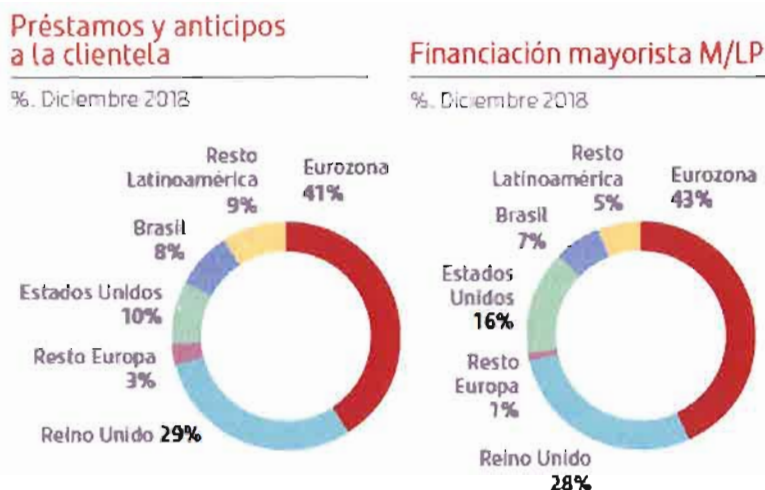
A. En el caso de emisiones con put a favor del tenedor, se considera el vencimiento de la put en lugar del vencimiento contractual.

Nota: la totalidad de deuda emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

[Handwritten signature and initials]

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 53,589 millones de Euros y un vencimiento de 1.6 años.

A continuación se presentan gráficos con la distribución geográfica en el Grupo de los préstamos y anticipos a la clientela y de la financiación mayorista de medio y largo plazo para que se pueda apreciar su similitud, la cual no ha cambiado significativamente respecto a cierre del año 2017.



La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura financiera del Grupo, que se relaciona con las actividades de tesorería y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A cierre de 2018 su saldo vivo alcanza los 28,754 millones de Euros, distribuidos de la siguiente forma: European Commercial Paper, US Commercial Paper y programas domésticos de la matriz, 39%; distintos programas de certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 25%; programas de papel comercial de Santander Consumer Finance, 24% y resto de programas de otras unidades, 12%.

Evolución de la liquidez en 2018

La evolución de la liquidez en 2018 se puede resumir en los siguientes aspectos:

- i. Las ratios básicas de liquidez se mantienen en niveles confortables.
- ii. Continuamos cumpliendo anticipadamente las ratios regulatorias.
- iii. Uso moderado de activos comprometidos en operaciones de financiación (Asset Encumbrance).

i. Ratios básicas de liquidez en niveles confortables

A cierre de 2018, el Grupo presenta:

- Un ratio de préstamos y anticipos a la clientela sobre activo neto del 76% (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios), manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.

- Un ratio de préstamos y anticipos a la clientela sobre depósitos de la clientela del 113%, en niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.

SA

- Comportamiento estable de la ratio que relaciona los depósitos de la clientela más la financiación a medio y largo plazo con los préstamos y anticipos a la clientela (114%).

- Reducida apelación a la financiación mayorista de corto plazo. La ratio es de alrededor del 2%, en línea con ejercicios anteriores.

- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha registrado un saldo medio de 157,029 millones de Euros en el año.

A 31 de diciembre de 2018, el excedente estructural se sitúa en 156,048 millones de Euros en base consolidada. Este excedente se compone de activos de renta fija (175,321 millones) y de renta variable (12,570 millones), parcialmente compensados por la financiación mayorista de corto plazo (-28,754 millones) y depósitos netos tomados en el interbancario (-3,089 millones). En términos relativos, su volumen total equivale al 13% del pasivo neto del Grupo, por debajo del nivel registrado al cierre de 2017.

La siguiente tabla muestra la evolución de las métricas básicas de monitorización de liquidez de Grupo de los últimos años:

Métricas de seguimiento del Grupo			
%	2018	2017	2016
Préstamos ^A sobre activo neto	76%	75%	75%
Ratio préstamos ^A /depósitos (LTD)	113%	109%	114%
Depósitos de la clientela y financiación a medio y largo plazo sobre préstamos ^A	114%	115%	114%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto	2%	2%	3%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto)	13%	15%	14%

A. Préstamos y anticipos a la clientela.

9

Tras ver las ratios a nivel Grupo, a continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizadas de las principales unidades de gestión de Santander España al cierre de 2018:

Ratios de liquidez de las principales unidades

%. Diciembre 2018

	Ratio LTD (préstamos ^A / depósitos)	(Depósitos + Financiación MLP) sobre préstamos ^A
España	81%	156%
Santander Consumer Finance	261%	65%
Polonia	84%	123%
Portugal	95%	117%
Reino Unido	122%	106%
Brasil	104%	118%
México	89%	120%
Chile	146%	94%
Argentina	61%	172%
Estados Unidos	149%	108%
Total Grupo	113%	114%

A. Préstamos y anticipos a la clientela

Las claves de la evolución en 2018 de la posición de liquidez del Grupo y sus Afiliadas (sin efectos de tipo de cambio) han sido:

- Recuperación del crédito en buena parte de las geografías en las que el Grupo está presente. Crecen asimismo los depósitos de clientes con carácter general con la excepción de Reino Unido. La combinación de ambos efectos resulta en que el hueco comercial, exceptuando la operativa de adquisiciones y cesiones temporales de activos, apenas genera necesidades de liquidez.

- La actividad emisora ha continuado a buen ritmo, en especial por parte de las unidades europeas. En particular, se han priorizado aquellas que tienen que ver con la construcción de los previsible requerimientos de MREL (*Minimum Requirement for Eligible Liabilities*) y TLAC (*Total Loss Absorbing Capacity*).

En 2018, el total captado de financiación de medio y largo plazo ascendió a 60,053 millones de Euros, con tipos de cambio medios del año.

Por instrumentos, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas, subordinadas y preferentes) disminuyen cerca de un 1% hasta los 37,505 millones de Euros. Las menores emisiones de deuda senior y preferentes, se han visto compensadas por mayor actividad en cédulas y subordinadas. Las actividades relacionadas con titulizaciones y financiación estructurada se sitúan en 20,555 millones de Euros, aumentando un 47% respecto a 2017. Adicionalmente, se ha extendido el vencimiento de 2,069 millones de Euros de titulizaciones.

Por geografías, los principales emisores de renta fija a medio y largo plazo son Reino Unido, seguido de España y Santander Consumer Finance. En el año, son las unidades de México y Polonia quienes registran los mayores aumentos en términos relativos. En términos absolutos, es Reino Unido quien registra el mayor aumento al no haber acudido a los programas de largo plazo de Banco de Inglaterra. Los

4

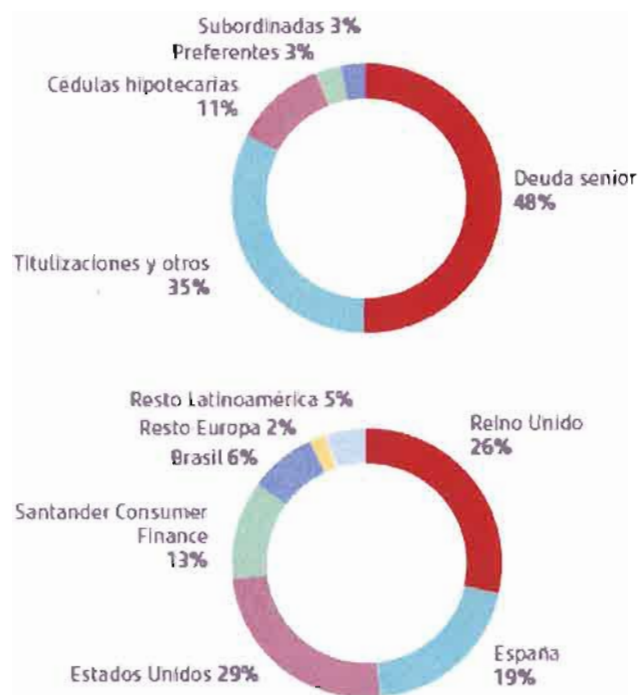
principales descensos se observan en España, Estados Unidos y Portugal, cuya actividad emisora había sido inusualmente alta en 2017.

Los principales emisores de titulizaciones son SCF y SC USA.

A continuación, se muestra un mayor detalle de su distribución por instrumentos y geografías:

Distribución por instrumentos y geografías

%. Diciembre 2018



El peso de las cédulas hipotecarias sobre el total emitido se sitúa en un 11%, ligeramente superior al 10% del pasado año. Sin embargo, a diferencia de 2017, año en que los principales emisores fueron Reino Unido y Portugal, en 2018 los principales emisores han sido Reino Unido y España. Es de destacar la vuelta al mercado público de cédulas hipotecarias de España, que había estado ausente desde 2016, al haberse centrado en las emisiones de senior non-preferred.

Si analizamos la actividad emisora del año en las principales geografías, y lo comparamos con lo transmitido al mercado como planes a principios de 2018, podemos concluir lo siguiente:

- Santander matriz ha colocado emisiones de híbridos por un importe cercano a los 3,000 millones de Euros, en la banda alta de lo comunicado; emisiones de senior non-preferred por un volumen superior a los 6,000 millones de Euros, en la banda inferior de lo comunicado al mercado. Ha completado su plan con emisiones de senior preferred y cédulas hipotecarias por algo más de 2,000 millones de Euros.
- Santander Consumer Finance ha efectuado emisiones de deuda senior por un importe superior a 5,000 millones de Euros, en línea con lo divulgado al mercado.
- Reino Unido ha realizado emisiones senior tanto desde su holding como desde el banco por un importe superior a 8,000 millones de Euros, en la banda alta de lo anunciado. Ha completado su plan con cédulas emitidas desde el banco por un total cercano a los 5,000 millones de Euros, por encima de lo

Handwritten mark resembling a stylized '7' or '9'.

comunicado al mercado. Es destacable que Reino Unido ha comenzado ya en 2018 a ejecutar el plan de emisiones previsto para 2019 para anticiparse a posibles tensiones que puedan surgir en los mercados de capitales como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

- Estados Unidos ha accedido desde su holding a los mercados para completar un importe ligeramente por encima de 1,000 millones de Euros de emisiones senior, en la banda inferior de lo anunciado al mercado.

- En 2018 el Grupo ha emitido, valorados a tipo de cambio medio del año, 13,544 millones de Euros de bonos que son elegibles para el MREL (*Minimum Requirement for Eligible Liabilities*) / TLAC (*Total Loss Absorbing Capacity*), de los cuales 10,284 millones de Euros correspondían a senior non-preferred y emisiones senior computables, 1,500 millones de Euros a AT1 y 1,760 millones de Euros a deuda subordinada.

En resumen, Grupo Santander mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, que se ha reforzado con la incorporación de nuevas unidades emisoras y productos. En 2018 se han realizado emisiones y titulaciones en 16 divisas, en las que han participado 20 emisores relevantes desde 13 países, con un vencimiento medio de 4 años, inferior al del ejercicio anterior.

ii. Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

LCR (*Liquidity Coverage Ratio*)

Durante 2018 el requerimiento regulatorio ha estado fijado en el 100%. Como consecuencia, el grupo, tanto a nivel consolidado como para las diferentes Afiliadas, ha elevado el apetito de riesgo en lo relativo a esta métrica desde el 100% en 2017 hasta el 105% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo, unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades, han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100%, tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas. A cierre de 2018, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 158%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. A continuación se muestra el detalle por Afiliadas, donde se aprecia que todas ellas superan el mínimo con amplitud:

Ratio de cobertura de liquidez	
%	Diciembre 2018
Santander matriz	153%
Santander Consumer Finance	269%
Polonia	151%
Portugal	152%
Reino Unido	164%
Brasil	133%
México	174%
Chile	152%
Estados Unidos	135%
Grupo	158%

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

El coeficiente de financiación estable neta ("NSFR") cuya definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014 no se encuentra todavía en vigor. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación está prevista para 2019.

El NSFR constituye una medida estructural que apunta a fomentar la estabilidad a más largo plazo, incentivando a los bancos a administrar adecuadamente sus desajustes de vencimientos mediante la financiación de activos a largo plazo con pasivos a largo plazo.

La ratio se define como el cociente entre la financiación estable disponible ("ASF", por sus siglas en inglés) y la RSF.

La Financiación Estable Disponible comprende aquellas fuentes de financiación (capital y otros pasivos) que pueden considerarse estables durante un periodo de un año. La RSF abarca principalmente aquellos activos que pueden considerarse sin liquidez durante el período de tiempo mencionado anteriormente, por lo que deben ser cubiertos mediante fuentes de financiación estables.

Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)	
%	Diciembre 2018
Santander matriz	105%
Santander Consumer Finance	107%
Polonia	131%
Portugal	108%
Reino Unido	128%
Brasil	109%
México	130%
Chile	110%
Estados Unidos	114%
Grupo	114%

El Grupo ha definido un límite de gestión del 100% para esta métrica a nivel consolidado y para la práctica totalidad de sus Afiliadas.

En relación a la misma, Santander España se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como de sus principales Afiliadas por encima del 100% a cierre de diciembre de 2018.

iii. Activos comprometidos en operaciones de financiación (*Asset Encumbrance*)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Santander España como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea en 2014, relativa a activos comprometidos y no comprometidos, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen, tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez, como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo requerida por la Autoridad Bancaria Europea al cierre de 2018.

Los activos comprometidos en balance se elevan a 322,200 millones de Euros, de los cuales el 67% son préstamos (hipotecarios, corporativos, etc.). Por su parte, los activos comprometidos fuera de balance se sitúan en 69,600 millones de Euros y corresponden, en su gran mayoría, a títulos de deuda recibidos en garantías en operaciones de adquisición temporal de activos y que han sido reutilizados.

Entre ambas categorías suman un total de 391,800 millones de Euros de activos gravados, que dan lugar a un volumen de pasivos asociados a los mismos de 301,600 millones de Euros.

Grupo. Activos comprometidos en balance en diciembre 2018

Miles de millones de euros

	Valor en libros de activos comprometidos	Valor razonable de activos comprometidos	Valor en libros de activos no comprometidos	Valor razonable de activos no comprometidos
Activos	322,2	—	1.137,1	—
Préstamos y anticipos	214,6	—	855,0	—
Instrumentos de patrimonio	4,2	4,2	10,7	10,7
Valores representativos de deuda	76,3	76,3	114,8	114,8
Otros activos	27,1	—	156,6	—

Grupo. Garantías recibidas comprometidas en diciembre 2018

Miles de millones de euros

	Valor razonable de garantías recibidas y comprometidas o de deuda emitida por la propia entidad y gravada	Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitida por la propia entidad disponibles para ser comprometida
Garantías recibidas	69,6	48,9
Préstamos y anticipos	—	—
Instrumentos de patrimonio	2,7	6,0
Valores representativos de deuda	65,0	42,9
Otras garantías recibidas	1,9	—
Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización	—	1,4

Grupo. Activos y garantías recibidas comprometidas y pasivos relacionados

Miles de millones de euros

	Pasivos, pasivos contingentes o préstamo de valores asociados a los activos comprometidos	Activos comprometidos y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o de titulización, comprometidos
Total de fuentes de gravamen (valor en libros)	301,6	391,8

A cierre de 2018 el total de activos comprometidos en operaciones de financiación representa el 24.8% del balance ampliado del Grupo bajo el criterio EBA (total activo más garantías recibidas: 1,578,000 millones de Euros). Este porcentaje es similar a los valores que presentaba el Grupo antes de la adquisición de Banco Popular en 2017.

Por último cabe destacar la distinta naturaleza de las fuentes de gravamen así como su papel en la financiación del Grupo:

- El 51.5% del total de los activos comprometidos corresponde a garantías aportadas en operaciones de financiación de medio y largo plazo (con un vencimiento residual superior a un año) para financiar la actividad comercial del balance. Esto sitúa el nivel de activos comprometidos en operaciones de financiación entendida como 'estructural' en el 12.8% del balance ampliado en criterio EBA.

- El 48.5% restante corresponde a operaciones en el mercado de corto plazo (con un vencimiento residual inferior a 1 año) o a garantías aportadas en operaciones con derivados y cuya finalidad no es la de financiar la actividad ordinaria de los negocios sino la gestión eficiente de la liquidez de corto plazo.

Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayorista, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de calificación.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los ratings del Grupo. La calificación de la deuda depende de una serie de factores endógenos de la entidad (modelo de negocio, estrategia, capital, capacidad de generación de resultados, liquidez, etc.) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

La metodología de las agencias limita en algunos casos el rating de un banco por encima del rating soberano de su domicilio social.

En el año 2018 cuatro agencias de rating han mejorado la calificación de la deuda senior a largo plazo de Santander España tras la subida del rating soberano español. Con fecha 6 de abril de 2018, S&P

9

mejoró la calificación desde A- hasta A, con fecha 12 de abril DBRS subió la suya desde A hasta A (alto), con fecha 17 de abril Moody's mejoro desde A3 a A2 y con fecha 17 de julio Fitch subió de A- hasta A la deuda senior a largo plazo, manteniendo el rating a largo y corto plazo del emisor en A- y F2, respectivamente.

Con ello, Santander España mantiene una calificación por encima de la deuda soberana de su domicilio social con todas ellas (excepto Fitch). Estas calificaciones por encima del soberano reconocen la fortaleza financiera y diversificación de Santander España.

Por su parte, en marzo y octubre, Scope y JCR confirmaron la calificación crediticia de Santander España en AA- y A+, respectivamente, y la agencia Axesor asignó en noviembre un rating unsolicited de A+ a Santander España.

A cierre de 2018, las calificaciones con las principales agencias son:

Agencias de calificación			
	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva
DBRS	A (alto)	R-1 (medio)	Estable
Fitch Ratings	A-	F2	Estable
Moody's	A2	P-1	Estable
Standard & Poor's	A	A-1	Estable
Scope	AA-	5-1+	Estable
JCR Japan	A+	-	Estable

Perspectivas de financiación para 2019

El Grupo comienza 2019 con una cómoda situación de partida y con buenas perspectivas para la financiación en el ejercicio. Sin embargo, en el entorno persisten factores de incertidumbre vinculados a la geopolítica y a la regulación financiera.

Con vencimientos asumibles en próximos trimestres, ayudados por el reducido peso del corto plazo y una dinámica vital de emisiones de medio y largo plazo similar a la de años pasados, el Grupo gestionará cada geografía, optimizando el uso de la liquidez, de forma que le permita mantener una estructura de balance sólida en las unidades y en el Grupo.

En el conjunto del Grupo se prevén unas necesidades comerciales moderadas, como consecuencia de que, en la mayor parte de los casos, el crecimiento del crédito se verá parcialmente compensado por el incremento de los depósitos de clientes. Las mayores necesidades de liquidez vendrán de las unidades de mayor tamaño: España, Reino Unido, Brasil y Santander Consumer Finance.

En 2018, la Junta Única de Resolución ha comunicado a Santander España el requerimiento MREL basado en la regulación actual, requerimiento que tiene que ser cumplido antes del 1 de enero de 2020. Actualmente Santander España ya está cumpliendo con dicho requerimiento. A partir de 2019 nos aplicará el mínimo que establezca la *Capital Requirements Regulation*, aunque la autoridad de resolución tendrá capacidad de fijar niveles superiores en base a consideraciones de resolubilidad.

Una vez constituidos los colchones de pasivos con capacidad de absorción de pérdidas en caso de resolución, sean o no computables en capital, el foco del Grupo en los próximos años estará en la devolución de los programas de financiación a largo plazo puestos en marcha por el BCE y el Banco de Inglaterra. Por esta razón, se priorizarán los instrumentos de financiación pura, teniendo en cuenta criterios de diversificación y eficiencia en costes.

D 4

La intención de los planes financieros desarrollados por el Grupo es asegurar que éste cumple en todo momento, tanto con las exigencias regulatorias, como con las que se derivan de su marco de apetito de riesgo.

4.3.1. Primer Semestre de 2019 (Adicionando Segundo Trimestre 2019)

RATIOS DE SOLVENCIA

- La ratio CET1 se sitúa en el 11,30% tras generar orgánicamente 11 puntos básicos en el trimestre y absorber impactos regulatorios y por costes de reestructuración de -20 puntos básicos.
- Los recursos propios tangibles por acción se sitúan en 4,30 euros.
- La ratio de apalancamiento fully loaded es del 5,0%, manteniéndose estable en el trimestre.

Al cierre del ejercicio la ratio de capital total phased-in es del 14,83% y el CET1 (phased-in y fully loaded) es del 11,30%. Cumplimos holgadamente las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo en base consolidada que son del 13,187% en la ratio de capital total y del 9,687% en el CET1.

En el trimestre hemos continuado generando capital de manera orgánica, 11 puntos básicos, como consecuencia del beneficio ordinario obtenido y de la gestión proactiva de los activos en riesgo. Con ello, la generación orgánica del semestre se ha situado en 29 puntos básicos.

Esta generación, unida a la favorable evolución de la componente de mercados por la recuperación de las carteras disponibles para la venta (por las caídas de tipos de interés) ha permitido compensar los fuertes impactos negativos contables y regulatorios registrados en el semestre (-36 puntos básicos, consecuencia principalmente de la aplicación de IFRS16 y TRIM), así como el impacto negativo de 13 puntos básicos por los costes de reestructuración realizados, principalmente para España.

Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF 9, el impacto total en la ratio CET1 sería de -23 puntos básicos.

En abril, el Banco Central Europeo (BCE) ha publicado el resultado agregado de su Proceso de Revisión y Evaluación de Supervisión (SREP) de 2018. Santander tiene requisitos de capital más bajos que el promedio de los bancos considerados por el SSM. Este diferencial positivo ha aumentado en 2018 en comparación con 2017.

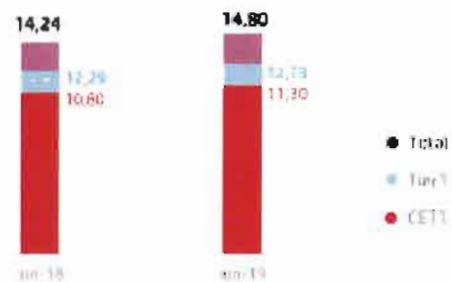
Recursos propios computables. Junio 2019*

Millones de euros

	Phased in	Fully loaded
CET1	68.406	68.406
Recursos propios básicos	77.915	77.096
Recursos propios computables	89.782	89.640
Activos ponderados por riesgo	605.470	605.470
CET1 capital ratio	11,30	11,30
T1 capital ratio	12,87	12,73
Ratio capital total	14,83	14,80

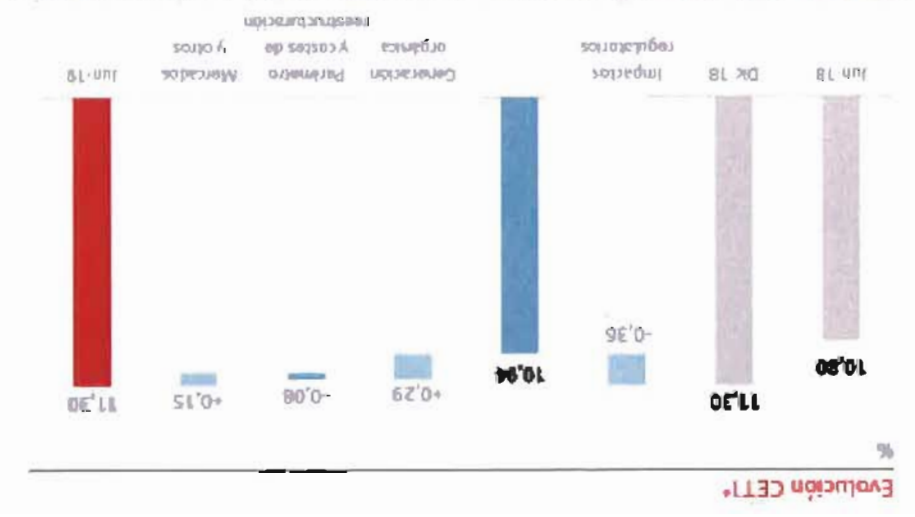
Ratios de capital fully-loaded*

%



6 8

[5] Todas las cifras de 2018 y 2019 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la Ley 9 sobre indicación en comercio. En el cálculo de los ratios de capital de junio de 2019 se ha aplicado, por indicación del supervisor consolidado, un pay-out del 50%, el máximo del rango objetivo del 0%-50%. Asimismo, se consideró el pay-out en efectivo medio de las diez últimas fechas.



Evolución CETT*

4.4. Control Interno

A. Control interno de la elaboración de la información financiera ("SCIIF")

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control.
- Evaluación de riesgos de la información financiera.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión del funcionamiento del sistema.
- Informe del auditor externo.

Entorno de control

Gobierno y órganos responsables

El Consejo de Administración formula la información financiera que Santander España debe publicar periódicamente por su condición de empresa cotizada, y es el responsable de supervisar y garantizar la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas contables y de información financiera.

La comisión de auditoría asiste al consejo en su supervisión del proceso de elaboración de la información financiera y los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del consejo, la comisión de auditoría supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera obligatoria relativa a Santander España y al Grupo, incluyendo la información no financiera, así como su integridad, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la aplicación correcta de los criterios contables también supervisa la efectividad de los sistemas de control interno de forma que se identifiquen y gestionen los principales riesgos y que se den a conocer de forma adecuada.

Además, la comisión de auditoría trata con el auditor externo toda debilidad significativa en el sistema de control interno que se detecte en el transcurso de la auditoría, y garantiza que aquel redacte un informe sobre dicho sistema de control interno.

La existencia de un SCIIF adecuado, impulsado y coordinado por el área de control de riesgos no financieros, implica a toda la estructura organizativa de control, mediante un esquema de responsabilidades asignadas de forma individual. Además, las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera el Grupo (encabezadas cada una por un responsable o *controller*) tienen un papel relevante en el cumplimiento de la norma. En la sección siguiente se incluye más información sobre estas funciones.

B. Responsabilidades, código de conducta, canal de denuncias y formación

Funciones de responsabilidad

El Grupo, a través de la función de organización corporativa de los países y negocios define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y la dimensión de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del modelo corporativo de gestión de estructuras y plantillas en el Grupo, así como de su difusión entre todas sus entidades.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

A partir de esta asignación, cada una de las áreas de negocio/apoyo, basándose en el conocimiento y entendimiento de sus actividades y procesos y los riesgos potenciales en los que incurrir, identifica y documenta dentro del modelo de control interno ("MCI"), para su ámbito de actuación, las tareas y controles necesarios.

De esta manera, cada unidad detecta los riesgos potenciales asociados a esos procesos, que necesariamente han de quedar cubiertos por el MCI. Esta detección se realiza contando con el conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos.

Además, tiene que establecer los responsables de los diferentes controles, tareas y funciones de los procesos documentados, de tal manera que cada miembro de la división tiene que tener claramente asignadas sus responsabilidades.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa habilita un modelo sólido de control interno sobre la información financiera.

El Grupo tiene claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad en el proceso de elaboración de la información financiera. Asimismo, se realiza una planificación exhaustiva mediante el establecimiento de un calendario, la asignación de tareas y la realización de revisiones por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en las herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades específicas de cada unidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, para impulsar la existencia de una documentación adecuada del modelo de control interno del Grupo, el área corporativa de control de riesgos no financieros tiene entre sus cometidos el de establecer y difundir la metodología de trabajo que rige el proceso de documentación, evaluación y certificación del modelo de control interno, que da cobertura al SCIIF entre otras exigencias regulatorias y normativas. Además, impulsa el mantenimiento actualizado de la documentación para adaptarla a los cambios organizativos y normativos y, junto a la división de intervención general y control de gestión, y en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades implicadas, presenta a la comisión de auditoría las conclusiones del proceso de evaluación del modelo de control interno. Asimismo, existen funciones homólogas en cada unidad que reportan al área corporativa de control de riesgos no financieros.

Código de conducta

El código general de conducta del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración de Santander España, establece las pautas y normas de conducta y los principios éticos que deberán regir las acciones de todos los empleados de Grupo Santander y, por tanto, constituye el elemento central de la función de cumplimiento del Grupo. También establece las reglas de conducta a seguir en relación con las obligaciones contables y la información financiera.

El código puede consultarse en la página web corporativa (www.santander.com).

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A., y de su Grupo, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo ofrece a todos sus empleados cursos de *e-learning* (aprendizaje en línea) sobre el mencionado código general de conducta. Además, el departamento de cumplimiento está a disposición de los empleados para toda consulta relativa a su aplicación.

El código general define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que, junto con la función de cumplimiento, tienen competencias en la aplicación del mismo.

El comité de irregularidades, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente para imponer sanciones disciplinarias por incumplimiento del código general y la propuesta de acciones correctoras, que pueden dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan derivarse.

Canal de denuncias

Santander España tiene un canal de denuncias a través del cual los empleados pueden denunciar, de forma confidencial y anónima, los actos presuntamente ilegales o incumplimientos del código general de conducta de los que tengan conocimiento en el desarrollo de sus funciones profesionales.

Además, a través de este canal de denuncias, los empleados pueden denunciar, de forma confidencial y anónima, irregularidades en asuntos de contabilidad o auditoría, según la Ley Sarbanes-Oxley. En el caso de que se reciba una comunicación de esta naturaleza, la función de Cumplimiento informará a la comisión de auditoría para su resolución y la adopción de las medidas pertinentes.

Para preservar la confidencialidad de las comunicaciones con carácter previo a su examen por la comisión de auditoría, el procedimiento no exige que las mismas incluyan datos personales o de contacto del remitente. Además, únicamente determinadas personas del área de Cumplimiento revisan el contenido de la comunicación al objeto de determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría, y, en su caso, someterla a la comisión de auditoría.

Formación

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados

conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de carrera, que forma parte de la función de recursos humanos y que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se imparten en jornadas presenciales y mediante la modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y supervisadas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de los conceptos.

La formación y los programas periódicos de actualización impartidos en 2018 se han centrado, entre otros, en los siguientes temas: análisis y gestión de riesgos, contabilidad y análisis de estados financieros, el negocio, banca y entorno financiero, gestión financiera, costes y elaboración de presupuestos, habilidades numéricas, cálculos y estadísticas, y auditoría de cuentas anuales.

En los programas de formación mencionados han participado 59,636 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 255,500 horas lectivas impartidas en el Centro Corporativo de España o a distancia (*e-learning*). Además, cada país establece su propio plan de formación basándose en el desarrollado por la matriz.

Evaluación de riesgos de la información financiera

El MCI de Grupo Santander se define como el proceso realizado por el Consejo de Administración, alta dirección y resto de personal del Grupo para proporcionar seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* en su último marco publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

La documentación del MCI se encuentra implantada en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de todos los riesgos significativos para la información financiera.

El proceso de identificación de riesgos tiene en cuenta todas sus clases (sobre todo aquellos incluidos en las recomendaciones publicadas por el comité de riesgos de Basilea). Su alcance es mayor que la totalidad de los riesgos relacionados de forma directa con la elaboración de la información financiera del Grupo.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de sus procesos operativos, teniendo en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

Además, el Banco se asegura de la existencia de controles para cubrir el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera, como los que puedan afectar a: i) la existencia de los activos, pasivos y operaciones a la fecha correspondiente; ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos, obligaciones del mismo; iii) el registro debido y oportuno y la valoración adecuada de los activos, pasivos y operaciones; y iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables, así como de los desgloses adecuados.

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas de forma individual.

La gestión de la documentación del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae sobre el área de control de riesgos no financieros, la cual facilita criterios y directrices generales para homogeneizar y estandarizar la documentación de los procedimientos, las pruebas de evaluación de controles, los criterios de clasificación de las potenciales deficiencias y las adaptaciones normativas.

Es un modelo amplio con un alcance global en el que se han documentado no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.

Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.

Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en su ámbito e incorpora descripciones detalladas de las operaciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa a la que acceden los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene un proceso específico para identificar las compañías que tendrían que incluirse en su perímetro de consolidación. Este proceso se supervisa desde la división de intervención general y control de gestión y desde la secretaría general y recursos humanos.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo tiene el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene el control sobre la entidad, si tiene derecho a los rendimientos variables de la misma o está expuesto a los mismos, y si tiene capacidad para influir en el importe de tales rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría la supervisión del proceso de información financiera regulada de Santander España y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y normas contables, y a la delimitación adecuada del perímetro de consolidación. Por su parte, los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente para asegurar la adecuada identificación, gestión y comunicación.

C. Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

La comisión de auditoría por mandato del Consejo de Administración supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a Santander España y al Grupo, que incluye la información no financiera relacionada, así como su integridad, y revisa el cumplimiento de los requisitos normativos, la delimitación adecuada del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de Santander España.

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa que integra el modelo de control dentro de la gestión de riesgos, incluyendo la descripción de las actividades, los riesgos, las tareas y los controles asociados a todas las operaciones que pueden tener un efecto significativo sobre los estados financieros. Esta documentación incluye tanto la operativa bancaria recurrente como operaciones puntuales (compraventa de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que conllevan juicios y estimaciones, para asegurar el registro, valoración, presentación y desglose correctos de la información financiera. La información contenida en esta herramienta se actualiza en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

También corresponde a la comisión de auditoría informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Grupo deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postempleo y otras obligaciones;
- La vida útil del inmovilizado material e inmaterial.
- La valoración del crédito mercantil o fondos de comercio.
- El cálculo de las provisiones y la consideración de pasivos contingentes.
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados.
- La recuperabilidad de los activos fiscales.
- El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en combinaciones de negocios.

Para su validación, el *chief accounting officer/controller* del Grupo presenta a la comisión de auditoría, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo, aportando explicaciones de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones.

Para verificar que el MCI funciona de forma correcta y comprobar la efectividad de las funciones, tareas y controles definidos, el Grupo establece un proceso de valoración y certificación que empieza con una evaluación de las actividades de control por parte del personal responsable de las mismas. Según las conclusiones obtenidas, el siguiente paso sería certificar las tareas y funciones relativas a la generación de información financiera de forma que, tras analizar tales certificaciones, el *chief executive officer*, el *chief financial officer* y el *chief accounting officer/controller* puedan certificar la efectividad del MCI.

El ejercicio, de periodicidad anual, identifica y evalúa la criticidad de los riesgos y la efectividad de los controles identificados en el Grupo.

El área de control de riesgos no financieros confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas en el proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios externalizados relevantes.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables y/o terceros independientes.

Este informe recoge, asimismo, las principales deficiencias que se hayan identificado durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada resolución.

Las conclusiones de dichos procesos de evaluación son presentadas a la comisión de auditoría por el área de control de riesgos no financieros, junto a la división de intervención general y control de gestión y, en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades en cuestión, previa presentación en el comité de control de riesgos.

Finalmente, basándose en este informe, los responsables de las funciones de intervención general y control de gestión, financiera y el consejero delegado del Grupo certifican la efectividad del MCI en cuanto a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera consolidada.

En 2018, el Grupo ha trabajado para reforzar la identificación y la documentación de los controles más importantes para el Grupo (controles de monitorización especiales) para garantizar un sistema adecuado de control interno sobre la información financiera. Asimismo, para seguir reforzando el MCI de Grupo Santander, se ha decidido que a partir de 2019 la función de auditoría interna realice pruebas independientes de estos controles como parte de sus auditorías.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la seguridad de los sistemas y los accesos a las aplicaciones y sistemas informáticos, basadas en roles y de acuerdo con las funciones y habilitaciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que el acceso a todos los sistemas que almacenan o procesan información debe estar estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Además, y para asegurar el cumplimiento de los procesos relacionados con el control, la revisión y el mantenimiento de usuarios y perfiles, los directores de cada área tienen la

responsabilidad de garantizar que solo acceden a la información los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

La metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información financiera.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requisitos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación es responsable del ciclo completo de pruebas del software. La Oficina Corporativa de Certificación gestiona y coordina todo el ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa, el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante iniciativas concretas, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

A este fin, existen sistemas de respaldo con un alto grado de automatización que garantizan la continuidad de los sistemas críticos con la mínima intervención humana gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

Políticas y procedimientos de control interno para actividades subcontratadas a terceros y servicios de valoración encomendados a expertos independientes

El Grupo ha establecido un marco de acción y ha implantado políticas y procedimientos específicos para garantizar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de actividades a terceros.

Los procesos más relevantes incluyen:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte informático en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones, mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otros servicios de soporte relevantes no relacionados directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos inherentes en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los principales procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Los proveedores externos tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes asociados a los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de que se considere oportuno solicitar la colaboración de un tercero en determinadas materias concretas, cuenta con procedimientos para verificar primero su competencia e independencia y valida sus métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, para los proveedores ajenos al Grupo que presten servicios relevantes que puedan afectar a los estados financieros, el Grupo tiene firmados acuerdos de nivel de servicio y tiene establecidos controles para asegurar la calidad e integridad de la información.

D. Información y comunicación

Función encargada de las políticas contables

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada Políticas contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad de Santander España, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Ayudar y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requisitos contables y los modos de presentar la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

El marco corporativo de contabilidad e información financiera y de gestión establece los principios, directrices y pautas de actuación en materia de elaboración de la contabilidad y de la información financiera y de gestión que deberán ser de aplicación a todas las entidades del Grupo Santander como un elemento fundamental para su buen gobierno. La estructura del Grupo hace necesario establecer dichos principios, directrices y pautas homogéneos para su aplicación, así como para que cada una de las entidades del Grupo dispongan de métodos de consolidación efectivos y apliquen políticas contables homogéneas. Los principios descritos en ese Marco se plasman y desarrollan de forma adecuada en las políticas contables del Grupo.

Las políticas contables deben entenderse como un complemento de las normas financiero-contable aplicables en cada jurisdicción, siendo sus objetivos finales que (i) los estados e información financiera que se pongan a disposición de los órganos de administración, así como de los supervisores o de otros terceros, faciliten información fiel y fiable para la toma de decisiones relacionadas con el Grupo, y que (ii) se facilite el cumplimiento puntual por todas las entidades del Grupo de las obligaciones legales y de los diversos requerimientos establecidos en la normativa. Las políticas contables son objeto de revisión siempre que se modifica la normativa de referencia y, al menos, una vez al año.

0 4

Adicionalmente, con periodicidad mensual, el área de Políticas contables publica internamente un boletín que contiene las novedades en materia contable en el que se recogen tanto la nueva normativa publicada así como las interpretaciones más relevantes. Estos documentos se encuentran almacenados en la biblioteca de normativa contable (NIC-KEY), accesible para todas las unidades del Grupo.

La división de intervención general y control de gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información necesaria para actualizar el plan de cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones en el plan de cuentas y en las políticas y principios contables.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

Mecanismos para la elaboración de la información financiera

Las aplicaciones informáticas del Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo una estructura del sistema de información adecuado para una entidad bancaria, se divide en varias capas que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información general: proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión: permiten obtener información para el seguimiento y control de la actividad.
- Sistemas operacionales: aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales: soportan los datos comunes utilizados por todas las aplicaciones y servicios. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura informática:

- Arquitectura general de las aplicaciones, que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que incluye los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a los sistemas informáticos del Grupo de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior registro contable, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables directamente; se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por la división de intervención general y control de gestión.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un diario general de operaciones ("DGO").

4

El DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolos directamente a la aplicación de infraestructura contable.

En esta aplicación se realiza el resto de procesos necesarios para generar la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos; consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad; cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar datos contables auxiliares y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en el propio sistema contable.

Existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos en cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los sistemas estructurales señalados anteriormente, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de toda la información financiera exigida a una entidad financiera con fines regulatorios e internos, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general y control de gestión.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, el Grupo ha desarrollado dos herramientas informáticas que se utilizan en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación propiamente dicho sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requisitos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión a la divisa funcional del Grupo de los estados financieros de las entidades que no operan en Euros se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades dentro del perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a los ajustes y validaciones del sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalla en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de información que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

E. Supervisión del funcionamiento del sistema

Actividades de supervisión y resultados del SCIIF en 2018

El Consejo de Administración ha aprobado un marco corporativo de auditoría interna de Grupo Santander, que define la función global de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

De acuerdo con el mismo, auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad. Su misión es garantizar de forma independiente al Consejo de Administración y a la alta dirección la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. La función de auditoría interna reporta a la comisión de auditoría y, periódicamente, al menos dos veces al año, al Consejo de Administración, teniendo además, como unidad independiente, acceso directo al Consejo de Administración cuando lo estime conveniente.

Auditoría interna evalúa:

- La eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas citados.
- El cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- La integridad patrimonial.

Auditoría interna es la tercera línea de defensa, independiente de las otras dos.

Su ámbito de actuación comprende:

- Todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo.
- Los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en la sección anterior.
- Toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Este ámbito subjetivo incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales. Adicionalmente, y también en desarrollo de su misión, auditoría interna podrá realizar auditorías en aquellas otras entidades participadas no incluidas en los puntos anteriores cuando el Grupo se haya reservado este derecho como accionista, así como sobre las actividades externalizadas según los acuerdos establecidos en cada caso.

La comisión de auditoría supervisa la función de auditoría interna del Grupo y, en particular, se encarga de: (i) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (ii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iii) velar por que la función de

auditoría interna cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio;

(iv) recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades;
(v) evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y (vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A cierre de 2018, auditoría interna contaba con 1,210 empleados, todos con dedicación plena a este servicio. De éstos, 266 corresponden al Centro Corporativo y 944 a las unidades locales situadas en las principales geografías en las que el Grupo está presente, todos con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La comisión de auditoría, en su sesión de 21 de febrero de 2019, revisó y aprobó el plan de auditoría interna para el ejercicio 2019, del que se informó al consejo en su sesión de 26 de febrero de 2019, quedando aprobado, a su vez, por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2018 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y los controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

Los informes de auditoría interna han tenido como objetivos principales:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las secciones 302, 404, 406, 407 y 806 de la Ley Sarbanes-Oxley.
- Comprobar el gobierno corporativo en relación con la información relativa al sistema de control interno de la información financiera.
- Revisar las funciones realizadas por los departamentos de control interno y por otros departamentos, áreas o divisiones involucrados en aras del cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley.
- Comprobar que la documentación justificativa relacionada con la Ley Sarbanes-Oxley está actualizada.
- Verificar la efectividad de los controles documentados en el proceso.
- Evaluar el rigor de las certificaciones realizadas por las diferentes unidades, sobre todo la coherencia de las mismas respecto a las observaciones y recomendaciones, en su caso, formuladas por Auditoría Interna, los auditores externos de las cuentas anuales o los propios organismos supervisores en el marco de sus revisiones.
- Verificar el correcto cumplimiento de las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores.

En 2018, la comisión de auditoría y el Consejo de Administración fueron informados de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función. La comisión de auditoría evaluó la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectuó un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisó el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectuó un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

Detección y gestión de debilidades

La tarea oficial de nuestra comisión de auditoría es supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno.

La comisión de auditoría se ocupa de toda deficiencia en el control que pudiera afectar a la fiabilidad y la precisión de las cuentas anuales. Con este fin, puede acudir a las diversas áreas del Grupo que participan en el proceso para conseguir la información necesaria y las aclaraciones pertinentes. La comisión también evalúa el impacto potencial de todo error detectado en la información financiera.

Asimismo, a la comisión de auditoría, dentro de su tarea de supervisión del proceso de información financiera y los sistemas de control interno, le corresponde discutir con el auditor externo las debilidades significativas que, en su caso, se detecten en el desarrollo de la auditoría.

Como parte de sus tareas de supervisión, la comisión de auditoría valora los resultados del trabajo de la división de auditoría interna, y puede tomar las medidas que sean necesarias para corregir las eventuales deficiencias identificadas en la información financiera.

En 2018, la comisión de auditoría fue informada de la evaluación y certificación del MCI correspondiente al ejercicio 2017, donde se ratificó la efectividad del MCI del Grupo de conformidad con las normativas aplicables por la CNMV - SCIIF y por la SEC Sarbanes-Oxley Act.

Auditoría interna mantiene la calificación del SCIIF de 2017, sin haber identificado ninguna deficiencia notable en el entorno de control.

4.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores de para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección de Santander España y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos – activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, activos financieros a coste amortizado, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta, inversiones, activos tangibles y activos intangibles;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles;
- La valoración del crédito mercantil o fondos de comercio;
- El cálculo de las provisiones y la consideración de pasivos contingentes;
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados;
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos; y
- El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en combinaciones de negocios. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener

lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2018, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda de presentación

La moneda funcional y de presentación de Santander España es el Euro. Asimismo, la moneda de presentación del Grupo es el Euro.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a Euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y
- Conversión a Euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el Euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del periodo para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio, el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra Euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a Euros de las monedas funcionales

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del Euro se convierten a Euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.

- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018”. Las diferencias de cambio que se producen al convertir a Euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del Euro se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas - del balance consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a Euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados y Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018, en cuyo momento se registrarán en resultados. Las diferencias de cambio que se producen debido a ganancias o pérdidas actuariales al convertir a Euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del Euro se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas, del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018.

iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a la moneda de presentación del Grupo los estados financieros denominados en monedas funcionales distintas al Euro de países con altas tasas de inflación se registran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto - Otras reservas, del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondían a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de dichos ejercicios no fue preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

Al 31 de diciembre de 2018, la situación económica en Argentina ha desembocado en la revisión por parte del Grupo de los indicadores macroeconómicos que afectan a la economía argentina y de esta revisión ha concluido la necesidad de aplicar en las cuentas anuales consolidadas de 2018 la norma contable NIC29 para economías hiperinflacionarias a su actividad en Argentina.

v. Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio. Adicionalmente, el Grupo gestiona el riesgo de cambio de manera dinámica cubriendo su posición de carácter temporal (con potencial impacto en resultados) tratando de limitar el impacto de las depreciaciones de las monedas y, a su vez, optimizando el coste financiero de las coberturas de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por

las variaciones provocadas sobre las posiciones de cambio derivadas de las participaciones en sociedades del Grupo con moneda distinta del Euro y de sus resultados, por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio atribuido al Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del Euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Dólares estadounidenses	(162,3)	(157,9)	(187,1)	(4,1)	(1,4)	(4,5)
Pesos chilenos	(22,9)	(29,0)	(27,9)	(5,1)	(1,8)	(4,2)
Libras esterlinas	(171,2)	(176,6)	(184,9)	(4,5)	(3,1)	(10,0)
Pesos mexicanos	(18,3)	(16,0)	(16,2)	(1,7)	(1,2)	(5,4)
Reales brasileños	(85,6)	(93,1)	(122,3)	(5,6)	(6,5)	(6,3)
Zlotys polacos	(36,2)	(34,5)	(31,5)	(4,2)	(1,5)	(3,3)
Pesos argentinos	(7,8)	(7,4)	(9,0)	(0,6)	(3,5)	(3,3)

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del Euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Dólares estadounidenses	165,6	161,1	190,8	4,2	1,5	4,5
Pesos chilenos	23,4	29,6	28,4	5,2	1,8	4,3
Libras esterlinas	174,7	180,2	188,7	4,6	3,2	10,2
Pesos mexicanos	18,6	16,3	16,5	1,8	1,2	5,5
Reales brasileños	87,4	95,0	124,7	5,7	6,6	6,5
Zlotys polacos	36,9	35,2	32,1	4,2	1,5	3,3
Pesos argentinos	8,0	7,5	9,2	0,6	3,6	3,3

Los datos anteriores se han obtenido como sigue:

a) Efecto en el patrimonio neto consolidado: de acuerdo con la política contable, se registran en patrimonio neto las diferencias de cambio que se producen al convertir a Euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades del Grupo cuya moneda funcional es distinta del euro. El posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la correspondiente divisa tendría en el patrimonio del Grupo se ha determinado, por lo tanto, aplicando la mencionada variación al valor neto de los activos-pasivos de cada unidad incluyendo, en su caso, el correspondiente crédito mercantil

o fondo de comercio y considerando el efecto compensatorio de las coberturas asociadas a las inversiones netas en el extranjero.

b) Efecto en el resultado consolidado: el efecto se ha determinado aplicando una variación de los tipos de cambio medios del ejercicio utilizados, para convertir a Euros los ingresos y gastos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro, considerando, en su caso, el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

b) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que Santander España tiene capacidad para ejercer control. Santander España controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de implicación en la entidad participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la entidad participada.

Los estados financieros de las entidades dependientes se consolidan con los de Santander España por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como crédito mercantil o fondo de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el epígrafe Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) del balance consolidado. Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe Resultado atribuible a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades de las cuales se ha perdido el control en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo controlaba una sociedad sobre la cual mantenía un porcentaje de participación directo en su capital social inferior al 50%, Luri 1, S.A., además de las entidades estructuradas consolidadas. El porcentaje de participación sobre el capital social de la mencionada sociedad era del 36%. A pesar de que el Grupo mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra la misma y, como consecuencia, ejerce el control de esta entidad. El objeto social de la entidad es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler y la compra y venta de bienes inmuebles. El impacto de la consolidación de esta sociedad es inmaterial en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades de forma tal que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de todas las entidades que comparten el control. En las cuentas anuales consolidadas, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que Santander España tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Se presume que Santander España ejerce influencia significativa si posee el 20% o más del poder de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Existen ciertas inversiones en entidades en las que, aunque el Grupo posee un 20% o más de sus derechos de voto, no se consideran entidades asociadas porque carece de capacidad para ejercer influencia significativa sobre las mismas. Dichas inversiones no son significativas para el Grupo.

Asimismo, existen ciertas inversiones en entidades consideradas como asociadas donde el Grupo posee menos del 20% de sus derechos de voto, al determinar que tiene capacidad para ejercer influencia significativa sobre las mismas. El impacto de la consolidación de estas sociedades es inmaterial en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

iv. Entidades estructuradas

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades estructuradas ya que los derechos de voto o similares no son el factor decisivo para decidir quién controla la entidad, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. En concreto, para aquellas entidades en las que resulta de aplicación (fondos de inversión y fondos de pensiones, principalmente), el Grupo analiza los siguientes factores:

- Porcentaje de participación mantenido por el Grupo, estableciéndose de forma general el 20% como umbral.
- Identificación del gestor del fondo, verificando si es una sociedad controlada por el Grupo ya que este aspecto podría afectar a la capacidad de dirigir las actividades relevantes.
- Existencia de acuerdos y/o pactos entre inversionistas que puedan hacer que la toma de decisiones requiera la participación conjunta de éstos, no siendo en dicho caso el gestor del fondo quien toma las decisiones.
- Existencia de derechos de exclusión actualmente ejercitables (posibilidad de quitar al gestor de su puesto), ya que la existencia de estos derechos puede ser una limitación al poder del gestor sobre el fondo, concluyendo que el gestor actúa como un agente de los inversores.

- Análisis del régimen de retribuciones del gestor del fondo, considerando que un régimen de retribución proporcional al servicio prestado no crea, generalmente, una exposición de tal importancia como para indicar que el gestor esté actuando como principal. Por el contrario, si la retribución no está acorde con el servicio prestado podría dar lugar a una exposición tal, que llevara al Grupo a una conclusión diferente.

Entre las entidades estructuradas también se encuentran los denominados fondos de titulización de activos, los cuales son consolidados en aquellos casos en que, estando expuestas a rendimientos variables, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

La exposición asociada a entidades estructuradas no consolidadas no es significativa en relación a los estados financieros consolidados del Grupo.

v. Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o un negocio se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, que normalmente se corresponderá con la contraprestación entregada, definido como el valor razonable a la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos frente a los antiguos propietarios del negocio adquirido y de los instrumentos de patrimonio emitidos, en su caso, por la entidad adquirente. En aquellos casos en que el importe de la contraprestación que se ha de entregar no esté definitivamente cerrado en la fecha de adquisición, sino que dependa de eventos futuros, cualquier contraprestación contingente es reconocida como parte de la contraprestación entregada y medida por su valor razonable en la fecha de adquisición. Asimismo, los costes asociados a la operación no forman, a estos efectos, parte del coste de la combinación de negocios.

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles identificados en la combinación de negocios que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores, así como el importe de los intereses minoritarios (participaciones no dominantes) y el valor razonable de las participaciones previas en la adquirida.

- La diferencia entre dichos conceptos se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado "*Activos intangibles*" siguiente en el caso de que sea positiva. En el caso que dicha diferencia sea negativa, se registra en el epígrafe Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

El fondo de comercio sólo se calcula y registra una vez al adquirir el control de una entidad o un negocio.

vi. Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes

Las adquisiciones y enajenaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales en Otras reservas, no reconociendo pérdida ni ganancia alguna en la cuenta de resultados y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los intereses minoritarios (participaciones no dominantes), respectivamente, se reconoce en reservas.

Igualmente, cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e intereses minoritarios (participaciones no dominantes) así como otras partidas que pudieran estar reconocidas en Otro resultado global acumulado de dicha sociedad se dan de baja del balance

consolidado, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida, así como de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias computables a efectos de recursos propios como capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*) ("PPCC") – participaciones perpetuas, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán convertidas en un número variable de acciones ordinarias de nueva emisión en caso de que Banco Santander, S.A. o su grupo consolidable presentasen un ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como ambos términos se definen en los correspondientes folletos de emisión – son contabilizadas por el Grupo como instrumentos compuestos. El componente de pasivo refleja la obligación del emisor de entregar un número variable de acciones y el componente de capital refleja la discrecionalidad del emisor para pagar los cupones asociados. Para realizar la asignación inicial, el Grupo estima el valor razonable del pasivo como el importe que tendría que entregar si el *trigger event* se produjese inmediatamente, por lo que el componente de capital, calculado como el importe residual, asciende a cero. Debido a la mencionada discrecionalidad en el pago de los cupones, los mismos se deducen directamente del patrimonio.

Asimismo, las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán amortizados, total o parcialmente, de forma permanente, en caso de que Banco Santander, S.A. o su grupo consolidable presentasen un ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como se define en los correspondientes folletos de emisión, son contabilizadas por el Grupo como instrumentos de patrimonio.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas en entidades multigrupo y asociadas.

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro.
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de patrimonio propio.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como activos no corrientes mantenidos para la venta, o correspondan a efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista, cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, derivados – contabilidad de coberturas e inversiones en negocios conjuntos y asociadas, que se muestran de forma independiente.

El criterio de clasificación de los activos financieros depende tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales.

Los modelos de negocio del Grupo hacen referencia a la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Para la definición de los mismos, el Grupo tiene en cuenta los siguientes factores:

- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia sobre el rendimiento del modelo de negocio y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio.
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos. • Cómo se retribuye a los gestores del negocio.
- La frecuencia y el volumen de ventas en ejercicios anteriores, así como las expectativas de ventas futuras.

El análisis de las características de los flujos contractuales de los activos financieros requiere la evaluación de la congruencia de dichos flujos con un acuerdo básico de préstamo. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente cumplen este requisito.

En base a lo anterior, el activo se puede medir a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La NIIF9 establece además la opción de designar un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones. El Grupo utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos financieros:

- Coste amortizado: instrumentos financieros bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses, sobre los que no existen ventas significativas no justificadas y el valor razonable no es un elemento clave en la gestión de estos activos y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas específicas, que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente. En este sentido, se consideran ventas no justificadas aquellas distintas a las relacionadas con un aumento del riesgo de crédito del activo, necesidades de financiación no previstas (escenarios de estrés de liquidez). Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

- Valor razonable con cambios en otro resultado global: instrumentos financieros englobados en un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza a través del cobro de los flujos de principal e intereses y la venta de dichos activos, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos.

64

Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

- Valor razonable con cambios en el resultado: instrumentos financieros incluidos en un modelo de negocio cuyo objetivo no se alcanza a través de los mencionados anteriormente, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos, e instrumentos financieros cuyas características de sus flujos contractuales no representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación". En este apartado se englobarían las carteras clasificadas en los epígrafes de "Activos financieros mantenidos para negociar", "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" y "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados".

Los instrumentos de capital se contabilizan bajo NIIF9 a valor razonable con cambios en el resultado salvo que la entidad opte, en el caso de activos que no sean de trading, por clasificarlos de manera irrevocable en el momento inicial a valor razonable con cambios en otro resultado global. De manera general, el Grupo ha aplicado esta opción en el caso de los instrumentos de capital clasificados en el epígrafe Disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2017 bajo la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC 39").

Hasta el 31 de diciembre de 2017 el Grupo aplicaba la NIC39, bajo la que existían los siguientes tres epígrafes que no son aplicables bajo NIIF9:

- Activos financieros disponibles para la venta: valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de patrimonio emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como activos financieros mantenidos para negociar o como activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- Préstamos y partidas a cobrar: recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance consolidado, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en bancos centrales y entidades de crédito.

- Préstamos y anticipos: saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos

deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

- Bancos centrales: créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre del Banco de España u otros bancos centrales.
- Entidades de crédito: créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
- Clientela: recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
 - Derivados: incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
 - Derivados - Contabilidad de coberturas: incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados - Contabilidad de coberturas, cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, que se muestran de forma independiente.

Los criterios establecidos bajo NIC39 para la clasificación y valoración de pasivos financieros se mantienen sustancialmente bajo NIIF9. No obstante, en la mayor parte de los casos, los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en el resultado, provocados por el riesgo de crédito de la entidad, se registran en patrimonio neto.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas).

- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

- Bancos centrales: depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
- Entidades de crédito: depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
- Clientela: recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda emitidos: incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, dan efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas). En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados: incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas: importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Otros pasivos financieros: incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados - Contabilidad de coberturas: incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, se valoran principalmente a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). Al 31 de diciembre de 2018, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrará como un activo y si este es negativo se registraría como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Los saldos de valores representativos de deuda y préstamos y anticipos bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso)

04

por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro. En los préstamos y anticipos cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de patrimonio y contratos relacionados con esos instrumentos deben medirse al valor razonable. No obstante, en determinadas circunstancias concretas el Grupo estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable. Ese puede ser el caso si la información disponible reciente es insuficiente para medir dicho valor razonable, o si existe un rango amplio de mediciones posibles del valor razonable y el coste representa la mejor estimación del valor razonable dentro de ese rango.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de patrimonio y personales, bienes cedidos en leasing y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como este ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los epígrafes Pasivos financieros mantenidos para negociar, Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

Miliones de euros

	2018*			2017			2016		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1)	Modelos internos (Nivel 2 y 3)	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1)	Modelos Internos (Nivel 2 y 3)	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1)	Modelos internos (Nivel 2 y 3)	Total
Activos financieros mantenidos para negociar	37.108	55.771	92.879	58.215	67.243	125.458	64.259	83.928	148.187
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.835	8.895	10.730						
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.102	54.358	57.460	3.823	30.959	34.782	3.220	28.389	31.609
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	103.590	17.501	121.091						
Activos financieros disponibles para la venta**				113.258	18.802	132.060	89.563	25.862	115.425
Derivados - Contabilidad de coberturas (activo)	-	8.607	8.607	-	8.537	8.537	216	10.161	10.377
Pasivos financieros mantenidos para negociar	16.104	54.239	70.343	21.828	85.796	107.624	20.906	87.859	108.765
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	987	67.071	68.058	769	58.847	59.616	-	40.263	40.263
Derivados - Contabilidad de coberturas (pasivo)	5	6.358	6.363	8	8.036	8.044	9	8.147	8.156
Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	765	765	-	1.117	1.117	-	652	652

* Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF 9 al 1 de enero de 2018

** Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existían instrumentos de patrimonio, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 1.211 y 1.349 millones de euros, respectivamente.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la alta dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e inputs, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como forwards de tipos de interés, swaps de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis (swap y cross currency)* determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de Black-Scholes, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepagó, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y swaps ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de swaps ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*Over-The-Counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo Black-Scholes estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callable*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de financiación del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y

JA

largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan proxies a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap*, que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *First-To-Default*, *N-To-Default* y *single tranche Collateralized Debt Obligation* ("CDO"). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los *Credit Default Swap*) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los *First-To-Default*, *N-To-Default* y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de spreads *Credit Default Swap* y la tasa de recuperación. La curva de spreads *Credit Default Swap* se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de spreads es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para *FTD*, *N-To-Default* y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment* ("CVA") es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over-The-Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida. El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual, así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuentas mitigantes como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.

Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.

Probabilidad de impago/default para los casos en que no haya información de mercado (curva de spread cotizada mediante CDS, etc.) se emplean *proxies* generados a partir de empresas con CDS cotizados del mismo sector y mismo rating externo que la contrapartida.

Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* ("DVA") es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

A cierre de diciembre 2018 se registran ajustes de CVA por valor de 351 millones de Euros (+8.8% respecto a 31 de diciembre 2017) y ajustes de DVA por valor de 261 millones de Euros (+18.9% respecto a 31 diciembre de 2017). Las variaciones se deben al incremento de los spreads crediticios en porcentajes superiores al 30% en los plazos más líquidos.

Adicionalmente, el ajuste del valor razonable de financiación del Grupo ("FFVA") se calcula aplicando los márgenes de financiación futura del mercado a la exposición de financiación futura esperada de cualquier componente no garantizado de la cartera de derivados OTC. Esto incluye el componente no garantizado de los derivados garantizados, además de los derivados que no están totalmente garantizados. La exposición de financiamiento futura esperada se calcula mediante una metodología de simulación, cuando esté disponible. El impacto del FFVA no es significativo para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

Con motivo de la primera aplicación de NIIF9, la exposición a 1 de enero de 2018, en instrumentos financieros de nivel 3, se ha incrementado en 2,183 millones de Euros por la reclasificación de instrumentos financieros, principalmente préstamos y partidas a cobrar, derivada de los nuevos requerimientos en cuanto a clasificación y medición de epígrafes de coste amortizado a otros de valor razonable cuyo valor se calcula utilizando *inputs* no observables de mercado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 el Grupo ha reclasificado a Nivel 3 el valor de mercado de cierta operativa de bonos, adquisiciones temporales de activos a largo plazo y derivados por un importe aproximado de 1,300 millones de Euros debido a la falta de liquidez en ciertos *inputs* significativos utilizados en el cálculo de su valor razonable. Asimismo, durante el ejercicio 2016 el Grupo realizó una revisión de sus procesos de valoración de instrumentos financieros con el propósito de aumentar la observabilidad de ciertos *inputs* y parámetros empleados en sus técnicas de valoración. Como resultado de esta revisión, se comenzó a contribuir precios de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda Euro y Dólar y correlaciones entre pares de acciones a servicios de fijación de precios de consenso, lo que permitió incorporar los *inputs* obtenidos directamente, o inferidos a partir de precios de instrumentos, en sus procesos internos de valoración. Como consecuencia, aquellos *inputs* no observables (el parámetro de reversión a la media de los tipos de interés y las correlaciones entre acciones, respectivamente) empleados en la valoración de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda Euro y Dólar y derivados sobre cestas de acciones pasaron a ser parámetros calibrarles y considerados como observables, y, por tanto, dichos productos se reclasificaron de Nivel 3 a Nivel 2.

Durante los ejercicios 2018, 2017 y 2016, el Grupo no ha realizado trasposos significativos de instrumentos financieros entre niveles distintos de los incluidos en la tabla de movimientos de Nivel 3.

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación, se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

- En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del basis, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la

estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

- En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multicurva. Asimismo, otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

- Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal input es el Halifax House Price Index ("HPI"). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y spreads de crédito implícitos.

- Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación. Otra fuente de riesgo puede proceder del spread *bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

- Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

- La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el spread CDS no esté bien definido.

A continuación, se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

Miliones de euros

*	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-18**		Técnicas de valoración	Principales asunciones
	Nivel 2	Nivel 3		
ACTIVOS	140.659	4.473		
Activos financieros mantenidos para negociar	55.033	738		
Entidades de crédito	-	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Clientela***	205	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	314	153	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Derivados	54.514	585		
Swaps	44.423	185	Método del valor presente, Gaussian Copula****	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX, HPI, Basis, Liquidez
Opciones sobre tipos de cambio	617	2	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	3.778	149	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX, Liquidez
Futuros sobre tipos de interés	-	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Opciones sobre índices y valores	1.118	198	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX, Liquidez
Otros	4.578	51	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, HPI, Crédito, Otros
Derivados – contabilidad de coberturas	8.586	21		
Swaps	7.704	21	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX, Basis
Opciones sobre tipos de interés	20	-	Modelo Black	Precios de mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad
Otros	862	-	Método del valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX, Crédito, Liquidez, Otros
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	7.692	1.403		
Instrumentos de patrimonio	985	462	Método del valor Presente	Precio de mercado, Curvas de tipos de interés, Dividendos y Otros
Valores representativos de deuda	5.085	481	Método del valor Presente	Curvas de tipo de interés
Préstamos y anticipos***	1.422	460	Método del valor presente, Modelo Asset Swap & CDS	Curvas de tipo de interés y Curvas de Crédito
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	53.482	876		
Bancos centrales	9.226	-	Método del valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Entidades de crédito	22.897	201	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Clientela	21.355	560	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX, HPI
Valores representativos de deuda	4	115	Método del valor presente	Precios de mercado FX, Curvas de tipo de interés
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.066	1.435		
Instrumentos de patrimonio	455	581	Método del valor Presente	Precio de mercado, Curvas de tipos de interés, Dividendos y Otros
Valores representativos de deuda	14.699	165	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Préstamos y anticipos	912	689	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX y Curvas de Crédito
Activos financieros disponibles para la venta				
Deuda e instrumentos de patrimonio				

87

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-18**		Técnicas de valoración	Principales asunciones
	Nivel 2	Nivel 3		
PASIVOS	127.991	442		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	53.950	289		
Bancos centrales	-	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Entidades de crédito	-	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Cientela	-	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Derivados	53.950	289		
Swaps	43.489	111	Método del valor presente, Gaussian Copula****	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX, Basis, Liquidez, HPI
Opciones sobre tipos de cambio	610	7	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	4.411	26	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX, Liquidez
Opciones sobre índices y valores	1.233	143	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	7	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	4.200	2	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, HPI, Crédito, Otros
Posiciones cortas	-	-	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX y equity
Derivados - contabilidad de cobertura	6.352	6		
Swaps	5.868	6	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX, Basis
Opciones sobre tipos de interés	159	-	Modelo Black	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, Precios de mercado FX y liquidez
Otros	326	-	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de volatilidad, precios de mercado FX, Crédito, Liquidez, Otros
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	66.924	147	Método del valor presente	Curvas de tipo de interés, precios de mercado FX
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	765	-		

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-17**		Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-16**		Técnicas de valoración
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	
ACTIVOS	124.178	1.363	146.991	1.349	
Activos financieros mantenidos para negociar	66.806	437	83.587	341	
Entidades de crédito	1.696	-	3.220	-	Método del valor presente
Cientela***	8.815	-	9.504	-	Método del valor presente
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	335	32	798	40	Método del valor presente
Derivados	55.960	405	70.065	301	
Swaps	44.766	189	53.499	55	Método del valor presente, Gaussian Copula****
Opciones sobre tipos de cambio	463	5	524	2	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	4.747	162	5.349	173	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés
Futuros sobre tipos de interés	2	-	1.447	-	Método del valor presente
Opciones sobre índices y valores	1.257	5	1.725	26	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés
Otros	4.725	44	7.521	45	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros
Derivados - contabilidad de coberturas	8.519	18	10.134	27	
Swaps	7.896	18	9.737	27	Método del valor presente
Opciones sobre tipos de interés	13	-	13	-	Modelo Black
Otros	610	-	384	-	Método del valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	30.677	282	28.064	325	
Entidades de crédito	9.889	-	10.069	-	Método del valor presente
Cientela*****	20.403	72	17.521	74	Método del valor presente
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	385	210	474	251	Método del valor presente
Activos financieros disponibles para la venta	18.176	626	25.206	656	
Deuda e Instrumentos de patrimonio	18.176	626	25.206	656	Método del valor presente

09

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-17**		Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-16**		Técnicas de valoración
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	
PASIVOS	153.600	196	136.835	86	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	85.614	182	87.790	69	
Bancos centrales	282	-	1.351	-	Método del valor presente
Entidades de crédito	292	-	44	-	Método del valor presente
Cuentela	28.179	-	9.996	-	Método del valor presente
Derivados	56.860	182	73.481	69	
Swaps	45.041	100	57.103	7	Método del valor presente, Gaussian Copula***
Opciones sobre tipos de cambio	497	9	413	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	5.402	19	6.485	21	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés
Opciones sobre índices y valores	1.527	41	1.672	46	Modelo Black-Scholes
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	7	-	1.443	-	Método del valor presente
Otros	4.392	13	6.365	1	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros
Posiciones cortas	1	-	2.918	-	Método del valor presente
Derivados - contabilidad de cobertura	8.029	7	8.138	9	
Swaps	7.573	7	6.676	9	Método del valor presente
Opciones sobre tipos de interés	287	-	10	-	Modelo Black
Otros	169	-	1.452	-	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	58.840	7	40.255	8	Método del valor presente
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.117	-	652	-	

* Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018 (Véase Nota 1.b)

** Los modelos internos de Nivel 2 emplean datos basados en parámetros observables de mercado, mientras que los modelos internos de nivel 3 utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado.

*** Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de brokerage e inversión).

**** Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto de cero millones de euros al 31 de diciembre de 2018 (0 y -1 millones de euros de valor razonable neto al 31 de diciembre 2017 y 2016, respectivamente). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

***** Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los spreads de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación, se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen inputs significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI en la cartera de Santander UK, plc. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, Black-Scholes para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI spot, su crecimiento y volatilidad, y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.

04

- Tasa HPI spot: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI spot rate, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK, plc.

- Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.

- Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes periodos de tiempo.
- Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de éste tipo de productos en Santander UK, plc.

- Derivados sobre tipos de interés cancelables (opcionalidad Bermuda) en los que el principal input inobservable es la reversión a la media de los tipos de interés.

- Derivados de negociación sobre tipos de interés, tomando como subyacente a totalizaciones de activos y con la velocidad de amortización (*Conditional Prepayment Rate*) como principal input inobservable.

- Derivados de negociación sobre inflación de España, donde la volatilidad no es observable en mercado.

- Derivados sobre volatilidad de tipos de interés a largo plazo (más de 30 años) donde la volatilidad no es observable en mercado al plazo indicado.

- Derivados sobre volatilidad de *Equity*, concretamente índices y acciones, donde la volatilidad no es observable en el largo plazo.

- Préstamos sindicados con modelo de negocio HTC&S (*Hold to collect and sale*) y clasificados en la categoría a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, donde el coste de la liquidez no es directamente observable en mercado, así como la opción de prepago a favor del prestatario.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante, todo lo anterior, los administradores de Santander España consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2018 derivado de modelos de valoración cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado (Nivel 3) asciende a 10 millones de Euros de beneficio (116 millones de Euros de pérdida en 2017 y 60 millones de Euros de beneficio en 2016).

A continuación, se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2018, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:

Cartera / Instrumento*	Técnica de valoración	Principales inputs inobservables	Rango	Media ponderada	Impactos (en millones de euros)	
					Escenario desfavorable	Escenario favorable
(Nivel 3)						
Activos financieros mantenidos para negociar						
Derivados	Método de valor presente	Curvas sobre índices TAB**	*	*	(0,3)	0,3
		Tasas de largo plazo en MXN	*	*	-	-
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,7%	(24,0)	20,7
		HPI Spot	n/a	783***	(7,8)	7,8
	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX	CPR	n/a	n/a	(163,2)	84,4
		Volatilidad FX a largo plazo	11%-17%	14,75%	(34,4)	5,0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global						
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	Método de valor presente, otros	Contingencias por litigio	0%-100%	29%	(23,8)	9,7
	Método de valor presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	*	*	(6,6)	6,6
	Método de valor presente, otros	Curvas de tipo de interés, Precios de mercado FX y Curvas de Crédito	*	*	1,8	(1,8)
	Volatilidad local	Volatilidad a t/p	n/a	34,0%	244,9	(313,8)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados						
Prestamos y anticipos	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-Scholes	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,8%	(6,2)	5,0
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio		HPI spot	n/a	783***	(11,2)	11,2
	TD Black	Volatilidad España	n/a	4,7%	2,2	(11,5)
	Modelo Asset Swap & CDS	Modelo - Curvas tipo de interés y Crédito	n/a	7,7%	(19,8)	4,4
	Cvx. Adj (SLN)	Volatilidad a t/p	n/a	8,0%	(21,2)	10,1
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Derivados	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,6%	(5,4)	5,8
		HPI spot	n/a	722***	(4,9)	4,8
		Curvas sobre índices TAB**	*	*	-	-
	Flujos descontados denominados en divisas distintas	Tasas a largo plazo en MXN	Bid Offer Spread IRS TIE 2bp - 6bp X-CCY USD/ MXN 3bp - 10bp	IRS TIE 3bp X-CCY MXN/ USD 4bp	(7,2)	1,2
Derivados - contabilidad de coberturas (pasivo)	Modelos avanzados de volatilidad local y estocástica	Correlación entre precio de acciones	55%-75%	65%	n/a	n/a
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversion a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	0,01****	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados						

- * Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIF9 al 1 de enero de 2018 (Véase Nota 1.b).
- ** TAB: "Tasa Activa Bancaria". Tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).
- *** Hay un índice de HPI nacional e índices regionales. El valor de HPI spot refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera. El impacto que se informa es a un movimiento en un 10%.
- **** Valor medio teórico del parámetro. El cambio que se realiza en el escenario favorable es de 0,0001 a 0,03. No se considera escenario desfavorable al no haber margen para movimiento a la baja desde el nivel del parámetro actual.
- a. El ejercicio se ha realizado para los inputs inobservables descritos en la columna "Principales inputs inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes inputs o variantes de los mismos (p.ej. el input TAB son curvas vector-plazo, para las que además hay curvas nominales e indexadas a inflación), no siendo posible desglosar el resultado de manera aislado por tipología de input. En el caso de la curva TAB se informa del resultado ante movimientos de +/-100 pb para la sensibilidad conjunta que se tiene a ese índice en CLP (Peso Chileno) y UF. Lo mismo se aplica para los tipos de interés en MXN (Pesos mejicanos).
- b. El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (Activo) o negativa (Pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance consolidado.

9

Finalmente, a continuación, se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

Millones de euros	01-01-2018*	Movimiento							31-12-2018
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras/Emisiones	Ventas/Amortizaciones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Activos financieros mantenidos para negociar	437	85	(26)	(34)	(16)	-	312	(20)	738
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	32	22	(6)	(34)	2	-	141	(4)	153
Derivados	405	63	(20)	-	(18)	-	171	(16)	585
Swaps	189	-	(8)	-	4	-	4	(4)	185
Opciones sobre tipo de cambio	5	-	-	-	(2)	-	-	(1)	2
Opciones sobre tipo de interés	162	-	(3)	-	(16)	-	8	(2)	149
Opciones sobre índices y valores	5	41	(1)	-	(35)	-	195	(7)	198
Otros	44	22	(8)	-	31	-	(36)	(2)	51
Derivados - Contabilidad de cobertura (Activo)	18	-	-	-	3	-	-	-	21
Swaps	18	-	-	-	3	-	-	-	21
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	105	-	-	19	-	699	53	876
Entidades de crédito	-	-	-	-	(1)	-	202	-	201
Cuentela	-	-	-	-	6	-	497	57	560
Valores representativos de deuda emitidos	-	105	-	-	14	-	-	(4)	115
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.365	66	(30)	(5)	12	-	31	(36)	1.403
Cuentela	465	56	(22)	-	20	-	-	(59)	460
Valores representativos de deuda	518	-	(7)	-	(29)	-	1	(2)	481
Instrumentos de patrimonio	382	0	(1)	(5)	21	-	30	25	462
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado	1.726	162	(238)	-	-	(269)	147	(93)	1.435
TOTAL ACTIVO	3.546	418	(294)	(39)	18	(269)	1.189	(96)	4.473
Pasivos financieros mantenidos para negociar	182	41	(95)	-	9	-	161	(9)	289
Derivados	182	41	(95)	-	9	-	161	(9)	289
Swaps	100	-	(7)	-	(7)	-	28	(3)	77
Opciones sobre tipo de cambio	9	-	-	-	(2)	-	-	-	7
Opciones sobre tipo de interés	19	-	(1)	-	(9)	-	10	(1)	26
Opciones sobre índices y valores	41	41	(87)	-	25	-	128	(5)	143
Otros	13	-	-	-	(6)	-	(5)	-	2
Derivados - Contabilidad de cobertura (Pasivo)	7	-	-	-	(1)	-	-	-	6
Swaps	7	-	-	-	(1)	-	-	-	6
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7	140	-	-	-	-	-	-	147
TOTAL PASIVO	196	181	(95)	-	8	-	161	(9)	442

* Ver reconciliación de la NIC39 al 31 de diciembre de 2017 a la NIIF9 al 1 de enero de 2018

89

Millones de euros	2016	Movimiento								2017
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Activos financieros mantenidos para negociar	341	45	(21)	-	-	(129)	-	200	1	437
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	40	-	(7)	-	-	(1)	-	-	-	32
Derivados	301	45	(14)	-	-	(128)	-	200	1	405
Swaps	55	1	(6)	-	-	(59)	-	200	(2)	89
Opciones sobre tipo de cambio	2	5	-	-	-	(2)	-	-	-	5
Opciones sobre tipo de interés	173	-	-	-	-	(11)	-	-	-	162
Opciones sobre índices y valores	26	-	(1)	-	-	(18)	-	-	(2)	5
Otros	45	39	(7)	-	-	(38)	-	-	5	44
Derivados - Contabilidad de cobertura (Activo)	27	-	(2)	-	-	(7)	-	-	-	18
Swaps	27	-	(2)	-	-	(7)	-	-	-	18
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	325	-	(9)	-	-	(20)	-	-	(14)	282
Cuentela	74	-	(2)	-	-	3	-	-	(3)	72
Valores representativos de deuda	237	-	(7)	-	-	(21)	-	-	(10)	199
Instrumentos de patrimonio	14	-	-	-	-	(2)	-	-	(1)	11
Activos financieros disponibles para la venta	656	1	(239)	-	(5)	-	59	(6)	160	626
TOTAL ACTIVO	1.349	46	(271)	-	(5)	(156)	59	194	147	1.363
Pasivos financieros mantenidos para negociar	69	33	(3)	-	-	(38)	-	126	(5)	182
Derivados	69	33	(3)	-	-	(38)	-	126	(5)	182
Swaps	1	-	-	-	-	(26)	-	126	(1)	100
Opciones sobre tipo de cambio	-	21	-	-	-	(1)	-	-	(1)	9
Opciones sobre tipo de interés	21	-	-	-	-	(2)	-	-	-	19
Opciones sobre índices y valores	46	-	(2)	-	-	-	-	-	(2)	41
Otros	1	12	-	-	-	1	-	-	(1)	13
Derivados - Contabilidad de cobertura (Pasivo)	9	-	-	-	-	(2)	-	-	-	7
Swaps	9	-	-	-	-	(2)	-	-	-	7
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8	-	-	-	-	-	-	-	(1)	7
TOTAL PASIVO	86	33	(3)	-	-	(40)	-	126	(6)	196

Millones de euros	2015	Movimiento							2016	
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Rectificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Activos financieros mantenidos para negociar	950	-	(157)	-	-	52	-	(489)	(15)	341
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	43	-	(5)	-	-	3	-	-	(1)	40
Derivados	907	-	(152)	-	-	49	-	(489)	(14)	301
Swaps	54	-	-	-	-	(3)	-	-	4	55
Opciones sobre tipo de cambio	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Opciones sobre tipo de interés	619	-	(52)	-	-	39	-	(433)	-	173
Opciones sobre índices y valores	120	-	(30)	-	-	(3)	-	(56)	(5)	26
Otros	114	-	(70)	-	-	14	-	-	(13)	45
Derivados - Contabilidad de cobertura (Activo)	18	-	(4)	-	-	13	-	-	-	27
Swaps	18	-	(4)	-	-	13	-	-	-	27
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	514	-	(7)	-	(104)	6	-	(2)	(82)	325
Clientela	81	-	-	-	-	5	-	-	(12)	74
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	283	-	(7)	-	-	1	-	-	(40)	237
Instrumentos de patrimonio	150	-	-	-	(104)	-	-	(2)	(30)	14
Activos financieros disponibles para la venta	999	37	(263)	-	(28)	-	(11)	(29)	(49)	656
TOTAL ACTIVO	2.481	37	(431)	-	(132)	71	(11)	(520)	(146)	1.349
Pasivos financieros mantenidos para negociar	302	-	(34)	-	-	10	-	(199)	(10)	69
Derivados	302	-	(34)	-	-	10	-	(199)	(10)	69
Swaps	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Opciones sobre tipo de interés	194	-	(19)	-	-	1	-	(155)	-	21
Opciones sobre índices y valores	107	-	(15)	-	-	8	-	(44)	(10)	46
Otros	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Derivados - Contabilidad de cobertura (Pasivo)	11	-	(3)	-	-	1	-	-	-	9
Swaps	11	-	(3)	-	-	1	-	-	-	9
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	11	-	-	-	-	-	-	-	(3)	8
TOTAL PASIVO	324	-	(37)	-	-	11	-	(199)	(13)	86

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los epígrafes Ingresos por intereses o Gastos por intereses, según proceda), y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el epígrafe Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado se registran transitoriamente, en el caso de los instrumentos de deuda en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018 mientras que en el caso de los instrumentos de patrimonio se registran en Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificaran en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018. Las diferencias de cambio de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, se reconocen en el epígrafe Diferencias de cambio, netas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018. Las diferencias en cambio de instrumentos de patrimonio, en los cuales se ha elegido la opción de irrevocablemente, de valorarse a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado se reconocen el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificaran en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, del Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas 2018.

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Las plusvalías no realizadas de los activos clasificados como Activos no corrientes mantenidos para la venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados - contabilidad de coberturas), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valor razonable);

b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (activo o pasivo), según proceda.

b. En las coberturas de flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva) hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado (mientras la cobertura era efectiva) se continuara reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrara en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Activos (Pasivos) financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las totalizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continua valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación, se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

31 de diciembre 2018				31 de diciembre 2018			
Millones de euros				Millones de euros			
	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance		Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe bruto de activos financieros presentados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Activos				Pasivos			
Derivados	107.055	(42.509)	64.546	Derivados	104.213	(42.509)	61.704
Adquisiciones temporales de activos	79.114	(4.031)	75.083	Cesiones temporales de activos	82.201	(4.031)	78.170
Total	186.169	(46.540)	139.629	Total	186.414	(46.540)	139.874
31 de diciembre 2017				31 de diciembre 2017			
Millones de euros				Millones de euros			
	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance		Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe bruto de activos financieros presentados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Activos				Pasivos			
Derivados	103.740	(37.960)	65.780	Derivados	103.896	(37.960)	65.936
Adquisiciones temporales de activos	56.701	(7.145)	49.556	Cesiones temporales de activos	110.953	(7.145)	103.808
Total	160.441	(45.105)	115.336	Total	214.849	(45.105)	169.744

0 7

31 de diciembre 2016				31 de diciembre 2016			
Millones de euros				Millones de euros			
Activos	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance	Pasivos	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	127.679	(45.259)	82.420	Derivados	127.784	(45.259)	82.525
Adquisiciones temporales de activos	53.159	(2.213)	50.946	Cesiones temporales de activos	82.543	(2.213)	80.330
Total	180.838	(47.472)	133.366	Total	210.327	(47.472)	162.855

Adicionalmente, el Grupo al 31 de diciembre de 2018 tiene compensadas otras partidas por 1.445 millones de Euros (1,645 y 1,742 millones de Euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2018 existen 128,637 millones de Euros (97,017 y 110,445 millones de Euros al 31 de diciembre 2017 y 2016) de derivados y adquisiciones temporales de activos en el activo del balance y 130,969 millones de Euros (153,566 y 137,097 millones de Euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016) de derivados y adquisiciones temporales de activos en el pasivo del balance que están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

El Grupo asocia una corrección por deterioro de valor a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, a los cobros por arrendamientos, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable.

La corrección por deterioro de valor por pérdidas crediticias esperadas se constituye con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se manifiesta su deterioro. En caso de producirse, las recuperaciones de las pérdidas crediticias por deterioro de valor previamente registradas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

En el caso de activos financieros con deterioro de valor crediticio originados o comprados, el Grupo solo reconocerá en la fecha de presentación los cambios acumulados en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo desde el reconocimiento inicial como una corrección de valor por pérdidas. En el caso de los activos medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global, se refleja la parte de los cambios en el valor razonable debido a pérdidas crediticias esperadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la variación, reflejando el resto de la valoración en otro resultado global.

En general, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben recuperar de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que se esperan recibir descontados a la tasa de interés efectiva original. En el caso de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, dicha diferencia se descuenta utilizando la tasa de interés efectiva ajustada por su calidad crediticia.

En función de la clasificación de los instrumentos financieros, que se menciona en siguientes apartados, las pérdidas crediticias esperadas podrán ser a 12 meses o durante el tiempo de vida del instrumento financiero:

- Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas que proceden de potenciales sucesos de *default*, tal y como se define en los siguientes apartados, que se

4

estime puedan ocurrir dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte. Estas pérdidas se asociaran a los activos financieros clasificados como "riesgo normal" de acuerdo a lo definido en siguientes apartados.

- Pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento financiero: son las pérdidas crediticias esperadas que proceden de potenciales sucesos de *default* que se estime puedan ocurrir durante toda la vida de la operación. Estas pérdidas se asocian a los activos financieros clasificados como "riesgo normal en vigilancia especial" o "riesgo dudoso".

A efectos de la estimación de la vida esperada de un instrumento financiero se han tenido en cuenta todos los términos contractuales (p.e. pagos anticipados, duración, opciones de compra, etc.), siendo el periodo contractual (incluyendo opciones de ampliación) el periodo máximo a considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas. En el caso de instrumentos financieros con vencimiento contractual no definido y con componente de saldo disponible (p.e. tarjetas de crédito), la vida esperada se estima mediante análisis cuantitativos para determinar el periodo durante el cual la entidad está expuesta al riesgo de crédito considerando también la eficacia de las prácticas de gestión que mitiguen dicha exposición (p.e. capacidad de cancelar unilateralmente dichos instrumentos financieros, etc.).

Las siguientes garantías constituyen garantías eficaces:

a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad. Los bienes inmuebles incluyen:

i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre: • Viviendas; • Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes; • Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.

ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado.

iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.

b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios, valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.

c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplica criterios especialmente restrictivos. Tiene en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.

d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial este lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

ii. Clasificación de los instrumentos financieros

A efectos del cálculo de la corrección por deterioro de valor, y de acuerdo con sus políticas internas, el Grupo clasifica sus instrumentos financieros (activo financiero, riesgo o compromiso contingente) medidos a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global en una de las siguientes categorías:

- Riesgo Normal ("Fase 1"): comprende todos los instrumentos que no cumplen los requisitos para ser clasificados en el resto de categorías.

▪ **Riesgo Normal en Vigilancia Especial ("Fase 2"):** comprende todos los instrumentos que, sin cumplir los criterios para clasificarse como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

A efectos de determinar si un instrumento financiero ha visto incrementado su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, procediendo su clasificación en la Fase 2, el Grupo considera los siguientes criterios:

Criterios cuantitativos	<p>Se analizan y cuantifican los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento durante toda la vida esperada del instrumento financiero con respecto a su nivel crediticio en su reconocimiento inicial.</p> <p>A efectos de determinar si dicho cambio se considera significativo, encuadrando al instrumento dentro de la Fase 2, cada unidad del Grupo ha definido los umbrales cuantitativos a considerar en cada una de sus carteras, teniendo en cuenta las guías corporativas y asegurando una interpretación consistente entre las diferentes geografías.</p>
Criterios cualitativos	<p>Adicionalmente a los criterios cuantitativos indicados, se utilizan diversos indicadores que están alineados con los empleados por el Grupo en la gestión ordinaria del riesgo de crédito. Las posiciones irregulares de más de 30 días y las reconducciones son criterios comunes en todas las unidades del Grupo. Adicionalmente, cada unidad puede definir otros indicadores cualitativos, para cada una de sus carteras, en función de las particularidades y prácticas ordinarias de gestión en línea con las políticas actualmente en vigor (p.e. utilización de alertas de gestión, etc.).</p> <p>El uso de estos criterios cualitativos se complementa con la utilización de un experimentado juicio experto, sometido en su caso al gobierno adecuado.</p>

En el caso de las reconducciones, los instrumentos clasificados como "riesgo normal en vigilancia especial", en general se podrán reclasificar a "riesgo normal" cuando concurren las siguientes circunstancias: haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de reclasificación a dicha categoría o desde su fecha de reconducción, que el cliente haya pagado las cuentas devengadas de principal e intereses, y que el cliente no tenga ningún otro instrumento con importes vencidos de más de 30 días.

▪ **Riesgo Dudoso ("Fase 3"):** comprende los instrumentos financieros, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el cliente en los términos pactados contractualmente. Igualmente, se consideran en Fase 3 las exposiciones fuera de balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa. Dentro de esta categoría se diferencian dos situaciones:

- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad:** instrumentos financieros, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad.
- **También, se consideran en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.**

Estos instrumentos se podrán reclasificar a otras categorías si, como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación en esta categoría y el cliente no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones.

▪ **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad:** en esta categoría se incluyen las operaciones de recuperación dudosa que no presentan algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

El Grupo considera que una operación es dudosa por razones distintas de la morosidad cuando hayan ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de

9

efectivo futuros estimados de la operación. A tal efecto se consideran, entre otros, los siguientes indicadores:

a) Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del cliente en al menos un 50% durante el último ejercicio.

b) Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes del cliente.

c) Retraso generalizado en los pagos o flujos de caja insuficientes para atender las deudas.

d) Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del cliente.

e) Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el cliente se encuentra en situación de impago.

f) Existencia de compromisos vencidos del cliente de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Estas operaciones se podrán reclasificar a otras categorías si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad.

En el caso de las reconducciones, los instrumentos clasificados como riesgo dudoso se podrán reclasificar a la categoría de "riesgo normal en vigilancia especial" cuando concurran las siguientes circunstancias: que haya transcurrido un plazo mínimo de un año desde la fecha de reconducción, que el cliente haya pagado las cuentas devengadas de principal e intereses, y que el cliente no tenga ningún otro instrumento con importes vencidos de más de 90 días.

- Riesgo Fallido: comprende todos los activos financieros, o la parte de estos, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia.

En todo caso, salvo que se trate de operaciones con garantías reales que cubran más del 10% del importe de la operación, en general el Grupo considera como de recuperación remota: las operaciones de titulares que se encuentren en la fase de liquidación del concurso de acreedores, las operaciones dudosas por razón de la morosidad que tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años y las operaciones dudosas por razón de la morosidad cuya parte no cubierta por garantías reales se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años.

Los saldos correspondientes a un activo financiero se mantienen en balance hasta que sean considerados como "riesgo fallido", bien sea la totalidad de dicho activo financieros o una parte de este, y se proceda a su baja en balance.

En el caso de operaciones que solo han sido parcialmente dadas de baja en el activo, por motivo de quitas o por considerar irrecuperable una parte del importe total, el importe remanente deberá quedar clasificado íntegramente en la categoría de "riesgo dudoso", salvo excepciones debidamente justificadas.

La clasificación de un activo financiero, o una parte de este, como "riesgo fallido" no implica la interrupción de las negociaciones y actuaciones legales para recuperar su importe.

iii. Cálculo de la corrección por deterioro de valor

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por su residencia en un determinado país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y

documentación de los activos financieros, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

El modelo de deterioro de activos de la NIIF 9 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, a los cobros por arrendamientos, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable.

La corrección por deterioro de valor representa la mejor estimación de las pérdidas crediticias esperadas del instrumento financiero a fecha del balance, tanto individual como colectivamente:

- Individualmente: a efectos de llevar a cabo las estimaciones de provisiones por riesgo de crédito por insolvencias de un instrumento financiero, el Grupo lleva a cabo una estimación individualizada de las pérdidas crediticias esperadas de aquellos instrumentos financieros que sean considerados significativos y con información suficiente para realizar dicho cálculo.

Por tanto, en este ámbito se incluyen en su mayor parte clientes de banca mayorista - Corporaciones, financiación especializada - así como parte de las mayores empresas - Carterizadas y promotores - procedentes de banca minorista.

La estimación individualizada de la corrección por deterioro de valor del activo financiero es igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación. La estimación de dichos flujos de efectivo considera toda la información disponible del activo financiero, así como las garantías eficaces asociadas a dicho activo.

- Colectivamente: la entidad estima las pérdidas crediticias esperadas de forma colectiva en aquellos casos en los que no se estimen de forma individualizada. En este ámbito se incluyen, por ejemplo, los riesgos con particulares, empresarios individuales o las empresas de banca minorista sujetas a una gestión estandarizada.

A efectos del cálculo colectivo de las pérdidas crediticias esperadas, el Grupo cuenta con modelos internos robustos y fiables. Para el desarrollo de dichos modelos, se consideran aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares que sean indicativas de la capacidad de pago de los deudores.

Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los instrumentos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

El Grupo realiza sobre dichas estimaciones pruebas retrospectivas y de seguimiento para evaluar la razonabilidad del cálculo colectivo.

Por otro lado, la metodología requerida para la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito está basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de una serie de escenarios, considerando un rango de entre tres y cinco posibles escenarios futuros, dependiendo de las características de cada unidad, que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales, teniendo siempre en cuenta tanto el valor temporal del dinero, como toda la información disponible y relevante sobre hechos pasados, condiciones actuales y predicciones de evolución de los factores macroeconómicos que se demuestren relevantes para la estimación de este importe (por ejemplo: PIB (*Producto Interior Bruto*), precio de la vivienda, tasa de paro, etc.).

Para la estimación de los parámetros empleados en la estimación de las provisiones por deterioro (EAD (*Exposure at Default*), PD (*Probability of Default*), LGD (*Loss Given Default*)), el Grupo se ha basado

en su experiencia en desarrollos de modelos internos para el cálculo de parámetros tanto en el ámbito regulatorio como a efectos de gestión, adaptando el desarrollo de los modelos de provisiones por deterioro bajo NIIF9.

- **Exposición al default:** es el importe del riesgo contraído estimado en el momento de análisis de la contraparte.

- **Probabilidad de *default*:** es la probabilidad estimada de que la contraparte incumpla con sus obligaciones de pago de capital y/o intereses.

- ***Loss Given Default*:** es la estimación de la severidad de la pérdida producida en caso de que se produzca un incumplimiento. Depende principalmente de la actualización de las garantías asociadas a la operación y de los flujos futuros que se esperan recuperar.

La definición de *default* implementada en el Grupo a efectos del cálculo de los modelos de provisiones por deterioro se basa en la definición del artículo 178 del Reglamento 575/2013 de la Unión Europea, el cual se encuentra plenamente alineado con los requerimientos de la NIIF9, que considera que existe un "*default*" en relación a un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias: que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias o que el cliente/contrato se encuentre en situación de irregularidad durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

Adicionalmente, el Grupo considera el riesgo que se genera en todas las operaciones transfronterizas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual por insolvencia (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional, como guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc.)

La NIIF9 recoge una serie de soluciones prácticas que pueden ser implantadas por las entidades, con el objetivo de facilitar su implementación. Sin embargo, para lograr una implementación completa y de alto nivel de la norma, y siguiendo las mejores prácticas de la industria, el Grupo no aplica estas soluciones prácticas de forma generalizada:

- **Presunción refutable de incremento significativo del riesgo desde 30 días de impago:** este umbral se utiliza como un indicador adicional, pero no como un indicador primario en la determinación del incremento significativo del riesgo. Adicionalmente, existen algunos casos en el Grupo, en el que se ha refutado su uso mediante estudios que evidencian una baja correlación del incremento significativo del riesgo con este umbral de atraso.

- **Activos con bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte:** el Grupo analiza la existencia de incremento significativo del riesgo en todos sus instrumentos financieros.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (adquisiciones temporales de activos) se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Prestamos y anticipos (Bancos centrales, entidades de crédito o clientela) y Depósitos (Bancos centrales, entidades de crédito o clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran en el epígrafe Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Grupo obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de independencia, neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Grupo trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo de 2003. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Grupo en España, durante el ejercicio 2018, son las siguientes: Eurovaloraciones, S.A., Ibertasa, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Krata, S.A. y Valtenic, S.A. Igualmente, dicha política establece que las distintas Afiliadas trabajen con sociedades de tasación que cuenten con experiencia reciente en la localidad y tipo de activo que se está valorando, y que cumplan con los requerimientos relativos a la independencia establecidos en la política corporativa verificando, entre otros, que la mencionada sociedad no sea parte vinculada con el Grupo y que su facturación al Grupo en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el epígrafe Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se reconocen en la fecha de su asignación a esta categoría, y valoran posteriormente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros. Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2018 el valor razonable menos costes de venta de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta excedía de su valor en libros en 471 millones de Euros, si bien dicha plusvalía no podía ser reconocida en balance de acuerdo a la normativa de aplicación.

La valoración de la cartera de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha realizado cumpliendo con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera en relación con la estimación del valor razonable de activos materiales y del valor en uso de activos financieros.

El valor de la cartera se determina como suma de los valores de los elementos individuales que componen la cartera, sin considerar ninguna agrupación total o en lotes a efectos de corregir los valores individuales.

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados ubicados en España, que suponen el 86.5% del total de activos inmobiliarios adjudicados del Grupo, la valoración de la cartera se realiza aplicando, fundamentalmente, los siguientes modelos:

- Modelo de Valor de Mercado utilizado en la valoración de los inmuebles terminados de naturaleza residencial (fundamentalmente, viviendas y aparcamientos) e inmuebles de naturaleza terciaria (oficinas, locales comerciales y naves polivalentes). Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones automatizadas obtenidas tomando como referencia testigos comparables por ubicación y tipología del bien. Adicionalmente, para activos individualmente significativos se llevan a cabo valoraciones individuales completas. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

- Modelo de Valor de Mercado según Evolución de los Valores de Mercado utilizado en la actualización de la valoración de las promociones en curso. Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones individuales completas de terceros, calculadas a partir de los valores de los estudios de viabilidad y costes de desarrollo de la promoción, así como los gastos de venta, distinguiendo por ubicación y tipología del bien. La valoración de los activos inmobiliarios en construcción se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3.

- Modelo de Valor de Mercado según la Evolución Estadística de los Valores de Suelos - Metodología utilizada en la valoración de suelos. Se emplea un método de actualización estadística tomando como referencia los índices publicados por el Ministerio de Fomento aplicado a las últimas valoraciones individualizadas (tasaciones) realizadas por sociedades y agencias de valoración independientes. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

Adicionalmente, las valoraciones anteriores, deducidas por los costes de comercialización y venta, son contrastadas con la experiencia en venta de cada tipología de activos al objeto de confirmar que no existe diferencia significativa entre el precio de venta y la valoración realizada.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro y Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.

- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.

- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.

- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.

- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.

- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El epígrafe Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El epígrafe Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a personificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros o reaseguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y

- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros o reaseguros, neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro o reaseguros y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en

patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconoce de igual forma, en patrimonio.

Los conceptos más significativos que forman parte de las provisiones técnicas se desglosan a continuación:

- Provisiones de seguros de no vida: i) Provisión para primas no consumidas: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el periodo comprendido entre dicha fecha y el término del periodo de cobertura. ii) Provisiones de riesgo en curso: complementa la provisión para primas no consumidas en la medida que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por las compañías de seguro que se correspondan con el periodo de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.

- Provisiones de seguros de vida: representan el valor de las obligaciones netas adquiridas con el tomador de los seguros de vida. Estas provisiones incluyen: i) Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el periodo comprendido entre dicha fecha y el término del periodo de cobertura. ii) Provisiones matemáticas: corresponde al valor de las obligaciones de las compañías de seguro, neto de las obligaciones del tomador. Estas provisiones se calculan póliza a póliza utilizando un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima devengada en el ejercicio, y de acuerdo con las bases técnicas de cada modalidad de seguros actualizada, en su caso, por las tablas de mortalidad locales.

- Provisión para prestaciones: recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de dichos siniestros.

- Provisión para participación en beneficios y extornos: recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados, en su caso, en tanto no hayan sido asignados al cierre del ejercicio. Este cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido en sus contratos individuales.

- Provisiones técnicas para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores: se determinan en base a los índices establecidos como referencia para determinar el valor económico de los derechos de los tomadores del seguro.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos tangibles recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje medio anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas arrendadas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustaran mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos tangibles de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias de forma que, al cierre del ejercicio, el valor razonable refleja las condiciones de mercado de los elementos de propiedades de inversión a dicha fecha. Dicho valor razonable se determina anualmente tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por expertos independientes. La metodología empleada en la obtención del valor razonable de las inversiones inmobiliarias se determina en función de la situación del activo; así para inmuebles pendientes de arrendamiento, las valoraciones se realizan conforme al método de comparación, y para inmuebles en

régimen de arrendamiento las valoraciones se realizan fundamentalmente conforme al método de actualización de rentas y, excepcionalmente, por el método de comparación.

En el método de comparación, entre otros aspectos, se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

El método de actualización de rentas, consiste en la actualización de los flujos de efectivo que se estiman a lo largo de la vida útil del inmueble teniendo en cuenta factores que pueden afectar a su cuantía y a su obtención efectiva, tales como: (i) los cobros que normalmente se obtengan en inmuebles comparables; (ii) la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura; (iii) la morosidad actual o previsible de los cobros. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3, al utilizar inputs no observables significativos; tales como, la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura y/o la morosidad actual o previsible de los cobros.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo. Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio.

1) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitara, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe Prestamos y partidas a cobrar del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los epígrafes Ingresos por intereses o Gastos por intereses, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el epígrafe Otros ingresos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el epígrafe Otros gastos generales de administración.

El valor presente calculado aplicando NIC17 al 31 de diciembre de 2018 de los pagos futuros comprometidos por el Grupo por los contratos de arrendamiento operativos existentes no cancelables asciende a 8,699 millones de Euros, de los cuales 739 millones de Euros corresponden al plazo de un año, 2,472 millones de Euros entre uno y cinco años y 5,488 millones de Euros a más de cinco años.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la NIC17, en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas, así como sobre quien recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo.

m) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i. Fondo de Comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de las entidades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un Fondo de Comercio o crédito mercantil, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (estas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Al menos anualmente y siempre que existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros - Activo intangibles y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

ii. Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos. Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generaran flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que estas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el epígrafe Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros - Activos intangibles de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Programas informáticos desarrollados por el Grupo

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Otros activos

El epígrafe Otros de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- **Existencias:** incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el periodo que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- **Otros:** incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Otros pasivos

El epígrafe Otros de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos. El Grupo no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en los estados financieros, salvo

en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

- **Activos contingentes:** activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, de eventos inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- **Fondo para pensiones y obligaciones similares:** incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- **Compromisos y garantías concedidos:** incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- **Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes y restantes provisiones:** incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

q) Instrumentos de patrimonio propio

Se consideran instrumentos de patrimonio propio aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de patrimonio de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar

un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

Los negocios realizados con instrumentos de patrimonio propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto, incluyendo los cupones asociados a las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias y los cupones asociados a las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega a los empleados de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el periodo citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de patrimonio alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de patrimonio.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente cuando se produce la entrega del bien o la prestación del servicio no financiero. Para determinar el importe y el momento del reconocimiento, se sigue un modelo de cinco pasos: identificación del contrato con el cliente, identificación de las obligaciones separadas del contrato, determinación del precio de la transacción, distribución del precio de la transacción entre las obligaciones identificadas y finalmente registro del ingreso a medida que se satisfacen las obligaciones.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, son personificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo este, independientemente de la forma en que este instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance consolidado por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – compromisos y garantías concedidos del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Patrimonios gestionados y fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del epígrafe Ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de

J. 9

terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el epígrafe Ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Solo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado en el epígrafe Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

El Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias los siguientes componentes:

- El coste de los servicios del periodo corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el epígrafe Gastos de personal.

- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe Provisiones o reversión de provisiones.

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el epígrafe Provisiones o reversión de provisiones.

- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el epígrafe Gastos por intereses (Ingresos por intereses en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado e incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

- Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

x) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los

activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El epígrafe Activos por impuestos incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El epígrafe Pasivos por impuestos incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que esta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado, así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio en la nota 52 del Reporte Anual de Santander España publicado en [ww.santander.com](http://www.santander.com).

aa) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Se presenta los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto que no se reclasificaran en resultados.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que pueden reclasificarse en resultados.
- d. El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrado valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios (participaciones no dominantes).

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificaran posteriormente a 0que establezcan las correspondientes normas contables.

ab) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la represión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

ac) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y Otros depósitos a la vista del balance consolidado.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

Los auditores independientes encargados de dictaminar los estados financieros de la Compañía son PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PwC"), quienes han fungido como auditores de la Compañía desde 2016. La independencia de PwC ha sido verificada por la comisión de auditoría de Santander España, en los términos previstos en la normativa española aplicable. A estos efectos, la comisión de auditoría ha considerado la información en relación con la retribución de PwC por los servicios de auditoría y de cualquier otro tipo prestados a la Compañía, así como la confirmación escrita de los propios auditores relativa a su independencia frente a Santander España de acuerdo con la normativa española y de la Unión Europea aplicable, las reglas de la SEC y las reglas de la *Public Company Accounting Oversight Board*.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados incluidos en este Prospecto no contienen salvedad u opinión negativa por parte de los auditores. Asimismo, en los 3 últimos ejercicios contables, los auditores independientes de Santander España no han emitido una opinión modificada o no favorable, ni han denegado la emisión de su opinión acerca de los estados financieros de la Compañía

La JGA es el órgano encargado de nombrar al despacho de auditores externos responsable de dictaminar los estados financieros de la Compañía, a cuyo efecto el Consejo de Administración elevará la correspondiente propuesta, siguiendo, a su vez, la presentada por la comisión de auditoría de la Compañía.

Los servicios que PwC presta a la Compañía, incluyendo sus honorarios en relación con los mismos, son lo que se muestran en la siguiente tabla para los tres últimos ejercicios contables cerrados:

	MILLONES DE EUROS		
	2018	2017	2016
<i>Audit fees</i>	90.0	88.1	73.7
<i>Audit-related fees</i>	6.5	6.7	7.2
<i>Tax fees</i>	0.9	1.3	0.9
<i>All other fees</i>	3.4	3.1	3.6
Total	100.8	99.2	85.4

Fuente: Informe Anual Santander España 2018, según se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.santander.com.

El concepto de *Audit fees* incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Santander España, en su caso, de las sociedades que forman parte del su grupo consolidado, la auditoría integrada preparada a efectos del registro del informe anual en el Formato 20-F ante SEC para aquellas entidades obligadas actualmente a ello, la auditoría de control interno para aquellas entidades del grupo consolidado encabezado por Santander España obligadas a ello, la auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y revisiones limitadas trimestrales consolidadas para ciertos reguladores extranjeros que lo requieren y los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones del grupo consolidado.

Los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees* corresponden a aspectos tales como la emisión de *comfort letters* u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, titulaciones.

Los servicios contratados los auditores de Santander España cumplen con las exigencias legales y los estándares arriba indicados y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Las retribuciones de los auditores de la Compañía por los distintos servicios arriba indicados han sido objeto de supervisión por parte de la comisión de auditoría de la Compañía. Asimismo, en el marco de su actividad, esta comisión ha verificado también los distintos servicios prestados por PwC durante el ejercicio 2018 y sus honorarios y, en particular, (i) ha verificado que todos los servicios prestados por PwC, tanto los de auditoría y los servicios relacionados con la auditoría, como los fiscales y el resto de servicios arriba mencionados, cumplan los requisitos de independencia recogidos en la normativa aplicable; (ii) ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por los auditores durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por PwC por todos los servicios prestados al grupo consolidado, situándose dicha ratio para el ejercicio 2018 en el 4.2%; (iii) ha verificado el porcentaje que representaron los honorarios satisfechos por todos los servicios prestados por los auditores al grupo consolidado de Santander España sobre los honorarios totales generados por la firma de auditoría en 2018, resultando que esta ratio es inferior al 0.3% de los ingresos totales de PwC en el mundo; y (iv) ha revisado las operaciones bancarias realizadas por entidades del grupo de Santander España con sociedades vinculadas a PwC, concluyendo que no se han formalizado operaciones que comprometieran su independencia.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección de Santander España (miembros de su Consejo de Administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación, se muestran los saldos del balance e importes de la cuenta de resultados del Grupo correspondientes a operaciones con partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del Consejo de Administración de Santander España, directores generales de Santander España y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

	Millones de Euros											
	2018				2017				2016			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:	7.202	-	30	256	6.048	-	21	300	5.884	-	22	307
Préstamos y anticipos: entidades de crédito	704	-	-	-	472	-	-	-	223	-	-	-
Préstamos y anticipos: clientela	6.142	-	30	256	5.081	-	21	279	5.209	-	22	286
Valores representativos de deuda	295	-	-	-	473	-	-	21	452	-	-	21
Otros	61	-	-	-	22	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo:	1.650	19	12	363	748	19	14	63	824	27	10	124
Pasivos financieros: entidades de crédito	8	-	-	-	309	-	-	-	155	-	-	-
Pasivos financieros: clientela	1.596	19	12	363	414	19	14	63	669	27	10	124
Débitos representados por valores negociables	8	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Otros	38	-	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias:	993	-	-	31	1.020	-	-	14	609	-	-	13
Ingresos por intereses	73	-	-	14	57	-	-	8	67	-	-	10
Gastos por intereses	(3)	-	-	(1)	(3)	-	-	-	(15)	-	-	(1)
Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros y otros	82	-	-	-	302	-	-	-	15	-	-	-
Ingresos por comisiones	853	-	-	18	735	-	-	6	561	-	-	4
Gastos por comisiones	(12)	-	-	-	(71)	-	-	-	(19)	-	-	-
Otros:	4.707	9	3	782	3.881	7	3	597	4.146	1	3	846

Riesgos contingentes y otros	21	7	1	508	6	6	1	352	19	-	-	139
Compromisos contingentes	393	1	2	64	301	1	2	60	17	1	3	417
Instrumentos financieros derivados	4.293	1	-	210	3.574	-	-	185	4.110	-	-	290

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 210 millones de Euros a 31 de diciembre de 2018 (239 y 269 millones de Euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016).

La Compañía celebra diversas operaciones con sus Afiliadas en el curso ordinario de su negocio. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso. En específico, por las operaciones con personas relacionadas que se mencionan más adelante para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Compañía considera tanto los precios como los montos de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

El saldo adeudado a Santander México por el Grupo, incluyendo derivados, al 30 de junio de 2019 era de 77,303 millones de Pesos, y las cantidades adeudadas por Santander México al Grupo, incluyendo derivados, al 31 de marzo de 2019 era de 107,545 millones de Pesos, respectivamente. La pérdida neta contabilizada por Santander México debido al Grupo para el periodo terminado el 30 de junio de 2019 fue de 13,241 millones de Pesos.

0 ↑

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales de la Compañía, la administración de la misma está a cargo de un consejo de administración (el "Consejo de Administración"). El Consejo de Administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los estatutos sociales de la Compañía. Asimismo, el consejo aprobará un reglamento del Consejo de Administración que contendrá normas de funcionamiento y régimen interno en desarrollo de dichas previsiones legales y estatutarias. De la aprobación del reglamento del Consejo de Administración y de sus modificaciones posteriores se informará a la JGA. Esta descripción no pretende ser exhaustiva y está sujeta al texto completo de los estatutos sociales de la Compañía, las normas legales que le sean de aplicación y por los estatutos sociales de la Compañía.

Esta descripción no pretende ser exhaustiva y está sujeta al texto completo de los estatutos sociales de la Compañía, las normas legales que le son de aplicación y la restante normativa interna

3.1. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Compañía y sus órganos delegados ejercerán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos guiados por el interés social de la Compañía, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor de la empresa. Asimismo, el Consejo de Administración velará por que la Compañía cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de sostenibilidad y negocio responsable que hubiera aceptado voluntariamente, tomando en consideración, según proceda, los legítimos intereses de los accionistas, empleados, clientes y la sociedad en su conjunto.

El Consejo de Administración de la Compañía estará integrado por un mínimo de doce y un máximo de diecisiete miembros nombrados por la JGA.

Corresponde a la JGA determinar, dentro del rango establecido en el párrafo anterior, el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la JGA.

Cada consejero es elegido por el plazo de 3 años, puede ser reelegido y deberá permanecer en funciones hasta que su sucesor haya sido elegido y tomado posesión de su cargo. Los cargos se renuevan anualmente por tercios del total de miembros del Consejo de Administración, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad en aquéllos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, y cuando lo decida la JGA en uso de las atribuciones que tiene conferidas. En el primer caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera JGA posterior a la fecha de vencimiento del periodo de su nombramiento, o hubiese transcurrido el término legal para la convocatoria de la JGA que hubiese de resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Al 24 de julio de 2019, de los 15 miembros propietarios¹⁵ del Consejo de Administración, 9 son independientes, lo cual representa el 60% del Consejo de Administración, 4 tienen la consideración de otros externos (26.66% del Consejo de Administración) y 2 son ejecutivos, lo cual representa el 13.33% del Consejo de Administración de la Compañía.

Derivado de lo anterior, la Compañía cuenta con un Consejo de Administración comprometido, equilibrado y diverso, con una mayoría de consejeros independientes y con 5 mujeres, lo cual representa el 33.33% del Consejo de Administración.

¹⁵ La ley española no prevé la designación de consejeros suplentes, estos sólo se nombran una vez se haya producido el cese del anterior titular.

La equilibrada composición cualitativa y cuantitativa del Consejo de Administración de la Compañía es esencial para que éste desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, así como para lograr su debida representatividad y eficaz funcionamiento. El Consejo de Administración de la Compañía, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la JGA y de cooptación para la cobertura de vacantes, procura que, en la composición del mismo, los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquellos el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. El Consejo de Administración vela por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren su capacitación individual y colectiva, favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Todos los consejeros deben actuar con el propósito común de la defensa del interés social.

La política de sucesión del Grupo Santander y de selección y sucesión de consejeros asegura suficiente continuidad en el conocimiento del consejo de la Compañía, su negocio y las geografías en las que opera. El mapa del consejo se revisa de manera regular. El plan de sucesión de consejeros ejecutivos ha sido revisado para que en todo momento haya disponibilidad de suficiente personal cualificado que permita ejecutar, sin interrupción, los planes estratégicos del Grupo Santander.

A continuación se detalla la integración del Consejo de Administración de la Compañía a 1 de mayo de 2019, sus cargos, la fecha del primer nombramiento y la fecha de la JGA en que el correspondiente consejero fue designado o reelegido por última vez:

Nombre	Cargo	Miembro desde ¹⁶	Reelección o designación
Doña Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta Ejecutiva y Consejera Ejecutiva	1989	7/04/2017
Don José Antonio Álvarez	Vicepresidente, Consejero Delegado y Consejero Ejecutivo	2015	12/04/2019
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Vicepresidente, Consejero Coordinador (<i>lead independent director</i>) y Consejero Externo (Independiente)	2015	12/04/2019
Ms. Homaira Akbari	Consejera Externa (Independiente)	2016	23/03/2018
Don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Consejero Externo	2015	23/03/2018
Don Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Consejero Externo	2004	12/04/2019
Don Álvaro Cardoso de Souza	Consejero Externo (Independiente)	2018	23/03/2018
D. Henrique de Castro	Consejero Externo (Independiente)	2019	12/04/2019
Doña Sol Daurella Comadrán	Consejera Externa (Independiente)	2015	23/03/2018

¹⁶ Todos los miembros del consejo de administración fueron designados/reelegidos en Asambleas Generales Ordinarias. Y, conforme al artículo 55.1 de los Estatutos Sociales, la duración de su cargo será de tres años, renovable anualmente por tercios del total de miembros del Consejo de Administración.

0 4

Don Guillermo de la Dehesa Romero	Consejero Externo	2002	23/03/2018
Don Rodrigo Echenique Gordillo	Consejero Externo	1988	7/04/2017
Don Carlos Fernández González	Consejero Externo (Independiente)	2015	23/03/2018
Doña Esther Giménez-Salinas i Colomer	Consejera Externa (Independiente)	2012	7/04/2017
Don Ramiro Mato García-Ansorena	Consejero Externo (Independiente)	2017	12/04/2019
Doña Belén Romana García	Consejera Externa (Independiente)	2015	12/04/2019

El Secretario General y del Consejo de Administración es Don Jaime Pérez Renovales.

A continuación se señala información sobre los consejeros de la Compañía:



DOÑA ANA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Presidenta Ejecutiva y Consejera Ejecutiva

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 1989.

- Nacionalidad:** Española. Nacida en 1960 en Santander, España.
- Educación:** Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Bryn Mawr College (Pennsylvania, Estados Unidos).
- Experiencia:** Se incorporó a Banco Santander España tras trabajar en JP Morgan (Nueva York, 1980-1988). En 1992 fue nombrada directora general. Entre 1992 y 1998 lideró la expansión de Santander España en Latinoamérica. En 2002, es nombrada presidenta ejecutiva de Banco Español de Crédito, S.A. Entre 2010 y 2014 fue consejera delegada de Santander UK, plc. En 2014 es nombrada presidenta ejecutiva de Santander España.
- Otros cargos relevantes:** Miembro del consejo de administración de The Coca-Cola Company. Asimismo, es fundadora y presidenta de la Fundación CyD (que apoya la educación superior) y de Empieza por Educar (la entidad filial española de la ONG internacional Teach for All) y miembro del consejo asesor del Massachusetts Institute of Technology.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** (No ejecutivos en todos los casos y de consejera, a menos que se indique lo contrario): Santander UK, plc, Santander UK Group Holdings plc, Portal Universia, S.A. (presidenta) y Universia Holding, S.L. (presidenta).
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión ejecutiva (presidenta), comisión de innovación y tecnología (presidenta) y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.

04

Habilidades Ha desarrollado una extensa carrera ejecutiva internacional en el sector bancario, donde ha ocupado cargos de máxima responsabilidad ejecutiva. También ha liderado la transformación cultural, comercial y tecnológica del Grupo Santander. Además, ha demostrado un compromiso permanente con el crecimiento sostenible e inclusivo, tal y como se ve reflejado en su actividad filantrópica.

Relación con otros Miembros del Consejo. Doña Ana Ana Botín-Sanz de Santuola y O'Shea es hermana de Don Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, consejero externo de Santander España.



DON JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ

Vicepresidente, Consejero Delegado y Consejero Ejecutivo

Se incorporó al consejo en 2015 y fue nombrado vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía el 15 de enero de 2019.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1960 en León, España.

Educación: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. MBA por la Universidad de Chicago.

Experiencia Se incorporó al Banco en 2002 y en 2004 fue nombrado director general responsable de la división financiera y de relaciones con inversores (Group Chief Financial Officer). También fue consejero de SAM Investments Holdings Limited, de Santander Consumer Finance, S.A. y de Santander Holdings USA, Inc. Fue miembro de los consejos supervisores de Santander Consumer AG, de Santander Consumer Holding GMBH y de Santander Bank Polska, S.A. Asimismo, fue consejero de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME).

Otros cargos relevantes: Ninguno.

Cargos en otras sociedades de Grupo Santander: (No ejecutivos en todos los casos y de consejero, a menos que se indique lo contrario): Banco Santander (Brasil) S.A.

Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro: Comisión ejecutiva y comisión de innovación y tecnología.

Habilidades: Con una destacada trayectoria en el sector bancario, es un líder de alta cualificación y talento. Aporta al consejo una gran experiencia estratégica y de gestión internacional, especialmente en relación con la planificación financiera, las relaciones con los inversores, la gestión de activos y la financiación al consumo. Tiene una sólida experiencia y una reputación impecable entre las principales partes interesadas, como reguladores e inversores.

9



MR. BRUCE CARNEGIE-BROWN

Vicepresidente, Consejero Coordinador (*lead independent director*) y Consejero Externo (Independiente)

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2015.

- Nacionalidad:** Británica. Nacido en 1959 en Freetown, Sierra Leona.
- Educación:** Licenciado en Lengua Inglesa y Literatura por la Universidad de Oxford.
- Experiencia:** Fue presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group plc. (2014-2019), consejero externo de Jardine Lloyd Thompson Group plc (2016-2017), consejero externo de Santander Uk Group Holdings plc (2014-2017), consejero externo de Santander UK, plc. (2012-2017) y ocupó la presidencia no ejecutiva de AON UK Ltd (2012-2015). Además fue fundador y socio director de la división cotizada de capital riesgo de 3i Group plc y presidente y consejero delegado de Marsh Europe, S.A. Asimismo, fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2006-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014). Anteriormente, trabajó en JPMorgan Chase durante dieciocho años y en Bank of America durante cuatro años.
- Otros cargos relevantes:** En la actualidad, es presidente no ejecutivo de Lloyd's of London.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** Ninguno.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión ejecutiva, comisión de nombramientos (presidente), comisión de retribuciones (presidente) y comisión de innovación y tecnología.
- Habilidades:** Cuenta con una amplia trayectoria en el sector de seguros así como con una vasta experiencia en servicios financieros (en particular, en banca de inversión). También posee una importante experiencia internacional en Europa (Reino Unido), Oriente Próximo y Asia. Su experiencia como alto ejecutivo aporta al consejo conocimientos en cuestiones relacionadas con las remuneraciones, nombramientos y riesgos. Además, en su calidad de consejero coordinador, ha adquirido una excelente comprensión de las expectativas de los inversores y una gran experiencia en la gestión de la relación con ellos y con la comunidad financiera.

84



DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Consejero Externo

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 1988.

- Nacionalidad:** Española. Nacido en 1946 en Madrid, España.
- Educación:** Licenciado en Derecho y Abogado del Estado.
- Experiencia** Entre 1973 y 1976 ocupó varios cargos en la Administración del Estado (Secretario General de Correos y Telecomunicaciones, Consejero Técnico de la Presidencia del Gobierno y otras posiciones en las Delegaciones de Hacienda de Pontevedra y Madrid). Fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. entre 1988 y 1994. Desempeñó el cargo de vocal del consejo de administración de diversas sociedades industriales y financieras, como Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A. e Industrias Agrícolas, S.A., y fue presidente del consejo asesor de Accenture, S.A. Asimismo, ocupó los cargos de presidente no ejecutivo de NH Hotels Group, S.A., de Vocento, S.A., de Vallehermoso, S.A. y de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. Fue también presidente no ejecutivo de Banco Popular Español, S.A.
- Otros cargos relevantes:** En la actualidad, es consejero externo de Inditex, S.A. y presidente del patronato y de la comisión ejecutiva de la Fundación Banco Santander.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** (No ejecutivos en todos los casos y de consejero, a menos que se indique lo contrario): Universia Holding, S.L., Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México, Banco Santander International y Portal Universia, S.A.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión de nombramientos.
- Habilidades:** Su amplia experiencia en altos cargos ejecutivos y externos en varias entidades industriales y financieras, junto con su profundo conocimiento de Grupo Santander, son de gran valor para el consejo. Además, su experiencia previa en la administración pública en España proporciona al consejo una visión estratégica sobre aspectos regulatorios y relaciones con el sector público.

MS. HOMAIRA AKBARI

Consejera Externa (Independiente)



Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2016.

- Nacionalidad:** Norteamericana y francesa. Nacida en 1961 en Teherán, Irán.
- Educación:** Doctora en Física Experimental de Partículas por la Tufts University y MBA por la Carnegie Mellon University.
- Experiencia:** Fue presidenta y CEO de SkyBitz, Inc., directora general de TruePosition Inc., consejera externa de Covisint Corporation y US Pack Logistics LLC y ocupó varios cargos en Microsoft Corporation y en Thales Group.
- Otros cargos relevantes:** Es CEO de AKnowledge Partners, LLC y presidenta no ejecutiva de WorkFusion Inc. Asimismo, es consejera externa de Landstar System, Inc.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** Ninguno.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión de auditoría, comisión de innovación y tecnología y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.
- Habilidades:** Aporta al consejo una vasta experiencia en sociedades tecnológicas. Su conocimiento de los desafíos de la transformación digital constituye un gran activo para el consejo. Asimismo, posee una amplia experiencia internacional en geografías muy variadas, lo cual es de particular interés para el Grupo Santander.



DON IGNACIO BENJUMEA CABEZA DE VACA

Consejero Externo

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2015.

- Nacionalidad:** Española. Nacido en 1952 en Madrid, España.
- Educación:** Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, ICADE E-3 y Abogado del Estado.
- Experiencia:** Ha sido director general y secretario general y del consejo de Banco Santander, S.A. y consejero, director general y secretario general y del consejo de Banco Santander de Negocios, S.A. y de Santander Investment, S.A. Asimismo, fue secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, secretario general del Banco de Crédito Industrial y consejero de Dragados, S.A., Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME) y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

Otros cargos relevantes: Es vicepresidente del patronato y miembro de la comisión ejecutiva de la Fundación de Estudios Financieros y miembro del patronato y de la comisión ejecutiva de la Fundación Banco Santander.

Cargos en otras sociedades de Grupo Santander: Ninguno.

Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro: Comisión ejecutiva, comisión de retribuciones, comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, comisión de innovación y tecnología, y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.

Habilidades: Aporta al consejo una importante experiencia financiera, en particular en banca y mercados de capitales. También cuenta con una amplia experiencia en asuntos de gobierno corporativo y regulatorios, al haber sido secretario general y del consejo de varias entidades bancarias y haber ocupado varios cargos en la administración pública. Participa de forma significativa en varias fundaciones.

DON JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Consejero Externo

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2004.



Nacionalidad: Española. Nacido en 1973 en Santander, España.

Educación: Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Experiencia: Cofundador y consejero ejecutivo, división de renta variable, de M&B Capital Advisers, S.V., S.A. (2000-2008). Con anterioridad, fue abogado en el Departamento Jurídico Internacional de Santander España (1998-1999).

Otros cargos relevantes: Presidente ejecutivo de JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. Además de su actividad profesional en el sector financiero, colabora con diversas instituciones sin ánimo de lucro. Desde 2014 es presidente de la Fundación Botín. Es asimismo patrono de la Fundación Princesa de Girona.

Cargos en otras sociedades de Grupo Santander: Ninguno.

Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro: Ninguna.

Habilidades: Aporta al consejo una sólida experiencia internacional y de gestión, en particular en el sector financiero. También aporta un profundo conocimiento de Grupo Santander

84

y de sus operaciones y estrategia, adquirido a través de su larga trayectoria como consejero externo de Santander España.

Relación con otros Miembros del Consejo.

Don Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea es hermano de Doña Ana Botín-Sanz de Santuola y O'Shea, Presidenta Ejecutiva y Consejera Ejecutiva de Santander España.



DON ÁLVARO CARDOSO DE SOUZA

Consejero Externo (Independiente)

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2018.

- Nacionalidad:** Portuguesa. Nacido en 1948 en Guarda, Portugal.
- Educación:** Licenciado en Ciencias Económicas y Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Católica de São Paulo, Máster en Administración de Empresas (MBA - *Management Program for Executives*) por la Universidad de Pittsburgh e Investment Banking Marketing Program por la Wharton Business School.
- Experiencia** Ocupó diversos cargos en el Grupo Citibank, entre ellos el de consejero delegado de Citibank Brasil y distintos cargos de responsabilidad en EE.UU. en relación con los negocios de financiación al consumo, banca privada y Latinoamérica. Fue miembro del consejo de administración de AMBEV, S.A., Gol Linhas Aéreas, S.A. y de Duratex, S.A. Fue presidente de WorldWildlife Group (WWF) Brasil, miembro del consejo de WWF Internacional y presidente y miembro de las comisiones de auditoría y de gestión de activos de FUNBIO (Fundo Brasileiro para a Biodiversidade).
- Otros cargos relevantes:** Ninguno.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** (no ejecutivos en todos los casos y de consejero, a menos que se indique lo contrario): Presidente no ejecutivo de Banco Santander (Brasil) S.A.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (presidente) y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.
- Habilidades:** Posee una amplia experiencia en banca internacional, especialmente en Brasil. A través de su experiencia ejecutiva, ha adquirido una sólida comprensión de asuntos relacionados con la estrategia y la gestión de riesgos, que resulta fundamental para el desempeño de su función de presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Además, colabora activamente en varias fundaciones y organizaciones no gubernamentales, lo que le aporta conocimientos muy útiles en materia de sostenibilidad.



DOÑA SOL DAURELLA COMADRÁN

Consejera Externa (Independiente)

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2015.

- Nacionalidad:** Española. Nacida en 1966 en Barcelona, España.
- Educación:** Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA por ESADE.
- Experiencia:** Fue miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A., Ebro Foods, S.A. y Acciona, S.A. Es, además, la cónsul general honoraria de Islandia en Barcelona desde 1992.
- Otros cargos relevantes:** Es presidenta de Coca Cola European Partners, Plc., presidenta ejecutiva de Olive Partners, S.A. y ocupa diversos cargos en sociedades de Grupo Cobega.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** Ninguno.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión de nombramientos, comisión de retribuciones y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.
- Habilidades:** Aporta al consejo excelentes habilidades en el plano estratégico y de gestión, adquiridas a través de su experiencia ejecutiva internacional en compañías cotizadas y no cotizadas, especialmente en el sector de la distribución. Lo anterior también le proporciona abundantes conocimientos en materia de gobierno corporativo. Además, su experiencia como patrona de varias fundaciones orientadas a la salud, la educación y asuntos ambientales aporta al consejo conocimientos en materia de negocio responsable y sostenibilidad.



DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Consejero Externo

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2002 y fue ha sido vicepresidente del mismo hasta el 15 de enero de 2019.

- Nacionalidad:** Española. Nacido en 1941 en Madrid, España.
- Educación:** Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España.
- Experiencia:** Fue secretario de Estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A., asesor internacional de Goldman Sachs International, presidente de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y presidente no ejecutivo de Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Group, S.A., presidente honorario del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty de Washington y presidente del consejo rector de IE Business School.

Cargos en otras sociedades de Grupo Santander: Ninguno.

Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro: Comisión ejecutiva, comisión de nombramientos, comisión de retribuciones y comisión de innovación y tecnología.

Habilidades: Por su experiencia y formación aporta al consejo conocimientos estratégicos sobre el entorno macroeconómico y regulatorio y la gestión empresarial al haber desempeñado funciones de máximo nivel ejecutivo y no ejecutivo.

DON CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Consejero Externo (Independiente)

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2015.



Nacionalidad: Mexicana y Española. Nacido en 1966 en la Ciudad de México, México.

Educación: Ingeniero Industrial. Realizó programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Experiencia: El Sr. Fernández fue también consejero de Anheuser-Busch Companies, LLC y de Televisa S.A. de C.V., entre otras.

Otros cargos relevantes: Es presidente del consejo de administración de Finaccess, S.A.P.I., consejero externo de Inmobiliaria Colonial, S.A., consejero externo de Restaurant Brands New Zealand Limited y miembro del consejo de supervisión de AmRest Holdings, SE.

Cargos en otras sociedades de Grupo Santander: Ninguno.

Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro: Comisión de auditoría, comisión de nombramientos y comisión de retribuciones.

Habilidades: Ha desarrollado una importante experiencia internacional tanto en el sector financiero, como en otros negocios minoristas, desempeñando funciones ejecutivas

09

de alto nivel, con responsabilidad general en la presentación de información financiera y funciones de auditoría, así como en el campo de recursos humanos.

DOÑA ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Consejera Externa (Independiente)

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2012.



- Nacionalidad:** Española. Nacida en 1949 en Barcelona, España.
- Educación:** Doctora en Derecho y Psicóloga por la Universidad de Barcelona.
- Experiencia:** Fue Rectora de la Universidad Ramon Llull, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité científico de política criminal del Consejo de Europa, directora general del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y miembro del consejo asesor de Endesa-Catalunya.
- Otros cargos relevantes:** Catedrática emérita de la Universidad Ramon Llull, directora de la Cátedra de Justicia Social y Restaurativa en la Fundación Pere Tarrés, Cátedra extraordinaria de Justicia Restaurativa Nelson Mandela de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, consejera de Aqu (agencia de calidad del sistema universitario catalán) y de Gawa Capital Partners, S.L. Miembro del Comité de Bioética de la Generalitat de Catalunya.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** Ninguno.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.
- Habilidades:** Su relevante experiencia en funciones gubernamentales y docentes de alto rango, en las que se ha forjado una sólida reputación, potencia las capacidades de supervisión del consejo. Además, su trayectoria profesional aporta al consejo conocimientos y experiencia en materia jurídica y en materia de transformación cultural e integración de una cultura ética y responsable.

DON RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA

Consejero Externo (Independiente)

89



Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2017.

- Nacionalidad:** Española. Nacido en 1952 en Madrid, España.
- Educación:** Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Management Development Programme por la Harvard Business School.
- Experiencia** Ocupó diversos cargos en Banque BNP Paribas, entre ellos, el de presidente de Grupo BNP Paribas en España. Anteriormente, desempeñó distintos puestos de relevancia en Argentaria. Fue consejero de la Asociación Española de Banca (AEB) y de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME) y miembro del patronato de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros (FEBEF).
- Otros cargos relevantes:** Ninguno.
- Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:** Ninguno.
- Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:** Comisión ejecutiva, comisión de auditoría, comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura (presidente).
- Habilidades:** Ha desarrollado una amplia carrera en banca y mercados de capitales, donde ha ocupado altos cargos ejecutivos y no ejecutivos. Aporta al consejo gran experiencia en alta dirección, así como en auditoría, riesgos y estrategia, principalmente en relación con el sector financiero. Asimismo, ha participado activamente en diferentes patronatos de fundaciones cuyo objetivo es la promoción de la educación.



DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA

Consejera Externa (Independiente)

Se incorporó al Consejo de Administración de la Compañía en 2015.

- Nacionalidad:** Española. Nacida en 1965 en Madrid, España.
- Educación:** Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Estado.
- Experiencia** Fue directora general de Política Económica y directora general del Tesoro del Ministerio de Economía del Gobierno de España, así como consejera del Banco de España y de la CNMV. También ocupó el cargo de consejera del Instituto de Crédito Oficial y de otras entidades en representación del Ministerio de Economía español.

	Fue consejera externa de Banco Español de Crédito, S.A. y presidenta ejecutiva de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).
Otros cargos relevantes:	Es consejera externa de Aviva plc, London y de Aviva Italia Holding SpA, así como miembro del consejo asesor de la Fundación Rafael del Pino y copresidenta del consejo de patronos global de The Digital Future Society.
Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:	Ninguno.
Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:	Comisión ejecutiva, comisión de auditoría (presidenta), comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, comisión de innovación y tecnología y comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura.
Habilidades:	Su carrera profesional como Técnico Comercial y Economista del Estado y su experiencia general ejecutiva y no ejecutiva en el sector financiero (en particular en la comisión de auditoría de sociedades cotizadas) avalan su reconocimiento como experta financiera y la acreditan sobradamente para su función de presidenta de la comisión de auditoría. Además, el ejercicio de importantes cargos en los reguladores españoles de las entidades de crédito y de los mercados de valores aporta al consejo una visión estratégica de la regulación financiera y las relaciones con las autoridades gubernamentales de España.



DON HENRIQUE DE CASTRO

Consejero Externo (Independiente)

Nombrado miembro de Consejo de Administración de la Compañía en la JGA celebrada el 12 de abril de 2019.

Nacionalidad:	Portuguesa. Nacido en 1965 en Lisboa, Portugal.
Educación:	Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Superior de Economía y Gestión (ISEG) de Lisboa (Portugal), Máster en Administración de Empresas y Economía (MSc Business Administration and Economics) por la Universidad de Lisboa y Máster en Administración de Empresas (MBA) por el International Institute for Management Development (IMD) (Suiza).
Experiencia	Ha desempeñado el cargo de director de operaciones de Yahoo! Inc. Anteriormente ocupó diversos cargos en Google Inc., entre ellos, director del negocio mundial de dispositivos, medios y plataformas, fue director de ventas y desarrollo corporativo para Europa en Dell Inc. y consultor de McKinsey & Company.
Otros cargos relevantes:	Es consejero independiente y miembro de la comisión de riesgos de First Data Corporation, y consejero independiente y miembro de las comisiones de auditoría y finanzas y de infraestructuras e inversiones de Target Corporation.

89

Cargos en otras sociedades de Grupo Santander:
Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro:
Habilidades:

Ninguno.

Comisión de innovación y tecnología.

Aporta al consejo una sólida experiencia en la industria tecnológica y digital junto con experiencia significativa en el mercado norteamericano, adquirida a través de los cargos de máximo nivel ocupados en compañías como Yahoo! Inc. y Google, Inc. Asimismo, aporta al consejo su experiencia previa en comisiones de auditoría de sociedades cotizadas.



DON JAIME PÉREZ RENOVALES

Secretario general y del Consejo de Administración

Se incorporó al Grupo Santander en 2003.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1968 en Valladolid, España.

Educación: Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3) y Abogado del Estado.

Experiencia: Fue director del gabinete del vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, subsecretario de la Presidencia del Gobierno, presidente del Boletín Oficial del Estado y de la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas. Previamente, fue vicesecretario general y del consejo y responsable de la asesoría jurídica de Grupo Santander, secretario general y del consejo de Banco Español de Crédito, S.A. y subdirector de los servicios jurídicos de la CNMV.

Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro: Secretario de todas las comisiones del consejo.

Composición del Consejo de Administración.

Composición por categoría de consejero.

Nuestro Consejo de Administración tiene una composición equilibrada entre consejeros internos e independientes, la mayoría de los cuales son independientes. La categoría de cada uno de los consejeros ha sido verificada por la comisión de nombramientos y sometida al Consejo de Administración.

Diversidad.

Creemos que un entorno diverso es vital para garantizar que se alcancen nuestros objetivos y que la combinación de experiencias y capacidades en el consejo proporciona un entorno donde afloran

J *u*

diferentes perspectivas y se mejora la calidad de la toma de decisiones. Buscamos por ello un sólido equilibrio de habilidades técnicas, experiencias y perspectivas en nuestro consejo.

Nuestra política de selección, evaluación de idoneidad y sucesión de consejeros favorece la diversidad en el Consejo de Administración en lo que se refiere, por ejemplo, a género, geografía, experiencia y conocimiento, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, por motivos como la edad, discapacidad, raza u origen étnico. Esta política se modificó en julio de 2018 para ajustarla a la reciente normativa europea en materia de información no financiera y sobre diversidad y la guía de la EBA y la ESMA sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave. El Grupo aplica esta política a la hora de seleccionar consejeros para cubrir posibles vacantes o de buscar candidatos para incorporarse al consejo o sustituir a alguno de sus miembros.

La política de selección promueve la diversidad en el Consejo de Administración desde diferentes puntos de vista:

- Diversidad de procedencia o formación internacional: el proceso de selección tiene en cuenta la diversidad cultural o la formación y experiencia internacional, especialmente en las principales regiones donde el Grupo Santander está presente.
- Diversidad de género: tanto la comisión de nombramientos como el Consejo de Administración son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero, esforzándose deliberadamente en buscar candidatas que tengan el perfil requerido. Nuestra política interna promueve una selección de consejeros que vela por incluir un número suficiente de mujeres en el consejo para tener una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El 26 de febrero de 2019, el consejo ha reemplazado el objetivo del 30% de presencia del género menos representado establecido en 2016 por la comisión de nombramientos, por el de alcanzar una presencia equilibrada o de igualdad de género, lo que implica una presencia de mujeres en el Consejo de Administración de entre el 40% y el 60% en el ejercicio 2021. El consejo ha superado el objetivo inicial, ya que actualmente las mujeres en el consejo representan un 33.3%.

La proporción de mujeres en nuestro consejo es muy superior al promedio de las grandes empresas cotizadas en Europa. Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de octubre de 2017, el porcentaje de consejeras en las grandes empresas cotizadas era, en promedio, del 28.25% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 22% para España.

- Educación y trayectoria profesional: los criterios aplicados en la selección de los candidatos garantizan su cualificación e idoneidad para la comprensión general de nuestro Grupo Santander, sus negocios, su estructura y las geografías en las que opera, tanto individual como colectivamente, así como su sintonía con la cultura de la Compañía. El proceso de designación garantiza que los candidatos tengan habilidades y competencias en servicios bancarios y financieros y en otras áreas identificadas como relevantes en nuestra matriz de competencias y de diversidad del consejo. En este sentido, se toman en cuenta los conocimientos adquiridos en el entorno académico, junto con la experiencia profesional.
- La política no adolece de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación por razón de edad, raza, discapacidad y/u origen étnico. En concreto con respecto a la de edad, no hay límite de edad máximo para poder ser consejero ni para ocupar un cargo en el consejo, incluido el de presidente y consejero delegado.

Acciones y opciones de compra de acciones de la Compañía

Al 5 de junio de 2019, ningún accionista de Santander España poseía individualmente más del 3% de su capital social total (que es el umbral generalmente previsto en la normativa española para la notificación obligatoria de una participación significativa en una sociedad cotizada) por cuenta propia. Los Estatutos de Santander España no incluyen ninguna disposición específica para participaciones significativas.

Al 5 de junio de 2019, los principales accionistas de Santander España, conforme su libro de registro de accionistas era el siguiente:

Titular registral	Acciones	% cs
State Street Bank	2,118,694,938	13.05%
The Bank of New York Mellon	1,590,831,157	9.80%
Chase Nominees	1,058,098,056	6.52%
BNP	544,929,293	3.36%
EC Nominees	453,945,736	2.80%
Societe Generale	451,352,647	2.78%
Clearstream Banking	426,288,895	2.63%
Government of Norway	425,587,512	2.62%
Caceis Bank	402,241,448	2.48%
The Northern Trust	286,311,378	1.76%

El siguiente cuadro recoge, el día anterior a la JGA de la Compañía del 11 de abril de 2019, la participación significativa (directa e indirecta) de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía de acuerdo con la normativa española de aplicación en materia de transparencia e información de emisores, así como el derecho de voto que los miembros del Consejo de Administración tienen atribuido en la JGA:

Consejeros	Participación directa	Participación indirecta	Acciones representadas	Acciones totales	% s/ capital social
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1,039,497	20,334,245	-	21,373,742	0.132%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	1,331,602	-	-	1,331,602	0.008%
D. Bruce Carnegie-Brown	22,443	-	-	22,443	0.000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1,231,529	14,591	-	1,246,120	0.008%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	173	-	-	173	0.000%
D ^a Homaira Akbari	22,000	9,000	-	31,000	0.000%
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	3,576,405	-	-	3,576,405	0.022%

9

D. Javier Botín Sanz de Sautuola y O'Shea ^(A)	5,272,830	12,653,263	119,468,000	137,394,093	0.846%
D. Álvaro Antonio Cardoso de Souza	-	-	-	-	0.000%
D ^a Sol Daurella Comadrán	143,255	456,970	-	600,225	0.004%
D. Carlos Fernández González	18,524,499	5	-	18,524,504	0.114%
D ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	6,062	-	-	6,062	0.000%
D. Ramiro Mato García Ansorena	40,325	-	-	40,325	0.000%
D ^a Belén Romana García	167	-	-	167	0.000%
Total	31,210,787	33,468,074	119,468,000	184,146,861	1.134%

(A) Incluye acciones propiedad de la Fundación Botín, de la que D. Javier Botín es presidente, y acciones sindicadas, excepto las correspondientes a D^a Ana Botín y D. Javier Botín que ya se incluyen en este cuadro como participaciones directas o indirectas.

A la fecha indicada, no existen opciones en vigor sobre acciones de la Compañía concedidas a los miembros de su Consejo de Administración.

El día anterior a la última JGA de la Compañía (11 de abril de 2019), los miembros de la alta dirección (no consejeros) poseían, directa o indirectamente, un total de 7,303,549 acciones de Santander España (un 0.045% del capital social), de acuerdo con el siguiente desglose:

ALTO DIRECTIVO	P. DIRECTA	P. INDIRECTA	P. FAMILIAR	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL
D. Rami Aboukhair Hurtado	667,213	-	13	-	667,226
D. Enrique Álvarez Labiano	153,534	-	10	-	153,544
Ms. Lindsey Tyler Argalas	262,346	-	-	-	262,346
D. Juan Manuel Cendoya Mendez De Vigo	573,549	-	-	-	573,549
D. José Francisco Doncel Razola	374,908	-	-	-	374,908
Mr. Keiran Paul Foad	158,918	-	-	-	158,918
D. José Antonio García Cantera	1,099,520	-	-	-	1,099,520
D. Juan Guitard Martín	848,018	-	-	-	848,018
D. Jose María Linares Perou	249,123	-	-	-	249,123
D ^a . Mónica López-Monís Gallego	166,465	-	15	-	166,480
D. Javier Maldonado Trinchant	537,219	-	5,144	-	542,363
Mr. Dirk Marzluf	33,478	-	-	-	33,478
D. Victor Matarranz Sanz De Madrid	257,410	-	7	-	257,417

D. José Luis De Mora Gil Gallardo	248,308	-	-	-	248,308
D. José Maria Nus Badía	243,386	-	-	-	243,386
D. Jaime Pérez Renovales	274,561	-	5,592	-	280,153
D ^a . Magdalena Sofía Salarich Fernández de Valderrama	867,148	-	-	-	867,148
Ms. Jennifer Scardino	277,664	-	-	-	277,664
Total	7,292,768	-	10,781	-	7,303,549

Nombramiento, renovación y sucesión de consejeros.

Nombramiento de consejeros.

Nuestros consejeros son nombrados por períodos de tres años, si bien un tercio de los miembros del consejo es renovado anualmente, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad en aquéllos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento. Los consejeros cesantes podrán ser reelegidos. Cada nombramiento, reelección y ratificación se presenta para su votación por separado en la JGA.

Procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y cese de consejeros.

Nuestra política interna para la selección, evaluación de idoneidad y sucesión de consejeros establece los criterios relativos a la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración, el proceso de revisión de su composición, el proceso de identificación de posibles candidatos y el proceso de selección y nombramiento. El nombramiento y reelección de consejeros corresponde a la JGA. En caso de producirse la vacante de algún consejero durante el período para el que fue nombrado, el Consejo de Administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la JGA, en su primera reunión posterior, ratifique o revoque el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que el Consejo de Administración someta a los accionistas en la JGA, así como los acuerdos que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidos del correspondiente informe y propuesta motivada de la comisión de nombramientos.

La propuesta debe ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. En el caso de reelección o ratificación, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. Cuando el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Nuestros consejeros deben reunir las condiciones que les resultan exigibles de acuerdo con la legislación aplicable a las entidades de crédito y las previstas en nuestros Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en aquéllos y en el Reglamento del consejo.

Conforme se especifica en el Capítulo IV, apartado 4.4., los miembros del consejo de administración y las personas que componen la alta dirección, están sujetos al Código General de Conducta del Grupo que establece las pautas y normas de conducta y los principios éticos que deberán regir su actuación con carácter general y, en particular, en situaciones que puedan generar potenciales conflictos de interés. Asimismo, también están sujetos al Código de Conducta del Mercado de Valores que establece pautas específicas para operar por cuenta propia en los mercados de valores, la actuación ante situaciones de posibles conflictos de interés o el control del uso de la información privilegiada y sensible.

Nuestros consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá además a su aportación profesional al consejo en su conjunto.

En todos los casos, como se ha indicado, nuestro consejo procurará que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que al menos un tercio de los consejeros sean independientes.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración por el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos, por decisión de la JGA, o por renuncia (explicando los motivos de esta decisión en una carta que ha de enviarse a los demás miembros del consejo) o puesta del cargo a disposición del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. Todo ello sin perjuicio de lo regulado en el Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de esta.

Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Asimismo, los consejeros externos dominicales habrán de presentar su dimisión cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca significativamente.

Por último, la planificación de la sucesión de los principales miembros del consejo es también un elemento clave del buen gobierno de la Compañía que asegura que el relevo se produce siempre de forma ordenada mientras se mantiene la continuidad y estabilidad del consejo. Los planes de sucesión de los miembros del consejo siguen siendo un área prioritaria para la comisión de nombramientos y el consejo, contándose con sólidos y adecuados planes que son revisados periódicamente.

En aplicación de los procedimientos descritos, en septiembre de 2018 la Compañía acordó designar como nuevo consejero delegado a D. Andrea Orcel, sujeto a la obtención de las autorizaciones pertinentes, a la adopción por la JGA de los acuerdos oportunos en relación con su futura remuneración y la terminación de la vinculación contractual que le ligaba a su anterior empleador. Posteriormente, como consecuencia de la modificación de las bases sobre las cuales se había adoptado esa decisión y de que los costes de compensar al Sr. Orcel por sus remuneraciones pasadas excedían los tenidos en cuenta al acordar su nombramiento, en enero de 2019 el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Orcel.

Retribuciones.

Principios de la política retributiva

La retribución individual de los consejeros, ejecutivos o no, por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada se determina por el Consejo de Administración de la Compañía, dentro del importe fijado por la JGA, en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado y de la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones, así como, en su caso, de otras circunstancias objetivas que pueda tener en cuenta el consejo.

Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

Entre los principios de la política retributiva de la Compañía aplicables a la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas destacan los siguientes:

- i. Las retribuciones han de estar alineadas con los intereses de los accionistas, centradas en la creación de valor a largo plazo y ser compatibles con una gestión de riesgos rigurosa y con la estrategia, valores e intereses a largo plazo de la Compañía.
- ii. La retribución fija debe de representar una parte considerable de la retribución total.
- iii. La retribución variable ha de recompensar el desempeño en el logro de los objetivos del individuo y en el marco de una gestión prudente de los riesgos.
- iv. El paquete retributivo global y su estructura han de ser competitivos y facilitar la atracción y retención de talento.
- v. Se deben evitar los conflictos de interés y la discriminación en las decisiones sobre retribuciones.

En el ejercicio 2018, la comisión de retribuciones y el consejo solicitaron la asistencia de Willis Towers Watson con los siguientes propósitos:

- Contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo Santander.
- Analizar y confirmar el cumplimiento de ciertas ratios cuantitativas relevantes para evaluar el cumplimiento de objetivos.
- Estimar el valor razonable de la retribución variable vinculada a los objetivos a largo plazo.

La Compañía realiza una revisión anual comparativa de la retribución total de los consejeros ejecutivos y altos directivos. El denominado grupo de referencia ha estado formado en 2018 por las siguientes entidades: Itaú, JP Morgan Chase, Bank of America, HSBC, BNP Paribas, Standard Chartered, Citi, Société Générale, ING, Barclays, Wells Fargo, BBVA, Lloyds, UBS, Intesa-San Paolo, Deutsche Bank y Unicredit.

Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada: política aplicada en 2018

Composición y límites

De conformidad con los estatutos de la Compañía la retribución de los consejeros por su condición de tales consiste en la actualidad en una cantidad fija anual determinada por la JGA. Tal cantidad permanecerá vigente en tanto la JGA no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la JGA para el ejercicio 2018 fue de 6 millones de Euros, con dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

El importe total devengado por el consejo en atenciones estatutarias ha ascendido en 2018 a 4.6 millones de Euros, que es un 23% inferior al importe máximo acordado por la JGA.

Además, la Compañía tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones habituales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Compañía. Asimismo, los consejeros podrán tener derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la JGA.

Los consejeros también tienen derecho a percibir otras retribuciones que, previa propuesta de la comisión de retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el

4

desempeño de otras funciones en la Compañía, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

Ninguno de los consejeros no ejecutivos tiene derecho a percibir ningún beneficio con ocasión de su cese en el cargo.

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante los dos últimos ejercicios en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo han sido los siguientes:

	Euros	
	2018	2017
Miembros del consejo de administración	90,000	87,500
Miembros de la comisión ejecutiva	170,000	170,000
Miembros de la comisión de auditoría	40,000	40,000
Miembros de la comisión de nombramientos	25,000	25,000
Miembros de la comisión de retribuciones	25,000	25,000
Miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	40,000	40,000
Miembros de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura	15,000	-
Presidente de la comisión de auditoría	70,000	50,000
Presidente de la comisión de nombramientos	50,000	50,000
Presidente de la comisión de retribuciones	50,000	50,000
Presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	70,000	50,000
Presidente de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura	50,000	-
Consejero coordinador (*)	110,000	110,000
Vicepresidentes no ejecutivos	30,000	30,000

(*) Mr Bruce Carnegie-Brown, atendiendo a los cargos desempeñados en el consejo y sus comisiones, en particular como presidente de las comisiones de nombramientos y de retribuciones y como consejero coordinador, y el tiempo y dedicación requeridos para desempeñar adecuadamente tales cargos, tiene asignada una retribución anual total mínima de 700,000 Euros desde 2015, incluyendo la asignación anual por los conceptos que le corresponden de los anteriormente indicados y las dietas de asistencia.

Fuente: Informe Anual 2018.

Dietas de asistencia.

Por acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, la cuantía de las dietas por la asistencia a las reuniones del consejo y a sus comisiones (excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas) durante los últimos dos años ha sido la siguiente:

Dietas de asistencia por reunión	Euros	
	2018	2017

29

Consejo de Administración	2.600	2.600
Comisión de auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	1.700	1.700
Demás comisiones (excluida la comisión ejecutiva)	1.500	1.500

Fuente: Informe Anual 2018.

Detalle de atenciones estatutarias.

El importe total devengado en concepto de atenciones estatutarias y dietas ha ascendido a 4.6 millones de Euros en 2018 (4.7 millones en 2017).

Importe total del conjunto de prestaciones retributivas totales devengadas por los miembros del consejo de administración y miembros de la alta dirección.

Nombre	Retribuciones devengadas en la sociedad					Retribuciones devengadas en sociedad del grupo						
	Total retribución mercédico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por servicios de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total 2017	Total retribución mercédico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por servicios de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total 2017
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O Shea	6.245	2.896	1.234	636	11.011	10.582	-	-	-	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	4.949	1.939	1.050	1.063	9.001	8.893	-	-	-	-	-	-
D. Bruce Carnegie-Brown	732	-	-	-	732	731	-	-	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	3.349	1.521	-	225	5.095	4.281	-	-	-	-	-	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	441	-	-	-	441	473	-	-	-	-	-	-
D.ª Homara Akbari	199	-	-	-	199	359	-	-	-	-	-	-
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	513	-	-	-	513	550	-	-	-	-	-	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O Shea	121	-	-	-	121	124	-	-	-	-	-	-
D.ª Sol Daurela Comadrán	215	-	-	-	215	207	-	-	-	-	-	-
D. Carlos Fernández González	266	-	-	-	266	285	-	-	-	-	-	-
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	196	-	-	-	196	162	-	-	-	-	-	-
D.ª Betén Romana García	414	-	-	-	414	297	-	-	-	-	-	-
D. Juan Miguel Villar Mir	108	-	-	-	108	170	-	-	-	-	-	-
D. Ramiro Mato García Ansorena	450	-	-	-	450	36	-	-	-	-	-	-
D. Álvaro Cardoso de Souza	148	-	-	-	148	-	-	-	-	-	-	-
D. Macías Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	4.266	-	-	-	-	-	42
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	-	-	-	-	-	418	-	-	-	-	-	-
Total	18.346	6.356	2.284	1.924	28.910	31.634	-	-	-	-	-	42

09

Miles de euros

Ejercicio	Número de personas	Retribuciones salariales a corto plazo y diferidas					Total ⁹
		Fijo	Retribución variable de abono inmediato (50% en acciones) ^A	Retribución variable diferida (50% en acciones) ^B	Aportaciones a pensiones	Otras retribuciones ^C	
Ejercicio 2018	18	22.475	16.748	7.582	6.193	7.263	60.261
Ejercicio 2017	19	17.847	17.758	8.104	13.511	7.348	64.568

- A El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2018 es de 1.936 mil acciones (1.430 mil acciones Santander y 226 mil acciones de Banco Santander (México), S.A. en 2017).
- B El importe de abono de acciones diferidas del ejercicio 2018 es de 877 mil acciones Santander.
- C Recoge otros conceptos de retribución tales como primas por seguros de vida por 1.641 miles de euros (692 miles de euros durante 2017), seguros médicos y ayudas de localización.
- D Además, y como consecuencia de los acuerdos de integración y compensación de retribuciones a largo plazo y diferidas perdidas en anteriores empleos, se han acordado compensaciones por importe de 4.650 miles euros y 649.000 acciones de Banco Santander, S.A. en 2017. Estas compensaciones están parcialmente sujetas a diferimiento y/o a su recuperación en determinados supuestos.

Retribución de los consejeros por funciones ejecutivas¹⁷

Política para el ejercicio 2018

La política aplicada a la retribución de los consejeros en 2018 por el desempeño de funciones ejecutivas fue aprobada por el consejo de administración.

El siguiente cuadro resume la política de remuneraciones y su implantación.

COMPONENTE	TIPO DE COMPONENTE	POLÍTICA
Salario anual bruto	Fijo	Pagado en metálico mensualmente.
Retribución variable	Variable	<p>Marco de referencia individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Calculada según un conjunto de métricas cuantitativas anuales y una evaluación cualitativa teniendo en cuenta el desempeño individual. El 50% de cada pago se realiza en acciones, sujetas a retención durante un año. El número de acciones se determina en el momento de la concesión. 40% pagado en 2019; 60% diferida en 5 años. 24% se pagará en partes iguales en 2020 y 2021. 36% se pagará en partes iguales en 2022, 2023 y 2024 sujeto al cumplimiento de un conjunto de objetivos a largo plazo (2018-2020).
Sistema de pensiones	Fijo	Aportación anual del 22% del salario base.
	Variable	Aportación anual del 22% del 30% del promedio de la retribución variable de los últimos tres años.

¹⁷ La política retributiva del Banco solamente contempla compensaciones y programas con participación en el capital social del Banco para los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas.

9
0

Otras retribuciones	Fijo	Incluyen seguro de vida, accidentes, sanitario y otras retribuciones en especie. <ul style="list-style-type: none"> Incluyen un complemento de retribución fija adicional en metálico (que no tiene la consideración de sueldo fijo ni de base para la aportación de pensiones) como consecuencia de la eliminación de las prestaciones complementarias de fallecimiento e invalidez.
Tenencia obligatoria de acciones	N/A	200% del importe neto de impuestos del salario bruto básico anual. <ul style="list-style-type: none"> Cinco años a partir de 2016 para acreditar la participación.

A. Salario anual bruto

B. Retribución variable

i. Política general para 2018

El consejo ha aprobado la retribución variable de la presidenta, del consejero delegado y del resto de consejeros ejecutivos a propuesta de la comisión de retribuciones, que ha tenido en cuenta la política aprobada:

- Los componentes variables de la retribución total de los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2018 están por debajo del 200% de los componentes fijos, tal y como se estableció por acuerdo de la junta de 23 de marzo de 2018.
- El consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobó a inicios del 2019 el importe final del incentivo correspondiente a 2018, a partir de la cifra individual de retribución variable de referencia considerando los siguientes elementos:
 - Un conjunto de objetivos cuantitativos referidos al Grupo.
 - Una evaluación cualitativa que no puede modificar el resultado cuantitativo en más de 25 puntos porcentuales al alza o a la baja.
 - En su caso, un ajuste excepcional que deberá estar debidamente soportado.
 - La retribución variable final se ajusta en función de la evaluación individual del consejero ejecutivo, que se realiza según el modelo vigente y tiene en cuenta sus objetivos individuales, así como el modo en que se han alcanzado, para lo que se tiene en cuenta su gestión del personal y la medida en la que se han seguido los comportamientos corporativos y se han desarrollado iniciativas con la sociedad en general.

Los objetivos cuantitativos y los elementos de la valoración cualitativa se describen más abajo.

- La retribución variable aprobada se abona un 50% en metálico y un 50% en acciones, parte en 2019 y parte diferida y vinculada a objetivos plurianuales. Un 40% se abona inmediatamente tras la determinación de la retribución variable el 60% restante se cobrará de forma diferida en partes iguales durante cinco años del siguiente modo:

9
0

- El importe diferido de los dos primeros ejercicios, el 24% del total, a cobrar en su caso en 2020 y 2021, estará sujeto a que no concurran las cláusulas malus que se describen más adelante.
- El importe diferido durante los tres siguientes ejercicios (36% del total) a cobrar, en su caso, en 2022, 2023 y 2024, estará sujeto, además de a que no concurran las cláusulas malus, a que se cumplan los objetivos plurianuales descritos más adelante. Estos objetivos únicamente podrán reducir los importes y el número de acciones diferidas podrá ser inferior pero no superior.
- Con ocasión de cada entrega del importe diferido en efectivo, se podrá abonar al beneficiario el importe correspondiente al ajuste del importe diferido con la inflación hasta la fecha de abono de cada importe en efectivo correspondiente.
- Todos los pagos en acciones están sujetos a un periodo de retención de un año tras su entrega.
- Se prohibirán expresamente las coberturas del valor de las acciones de Santander recibidas en los periodos de retención y diferimiento. Asimismo, se prohíbe la venta de las acciones otorgadas hasta pasado un año desde su recepción.

Todos los abonos diferidos, sujetos o no a objetivos a largo plazo, están sujetos a su posible reducción por malus. Igualmente, los importes ya abonados del incentivo estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en la política de malus y *clawback* del Grupo.

ii. Objetivos cuantitativos y valoración cualitativa para 2018

La retribución variable para los consejeros ejecutivos en 2018 ha tenido en cuenta las métricas cuantitativas y los factores cualitativos aprobados por el consejo a principios de 2018 a propuesta de la comisión de retribuciones¹⁸. Los resultados cuantitativos y cualitativos considerados por el consejo a propuesta de la comisión, que a su vez ha tenido en cuenta los trabajos realizados por el comité de recursos humanos¹⁹, son los siguientes:

¹⁸ Antes de la aprobación de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y del resto de la alta dirección, la comisión de retribuciones revisa la información que suministran las funciones de riesgo, cumplimiento, auditoría y control financiero sobre incidentes significativos en la gestión de los negocios del Grupo con el fin de concluir si han de tener impacto en la retribución de aquellos. Se han realizado ajustes a 68 personas del Colectivo Identificado (o *Material Risk Takers*) por distintos errores, ninguno de ellos relacionados con la actividad de consejeros ejecutivos y del resto de la alta dirección.

¹⁹ Dicho comité ha contado con la participación de miembros de la alta dirección que son a su vez responsables de distintas funciones del Grupo, incluyendo riesgos, auditoría interna, cumplimiento, secretaría general y recursos humanos, gestión financiera e intervención general y control de gestión. Su función en este comité ha consistido en el análisis de la información cuantitativa, la evaluación cualitativa y la consideración de la aplicación o no de ajustes excepcionales. Este análisis incluyó diferentes aspectos relacionados con el riesgo, la solvencia, la liquidez, la calidad y la recurrencia de los resultados, y otros aspectos respecto a cumplimiento y control.

Categoría y (ponderación)	Objetivos cuantitativos		Evaluación cualitativa		Puntuación total ponderada ^B	
	Objetivos	Evaluación	Evaluación ponderada ^A	Componente		Evaluación
Clientes (20%)	Satisfacción de clientes.	110,9%	11,1%	Cumplimiento efectivo de los objetivos de las reglas sobre conducta de riesgo con los clientes.	+2,4% - Mejora en el gobierno de la función de conducta y cumplimiento en los procesos de comercialización según la cultura del Banco.	23,5%
	Número de clientes vinculados.	100,1%	10,0%			
Riesgos (10%)	Ratio de morosidad.	102,7%	5,1%	Gestión adecuada del apetito de riesgo y de los excesos registrados.	+1,2% - Ningun incumplimiento notable del apetito por el riesgo. Mejora de los controles fundamentales.	11,6%
	Ratio de coste del crédito.	105,1%	5,3%	Gestión adecuada del riesgo operacional.		
Capital (20%)	Capital ratio. (CET1)	101,9%	20,4%	Gestión eficiente del capital.	+3,2% Plan de capital sobrecumplido estableciendo una base de capital muy sólida.	23,6%
Rentabilidad (50%)	Beneficio neto ordinario (BNO) ^C . RoRWA (Return on Risk Weighted Assets). Rentabilidad sobre activos ponderados por riesgos ^D .	96,8% 102,2%	26,6% 23,0%	Idoneidad del crecimiento del negocio sobre el ejercicio anterior teniendo en cuenta el entorno de mercado y competidores. Sostenibilidad y solidez de los resultados. Gestión eficiente de los costes y consecución de objetivos de eficiencia.	0% En línea con las expectativas.	49,6%
Ajuste excepcional		Elementos (no exhaustivos) en consideración: entorno de control general, cumplimiento de regulaciones internas y externas, gestión prudente y eficiente de la liquidez y la solvencia.		Resultados muy sólidos, con reconocimiento específico para el crecimiento de beneficio entre ejercicios, en un entorno internacional complejo, especialmente en lo referente a las condiciones macroeconómicas y cambios de política monetaria de algunos de los mercados principales del Grupo en 2018.		12,3%
Total						120,6%

A La evaluación ponderada es el resultado de multiplicar la evaluación de cada objetivo por su ponderación según la categoría. Los objetivos de cada categoría tienen la misma ponderación salvo por lo indicado en la nota D a continuación.

B Resultado de sumar o restar a la evaluación ponderada de objetivos la evaluación cualitativa.

C A estos efectos, el BNO es el beneficio neto ordinario atribuido, ajustado al alza o a la baja por aquellas operaciones que a juicio del consejo suponen un impacto ajeno al desempeño de los directivos evaluados, a cuyo efecto se valoran las plusvalías extraordinarias, operaciones corporativas, saneamientos especiales o ajustes contables o legales que, en su caso, se produzcan en el ejercicio.

D La ponderación específica del BNO en la puntuación total es el 27,5% y la del RoRWA es el 22,5%.

Las retribuciones variables asignadas a cada uno de los consejeros ejecutivos se determinaron aplicando las ratios mencionadas al importe de referencia de la retribución variable de los consejeros ejecutivos, junto con el grado de cumplimiento de los objetivos individuales y la referencia del mercado. Las retribuciones variables individuales aprobadas por el consejo se especifican en la siguiente sección.

iii. Objetivos plurianuales vinculados al abono de los importes diferidos a cobrar en 2022, 2023 y 2024

Los objetivos plurianuales vinculados al abono de los importes diferidos a cobrar en 2022, 2023 y 2024, son los siguientes:

89

Ratios	Ponderación	Objetivos y escalas de cumplimiento (coeficientes)
A	Crecimiento del beneficio por acción (BpA) en 2020 vs. 2017	33% Si el BpA crece $\geq 25\%$, el coeficiente es 1 Si el BpA crece $\geq 0\%$ pero $< 25\%$, el coeficiente es 0 - 1 ²⁰ Si el BpA crece $< 0\%$, el coeficiente es 0
B	Rentabilidad total relativa para accionistas (RTA) ²⁰ en 2018-2020 en un grupo de entidades comparables	33% Si el ranking de Santander es superior al percentil 66, el coeficiente es 1 Si el ranking de Santander está entre percentiles 33 y 6, por lo que el coeficiente es 0 - 1 ²⁰ Si el ranking de Santander está por debajo del percentil 33, el coeficiente es 0
C	Ratio objetivo Tier 1 <i>fully loaded</i> de fondos propios comunes (CET1) ²⁰ para 2020	33% Si CET1 es $\geq 11,30\%$, el coeficiente es 1 Si CET1 es $\geq 11\%$ pero $< 11,30\%$, el coeficiente es 0 - 1 ²⁰ Si CET1 es $< 11\%$, el coeficiente es 0

A. A estos efectos, RTA significa la diferencia [expresada como relación porcentual] entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente período de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea pagadero a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2018 (sin incluir esa fecha) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2021 (sin incluir esa fecha) (para el cálculo del valor final).

El grupo de referencia estará formado por las siguientes entidades: Itau, JP Morgan Chase, Bank of America, HSBC, BNP Paribas, Standard Chartered, Citi, Société Générale, ING, Barclays, Wells Fargo, BBVA, Lloyds, UBS, Intesa-San Paolo, Deutsche Bank y Unicredit.

B. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de ampliaciones de capital (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2019 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en el pudieran tener los cambios regulatorios que afecten su cálculo hasta esa fecha.

C. Incremento lineal del Coeficiente BpA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BpA de 2020 respecto del BpA de 2017 dentro de esta parte de la escala.

D. Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascenda en el ranking.

E. Incremento lineal del Coeficiente CET1 en función del CET1 de 2020 dentro de esta parte de la escala.

Para determinar el importe anual de la parte diferida vinculada a objetivos que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (siendo cada uno de esos pagos una 'anualidad final'), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de la aplicación de las cláusulas *malus*, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (1/3 \times A + 1/3 \times B + 1/3 \times C)$$

dónde:

- 'Imp.' se corresponde con un tercio del importe de la retribución variable que haya quedado diferida vinculada al desempeño (esto es, 'Imp.' será un 12% de la retribución variable total fijada a principios de 2018).
- 'A' es el Coeficiente BpA que resulte conforme a la escala del cuadro anterior en función del crecimiento de BpA en 2020 respecto de 2017.
- 'B' es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del cuadro anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2018-2020 respecto del grupo de referencia.
- 'C' es el Coeficiente CET1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2020 descrito en el cuadro anterior.

iv. *Malus y clawback*

El devengo de los importes diferidos (vinculados o no a objetivos plurianuales) está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo²⁰, a que no concurra durante el período anterior a cada

²⁰ Cuando la extinción de la relación con Banco Santander u otra entidad de Grupo Santander tenga lugar por causa de jubilación, jubilación anticipada o prejubilación del beneficiario, por causa de despido declarado judicialmente como improcedente, desistimiento unilateral por justa causa por parte del empleado (teniendo esta condición, en todo caso, las previstas en el artículo 103 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, para los sujetos a este régimen), invalidez permanente o fallecimiento, o como consecuencia de que una entidad, distinta de Banco Santander, que sea empleador deje de pertenecer a Grupo Santander, así como en los casos de excedencia forzosa, el derecho a la entrega de las acciones y los importes en efectivo diferidos así como, en su caso, los

0 4

una de las entregas ninguna de las circunstancias que dan lugar a la aplicación de *malus* según lo recogido en la política de retribución del Grupo en su capítulo relativo a *malus* y *clawback*. Igualmente, los importes ya abonados de la retribución variable estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en dicha política, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén. La retribución variable correspondiente a 2018 está sujeta a *clawback* hasta el comienzo de 2025.

La aplicación de las cláusulas de *malus* y *clawback* se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

Categoría	Factores
Riesgos	Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
Solvencia	El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de solvencia, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
Regulación y códigos internos	Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de los mismos. Asimismo, el incumplimiento de los códigos de conducta internos de la entidad.
Conducta	Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La aplicación de *malus* o *clawback* a los consejeros ejecutivos será decidida por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, hasta que en 2025 haya finalizado el plazo de retención correspondiente al último pago en acciones según el plan. En consecuencia, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de las condiciones indicadas para la cláusula *malus*, determinará el importe concreto a satisfacer del incentivo diferido y, en su caso, determinará el importe que pudiera ser objeto de recuperación.

C. Principales características de los sistemas de previsión

importes derivados del ajuste por inflación de los importes diferidos en efectivo, mantendrá su vigencia en las mismas condiciones que si no hubiese ocurrido ninguna de las circunstancias señaladas.

En caso de fallecimiento, dicho derecho pasará a los causahabientes del beneficiario.

No se producirá ningún cambio en los derechos del beneficiario en los supuestos de baja temporal justificada por incapacidad temporal, suspensión del contrato de trabajo por maternidad o paternidad y excedencia para atender al cuidado de hijos o de un familiar.

En el caso de que el beneficiario pase a otra empresa de Grupo Santander (incluso mediante asignación internacional y/o expatriación), no se producirá ningún cambio en los derechos del mismo.

Cuando la extinción de la relación tenga lugar por mutuo acuerdo o por obtener el beneficiario una excedencia distinta de las indicadas en los apartados anteriores, se aplicará lo pactado en el acuerdo de extinción o de excedencia.

Ninguna de las circunstancias anteriores dará derecho a percibir el importe diferido de forma anticipada. Cuando el beneficiario o sus causahabientes conserven el derecho a percibir la retribución diferida en acciones y en efectivo así como, en su caso, los importes derivados del ajuste por inflación de los importes en efectivo diferidos, ésta se entregará en los plazos y condiciones establecidos en el reglamento del plan.

14

Los consejeros ejecutivos participan en el sistema de previsión en régimen de aportación definida constituido en 2012 y que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento. El Banco realiza anualmente aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos. En 2012, los contratos de los consejeros ejecutivos (y de otros miembros de la alta dirección del Banco) con compromisos de pensiones de prestación definida se modificaron para transformar estos compromisos en un sistema de aportación definida. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir prestaciones al jubilarse, independientemente de si están en activo o no en el Banco en ese momento, basándose en las aportaciones al sistema, y sustituye su derecho anterior a percibir un complemento a la pensión en caso de jubilación. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos tienen derecho a recibir una asignación anual por importe equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus tres últimas retribuciones variables (máximo).

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión.

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquellos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación).

En aplicación de lo previsto en la normativa de retribuciones, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas al régimen de los beneficios discretionales de pensión. Bajo este régimen, estas aportaciones están sujetas a cláusulas malus y clawback según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable. Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese del consejero ejecutivo en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del consejero ejecutivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

El sistema de previsión señalado está externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. y los derechos económicos de los consejeros antes indicados bajo el mismo les corresponden con independencia de que estén o no en activo en el Banco en el momento de su jubilación, fallecimiento o invalidez. Los contratos de los consejeros ejecutivos no prevén ninguna obligación de indemnización para el caso de cese adicional a lo que disponga, en su caso, la ley y, en caso de prejubilación, a la asignación anual antes referida.

D. Otras retribuciones

Adicionalmente, el Grupo tiene contratados seguros de vida, salud y otras contingencias a favor de los consejeros ejecutivos del Banco. También incluye la contratación de un seguro de vida de forma que, en caso de fallecimiento o invalidez estando en activo o durante la prejubilación, el consejero ejecutivo, o a quien este haya designado, recibirá las cantidades del complemento a la retribución fija que quedaran pendientes de percibir hasta la fecha de jubilación. Asimismo, los consejeros ejecutivos están cubiertos por el seguro de responsabilidad civil con el que cuenta el Banco.

E. Tenencia de acciones

El consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobó en 2016 una política de tenencia de acciones destinada a reforzar el alineamiento de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de los accionistas.

Según esta política, cada consejero ejecutivo en activo a 1 de enero de 2016 tendría cinco años para acreditar que en su patrimonio individual posee una inversión en acciones del Banco equivalente a dos veces el importe neto de impuestos de su salario bruto anual a esa misma fecha.

La política de tenencia de acciones refleja también el compromiso de los consejeros ejecutivos de mantener una inversión individual significativa en acciones del Banco mientras estén desarrollando funciones en activo en el Grupo.

F. Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por los consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías en las que participa el Banco y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 quedan en beneficio del Grupo. Los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones en 2018 ni en 2017.

G. Resumen de la vinculación entre el riesgo, el desempeño y la retribución

La política de remuneraciones de Banco Santander y su implantación en 2018 fomentan una gestión del riesgo segura y efectiva a la vez que apoyan los objetivos del negocio. Los elementos principales de la política de remuneraciones para los consejeros ejecutivos que contribuyen a la alineación del riesgo, el desempeño y la retribución en 2018 fueron los siguientes:

Palabras clave	Elemento de alineación respecto al riesgo, el desempeño y la retribución
Equilibrio de las métricas	El equilibrio de las métricas cuantitativas y de la valoración cualitativa, incluidos clientes, riesgo, solvencia y rentabilidad relacionada con el riesgo, utilizados para determinar la retribución variable de los consejeros ejecutivos.
Umbrales financieros	El ajuste de la retribución variable si ciertos umbrales financieros no se alcanzan, lo que podría limitar dicha retribución al 50% del monto del ejercicio anterior o que no se llegara a otorgar.
Objetivos a largo plazo	Los objetivos a largo plazo vinculados con las últimas tres partes de la retribución variable diferida. Estos objetivos están directamente relacionados con el retorno absoluto a los accionistas, con el comportamiento relativo respecto al grupo de referencia y con el mantenimiento de una base de capital sólida.
Desempeño individual	Queda a criterio del consejo el considerar o no el desempeño individual de los consejeros ejecutivos a la hora de otorgarles su retribución variable individual.
Límite de la retribución variable	200% de la retribución fija.
Participación de las funciones de control	El trabajo realizado por el comité de recursos humanos, con la ayuda de miembros de la alta dirección a cargo de las funciones de control en relación con el análisis cuantitativo y cualitativo.
Malus y clawback	Se pueden aplicar cláusulas malus a retribuciones diferidas no consolidadas y clawback a retribuciones consolidadas o pagadas, en las condiciones y situaciones establecidas en la política de retribuciones del Grupo.
Pago en acciones	Al menos el 50% de la retribución variable se paga en acciones sujetas a un periodo de retención de un año tras su entrega.

Política para los ejercicios 2019, 2020 y 2021

Principios de la política de remuneraciones

A. Retribución de los consejeros en su condición de tales

El sistema de retribuciones de los consejeros está regulado en el artículo 58 de los Estatutos sociales de Banco Santander y en el artículo 33 del Reglamento del consejo. Para 2019, 2020 y 2021 no se plantean cambios en los principios o en la composición de las retribuciones a los consejeros en cuanto al desempeño de sus tareas de supervisión y toma de decisiones colectivas, respecto a los establecidos en 2018.

B. Retribuciones de los consejeros ejecutivos

Por el desempeño de funciones ejecutivas, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las retribuciones (incluyendo, en su caso, sueldos, retribución variable, eventuales indemnizaciones por cese anticipado en dichas funciones y cantidades a abonar por el Banco en concepto de primas de seguro o de aportaciones a sistemas de ahorro) que, previa propuesta de la comisión de retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes, sujetas a los límites que resulten de la legislación

19

aplicable. Para 2019, 2020 y 2021, salvo por lo indicado a continuación del grupo de comparación, no se plantean cambios en los principios de la política retributiva ni en la composición de las retribuciones aplicables a los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, respecto a los establecidos en 2018.

Banco Santander realiza anualmente una revisión comparativa de la retribución total de los consejeros ejecutivos y altos directivos. El grupo de comparación en 2019 está formado por BBVA, BNP Paribas, Citi, Credit Agricole, HSBC, ING, Itaú, Scotiabank y Unicredit.

Retribución de los consejeros para 2019

A. Retribución de los consejeros en su condición de tales

En 2019, los consejeros, por su condición de tales, seguirán percibiendo una retribución por el desempeño de funciones colectivas de supervisión y toma de decisiones, por un importe conjunto de hasta 6 millones de Euros, de acuerdo con lo autorizado por la junta general ordinaria de 2018 (y que se someterá nuevamente a la aprobación de la junta general ordinaria de 2019), con dos componentes:

- asignación anual; y
- dietas de asistencia.

El importe concreto a satisfacer por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y su forma de pago será acordado por el consejo de administración en los términos referidos anteriormente.

Adicionalmente, como se ha indicado en la descripción del sistema de retribución de los consejeros, el Banco abonará en 2019 la prima correspondiente del seguro de responsabilidad civil para sus consejeros, contratado en condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia sociedad.

B. Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas:

i. Componentes fijos de la retribución:

- Salario anual bruto
- Otros componentes fijos de la retribución:
 - Sistemas de previsión: planes de aportación definida.
 - Complemento a la retribución fija.
 - Prestaciones sociales: los consejeros ejecutivos percibirán también determinadas prestaciones sociales tales como primas de seguros de vida, seguros médicos y, en su caso, la imputación de rendimientos por préstamos concedidos en condiciones de empleado, de acuerdo con la política habitual establecida por el Banco para la alta dirección.

ii. Componentes variables de la retribución:

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2019, que ha sido aprobada por el consejo a propuesta de la comisión de retribuciones, se basa en los principios de la política retributiva descrita anteriormente.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos consiste en un único incentivo, sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, que se estructura del siguiente modo:

- El importe final de la retribución variable se determinará a inicios del ejercicio siguiente (2020) sobre la base del importe de referencia y en función del cumplimiento de los objetivos anuales que se describen a continuación.

7

- Se abonará un 40% de la retribución variable resultante inmediatamente tras la determinación de la retribución variable final y el 60% restante se cobrará de forma diferida en partes iguales en cinco años del siguiente modo:
 - El importe diferido de los dos primeros ejercicios, el 24% del total, a cobrar en los dos años siguientes, 2021 y 2022, estará sujeto a que no concurren las cláusulas malus descritas anteriormente.
 - El importe diferido de los tres siguientes ejercicios (36% del total), a cobrar en 2023, 2024 y 2025, estará sujeto, además de a que no concurren las cláusulas malus, a que se cumplan los objetivos a largo plazo descritos (retribución variable sujeta a objetivos a largo plazo).

Del mismo modo, los importes ya abonados de la retribución variable estarán sujetas a su posible recuperación (clawback) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previsto en la política de malus y clawback del Grupo.

Excepcionalmente, y como resultado de la eventual contratación de un nuevo consejero ejecutivo, la retribución variable de los nuevos consejeros ejecutivos podrá incluir bonus garantizados y/o buy outs.

Los componentes variables de la retribución total de los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2019 deben respetar un límite del 200% de los componentes fijos, aunque la legislación europea sobre retribuciones permite la exclusión de ciertos componentes variables de carácter excepcional.

Retribución variable de referencia

La retribución variable de 2019 de los consejeros ejecutivos se determinará a partir de una referencia estándar correspondiente al cumplimiento al 100% de los objetivos establecidos. El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones y en atención a criterios de mercado y contribución interna, podrá revisar la retribución variable de referencia.

Fijación de la retribución variable final por los resultados del ejercicio.

Partiendo de la referencia estándar descrita, la retribución variable de 2019 de los consejeros ejecutivos se determinará teniendo en cuenta los siguientes factores clave:

- Un conjunto de métricas cuantitativas a corto plazo medidas frente a los objetivos anuales.
- Una evaluación cualitativa que no podrá modificar el resultado cuantitativo en más de un 25% al alza o a la baja.
- Un ajuste excepcional que deberá estar debidamente soportado y que puede contemplar modificaciones derivadas de deficiencias de control y/o riesgos, resultados negativos de las evaluaciones de supervisores o eventos significativos no previstos.
- Las métricas cuantitativas detalladas, los elementos de evaluación cualitativa y las ponderaciones son los que se indican en el siguiente cuadro:

Categoría y ponderación	Métricas cuantitativas	Valoración cualitativa
Cientes (20%)	NPS/CSI ^A . Número de clientes vinculados.	Cumplimiento efectivo de los objetivos de las reglas sobre conducta de riesgo con los clientes.
Riesgos (10%)	Ratio de morosidad. Ratio de coste del crédito (NIIF9).	Gestión adecuada del apetito por el riesgo y de los excesos registrados. Gestión adecuada del riesgo operacional.
Accionistas (80%)	Solvencia (20%)	Ratio de solvencia (CETI) ^B .
	Rentabilidad (50%)	Beneficio neto ordinario (BNO) ^C (20%). RoTE (Return on tangible equity) ^B : retorno sobre el capital tangible (30%).

A. Net promoter score / índice de satisfacción de clientes.

B. A estos efectos, estas métricas se ajustarán al alza o a la baja para reflejar los ajustes al beneficio neto ordinario (BNO) que pudieran producirse conforme a lo indicado en la nota C.

C. A estos efectos, el BNO es el beneficio neto ordinario atribuido, ajustado al alza o a la baja por aquellas operaciones que a juicio del consejo suponen un impacto ajeno al desempeño de los directivos evaluados, a cuyo efecto se valoran las plusvalías extraordinarias, operaciones corporativas, saneamientos especiales o ajustes contables o legales que, en su caso, se produzcan en el ejercicio.

Finalmente, como condiciones adicionales para la determinación de la retribución variable, se comprobará si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

- Si el BNO del Grupo de 2019 resultase inferior en más de un 50% al del ejercicio 2018, la retribución variable, en ningún caso sería superior al 50% de la retribución variable de referencia para 2019.
- Si el BNO del Grupo resultase negativo, la retribución variable, sería cero.

Adicionalmente, el consejo tendrá en cuenta en el momento de la determinación de la retribución variable individual si existen restricciones a la política de dividendos por parte de las autoridades supervisoras.

Forma de pago de la retribución variable

La retribución variable se abona un 50% en metálico y un 50% en acciones, parte en 2020 y parte diferida en cinco años y sujeta a ratios a largo plazo, como sigue:

- Un 40% de la retribución variable se abonará en 2020, neta de impuestos, mitad en metálico y mitad en acciones.
- Un 60% se abonará, en su caso, en cinco partes iguales en 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, neto de impuestos, mitad en metálico y mitad en acciones, sujeto a las condiciones previstas a continuación.

Los tres últimos pagos estarán, además, vinculados a los objetivos a largo plazo descritos a continuación.

La parte en acciones no se podrá vender hasta pasado un año desde su entrega.

Retribución variable diferida vinculada a objetivos a largo plazo

Como se ha indicado anteriormente, los importes diferidos en 2023, 2024 y 2025 estarán vinculados, además de a las condiciones descritas en la sección E), al cumplimiento de objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2019-2021. Los objetivos a largo plazo son los siguientes:

- Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción (el BpA) de Banco Santander en 2021 frente a 2018. El coeficiente del "BpA" correspondiente a este objetivo se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento del BpA en 2021 (% vs. 2018)	'Coeficiente BpA'
≥ 15%	1
≥ 10% pero < 15%	0 - 1 ^A
< 10%	0

A. Incremento lineal del coeficiente BpA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BpA de 2021 respecto del BpA de 2018 dentro de esta línea de la escala. El cumplimiento del objetivo, ya sea total o parcial, requiere además que durante 2019 y 2020, el crecimiento del BPA sea superior a cero.

- Comportamiento relativo del retorno total del accionista ('RTA') del Banco en el periodo 2019-2021 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 9 entidades de crédito, asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del grupo de referencia.

Posición del RTA de Santander	'Coeficiente RTA'
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66 (ambos inclusive)	0-1 ^A
Inferior al percentil 33	0

A. Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala

90

El RTA²¹ mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa Santander Dividendo Elección) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El grupo de referencia estará formado por las siguientes entidades: BBVA, BNP Paribas, Citi, Credit Agricole, HSBC, ING, Itaú, Scotiabank y Unicredit.

- Cumplimiento del objetivo de ratio de solvencia de nivel 1 ordinario (common equity tier 1 o CET1) consolidado de Grupo Santander fully loaded fijado para el ejercicio 2021. La 'ratio CET1' correspondiente a este objetivo se obtendrá de la siguiente tabla:

CET1 en 2021	Ratio CET1
≥ 12%	1
≥ 11,50% pero < 12%	0,5-1 ^A
< 11,50%	0

A. Incremento lineal de la ratio CET1 en función del CET1 de 2021 dentro de esta línea de la escala.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de ampliaciones de capital (salvo los relativos al programa Santander Dividendo Elección). Además, el ratio CET1 a 31 de diciembre de 2021 podrá ajustarse para eliminar los efectos que pudieran tener sobre el mismo los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

Para determinar el importe anual de la retribución variable diferida vinculada al desempeño que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (siendo cada uno de esos pagos una 'Anualidad Final'), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de la aplicación de la política de malus, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (1/3 \times A + 1/3 \times B + 1/3 \times C)$$

dónde:

- 'Imp.' se corresponde con un tercio del importe de la retribución variable que haya quedado diferida y vinculada a desempeño (esto es, Imp. será un 12% de la retribución variable total que se fije a principios de 2020).
- 'A' es el Coeficiente BpA que resulte conforme a la escala de la sección (a) anterior en función del crecimiento de BpA en 2021 respecto de 2018.

²¹ Se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea pagadero a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2019 (sin incluir esa fecha) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2022 (sin incluir esa fecha) (para el cálculo del valor final).

- 'B' es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala de la sección (b) anterior en función del comportamiento relativo del RTA en el periodo 2019-2021 respecto del grupo de referencia.
- 'C' es el Coeficiente CET1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2021 descrito en la sección (c) anterior.

La estimación del importe máximo a entregar en acciones a los consejeros ejecutivos del Banco asciende a 11.5 millones de Euros.

Otras condiciones de la retribución variable

El devengo de los importes diferidos, incluyendo los importes vinculados a objetivos a largo plazo, estará también condicionado a la permanencia del beneficiario en el Grupo y a que no concurran, en términos análogos a los indicados para el ejercicio 2018, las circunstancias que dan lugar a la aplicación de las cláusulas malus según lo recogido en la política de retribución del Grupo en su capítulo relativo a malus y clawback. Igualmente, los importes ya abonados del incentivo estarán sujetos a su posible recuperación (clawback) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en dicha política, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

Se prohibirán expresamente las coberturas del valor de las acciones de Santander recibidas en los periodos de retención y diferimiento.

Podrá compensarse el efecto de la inflación sobre los importes diferidos en metálico.

Asimismo, se prohibirá la venta de las acciones otorgadas hasta pasado, al menos, un año desde su recepción.

La comisión de retribuciones podrá proponer al consejo ajustes sobre la retribución variable bajo circunstancias excepcionales debidas a factores internos o externos, tales como exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores. Estos ajustes se detallarán en el informe de la comisión de retribuciones correspondiente y en el informe anual de retribuciones de los consejeros que cada año se someten a la votación consultiva de la junta general.

iii) Tenencia de acciones

No se prevén cambios en la política de tenencia de acciones respecto a lo descrito para 2018.

Retribución de consejeros para 2020 y 2021

A. Retribución de los consejeros en su condición de tales

No se prevén cambios para 2020 y 2021 en la retribución de los consejeros por su condición de tales respecto de lo descrito para 2019, sin perjuicio de que la junta general ordinaria de 2020 o 2021 pudiera aprobar un importe superior al de seis millones de Euros vigente, o de que el consejo pudiera fijar, dentro de ese límite, una distribución distinta de ese importe entre los consejeros.

B. Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

La retribución de los consejeros ejecutivos se ajustará a principios similares a los que se aplican en 2019, con las diferencias que se detallan a continuación.

i) Componentes fijos de la retribución

Salario anual bruto

La retribución fija bruta anual podrá ser revisada anualmente en función de los criterios aprobados en cada momento por la comisión de retribuciones, siendo el incremento máximo para los ejercicios 2020 y 2021 para cada consejero ejecutivo de un 5% respecto del salario bruto anual del ejercicio anterior. No obstante lo anterior, el incremento indicado podrá ser superior para uno o varios consejeros cuando, en aplicación de las normas o requerimientos o recomendaciones supervisoras que resulten de aplicación, y a propuesta de la comisión de retribuciones, proceda ajustar su mix retributivo y, en particular, su retribución variable a la vista de las funciones que desempeñe, sin que dichos incrementos puedan determinar un aumento de la retribución total de los indicados consejeros por este motivo. De producirse esta circunstancia, se detallará en el informe de la comisión de retribuciones correspondiente y en el informe anual de remuneraciones de los consejeros que cada año se somete a la votación consultiva de la junta general.

Otros componentes fijos de la retribución

No se prevén modificaciones respecto a lo indicado para 2019.

ii) Componentes variables de la retribución

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos para los ejercicios 2020 y 2021 se basará en principios similares a los del ejercicio 2019 y tendrá el mismo esquema de un incentivo único antes descrito, con el funcionamiento y las limitaciones también señaladas.

Fijación de la retribución variable

La retribución variable de 2020 y 2021 de los consejeros ejecutivos se determinará a partir de la retribución variable de referencia aprobada para cada ejercicio y teniendo en cuenta:

- Un conjunto de métricas cuantitativas a corto plazo medidas frente a los objetivos anuales. Estas métricas estarán alineadas con el plan estratégico del Grupo e incluirán, al menos, objetivos de rentabilidad para los accionistas y objetivos de riesgos, solvencia y clientes. Las métricas podrán medirse a nivel de Grupo y, en su caso, de división si un consejero ejecutivo tuviese encomendada la dirección de una división de negocio concreta. Los resultados de cada métrica se podrán comparar tanto con el presupuesto establecido para el ejercicio como con el crecimiento respecto al año anterior.
- Una evaluación cualitativa que no podrá modificar el resultado cuantitativo en más de un 25% al alza o a la baja. La evaluación cualitativa se hará sobre las mismas categorías que los objetivos cuantitativos, incluyendo rentabilidad para el accionista, gestión de riesgos y de solvencia y clientes.
- Un potencial ajuste excepcional que debe estar debidamente soportado y que puede contemplar modificaciones derivadas de deficiencias de control y/o riesgos, resultados negativos de las evaluaciones de supervisores o eventos significativos no previstos.

Las métricas cuantitativas, la evaluación cualitativa y el potencial ajuste excepcional asegurarán que se contemplen los objetivos principales desde la perspectiva de los distintos grupos de interés, teniendo en consideración la importancia de la gestión de riesgos y solvencia.

Por último, para la determinación del incentivo se comprobará si se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Si los objetivos cuantitativos vinculados al beneficio no alcanzan un determinado umbral de cumplimiento, el incentivo no podrá ser superior a un 50% del incentivo de referencia para el ejercicio correspondiente.
- Si los resultados de las métricas vinculadas al beneficio son negativos, el incentivo será cero.

- El consejo tendrá en cuenta en el momento de la determinación de la retribución variable individual si existen restricciones a la política de dividendos por parte de las autoridades supervisoras.

Forma de pago de la retribución variable

No se prevén cambios en la forma de pago respecto de lo descrito para 2019.

Retribución variable diferida vinculada a objetivos a largo plazo

Las tres últimas anualidades del diferido de cada retribución variable estarán sujetas, además de a las condiciones descritas, al cumplimiento de objetivos a largo plazo del Grupo que comprendan, al menos, un periodo de 3 años y cuyo cumplimiento únicamente podrá confirmar o reducir los importes y el número de acciones diferidas.

Los objetivos a largo plazo incluirán, al menos, objetivos de creación de valor y rentabilidad para los accionistas y de solvencia en un periodo plurianual de, como mínimo, 3 años. Los objetivos estarán alineados con el plan estratégico del Grupo e incluirán sus principales prioridades desde la perspectiva de sus grupos de interés.

Estos objetivos podrán medirse a nivel de Grupo y de país o negocio, cuando proceda, y su comportamiento podrá compararse de forma relativa respecto a un grupo de referencia.

La parte en acciones de la retribución no se podrá vender hasta pasado, como mínimo, un año desde su entrega.

Otras condiciones de la retribución variable

No se prevén cambios en las cláusulas de permanencia, malus y *clawback* respecto de lo descrito para 2019, que figuran en la política de remuneración en 2019.

Tampoco se prevén cambios respecto de lo descrito en la misma sección relativo a las cláusulas sobre cobertura de las acciones o sobre el pago de la inflación sobre los importes diferidos en metálico.

iii. Tenencia de acciones

La política de tenencia de acciones aprobada en 2016 se aplicará también en los ejercicios 2020 y 2021, salvo que la comisión de retribuciones, por la concurrencia de circunstancias excepcionales, como exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores, proponga al consejo su modificación. Esa eventual modificación se detallaría en el informe de la comisión de retribuciones correspondiente y en el informe anual sobre retribuciones de los consejeros que cada año se someten a la votación consultiva de la junta general.

Retribución de la alta dirección

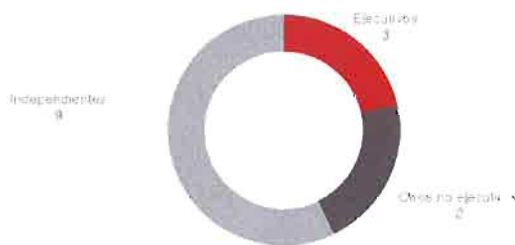
La determinación de las retribuciones variables para los miembros de la alta dirección no consejeros se ha basado en la aplicación de la política retributiva general del Banco, así como de las especificidades que corresponden al colectivo de la alta dirección. En general, sus bolsas de retribución variable se han determinado a partir del mismo método aplicado para el cálculo de las métricas cuantitativas y la valoración cualitativa relativa a la retribución de los consejeros ejecutivos descrito anteriormente.

Se han incluido modificaciones en los contratos de miembros de alta dirección con el objetivo de alinear las aportaciones anuales con las prácticas de entidades comparables y reducir el riesgo de obligaciones futuras al eliminar el sistema de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente, sin incrementar los costes para el Banco, son las siguientes:

- Las aportaciones de las bases pensionables se han reducido. La diferencia entre aportaciones se corresponde con los incrementos del salario bruto anual.
- Las prestaciones complementarias se eliminaron a partir del 1 de enero de 2018.
- El capital asegurado del seguro de vida y accidentes se ha incrementado.
- En estos mismos casos, se ha fijado un complemento a la retribución fija.
- Estas modificaciones no han supuesto un incremento de costes para el Banco.

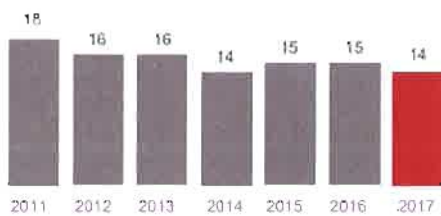
Los objetivos a largo plazo son los mismos que para los consejeros ejecutivos aparecen descritos anteriormente.

Composición del Consejo



- 14 Consejeros.
- 3 Consejeros Ejecutivos
- 8 independientes y 1 Consejero Independiente Coordinador
- 57% de los miembros del Consejo son independientes
- 36% mujeres
- Periodo de mandato: 3 años
- Reelección-renovación anual del Consejo por tercios

NUMERO DE CONSEJEROS



NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y LAS COMISIONES

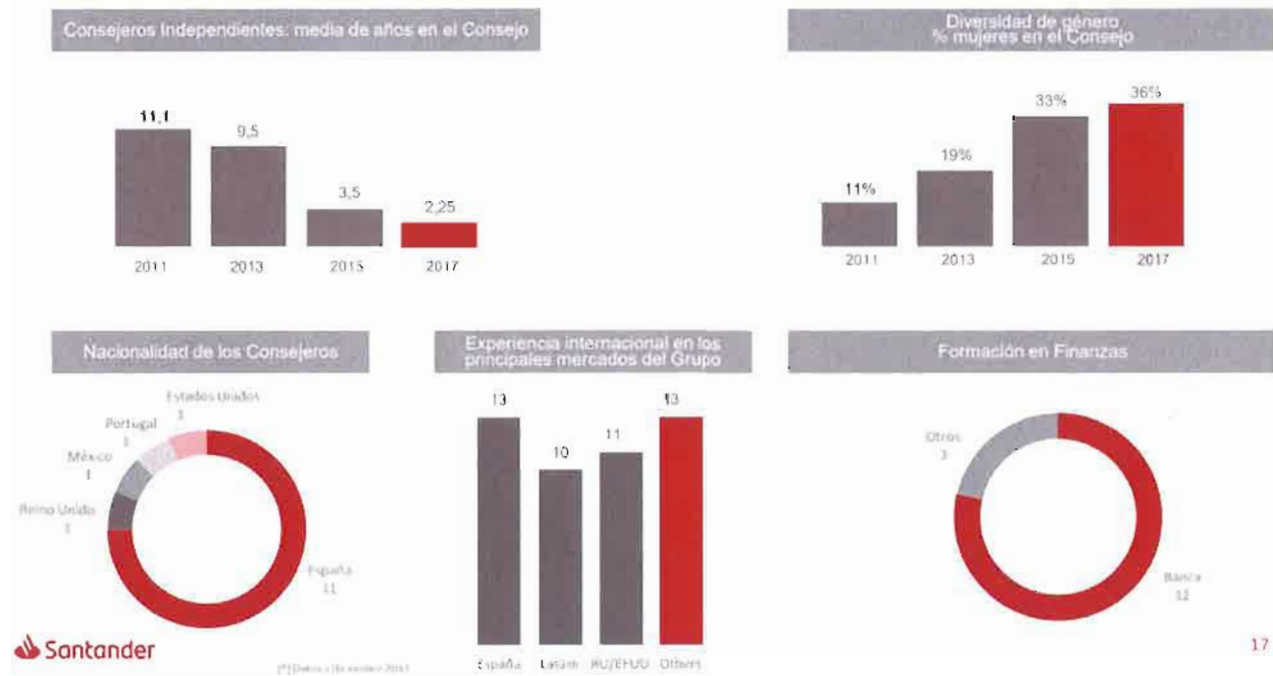
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Reuniones del Consejo	14	11	13	16	21	13	13
Ejecutivos	59	59	68	65	59	52	47
Auditoría	12	11	12	13	13	10	12
Supervisión de Riesgos, regulación y cumplimiento	-	-	-	5	13	12	12
Nombramientos	11	11	17	17	12	10	11
Renunciasiones	11	11	17	18	10	6	11
Total reuniones de las Comisiones	93	92	104	116	107	93	93



de Comisiones de Nombramientos y Remuneraciones, Información Adicional en que se detallan los datos de 2014

Fuente: Presentación Gobierno Corporativo 2019.

Diversidad y Experiencia del Consejo ⁽¹⁾



Fuente: Presentación Gobierno Corporativo 2019.

3.2. Facultades del Consejo de Administración.

La Compañía está administrada por un Consejo de Administración, el cual se rige por las normas legales que le sean de aplicación y por los estatutos sociales de la Compañía. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con un reglamento del Consejo de Administración que contiene normas de funcionamiento y régimen interno en desarrollo de dichas previsiones legales y estatutarias. De la aprobación del reglamento del Consejo de Administración y de sus modificaciones posteriores se informa a la JGA.

El Consejo de Administración de la Compañía dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Compañía y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA, es el máximo órgano de decisión de Santander España.

En todo caso, el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con carácter indelegable con las facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. El reglamento del Consejo de Administración de la Compañía detalla el contenido específico de las funciones reservadas al mismo.

La política del Consejo de Administración de la Compañía es delegar la gestión ordinaria de la Compañía y la ejecución de su estrategia en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta, por lo que según lo previsto en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo de Administración, las principales facultades del Consejo de Administración de la Compañía son las siguientes:

- i. La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Compañía, y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:
 - a. planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual;

04

- b. política de inversiones y de financiación;
- c. estrategia y política de capital y liquidez;
- d. estrategia fiscal;
- e. política de dividendos y de autocartera; política de aprobación de nuevos productos, actividades y servicios;
- f. política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Compañía y del Grupo Santander, incluyendo la definición de su estructura organizativa, que deberá favorecer la gestión prudente y efectiva de la Compañía y del Grupo Santander y la supervisión y gestión efectiva de todos los riesgos y asegurar que las funciones de control interno (riesgos, cumplimiento y auditoría interna) son independientes de las líneas de negocio y pueden desarrollar su función de una manera eficaz;

Asimismo, y en relación con la definición y supervisión de la estructura del Grupo Santander, el Consejo de Administración asegurará que está en línea con la estrategia de negocio y el apetito y estrategia de riesgo y establecerá mecanismos que aseguren que todas las entidades integrantes del Grupo Santander conocen su encaje en dichas estrategias y cuentan con reglas de gobierno, políticas y procedimientos coherentes con las establecidas por el Consejo de Administración para todo el Grupo Santander;

- g. política de externalización de servicios o actividades;
- h. política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales;

En relación con el ejercicio de su responsabilidad sobre gestión de riesgos, el Consejo de Administración deberá:

1. dedicar tiempo suficiente a la consideración de las cuestiones relacionadas con los riesgos. En particular, participará activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velará porque se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos, e intervendrá en la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas y los modelos internos relativos a estos riesgos; y
2. aprobar y revisar periódicamente la cultura de riesgos y el marco de apetito de riesgo de la Compañía y del Grupo Santander, incluyendo las correspondientes estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico, asegurando que dichas cultura, estrategias y políticas estén alineadas con el sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno, los planes estratégicos, de capital y financieros y con las políticas de remuneración y son debidamente comunicadas y conocidas por los empleados.

A tal efecto, el Consejo de Administración determinará, junto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir aquélla y el propio Consejo de Administración y podrá acceder a cualquier información en materia de riesgos, incluyendo información sobre los incumplimientos de los límites de riesgos establecidos y sobre las recomendaciones y medidas propuestas para su remediación;

- i. políticas retributivas del personal de la Compañía y del Grupo Santander;

9

- j. cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de negocio responsable y sostenibilidad;
 - k. política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, la política de conflictos de interés, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales). Además, el Consejo de Administración se asegurará de que esas políticas y códigos son debidamente comunicados y conocidos por los empleados.
- ii. La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Compañía. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
 - iii. La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Compañía deba hacer pública periódicamente.
 - iv. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la JGA.
 - v. La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.
 - vi. La aprobación, a propuesta de la comisión de auditoría, de la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna, que deberá asegurar que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Compañía y la supervisión, previa involucración de la comisión de auditoría y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de la ejecución de ese plan anual.
 - vii. La convocatoria de la JGA y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
 - viii. La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la JGA, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales de la Compañía.
 - ix. La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Compañía y del Grupo Santander.
 - x. La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del Consejo de Administración.
 - xi. La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
 - xii. El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y del consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del reglamento del Consejo de Administración.

- xiii. La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.
- xiv. La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección y los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de la Compañía, así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.
- xv. La aprobación, en el marco de lo previsto en los estatutos sociales de la Compañía y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la JGA, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- xvi. La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.
- xvii. La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Compañía, el llamado "Colectivo Identificado", que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).
- xviii. La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del reglamento del Consejo de Administración, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la JGA.
- xix. La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 36 del reglamento del Consejo de Administración, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la JGA.
- xx. La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al Consejo de Administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.
- xxi. Las facultades que la JGA hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- xxii. Y las específicamente previstas en el reglamento del Consejo de Administración.

Las competencias reseñadas en los incisos (i)(g) segundo párrafo (únicamente cuando se trate de operaciones de las que no requieren informe de la comisión de auditoría conforme al artículo 17.4.(h) del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía), (iii), (viii), (ix), (x) y (xviii) anteriores podrán ser ejercidas por la comisión ejecutiva, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, dando cuenta de ello posteriormente al Consejo de Administración para su ratificación, en la primera sesión posterior que éste celebre.

Asimismo, respecto a las facultades de representación del Consejo de Administración de la Compañía, es relevante indicar lo siguiente:

- i. El poder de representación de la Compañía, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración, debiendo actuar colegiadamente.
- ii. Asimismo, el presidente del consejo ostenta el poder de representación de la Compañía.

- iii. El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tienen las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la JGAy del Consejo de Administración de la Compañía.

El presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración de la Compañía. Además de las facultades otorgadas por la ley, los estatutos o el reglamento del consejo, cuenta con las siguientes facultades:

- i. Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
- ii. Velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden de día.
- iii. Estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.
- iv. Presidir la JGA.

3.3. Comisiones

De acuerdo con lo previsto por los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, dicho consejo tiene constituida, como comisión decisoria, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía tiene constituidas las siguientes comisiones: auditoría, nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, innovación y tecnología, banca responsable, sostenibilidad y cultura y un consejo asesor internacional. Ninguna de ellas tiene facultades de decisión sino, exclusivamente, de información, asesoramiento y propuesta y supervisión.

Todas las comisiones anteriormente mencionadas resultan exigibles conforme a la legislación aplicable a la Compañía, o están expresamente previstas en sus estatutos sociales o el reglamento del Consejo de Administración, según se indica en el cuadro siguiente.

	COMISIONES VOLUNTARIAS (PERMITIDAS POR LOS ESTATUTOS)		COMISIONES OBLIGATORIAS (EXIGIDAS POR LEY Y LOS ESTATUTOS)	
	<i>Facultades decisorias</i>	<i>Asesoramiento y propuestas en áreas estratégicas</i>	<i>Supervisión, información, asesoramiento y propuesta en materia de riesgos, información financiera y auditoría</i>	
COMISIONES DEL CONSEJO	Comisión ejecutiva	Comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos
		Comisión de innovación y tecnología	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Comisión de retribuciones
CONSEJO ASESOR EXTERNO		Consejo asesor internacional (los		

4

		miembros no son consejeros)		
--	--	--------------------------------	--	--

Comisión Ejecutiva

La comisión ejecutiva está formada por siete consejeros, cinco de ellos son consejeros externos, siendo la mayoría independientes, y dos son consejeros ejecutivos.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Miembro desde</u>
Doña Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidente	Se incorporó a la comisión en el año 1989 y la preside desde el año 2014.
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Consejero Externo (Independiente)	2015
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2002
Don José Antonio Álvarez	Consejero Ejecutivo	2015
Don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2015
Don Ramiro Mato García-Ansorena	Consejero Externo (Independiente)	2017
Doña Belén Romana García	Consejera Externa (Independiente)	2018
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

La comisión ejecutiva está regulada en el artículo 51 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las que son legalmente indelegables o las que no pueden ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Auditoría.

La comisión de auditoría está formada por cuatro consejeros independientes. Todos ellos han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio o gestión de riesgos. Específicamente, Doña Belén Romana García, la presidenta de la Comisión de Auditoría, tiene la consideración de experta financiera conforme a la definición de la *Regulation S-K* de la *Securities and Exchange Commission* estadounidense, basado en su formación y experiencia en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, como consecuencia de haber tenido diversos puestos de responsabilidad en entidades en las que el conocimiento de contabilidad y gestión de riesgos era esencial.

Nombre	Cargo	Miembro desde
Doña Belén Romana García	Consejera Externa (Independiente)	Se incorporó a la comisión en el año 2015 y la preside desde abril de 2016.
Ms. Homaira Akbari	Consejera Externa (Independiente)	2017
Don Carlos Fernández González	Consejero Externo (Independiente)	2015
Don Ramiro Mato García-Ansorena	Consejero Externo (Independiente)	2017
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

La comisión de auditoría está regulada en el artículo 52 de los estatutos sociales y en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Entre sus facultades destacan las siguientes:

- i. Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la JGA sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- ii. Revisar las cuentas de la Compañía y del Grupo Santander, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- iii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección establecido en la normativa aplicable, así como sus condiciones de contratación. La comisión favorecerá que el auditor externo del Grupo Santander asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes de ese Grupo
- iv. Asegurar que la Compañía comunique públicamente como hecho relevante el cambio de auditor externo y acompañar dicha comunicación con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- v. Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución.
- vi. Evaluar periódicamente el ámbito de la auditoría y la frecuencia con que se someten a auditoría externa los estados financieros consolidados del Grupo Santander.
- vii. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- viii. Asegurarse de que el auditor externo acude a las reuniones del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 42.1 in fine del reglamento del Consejo de Administración.

4

- ix. Asegurarse de que el auditor externo emita un informe respecto al sistema de control interno sobre la información financiera.
- x. Verificar que la alta dirección y el Consejo de Administración tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- xi. Realizar una evaluación final de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión que tengan sobre él las personas clave en la dirección de la Compañía, especialmente el área de auditoría interna; los resultados públicos de los controles de calidad del auditor; así como los informes de transparencia; y, en su caso, informar al Consejo de Administración de posibles aspectos relevantes de esa evaluación.
- xii. Respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, asegurar que la Compañía y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas sobre independencia del auditor externo, recabando, a tal efecto, la información necesaria para valorar su independencia de fuentes internas o externas a la Compañía y aprobando las políticas internas de la Compañía respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor, la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas y respecto del cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

Además, deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Compañía o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- xiii. Supervisar la función de auditoría interna y, en particular (a) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (b) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (c) velar por que la función de auditoría interna cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio; (d) recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades; (e) evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al Consejo de Administración para la determinación de su retribución variable; y (f) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones

y recomendaciones de sus informes.

- xiv. Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control, incluyendo, en particular: (a) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Compañía y al Grupo Santander, así como de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia. También supervisará su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que toda esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Compañía; (b) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y (c) discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría
- xv. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - a. la información financiera que la Compañía deba hacer pública periódicamente;
 - b. La información no financiera y sobre diversidad que la Compañía deba hacer pública conforme a la normativa aplicable;
 - c. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - d. las operaciones con partes vinculadas.
- xvi. Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaria general de la Compañía.
- xvii. Recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Compañía para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, y en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- xviii. Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Compañía sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al Consejo de Administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre.
- xix. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Comisión de Nombramientos

La comisión de nombramientos está formada por cinco consejeros externos, siendo independientes su presidente y la mayoría de sus miembros. Todos ellos han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

Nombre	Cargo	Miembro desde
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Consejero Externo (Independiente)	Se incorporó a la comisión y la preside desde el año 2015.
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2014
Doña Sol Daurella Comadrán	Consejera Externa (Independiente)	2015
Don Carlos Fernández González	Consejero Externo (Independiente)	2015
Don Rodrigo Echenique Gordillo	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2019
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

La comisión de nombramientos está regulada en el artículo 53 de los estatutos sociales y en el artículo 18 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Entre sus facultades destacan las siguientes:

- i. Proponer, revisar y verificar la aplicación de la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión que apruebe el consejo y los criterios y procedimientos internos para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua.
- ii. Aplicar y supervisar el plan de sucesión de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración, en coordinación con el presidente del consejo o, respecto de éste, con el consejero coordinador. En particular, examinar u organizar la sucesión del presidente y el consejero delegado de conformidad con el artículo 29 del reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, teniendo en cuenta la política de selección de consejeros, el plan de sucesión y valorando la idoneidad de los potenciales candidatos y, en particular, la existencia de potenciales conflictos de interés, la independencia de criterio y la capacidad de dedicación, las propuestas motivadas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 26 del reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de separación de consejeros, en su caso, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del Consejo de Administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.
- iv. Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la JGA y en el informe anual de gobierno corporativo.
- v. Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario del consejo.

- vi. Proponer y revisar las políticas y los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los integrantes de la alta dirección y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria y el plan de sucesión de los indicados directivos, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua en ejecución de aquéllos y formular cualquier recomendación que estime oportuna.
- vii. Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 36 del reglamento del Consejo de Administración, emitir los informes previstos en el mismo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo Santander en los mercados de valores.
- viii. Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.
- ix. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- x. Informar con la especial involucración del consejero coordinador el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valorar la independencia del consultor externo contratado de conformidad con el artículo 24.7 del reglamento del Consejo de Administración.
- xi. Informar y supervisar la aplicación de la política de planificación de la sucesión del Grupo Santander y sus modificaciones.
- xii. Diseñar y organizar periódicamente los programas de información y de formación, desarrollo y actualización de conocimientos de consejeros, dando de ello cuenta al consejo.
- xiii. Apoyar y asesorar al consejo en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Compañía y del Grupo Santander, así como en su evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Compañía, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- xiv. Supervisar y evaluar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas y participar junto con el consejero coordinador, a través de su presidente u otros miembros de la comisión, en la comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en los términos previstos en el artículo 37 del reglamento del Consejo de Administración.
- xv. Supervisar y evaluar los procesos de comunicación y relación con los restantes grupos de interés.
- xvi. Revisar o verificar la información que sobre gobierno corporativo tenga que publicar la Compañía.
- xvii. Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la JGA sobre las actividades de la comisión durante el ejercicio y, en su caso, responder a las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- xviii. Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- xix. Y las restantes específicamente previstas en el reglamento del Consejo de Administración

y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

Comisión de Retribuciones

La comisión de retribuciones está formada por cinco consejeros externos, siendo independientes su presidente y la mayoría de sus miembros. Todos ellos han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Miembro desde</u>
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Consejero Externo (Independiente)	Se incorporó a la comisión y la preside desde el año 2015.
Don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2015
Doña Sol Daurella Comadrán	Consejera Externa (Independiente)	2015
Don Carlos Fernández González	Consejero Externo (Independiente)	2017
Don Guillermo de la Dehesa	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2014
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

La comisión de retribuciones está regulada en el artículo 54 de los estatutos sociales y en el artículo 19 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Entre sus facultades destacan las siguientes:

- i. Preparar y proponer las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Compañía, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- ii. Asistir al consejo en la supervisión de la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros del colectivo identificado, así como las restantes políticas de remuneración de la Compañía y del Grupo Santander.
- iii. Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que, en consecuencia, las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgo de la Compañía y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Compañía, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, a cuyos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la Compañía.
- iv. Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones

y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.

- v. Evaluar la consecución de los objetivos de desempeño y la necesidad de realizar un ajuste "ex post" al riesgo, incluida la aplicación de los sistemas de reducción (*malus*) o recuperación (*clawback*).
- vi. Revisar posibles escenarios con el fin de comprobar los efectos sobre las políticas y prácticas de retribución de posibles eventos externos e internos, así como efectuar, conjuntamente con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.
- vii. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- viii. Y las restantes específicamente previstas en el reglamento del Consejo de Administración y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está formada por cinco consejeros externos, siendo independientes su presidente y la mayoría de sus miembros. Todos ellos han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

Nombre	Cargo	Miembro desde
Don Álvaro Cardoso de Souza	Consejero Externo (Independiente)	Se incorporó a la comisión y la preside desde el año 2018
Don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2015
Doña Esther Giménez-Salinas i Colomer	Consejera Externa (Independiente)	2017
Don Ramiro Mato García- Ansorena	Consejero Externo (Independiente)	2017
Doña Belén Romana García	Consejera Externa (Independiente)	2016
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está regulada en el artículo 54 *bis* de los estatutos sociales y en el artículo 20 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Entre sus facultades destacan las siguientes:

- i. Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo Santander y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito, incluyendo proponer las modificaciones que procedan a la vista de las circunstancias internas o externas que afecten al Grupo Santander.
- ii. Asistir al Consejo de Administración en la vigilancia de la aplicación de la estrategia,

- apetito y límites de riesgos fijados y su alineación con los planes estratégicos, los objetivos y cultura y valores corporativos del Grupo Santander.
- iii. Asistir al Consejo de Administración en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.
 - iv. Vigilar que la política de precios de los activos, los pasivos y los servicios ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo de la Compañía. En caso contrario, la comisión presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
 - v. Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Compañía del Grupo Santander.
 - vi. Revisar sistemáticamente las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
 - vii. Supervisar la función de riesgos.
 - viii. Apoyar y asistir al consejo en la realización de *tests* de estrés por la Compañía; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos *tests*, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.
 - ix. Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
 - x. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, y efectuará, conjuntamente con dicha comisión de retribuciones, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo *ex ante*, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.
 - xi. Supervisar la función de cumplimiento.
 - xii. Apoyar a la comisión de nombramientos en su función de asesoramiento al consejo, en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Compañía del Grupo Santander.
 - xiii. Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo Santander.
 - xiv. Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo Santander.
 - xv. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos del Consejo de Administración.
 - xvi. Y las restantes específicamente previstas en el reglamento y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

Comisión de Innovación y Tecnología.

La comisión de innovación y tecnología está formada por siete consejeros, cinco de ellos son consejeros externos, y dos son consejeros ejecutivos. Todos ellos han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

Nombre	Cargo	Miembro desde
Doña Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta Ejecutiva	Se incorporó a la comisión en el año 2004 y la preside desde el año 2014.
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2015
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2015
Don José Antonio Álvarez	Consejero Ejecutivo	2015
Ms. Homaira Akbari	Consejera Externa (Independiente)	2016
Don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2015
Doña Belén Romana García	Consejera Externa (Independiente)	2017
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-
Don Henrique de Castro	Consejero Externo (Independiente)	2019

La comisión de innovación y tecnología está regulada en el artículo 22 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Entre sus facultades destacan las siguientes:

- i. Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a tecnología: (i) sistemas de información y programación de aplicaciones; (ii) inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica; (iii) diseño de procesos operativos para mejorar la productividad; (iv) programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes; y (v) proyectos relevantes en materia de tecnología.
- ii. Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación: (i) pruebas y adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas; (ii) asociaciones, relaciones comerciales e inversiones; y (iii) proyectos relevantes en materia de innovación.
- iii. Proponer al Consejo de Administración el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Compañía.
- iv. Asistir al Consejo de Administración en la aprobación del plan estratégico de tecnología.
- v. Asistir al Consejo de Administración con recomendaciones acerca de la agenda de

4

innovación del Grupo Santander.

- vi. Asistir al Consejo de Administración en la identificación de las principales amenazas al status quo que sean consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías, procesos, productos y conceptos.
- vii. Proponer al Consejo de Administración el plan anual de sistemas.
- viii. Asistir al Consejo de Administración en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.
- ix. Asistir al Consejo de Administración en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel Grupo Santander y a nivel país.
- x. Asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los riesgos tecnológicos y de seguridad y supervisar la gestión de la ciberseguridad.

Comisión de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura

La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura está formada por ocho consejeros, siete de ellos son consejeros externos, siendo independientes su presidente y la mayoría de sus miembros, y una es consejera ejecutiva. Todos ellos han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Miembro desde</u>
Don Ramiro Mato García-Ansorena	Consejero Externo (Independiente)	Se incorporó a la comisión y la preside desde el año 2018.
Doña Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta Ejecutiva	2018
Ms. Homaira Akbari	Consejera Externa (Independiente)	2018
Don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Consejero Externo (no dominical ni independiente)	2018
Don Álvaro Cardoso de Souza	Consejero Externo (Independiente)	2018
Doña Sol Daurella Comadrán	Consejera Externa (Independiente)	2018
Doña Esther Giménez-Salinas i Colomer	Consejera Externa (Independiente)	2018
Doña Belén Romana García	Consejera Externa (Independiente)	2018
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

07

La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura está regulada en el artículo 54 ter de los estatutos sociales y en el artículo 21 del reglamento del Consejo de Administración de la Compañía. Entre sus facultades destacan las siguientes:

- i. Asesorar al Consejo de Administración en el diseño de la cultura y de los valores corporativos, incluyendo la estrategia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, realizando un seguimiento de la estrategia y de las prácticas en este campo, evaluando el nivel de cumplimiento de las mismas y considerando propuestas al Consejo de Administración sobre cambios recomendables a las políticas y regulaciones sobre prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.
- ii. Asesorar al Consejo de Administración en la formulación de la estrategia del Grupo en sus relaciones con los grupos de interés, incluyendo, entre otros, empleados, clientes y comunidades en las que el Grupo Santander desarrolla sus actividades.
- iii. Supervisar y realizar un seguimiento de la reputación corporativa y la implicación con los grupos de interés en relación con las actividades de la comisión y los asuntos que estén en el ámbito de su competencia, analizando e informando al Consejo de Administración sobre los aspectos sociales, medioambientales, de comportamiento responsable y ético de la Compañía y del Grupo Santander y sobre los intereses y expectativas de sus grupos de interés en relación con todo ello.
- iv. Asistir al consejo en la promoción y la integración de la cultura y de los valores corporativos en todo el Grupo Santander, haciendo un seguimiento e informando al consejo del nivel de cumplimiento en el Grupo, incluyendo la colaboración:
 - con la comisión de retribuciones, en su revisión de la alineación de la política de remuneraciones del Grupo Santander con la cultura y valores antes aludidos;
 - con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en (i) su revisión de la alineación del apetito y los límites de riesgo del Grupo Santander con la cultura y valores anteriores, y (ii) en su análisis y evaluación de los riesgos no financieros de la Compañía y del Grupo Santander.
 - con la comisión de nombramientos, en su supervisión y evaluación de (i) la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas; y (ii) los procesos de comunicación y relación con los restantes grupos de interés.
- v. Colaborar y coordinarse con las comisiones del consejo en relación con cuestiones relativas a prácticas bancarias responsables y sostenibilidad y asegurar que existen procesos de control adecuados y efectivos y que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad están identificados y gestionados.
- vi. Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la actuación de la Compañía y del Grupo Santander y los avances realizados en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, dando asesoramiento en relación con estas cuestiones, emitiendo informes e implementando procedimientos dentro de su ámbito de competencia, previa solicitud del Consejo de Administración o de su presidente.

Consejo Asesor Internacional. Adicionalmente la Compañía y el Grupo Santander cuentan con un consejo asesor internacional conformado por ocho miembros. La función del consejo asesor internacional, que está integrado por expertos externos al Grupo Santander, en economía, estrategia, tecnologías de la información e innovación, es prestar asesoramiento estratégico al Grupo Santander, en particular en la innovación, transformación digital, ciberseguridad y nuevas tecnologías. También aporta su visión sobre

las tendencias de los mercados de capitales, gobierno corporativo, marca y reputación, regulación cumplimiento y la orientación al cliente de los servicios. Está previsto que el consejo asesor internacional se reúna al menos dos veces al año.

Nombre	Cargo	Composición
Mr. Larry Summers	Exsecretario del Tesoro estadounidense y presidente emérito de Harvard University	Presidente
Ms. Shella C. Bair	Expresidenta de la Federal Deposit Insurance Corporation y exrectora de Washington College	Vocal
Mr. Mike Rhodin	Consejero de TomTom, HzO y Syncsort. Anteriormente director general de IBM	Vocal
Ms. Marjorie Scardino	Exconsejera delegada del Grupo Pearson y consejera de Twitter	Vocal
Mr. Francisco D'Souza	Consejero delegado de Cognizant y consejero de General Electric	Vocal
Mr. James Whitehurst	Presidente y consejero delegado de Red Hat	Vocal
Mr. George Kurtz	Consejero delegado y cofundador de CrowdStrike	Vocal
Ms. Blythe Masters	Consejera delegada de Digital Asset Holdings	Vocal
Don Jaime Pérez Renovales	Secretario	-

3.4. Funcionarios de primer nivel.

A continuación se presentan los perfiles del equipo de alta dirección de la Compañía y de Grupo Santander (sin incluir a los consejeros ejecutivos incluidos en la Sección "V. ADMINISTRACIÓN- 3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS - 3.1 Consejo de Administración" de este Prospecto), al 1 de mayo de 2019:

NOMBRE	CARGO	INFORMACIÓN GENERAL
Don Rami Aboukhair	Country Head - Santander España	Nació en 1967. Se incorporó al Grupo Santander en 2008 como consejero de Santander Insurance y responsable de productos y marketing. También fue director general de

		productos, marketing y clientes en Banco Español de Crédito, S.A., y director general y responsable de banca minorista en Santander UK, plc. En 2015 se le nombró <i>country head</i> de Santander España y, en 2017, fue consejero delegado de Banco Popular Español, S.A., hasta su fusión con Banco Santander, S.A. Actualmente es <i>senior executive vice president</i> y <i>country head</i> de Santander España.
Ms. Lindsey Argalas	Responsable de Santander Digital	Nació en 1968. Se unió al Grupo Santander en 2017 como directora general y responsable de Santander Digital. Fue directora de The Boston Consulting Group (1998-2008). También fue <i>senior vice president</i> y jefa del gabinete del consejero delegado de Intuit, Inc. (2008-2017).
Don Juan Manuel Cendoya	Responsable de comunicación marketing corporativo y estudios del Grupo Santander	Nació en 1967. Se incorporó al Banco en julio de 2001 como director general y responsable de la división de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios. En 2016 se le nombró vicepresidente del Consejo de Administración de Santander España y responsable de relaciones institucionales y con los medios de dicha unidad, además de sus funciones como responsable de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios a nivel de Grupo. También forma parte del consejo de administración de Universia. Anteriormente fue el responsable del departamento legal y fiscal de Bankinter, S.A. Juan Manuel Cendoya es abogado del Estado. Puestos que ocupa en otras compañías fuera del Grupo Santander: Actualmente es consejero externo de Arena Media Communications Network, S.L.
Don José Doncel	Responsable de Intervención general y control de gestión del Grupo Santander	Nació en 1961. Entró en el Grupo Santander en 1989 como responsable de contabilidad. También fue responsable de contabilidad y gestión financiera en Banco Español de Crédito, S.A. (1994-2013). En 2013 se le nombró director general y responsable de la división de auditoría interna. En 2014, se le nombró responsable de la división de intervención general y control de gestión del Grupo Santander. Actualmente es el <i>chief accounting officer</i> del Grupo Santander.
Mr. Keiran Foad	Chief Risk Officer Del Grupo Santander	Nació en 1968. Se incorporó al Grupo Santander en 2012 como <i>deputy chief risk officer</i> de Santander UK, plc. También ocupó varios puestos de liderazgo en riesgos y a nivel corporativo en Barclays Bank plc (1985-2011) y fue <i>chief risk officer</i> en Northern Rock plc. En 2016 se le nombró director general y <i>deputy chief risk officer</i> de la Compañía hasta su nombramiento en 2018 como <i>chief risk officer</i> del Grupo Santander.
Don José Antonio García Cantera	Chief Financial Officer Del Grupo Santander	Nació en 1966. Se incorporó al Grupo en 2003 como director general de banca mayorista global de Banco Español de Crédito, S.A. En 2006 fue nombrado <i>chief executive officer</i> de Banco Español de Crédito, S.A. Anteriormente, formó parte de la comisión ejecutiva de Citigroup EMEA y del consejo

		de Citigroup Capital Markets Int. Ltd. y Citigroup Capital Markets UK. En 2012 se le nombró director general de global corporate banking. Actualmente es el <i>chief financial officer</i> del Grupo Santander.
Don Juan Guitard	<i>Chief Audit Executive</i> Del Grupo Santander	Nació en 1960. Se incorporó al Grupo Santander en 1997 como responsable de recursos humanos de Santander Investment, S.A. También fue responsable de Asesoría Jurídica y secretario del consejo de Santander Investment, S.A. y de Banco Santander de Negocios. En 2013 lideró la división de Riesgos de la Compañía. En noviembre de 2014 se le nombró responsable de la división de Auditoría Interna. Actualmente es <i>el chief audit executive</i> del Grupo Santander. Juan Guitard es abogado del Estado.
Don José María Linares	Responsable global de <i>Corporate & investment banking</i>	Nació en 1971. Fue analista de renta variable en Morgan Stanley & Co. en Nueva York (1993-1994). Fue <i>senior vice president</i> y analista senior de renta variable de compañías de telecomunicaciones latinoamericanas en Oppenheimer & Co. en Nueva York (1994-1997). También ha ocupado el puesto de director y analista <i>senior</i> de renta variable de TMT en Latinoamérica en Sociéte Générale, en Nueva York y São Paulo (1997-1999). En 1999 comenzó su andadura en J.P. Morgan y en 2011 le nombraron <i>management director</i> y responsable de banca corporativa global en J.P. Morgan Chase & Co. (2011-2017). En 2017 se le nombró director general del Grupo y responsable de <i>Global Corporate & Investment Banking</i> .
Doña Mónica López-Monís	<i>Chief Compliance Officer</i> del Grupo Santander y Responsable de Relaciones con Supervisores y Reguladores	Nació en 1969. Se incorporó al Grupo Santander en 2009 como secretaria general y secretaria del consejo de Banco Español de Crédito, S.A. Anteriormente, fue secretaria general de Aldeasa, S.A. También fue secretaria general de Bankinter, S.A. En 2015 fue nombrada directora general de Santander y <i>chief compliance officer</i> del Grupo. Mónica López-Monís es abogada del Estado.
Don Javier Maldonado	Responsable de Costes del Grupo Santander	Nació en 1962. Se incorporó al Grupo Santander en 1995 como responsable de la división legal internacional de Banco Santander de Negocios. Ha ostentado varios puestos en Santander UK, plc. En 2014, se le nombró director general de la Compañía y responsable de coordinación y control de proyectos regulatorios. Actualmente es <i>senior executive vice president</i> y responsable de Costes del Grupo. Puestos que ocupa en otras compañías fuera del Grupo Santander: Es consejero externo en Alawwal Bank.
Mr. Dirk Marzluf	Responsable de Tecnología y	Nació en 1970. Se incorporó al Grupo en 2018 como <i>senior executive vice president</i> y responsable de tecnología de la información y operaciones del Grupo. Antes había

9
0

	Operaciones del Grupo Santander	ocupado varios puestos en Grupo AXA, donde fue chief information officer desde 2013 y lideró la transformación tecnológica y de seguridad informática del grupo asegurador, además de ser corresponsable de su estrategia digital. Entre otros, ha ocupado puestos a nivel global en Accenture, Daimler Chrysler y Winterthur Group.
Don Víctor Matarranz	Responsable global de <i>Wealth Management</i>	Nació en 1976. Se incorporó al Grupo Santander en 2012 como responsable de estrategia e innovación en Santander UK, plc. En 2014 fue nombrado director general y responsable de presidencia y estrategia del Grupo. Anteriormente, ocupó varios puestos en McKinsey & Company, donde llegó a convertirse en socio. Actualmente es <i>senior executive vice president</i> y responsable global de la división de <i>wealth management</i> .
Don José Luis de Mora	Responsable de Estrategia, Desarrollo Corporativo y Planificación Financiera del Grupo Santander	Nació en 1966. Se incorporó al Grupo Santander en 2003. Desde ese año ha sido responsable del desarrollo del plan estratégico y de las adquisiciones del Grupo Santander. En 2015 fue nombrado <i>senior executive vice president</i> y responsable de planificación financiera y desarrollo corporativo del Grupo Santander. Desde el 15 de febrero de 2019, la función de Estrategia ha quedado integrada con la función de Desarrollo Corporativo.
Don José María Nus	Asesor de presidencia del Grupo Santander en materia de riesgos	Nació en 1950. Se incorporó al Grupo Santander en 1996 como consejero ejecutivo y <i>chief risk officer</i> de Banco Español de Crédito, S.A. En 2010 fue nombrado consejero ejecutivo y <i>chief risk officer</i> de Santander UK, plc. También fue <i>chief risk officer</i> del Grupo Santander hasta junio de 2018. Anteriormente, fue director general en Argentaria y Bankinter. Actualmente es <i>senior executive vice president</i> y asesor de presidencia del Grupo.
Don Jaime Pérez Renovales	Responsable de la Secretaría General y de Recursos Humanos del Grupo Santander	Fue director del gabinete del vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, subsecretario de la Presidencia del Gobierno, presidente del Boletín Oficial del Estado y de la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas. Previamente, fue vicesecretario general y del consejo y responsable de la asesoría jurídica de Grupo Santander, secretario general y del consejo de Banco Español de Crédito, S.A. y subdirector de los servicios jurídicos de la CNMV.
Doña Magda Salarich	Responsable de Santander <i>Consumer Finance</i>	Nació en 1956. Se incorporó al Grupo en 2008 como directora general y responsable de la división de Santander <i>Consumer Finance</i> . Anteriormente, ocupó varios cargos en el sector automovilístico, incluido el de consejera y vicepresidenta ejecutiva de Citroën España y responsable de comercio y marketing para Europa en Citroën Automóviles.

D. Javier San Félix ²²	Responsable de Santander Global Payment Services	Nació en 1967. Se incorporó al Grupo en 2004 como Director de planificación estratégica de la división de Santander Consumer Finance donde también fue Subdirector General (2008-2012). Anteriormente, estuvo en el sector de la consultoría llegando a ser socio de la firma McKinsey & Company. Fue consejero delegado de Banco Español de Crédito (2012-2013). Fue director general y responsable de la División de Banca Comercial (2013-2015). Fue director general y responsable Retail and Business Banking and Deputy Chief Executive Officer de Santander UK, plc (2015-2018). En 2019, ha sido nombrado director general y responsable de la nueva unidad de negocio Santander Global Payments Services.
Ms. Jennifer Scardino	Responsable de Comunicación Global. Responsable Adjunta de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios del Grupo Santander	Nació en 1967. Se unió al Grupo Santander en 2011 como responsable de comunicación corporativa, políticas públicas y responsabilidad social corporativa de Santander UK, plc. También ocupó varios puestos en la SEC (1993-2000). Fue directora general de Citigroup (2000-2011). En 2016 se la nombró directora general, responsable de Comunicación Global y responsable adjunta de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios del Grupo Santander.

3.5. Composición Accionaria de la Emisora.

Tenemos una estructura accionaria ampliamente distribuida y equilibrada. Al 31 de diciembre de 2018, el número total de accionistas de Santander España era de 4,131,489 y la distribución por categorías de inversores, continentes y tamaño de las participaciones era la siguiente:

Categoría de inversor	% del capital social
Consejo ^A	1,13%
Institucional	59,11%
Minorista (retail)	39,76%
Total	100%

A. Acciones propiedad de consejeros o cuya representación ostentan. Pueden encontrarse más detalles sobre las acciones propiedad de los consejeros en '[Duración del mandato, comisiones de las que son miembros y participación accionarial](#)' en la sección 4.2 y en la subsección A.3 de la sección 9.2 '[Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV](#)'.

Fuente: Informe Anual 2018.

²² Nominamiento anunciado el 3 de abril de 2019. Su efectividad está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias.

2
8

Continente	% del capital social
Europa	77,29%
América	21,63%
Resto del mundo	1,08%
Total	100%

Fuente: Informe Anual 2018.

Tamaño de la participación accionarial	% del capital social
1-3.000	9,44%
3.001-30.000	17,19%
30.001-400.000	11,60%
Más de 400.000	61,77%
Total	100%

Fuente: Informe Anual 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, ningún accionista de la Compañía tenía individualmente más del 3% de su capital social total (que es el umbral generalmente previsto en la normativa española para la notificación obligatoria de una participación significativa en una sociedad cotizada). Nuestros estatutos no incluyen ninguna disposición específica para participaciones significativas.

Si bien al 31 de diciembre de 2018 algunos Custodios aparecían en nuestro registro de accionistas como tenedores de más del 3% de nuestro capital social, entendemos que esas acciones se mantenían en custodia en nombre de otros inversionistas, ninguno de los cuales supera ese umbral individualmente. Estas entidades depositarias son State Street Bank and Trust Company (13.091%), The Bank of New York Mellon Corporation (8.853%), Chase Nominees Limited (6.695%), EC Nominees Limited (3.958%) y BNP Paribas (3.791%).

Al 5 de junio de 2019, ningún Accionista de Santander España poseía individualmente más del 3% de su capital social total (que es el umbral generalmente previsto en la normativa española para la notificación obligatoria de una participación significativa en una sociedad cotizada) por cuenta propia. Los estatutos sociales de Santander España no incluyen ninguna disposición específica para participaciones significativas.

Adicionalmente, BlackRock Inc. comunicó a la CNMV una participación significativa en el capital social de Santander España del 5.387%, señalando que las acciones correspondientes se mantenían por cuenta de varios fondos de inversión u otras entidades de inversión, ninguna de las cuales superaba el 3% individualmente.

Durante 2018, BlackRock Inc. informó a la CNMV de los siguientes movimientos en cuanto a sus derechos de voto en Santander España: 23 de abril, reducción por debajo del 5%, 8 de mayo, incremento por encima del 5%, 24 de julio, reducción por debajo del 5%, 3 de agosto, incremento por encima del 5%, y 11 de diciembre, reducción por debajo del 5%. Además, la gestora de activos Capital Research and Management Company notificó a la CNMV que el 21 de marzo de 2018 había incrementado su participación en los derechos de voto en Santander España por encima del 3% y el 9 de agosto de 2018 que la había reducido por debajo del 3%. La página web de la CNMV contiene estas notificaciones.

Conviene señalar que puede haber cierto solapamiento entre las participaciones declaradas por los Custodios y el gestor de activos antes aludidos.

9

Si bien y con arreglo a lo indicado en la actualidad no hay accionistas titulares de una participación accionarial significativa, conviene señalar que nuestros estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración ofrecen un régimen de acuerdo con el cual se examinarían las operaciones con accionistas de esta naturaleza.

Salvo por lo descrito en ésta Sección, ninguna otra persona física o moral, incluyendo gobiernos extranjeros, tiene una participación accionaria a nombre propio superior al 10% del capital social de la Compañía, y a la fecha no existe compromiso alguno, conocido por la Compañía que pudiere significar un cambio de control en las acciones de Compañía.

En el último ejercicio, salvo lo indicado en el presente Prospecto, la Compañía no ha sido objeto de ninguna oferta pública para tomar su control, ni ha realizado oferta alguna para tomar el control de otras compañías cuyas acciones cotizan en la BMV o en cualquier otra bolsa en el extranjero.

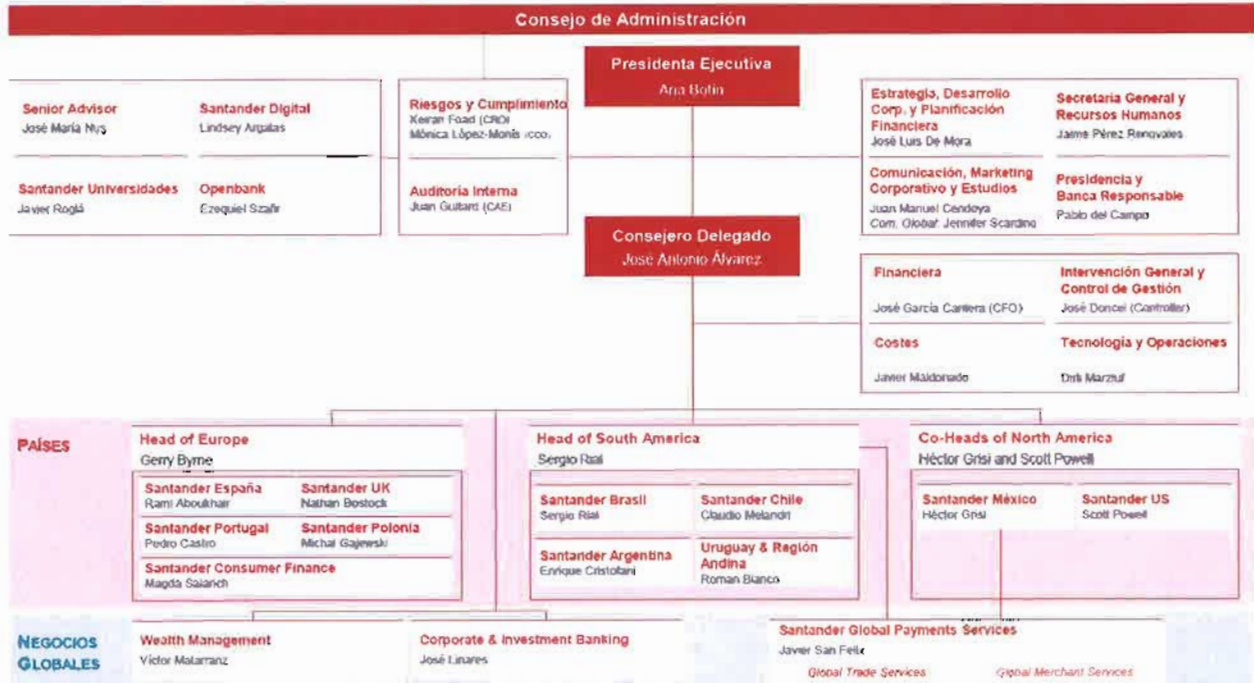
Al 5 de junio de 2019, los principales accionistas de Santander España, conforme su libro de registro de accionistas era el siguiente:

Titular registral	Acciones	% cs
State Street Bank	2,118,694,938	13.05%
The Bank of New York Mellon	1,590,831,157	9.80%
Chase Nominees	1,058,098,056	6.52%
BNP	544,929,293	3.36%
EC Nominees	453,945,736	2.80%
Societe Generale	451,352,647	2.78%
Clearstream Banking	426,288,895	2.63%
Government of Norway	425,587,512	2.62%
Caceis Bank	402,241,448	2.48%
The Northern Trust	286,311,378	1.76%

Ver la Sección "III. DEL OFERENTE - 2.14 Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos" del presente Prospecto.

3.6. Estructura Organizacional.

Nueva estructura organizativa



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

3.7 Otras prácticas de Gobierno Corporativo

El 28 de febrero de 2019 se registró en la CNMV el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de febrero de 2019, y que forma parte del Informe de Gestión Consolidado. El Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido elaborado conforme a los contenidos establecidos por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y siguiendo el modelo establecido en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV en su redacción dada por la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV.

Asimismo, el Informe Anual de 2018 de Santander España, incluye en el apartado de "cumple o explique" información respecto a todas las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, según el mismo fue aprobado por el Consejo de la CNMV en febrero de 2015, acreditando aquellas recomendaciones que cumple Santander España, incluyendo un cuadro de cumplimiento en la sección 9.3 "Cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo" del Informe Anual 2018 de Santander España.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Los estatutos sociales de la Compañía están a disposición del público y pueden ser consultados en la web corporativa www.santander.com, en el apartado Accionistas e Inversores, Información General, Estatutos Sociales.

Adicionalmente, a continuación se incluye un breve resumen de ciertas cláusulas de los estatutos sociales de la Compañía que estarán en vigor tras la Oferta. El resumen previsto a continuación no pretende ser exhaustivo por lo que el inversionista deberá revisar también los estatutos sociales completos.

Denominación social. La Compañía se denomina Banco Santander, S.A.

La Compañía fue fundada en la ciudad de su nombre mediante escritura pública otorgada el 3 de marzo de 1856 ante el escribano don José Dou Martínez, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857 ante el escribano de la misma capital don José María Olarán.

Al promulgarse en fecha 19 de marzo de 1874 el Decreto-Ley en cuya virtud se estableció en España la circulación fiduciaria única, caducando entonces en su consecuencia el privilegio de emitir papel moneda que tuvo y que ejerció desde la fecha en que había iniciado sus operaciones, la Compañía se transformó en sociedad anónima de crédito con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de octubre de 1869, la cual se hizo cargo del activo y pasivo del que hasta entonces había sido Banco de emisión, todo lo cual quedó solemnizado mediante escritura pública otorgada el 14 de enero de 1875 ante el notario de Santander don Ignacio Pérez, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno de la Provincia de Santander.

Objeto social. Constituye el objeto social de la Compañía:

- i. La realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente.
- ii. La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.
- iii. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

Domicilio social y delegaciones. La Compañía tiene su domicilio social en la ciudad de Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12. El Consejo de Administración podrá acordar el cambio de domicilio social dentro del mismo término municipal.

Inicio de actividades y duración. La Compañía inició sus operaciones el día 20 de agosto de 1857. La Compañía ha sido constituida por tiempo indefinido.

Capital social.

- i. El capital social es de 8,118,286,971.00 Euros.
- ii. El capital social se halla representado por 16,236,573,942 acciones, de cincuenta céntimos de Euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.
- iii. Todas las acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Representación de las acciones.

- i. Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que le sean aplicables.

- ii. La llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de la Compañía corresponderá a la entidad o entidades a las que, de acuerdo con la ley, corresponda dicha función. La entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta comunicará a la Compañía las operaciones relativas a las acciones y la Compañía llevará su propio registro con la identidad de los accionistas.
- iii. La persona que aparezca legitimada en los asientos de los registros de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta se presumirá titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir de la Compañía que realice a su favor las prestaciones a que dé derecho la acción.
- iv. Para el supuesto de que la condición formal de accionista corresponda a personas o entidades que ejerzan dicha condición en concepto de fiducia, fideicomiso o cualquier otro título análogo, la Compañía podrá requerir de las mismas que le faciliten los datos correspondientes de los titulares reales de las acciones, así como de los actos de transmisión y gravamen de éstas.

Derechos del accionista.

- i. La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos previstos en la ley y en estos estatutos y, en particular, los siguientes:
 - a. El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
 - b. El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.
 - c. El de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales.
 - d. El de información.
- ii. El accionista ejercerá sus derechos frente a la Compañía con lealtad y de conformidad con las exigencias de la buena fe.
- iii. La Compañía, en la forma que regulen las disposiciones legales y administrativas, no reconocerá el ejercicio de los derechos políticos derivados de su participación a aquéllos que, infringiendo normas jurídicas imperativas, del tipo y grado que sean, adquieran acciones de ella. De igual modo, la Compañía hará pública, en la forma que se determine por normas de tal índole, la participación de los socios en su capital, cuando se den las circunstancias exigibles para ello.

Desembolsos pendientes.

- i. Cuando existan acciones parcialmente desembolsadas, el accionista deberá proceder al desembolso en el momento que determine el Consejo de Administración en el plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo de aumento de capital. En cuanto a la forma y demás pormenores del desembolso, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de aumento de capital.
- ii. Sin perjuicio de los efectos de la mora legalmente previstos, todo retraso en el pago de los desembolsos pendientes devengará a favor de la Compañía el interés legal de demora a contar desde el día del vencimiento y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, pudiendo aquél, además, ejercitar las acciones que las leyes autoricen para este supuesto.

Acciones sin voto.

- i. La Compañía podrá emitir acciones sin voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital social desembolsado.
- ii. Las acciones sin voto atribuirán a sus titulares los derechos que establezca el acuerdo de emisión, de conformidad con la ley y mediante la oportuna modificación estatutaria.

Acciones rescatables.

- i. En los términos legalmente establecidos, la Compañía podrá emitir acciones rescatables por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social.
- ii. Las acciones rescatables atribuirán a sus titulares los derechos que establezca el acuerdo de emisión, de conformidad con la ley y mediante la oportuna modificación estatutaria.

Titularidad múltiple

- i. Cada acción es indivisible.
- ii. Las acciones en copropiedad se inscribirán en el correspondiente registro contable a nombre de todos los cotitulares. No obstante, los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la Compañía de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionistas. La misma regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre las acciones.
- iii. En el caso de usufructo de las acciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Compañía durante el usufructo. El ejercicio de los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario. El usufructuario queda obligado a facilitar al nudo propietario el ejercicio de estos derechos.
- iv. En el caso de prenda de acciones corresponderá al propietario de éstas el ejercicio de los derechos de accionista. El acreedor pignoraticio queda obligado a facilitar el ejercicio de estos derechos. Si el propietario incumpliese la obligación de desembolsar las aportaciones pendientes, el acreedor pignoraticio podrá cumplir por sí esta obligación o proceder a la realización de la prenda.
- v. En el caso de otros derechos reales limitados sobre las acciones, el ejercicio de los derechos políticos corresponde al titular del dominio directo.

Transmisión de las acciones.

- i. Las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.
- ii. Las transmisiones de acciones nuevas no podrán hacerse efectivas antes de que se haya practicado la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.
- iii. La transmisión de las acciones tendrá lugar por transferencia contable.
- iv. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos.
- v. La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre las acciones deberá inscribirse en la cuenta correspondiente del registro contable.
- vi. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título.

Aumento de capital.

El aumento de capital puede realizarse por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las antiguas y, en ambos casos, el contravalor puede consistir en aportaciones no dinerarias o dinerarias, incluida la compensación de créditos, o en la transformación de beneficios o reservas disponibles. El aumento de capital podrá efectuarse en parte con cargo a nuevas aportaciones y en parte con cargo a beneficios o reservas disponibles.

Capital autorizado.

- i. La JGA podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra determinada, en la oportunidad y cuantía que decida y dentro de las limitaciones que establece la ley. La delegación podrá incluir la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- ii. La JGA podrá asimismo delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital deba llevarse a efecto y de fijar sus condiciones en todo lo no previsto por la junta.

Supresión del derecho de suscripción preferente.

- i. La JGA o, en su caso, el Consejo de Administración que acuerde el aumento de capital podrán acordar la supresión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente de los accionistas por razones de interés social.
- ii. No habrá lugar al derecho de suscripción preferente para los antiguos accionistas cuando el aumento de capital se deba a la conversión de obligaciones en acciones, a la absorción de otra sociedad o de todo o parte del patrimonio escindido de otra sociedad, o cuando la sociedad hubiere formulado una oferta pública de adquisición de valores cuya contraprestación consista, en todo o en parte, en valores a emitir por la sociedad o, en general, el aumento se realice con cargo a aportaciones no dinerarias.

Reducción de capital.

- i. La reducción de capital podrá realizarse mediante la disminución del valor nominal de las acciones o mediante su amortización o agrupación para canjearlas. La reducción de capital podrá tener por finalidad la devolución del valor de las aportaciones, la condonación de la obligación de realizar los desembolsos pendientes, la constitución o incremento de las reservas o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto.
- ii. En el caso de reducción de capital por devolución de aportaciones, el pago a los accionistas podrá efectuarse, total o parcialmente, en especie, siempre y cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones previstas en el artículo 64 de los estatutos sociales.

Emisión de obligaciones.

La Compañía puede emitir obligaciones en los términos y con los límites legalmente previstos.

Obligaciones convertibles y canjeables.

- i. Las obligaciones convertibles y/o canjeables podrán emitirse con relación de cambio fija (determinada o determinable) o variable.
- ii. El derecho de suscripción preferente de los accionistas en relación con la emisión de obligaciones convertibles podrá ser suprimido en los términos legalmente previstos.

- iii. La JGA podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones simples o convertibles y/o canjeables incluyendo en su caso la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá hacer uso de dicha delegación en una o varias veces y durante un plazo máximo de cinco años. Asimismo, la JGA podrá autorizar al Consejo de Administración para determinar el momento en que deba llevarse a efecto la emisión acordada y fijar las demás condiciones no previstas en el acuerdo de la junta.

Emisión de otros valores.

- i. La Compañía podrá emitir pagarés, warrants, participaciones preferentes u otros valores negociables distintos de los previstos en los artículos anteriores.
- ii. La JGA podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir dichos valores. El Consejo de Administración podrá hacer uso de dicha delegación en una o varias veces y durante un plazo máximo de cinco años.
- iii. La JGA podrá asimismo autorizar al Consejo de Administración para determinar el momento en que deba llevarse a efecto la emisión acordada, así como para fijar las demás condiciones no previstas en el acuerdo de la JGA, en los términos legalmente previstos.

Distribución de competencias.

- i. Los órganos de gobierno de la Compañía son la JGA y el Consejo de Administración.
- ii. La JGA tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:
 - a. Nombrar y separar a los consejeros, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales consejeros efectuados por el propio consejo, examinar y aprobar su gestión y dispensar a los consejeros de las prohibiciones legales en materia de conflictos de interés cuando la ley atribuya necesariamente esa competencia a la JGA;
 - b. Nombrar y separar al auditor externo y a los liquidadores;
 - c. Ejercer la acción de responsabilidad contra los consejeros, liquidadores y el auditor externo;
 - d. Aprobar, en su caso, las cuentas anuales y la gestión social y resolver sobre la aplicación del resultado, así como aprobar, también en su caso, las cuentas anuales consolidadas;
 - e. Acordar la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o escisión, la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y la disolución de la Compañía y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, salvo cuando en relación con alguna de las materias indicadas, la ley atribuya la competencia a los administradores;
 - f. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en estos estatutos;
 - g. Autorizar la adquisición de acciones propias;
 - h. Decidir sobre la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, sin perjuicio de la posibilidad de delegación en los administradores en los términos legalmente previstos;

- i. Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración;
- j. Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la ley y decidir acerca de la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución;
- k. Acordar la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Compañía, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- l. Acordar la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos operativos esenciales; y
- m. Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Compañía.

A los efectos de lo previsto en los apartados (k) y (l), se presumirá el carácter esencial del activo o de la actividad cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos según figure en el último balance.

- iii. Las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la JGA corresponden al Consejo de Administración.

Regulación de la JGA.

- i. La JGA es el órgano soberano de la Compañía y sus acuerdos obligan a la totalidad de los accionistas, incluso a los ausentes, los disidentes, los que se abstengan de votar y los que no dispongan de derecho de voto, todo ello sin perjuicio de los derechos y acciones que la ley les reconoce.
- ii. La JGA se rige por lo dispuesto en los estatutos y en la ley. La regulación legal y estatutaria de la junta deberá desarrollarse y completarse mediante el reglamento de la JGA que detallará el régimen de convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio en la junta de los derechos políticos por los accionistas. El reglamento se aprobará por la junta a propuesta del Consejo de Administración.

Clases de juntas generales.

- i. Las juntas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.
- ii. La JGA ordinaria se reunirá necesariamente dentro del primer semestre de cada ejercicio social para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. La JGA ordinaria será no obstante válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.
- iii. Toda junta que no sea la prevista en el apartado anterior tendrá la consideración de JGA extraordinaria.
- iv. Todas las juntas, sean ordinarias o extraordinarias, están sujetas a las mismas reglas de procedimiento y competencia. Quedan a salvo las particularidades legal o estatutariamente previstas para las juntas extraordinarias.

Facultad y obligación de convocar.

- i. El Consejo de Administración convocará la JGA:
 - a. Cuando proceda de conformidad con lo previsto en el artículo anterior para la JGA ordinaria.
 - b. Cuando lo solicite un número de accionistas titular de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta; en este caso, la JGA deberá ser convocada por el Consejo de Administración para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiere sido requerido notarialmente al efecto.
 - c. Siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales.
- ii. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.
- iii. Si la JGA ordinaria no fuere convocada dentro del plazo legal, podrá serlo, a petición de los socios y con la audiencia de los administradores, por el secretario judicial o por el registrador mercantil del domicilio social.

Convocatoria de la JGA.

- i. La convocatoria de toda clase de juntas se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad (www.santander.com), por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en los que la ley establezca un plazo distinto.
- ii. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre y cuando estos nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos, el accionista deberá indicar el número de acciones de las que es titular o que representa. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. En ningún caso podrá ejercitarse este derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.
- iii. La JGA extraordinaria podrá ser convocada con una antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración previo acuerdo expreso adoptado en JGA ordinaria por, al menos, dos tercios del capital social suscrito con derecho a voto. La vigencia de este acuerdo no podrá superar la fecha de celebración de la siguiente JGA ordinaria.

Constitución de la JGA.

- i. La JGA quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
- ii. No obstante, si la junta está llamada a deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será

necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la JGA se celebrará en segunda convocatoria.

- iii. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la junta como presentes.
- iv. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos de orden del día de la JGA, fuera necesario, de conformidad con la normativa aplicable o estos estatutos, la asistencia de un determinado quórum y dicho quórum no se consiguiera, quedará el orden del día reducido al resto de los puntos del mismo que no requieren el indicado quórum para adoptar válidamente acuerdos.

Derecho de asistencia.

- i. Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes. Para concurrir a la JGA será indispensable utilizar la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, que se expedirá con referencia a la lista de accionistas que tengan aquel derecho.
- ii. Los consejeros deberán asistir a las juntas generales, sin perjuicio de que, para la válida constitución de la junta, no será precisa su asistencia.
- iii. El presidente de la JGA podrá facilitar el acceso a la junta a la prensa económica y a los analistas financieros y, en general, podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente. La junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.
- iv. Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de JGA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de los estatutos.

Representación en la JGA.

- i. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la JGA por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.
- ii. La representación se conferirá con carácter especial para cada junta, salvo cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional.
- iii. En el caso de que los administradores u otra persona por cuenta o en interés de cualquiera de ellos hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto a las decisiones relativas a (i) su nombramiento, reelección o ratificación, destitución, separación o cese como administrador, (ii) el ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él y (iii) la aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta. Se exceptúan los casos en los que el administrador hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de los puntos que se sometan a la JGA con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente en favor de otra persona.

- iv. Si la representación se ha obtenido mediante solicitud pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas, sujeto, en su caso, a lo previsto en la ley.
- v. Cuando la representación se confiera o notifique a la Compañía mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:
 - a. mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Compañía la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o
 - b. mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Compañía, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado.
- vi. Para su validez, la representación conferida o notificada por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Compañía antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la junta de que se trate, el Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria. Asimismo, el consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de los estatutos sociales de la Compañía.
- vii. La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Compañía en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean en el correspondiente anuncio de convocatoria. En particular, la asistencia a la junta del representado, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Compañía.
- viii. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la junta por permitirlo la ley. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos.

Lugar y tiempo de celebración.

- i. La JGA se celebrará en el lugar que indique la convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Compañía. No obstante, la junta podrá celebrarse en cualquier otro

lugar del territorio nacional si así lo dispone el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria.

- ii. La asistencia a la JGA podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a realizarse la reunión, bien en su caso a otros lugares que haya dispuesto la Compañía, indicándolo así en la convocatoria, y que se hallen conectados con aquél por sistemas de videoconferencia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto. El lugar principal deberá estar situado en el término municipal del domicilio social, no siendo ello necesario para los lugares accesorios. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos a la JGA, como asistentes a la misma y única reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde radique el lugar principal.
- iii. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la reunión tendrá lugar en el domicilio social.

Mesa de la JGA.

- i. La mesa de la JGA estará compuesta por su presidente y su secretario.
- ii. La JGA será presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 44 de los estatutos sociales de la Compañía, y a falta de presidente y vicepresidente, por el consejero que designe el Consejo de Administración.
- iii. El presidente estará asistido por el secretario de la junta. Será secretario de la JGA el secretario del Consejo de Administración, siendo sustituido, en los casos de ausencia, imposibilidad o vacante, por el vicesecretario, y a falta de éste, por el consejero que designe el propio consejo.
- iv. Corresponde al presidente declarar la junta válidamente constituida, dirigir las deliberaciones, resolver las dudas que se susciten en el orden del día, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto y, en general, todas las facultades que sean necesarias para la mejor organización y funcionamiento de la JGA.

Lista de asistentes.

- i. Antes de entrar en el orden del día, se formará la lista de asistentes, en la que se hará constar el nombre de los accionistas presentes y el de los accionistas representados y sus representaciones, así como el número de acciones con que concurren. A efectos de *quórum*, las acciones sin voto solo se computarán en los supuestos específicos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- ii. La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a un soporte informático. En tales casos se consignará en la propia acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el secretario con el visto bueno del presidente.
- iii. Al final de la lista se determinará el número de accionistas presentes, indicando separadamente los que hayan emitido su voto a distancia, y representados así como el importe del capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho a voto.
- iv. La lista de asistentes podrá ser consultada en el acto de la junta por cualquier accionista con derecho de asistencia, sin que su pretensión al respecto obligue a demorar o aplazar el

normal desarrollo del acto, una vez que el presidente haya declarado la junta legalmente constituida, y sin que sea obligatoria la lectura de la referida lista o la entrega de copia de la misma.

Derecho de información.

- i. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la JGA y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, con el mismo plazo y forma, los accionistas podrán solicitar por escrito las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última JGA, así como del informe del auditor externo de la Compañía.

En el caso de JGA ordinaria y en los demás supuestos establecidos por la ley, el anuncio de convocatoria indicará lo que proceda respecto del derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y, en su caso, el informe o informes determinados por la ley.

- ii. Durante la celebración de la JGA, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última JGA, así como sobre el informe del auditor externo de la Sociedad. La vulneración del derecho de información previsto en el este apartado solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la JGA.
- iii. Los consejeros estarán obligados a facilitar la información solicitada conforme a los dos apartados anteriores en la forma y dentro de los plazos previstos por la ley, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando resulte innecesaria para la tutela de los derechos del socio o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Compañía o a las sociedades a esta vinculadas. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.
- iv. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito en ejercicio del derecho de información y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Compañía.
- v. Cuando la información solicitada estuviera disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Compañía bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.
- vi. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

Deliberación de la JGA.

- i. Una vez confeccionada la lista de asistentes, el presidente, en su caso, declarará válidamente constituida la JGA y determinará si ésta puede entrar en la consideración de todos los asuntos comprendidos en el orden del día o si, por el contrario, ha de limitarse a

algunos de ellos.

- ii. El presidente declarará abierta la sesión, someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la junta y demás normativa aplicable.
- iii. Una vez que el asunto se halle suficientemente debatido, el presidente lo someterá a votación.

Votación.

- i. Cada uno de los puntos del orden del día se someterá individualmente a votación.
- ii. Por regla general y sin perjuicio de que, a juicio del presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al procedimiento de votación previsto en el reglamento de la junta y demás normativa aplicable.

Emisión del voto a distancia.

- i. Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier junta mediante:
 - a. entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Compañía la tarjeta de asistencia y voto, debidamente firmada y cumplimentada (en su caso junto con el formulario de voto que al efecto disponga la sociedad) u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto, o
 - b. correspondencia o comunicación electrónica con la Compañía, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto (en su caso junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Compañía) y en la que figurará la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de emisión del voto de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su voto.
- ii. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Compañía antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.
- iii. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la JGA de que se trate. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de este voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.
- iv. El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Compañía.
- v. El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos para instrumentar la emisión del voto y

el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia, con adecuación al estado de la técnica y ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto y a lo previsto en estos estatutos.

Asimismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en estos estatutos.

Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web de la Compañía.

- vi. La asistencia remota a la junta por vía telemática y simultánea y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la junta se regirán por lo establecido en el reglamento de la JGA.

El reglamento de la JGA podrá atribuir al Consejo de Administración la regulación, con respeto a la ley, los estatutos y el reglamento de la junta, de todos los aspectos procedimentales necesarios, incluyendo, entre otras cuestiones, la antelación mínima con la que se deberá realizar la conexión para considerar al accionista presente, el procedimiento y reglas aplicables para que los accionistas que asistan a distancia puedan ejercitar sus derechos, la antelación al momento de constitución de la junta con la que, en su caso, deberán remitirse las intervenciones y propuestas de acuerdos que deseen formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, los requisitos de identificación exigibles para dichos asistentes a distancia y su influencia en el sistema de formación de la lista de asistentes.

Adopción de acuerdos.

- i. Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la JGA, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.
- ii. Para la válida adopción de los acuerdos a que se refiere el apartado 2 del artículo 25 de los estatutos sociales de la Compañía será preciso el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las acciones que se hallen presentes o representadas en la JGA, salvo cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, en cuyo caso se precisará el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.
- iii. Quedan a salvo los supuestos en los que la ley o estos estatutos sociales estipulen una mayoría superior.
- iv. Los asistentes a la JGA tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital.

Acta de la junta.

- i. El secretario de la junta levantará acta de la sesión, la cual, una vez aprobada, será recogida en el correspondiente libro de actas.
- ii. El acta de la junta podrá ser aprobada por la propia junta a continuación de haberse celebrado ésta o, en su defecto y dentro del plazo de quince días, por el presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

- iii. El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de notario para que levante el acta de la junta.
- iv. El reglamento de la junta podrá exigir que en todo caso el acta de la junta sea notarial.
- v. La facultad de expedir las certificaciones de las actas y acuerdos de las juntas corresponde al secretario y, en su caso, al vicesecretario, con el visto bueno del presidente o, en su caso, del vicepresidente que le sustituya.
- vi. Cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la JGA su oposición al acuerdo adoptado.

Estructura del Consejo de Administración.

- i. La Compañía estará administrada por un Consejo de Administración.
- ii. El Consejo de Administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los presentes estatutos. Asimismo, el consejo aprobará un reglamento del Consejo de Administración que contendrá normas de funcionamiento y régimen interno en desarrollo de dichas previsiones legales y estatutarias. De la aprobación del reglamento del Consejo de Administración y de sus modificaciones posteriores se informará a la JGA.

Facultades de administración y supervisión.

- i. El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Compañía y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA, es el máximo órgano de decisión de la Compañía.
- ii. En todo caso, el consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
- iii. El reglamento del consejo detallará el contenido específico de las funciones reservadas al Consejo de Administración.

Facultades de representación.

- i. El poder de representación de la Compañía, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.
- ii. Asimismo, ostenta el poder de representación de la Compañía el presidente del consejo.
- iii. El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tienen las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la JGA y del Consejo de Administración.
- iv. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de cualesquiera otros apoderamientos que se puedan realizar, tanto generales como especiales.

Creación de valor para el accionista.

- i. El Consejo de Administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos guiados por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor de la empresa.
- ii. El Consejo de Administración velará, asimismo, para que la sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza

su actividad y observe los principios de sostenibilidad y negocio responsable que hubiera aceptado voluntariamente.

Composición cuantitativa del consejo.

- i. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de doce y un máximo de diecisiete miembros nombrados por la JGA.
- ii. Corresponde a la JGA determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la JGA.

Composición cualitativa del consejo.

- i. La JGA procurará que el Consejo de Administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la JGA procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
- ii. Lo dispuesto en el apartado anterior no afecta a la soberanía de la JGA, ni merma la eficacia del sistema proporcional, que será de obligada observancia cuando se produzca la agrupación de acciones con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.
- iii. A efectos de lo previsto en estos estatutos, los términos consejero ejecutivo y consejero externo o no ejecutivo (que, a su vez, comprende los de consejero dominical, consejero independiente y otros consejeros externos) tendrán el significado que se les atribuya en la legislación vigente, en estos estatutos o que precise el reglamento del Consejo de Administración.
- iv. El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

El presidente del Consejo de Administración.

- i. El presidente del Consejo de Administración será elegido entre los miembros del órgano de administración, previa propuesta motivada de la comisión de nombramientos.
- ii. El presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración. Además de las facultades otorgadas por la ley, los presentes estatutos o el reglamento del consejo, tendrá las siguientes:
 - a. Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
 - b. Velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden de día.
 - c. Estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.
 - d. Presidir la JGA.

El vicepresidente del consejo.

- i. El Consejo de Administración, previa propuesta motivada de la comisión de nombramientos, designará de entre sus miembros uno o varios vicepresidentes, que sustituirán al presidente según un criterio de antigüedad en el consejo. No obstante, de ser el consejero coordinador uno de los vicepresidentes del consejo, éste será el primero en el orden de sustitución del presidente, siguiendo el orden de los restantes el criterio de antigüedad descrito.
- ii. El vicepresidente o vicepresidentes, con arreglo a lo indicado en el párrafo anterior, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición.
- iii. La reelección de un consejero que tenga el cargo de vicepresidente implicará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de nueva designación y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dicho cargo corresponde al Consejo de Administración.

El secretario del Consejo de Administración.

- i. El Consejo de Administración, previo informe de la comisión de nombramientos, designará a un secretario. El secretario del Consejo de Administración será siempre el secretario general de la sociedad.
- ii. El secretario, además de las funciones asignadas por la ley, los presentes estatutos o el reglamento del consejo, debe desempeñar las siguientes:
 - a. Conservar la documentación del Consejo de Administración, dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dar fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas.
 - b. Velar por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los estatutos sociales y demás normativa interna de la compañía.
 - c. Asistir al presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y en el formato adecuado.
 - d. Velar para que el Consejo de Administración tenga presentes en sus actuaciones y decisiones las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Compañía.
 - e. Garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.
- iii. El Consejo de Administración podrá nombrar, previo informe de la comisión de nombramientos, un vicesecretario para que asista al secretario del consejo y lo sustituya en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición.
- iv. En caso de ausencia o imposibilidad, el secretario y vicesecretario del consejo podrán ser sustituidos por el consejero que, entre los asistentes a la correspondiente sesión, designe el propio consejo. El consejo podrá también acordar que tal sustituto accidental sea cualquier empleado de la Compañía.
- v. El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo.

Reuniones del Consejo de Administración.

- i. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus

funciones, previa convocatoria del presidente y, en todo caso, al menos una vez al trimestre. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

- ii. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.
- iii. A las reuniones del consejo podrá asistir cualquier persona invitada por el presidente.

Desarrollo de las sesiones.

- i. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- ii. Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, cuando no puedan hacerlo podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.
- iii. El consejo podrá celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto. En este caso, los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde se hallen la mayoría de los consejeros y, en caso de igualdad, en el domicilio social.
- iv. Excepcionalmente, si ningún consejero se opone a ello, podrá celebrarse el consejo por escrito y sin sesión. En este último caso, los consejeros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico.
- v. Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del reglamento del consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates.
- vi. Los acuerdos que adopte el consejo se consignarán en actas firmadas por el presidente y el secretario. Los acuerdos del consejo se acreditarán mediante certificación expedida por el secretario del consejo o, en su caso, por el vicesecretario, con el visto bueno del presidente o, en su caso, del vicepresidente.
- vii. Estarán facultados permanentemente, de manera solidaria e indistinta, para elevar a documento público los acuerdos del Consejo de Administración el presidente, el o los vicepresidentes, el o los consejeros delegados, y el secretario del consejo, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones expresas previstas en la normativa aplicable.

Deber de lealtad de los consejeros.

Los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Compañía. Ello incluye, entre otras cuestiones, el deber de abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, así como la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Compañía.

El presidente ejecutivo.

- i. El presidente del Consejo de Administración tendrá la condición de presidente ejecutivo

de Santander España y será considerado como superior jerárquico de la Compañía, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en la ley, en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

- a. Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la JGA y del Consejo de Administración.
 - b. Ejercer la alta inspección de la Compañía y de todos sus servicios.
 - c. Despachar con el consejero delegado y con la alta dirección para informarse de la marcha de los negocios.
- ii. El Consejo de Administración delegará en el presidente todas sus facultades, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, sin perjuicio de la encomienda al consejero delegado de las funciones previstas en el artículo 49 de los estatutos sociales de la Compañía.
 - iii. La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo. El presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado previsto en el artículo 49 de los estatutos sociales de la Compañía.

El consejero delegado.

- i. El Consejo de Administración designará de su seno un consejero delegado, que tendrá encomendada la gestión ordinaria del negocio, con las máximas funciones ejecutivas.
- ii. El Consejo de Administración delegará en el consejero delegado todas sus facultades, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en la ley, en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo.
- iii. La designación del consejero delegado requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo.
- iv. El Consejo de Administración podrá designar a más de un consejero para desempeñar el cargo de consejero delegado con las facultades que el consejo establezca.

El consejero coordinador.

- i. El Consejo de Administración designará de entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para:
 - a. solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado,
 - b. coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos; y (iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.
- ii. La designación del consejero coordinador se hará por tiempo indefinido y con la abstención de los consejeros ejecutivos.

Comisiones del Consejo de Administración.

- i. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al presidente, al consejero delegado o a cualquier otro consejero y de la facultad que le asiste

para constituir comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales. De constituirse, se regirá por lo que se indica en el artículo 51 siguiente.

- ii. El consejo podrá asimismo constituir comisiones con funciones de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias propias de su competencia, debiendo en todo caso crear las comisiones exigidas por la legislación vigente; entre ellas, una comisión de nombramientos, una comisión de retribuciones, una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y una comisión de auditoría, que a los efectos previstos en el apartado 4 (v) del artículo 52 de los estatutos sociales de la Compañía tendrá también funciones decisorias.
- iii. El funcionamiento de las comisiones del consejo se regirá, en lo no previsto en estos estatutos, por lo previsto en el reglamento del consejo.

Duración del cargo.

- i. La duración del cargo de consejero será de tres años. Los cargos se renovarán anualmente por tercios del total de miembros del Consejo de Administración, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad en aquéllos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento. Los consejeros cesantes podrán ser reelegidos.
- ii. Los consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su cargo en la primera JGA que se celebre con posterioridad a su designación. El candidato designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la Compañía. Si la vacante a cooptar se produjese una vez convocada la JGA y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá, antes o después de dicha junta, designar un consejero que a su vez podrá desempeñar su cargo hasta la celebración de la subsiguiente JGA.
- iii. El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Cese de los consejeros.

- i. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, y cuando lo decida la JGA en uso de las atribuciones que tiene conferidas. En el primer caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera JGA posterior a la fecha de vencimiento del periodo de su nombramiento, o hubiese transcurrido el término legal para la convocatoria de la junta que hubiese de resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- ii. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Responsabilidad del consejero.

- i. Los consejeros responderán frente a la Sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a estos estatutos o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo,

siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa.

- ii. Responderán solidariamente todos los miembros del Consejo de Administración que realizó el acto o adoptó el acuerdo lesivo, menos los que prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél.
- iii. En ningún caso exonerará de responsabilidad la circunstancia de que el acto o acuerdo lesivo haya sido adoptado, autorizado o ratificado por la JGA.

Retribución de los consejeros.

- i. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, en virtud de su designación como meros miembros del Consejo de Administración, sea por la JGA o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
- ii. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la JGA. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución indicada tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el Consejo de Administración. A tal efecto, tendrá en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, los cargos desempeñados por éste en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

- iii. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la JGA. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.
- iv. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones que correspondan por el desempeño de funciones ejecutivas.

A estos efectos, cuando a un miembro del Consejo de Administración se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de cualquier título será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Compañía que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

En dichos contratos se detallarán todos los conceptos por los que el consejero pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas (incluyendo, en su caso, sueldos, incentivos, *bonuses*, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Compañía en concepto de primas de seguro o

de contribución a sistemas de ahorro). El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato.

Las retribuciones que correspondan en virtud de tales contratos se ajustarán a la política de remuneraciones de los consejeros.

- v. La Compañía contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Compañía.
- vi. Los componentes variables de la remuneración se fijarán de forma que resulte un ratio apropiada entre componentes fijos y variables de la remuneración total. Los componentes variables no serán superiores al cien por ciento de los componentes fijos de la remuneración total de cada consejero, salvo que la JGA apruebe un ratio superior, que en ningún caso excederá del doscientos por ciento de los componentes fijos de la remuneración total, en los términos legalmente establecidos.
- vii. Corresponde al Consejo de Administración, como facultad indelegable, la aprobación de las políticas retributivas del personal de la Compañía, así como la definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección y la aprobación de las retribuciones de ésta.

Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.

- i. La política de remuneraciones de los consejeros se aprobará por la JGA al menos cada tres años como punto separado del orden del día.
- ii. La política de remuneraciones se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración previsto en el artículo 58 de los estatutos sociales de la Compañía y deberá incluir necesariamente:
 - a. en relación con la remuneración de los consejeros en su condición de tales, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros; y
 - b. en relación con la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo, en particular, su duración, otros componentes fijos de la retribución, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.
- iii. La propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la JGA, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la JGA hará mención de este derecho.
- iv. La política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la JGA, salvo que en la propia política o en el acuerdo de la junta se prevea una duración inferior o se dé el supuesto previsto en el apartado 4 del artículo 59 bis de los estatutos sociales de la Compañía. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la JGA conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

- v. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo o por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento. Quedan a salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la JGA. Artículo 59 bis de los estatutos sociales de la Compañía.

Transparencia del régimen retributivo de los consejeros.

- i. El Consejo de Administración aprobará y publicará anualmente el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Dicho informe incluirá las remuneraciones que perciban o deban percibir los consejeros en su condición de tales, así como las que correspondan, cuando proceda, por el desempeño de funciones ejecutivas.
- ii. El informe anual sobre remuneraciones deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.
- iii. En cada ejercicio, este informe se someterá a votación de la JGA con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la indicada junta.
- iv. Cuando el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de cualquier JGA, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente a aquel en que se celebre la indicada junta deberá someterse a la aprobación de la JGA con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo máximo de duración de la indicada política. No será necesario aprobar nuevamente la política si ésta hubiese quedado aprobada en la misma JGA que haya rechazado consultivamente el informe anual sobre remuneraciones.
- v. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Compañía.

Informe anual de gobierno corporativo.

- i. El Consejo de Administración elaborará un informe anual de gobierno corporativo que, con el contenido legalmente exigido, prestará especial atención (i) al grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo que resultan de aplicación a la Compañía (en concreto, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015); (ii) al funcionamiento de la JGA y desarrollo de las sesiones; (iii) a las operaciones vinculadas y a las operaciones intragrupo; (iv) a la estructura de propiedad de la Compañía; (v) a la estructura de la administración de la Compañía (incluyendo una descripción de la política de diversidad aplicada); (vi) a los sistemas de control del riesgo, incluido el fiscal, y a la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera; y (vii) a cualquier restricción a la transmisibilidad de valores o al derecho de voto.
- ii. El informe anual de gobierno corporativo será puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía no más tarde de la fecha de publicación de la convocatoria de

la JGA ordinaria que haya de resolver sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio al que se refiera el indicado informe.

Página web corporativa.

- i. La Compañía tendrá una página web corporativa (www.santander.com) a través de la cual informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Compañía y en la que difundirá cualquier otra información cuya publicación en la página web corporativa venga exigida por la normativa aplicable.

La creación de la página web corporativa deberá acordarse por la JGA. Dicho acuerdo deberá figurar expresamente en el orden del día incluido en la convocatoria de la junta que haya de adoptarlo.

El acuerdo de creación de la página web deberá hacerse constar en la hoja abierta a la Compañía en el Registro Mercantil y será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

- ii. El Consejo de Administración podrá acordar la modificación, la supresión o el traslado de la página web corporativa. El acuerdo de modificación, supresión o traslado de la página web corporativa se hará constar en la hoja abierta a la Compañía en el Registro Mercantil y será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en la propia página web que se haya acordado modificar, suprimir o trasladar durante los treinta días siguientes a contar desde la inserción del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- iii. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Compañía incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el reglamento del consejo.
- iv. En la página web de la Compañía y con ocasión de la convocatoria de las juntas generales se habilitará un foro electrónico de accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las juntas generales. La regulación del foro electrónico de accionistas podrá desarrollarse por el reglamento de la JGA que, a su vez, podrá atribuir al Consejo de Administración, la regulación de todos los aspectos procedimentales necesarios.

Formulación de las cuentas anuales.

- i. El ejercicio social corresponderá al año natural, comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año.
- ii. En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo de Administración formulará las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.
- iii. El Consejo de Administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo,

que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

- iv. Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Compañía deberán ser revisados por el auditor externo, designado por la JGA antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo determinado de conformidad con la legislación aplicable.

Aprobación de las cuentas y distribución del resultado.

- i. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación de la JGA.
- ii. Una vez aprobadas las cuentas anuales, la JGA resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio.
- iii. Sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si se han cubierto las atenciones previstas por la ley y estos estatutos y el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existiesen pérdidas de ejercicios anteriores que hiciesen que ese valor del patrimonio neto de la Compañía fuese inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a compensar las pérdidas.
- iv. La JGA acordará la cuantía, momento y forma de pago de los dividendos, que se distribuirán a los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado.
- v. La JGA y el Consejo de Administración podrán acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley.

Dividendo en especie.

El dividendo y las cantidades a cuenta de dividendos podrán ser satisfechos total o parcialmente en especie, siempre y cuando:

- a. los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos;
- b. estén admitidos a cotización en un mercado oficial -en el momento de la efectividad del acuerdo- o quede debidamente garantizada por la Compañía la obtención de liquidez en el plazo máximo de un año; y
- c. no se distribuyan por un valor inferior al que tienen en el balance de la Compañía.

Depósito de las cuentas anuales.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración presentará, para su depósito en el registro mercantil del domicilio social de la Compañía, certificación de los acuerdos de la JGA de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado. A la certificación acompañará un ejemplar de cada una de dichas cuentas, así como, en su caso, del informe de gestión y del informe del auditor externo.

Disolución de la Sociedad.

La Compañía se disolverá en los casos y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Liquidadores.

- i. Disuelta la Compañía, todos los miembros del Consejo de Administración con nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil quedarán de Derecho

convertidos en liquidadores, salvo que la JGA hubiese designado otros liquidadores en el acuerdo de disolución.

- ii. En el supuesto de que el número de los consejeros no fuera impar, el consejero de menor edad no asumirá la condición de liquidador.

Representación de la sociedad disuelta.

En caso de disolución de la Compañía, el poder de representación corresponderá solidariamente a cada uno de los liquidadores.

Activo y pasivo sobrevenidos.

- i. Cancelados los asientos relativos a la Compañía, si aparecieran bienes sociales los liquidadores deberán adjudicar a los antiguos socios la cuota adicional que les corresponda, previa conversión de los bienes en dinero cuando fuere necesario. Transcurridos seis meses desde que los liquidadores fueren requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior sin que hubieren adjudicado a los antiguos socios la cuota adicional, o en caso de defecto de liquidadores, cualquier interesado podrá solicitar del juez del último domicilio social el nombramiento de persona que los sustituya en el cumplimiento de sus funciones.
- ii. Los antiguos socios responderán solidariamente de las deudas sociales no satisfechas hasta el límite de lo que hubieran recibido como cuota de liquidación, sin perjuicio de la responsabilidad de los liquidadores en caso de dolo o culpa.
- iii. Para el cumplimiento de requisitos de forma relativos a actos jurídicos anteriores a la cancelación de los asientos de la Compañía, o cuando fuere necesario, los antiguos liquidadores podrán formalizar actos jurídicos en nombre de la Compañía extinguida con posterioridad a la cancelación registral de ésta. En defecto de liquidadores, cualquier interesado podrá solicitar la formalización por el juez del domicilio que hubiere tenido la Compañía.

Convenios de los accionistas.

- i. En febrero de 2006, varias personas vinculadas a la familia Botín- Sanz de Sautuola y O'Shea celebraron un pacto parasocial en virtud del cual crearon un sindicato en relación con sus acciones de la Compañía. La CNMV fue informada de la firma de este pacto y sus modificaciones posteriores, y esta información puede encontrarse en la página web de la CNMV.
- ii. Las principales disposiciones del pacto son las siguientes:
 - Restricciones a la transmisibilidad: Excepto cuando el adquirente también sea parte del pacto o la Fundación Botín, cualquier transmisión de las acciones de la Compañía expresamente incluidas en el pacto requiere la autorización previa de la asamblea del sindicato, que puede autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada; y
 - Sindicación del voto: En virtud del pacto, las partes se comprometen a syndicar y agrupar los derechos de voto vinculados a sus acciones de la Compañía, de tal forma que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente a la Compañía se realizará de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido del voto establecidos por el sindicato. Esta sindicación y agrupación de derechos de voto abarca no solo las acciones expresamente afectas al sindicato en virtud del pacto, sino también todos los derechos de voto vinculados a otras acciones de la Compañía mantenidas directa o indirectamente por las partes y cualquier

otro derecho de voto atribuido a las mismas, mientras mantengan esas acciones o tengan atribuidos esos derechos. A estos efectos, la representación de las acciones sindicadas se atribuye al presidente del sindicato, que será la persona que presida la Fundación Botín (actualmente, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea). D.^a Ana y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea son hermanos.

- iii. El plazo inicial del pacto finaliza el 1 de enero de 2056, pero será prorrogado automáticamente por períodos de diez años, salvo en caso de que una de las partes lo comunique con un previo aviso de seis meses antes de la finalización del plazo inicial o del final de uno de los periodos de extensión. El pacto solo puede resolverse de forma anticipada por acuerdo unánime de todos los accionistas sindicados.
- iv. El total de acciones afectadas por el pacto a 31 de diciembre de 2018 era de 79.798.339 representativas del 0.491% del capital social de la Compañía a dicha fecha.

Para más información ver la Sección "V. ADMINISTRACIÓN - 3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS" del presente Prospecto.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que el presente prospecto fue revisado por el Consejo de Administración con base en información que le fue presentada por directivos de la Compañía, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el Consejo de Administración no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas, con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.”

Banco Santander, S.A.



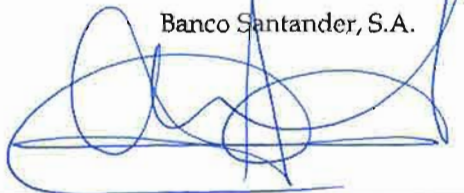
Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
Delegado del Consejo de Administración



José Antonio Álvarez
Delegado del Consejo de Administración

“Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas, con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.”

Banco Santander, S.A.



José Antonio Álvarez
Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado



Jose Antonio García Cantera
Director Financiero




Jaime Pérez Renovales
Secretario General y del Consejo de Administración

"El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Compañía, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto y folleto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.


Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en realizar la distribución de las Acciones de Intercambio entre los Accionistas de Santander México, conforme al plan de distribución, y que ha informado a la Compañía el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y listados en la BMV.

Mi representada ha participado con la Emisora en la definición del Factor de Intercambio respecto a las Acciones de Intercambio materia de la Oferta, tomando en cuenta las características de la Compañía, atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación."

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México



José de Aguinaga Girault
Apoderado



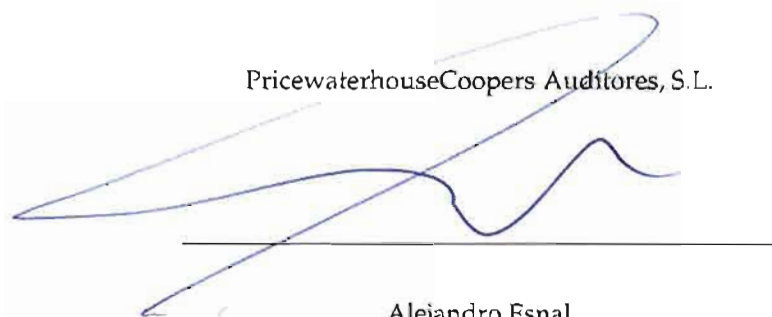
Lorena Sylvia Villalobos Juárez
Apoderado

“Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que las cuentas anuales consolidadas de la Compañía y Afiliadas al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente prospecto, fueron dictaminadas con fecha 28 de febrero de 2019, 16 de febrero de 2018 y 24 de febrero de 2017, respectivamente, de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España, y que los estados financieros intermedios resumidos consolidados de la Compañía y Afiliadas al 30 de junio de 2019, y por los seis meses que terminaron el 30 de junio de 2019, contenidos en el presente prospecto, fueron dictaminados con fecha de 26 de julio de 2019, de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente prospecto y, basados en nuestra lectura y dentro del alcance de los trabajos de auditoría y revisión correspondientes realizados, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de las cuentas anuales consolidadas dictaminadas o los estados financieros intermedios resumidos consolidados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de otra información contenida en el presente prospecto, que no provenga de las cuentas anuales consolidadas dictaminadas o los estados financieros intermedios resumidos consolidados dictaminados.”

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Alejandro Esnal

Auditor Externo
Socio y apoderado legal de
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

“El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Oferta cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.”

Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C.



Humberto Botti Orive

Socio

VII. ANEXOS

Anexo "A" Formato de Carta de Aceptación

Anexo "B" Estados financieros intermedios resumidos consolidados auditados e informe de gestión de Santander España y sus Afiliadas a 30 de junio de 2019 e informe de auditores independientes respecto al mismo periodo.

Anexo "C" Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de los años 2016, 2017 y 2018 y por los años terminados en dichas fechas, de Santander España y sus Afiliadas, e informes de auditores independientes respecto a los mismos ejercicios

Anexo “D” Principales Diferencias entre los Criterios Contables para Instituciones de Banca Múltiple de México y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Anexo "E" Opinión Legal del Asesor Legal de España.

Anexo "F" Opinión Legal del Asesor Legal de México.